

UAN

AUTÓNOMA DE NUE

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

CIÓN

M. ROMERO

ARTICULOS
SOBRE
MEXICO

1891-1892

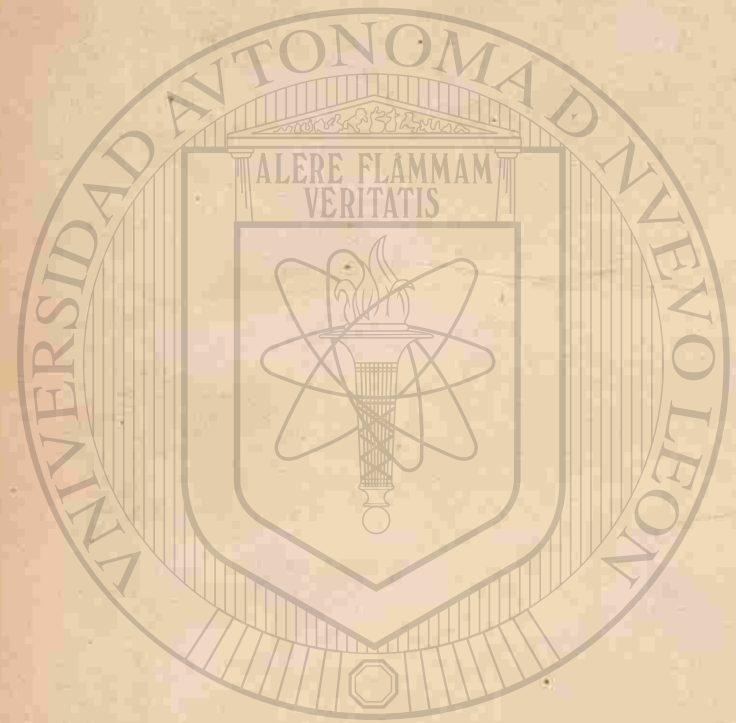
F1234

.R661

c.1



1080013090



ARTÍCULOS SOBRE MÉXICO

PUBLICADOS EN LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

POR

MATIAS ROMERO

EN

1891. - 1892.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

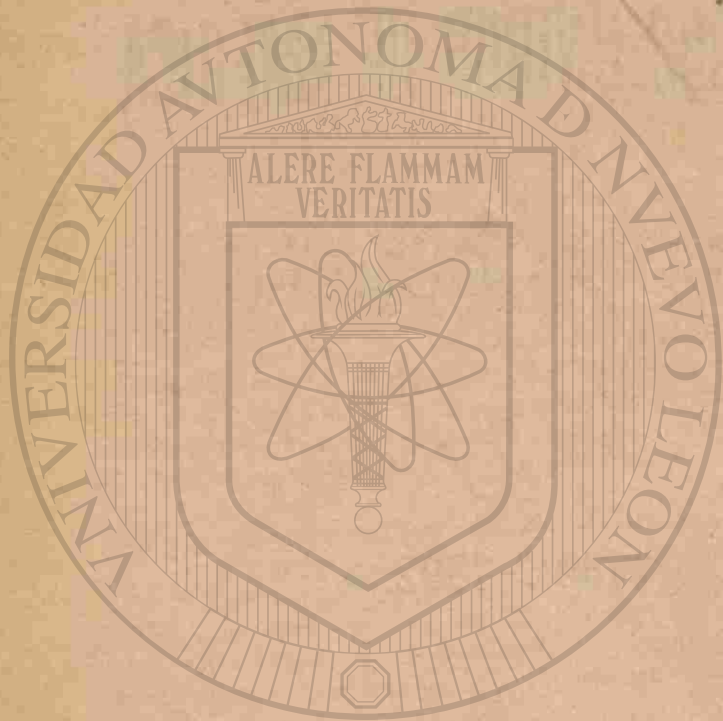
MEXICO.-1892.
OFICINA IMPRESORA DE ESTAMPILLAS.

TIPOGRAFIA.-PALACIO NACIONAL.



®

F1234
.R661
C1



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156269

INTRODUCCION.

Durante los años de 1891 y 1892 hice en los Estados Unidos algunas publicaciones sobre asuntos de interés para México, varias de las cuales no son conocidas en la República por no haberse traducido al castellano.

Esta circunstancia me determina á hacer una edición en español de esas publicaciones. No me limitaré á insertar su traducción al español, sino que consignaré también los comentarios de que han sido objeto, por parte de la prensa de los Estados Unidos.

Aunque estos artículos no tienen relación directa entre sí, me he determinado á reunirlos en un solo volumen, por la circunstancia de que en ellos se consignan algunas de las cuestiones de más interés para México que se presentaron en la nación vecina durante los dos últimos años. Los insertaré, para adoptar algún método, en el orden cronológico en que fueron publicados.

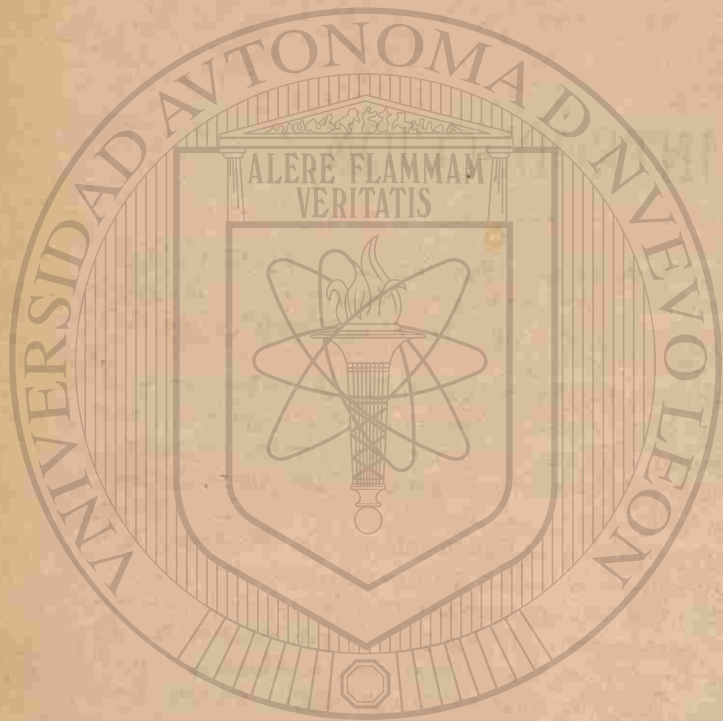
México, Julio de 1892.

M. Romero.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

I

ACUSACION

De Mr. Wm. Henderson

CONTRA FUNCIONARIOS MEXICANOS.

Mr. Wm. Henderson, abogado de Indianápolis, capital del Estado de Indiana, publicó en el "News" de aquella ciudad, el 1º de Junio de 1891, un remitido que contenía acusaciones contra altos funcionarios mexicanos, fundándose en informes que aseguró le había dado el General Herman Sturm, con motivo de una reclamación que éste tenía contra el Gobierno de la República y que fué ya pagada en su totalidad.

La posición de Mr. Henderson por un lado, y el carácter de su acusación, por otro, me determinaron á contestarla, lo cual ocasionó que siguiera una polémica con él, hasta llegar á disipar sus dudas y observaciones, vindicando á los funcionarios acusados.

Consigno en seguida los artículos publicados sobre este asunto y algunos documentos respecto del mismo, impresos privadamente por Mr. Henderson y que precedieron á la publicación que hizo en el "News" de Indianápolis.

Este incidente dió por resultado un juicio recíproco de calumnias, daños y perjuicios entablado en Indianápolis por el Gral. Sturm contra Mr. Henderson, y por éste contra aquel, que terminó con la muerte de Mr. Henderson ocurrida el 3 de Mayo de este año.

®

Washington, D. C. Febrero 16 de 1891.⁽¹⁾

Al Honorable Matías Romero, Ministro de México en Washington.

Muy señor mío:

Al visitar á vd. y entregarle esta carta en persona, tengo dos objetos:

1º He prometido al General Sturm conservar el secreto sobre el asunto de que voy á hablar á vd., hasta que me convenza de que el Gobierno de México no quiere reparar el agravio que me ha hecho por virtud de haber rehusado su Secretario de Hacienda pagar al General Sturm lo que en Noviembre de 1889 acordó ese mismo Gobierno que le sería pagado.

2º Deseo manifestar á vd., como Ministro de México, y por mediación de vd. al Presidente de la expresada República, que estoy personal y cuantiosamente interesado en la reclamación del General Sturm contra México, en virtud de su acuerdo con el General Carvajal, y sé también positivamente que otros caballeros prominentes tienen un interés análogo en la susodicha reclamación. Deseo que vd. lleve muy en particular la impresión de este hecho al ánimo del Presidente Díaz, porque á mí y á otros caballeros se nos informa por cartas de México que el Secretario de Hacienda, y acaso otros funcionarios, han manifestado dudas acerca de que el General Sturm esté en deuda con hombres prominentes de este país por servicios y dinero que le han sido suministrados á consecuencia del convenio con el comisionado de México; y tal vez duden asimismo, por el hecho de haber sido tan paciente y sufrido el General ó por no haber oído hablar antes del asunto, que el General haya incurrido en gastos en lo absoluto ó prestado valiosos servicios que le dan títulos á una gran consideración por parte del Gobierno mexicano.

Han transcurrido unos veinticinco años desde que se prestaron esos servicios, y es tiempo de que el Presidente Díaz comprenda y aprecie en todo su valor la magnitud de la ayuda y auxilio que el General Sturm prestó á la República de México durante los tenebrosos momentos de angustia para su patria de vd., y cuando según vd. recordará, pocas personas había dispuestas á prestarle auxilio. Como vd. á la sazón era Ministro de México, le recordaré algunos incidentes del período de 1865-66, confiando en que la mayor parte de ellos, si no todos, no se habrán borrado de su memoria; y como el General Sturm nos ha asegurado una y otra vez que vd. y el Secretario de Relaciones Exteriores Señor Mariscal son y han sido sus constantes amigos, le insto personalmente para que dé algunos pasos á fin de que el Gobierno despierte á la plena concepción de los deberes y obligaciones que tiene contraídos con el General Sturm y su familia, así como nosotros.

(1) Esta carta y los dos documentos que en ella se citan y se insertan á continuación, fueron impresos en un cuaderno por Mr. William Henderson desde Febrero de 1891, cuatro meses antes de haber su primera entrevista que fué publicada en el News de Indianápolis, de 24 de Junio siguiente.

No habrá olvidado vd. que en 1865 Mr. Seward estaba á punto de reconocer al Imperio, y que el Gobierno de vd. se hallaba en el más remoto rincón de México dispuesto á cruzar la frontera de los Estados Unidos para pasarse al Canadá. Los comisionados de México estaban en situación de apuro por razón de varios contratos que habían hecho; habíase enganchado un ejército de varios miles de soldados y Oficiales, no había un céntimo para pagarles ó sostenerlos y la ruina amenazaba de cerca al Gobierno de México y á sus sostenedores.

En aquella ocasión, su Gobierno de vd., por medio de su comisionado cuya autoridad contaba plenamente con el apoyo de vd. y de su Cónsul general en Nueva York á la vez que con el del Presidente de los Estados Unidos, prometió solemnemente y por escrito al General Sturm que, si se acudía en auxilio vuestro, sería pagado plena y liberalmente. El General, confiando en el honor y gratitud de vuestra Nación, imploró donativos, pidió prestado, vendió y empeñó cuanto tenía suyo y casi todo lo de su esposa, y con los recursos obtenidos por tales medios él y sus amigos y agentes, por medio de gestiones sistemáticas y concertadas, obtuvieron de las Legislaturas de Indiana y otros Estados la aprobación de acuerdos en que se protestaba del modo más enfático contra la continuación de la intervención francesa y el establecimiento de un Imperio en México.

También debe usted recordar, Señor Romero, que Mr. Seward, al tener noticia de lo que se proponía hacer la Legislatura de mi Estado y que él no podía evitar, escribió una carta á Napoleón, aconsejándole que retirase sus tropas de México. Por entonces el General Grant deseaba que el General Schofield pasase á Francia en interés de México y se hizo necesario procurar fondos para ello. México carecía de dinero y su Agente financiero en Nueva York rehusó facilitar fondos. El General Sturm volvió á acudir y dejó arreglado el pago de los gastos; y si bien el dinero no se usó para ese objeto y se desistió de enviar esa misión á Francia, á él le corresponde el crédito de haberla hecho posible.

Todas las diferentes complicaciones que circunstancias adversas y enemigos arteros habían producido al General Carvajal, fueron desvanecidas por los esfuerzos del General Sturm; las tropas pagadas y licenciadas se retiraron satisfechas á sus casas: se arreglaron y anularon amistosamente contratos que no podían ser cumplidos y el crédito de México no llegó á sufrir los daños que le hubiera ocasionado la exposición desnuda de los hechos: lejos de eso, con la ayuda del General Sturm, ese crédito se fortaleció y consolidó á tal extremo que, poco después podían comprarse con bonos mexicanos y enviarse á México, armas y municiones de guerra, como usted mismo en su informe al Gobierno hace constar con tanta evidencia.

Ahora bien: en sus esfuerzos para acreditar los bonos de México, el General Sturm se vió en el caso de garantizar sus intereses por algún tiempo, ya que se negaban á hacerlo los agentes financieros de México; y se echó mano del dinero de la Señora Sturm y otros

miembros de la familia, para pagar el interés de los cupones. Se creía imposible que México pudiese en ninguna ocasión rehusar el pago de esos cupones; y sin embargo, esto es lo que sucedió. El actual Secretario de Hacienda que ahora rehúsa pagarnos los bonos á que tenemos derecho en virtud del contrato celebrado con el General Sturm en Noviembre de 1889, se ha negado también á pagar la ínfima cantidad de \$ 87.50 con intereses debidos sobre cinco cupones de un bono mexicano que un club alemán de mi ciudad había comprado en 1865 al agente financiero de México en ocasión en que en nuestra Legislatura se debatía el acuerdo de que se habla más arriba. El General Sturm había garantizado el pago de los intereses sobre los cupones por cierto tiempo, y en 1888, hallándose en México gestionando su reclamación con el Gobierno y estando en suma necesidad de dinero, ofreció para su redención los cupones de que ahora se habla; pero el Secretario de Hacienda se negó á recibirlos, fundándose en que no estaban adheridos al bono á que pertenecían. El General Sturm, que veinticinco años antes había sacrificado toda su fortuna para salvar á la República de México sin recibir recompensa alguna, tuvo que pedir dinero prestado en dicho país por habersele negado el pago de esos cupones.

No entraré en más pormenores; pero habré de recordar á usted el peligro que amenaza al crédito de México y al buen nombre del Presidente Díaz si llegaran á hacerse públicos los hechos relacionados con el tratamiento que el General Sturm ha recibido de parte del Gobierno de usted. Sus enemigos se apresurarían á aprovecharse de estos hechos en perjuicio de su actual Gobierno. Yo sé que el Senador Woorhees es uno de los caballeros prominentes que el General Sturm empleó como agente y abogado en el episodio de 1865 y 1866; y usted sabe bien que dicho Señor despliega mucha actividad en oposición al Gobierno de México, en el asunto de la reclamación «Weil y la Abra.»

La historia del mundo no suministra un ejemplo más notable de adhesión y amistad que el que el General Sturm y su familia han dado respecto de la República Mexicana. Sin ser mexicano sino ciudadano y oficial de los Estados Unidos, os tendió la mano cuando os hallábais pobres, pisoteados y no podíais darle otra cosa que promesas. Estas promesas han sido tantas veces repetidas como fallidas, y el General Sturm, por causa del no cumplimiento de las mismas, ha sido molestado por numerosos litigios; vióse obligado á pagar los deudas que contrajo por cuenta del Gobierno de México, al extremo de perder todo su peculio y quedar él y su familia sin un centavo. Repetidas veces han ocurrido al Gobierno de vd. en solicitud de justicia, pero hasta ahora siempre se las ha negado. En Junio de 1889, el Ministro de Relaciones Exteriores de México Sr. Mariscal, escribió una carta en la que afirmaba que las reclamaciones del General Sturm serían sometidas á un arreglo amistoso, y que su pago se verificaría en bonos. Hoy, transcurridos tres años y medio, y después de haberse originado grandes gastos, el Secretario de Hacienda de México se propone pagarle en bonos á

la par, que al precio de plaza, no producirían lo bastante para reembolsarle los gastos de viaje en que incurrió á beneficio y por cuenta del Gobierno de México. Semejante injusticia no debe prevalecer, y el Presidente Díaz, por su buen nombre, el de su Gobierno, el país y el mundo comercial, debe procurar que el asunto del General Sturm sea sometido á la más detenida investigación, para que se le haga justicia sin más tardanza, como repetidas veces lo ha ofrecido en sus cartas al mismo Sturm y al General Wallace.

En justicia al General Sturm, debo decir que siempre y en toda ocasión nos ha manifestado que creía firmemente en la amistad de vd. y en la del Presidente y el Señor Mariscal, siendo asimismo de opinión que si el asunto se somete en debida forma á la atención del Presidente, éste ordenará que se proceda en el acto á verificar un pago equitativo y justo; pero como yo y otras personas interesadas no queremos aguardar otro año más, he creído lo más oportuno, después de haber consultado detenidamente el caso con éstas, venir en persona á someter el asunto á vd., como Ministro de México, sin esperar á más y sin tener en cuenta cuales puedan ser las intenciones del General Sturm para lo futuro; y deseo llamar particularmente la atención de vd. hacia el contrato por el cual se estipula que se le pagará la suma de \$ 210,854.50 «en oro americano.» ó caso que él prefiera tomar bonos según el artículo 3º del contrato, se le pagarán «á los tipos de cambio de la fecha,» y no á la par como lo pretende ahora el Secretario de Hacienda.

Que tal es la intención del contrato, lo demuestra el hecho, expuesto en la carta del General Sturm,—de que le acompaño copia—que el Secretario de Hacienda convirtió los \$ 14,000 en especie que han sido pagados al General Sturm según el artículo 5º del contrato, en bonos al 40 por ciento, deduciendo de la cantidad debida al General Sturm, la suma de \$ 35,000 en bonos.

Acompaño, para conocimiento de vd., los siguientes documentos:

- 1º Copia de una carta del General Sturm, fecha en Indianápolis á 9 de Febrero de 1891.
- 2º Copia de un contrato entre el Señor Mariscal y el General Sturm, fechado el 28 de Noviembre de 1889.
- 3º Traducción inglesa del mismo contrato, fecha por el General Sturm.
- 4º Una minuta de la reclamación del General Sturm redactada por el General Coburn, que debía ser presentada al Senado de los Estados Unidos; pero que no lo fué á ruego del General Sturm, quien esperaba poder llegar personal y directamente con las autoridades de México á un arreglo amistoso de su reclamación.

Se me dice que el General Sturm envió en 1889 copia de ésta minuta al Señor Mariscal.

Soy de vd. con el mayor respeto.—*W. Henderson.*

Indianápolis, Ind., Febrero 9 de 1891.

Coronel Horacio Scott y Sr. William Henderson.

Queridos amigos:

Con la presente envío á vdes., como lo desean, el contrato original que celebré con el Sr. Mariscal en 28 de Noviembre de 1889, junto con una copia del mismo y otra de su correcta traducción al inglés.

Verbalmente, y en presencia del General Coburn, he comunicado á vdes. todo lo ocurrido durante mi permanencia en México, desde Mayo de 1888, hasta mi regreso en Diciembre próximo pasado, con relación á ese contrato, y cómo fué que me ví forzado á aceptar sus condiciones, por vía de arreglo completo. Tanto por escrito, como verbalmente, he manifestado á vdes. que á no haber mediado la activa intervención del Sr. Mariscal, nada habría logrado obtener, pues el Secretario de Hacienda se oponía al pago de deudas atrasadas, contraídas por administraciones anteriores. De esta determinación por parte de dicho Secretario, tenía yo conocimiento desde el mes de Julio de 1888; pero habiendo recibido en el de Agosto del mismo año una carta particular del Sr. General Díaz, Presidente de México, en la que se me aseguraba, de que previas ciertas formalidades, se me atendería en justicia, regresé á México, en el otoño de 1888, después de efectuada la elección presidencial en el país; y al cabo de un año de constantes esfuerzos, obtuve por resultado el contrato, que es adjunto á la presente.

Con arreglo á dicho contrato, como vdes. saben, he recibido en efectivo la suma de \$14,000, que debía ser deducida de la cantidad total de \$210,854.50 que en oro americano se me reconocía, del modo siguiente: Por servicios, \$55,000 y por gastos en numerario \$155,854.50. De cada partida de estos gastos, entregué al Sr. Mariscal los duplicados de comprobantes, cuyos originales habían sido entregados al General Carvajal en 1865 y Marzo de 1866. Aun cuando no tenía yo obligación de rendir comprobantes tratándose de gastos por cuenta de un servicio secreto, le hice entrega de todos los que pude reunir de entre los que yo había conservado, porque era su deseo enseñarlos al Presidente Díaz, al hacerle la exposición de mis servicios. Al mismo tiempo se me hizo saber que sólo podría obtener el pago de las sumas que comprobara debidamente, como gastos realmente erogados, y que el Secretario de Hacienda no quería conceder el pago de servicios solamente, sino que la suma total que se conviniese en pagar, fuera considerada como la cancelación de todo crédito, inclusive lo debido á vdes. y otras personas.

La suma de \$210,854.50 oro americano, debía serme pagada en bonos mexicanos, al tipo de cambio corriente en la fecha del pago,

según lo estipulado en el artículo 3º del contrato, si en el término de un año, contado desde 28 de Noviembre de 1889, yo obtase por recibir dicho pago en bonos.

Ahora bien, en 13 de Enero último, hallándome enfermo en cama en Denver, recibí de mi abogado en México una carta, en que me informaba que la Secretaría de Hacienda daba distinta interpretación al referido artículo 3º del contrato, según la cual la cantidad en oro debía ser convertida á plata mexicana, y no en bonos al tipo de cambio en la fecha del pago, que al 20 por ciento haría la suma de \$253,025.40, pagadera en bonos á su valor par; pero que los 14,000 que en numerario me fueron pagados el año anterior, según el artículo 5º del contrato, fuese convertido en bonos, al tipo de su precio en plaza, 40 por ciento, y que la suma de 35,000 resultante, fuese deducida de aquel total, quedando entonces un saldo de \$218,025.40 para mí, mis amigos, pago de abogados y otros gastos.

Los expresados bonos, á su precio actual, no llegarían á formar un valor neto de \$70,000 oro, de cuya suma, después de deducir los honorarios de abogados en México, los gastos é intereses pagados desde 1884, cuando el Gobierno Mexicano convino pagar \$55,000 oro por mis servicios, además de otros gastos de que vdes. tienen conocimiento y tienen que ser cubiertos, nada quedaría ni para vdes. ni mi familia.

Al Sr. Mariscal, con franqueza y sin ambages, manifesté cuál era mi posición y la de vdes. en este asunto, puesto que se ha conducido tan amistosamente durante todo el tiempo de su gestión, como en mi correspondencia en varias ocasiones lo he comunicado á vdes.; pero no fué posible obtener un arreglo por mayor monto que el especificado en el contrato, y si la opinión del Secretario de Hacienda hubiera prevalecido, se nos hubiera despojado á vdes. y á mi familia de todo.

Tengo, sin embargo, mucha confianza en el Presidente Díaz y en el Sr. Mariscal, y creo firmemente que tan luego como me sea posible someter el caso á su consideración, obtendré modificación de la resolución de la Secretaría de Hacienda, por lo cual ruego á vdes. guardar toda reserva sobre el particular, al menos hasta que sea nuevamente sometido al Presidente Díaz, en cuyos sentimientos amistosos en mi favor y de los americanos en general, tengo mucha confianza.

Luego que tuve conocimiento de la resolución de la Secretaría de Hacienda, dí mis instrucciones á mi abogado para que protestara en su contra, ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De vdes.

(Firmado).—H. STURM.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de América.

México, Noviembre 28 de 1889.

En respuesta al ocurso documentado de vd. del 15 de este mes, le manifiesto que son exactos los términos del convenio que acompaña, el cual ha sido ya acordado por el Señor Presidente con el que suscribe y con el Señor Secretario de Hacienda, á quien se transcribirá para su ejecución, remitiéndole un ejemplar de la factura de comprobantes con los respectivos originales.

Obsequiando los deseos expresados por vd. en su citado ocurso, pongo á continuación el texto de dicho convenio:

ALERE FLAMMAM
VERITATIS
CONVENIO

"1^a El Supremo Gobierno de la República Mexicana conviene en pagar al Señor General H. Sturm, ciudadano americano, la suma de \$210,854.50 en los términos que adelante se consignan, como indemnización y finiquito de las cantidades, auxilios, pertrechos de guerra y servicios prestados por el mencionado General Sturm en los Estados Unidos al Gobierno Mexicano, en virtud de los contratos celebrados con el Ciudadano General J. M. de Carvajal ó cualesquiera otros Agentes de la República en los Estados Unidos durante la guerra de intervención ó posteriormente á ella.

"2^a Dicha suma será pagada al Señor H. Sturm en oro americano en la ciudad de México ó en la de Washington á elección del Gobierno, tan pronto como sea puesto á disposición del mismo Gobierno el monto de las reclamaciones nombradas de la "Abra y Weil," cuya revisión y reintegro está gestionando el Gobierno Mexicano.

"3^a Si dentro de un año contado desde la presente fecha, el Gobierno no hubiere obtenido la revisión y reembolso de las mencionadas reclamaciones y el General Sturm no quisiere esperar el arreglo definitivo de ellas, tendrá derecho á recibir del Gobierno los \$210,854.50 oro americano, al cambio de la fecha en esta Capital en bonos de la Deuda Nacional Consolidada, con todos los cupones correspondientes en esa fecha y sin demora de ninguna clase.

"4^a Si revisadas las reclamaciones de la "Abra y Weil" dentro del plazo que señala la cláusula anterior, el Gobierno de México sólo obtuviere la restitución parcial de su importe, el General Sturm percibirá en oro la misma proporción respecto del total de su crédito, que guarde la suma recuperada por México respecto del total de las referidas reclamaciones, recibiendo el saldo en bonos de la Deuda Nacional Consolidada, en los términos señalados en la cláusula 3^a.

"5^a A cuenta de las cantidades que el Señor Sturm debe recibir en virtud del presente arreglo, el Gobierno le anticipará las siguientes sumas:

"I. \$10,000 en efectivo en esta capital al firmarse el presente convenio.

"II. \$4,000 oro americano en la ciudad de Washington en tres partidas iguales de \$1,333.33 oro, el día 10 de Enero, el 10 de Mayo y el 10 de Septiembre de 1890.

"Dichas cantidades se convertirán en las mismas especies en que debe ser pagado el crédito del Señor General Sturm, al cambio del día de la fecha del pago, para ser deducidas de éste.

"Protesto á vd. mi atención.

MARISCAL.

Señor Herman Sturm."

Washington, Febrero 23 de 1891.—Sr. William Henderson.—
Washington. (1)

Señor:

Hoy recibí, de manos de Vd., un ejemplar impreso de la carta que me dirigió Vd., fechada en esta ciudad el 16 del corriente, de la que escribió á Vd. el General Herman Sturm, fechada en Indianápolis el día 9, y de la comunicación en inglés y español, que el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, dirigió al General Sturm, el 28 de Noviembre de 1889.

Me dice Vd. en su carta citada, que me manda el alegato preparado por el General Coburn sobre la reclamación del General Sturm para presentarse al Senado de los Estados Unidos, y este documento no aparece entre los impresos, ni me fué entregado por Vd.

Expresa Vd. que ha ofrecido al General Sturm mantener privado por ahora este asunto, y sin embargo ha impreso Vd. su carta citada y tres de los documentos á ella anexos.

No puedo prescindir de manifestar á Vd. que la relación que Vd. hace de los sucesos que han originado la reclamación del General Sturm adolece de grandes inexactitudes y demuestra que no está Vd. bien informado de lo que entonces ocurrió, ni de las miras políticas y conducta de su propio Gobierno, ni mucho menos de la del Gobierno de México. Dice Ud., por ejemplo, que Mr. Seward estaba en momentos de reconocer en 1865, al llamado Imperio de Maximiliano, cuando semejante idea jamás pasó por la imaginación de aquel distinguido hombre de Estado, ni de la administración á que perteneció.

Asegura Vd. que el Gobierno de México estaba dispuesto á pasar al territorio de los Estados Unidos, para refugiarse en el Canadá, cuando jamás tuvo semejante pensamiento.

(1) Esta respuesta fué publicada por primera vez en inglés por el *News* de Indianápolis de 29 de Junio de 1891, y en español por *«Las Novedades»* de Nueva York de 26 del mismo mes después de haber salido á luz la primera entrevista de Mr. Henderson que se imprimió en el *News* del 24 de Junio de 1891.

Dice Vd. que el General Grant deseaba que el General Schofield fuera á Francia en una comisión, en interés de México y que era necesario facilitarle fondos con ese objeto, asegurando que el General Sturm los ministró, y que al fin el General Schofield no fué á Francia, cuando son hechos históricos que este General llevó una misión de su Gobierno á París, costeada naturalmente por su propio Gobierno, en la cual no tuvo participación alguna el Gobierno de México; ni hubo necesidad, ni menos llegó la ocasión de que el General Sturm llegara á ministrar fondos con ese objeto.

Tampoco es exacto que el General Sturm hubiera garantizado el interés de los bonos emitidos por el General Carvajal, pues por mala que fuera la situación del crédito del Gobierno mexicano, su garantía habría sido más aceptable, que la de un particular sin posición ninguna financiera.

Tampoco puede considerarse exacta la aseveración de Vd. de que por no habersele pagado al General Sturm \$87 50 de cupones de bonos mexicanos, que dice Vd. presentó en la ciudad de México, hubiera tenido que pedir prestado en ella para regresar á este país, porque sé que durante su permanencia en aquella ciudad le hizo un pago de consideración el Gobierno Mexicano.

Por lo que hace á la ingerencia que el Senador Voorhees haya tenido en este asunto, Vd. probablemente sabe que ese caballero conoce el asunto del General Sturm tan sólo por lo que ese General le ha manifestado, sin haber oído al Gobierno de México, y ha usado ya de esos informes.

Vd. probablemente ignora que cuando terminó la intervención francesa en México y se restableció la República en todo el país, invité al General Sturm para ir conmigo á aquella Capital, con el objeto de arreglar sus cuentas y asuntos pendientes con el Gobierno de México, y que en efecto partimos juntos en Octubre de 1867. Fué con nosotros, también, Mr. J. M. Tiff, socio de la casa de los Sers. Jhon W. Corlies y Compañía de Nueva York, que había sido agente del General Carvajal en la emisión y venta de bonos, y que tenía también cuentas y créditos pendientes con el Gobierno de México. Aquel Gobierno hizo proposiciones razonables á estos dos caballeros para arreglar sus negocios pendientes. Mr. Tiff aceptó las que se le hicieron, fué pagado en su totalidad desde el año de 1868, de todos sus créditos y servicios, y pudo volver á este país á vivir tranquilamente y disfrutar del producto de sus trabajos. Desgraciadamente el General Sturm no aceptó las proposiciones que se le hicieron y esto ha ocasionado que transcurran 25 años, antes de que se arregle la cuestión pendiente. Temo, sin embargo, que él sólo sea responsable de esa dilación.

Como Vd. sabe, las Legaciones que un país tiene en el extranjero están destinadas á tratar negocios con el Gobierno, ante el cual están acreditadas y los ciudadanos de este país que tengan negocios con los Gobiernos que esas Legaciones representan, deberán arreglarlos ante el Gobierno respectivo, por sí, ó por apoderado. En esta virtud, me parece conveniente recomendar á Vd. que ocurra

á la ciudad de México, ó nombre apoderado en ella, para gestionar el arreglo de este asunto. Estoy seguro de que el Gobierno mexicano cumplirá estrictamente el contrato celebrado con el General Sturm y que le hará plena justicia, en todo aquello en que la tenga. Sin embargo, por deferencia personal á Vd. y al caballero que lo presentó conmigo, daré conocimiento al Secretario de Relaciones Exteriores de México de la carta impresa de Vd. y comunicaré á Vd. la respuesta que reciba. (*)

Soy de Vd. suyo afectísimo.

M. ROMERO.

Traducido del «Indianápolis News» (Junio 19 de 1891.)

ARREGLO DE LA RECLAMACION DE STURM

CARGO DE SOBORNO QUE SE DESPRENDE EN CONTRA DE LOS EMPLEADOS MEXICANOS.

MR. WILLIAM HENDERSON

HACE REVELACIONES SORPRENDENTES.—UNA CUESTION INTERNACIONAL.

LAS DEUDAS DE STURM EN ESTA CIUDAD.

Wm. Henderson dá hoy á la publicidad varios hechos de un carácter que producirán sensación, respecto de la ya famosa reclamación del General Herman Sturm, contra el Gobierno de México, que ha quedado completamente arreglada, mediante el pago á dicho General, de la suma de \$259,331.03; pero del expresado arreglo, podrán surgir serias complicaciones entre aquel Gobierno y el de los Estados Unidos.

Los hechos relacionados con dicho asunto sólo son conocidos de un reducido número de personas, y han sido tenidos en suma reserva, con la esperanza de lograr amigablemente la resolución de las desagradables cuestiones que pueden surgir del caso, antes de que lleguen al conocimiento del público.

Mr. Henderson, consintió hoy, no sin vacilar antes, en tener una conversación con un reporter de nuestro periódico, y en referirle una historia, en globo, de todo lo que hasta aquí ha sido divulgado, á ese respecto.

(*) La primera publicación hecha sobre este asunto por Mr. Henderson en los periódicos de los Estados Unidos, fué la siguiente dada á luz por el News de Indianápolis el 19 de Junio de 1891.

«El General Sturm,» dijo Mr. Henderson, «venía desde hace muchos años, hablando de una valiosa reclamación que tenía en contra del Gobierno de México y de que había gastado todo su peculio. En tales circunstancias, Horacio Scott y yo, supimos de que se hallaba en Denver, sin recursos suficientes para salir de dicha ciudad. Mr. Sturm era nuestro deudor, por sumas, de alguna consideración que nos había prometido pagar con lo que obtuviera del Gobierno Mexicano. Convenimos entonces que Scott se trasladase á Denver, para ver á Sturm y proporcionarle dinero para hacer su viaje á México á gestionar el pago de su reclamación. Así se verificó, y Scott convino con Sturm en que lo enviaríamos con tal objeto á México, en donde le pagaríamos sus gastos durante su permanencia, debiendo él á su vez pagarnos lo que nos debía, cuando se efectuase el arreglo de su reclamación, así como también reembolsarnos de los anticipos de dinero, que le hubiéramos hecho durante su permanencia en México, juntamente con el cinco por ciento de toda cantidad, que sobre la de \$ 40,000, recibiera del Gobierno Mexicano.»

«El General Sturm fué á México, y permaneció allí durante un año, en el cual sus gastos nos costaron á Scott y á mi, un mil pesos á cada uno. Al cabo de ese año, Sturm nos comunicó que había efectuado el arreglo de su reclamación, por la suma de \$ 55,000; lo cual á su venida á esta ciudad ratificó, en mi presencia, la de Scott y del General Coburn.»

«En Noviembre de 1890, regresó á México con el ostensible objeto de recibir el pago de los \$ 55,000, de cuya suma debíamos Scott, Coburn y yo mismo ser reembolsados de lo que nos debía. Después de su llegada á México, nos escribió una carta en que nos comunicaba que el Gobierno de México se negaba á efectuar el pago de su crédito en oro americano, como estaba convenido, y quería verificarlo en bonos Mexicanos por su valor á la par, que entonces sólo se cotizaban á razón de treinta centavos el peso. Al fin, escribí yo á Sturm comunicándole mi intención de pasar á México, con el objeto de hacer una investigación respecto del negocio, y persuadirme de que nuestro Gobierno, permitía que fuesen tratados de tan mala manera, los ciudadanos de los Estados Unidos. Después de transcurridos trece meses de la fecha en que nos informó del arreglo de su reclamación, la carta, que acabo de mencionar, produjo el efecto de arrancar á Sturm la confesión de que había recibido en pago la suma de \$ 210,854.50, en vez de la de \$ 55,000, que antes nos había comunicado; pero insistiendo en que el Gobierno Mexicano pretendía hacer el pago en bonos, y expresando su deseo, de que el General Coburn, ó yo mismo, fuéramos á Washington á ver al Ministro Mexicano, para que sometiese el asunto á su Gobierno. A repetidas instancias de Sturm decidí ir yo mismo á dicha capital y someter la cuestión al juicio del expresado Ministro, quien me dijo, que si yo me presentara personalmente en México, creía que podría arreglarse amigablemente el asunto; pero vi á Sturm en Nueva York, y comprendí que no le agradaba mi resolución de ir á Méxi-

co, por lo que después de consultar á Scott y á Coburn, decidimos que yo efectuara el viaje.»

«Hallándonos ya en la ciudad de México, el General Sturm me dijo que no podía pagar á Scott ni á mi, con arreglo á nuestro convenio, porque la suma de \$ 155,000, que había recibido en exceso de los \$ 55,000, que antes nos había comunicado ser la única recibida por cuenta del arreglo, pertenecía á otra persona, llamada Greenwood, y de la cual jamás había yo antes oído hablar. Me dijo además que de dichos \$ 155,000, había tenido que pagar \$ 100,000 á varios miembros del Congreso y otros empleados Mexicanos que interpusieron su influencia para llevar á cabo el arreglo de la reclamación, y la de \$ 4,820 al sub-secretario de la Secretaría de Hacienda, con el fin de obtener el reconocimiento de un crédito adicional de \$ 24,000, el cual, obtenido durante mi permanencia en la ciudad de México y mediante mis propias gestiones, hacía montar el total del crédito reconocido á Sturm, á la suma de \$ 259,351.03»

(Llegado á este punto de su informe, Mr. Henderson hizo ver al reporter un apunte escrito de puño y letra del General Sturm, en el cual consta que éste recibió el pago de aquella suma,)

«Todo lo que Scott y yo tenemos recibido por el monto de nuestros gastos, es la suma de \$ 1,500, para cada uno.»

He dirigido varias comunicaciones al Gobierno de México, llamando su atención respecto de los graves cargos enunciados por Sturm, y me propongo continuar ocupándome del asunto. Al efecto, tengo preparado un manifiesto que daré pronto á la publicidad, si no se hace en este asunto una reparación. Llamaré también la atención de nuestro propio Gobierno, sobre las acusaciones de Sturm en contra de los empleados Mexicanos, y procuraré averiguar si quiere permitir que los ciudadanos de los E. U. sean tratados de ese modo. No creo que el Gobierno Mexicano se encuentre en condiciones de dejar que su crédito sea puesto en duda, dejando pasar inapercibidas aquellas acusaciones.

«Se dice aquí que se ha recibido una carta del mencionado Sub-secretario del Departamento de Hacienda, acusado de haber recibido \$ 4,000, por su mediación en el reconocimiento del crédito adicional de \$ 24,000; pero los que pudieran haber recibido dicha carta, niegan el hecho.»

«Mr. Henderson, nada ha oído decir respecto de tal carta y el Juez Claypool, apoderado del General Sturm en algunos otros asuntos, asegura no haberla recibido. Tampoco el General Coburn ha visto ni oído nada con relación á una contestación que el expresado empleado Mexicano haya dado al cargo hecho por Sturm.»

Los primeros pasos de Mr. Henderson en la materia, tendrán probablemente por objeto el someter los hechos del caso al conocimiento del Departamento de Estado, en Washington, pidiendo que se practique una escrupulosa investigación sobre el negocio, desde su principio, para lo cual tiene preparada una voluminosa correspondencia, que transmitirá al Departamento. El General Sturm, será probablemente requerido, para que dé los nombres de los miem-

bros del Congreso y empleados del Gobierno Mexicano á quien dice tuvo que pagar la suma de \$ 100,000, como propina de su soborno.

La historia de la reclamación Sturm, viene de muchos años atrás, y surgió de la relación que éste guardó con el Gobierno de México, como agente de pertrechos y materiales. La reclamación es por pertrechos de guerra, traídos á este país y perdidos durante su transporte á las costas mexicanas.

Varios incidentes provenientes de este negocio, fueron dirimidos en los tribunales del Estado de N. York y en el Juzgado federal en esta ciudad, y muchos procedimientos legales fueron instruidos sobre la materia, dando lugar á enormes gastos.

La noticia del arreglo final de la reclamación, debe causar sorpresa al público, que no tenía el menor indicio de que tales cosas pudieran suceder. Los demás detalles del referido arreglo, que Mr. Henderson hace públicos, son todavía algo más sorprendentes.

Mr. Henderson reclama del General Sturm la suma de \$26,000, y se cree que lo que Mr. Scott cobra por su parte es otro tanto, á la vez que el reclamo del General Coburn, se hace subir á unos..... \$ 12,000, poco más ó menos. La demanda de Mr. Henderson, es con el carácter de acreedor y no de patrono jurídico.

El artículo precedente fué comunicado por el telégrafo y en extracto á todos los periódicos de los Estados Unidos, y reproducido por ellos el 20 de Junio de 1891. En ese mismo día fué contestado por medio de las siguientes entrevistas:

Traducido del "New York Tribune" (Junio 21 de 1891).

RECLAMACION DEL GENERAL STURM.

EL SR. MINISTRO ROMERO ASEGURA QUE SE PRACTICARÁ UNA ESCRUPULOSA INVESTIGACIÓN SOBRE ELLA.

Washington, Junio 20. (Especial). Hablando hoy de los cargos, que con relación al reconocimiento del crédito del General Sturm contra el Gobierno Mexicano, hace Mr. Wm. Henderson en contra de algunos empleados de éste, el Sr. Romero, Ministro de México, dijo, que como dichos cargos aparecen enunciados por "interpósita persona," cree que lo más justo sería obtener directamente del General Sturm una declaración sobre los hechos relativos, para poder formar juicio sobre el particular. El Sr. Romero manifestó que no dudaba de que tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo de Mé-

xico, harían practicar la más escrupulosa investigación sobre el asunto, y de que si se descubriera que algún empleado del Gobierno se hubiera hecho culpable, ó cómplice de un acto de soborno, sería éste castigado del modo más severo, sin consideración á su categoría ó posición social. Hizo presente que últimamente un miembro del Congreso Federal fué acusado ante la Cámara de Diputados por el hecho de haber adquirido fraudulentamente bienes raíces de la propiedad de una viuda, y aquel alto cuerpo concedió el permiso correspondiente para que dicho miembro fuese juzgado por los tribunales del fuero común; y el resultado ha sido que fuera reducido á prisión y que hoy se encuentra en la cárcel pública, en donde es tratado al igual que cualquier criminal del orden común.

Hizo además el Sr. Romero la observación, de que según la declaración de los hechos por Mr. Henderson, aparece que el General Sturm no pudo haber sobornado á miembros del Congreso de México, por la sencilla razón de que este alto cuerpo nada tiene que hacer con el reconocimiento de créditos á cargo de la Nación, el cual es atribución exclusiva del Ejecutivo de la Unión; y agregó que estaba seguro de que el Gobierno Mexicano no dejaría pasar desapercibido el asunto, y de que no tardaría en producirse una completa exposición de todas las circunstancias del caso.

Del "The Washington Post" (Junio 25 1891).

CARGOS ENUNCIADOS POR HENDERSON.

OPINIÓN DEL MINISTRO ROMERO,
SOBRE EL PRETENDIDO COHECHO DE EMPLEADOS MEXICANOS.

El Sr. Romero, Ministro de México, con referencia al cargo de soborno enunciado últimamente en contra de algunos empleados del Gobierno, dijo anoche que había recibido un cablegrama del Presidente Díaz, en que le informaba que los interesados habían decidido demandar en juicio á sus difamadores, como el medio más expedito de vindicar su honra.

Agregó el Sr. Romero, que acababa de leer el "Indianapolis News" del 19 del corriente mes, en que se hallaba publicada por completo la versión que Mr. Henderson hacía de las declaraciones del General Sturm, y que de ella resulta que la causa única de la dificultad, es la disputa que existe entre ambos, respecto del pago de la suma de \$ 26,000 que Mr. Henderson reclama, y que proba-

blemente espera que Sturm lo verifique para evitar las consecuencias del escándalo.

De la versión del asunto hecha por Henderson, resulta también que el General Sturm le dijo que había empleado en México á una persona llamada Greenwood, con el objeto de alcanzar el completo arreglo de la reclamación, y que de los \$ 210,854.⁰⁰ reconocidos por el Gobierno de México, tenía que pagar á dicho individuo una comisión de \$ 150,000. Para justificar el pago de tan exorbitante comisión, de 75 p 8 sobre el monto total de la reclamación, es probable que se pretendiera que se habían gastado \$ 100,000 en el soborno de empleados mexicanos.

El Sr. Romero hizo notar algunas contradicciones é incorrecciones de que adolece la versión de Mr. Henderson, que juzgaba innecesario puntualizar; y manifestó, que tomando en consideración la naturaleza de anteriores tratos con dicho Señor, juzga que Mr. Henderson ha aventurado acusaciones que no podrá justificar.

La primera entrevista de Mr. William Henderson sobre este asunto, fué publicada por el "The Indianapolis News" de Junio 24 de 1891, cuya traducción se inserta en seguida:

HENDERSON RESUELTO.

NO SE DEJARA IMPONER SINO QUE APELARA AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS (UNCHE-SAIM.)

PUBLICA SU CORRESPONDENCIA CON MÉXICO

RELATIVA Á LA RECLAMACIÓN DE STURM. EL SR. FRANCISCO D. MACÍN

ES INVITADO Á HACER TODO ESFUERZO. (TO DO HIS WORST).

Se presentará á la Secretaría de Estado del Gobierno de los E. U. una petición al efecto de que se instruya una escrupulosa investigación respecto de los cargos enunciados en contra de algunos empleados del Gobierno Mexicano, relacionados con el arreglo de la reclamación del General Herman Sturm. William Henderson tiene todos sus documentos listos para presentarlos al Presidente Harrison. Se propone insistir en que la reclamación del Gobierno de México en el asunto de «La Abra y Weil» en contra del de los E. U., no sea reconocida hasta que los empleados Mexicanos no devuelvan el dinero que el General Sturm dice haberles dado, con el objeto de

obtener el reconocimiento de su crédito. Mr. Henderson contesta hoy la carta escrita por Francisco D. Macín, subsecretario en el Departamento de Hacienda, y la "carta abierta" de Manuel E. Garfias, Coronel de Caballería del Ejército Mexicano. El mismo Mr. Henderson hace publicar una carta que ha dirigido últimamente al Secretario Macín, sometiendo al conocimiento del Gobierno Mexicano los cargos enunciados por el General Sturm.

Dice Mr. Henderson:

"He leído una carta procedente de la ciudad de México, suscrita por Manuel E. Garfias, Coronel de Caballería, en la cual dice: "En el caso que yo haga publicar mis acusaciones, daré á conocer al público todo lo que Henderson ha dicho respecto de su influencia con Harrison y Blaine; haré otro tanto tocante á las indicaciones del mismo Mr. Henderson, para hacerme creer que Mr. Blaine estaba interesado en su reclamación contra el General Sturm, y de que haría valer su influencia para hacer efectivo su pago." Ahora bien, declaro sobre mi honor como caballero, que fué muy poco lo que tuve que hacer con dicho Garfias durante mi permanencia en México. Estuvo conmigo algunos momentos el primer día de mi llegada, que fué un Domingo: no mencioné los nombres ni de Harrison ni de Blaine, y no presumía que pudiera tener dificultades con nadie, por mi propia cuenta, ni la del General Sturm. La insinuación pues, de que hiciera yo uso del modo indicado de cualquiera de esos dos nombres, es absoluta y completamente falsa."

"El General Sturm, en carta fechada 28 de Junio de 1889, me pedía que consiguiese la intervención de Harrison y Blaine, y para ello se expresaba del modo siguiente: "Al Diablo con ellos." Si Díaz no cumple su palabra, vuelva vd. á esta y haremos que Harrison y Blaine atiendan al asunto." Contesté yo á esta carta, con fecha 5 de Julio de 1889, diciendo: "No creemos conveniente pedir al Presidente Harrison ni á miembro alguno del Gabinete ni aún á su Secretario particular una carta." Esa fué la única ocasión en que yo hiciera, al escribir á Sturm, alusión al Presidente Harrison ó á Mr. Blaine, con excepción de aquella en que contestando á las amargas quejas de Sturm respecto del tratamiento que le daban los Mexicanos, le escribía de que si lo que él decía era la verdad, iría yo personalmente con una carta de introducción de Mr. Blaine para nuestro Ministro en México, con el fin de hacer una investigación sobre el particular, y que si encontraba que era exacto lo que me comunicaba, veríamos si nuestro Gobierno había de permitir que sus ciudadanos fuesen tratados de ese modo. Esta carta fué escrita después de efectuado el arreglo de la reclamación y se refería al modo con que los Mexicanos pretendían pagarla (*en bonos, en vez de oro*). Yo necesitaba una carta de introducción, porque debiendo tratar mis negocios con los jefes de los departamentos del Gobierno Mexicano, creía que para verlos convenía contar con un reconocimiento oficial de parte de nuestro Ministro. Si hubiera otra carta que la anterior, quisiera que fuera publicada desde luego. Manifestaré además, que cuando fuí á México llevé una carta del Secreta-

rio particular del Presidente para nuestro Ministro. También llevé cartas del Ministro de México en Washington, para dos miembros del Gabinete Mexicano, las que á instancias encarecidas del General Sturm nunca llegué á presentar."

"Después del Domingo mencionado, día de mi llegada á la ciudad de México, ví alguna que otra vez al referido Coronel Garfias, pero poco ó nada tuvimos que decirnos. Hasta el Miércoles 15 de Abril tenía yo tal seguridad de que Sturm iba á pagarme, que me dirigí á la Oficina del Express Wells Fargo á consultar respecto de la manera de despachar mi dinero para esta ciudad. En la tercera especificación hecha por Mr. Garfias, trata de hacer creer que Sturm me pagó \$3,500. Si tal fué su intento, establece un hecho sin fundamento alguno. Poco menos de una hora antes de mi salida de la ciudad de México, Sturm vino á mi cuarto y me entregó una letra girada por una casa banquera, á cargo de un Banco de Nueva York por \$1,500, y otra por la misma suma á la orden de Horacio Scott, y finalmente, una por \$500 á la del General Coburn. Este es todo el dinero que directa ó indirectamente haya yo recibido del General Sturm."

"Hay hechos muy curiosos relacionados con éste asunto. Creo que por el 3 de Mayo, después de mi regreso á esta, escribí al General Sturm una larga carta, recapitulando su conducta para conmigo, cuya carta sellé con lacre para enviársela. En dicha carta yo le amenazaba con publicar todos los hechos del caso, si no me pagaba lo que me debía. Llegó esa carta á la ciudad de México como por el 14 ó 15 de Mayo: su contenido sólo podía haber sido comprendido por Sturm. Como á fines del mismo mes, la expresada carta me fué devuelta por el Express y por conducto del General Coburn, con una nota de Sturm en que declaraba que no la había abierto, y que no quería tener correspondencia conmigo. La única cosa de carácter desagradable que alguna vez le había escrito, se encontraba en esa carta que él pretendía no haber abierto, y en el mismo paquete se hallaba una de F. D. Macín dirigida á Sturm, cuyo contenido era el siguiente:

"El Secretario Sr. Dublán está enfermo. No podré hablarle de negocios por algunos días; pero podré en su conocimiento lo que Vd. me ha dicho respecto de Mr. Henderson y el camino que se propone seguir. No debe Vd. tener cuidado alguno porque el Gobierno sabe bien todo lo que ha ocurrido; aprecia la conducta de Vd.; tiene buena disposición en su favor, y todos sostendremos á Vd. porque es justo."

Esta carta se refiere al contenido de mi carta á Sturm. Si éste no la hubiera abierto, como lo dice en su mencionada nota, cómo podía tener conocimiento del camino que me proponía seguir? y por qué razón se apresuró Macín á ver al Secretario de Hacienda Sr. Dublán, y asegurar á Sturm que todos los empleados del Gobierno lo sostendrían? Lo que se ve es que el General Sturm es diestro en el arte de manipular papeles.

En contestación á la anterior carta de F. D. Macín, Subsecretario del Departamento de Hacienda, le escribí lo que sigue:

Sr. F. D. Macín, Subsecretario de Hacienda.

Ciudad de México, México.

Me permito transmitir á vd. mis sinceras gracias por la carta que con fecha 15 del corriente dirigió vd. al General Sturm, y que éste me ha remitido. Estoy reconocido á ambos por el envío de dicha carta, porque viene á confirmar, por modo indudable, las declaraciones y cartas del General Sturm, en las cuales manifestaba que vd. obraba de acuerdo con él, en la gestión del arreglo de su reclamación, en contra del Gobierno de vd. Hasta que recibí dicha carta no hubiera podido creer que un Secretario ó Subsecretario de un gobierno cualquiera, conspirase con un reclamante, para alcanzar el reconocimiento de un crédito de dudosa validez, en contra de su propio Gobierno. En este momento, tengo á la vista cuando ménos tres cartas de Sturm, en que menciona á vd., como su auxiliar, colaborador y consejero, en la gestión de dicha reclamación en contra del Gobierno de vd. Una de ellas está fechada en 22 de Marzo de 1891; otra de 24 del mismo mes y año, y una de 2 de Febrero del mismo, escrita con lápiz. Tengo además otras cartas en que menciona la ingerencia de vd. en el negocio de su reclamación; pero hasta que recibí la citada carta de vd. á Sturm, de 15 del corriente, había puesto en duda la veracidad de los informes de éste sobre el particular."

"No es mi deseo mezclar al Gobierno de México, ni á ninguno de sus empleados, en el asunto de mi reclamo en contra de Sturm; pero si lo que éste me ha escrito, ó verbalmente me ha comunicado, es la verdad, tengo justo motivo para quejarme de personas relacionadas con el Gobierno de vd., de lo que espero vd. se convencerá antes que termine la lectura de la presente."

"En 1874 ó 1875, el General Sturm contrajo conmigo una deuda, que á la fecha monta á unos \$15,000, no mediante una prestación voluntaria de mi parte, sino por causa de un préstamo que me ví compelido á hacerle por circunstancias no muy honrosas para él. Siempre expresaba su deseo de pagarme, y decía que lo haría cuando llevase á término el pago de su reclamación contra México. En 1888, me manifestó lo mismo que á otros de sus acreedores, que había empleado algunos años en la gestión de aquella en contra del Gobierno de vd., sin resultado favorable alguno, y que se hallaba sin recursos para poder proseguirla y que tendría que abandonarla á menos que obtuviera auxilio de parte de sus acreedores. El Coronel Horace Scott, de Louisville, Kentucky, uno de sus más fuertes acreedores, convino conmigo, que se trasladaría á Denver, para entrar en arreglos con Sturm, mediante los cuales podría efectuar su vuelta á México, y hacer un nuevo esfuerzo en pró del reconocimiento de su crédito. El Coronel Scott verificó su viaje á Denver,

y con fecha 17 de Noviembre de 1888, celebró por escrito un contrato con Sturm, por sí y en mi nombre, en el cual se estipulaba que mediante el pago, que de la suma de \$ 1,000 cada uno de nosotros hiciese, de tiempo en tiempo, para sufragar sus gastos, se obligaba á volver á México, fijando el término de un año, para hacer un nuevo esfuerzo en pró del reconocimiento de su reclamación en contra del Gobierno de vd. Tanto verbalmente como por escrito, nos había asegurado que su crédito montaba á algunos cientos de miles de pesos, y alguna vez llegó á decirnos que subía á tres ó cuatro millones. Con arreglo al mencionado convenio, Sturm se obligaba á reembolsarnos el dinero que le anticipáramos para sus gastos, con el primero que obtuyese á cuenta del pago de su crédito, y de toda suma que sobre la de \$ 40,000 realizara, debía pagarnos el cinco por ciento. Durante el otoño de 1888, verificó Sturm su regreso á México, y Scott y yo le dimos cada uno \$ 1,000, con arreglo al convenio."

"Permaneció en México hasta fines de 1889, y entonces nos informó por medio de una carta, que el día 28 de Noviembre de dicho año, el Gobierno de vd. le había reconocido la suma de \$ 55,000; pero se quejaba amargamente de la injusticia de tal reconocimiento. Regresó á esta ciudad en Diciembre de 1889 ó Enero de 1890 (*no recuerdo en este momento la fecha exacta*), y en una entrevista en el Hotel Bates, en que nos hallábamos presentes el General Coburn, el Coronel Horace Scott y yo mismo, volvió á informarnos que el arreglo del pago de su crédito había sido por la suma de \$ 55,000; y á mi pregunta sobre si tenía algún contrato, ó memorándum de tal, por escrito, que comprobase dicho arreglo, dijo que no lo tenía y que constando éste en un expediente en México, todo estaba en regla."

"Durante trece meses, continuó asegurándonos que el arreglo había sido hecho por \$ 55,000 y siempre quejándose de tan mezquino resultado. Finalmente, en Enero de 1891, después de haberse quejado de la injusticia con que había sido tratado, en los términos más vehementes, se quejaba también de que el Gobierno de vd., en vez de pagarle en oro aquella suma, como había sido estipulado, pretendía hacerlo en bonos de la Deuda, por su valor nominal, en circunstancias que el valor de dichos títulos en el mercado era el de 30 ó 40 centavos por peso."

"Por último escribí á Sturm, comunicándole mi intención de ir á México á hacer una investigación sobre el asunto, y que si encontrase que las cosas habían pasado del modo que él decía, tomaría medidas para someterlo á la atención del Gobierno de los Estados Unidos y ver si éste permitía que sus ciudadanos fuesen tratados de un modo tan injusto por el Gobierno de vd."

"Esta carta produjo el efecto de arrancar á Sturm la confesión de que el arreglo de su reclamación había sido por la suma de \$ 210,854⁵⁰ en vez de \$ 55,000; pero quejándose de que el Gobierno quiere ahora pagarle en bonos por su valor nominal, en lugar de oro americano, como había sido estipulado en el contrato de arreglo."

"Vino Sturm á esta ciudad en los primeros días de Febrero, é informó á Scott, á Coburn y á mí mismo, que el Sr. Dublán, Secretario de Hacienda, había sido la causa de todas sus dificultades: y que él había convenido con algunos empleados de la ciudad de México que yo pasara á la de Washington, con el objeto de someter sus quejas á la consideración del Ministro residente de vds., en dicha ciudad: que transmitiría su informe sobre esto al Sr. Mariscal, quien según creo es vuestro Secretario de Estado, ó sea de Relaciones Exteriores, y quien sometería el asunto al conocimiento de vuestro Presidente, quien decía tener la seguridad de que derogaría la resolución del Secretario Dublán, y ordenaría que el pago fuese hecho en oro americano."

"A encarecidas instancias de Sturm, me trasladé á Washington, bien á mi pesar, y sometí el asunto á vuestro Ministro, quien me prometió que transmitiría á su Gobierno los documentos que le presenté."

Al fin propuse que iría yo á México con Sturm en Abril último, pero comprendí que á éste contrariaba mucho, que yo hiciera este viaje. Así lo comuniqué á Scott y al General Coburn; pero estos insistieron, en que yo no había comprendido bien á Sturm, y me urgían para que marchara. Cuando Sturm se persuadió de que yo iba á partir, comenzó por escribirme que había convenido con algunos empleados en México (aludiendo á vd.) que yendo él sin mí, todo sería arreglado á su satisfacción. Me escribió además otra carta, que en este momento tengo á mi vista, manifestándome que el Sr. Dublán nada sabía respecto de las condiciones del arreglo, el cual había sido hecho por un empleado subalterno de la Secretaría de Hacienda, y que no tenía más que ir en persona á México, para que el mal fuera subsanado. Partí con Sturm para México, y llegamos allí el día 12 de Abril, y luego me introdujo con una persona, que algunos días después me dijo ser vd. Creo, que fué el 15 del mismo mes, cuando hallándome en el cuarto de Sturm, á cosa de medio día, llegó un mozo trayendo una comunicación bajo un sobre muy grande, muy semejante á aquellos en que vd. enviaba sus cartas, sólo que era de doble tamaño, y en la cual había un papel escrito en español, que el General Sturm, me dijo ser la minuta de una solicitud á la Secretaría de Hacienda, que él debía firmar, para obtener la rectificación del arreglo ó del pago de la reclamación. Hizo entonces venir á un joven, que me dijo ser su secretario, para que hiciera la copia de aquella solicitud, la cual según después me dijo, había presentado al departamento correspondiente, con el fin de obtener la revisión del arreglo; y el día 18, me mostró un documento, significándome ser de la Secretaría de Hacienda, en el que constaba que se había practicado dicha revisión, concediéndole la suma adicional de \$ 24,105 63. Examinando este documento, copia del cual, escrita de puño y letra de Sturm, tengo á la vista, descubrí por primera vez, que el pago de la reclamación había sido hecho á él ó á su abogado, desde el 20 de Diciembre de 1890. Además Sturm, me había asegurado que para pago de hono-

rarios etc. había hecho uso de la suma de \$ 4,820, la que con vehementes expresiones afirmó que había entregado á vd.: yo sé que realmente no empleó abogado en este negocio. Me manifestó además entonces que el Gobierno de vd. jamás le había debido más que la suma de \$ 55,000, que fué la convenida en época anterior entre vuestro Ministro en Washington, y el General Coburn de esta ciudad: que los \$ 155,854 50, reconocidos por el arreglo de 28 de Noviembre de 1889, no le pertenecían, sino que eran de un tal Greenwood, y que para obtener dicho reconocimiento, había tenido que pagar de esa suma la de \$ 100,000 para algunos miembros del Congreso y empleados del Gobierno de México que prestaron su influencia para el negocio (*esta transacción sería llamada «cohecho» en los Estados Unidos*): por cuya razón, no podía pagarnos ni á Scott ni á mí, utilidad alguna sobre dichos \$ 155,854 50.»

«El resultado pues de mi viaje á la ciudad de México, fué de que por cuenta de su deuda á mí y á Scott, Sturm pagara sólomente la suma de \$ 1,500, para cada uno.»

«Poseo también otras cartas de Sturm, en que asevera que el Sr. Dublán era la única persona que hubiera sido obstáculo para llevar á cabo un arreglo justo y honorable, porque Dublán, adicto al Emperador Maximiliano, en la época de vuestros pasados conflictos, se oponía naturalmente al pago de una deuda contraída con el objeto de destronar á aquel.»—Que no podía pagarnos más, á causa de la enorme suma que había tenido que pagar á miembros de vuestro Congreso y empleados de vuestro Gobierno, por su influencia en el arreglo, asegurando que había una persona, que según me dió á entender era un Senador, que le exigía le pagara \$ 4,000 como propina de soborno ó de influencia.»

«Ahora bien, tengo pues, justo motivo para quejarme de la conducta de los empleados de vuestro Gobierno, si lo que el General Sturm me ha dicho es la verdad, pues que nos ha hecho relación de las enormes sumas que ha tenido que pagar á aquellos por su «influencia». Tengo también en mi poder todas las cartas, en que tales hechos constan.»

«Como acreedor del General Sturm, tengo que quejarme del Gobierno de vd. por el hecho de obligar á un acreedor suyo á que pague tales sumas por «influencia», quitándole así todos sus recursos é inhabilitándole para cubrir sus deudas legítimas. La historia del Gobierno de México, testifica el hecho de que el crédito mexicano se ha hallado siempre en depreciación, desde los más remotos tiempos, y no creo probable que mejore de condiciones cuando el mundo comercial llegue á saber, que nadie logra obtener de ese Gobierno el reconocimiento de una honrada reclamación, sin pagar antes á sus empleados grandes sumas por la prestación de su «influencia», como en el caso de los \$ 155,854 50 reconocidos á Sturm, de los cuales, según éste asegura, se ha comprometido á pagar \$ 100,000 para miembros del Congreso y otros empleados de vuestro Gobierno; y como en el de la revisión del arreglo, por la cual le fué reconocida la suma adicional de \$ 24,105.⁶⁰, en el que por escrito asegura que

tuvo que pagar \$ 4,820, cuya suma fué para vd., pues que, según las propias cartas de vd. á Sturm lo indican, y se infiere de su modo de obrar en todo este negocio, vd. tenía interés pecuniario en el reconocimiento de su reclamación. Repito á vd. lo que antes he dicho, de que sé de un modo positivo que Sturm, en esa parte del negocio, no se sirvió de abogado alguno, porque yo me hallaba presente cuando el mozo de la Secretaría de Hacienda trajo á su cuarto los papeles que debían ser copiados, para presentarlos en solicitud de la revisión del arreglo. Yo mismo hice un exámen de dichos papeles, así como de la cubierta en que venían, y me fijé muy particularmente en el mozo que los trajo. También oí á Sturm dar sus instrucciones á la persona que designaba como su secretario, para que efectuara la copia de dichos documentos, la cual, después de hecha y antes de que fuera presentada, también examiné, por todo lo cual creo que ningún abogado tuvo nada que hacer en el asunto. No es vd. la única persona ligada con el Gobierno que Sturm me señalara como su auxiliar, consejero y sostenedor en la gestión del reconocimiento de su crédito. Tengo en mi poder multitud de cartas tuyas, en que pretende que el suegro del Presidente, á quien designaba como el Secretario de lo Interior, le ayudaba y protegía secreta y confidencialmente, y en las que significa, usando de fuertes expresiones, que dicho Secretario estaba á su servicio. Nada sé sobre la veracidad de los hechos aseverados en dichas cartas, pero aquí están ellas en mi poder y son numerosas las que contienen tales aseveraciones. Estoy dispuesto á presentarlas al Sr. Romero, vuestro Ministro en Washington y al Honorable John W. Foster, originario de este Estado, y según creo, actualmente abogado de vuestro Gobierno, con el objeto de que verifiquen su examen é informen sobre su legitimidad.»

«Respecto de la afirmación de que el Gobierno de vd. sólomente le debía \$ 55,000, me bastará referir á vd. sus últimas aseveraciones al General Coburn, y á la declaración que por primera vez me hizo en la ciudad de México, sobre que los \$ 155,854.⁶⁰ no le pertenecían, y que eran de un tal Greenwood. Diré sobre este punto que tengo en mi poder (69) sesenta y nueve cartas y documentos varios, todos de puño y letra del General Sturm y relativos á sus asuntos mexicanos, y que en ninguno de ellos menciona que dicho Greenwood tuviera interés alguno en el reconocimiento de su crédito. Con referencia al tercer párrafo de su carta de 9 de Febrero del presente año, dirigida á Horace Scott y á mí, copia impresa de la cual puse en manos de vuestro Ministro, dice respecto de los..... \$ 210,854.⁶⁰, lo que sigue: *Por servicios, \$ 55,000; por gastos en efectivo al contado, \$ 155,854.⁶⁰; y que de cada partida de estos gastos, ministró al Sr. Mariscal los duplicados de los comprobantes respectivos, y sin embargo, con el fin de eximirse del pago á Scott y á mí del 5 p 8 sobre dicha suma, sale con que ésta no le pertenece, pues es de Mr. Greenwood, agregando que para obtener del Gobierno su reconocimiento, tuvo que comprometerse á pagar la de..... \$ 100,000 por la «influencia» de algunos miembros del Congreso y*

otros empleados del Gobierno Mexicano. Respecto de este cuento de Greenwood, Sturm tuvo siempre cuidado de no hacer referencia en carta alguna, pero que ahora pretende que es un hecho, puede atestiguarlo el General John Coburn, un ex-miembro del Congreso de los Estados Unidos y actualmente abogado, establecido en la casa n.º 60, Este de la Calle del Mercado, de esta ciudad."

"Cuando fuí á México en el mes de Abril del presente año, el General Sturm me debía las cantidades siguientes:

Monto de tres diversas sentencias.....	\$ 14,900 81
5 p 8 sobre sumas pagadas á vd. por México (después de reducidas á moneda corriente americana).....	4,277 34
Interés en la "Fiber Plant".....	1,750 00
Gastos de viage á Washington, Febrero.....	75 00
Pagado por impresión de documentos, Febrero.....	22 50

De este monto..... \$ 21,025.65 se deducen los \$ 1,500, que me pagó antes de mi salida de la ciudad de México; saldo \$ 19,525.65 que me debe y tendrá que pagarme dentro del término de veinte días, pues en caso de no hacerlo, publicaré una exposición completa de su conducta para conmigo, juntamente con todas sus cartas, en las que constan implicadas en sus negocios otras personas."

"Dirigiré una comunicación á vuestro Presidente, al Sr. Mariscal y al Sr. Dublán, haciéndoles una exposición de los hechos del caso, y aun cuando el General Sturm me ha escrito que el suegro del Presidente lo ayuda y protege secretamente, no doy á esto crédito; pero me he propuesto someter el asunto á los funcionarios de vuestro Gobierno, para saber si han de tolerar de parte de sus empleados, procedimientos del carácter que se indica en las cartas de Sturm. Repito que Sturm afirma que como ha tenido que someterse al pago de tan enormes gastos de "influencia oficial," no puede pagar á sus acreedores sus legítimos créditos; y repito también que tengo en mi poder todas las cartas de Sturm, en que se halla la confirmación de cada una de las aseveraciones que he hecho y que estoy dispuesto á someterlas á la consideración de cualquiera persona imparcial. Me hallo también resuelto á escribir y publicar una relación completa de los negocios de Sturm conmigo, de la cual la presente carta es únicamente un resumen, y á la cual uniré las copias de las cartas arriba mencionadas.

"Habiendo ya expuesto á vd. mis motivos de queja, debo añadir que en razón de la alta reputación de integridad oficial de vuestro Presidente y de los Sres. Mariscal y Dublán, no puedo creer que quieran tolerar actos como los que Sturm indica. Por lo que toca á la integridad del suegro del Presidente, fuera de la contenida en las cartas de Sturm, jamás había llegado á mis oídos acusación alguna.

"Debo reiterar á vd las gracias por su carta de 15 del corriente dirigida al General Sturm, y á la vez á éste, por conducto de vd., por su bondad en enviarmela.—W. HENDERSON."

"No es verdad que hiciera yo alarde de influencia para con el Presidente Harrison. Si hubiera yo escrito alguna carta en tal sentido, suplicaría fuera publicada. La sola vez que amenazé con valerme de una carta de alguna persona ligada con nuestro Gobierno, fué cuando en Diciembre ó Enero últimos, escribí á Sturm, en contestación á su carta en que se quejaba del injusto trato que había recibido de los Mexicanos. Amenazaba entonces con proveerme de una carta, tal vez de Mr. Blaine, para ir á México é investigar sobre el trato de que Sturm se quejaba. Esa carta mía fué la que dió lugar á la confesión de Sturm de que había recibido..... \$ 210,854.⁵⁰, en vez de los \$ 55,000 que antes había afirmado. Respecto de que ese Mr. Greenwood ú otro individuo cualquiera tuviera interés en la reclamación, nunca tuve informe ni de parte de Sturm ni de otra persona, hasta muy poco antes de efectuar mi viage á Mexico. Tengo en mi poder gran número de cartas de Sturm, en que me aseguraba que el monto de su crédito contra México se elevaba á millones, y hay una de ellas en que decía que lograría obtener 250 ó \$ 300,000, tan fácilmente como los \$ 55,000. Con fecha 9 de Febrero 1891, Sturm escribió una carta dirigida á Horace Scott y á mí, en que decía: "Con arreglo al contrato, como vds. saben, tengo ya recibido la suma de \$ 14,000 en numerario, que tenía que ser deducida de la total de \$ 210,854.⁵⁰ oro americano, reconocida como sigue: Por servicios, \$ 55,000; gastos en efectivo, \$ 155,854.⁵⁰. De cada partida de estos gastos, he entregado al Sr. Mariscal el duplicado del correspondiente comprobante en mi poder. Ni en ésta ni en otra carta alguna, pretendió jamás Sturm que existiera otra persona interesada en su crédito.

"El Sr. Macín, en su carta á mí, niega que sea ó haya sido Subsecretario del Departamento de Hacienda. Si en esto he estado engañado, no ha sido culpa mía. El Sr. Macín aparece indignado con motivo de la referencia que en mi carta hice al suegro del Presidente Mexicano. Nada conozco de la personalidad del suegro del Presidente, como no sea por las cartas que tengo de Sturm, que estoy dispuesto á mostrar á quien quiera. Sturm manifestaba en éstas, que el suegro del Presidente, lo ayudaba secretamente en la gestión del reconocimiento de su crédito. Si alguien pues ha hecho ofensa á este Señor, ha sido el General Sturm, y yo tengo las cartas en que este hecho se comprueba."

"En este negocio tengo trazado mi camino, y pienso no dejarme detener ni desviar de él, mediante amenaza ó falsedad, quien quiera que pueda interponerla. No tengo embarazo para informar á cualquiera persona y al mundo entero respecto del camino que me propongo seguir. Pende en estos momentos del reconocimiento de parte de nuestro Gobierno una reclamación hecha por el de México conocida con el nombre de «La Abra y Weil.» Me propongo combatir en contra de ese reconocimiento, hasta que el Gobierno Mexicano obligue á sus empleados á devolver sus mal habidas ganancias del General Sturm, que pusieron á éste en la imposibilidad de cubrir sus compromisos conmigo y sus demás acreedores. Este será mi cami-

no, y me propongo seguirlo, sin tomar en consideración lo que la pandilla de allá pueda decir ó hacer. La carta anterior fué dirigida al Sr. Macín como Subsecretario de Hacienda. En ella se declara que ha sido consumado un fraude en contra de su Gobierno, mediante el reconocimiento de más de \$ 200,000, por el adeudo á Sturm, que él ahora dice, no subía á la cuarta parte de dicha suma. Sin embargo, el Sr. Macín dice en su carta á mí, que este es un asunto privado y que no lo comunicará á su Gobierno. No me sorprende la ansiedad del Sr. Macín por ocultar todo este asunto á su Gobierno."

El 26 de Junio de 1891 llegó á mis manos el periódico que contenía la entrevista que precede, y en el mismo día la contesté por medio del siguiente comunicado que publicó el «News» de Indianápolis del día 29, del que inserto en seguida una traducción precedida de un pequeño editorial que publicó ese periódico al dar á luz mi comunicado.

Editorial del «News» de Indianápolis de 29 de Junio de 1891, dice así:

"El Ministro de México Sr. Romero envía un comunicado al *News* que se encontrará en otro lugar y que contiene una respuesta tan conducente como interesante á las manifestaciones de Mr. Henderson en el negocio Sturm que se consignan en la entrevista publicada por el «News» del miércoles último."

Mi remitido es este:

WASHINGTON, Junio 26 de 1891.

Al Editor del «News» de Indianápolis, Indiana.

He leído en el periódico de usted de 24 del corriente, la nueva exposición de Mr. Wiliam Henderson respecto de la reclamación del general Herman Sturm contra México, en la que se inserta una carta que Mr. Henderson dirigió á México al señor don Francisco D. Macín, á quien unas veces llama secretario y otras subsecretario de Hacienda, y quien no tiene ni ha tenido ni uno ni otro carácter. Esta nueva manifestación no contiene nada que no hubiera sido consignado en la primera que apareció en el «News» de 19 del corriente, y tan sólo menciona nombres y dá algunos más pormenores. Habiendo llamado este asunto la atención pública, suplico á usted tenga la bondad de insertar esta carta, que tiene por objeto demostrar que Mr. Henderson no ha justificado las inculpaciones que dice que el general Sturm hace á funcionarios mexicanos.

La lectura de las dos manifestaciones de Mr. Henderson, lo mismo que de algunas cartas que con anterioridad me había dirigido sobre este asunto, me hacen creer que se deja influenciar fácilmente por las especies que llegan á su noticia, por groseras que ellas

sean, y principalmente cuando ellas afectan sus intereses, sin ejercer el discernimiento necesario para darles ó no crédito, según el origen que tienen y su mayor ó menor grado de verosimilitud.

En una carta que me dirigió Mr. Henderson el 16 de Febrero último me presentó al general Sturm como el salvador de la independencia de México, haciéndome á mí, que residí en este país durante todo el período de la guerra que sostuvimos contra la intervención francesa y que fuí testigo presencial de cuanto entonces ocurrió, y aun refiriéndose á asuntos que no afectaban tanto á México como á su propio país, aseveraciones á las que probablemente no daría crédito un niño que careciera por completo de toda experiencia y conocimiento del corazón humano. En comprobación de este aserto, me refiero á una carta impresa, fechada el 16 de Febrero último que me entregó Mr. Henderson el 23 de ese mes, y á mi respuesta de esta última fecha de que acompaño copia y que suplico á usted inserte al pie de esta carta.

Ocupándome de las aseveraciones de Mr. Henderson, debo decir que de las dos versiones que ha publicado y de su carta al señor Macín, aparece que hizo ciertos arreglos con el general Sturm, los cuales en concepto de Mr. Henderson y á ser ciertos sus asertos, no han sido cumplidos por dicho general, quien para excusar su falta ha procurado implicar á otras personas atacando la integridad de funcionarios mexicanos, cuyos ataques ha dado á luz Mr. Henderson, según parece sin estar seguro de su exactitud. No pretendo acusar á nadie y tan sólo refiero lo que resulta de las manifestaciones de Mr. Henderson. Si él tiene pruebas, como lo asegura, de que el general Sturm lo engañó respecto de la cantidad que el gobierno de México le había pagado por su reclamación, parece que no debía dar crédito á otras aseveraciones que se le hicieran por una persona que así había faltado á la verdad, y que atacaban la honra de terceras personas para él del todo desconocidas, sobre todo, cuando esas nuevas aseveraciones tenían por objeto excusar una mentira. A lo menos creo que así habría procedido una persona prudente y sensata.

Viniendo ahora á las inculpaciones de Mr. Henderson, encuentro que son realmente tres: Primera, que el General Sturm le dijo que había pagado con objeto de conseguir el reconocimiento y pago de su reclamación una comisión de \$150,000 á un Greenwood para conseguir influencias con aquel objeto; y que de esa comisión se habían invertido \$100,000 en cohechar diputados y funcionarios mexicanos. Segunda, que el general Sturm pagó \$4,820 á D. Francisco D. Macín, y tercera que el General Sturm le dijo que se había conseguido secretamente la influencia del Secretario de Gobernación del gobierno de México, y le dió á entender que se había pagado algo por ella. Aunque Mr. Henderson menciona al coronel de caballería D. Manuel E. Garfias, no se puede deducir por la referencia que de él hace, la intervención que haya tenido en este asunto y tampoco indica que él haya sido cohechado.

Lo vago de la primera inculpación y la circunstancia de que ella

se presenta para excusar un fraude que Mr. Henderson asegura se ha tratado de cometer con él, no permiten ocuparse de ella seriamente. Tan sólo diré que siendo posible, aunque no probable, que hubiera habido cohecho en este asunto, si esto ha sido así, el más empeñado en saberlo será el gobierno de México, cuyos intereses y buen nombre afectaría directamente ese fraude.

Respecto de la segunda inculpación, debo manifestar que no sólo no presenta Mr. Henderson las pruebas de que se hubieran entregado los \$4,820 al Sr. Macín, sino que en la carta que le dirigió asegura que el General Sturm le *dejó entender* que se los había dado; y que el Sr. Macín no es ni ha sido Secretario de Hacienda, sino que funcionó como secretario particular del Sr. Dublán, Secretario de Hacienda que era entonces, y que nada de lo que aparece en la carta que Mr. Henderson le dirigió, justifica á mi juicio, la inculpación que le hace de que haya sido cohechado. Toma como prueba del cohecho ó como parcialidad en su contra, manifestaciones personales del Sr. Macín en favor del General Sturm, que son muy explicables si se tiene en cuenta que el Sr. Macín era agregado á la Legación Mexicana en Washington, cuando en 1865 el General Sturm fué nombrado por el General Carvajal agente para la compra de armas, y que es natural que al ir el General Sturm á México para procurar el pago de su crédito, se interesaran por él personas que lo habían conocido aquí, sin que esto sea prueba de que procedían así por interés ninguno pecuniario.

Respecto del tercer punto, debo manifestar que Mr. Henderson no lo presenta como un cargo directo, y ni siquiera expresa la convicción de que se haya verificado el hecho, sino que dice que el General Sturm le escribió diciéndole que el Secretario de Gobernación lo estaba ayudando de una manera secreta y confidencial, intimando que lo tenía á su servicio; y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, llama la atención que, con tan débiles fundamentos, haya tenido valor de presentar cargos tan serios, especialmente cuando él mismo dice en su carta al Sr. Macín que no creía esa especie.

No puedo menos que hacer presentes algunas de las contradicciones en que incurre Mr. Henderson. En su carta de 16 de Febrero de 1891 presentaba el crédito del General Sturm como una de las obligaciones más imperiosas y sagradas del Gobierno de México y le parecía que no quedaba suficientemente compensado con el pago de \$210,854. El mismo General Sturm parece que no esperaba más de \$40,000 en pago de su crédito, supuesto que ofreció á Mr. Henderson y á Mr. Scott, según dice el primero, el 5 º de esa cantidad, y en la carta de Mr. Henderson al Sr. Macín insertada en el *News* de 24 del corriente califica, ese crédito de *dudosa validez*.

El 23 de Febrero del presente año vino á verme Mr. Henderson y le dí cartas de recomendación para los Secretarios de Hacienda y de Relaciones Exteriores del Gobierno mexicano, á fin de arreglar el pago del crédito. Fué á México y sin embargo no quiso presentar

esas cartas cuando de esa manera hubiera obtenido informes exactos y autorizados respecto del crédito del General Sturm, y cuando según dice, el mismo General Sturm le había manifestado que la oposición al arreglo de este asunto, se debía á empleados inferiores de la Secretaría de Hacienda y que si el Presidente ó el Secretario del ramo tenían noticia del asunto, se arreglaría á su satisfacción.

Primero dice que el señor Dublán, Secretario de Hacienda entonces, era el único que se oponía al pago del crédito, porque habiendo servido al llamado Imperio de Maximiliano, se rehusaba á pagar armas compradas para derrocarlo; y en seguida reconoce que la oposición venía de empleados subalternos de la Secretaría de Hacienda y que no tenía conocimiento de ella el señor Dublán. Mr. Henderson encuentra sospechoso que el Gobierno de México hubiera reconocido al General Sturm \$55,000 en pago de sus servicios y \$155,845 por gastos, y esto demuestra que conoce muy poco el origen y naturaleza de dicha reclamación y que sospecha de todo lo que no entiende. No tengo yo noticia de los pormenores de este asunto que no competen á la Legación de mi cargo; pero por el conocimiento personal que de él tengo, entiendo que los \$55,000 se reconocieron al General Sturm en pago de los servicios que prestó durante el tiempo que fungió como agente para la compra de armas nombrado por el General Carvajal, quien le asignó el sueldo de General de brigada del ejército mexicano, que es el de \$4,000 al año y que los \$155,854 representan el valor de unas armas que el General Sturm dijo haber comprado para el Gobierno mexicano y que nunca llegaron á México por haber naufragado el buque que las conducía. Estos son, probablemente, los gastos á que se refiere el General Sturm y respecto de los cuales dice que entregó todos los comprobantes al señor Mariscal, Secretario de Relaciones de México.

Mr. Henderson pretende hacer cuestión internacional de una que-rella suya con otro ciudadano de los Estados Unidos, sobre cuestiones de lucro personal entre ambos, que propiamente debía ser asunto de un juicio ante los tribunales de este país. Las entrevistas y cartas de Mr. Henderson están siempre llenas de amenazas pueriles que si el Gobierno de México, guiándose de móviles pequeños, se propusiera resentir, producirían un efecto enteramente contrario del que su autor ha intentado alcanzar al proferirlas.

Para concluir, haré presente que si Mr. Henderson tiene pruebas de que hayan sido cohechados algunos funcionarios mexicanos, le ofrezco de buena gana mis servicios para hacer que ellas lleguen á conocimiento de las autoridades mexicanas competentes, para exigir la responsabilidad de los culpables; pero que si por ligereza ú otro motivo cualquiera hace cargos serios contra el honor y la reputación de personas á quienes no conoce, se expone á que se le persiga en su propio país por difamador, con fundamento de las leyes de su propio Estado, que no permiten que impunemente se difame á personas honradas.

Soy de usted suyo afectísimo.

M. ROMERO.

A continuación de este remitido se insertó mi respuesta fechada en Washington el 23 de Febrero de 1891 á la carta de Mr. Henderson de 16 del mismo mes, cuyos documentos aparecen en las páginas 13 á 15 de este volumen, por lo cual no se reproducen aquí.

El *Tribune* de Nueva York de 30 de Junio de 1891 insertó fragmentos de mi remitido al «*News*» de Indianápolis de 26 del mismo mes, haciéndolo preceder del siguiente párrafo.

Tribune de New-York, Junio 30 de 1891.

RECLAMACION DEL GENERAL STURM.

CARTA DEL MINISTRO ROMERO RELATIVA A LAS ACUSACIONES DE HENDERSON.

Washington, Junio 29. (Especial) — El Señor Romero, Ministro mexicano ha escrito una carta al editor del «*News*» de Indianápolis, en la cual examina detalladamente las recientes acusaciones contra de algunos empleados mexicanos, hechas por William Henderson, de Indianápolis, en relación con la reclamación de Sturm. Como esta reclamación y las acusaciones de fraude y soborno que por su medio han descubierto, han ocasionado ya dilatadas discusiones, algunos párrafos de la carta del Señor Romero, podrán probablemente despertar general interés. La referida carta, dice:

(Se insertan fragmentos de mi remitido al «*News*» que precede fechado en Washington el 26 de Junio de 1891).

«Las Novedades» de Nueva York de 26 de Junio de 1891 publicaron una traducción al español de la carta de Mr. Henderson, de 16 de Febrero anterior, y de mi respuesta del día 23 insertas en las páginas 13 á 15 de este volumen haciéndolas preceder del siguiente párrafo:

«Las Novedades» de Nueva York, Junio 26 de 1891.

EL GENERAL STURM Y EL GOBIERNO DE MEXICO.

Nuestros lectores tienen conocimiento de la reclamación que el General Herman Sturm presentará al gobierno de México, fundán-

dose en servicios que éste había prestado y en desembolsos que había hecho hace muchos años, á beneficio del propio gobierno.

Como se trata de un asunto de evidente importancia para México, y como los periódicos de este país han exagerado su magnitud y vertido inexactitudes á este respecto, creemos del caso, para ilustrarle, reproducir dos importantes documentos que con él se rozan, los cuales pondrán al lector en antecedentes. Estos documentos son una carta impresa del Honorable William Henderson (interesado en la reclamación aludida) al Ministro de México en Washington y la respuesta del Sr. D. Matías Romero. La carta de Mr. Henderson, dice así.

(Después de reproducir la carta de Mr. Henderson de 16 de Febrero de 1891 y mi respuesta de 23 del mismo mes consignadas en las páginas 6 á 15 de este volumen, terminó el artículo de «Las Novedades» con el siguiente pasaje:)

Con referencia á los cargos de cohecho contra funcionarios mexicanos, formulados en relación con la reclamación del General Sturm, ha dicho lo siguiente el Ministro de México en Washington Sr. D. Matías Romero, en conversación con un corresponsal del «*World*» de Nueva York:

«He recibido un telegrama de México del Presidente Sr. Díaz manifestándome que las personas interesadas han decidido, como el medio más expedito de vindicar su honor, llevar á sus acusadores ante los tribunales por injuria y difamación. Acabo de ver en el «*News*» de Indianápolis del 19 del corriente, la versión completa que ha dado Mr. Henderson de las aseveraciones del General Sturm. De ella aparece que la verdadera causa de la dificultad es la disputa entre ambos acerca del pago de \$26,000 que Mr. Henderson reclama y probablemente espera que le pague el General Sturm para evitar las consecuencias del escándalo.»

«De la versión de Mr. Henderson sobre el asunto resulta también que el General Sturm le dijo que había empleado en México á un individuo, llamado Greenwood, para que gestionase su reclamación, y que tuvo que pagarle \$150,000 de los \$210,854 50 adjudicados por el Gobierno de México al General Sturm. Para excusar una comisión tan exorbitante, que equivale al 75 por ciento del importe total de la reclamación, es muy probable hubiese dicho que de esa cantidad hubo que pagar \$100,000 á funcionarios mexicanos.»

«En las aseveraciones de Mr. Henderson observo ciertas discrepancias é inexactitudes que no es necesario señalar. Tomando en consideración la naturaleza de mis anteriores relaciones con él, opino que ha proferido cargos que no puede sustanciar.»

«Las Novedades» de Nueva York, Junio 29 de 1891.

EL ASUNTO STURM.

Telegrafían de Washington con fecha de ayer:

«El General Sturm que se hallaba en México cuando Mr. William Henderson publicó sus afirmaciones acerca del supuesto soborno de funcionarios mexicanos, aseveraciones que se decía se fundaban en informes dados por el General Sturm, ha escrito con fecha 25 de Junio una carta al Presidente Díaz, la cual ha sido transmitida telegráficamente á la Legación de México en Washington.

El Ministro de México, Sr. Romero, dice que el General Sturm en su carta declara calumniosas las aseveraciones de Mr. Henderson; que él (Sturm) entregó á sus acreedores la mayor parte del dinero que recibió de México, y que éstos en vez de darse por satisfechos, le persiguen y acosan procurando enajenarle la buena voluntad del gobierno de México.

El General debió salir el 25 para Indianápolis donde se propone demandar á Mr. Henderson por calumnia.

«Las Novedades» de Nueva York, 30 de Junio de 1891.

LA RECLAMACION STURM Y EL GOBIERNO DE MEXICO.

Como una contribución valiosa para el esclarecimiento de este importante asunto que de tan cerca interesa á la honra de México, reproducimos hoy la traducción de un remitido que el celoso Ministro de la vecina República, Sr. D. Matías Romero, ha dirigido al «News», diario que ve la luz en Indianápolis, Estado de Indiana y el mismo que publicó los cargos aducidos por Mr. William Henderson en contra de diputados y funcionarios mexicanos. El comunicado del Sr. Romero dice así:

(Se inserta en seguida mi remitido al «News» de Indianápolis fechado en Washington el 26 de Junio de 1891 y publicado por ese periódico en su número correspondiente al 29 del mismo mes y consignado en las páginas 30 á 33 de este volumen).

(El artículo de «Las Novedades» terminó con lo que sigue):

Es de interés el siguiente telegrama atinente al propio asunto:

México, 29 de Junio.

«Mucha indignación han causado aquí las acusaciones de Indianápolis atribuidas al General Sturm, porque los funcionarios con quienes éste tuvo relaciones son considerados como hombres de honor. El subsecretario de Hacienda cuyo nombre se ha mencionado en éste asunto, es persona á quien se presenta como un modelo de honradez. Los funcionarios de México piden que se proceda á la investigación más exacta.»

Quando Mr. Henderson leyó mi comunicado de 26 de Junio de 1890, publicado en el «News de Indianápolis» del día 29, dirigió á ese periódico con fecha 30, un remitido en que trató de contestar á mis observaciones, y el cual salió á luz en su número del 10 de Julio siguiente: en seguida se inserta una traducción al español de ese documento.

MR. HENDERSON REPLICA.

CONTESTA DETALLADAMENTE LA CARTA DEL MINISTRO ROMERO SOBRE STURM.

Al Editor del «The Indianápolis News.»

Leí en el número de ayer de su periódico la comunicación del Ministro Romero, relativa á mi exposición de la conducta que ha observado para conmigo el General Sturm. El Ministro Romero es un excelente caballero, según siempre he oído decir á personas que lo conocen muy bien, y yo le estoy muy reconocido por el bondadoso trato que me dispensó cuando lo visité en Washington en Febrero, y también por posteriores actos de atención de su parte. Cualquiera cosa que diga en su referida comunicación, que sea en contradicción de lo que yo he escrito, la atribuyo á una mala apreciación de los hechos y no á intención de ofenderme. Me propongo pues hacer un examen de su comunicación, párrafo por párrafo, y rectificar sus apreciaciones tanto cuanto sea posible.

En primer lugar, dice, que el Sr. Francisco Macín, á quien á veces llamo Secretario de Hacienda y otras Sub-secretario, ni ahora ni nunca ha ocupado tal puesto. Concedo que esta aseveración sea correcta. El llamar al Sr. Macín Secretario de Hacienda, fué un error ó de mi escribiente al escribir lo que le decía, ó del impresor al trasladar el original á tipo. Tengo nada menos de cuatro cartas, tres de Marzo último y la otra de fecha anterior, en que el General Sturm llama á ese caballero Sub-secretario de Hacienda;

y en la mañana de mi llegada á la ciudad de México, á pocos instantes de instalarme en el Hotel Iturbide, el mismo caballero se presentó y me fué introducido como Sub-secretario de Hacienda, y si el negó ó rectificó esta denominación, yo no lo oí. No creo necesario tomar en consideración lo que el Sr. Romero dice respecto de la carta que con fecha 16 de Febrero le dirigí, porque en esta carta se dirimían asuntos, fuera de cuestión en la actualidad, y que de hecho también lo estaban en aquella fecha, pues lo único que se hallaba entonces á discusión era si Sturm debía ser pagado en oro americano, según contrato, ó, en bonos Mexicanos por su valor nominal. El punto de la comunicación del Sr. Romero que en seguida tomaré en consideración, es aquel en que manifiesta: "Que el General Sturm dijo á Mr. Henderson, que con el propósito de obtener la influencia necesaria para lograr el reconocimiento y pago de su crédito, había tenido que pagar á un hombre llamado Greenwood una comisión de \$ 155,000, de los cuales \$ 100,000 debían ser empleados en el soborno de miembros del Congreso Mexicano y otros empleados del Gobierno." El Sr. Romero leyó mal mi relación: nada dije respecto de que Sturm, pagase tal comisión á Greenwood. Lo que sobre este punto dije entonces, y ahora repito, es que Sturm, al no pagarnos á Scott ni á mí el 5 p 8 sobre los \$ 155,854⁰⁰ dió por excusa que dicha suma jamás le había pertenecido; que él nunca había pretendido que el Gobierno de México le debiera más de \$ 55,000: que la referida suma de \$ 155,854⁰⁰ era de la propiedad de un Mr. Greenwood de California: que con el fin de obtener el reconocimiento de la misma, había tenido que pagar \$ 100,000 de ella, á miembros del Congreso y otros empleados del Gobierno de México por su intervención en el asunto. En seguida manifiesta que el General Sturm le dió á entender, que había tenido que pagar al Sr. Macín \$ 4,820, por el nuevo arreglo de su cuenta, mediante el cual obtuvo un reconocimiento adicional de \$ 24,105⁰⁰. En su carta de 9 de Junio el Sr. Macín, que había escrito varias cartas al General Sturm, induciéndolo á ir á México sin mí, y asegurándole que el arreglo de su crédito sería mejor hecho sin la intervención de otras personas, y que podía confiar en la buena voluntad y amistad del Gobierno; Sturm me escribió tres ó cuatro cartas comunicándome que tenía seguridad, de que el arreglo se llevaría á efecto si se iba á México sin mí—(el por qué los empleados subalternos mexicanos no querían que yo fuera, es cuestión que dejo á juicio del público)—y entonces después de tanto halagar á Sturm para que fuese sólo, y después de efectuar el nuevo arreglo de su cuenta, tuvo que pagar \$ 4,820 por honorarios, que el mismo Sturm me significó con claras palabras, que fueron dados al Sr. Macín. Antes he dicho y ahora repito, que ví al mozo que llevó el papel que Sturm me informó, tenía la forma de una solicitud al Departamento de Hacienda para un nuevo arreglo de su crédito. Ese documento iba dentro de una cubierta de aquel Departamento, y yo ví el documento después que fué copiado por el Secretario particular de Sturm, y no había indicio alguno de que

en este asunto hubiera intervenido un abogado. Alguna vez interrogué á Sturm sobre su abogado, y me contestó que no lo tenía, ni lo necesitaba; que el que había tenido antes había aceptado el pago de su crédito en bonos en Diciembre último, sin protestar en contra, y por tal motivo no volvió á tener nada que hacer con él."

En tercer lugar, el Sr. Romero hace referencia á lo que yo dije respecto del Secretario de lo Interior (Gobernación), quien según Sturm me escribía, era padre político del Presidente, y quien lo ayudaba y protegía en la gestión del reconocimiento de su crédito. El Sr. Romero, con relación á este tercer cargo, dice, que yo no lo enuncio de un modo directo, ni expreso mi convicción respecto de la exactitud del hecho á que se contrae. En este punto, el Sr. Romero está correcto. Yo dí ese informe, como lo recibí en carta de Sturm: que el Sr. Macín y el Secretario de lo Interior ayudaban á Sturm secretamente para que obtuviese el reconocimiento de su crédito, dando por razón de esto que ambos eran amigos suyos, y conocían sus servicios al Gobierno durante sus conflictos con Maximiliano. Yo no creo que el Sr. Romero piense con seriedad, que el Secretario particular del Secretario de Hacienda, obraba con justificación ayudando á un acreedor para obtener el reconocimiento de un crédito en contra de su propio Departamento, y menos puedo creer que juzgue justificable que el Secretario de lo Interior protegiera privadamente al mismo acreedor en la gestión del reconocimiento de una reclamación contra otro de los Departamentos de su Gobierno. Qué se diría del Secretario particular del Secretario Foster, si se supiera que ayudaba á un acreedor en la gestión de un crédito en contra del departamento de Gobierno, que es á cargo de dicho Secretario, y qué del Secretario Noble, del departamento de lo Interior de nuestro Gobierno, si se supiera que ayudaba á algún reclamante, en la gestión de su reclamo en contra del de Hacienda. En mi opinión, ambos funcionarios serían separados de sus puestos en menos de veinticuatro horas. Supongamos que se hiciera público en este país, el que el padre político de nuestro Presidente estaba ayudando y protegiendo á un reclamante en la gestión de su reclamación, dependiendo su reconocimiento de la decisión del mismo Presidente. Se produciría un escándalo que conmovería á todo el país, desde Maine hasta California.

El punto de la comunicación del Sr. Romero, que en seguida tomaré en consideración es aquel en que expresa, que en mi carta al Sr. Macín, hablé del crédito de Sturm, como siendo de *dudosa validez*. Cuando el Coronel Scott y yo ofrecimos nuestra ayuda á Sturm, nada conocíamos de los detalles de su reclamación; y únicamente sabíamos que había gastado veinte y tantos años en su gestión, pretendiendo á veces, que su valor era de millones de pesos. El Sr. Romero agrega que el General señaló á Sturm el sueldo de General de Brigada del Ejército Mexicano, es decir, \$4000 anuales. Ahora bien, como la guerra con Maximiliano duró más ó menos dos años, cómo pudieron sus servicios en ese período de tiempo, á razón de \$4000 por año, hacer un total de \$55,000? Dejo esto al jui-

cio del público. En dicha suma no están incluidos los gastos en efectivo, pues que en la misma carta y en el mismo párrafo, nos informa que por dichos gastos, se reconocieron á Sturm \$155,854.⁵⁰. Por tal motivo creo que tenía razón en expresar la opinión de que el crédito de Sturm, era de *dudosa validez*.

Al terminar su carta el Sr. Romero manifiesta, que yo pretendo hacer «cuestión internacional de una disputa personal entre Sturm y otro ciudadano de los Estados Unidos y que mi carta está llena de pueriles amenazas.» En contestación á esto, debo decir, que para cuando hayamos dato término á este asunto, lo convenceré de que hay en dicha carta algo más que pueriles amenazas, pues para mí la cuestión consiste en que una persona que me debe, posee un crédito considerable en contra de su Gobierno, y que me tiene prometido, que me pagará cuando dicho Gobierno le pague á él, y que cuando este pago sea efectuado, debe cubrir lo que me debe: que los recursos de mi deudor fueron agotados en pagar á los empleados mexicanos, por el empleo de su influencia, y que como México está ahora gestionando el pago de una reclamación en contra de los Estados Unidos, me propongo presentar una protesta en contra de dicho pago, hasta tanto que México obligue á sus venales empleados á devolver sus mal adquiridas ganancias.

No quiero prolongar más este informe, pero en una entrevista publicada en un día de la semana pasada, se informa que el Sr. Romero dijo: «que el General Sturm no podía haber sobornado á ningún miembro del Congreso Mexicano, por la sencilla razón de que dicho Congreso nada tiene que ver con el reconocimiento de créditos, pues que éste es de exclusiva atribución del Ejecutivo.» Con fecha 25 del corriente escribí al Ministro una carta, en la cual hice citas del contenido de otras cuatro del General Sturm que tengo en mi poder, que presumo lo habrán convencido de que tales cargos no eran invención mía.

Una palabra más y terminaré todo lo que tengo que decir sobre el particular. El Sr. Romero hace referencia al hecho de haber tenido la bondad de enviarme cartas de introducción para dos miembros del Gabinete Mexicano, las que dice que nunca llegué á entregar. Es un hecho que me envió dichas cartas, y que no las entregué, porque habiéndolas enseñado al General Sturm, durante mi viaje á México, insistió en que no debía presentarlas, y persistió en ello aún después de nuestra llegada, alegando que yo no debía ver á los jefes del Departamento, ni al Presidente, pues que él tenía ya arreglados sus negocios con elevados empleados, y que si yo veía á aquellos, dirían que me llevaba como abogado para compeleslos á hacer lo mismo que ellos tenían ya ofrecido; que esto solo contribuiría á perjudicar el negocio, y por tales razones solamente, renuncié al placer de presentar las mencionadas cartas á los miembros del Gabinete Mexicano. Mi deseo realmente era verlos personalmente, pero no quise poner en riesgo sus intereses, únicamente por disfrutar del placer de conocer á tan distinguidos caballeros.—WILLIAM HENDERSON.—Indianápolis, Junio 30.

Luego que leí el remitido de Mr. Henderson de 30 de Junio de 1891 publicado por el «News» de Indianápolis de 19 de Julio siguiente lo contesté por medio de un comunicado que dirigí al mismo periódico fechado el 3 de Julio siguiente y que fué publicado en su número correspondiente al 7 del mismo Julio, y cuya traducción al español se inserta en seguida.

Washington, Julio 3 de 1891.¹

Al Editor del "News" de Indianápolis, Ind.

He leído en el número del *News*, de 19 del corriente, un remitido de Mr. William Henderson, del día anterior, en respuesta á mi carta de 28 de Junio próximo pasado, que publicaron ustedes en su número del día 29.

No encuentro en ese remitido de Mr. Henderson, ninguna especie nueva respecto de sus manifestaciones anteriores, sino más bien atenuación de sus inculpaciones contra funcionarios mexicanos; pero como parece que no ha comprendido algunas de mis explicaciones, y con la mira de dejar completamente esclarecidos los hechos en que las fundo, suplico á vd. tenga la bondad de publicar esta carta, en que hago esas explicaciones, y que será la última que le dirija sobre este desagradable asunto.

Puede estar seguro Mr. Henderson de que no tengo ni remotamente la intención de hacerle la más ligera injusticia, y que si he dejado de comprender alguna de sus alusiones, mi mala inteligencia no cambia en nada la naturaleza de los hechos. No estando versado en todos los detalles de este asunto, tenía necesariamente que hablar de él en términos generales; pero con posterioridad á mi última carta, he recibido algunos informes que me ponen en posición de hacer explicaciones más detalladas.

Mr. Henderson ha hecho cargos severísimos contra algunos funcionarios mexicanos, sin más fundamento que aseveraciones del General Sturm, consignadas en cartas que dice le ha dirigido. Luego que se tuvo noticia de esos cargos en la ciudad de México, el General Sturm, que parecía responsable de ellos, y que estaba entonces allí, dirigió al General Porfirio Díaz, Presidente de la República Mexicana, una carta fechada el 25 del mismo Junio, de la que remito á vd. una traducción, con la súplica de que la inserte al pie de esta. En esa carta, copia de la cual comuniqué á Mr. Henderson tan luego como la recibí, asegura el General Sturm que las inculpaciones de Mr. Henderson son calumniosas, que dió á sus acreedo-

(1) Este remitido fué publicado por «El Monitor Republicano» de esta capital el 15 de Julio de 1891.

«Las Novedades» de Nueva York de 7 de Julio de 1891, publicaron en español este remitido haciéndolo proceder del siguiente párrafo.

EL ASUNTO STURM-HENDERSON.—Habiendo vuelto á publicar el «News» de Indianápolis una carta de Mr. William Henderson referente á la reclamación Sturm contra el Gobierno de México, el Ministro de dicha nación en Washington, Sr. D. Matías Romero, ha contestado á dicha carta en el siguiente comunicado:

res la mayor parte del dinero que recibió en México, y que en vez de pacificarlos con esto y de que lo dejaran tranquilo, le persiguen con el objeto de arruinarlo y de enajenarle la buena voluntad del gobierno de México; y agrega que ese mismo día salía directamente para Indianápolis, con el fin de perseguir criminalmente á Mr. Henderson y procurar su castigo. ¿Qué puede quedar en pié de inculpaciones cuyo único fundamento es el dicho del General Sturm, cuando éste las califica de calumniosas y las contradice de una manera tan absoluta?

Un extracto ligero de los informes que he recibido sobre este asunto servirá para desvanecer las inculpaciones de Mr. Henderson y para explicarle, si no lo ha comprendido todavía, mucho de lo que ha pasado en el asunto. El gobierno de México reconoció al General Sturm el 28 de Noviembre de 1889, con indemnización y finiquito de las cantidades, auxilios, pertrechos de guerra y servicios que prestó en los Estados Unidos, en virtud de los contratos que celebró, por encargo del General Carvajal, la suma de \$ 210,854 54. No se expresa en el contrato respectivo la cantidad que correspondía á cada uno de esos títulos; pero según informes que Mr. Henderson dice le ha dado el General Sturm, \$ 55,000 fueron por servicios y lo demás por gastos. Como manifesté en mi carta anterior, estos gastos representan probablemente el valor de elementos de guerra que el General Sturm envió á México y que no se recibieron por haber naufragado el buque que los conducía, y siendo esto así, hay razón para creer que esa cantidad no corresponde al General Sturm, sino á los dueños de los elementos de guerra, y en ese caso tal vez él ha tenido razón para sostener que no debe pagar á Mr. Henderson el 5 por ciento sobre dicha suma conforme á su contrato. Por lo que hace á los \$ 55,000 que probablemente se le han pagado por servicios personales, Mr. Henderson extraña que habiendo servido solamente por dos años y teniendo el sueldo de \$ 4,000 al año, se le hayan asignado \$ 55,000. Debo decir, en primer lugar, que no sirvió dos años, sino cosa de cuatro, y en segundo lugar, que probablemente se le han pagado algunos anticipos hechos por él al verificar la compra y envío de los elementos de guerra, y los intereses de todas esas sumas por cerca de veinticinco años.

He tomado nota de la rectificación de Mr. Henderson respecto de Greenwood, y debo decir que si entendí mal su manifestación relativa, esta mala inteligencia no afecta la esencia de la cuestión, pues que Greenwood recibiera \$ 155,000 por comisión ó como dueño de los elementos de guerra, en nada cambia la naturaleza del asunto.

Conforme al contrato expresado, que Mr. Henderson conoce, se pagaron al General Sturm \$ 10,000 en efectivo en la ciudad de México en Diciembre de 1889, y \$ 4,000 en oro de los Estados Unidos en el año de 1890, y el resto se le debía pagar en oro de los Estados Unidos en cierta contingencia, y en el caso de que ésta no se realizare, dentro de un año de la fecha del contrato, en bonos de la

deuda nacional consolidada de México. No habiéndose realizado esa contingencia, correspondía hacer el pago en bonos mexicanos. El abogado que el General Sturm ocupó en México para el arreglo de este asunto, solicitó ese pago y se le hizo en bonos, que él recibió por su valor nominal sin hacer ninguna observación; pero al tener noticia del pago, el General Sturm hizo presente que teniendo los bonos un descuento en el mercado, y habiéndose entregado por su valor á la par, había sufrido con esto un quebranto considerable. Reconocido el fundamento de esta observación, se le dijo que se le indemnizaría, y cuando volvió á México en compañía de Mr. Henderson, en Abril de este año, se le reconoció la cantidad de \$ 24,105 63 c., como indemnización de aquel quebranto. Mr. Henderson extraña que se haya hecho ese pago adicional y lo atribuye á influencia ó cohecho, cuando él ha sido el primero en sostener en la carta que me dirigió el 16 de Febrero de 1891, que no era justo el pago en bonos por su valor nominal, cuando tenían una depreciación en el mercado. La exactitud de esta aseveración está confirmada por la carta misma de Mr. Henderson, en la que dice que el General Sturm no tenía confianza en su abogado, porque había recibido el pago del crédito en bonos á la par.

Llama la atención al Sr. Henderson, que los amigos del General Sturm le escribieran que fuera solo á México, y si esto fué así, no parecerá ello extraño, si se tiene en cuenta que así como el General Sturm aseguraba sin fundamento á Mr. Henderson que había gastado \$ 100,000 en sobornar á funcionarios mexicanos, aseguraba á la vez á sus amigos mexicanos, que Mr. Henderson pretendía defraudarle de la mayor parte de la cantidad que recibiera del gobierno de México, y no parecerá extraño que en esas condiciones y fiándose en la veracidad del General Sturm, se viera á Mr. Henderson con desconfianza. Si Mr. Henderson cuando estuvo en México hubiera aprovechado la oportunidad para ver al Presidente de la República ó á algunos de los secretarios del Despacho, para lo cual le dí yo cartas de presentación, habría aclarado la verdad de todo lo ocurrido y se habría evitado la difícil posición en que se ha colocado haciéndose eco de calumniosas aseveraciones desmentidas por el mismo á quien él presenta como autor.

Mr. Henderson dice que si se hicieran á los secretarios del Gobierno de los Estados Unidos, cargos semejantes á los que él ha formulado contra el Secretario de Gobernación de México, ellos conmovieran al país, desde Maine á California. Si los cargos de Mr. Henderson contra los funcionarios mexicanos, estuvieran fundados en pruebas suficientes para justificarlos, me parece que también conmovieran todo México contra funcionarios que faltaran tan lamentablemente á sus deberes; pero si ellos no tuvieran fundamento ninguno, como hasta ahora Mr. Henderson no ha justificado que lo tengan los suyos, y se apoyan tan sólo en el dicho de una persona que ella misma los califica de calumniosos, se recibirían probablemente aquí como los de Mr. Henderson se han recibido en México.

Refiriéndome de nuevo al Sr. D. Francisco D. Macín, debo hacer presente que incurrí en una equivocación en mi carta anterior al llamarlo secretario particular del Secretario de Hacienda de México, pues la circunstancia de haberle visto en la Secretaría particular de aquel funcionario la última vez que estuve en México, me hizo llamarlo así. Después he recordado que el Secretario particular del Sr. Dublán, Secretario de Hacienda en la época á que Mr. Henderson se refiere, fué el Sr. D. Pedro Santacilia, y que el Sr. Macín no fungía sino como escribiente en la Secretaría particular.

Sé también ahora que la única ayuda que el General Sturm obtuvo del Secretario de Gobernación de México, fué la de haberle facilitado un empleado particular suyo que habla inglés, para que sirviera por algún tiempo de intérprete al General Sturm, quien no hablaba castellano.

Recibí en efecto la carta que el Sr. Henderson me dirigió el 25 de Junio próximo pasado y se la contesté desde luego, haciéndole explicaciones que espero le dejen satisfecho de la injusticia con que ha procedido en este caso.

Veo que Mr. Henderson conserva la alucinación de que esta es una grave cuestión internacional, cuando es tan sólo querella particular entre dos ciudadanos de los Estados Unidos, de carácter privado. Mr. Henderson y el General Sturm celebraron entre sí un contrato, del que yo no conozco más de lo que ha publicado Mr. Henderson. Según sus aseveraciones, el General Sturm no ha cumplido con ese contrato, y para justificar ó explicar su falta de cumplimiento, le ha dejado entender que ha gastado una cantidad considerable del dinero que recibió de México en sobornar funcionarios mexicanos.

No veo cómo puede sostenerse que el gobierno de México sea responsable de la conducta del General Sturm respecto de Mr. Henderson. El gobierno mexicano tenía una deuda con el General Sturm, y al pagársela á su satisfacción ha llenado su deber. Si el General Sturm no cumplió con sus obligaciones con otras personas, él sólo es responsable de su conducta.

Sin embargo de esto, repito ahora lo que manifesté en mi carta anterior, esto es, que el gobierno de México es el principal interesado en el esclarecimiento del asunto, y que si Mr. Henderson tiene alguna prueba que justifique sus cargos, y que no consista en las aseveraciones de una persona probablemente interesada en engañarlo, y negados por ella misma, yo seré el primero en cooperar con él para procurar el esclarecimiento de la verdad, y estoy seguro que el gobierno de México hará cuanto fuere necesario para conseguir el castigo de los responsables, si alguno resultare serlo.

Soy de vd. afectísimo.

M. ROMERO.

La carta del General Sturm al General Díaz que se cita en el remitido que precede, me había sido comunicada por el Presidente por el cable y yo la había publicado en inglés en los periódicos de Nueva York. «Las Novedades» de Nueva York la dieron á luz en español el 7 de Julio de 1891. Su texto es este:

México, Junio 25 de 1891.

Señor General Porfirio Díaz, Presidente de la República.—Presente.

Respetable señor y distinguido amigo:

Tuve una entrevista con el Sr. Mariscal y le supliqué que manifestase á vd. el origen de los artículos calumniosos escritos últimamente en Indianápolis. Le dije quien era el autor y agregué ciertas explicaciones que demuestran que apesar de todos mis sacrificios cediendo la mayor parte de la suma que bondadosamente me concedió vd. por mi liquidación para quedar tranquilo, traer á mi familia y radicarme aquí para trabajar en mis empresas, todavía después de veinticinco años ciertas gentes me persiguen y tratan de arruinarme esparciendo por la prensa especies calumniosas con la mira de enajenarme la simpatía de personas de este país que me han prestado importantes servicios, puramente amistosos, y perjudicarme en el concepto de altos funcionarios de quienes he recibido muestras de benevolencia. Esta misma noche salgo para Indianápolis con el fin de ir á perseguir criminalmente á Mr. Henderson por sus infames artículos y hacerlo castigar como merece. Más adelante sabrá vd. los detalles y miras torcidas de Mr. Henderson y cómo se ha dirigido á personas de esta capital, quienes haciéndome justicia, con indignación han rechazado sus perversas aseveraciones y me han facilitado las cartas de Henderson y las respuestas que ellos dieron para que haga el uso que me convenga. Empiezo ya á resentir perjuicios, pues en momentos en que acaban mis ingenieros los estudios preliminares del ferrocarril, tengo que salir de esta capital.

Con sentimientos de gratitud y de afectuosa consideración, me repito de vd. muy respetuosamente su obediente servidor.

(Firmado) HERMANN STURM.

El «News» de Indianápolis de 7 de Julio de 1891, publicó además de la carta que precede, otra que dirigió el General Sturm al Señor Mariscal Secretario de Relaciones Exteriores el 25 de Junio anterior, que reprodujo en español «Las Novedades», Nueva York, 8 de Julio de 1891.

EL ASUNTO STURM-HENDERSON

En el periódico de México *The Two Republics* hemos visto publicada una carta que el general Sturm dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de México señor don Ignacio Mariscal, acerca de las inculpaciones gratuitas de Mr. William Henderson contra funcionarios mexicanos. La carta, vertida por nosotros al castellano, dice así:

JUNIO, 25 de 1891.

Honorable Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores, México.

Muy señor mío y amigo:

Según he manifestado en la audiencia que tuve con usted, salgo esta noche para los Estados Unidos con objeto de demandar por acusación criminal el arresto de Mr. Henderson, quien según me han informado en Indianápolis es el autor de algunos artículos calumniosos cuyos extractos han publicado los periódicos de esta ciudad, artículos que ese individuo ha escrito con el único objeto de enajenarme la buena voluntad y estimación con que siempre me ha favorecido ese gobierno y por las cuales siento el más profundo agradecimiento. Personalmente he recibido de varios miembros del gobierno testimonios de consideración que aprecio en alto grado.

Algunos de mis amigos en esta ciudad, americanos y mexicanos, á quienes he presentado á Mr. Henderson durante su residencia en México, á quienes hubiera podido él pedir toda clase de informes, y que no ponen en tela de juicio la justicia de la reclamación que me ha pagado el gobierno, y que dió motivo para que escribiera calumniándome, han recibido de Mr. Henderson cartas que indican una tendencia á formar mala opinión de mí. Estas personas han recibido con indignación sus amenazas y conservan en su poder las cartas originales de Mr. Henderson con sus correspondientes respuestas, cuyos documentos me brindan para que haga de ellos el uso que crea conveniente. Por interés propio, cuando no por respeto á los fueros de la verdad, no calumniaría yo al gobierno de un país donde me propongo fijar mi residencia y la de mi familia para atender á la explotación de las concesiones que ese mismo gobierno se ha servido otorgarme.

Soy de usted, con toda consideración y respeto, su afectuoso amigo y servidor.

HERMAN STURM.

Mr. Henderson no encontró que contestar á mi remitido al News de Indianápolis fechado en Washington el 3 de Julio de 1891, y él puso término á la polémica suscitada por mi contrincante.

Vinieron después las acusaciones ó juicios de calumnia y daños y perjuicios, entablados por el general Sturm contra Mr. Henderson y por éste contra aquel, y por último, el fallecimiento del segundo que terminó este incidente.

Se insertan en seguida una respuesta del Sr. Macín á las inculpaciones de Mr. Henderson, las publicaciones hechas por los periódicos de Indianápolis sobre los juicios mencionados, y por último, los comentarios respecto de este incidente hechos por los periódicos de esta capital.

«Las Novedades,» Nueva York, 11 de Julio de 1891.

EL ASUNTO STURM-HENDERSON

The Two Republics, de México, publica una carta del señor don Francisco D. Macín, secretario particular que ha sido del difunto Ministro de Hacienda señor Dublán, refutando victoriosamente las acusaciones de Mr. William Henderson contra el firmante de la carta, la cual dice así:

Hoy recibí la suya de 27 del pasado, cuyo contenido me asombra y me llena de indignación. Antes de referirme al punto principal de su carta debo rectificar un error en que tal vez haya incurrido el general Sturm: yo no he sido nunca subsecretario de Hacienda, sino secretario particular del señor Dublán, Ministro de Hacienda. Sin embargo, suponiendo que yo hubiese desempeñado aquel cargo, esa no era razón para que yo me opusiera á una reclamación justa contra mi gobierno. Mi deber sería, por el contrario, apreciarla en su justo valor. Es muy extraño, con todo, que usted funde en una reclamación que considera de *valor dudoso* la base de otra reclamación contra el general Sturm y que usted le haya suministrado los recursos para que gestionara su aceptación por el gobierno de México. Ahora bien, lo que tengo que decir en contestación á su carta de usted es lo siguiente:

He ayudado y aconsejado al general Sturm como amigo en sus gestiones para obtener que fuera pagada su reclamación por mi gobierno, porque me hallaba en la Legación de Washington en ocasión en que él prestó grandes servicios á mi patria, durante nuestra lucha con el imperio francés, y conoço perfectamente lo que hizo por nosotros; pero ni he pedido ni he recibido un céntimo de la cantidad que le fué pagada por esta reclamación, ni creo que el general haya dicho á usted jamás que yo hubiese hecho semejante cosa.

He intervenido en el arreglo final de la reclamación del general Sturm á ruego de los señores Mariscal y Dublán, y en varias cartas he instado al general Sturm para que viniese á México con usted, asegurándole que su reclamación se arreglaría mejor sin la intervención de otras personas, y que podía confiar en la buena voluntad y en la amistad del gobierno. Cuanto á la insinuación maliciosa que usted hace con referencia al interés que "el padre político del Presidente" se tomó y aún se toma en los asuntos del general Sturm, puedo asegurar á usted que uno de sus empleados, el intérprete Mr. J. A. Certuche, ha estado ayudando al general Sturm casi constantemente por orden especial del señor Romero Rubio y que este caballero se interesa vivamente en el éxito del general Sturm.

Por lo que respecta á los honorarios de abogado y á la afirmación que usted hace diciendo saber que el general Sturm no tenía abogado, permítame usted que le diga que yo sé que sucedía todo lo contrario, más aún, que en el momento presente el general Sturm debe doce mil pesos en plata mexicana que no pagó en Diciembre último al recibir el pago del gobierno según él había convenido, porque en aquella ocasión no le había quedado dinero bastante para hacerlo. Siendo este un asunto particular entre el general Sturm y su abogado, no veo qué tenga que hacer en ello mi gobierno. Hace muchos años que conozco al general Sturm y tengo la firme convicción de que no ha mistificado los hechos con respecto á mi persona. No reconozco en usted el derecho de dirigirse á mi gobierno con referencia á un asunto particular entre usted y el general Sturm, y finalmente le aviso que he entregado su carta al general Sturm, porque yo nada tenía que ver con ella.

Soy de usted su obediente servidor.

FRANCISCO D. MACIN.

«The Indianápolis News» (14 Diciembre 1891).

LITIGIO HENDERSON-STURM.

ENMIENDA DE LA ACUSACION. DEMANDA POR \$30,000.

DECLARACIONES JURADAS.

En el caso del General Hermann Sturm en contra de William Henderson, por daños y perjuicios por difamación, hoy por la mañana fué presentado ante el Tribunal de Circuito un escrito modificando la demanda. Mr. Henderson publicó en el periódico «The News» con relación á sus negocios con el General Sturm, y los de

éste con el Gobierno de México, un artículo en que dedica ocho párrafos á la refutación de los varios cargos que se han calificado de maliciosos y difamantes. La demanda termina, por reclamar daños y perjuicios por \$30,000.

En el propio caso fueron también otorgadas hoy declaraciones juradas para probar que el General Sturm es residente de Indiana, aunque temporalmente avecinado en Denver, Colorado.

«The Indianápolis News» (29 Diciembre 1891).

HENDERSON DEMANDA AHORA A STURM.

ESTADO QUE GUARDA EL LITIS ENTRE ESTOS DOS ANTIGUOS AMIGOS.

Ayer en la tarde William Henderson dió principio á su desde hace tiempo anunciado pleito, en contra del General Hermann Sturm, por daños y perjuicios. La demanda fué presentada ante el Tribunal de Circuito, y el monto reclamado es de \$40,000, de cuya suma la de 30,000, es por cuenta de un contrato que se dice fué celebrado en 1888, entre Mr. Henderson y Horace Scott, por una parte, y el General Sturm, por la otra. Consistió dicho contrato, según la demanda, en que Henderson y Scott debían hacer un anticipo de dinero, para cubrir los gastos de Sturm, durante la gestión del pago de un crédito de éste en contra del Gobierno de México, y en que de todo lo que Sturm realizara por cuenta de dicho crédito sobre la suma de \$40,000, dichos Henderson y Scott debían percibir un diez por ciento.

En la expresada demanda se declara además, que Sturm obtuvo por su crédito la suma de \$259,351.03 en efectivo, una concesión ferrocarrilera valiosa unos \$200,000 y otra para una empresa industrial, importante \$50,000, y que dicho Sturm se niega á cumplir el convenio que celebró con las personas que le adelantaron \$2,000 para cubrir sus gastos. Mr. Henderson estima la parte que le corresponde en los productos de dicho contrato en \$23,467.55, y reconoce haber recibido á buena cuenta de ésta suma \$1,500. La demanda por \$10,000 más sobre los \$30,000 mencionados, procede de dos sentencias pasadas en contra de Sturm en 1877 en ésta ciudad, cuyas sentencias, se alega, fueron satisfechas con dinero prestado, hasta la suma de \$7,000, por Henderson.

En el estado que guarda el litigio entre Henderson y Sturm, penden pues dos juicios ante el Tribunal de Circuito, siendo en ellos ambos contendientes, demandantes y reos á la vez. Sturm deman-

da á Henderson por difamación, reclamando \$30,000, por daños y perjuicios, y Henderson demanda á aquel, por cumplimiento de contrato y reembolso de préstamo de dinero en \$40,000.

«The Indianápolis Journal» del Viernes 23 de Octubre 1891.

CREDITOS DE STURM, EN CONTRA DE MEXICO.

EL GENERAL DECLARA QUE HENDERSON LO HA DIFAMADO,
Y POR ELLO LE RECLAMA \$25,000.

Carta incisiva que el «Letrado» dirige al «Guerrero», en la cual se explica cómo vivieron á ser publicadas sus diferencias entre sí.

El famoso caso contencioso Sturm-Henderson adquirió ayer nuevo incentivo, mediante la presentación ante el Tribunal Superior de Circuito, por los abogados de Sturm, Sres. Claypool y Claypool de una demanda en contra de Henderson, por difamación, reclamando por daños y perjuicios \$25,000. Dicha demanda se basa sobre el hecho de haber el demandado hecho publicar, en la primavera pasada, varios informes relativos al adeudo del demandante, en que aquel ha enunciado un conjunto de cargos de soborno en contra de varios empleados del Gobierno Mexicano.

Cuando Napoléon III se hallaba en el trono de la Francia, y apoyaba la desastrosa invasión de México por Maximiliano, el General Sturm era uno de los mejores amigos del Gobierno Mexicano, y le ministró materiales hasta por valor muy considerable. Lo mismo que otro cualquier individuo que presta su ayuda á un Gobierno necesitado, tuvo muchas dificultades para obtener el reembolso de sus prestaciones. En relación, pues, con esta reclamación, fué que surgieron sus disputas con Henderson. Con fecha 5 de Mayo último, Mr. Henderson escribió á Sturm una muy larga carta, que hasta ahora no ha sido publicada. En ella Henderson hacía por su parte una versión de los hechos, en los términos siguientes: Que el General Sturm había contraído con él en 1874, una deuda que se había comprometido á pagarle, con lo que realizara de su crédito en contra de México. En 1888, el mismo Mr. Henderson y el Coronel Scott hicieron un contrato con el General Sturm, en Denver, por el cual estipularon que darían á éste la suma de \$2,000, para cubrir sus gastos durante un año en México, para gestionar allí el pago de su reclamación; y por su parte el General Sturm se obligaba á reembolsar á aquellos la mencionada suma, el monto de su antigua deuda, y pagar á cada uno de ellos un cinco por ciento

sobre cualquier monto que obtuviera del Gobierno de México, sobre la cantidad de \$40,000. A la expiración del año, el General Sturm regresó á Indianápolis é informó á Henderson y Scott, que había terminado el arreglo del pago de su crédito por la suma de \$55,000; y después se trasladó otra vez á México para hacer efectivo el cobro de dicha suma. La anterior es la versión del asunto por Mr. Henderson, en la referida carta, que continúa, como sigue:

CUANDO COMENZARON LAS DIFERENCIAS.

«Finalmente, escribí á vd. comunicándole mi resolución de ir á México con el objeto de hacer una investigación sobre el negocio, y ver si nuestro Gobierno permitía, que sin su intervención, sus ciudadanos fuesen tratados con tanta injusticia. Tal carta produjo el efecto, de la humillante confesión de que el arreglo terminado con el Gobierno Mexicano había sido por la cantidad de \$210,854.50. Luego después vd. pretendía que había rehusado aceptar el pago de esta suma, porque se pretendía efectuarlo en bonos por su valor nominal, en vez de oro americano; pero yo estoy en posesión de la prueba de que vd. ó su abogado, recibieron un certificado por el monto de los bonos, el día 20 de Diciembre, en que vd. se encontraba en la ciudad de México.»

En seguida Mr. Henderson expone los motivos que tuvo para pasar á Washington á tener una entrevista con el Ministro Mexicano, y que después se fué á México, continuando como sigue:

«Pero á pesar de ello partí. Hasta en la mañana del Sábado 18 de Abril, alimentaba yo plena esperanza de que vd me pagaría honradamente hasta el último centavo de lo que vd. me debe; pero con gran sorpresa descubrí entonces de que vd. no quería pagarme sino una parte muy insignificante. La cuenta presentada á vd. por el departamento (la que en éste momento tengo á mi vista), pone de manifiesto que el Gobierno pagó á vd. la suma de \$259,351.03. La deuda de vd. para conmigo en esa fecha, era como sigue:

Sentencia Goddard, pronunciada en Noviembre 28 1887.....	\$ 204.76
Réditos sobre dicha suma, al 18 Abril 1891.....	174.71
Sentencia en el juicio de la Asociación Manufacturera.....	2,910.97
Réditos sobre esta suma, al 18 Abril 1891.....	2,396.55
Sentencia en el caso Wm. Henderson, Fideicomisario, de la misma fecha (al rédito de 10 p 8 anual).....	4,585.00
Intereses al 6 p 8 sobre dicha suma, al 18 Abril 1891.....	3,790.00
Monto de su pagaré á mjo 1886.....	645.00
Rédito al 6 p 8.....	193.82

Total..... \$14,900.81

«Con arreglo á nuestro convenio, como queda expresado, vd. está obligado á pagarme lo mismo que á Mr. Scott, cinco por ciento sobre todo monto que sobre el de \$40,000, realizase vd. de su crédito.»

La cantidad total reconocida á vd. fué la de \$259,351.03, la que deduciendo \$40,000, queda reducida á \$219,351.03, sobre la cual tengo derecho á recibir un cinco por ciento, que importa \$10,967.55. Si el pago hubiera sido hecho en oro americano, no habría más que añadir ésta suma al monto mencionado de lo que vd. me debe; pero concediendo, que como vd. asevera, se efectuara ese pago en bonos mexicanos, que en la fecha referida de 18 de Abril 1891, se vendían en la ciudad de México entre 38½ y 40 p 8, nada más justo que estimarlos al precio de 39 centavos por peso de su valor nominal. Esto daría en oro ó letras sobre Nueva York, la suma de \$4,277.31 á mi favor, y que debe ser añadida á la de \$14,900.81. Ahora bien, en adición á la suma anterior, como mediante mi auxilio y el de Scott, vd. pudo adquirir una concesión valiosa de \$50,000, moneda mexicana, en favor de la máquina descortesadora de fibras, establecida en Apan, es claro que tanto Scott como yo tenemos derecho á recibir un 5 p 8 sobre dicha suma; de cuya utilidad me correspondería \$2,500 en plata, ó sea \$1,750 en cambio sobre Nueva York.»

«Haciendo ahora una recapitulación de la justa y honorable deuda que vd. contrajo conmigo, hasta la fecha mencionada de 18 de Abril de 1891, resultan las varias partidas siguientes:

Liquidación anterior.....	\$14,900.81
5 p 8 sobre lo que el Gobierno de México le pagó.....	4,277.34
Mi parte de utilidad en el negocio de la fibra.....	1,750.00
Gastos de viaje á Washington.....	75.00
Gastos de impresión, antes de éste viaje....	22.50
Total.....	\$21,025.65

PROPOSITO DE OBTENER EL SEGURO PAGO DE ESTA SUMA.

La suma de \$21,025.65 es la que justamente me debe vd., hasta el 18 de Abril 1891, como la más legítima que puede mediar entre dos personas; pero después de suplicar á vd. hasta casi de rodillas, la sola cantidad que me ha pagado vd. á cuenta de éste considerable adeudo, fué la de \$1,500. En consecuencia, diez y nueve mil quinientos veinticinco pesos y sesenta y cinco centavos, es la suma que vd., General me debe, y que tendrá que pagarme.

Ahora, ¿como se ha excusado vd. de la comisión del fraude de tan insignificante suma? En primer lugar, aseveró vd. que México nunca le había debido mas de \$55,000; y que nunca aseguró vd. á Scott, Coburn y á mí, que su crédito fuera por mayor cantidad que esa. Si ésto hubiera sido así, ¿por qué entonces permaneció vd. en

México durante tantos meses, á nuestras expensas, persistiendo en que el arreglo total de su crédito había sido por esta cantidad?

Otra razón que dió vd. para no pagarnos con arreglo á nuestro convenio, fué la de que los \$155,000, de la cantidad reconocida por el Gobierno de México, no pertenecía absolutamente á su reclamación, sino á un Mr. Greenwood, y que por tal motivo no podía vd. pagarnos el tanto por ciento convenido, sobre dicha suma, dándome por razón que vd. había tenido que pagar por cohecho de algunos miembros del Congreso y empleados mexicanos la de \$100,000 para obtener la de \$155,000 reconocidos á vd. Si esta aseveración de vd. fuese verdadera, es decir, la de que dichos \$155,000 no eran de vd. entonces vd. cometió un fraude en mi contra y de Scott permaneciendo en México varios meses á expensas nuestras con el objeto de gestionar el crédito de otra persona; y además lo cometió también en contra del Gobierno mexicano, pretendiendo que su crédito fuera por mayor cantidad que la de \$55,000, y reclamándole \$155,000 más sobre dicho crédito, según propia confesión de vd., y una carta de vd. en mi poder en que me manifiesta que podía haber obtenido los \$55,000 desde luego. Más aun, pretende vd. que de los \$24,105 63 que se le reconocieron mediante la revisión de su contrato, y que vd. dijo fueron el resultado de mi viaje á Washington y México, y en los cuales, vd. aseguró á la Secretaría de Hacienda no tenía el menor interés, pues que pertenecían á Scott y á mí, pagó al subsecretario de la misma \$4,840, como propina para que obtuviese su reconocimiento.

«Ahora bien, General, cuando descubrí que vd. sólo quería pagarme una cantidad muy insignificante, desde luego tomé la determinación, en que meditando me he afirmado más y más, de publicar una exposición de todos los hechos que quedan en esta carta expresados, en el caso de que no me pagara vd. hasta el último centavo de lo que me debe, según las cuentas anteriores; y en consecuencia ahora por la presente notifico á vd., que si no me paga vd. el monto que dejo apuntado, en letra sobre Nueva York sin el más mínimo descuento para el 25 de Mayo de 1891, haré imprimir y publicar en dicha ciudad un manifiesto, del cual la presente es sólo un extracto, que haré circular en Nueva York, Washington, Indianápolis, Denver y la Ciudad de México. En efecto, me propongo escribir respecto de vd. con tal extensión y profusión en la prensa, que para cuando haya yo terminado, espero no habrá Compañía ferrocarrilera alguna que quiera emplear á vd. como gerente superintendente, ó en otro puesto cualquiera, y estoy muy seguro de que no habrá tampoco capitalista alguno, que quiera invertir un solo peso, en acciones ú obligaciones de una empresa en que tenga vd. la menor ingerencia.

«Las aseveraciones tanto verbales como escritas hechas por vd. respecto de su reclamación contra México, han sido tan variadas y contradictorias, que he perdido toda confianza en vd.; y en consecuencia, solo tengo que decirle que tan luego como vd. efectuó el pago de la suma de \$19,525 65 arriba indicada, firmaré y endosa-

ré, á la persona que vd. designe, sin otro requisito, el interés de una quinta parte que me corresponde en su empresa de ferrocarril Mexicano.»

«Después de la sentencia que pronunció el Juez Gresham en su negocio de Herman Boker y Ca, yo no debí tener más tratos con vd.; pero confieso que hasta hace una semana no tuve conocimiento de los verdaderos fundamentos de aquella sentencia, y realmente me siento avergonzado de haber conservado alguna relación con vd.»

Con evidencia, pues, el dinero exigido por Mr. Henderson no fué pagado, puesto que éste llevó á efecto su amenaza de publicar su versión del asunto, con toda profusión posible. En su demanda, el General Sturm cita todos estos informes impresos, y los declara maliciosos, falsos y calumniosos, por lo cual reclama \$25,000, por daños y perjuicios. La anterior carta amenazadora y llena de acritud de Henderson formará parte importante de las pruebas.

«Indianápolis News» (Mayo 3, 1892.)

BOSQUEJO BIOGRAFICO DE HENDERSON.

HOMBRES NOTABLES QUE MUEREN.

MR. WILLIAM HENDERSON ESPIRA REPENTINAMENTE AL LLEGAR Á SU DOMICILIO.
BENNETT S. WITTE TERMINA SU EXISTENCIA POR UN ATAQUE
DE GRIP REUMÁTICO,
DESPUÉS DE OCHO DÍAS DE ENFERMEDAD.
BOSQUEJO DE LA LARGA Y ACCIDENTADA VIDA DE MR. HENDERSON.
—EMPRESAS CON QUE ESTUVO RELACIONADO.—
ALGO SOBRE LA HISTORIA Y PERSONALIDAD DE WITT.

William Henderson, persona muy conocida en Indiana, íntimo amigo del finado Vice-Presidente Hendrick, en otro tiempo hombre prominente en el partido demócrata de su Estado y Distrito, falleció repentinamente en su casa no 710 de la calle North Meridian, hoy como á las 11^h 35' de la mañana. Mr. Henderson venía desde años atrás sufriendo de una afección cardial. Lo atendía el Doctor Hays. Ultimamente parecía haber mejorado algo en su salud. Hoy en la mañana se encontraba en su oficina, 74 de la calle del Mercado, Este, y poco después de las once se dirigió en su carruaje á su casa. En su trayecto á ésta le sobrevinieron tan agudos dolores que cuando llegaba á ella, se hallaba muy debilitado y se puso desde luego en cama. Pronto después y repentinamente sobrevino la muerte. El Dr. Hays asegura que su muerte fué efecto de una enfermedad orgánica del corazón.

Los amigos de Mr. Henderson habían, desde hace tiempo, observado que el hombre decaía y su salud se debilitaba. Hace unas cuantas, que paseándose en la calle de Pensilvania le sobrevino un desmayo y fué conducido á su casa: desde entonces se creía que no volvería á recobrar su salud.

William Henderson fué un ciudadano muy conocido en un período de más de cuarenta años. Era oriundo de un Estado del Sur: nació en el distrito de Lawrence, en Alabama, el 20 de Octubre de 1820. Perdió Mr. Henderson á su madre, siendo aún muy joven, y con motivo de este suceso, su familia se trasladó á Mount Sterling. En este lugar permanecieron sólo un corto período de tiempo, pues se trasladaron de allí al distrito de Grant, en Kentucky, y de esta localidad al distrito de Morgan, en el mismo Estado. En la población llamada Mooresville del último de los mencionados distritos, vivió su familia durante siete años. William Henderson trabajaba en el rancho en el verano, y asistía á la escuela en invierno. En los últimos años de su vida, con frecuencia decía que en esa época tenía que andar cinco millas para llegar á su escuela, que era el establecimiento escolar más cercano de la residencia de su padre; por lo que á fin de entrar á ella con puntualidad, tenía que saltar de la cama á las tres de la mañana.

En el verano de 1837 Mr. Henderson vino á Indianápolis, en solicitud de trabajo, que al fin encontró en el Camino Nacional que entonces se construía al través del Estado de Indiana. Durante dos meses trabajó en aquella parte del camino que se encontraba entre esta ciudad y el paraje en que hoy se halla el Asilo Central de dementes. Se vió en esa época muy afligido por afecciones reumáticas, y sus compañeros de trabajo le pusieron el sobrenombre de «Limber Jamie». Cuando terminó su tarea en el Camino Nacional, amarró todos sus bienes terrenales en un pañuelo, y se marchó á pié hacia el Este, diciendo á sus amigos que se proponía irse á algún lugar en que pudiera aprender algún oficio mecánico. En su camino se detuvo en Richmond y otras localidades, pero no encontró trabajo, sino hasta llegar á Eaton, en donde se contrató como camarero de un hotel, cuyo administrador se llamaba Tomás Morgan, por diez pesos mensuales. Con esta persona trabajó durante algunos meses, y después se contrató como aprendiz de talabartero por el término de cuatro años. Siempre había alimentado el deseo de aprender este oficio, y acogió la primera oportunidad que se le presentara para realizarlo. Mr. Henderson contaba que cuando se presentó en la talabartería en solicitud del empleo su propietario le replicó con acritud: «No señor, hay tantos muchachos inútiles que vagan en el país, que tengo resuelto mantener mi tienda libre de ellos.»

Mr. Henderson propuso entonces que se le probara durante una semana, y persistió en esta proposición, tanto que el dueño del establecimiento le dijo: «Joven, vuelva usted otra vez, pues me agrada su modo de expresarse.»

En el curso de una semana, volvió el muchacho á la talabartería

y se le concedió un período de prueba, al expirar el cual hizo arreglo para servir durante cuatro años. Durante el primer año debía ganar 25 pesos, el segundo 30, el tercero 35 y el cuarto 40, siendo obligación del talabartero darle sus alimentos, y debiendo Henderson costearse sus vestidos. Resultó ser el patrón un hombre muy bondadoso, que permitió al muchacho ir á la escuela de vez en cuando. Mr. Henderson permaneció adicto á su nuevo oficio durante los cuatro años de su contrato. Entonces formó la resolución de estudiar leyes, y al efecto entró en la oficina de J. S. y A. P. Haiokins de Eaton. O. Fué relator de leyes y dió clase en la Escuela hasta la primavera de 1844; y después abandonó Eaton O. para trasladarse á Indiana. Tuvo intención de establecerse en New-Castle; pero en su trayecto se detuvo en Centerville, en donde el Juez Elliot desempeñaba un término. Como lo aguijonaba el deseo de obtener la licencia para practicar, permaneció allí y se incorporó á una clase de once para ser examinado por un sínodo nombrado por los Jueces Kilgore y Elliot. Algunos de los sinodales manifestaban intención de no concederle la licencia, pero mediante el influjo del Juez Smith y Charles H. Test, la obtuvo al fin. Entonces se trasladó á New Castle, con solo once pesos en su bolsa, y colgó su muestra de abogado. En esa época no abundaban los negocios jurídicos, y en consecuencia atravesó muy duros tiempos, durante muchos años. Entre los abogados con quienes se encontró en el foro de aquel lugar, muchos han llegado después á elevados puestos; es á saber: Caleb B. Smith, Samuel E. Perkins, John S. Newmann, Charles H. Test, Nimrod Johnson, el Juez Pervy, Jacob B. y George W. Julian y Samuel W. Parker.

El primer socio que tuvo Mr. Henderson fué el Juez Perkins, y estuvieron asociados en negocios durante varios años, y después de esto Mr. Henderson continuó por sí sólo en la práctica de su profesión en New-Castle y Centerville. En 1850 vino á Indianápolis y compró una propiedad en la calle New Jersey S., cerca de los terrenos de Pogue, en 950 pesos á pagar á plazo. Se instaló en su casa en 1851 y abrió su estudio en la manzana de Johnson, en donde reasumió su práctica jurídica. En el otoño del mismo año formó sociedad con A. W. Mackenzie, cuya nueva firma hizo considerables negocios de cobranzas por cuenta de comerciantes del Este. En 1853 el Juez David Mc. Donald se asoció á la nueva firma, y un año más tarde se separó de ella Mr. Henderson para reasumir sus negocios por su sola cuenta. En 1865, fué electo Presidente de la Compañía de Seguros de Indianápolis; y desde entonces abandonó la carrera de abogado para dedicarse exclusivamente á negocios bancarios y de seguros. El contrato de incorporación de la Compañía de Seguros fué reformado y ésta cambió su denominación por la de "Banco del Comercio," con el cual estuvo Mr. Henderson ligado hasta que cambió de gerencia, hace unos once años.

Mr. Henderson sirvió el puesto de agente de pensiones en esta Ciudad durante la administración del Presidente Buchanan; y en el curso de los últimos treinta años ha acumulado una fortuna con

gran rapidez, habiendo durante largo tiempo habitado en la casa de su propiedad en la calle North Meridian. Tiene dos hijos que le nacieron en New-Castle, que son el Reverendo William R. Henderson D. D., editor gerente del periódico "Mid-Continent" de San Luis, y la Sra. de Joseph P. Wiggins. Deja también Mr. Henderson un sólo nieto, Howard, hijo de la Sra. Wiggins, que es actualmente estudiante en el Colegio de Yale.

Mr. Henderson fué dos veces casado: la primera, con la Srita. Marta A., hija de Jonathan Paul, del distrito de Decatur, la cual falleció en 1854; y la segunda en 1855, con la Srita. Rachel Mc Hargh, de Greensbury.

Desde 1878, se consagró Mr. Henderson á los negocios de propiedad raíz y préstamos de dinero.

Durante todo el año próximo pasado, la atención del público ha sido constantemente absorbida por la controversia que sobre negocios ha mediado entre Mr. Henderson y el General Sturm, quien se halla en la actualidad en México. Dicha controversia surgió del cobro de un crédito de este último, en contra del Gobierno Mexicano. Algunos años hace, Mr. Henderson hizo al General Sturm un anticipo de dinero, con el objeto de que pudiera continuar la gestión del pago de aquel crédito, y bajo un convenio entre ellos, con arreglo al cual, Mr. Henderson debía percibir de Sturm un cierto beneficio sobre el dinero que éste cobrase, en devolución del que le anticipara Henderson, y en pago de los servicios de éste como abogado. Mr. Henderson pretendía que Sturm no le había pagado lo que le debía, y en consecuencia de esto, hacía cargos á aquel y al Gobierno de México. De la contienda surgió un litigio sobre cuentas de Henderson en contra de Sturm, y una demanda por difamación de éste en contra de aquel. Ambos litigios se hallan aún pendientes de la decisión de los Tribunales. Mr. Henderson hizo un viaje á México con el objeto de gestionar el pago de lo que se le debía, y sus discusiones sobre el particular con el Sr. Romero y otros empleados del Gobierno de aquel país, han ocupado durante algún tiempo, de un modo notable, á la prensa en general.

Mr. Henderson tenía una figura notable. Era una de esas personas que uno no puede abstenerse de volver á mirar, después de su paso: tenía un aspecto imponente. Su estatura era de seis piés, y era de una estructura muscular muy fuerte. Su cabello en otro tiempo era tan negro como el ala de un cuervo, y últimamente le comenzaba á encanecer ligeramente. Tenía ojos negros muy penetrantes. En sus vestidos decididamente, conservaba la pasada moda. Fué uno de los pocos habitantes de esta ciudad, que nunca tuvo fé en el sistema de distribución postal á domicilio; y desde que éste fué aquí inaugurado, tomó un apartado en la Oficina de Correo, y pudo vérselo desde hace años, que hacía con toda regularidad cinco ó seis viajes al día de su estudio al Correo, para recoger personalmente su correspondencia.

LA PRENSA MEXICANA

Y LA

CUESTION HENDERSON-STURM

Poco se ocupó de este asunto la prensa mexicana. El Monitor Republicano y otros diarios de esta capital reprodujeron algunas de mis respuestas á Mr. Henderson. *El Tiempo* comentó los documentos dados á luz sobre este incidente, y procuró sacar de ellos capital político en favor del partido conservador. Las inexactitudes en que incurrió nos determinaron á contestarle en los términos que se verá más adelante. Inserto en seguida el artículo tomado del periódico «*El Tiempo*» Año IX. Núm. 2365. México, correspondiente al Viernes 24 de Julio de 1891.

EL NEGOCIO STURM.

I

Mil veces han negado los periódicos liberales que hubiese su partido recibido auxilios de los norteamericanos para poder triunfar de la mayoría del país, é imponernos su ominoso yugo.

En el transcurso de los años, empero, se han venido presentando incidentes tales, que comprueban nuestras acusaciones y confunden á nuestros contradictores.

Ahora está sobre el tapete de la discusión el negocio Sturm, ó más bien dicho la reclamación Sturm, que se origina en préstamos que hizo dicho señor al gobierno liberal (1865 á 1866) y en otras gestiones que dieron por resultado obtener de la *Legislatura de Indiana y otros Estados de la Unión* la aprobación de acuerdos en los que se protestaba contra la continuación de la intervención francesa en México.

El Sr. Sturm parece que tenía socios americanos en ese NEGOCIO con el partido liberal mexicano, y sea con razón ó sin ella uno de esos socios, Mr. Henderson, ha dado á la estampa en un periódico de Indianápolis (Estados Unidos) una manifestación en la que se queja de que Mr. Sturm no le ha cumplido sus promesas y que para disculparse ha procurado inculpar á otras personas, atacando la integridad de los funcionarios mexicanos.

El señor socio de Mr. Sturm apela, en fin, á los buenos oficios del Sr. D. Matías Romero para que sea hecha justicia á las reclamaciones de Sturm, en lo cual Mr. Henderson y otras personas prominentes (de los Estados Unidos) recibirán lo que se les deba.

En el texto de una carta que Mr. Henderson dirigió al Sr. Romero con fecha 16 de Febrero de 1891 y cuya carta contiene lo mismo que la manifestación publicada en el *News* de Indianápolis, en-

contramos párrafos como los siguientes. Esa carta ha sido publicada en las *Novedades de Nueva York*, fecha 16 de Junio último.

Hé aquí algunos de esos párrafos:

“Han transcurrido unos veinticinco años desde que se prestaron esos servicios, y es tiempo de que el Presidente Díaz comprenda y aprecie en todo su valor la magnitud de la ayuda y auxilio que el general Sturm prestó á la República de México durante los tenebrosos momentos de angustia para su patria de vd., y cuando según vd. recordará, pocas personas había dispuestas á prestarle auxilio. Como vd. á la sazón era Ministro de México, le recordaré algunos incidentes del período de 1865-66, confiando en que la mayor parte de ellos, si no todos, no se habrán borrado de su memoria; y como el General Sturm nos ha asegurado una y otra vez que vd. y el Secretario de Relaciones Exteriores Señor Mariscal son y han sido sus constantes amigos, le insto personalmente para que dé algunos pasos á fin de que el Gobierno despierte á la plena concepción de los deberes y obligaciones que tiene contraídos con el general Sturm y su familia así como con nosotros.”

“No habrá olvidado vd. que en 1865 Mr. Seward estaba á punto de reconocer al Imperio, y que el Gobierno de vd. se hallaba en el más remoto rincón de México dispuesto á cruzar la frontera de los Estados Unidos para pasarse al Canadá. Los comisionados de México estaban en situación de apuro por razón de varios contratos que habían hecho; habíase enganchado un ejército de varios miles de soldados y Oficiales, no había un centimo para pagarles ó sostenerlos y la ruina amenazaba de cerca al Gobierno de México y á sus sostenedores.”

“Todas las diferentes complicaciones que circunstancias adversas y enemigos arteros habían producido al General Carvajal, fueron desvanecidas por los esfuerzos del General Sturm; las tropas pagadas y licenciadas se retiraron satisfechas á sus casas: se arreglaron y anulaban amistosamente contratos que no podían ser cumplidos y el crédito de México no llegó á sufrir los daños que le hubiera ocasionado la exposición desnuda de los hechos: lejos de eso, con la ayuda del General Sturm, ese crédito se fortaleció y consolidó á tal extremo que, poco después podían comprarse con bonos mexicanos y enviarse á México, armas y municiones de guerra, como usted mismo en su informe al Gobierno hace constar con tanta evidencia.”

“La historia del mundo no suministra un ejemplo más notable de adhesión y amistad que el que el General Sturm y su familia han dado respecto de la República Mexicana. Sin ser mexicano sino ciudadano y oficial de los Estados Unidos, os tendió la mano cuando os hallábais pobres, pisoteados y no podías darle otra cosa que promesas. Estas promesas han sido tantas veces repetidas como fallidas, y el General Sturm, por causa del no cumplimiento de las mismas, hase visto molestado por numerosos litigios; vióse obligado á pagar las deudas que contrajo por cuenta del Gobierno de México, al extremo de perder todo su peculio y quedar él y su familia

sin un centavo. Repetidas veces han ocurrido al Gobierno de vd. en solicitud de justicia, pero hasta ahora siempre se las ha negado."

"En justicia al General Sturm, debo decir que siempre y en toda ocasión nos ha manifestado que creía firmemente en la amistad de vd. y en la del Presidente y el Señor Mariscal, siendo asimismo de opinión que si el asunto se somete en debida forma á la atención del Presidente, éste ordenará que se proceda en el acto á verificar un pago equitativo y justo; pero como yo y otras personas interesadas no queremos aguardar otro año más, he creído lo más oportuno, después de haber consultado detenidamente el caso con éstas, venir en persona á someter el asunto á vd., como Ministro de México, sin esperar á más y sin tener en cuenta cuáles puedan ser las intenciones del General Sturm para lo futuro; y deseo llamar particularmente la atención de vd. hacia el contrato por el cual se estipula que se le pagará la suma de \$ 210,854.50 «en oro americano,» ó caso que él prefiera tomar bonos según el artículo 3º del contrato, se le pagarán «á los tipos de cambio de la fecha,» y no á la par como lo pretende ahora el Secretario de Hacienda."

El Sr. Matías Romero contestó esa carta de Mr. Henderson, refutando la mayor parte de sus aservaciones, pero en nuestro concepto, no apoyó con bastante energía en ciertos puntos que exigían muchas aclaraciones y mucha mayor indignación por ser en su concepto puras falsedades. Copiamos en seguida algunos párrafos de la carta del Señor Romero:

"Expresa Vd. que ha ofrecido al general Sturm mantener privado por ahora este asunto, y sin embargo ha impreso usted su carta citada y tres de los documentos de ellos anexos."

El Sr. Romero parece en ese párrafo deplorar el que Mr. Henderson no cumpliera su oferta de mantener secreto ese asunto; y luego agrega:

"No puedo prescindir de manifestar á Vd. que la relación que Vd. hace de los sucesos que han originado la reclamación del General Sturm adolece de grandes inexactitudes y demuestra que no está Vd. bien informado de lo que entonces ocurrió, ni de las miras políticas y conducta de su propio Gobierno, ni mucho menos de la del Gobierno de México. Dice Vd. por ejemplo, que Mr. Seward estaba en momentos de reconocer en 1865, al llamado Imperio de Maximiliano, cuando semejante idea jamás pasó por la imaginación de aquel distinguido hombre de Estado, ni de la administración á que perteneció."

"Asegura Vd. que el Gobierno de México estaba dispuesto á pasar al territorio de los Estados Unidos, para refugiarse en el Canadá, cuando jamás tuvo semejante pensamiento."

"Dice Vd. que el General Grant deseaba que el General Schofield fuera á Francia en una comisión, en interés de México y que era necesario facilitarle fondos con ese objeto, asegurando que el General Sturm los ministró, y que al fin el General Schofield no fué á Francia, cuando son hechos históricos que este General llevó una misión de su Gobierno á París, costeada naturalmente por su pro-

pio Gobierno, en la cual no tuvo participación alguna el Gobierno de México; ni hubo necesidad, ni menos llegó la ocasión de que el General Sturm llegara á administrar fondos con ese objeto."

"Tampoco es exacto que el General Sturm hubiera garantizado el interés de los bonos emitidos por el General Carbajal, pues por mala que fuera la situación del crédito del Gobierno mexicano, su garantía habría sido más aceptable, que la de un particular sin posición ninguna financiera."

"Tampoco puede considerarse exacta la aseveración de Vd. de que por no habersele pagado al General Sturm \$87.50 de cupones de bonos mexicanos, que dice usted presentó en la ciudad de México, hubiera tenido que pedir prestado en ella para regresar á este país, porque sé que durante su permanencia en aquella ciudad le hizo un pago de consideración el gobierno mexicano."

En los cinco párrafos que dejamos copiados, notamos:

1º Que el Señor Romero dice que *adolece de grandes inexactitudes de la relación* que Henderson hace de los sucesos que han originado la reclamación Sturm; pero no niega que sea inmotivada ésta.

2º Que el gobierno de México no estaba dispuesto á pasar el territorio norte americano, ni jamás tuvo semejante pensamiento.

Entonces ¿por qué se fué hasta la frontera?

3º Que tampoco *puede considerarse exacta* la aseveración de Henderson de que por no habersele pagado á Sturm \$87.50 de cupones de bonos mexicanos, tuvo que pedir prestado, pues supo el Sr. Romero que en México le hizo el Gobierno á Sturm un pago de consideración.

No nos parece esta última prueba suficiente.

Y en nuestro concepto debe afirmar más nuestro Ministro en Washington, su negativa que dejó muy vaga diciendo sólo que tampoco podía considerarse exacta la aseveración de Henderson, etc., etc.

Más adelante dice otro párrafo:

....."Usted probablemente ignora que cuando terminó la intervención francesa en México y se restableció la República en todo el país, invité al general Sturm para ir conmigo á aquella capital, con el objeto de arreglar sus cuentas y asuntos pendientes con el gobierno de México, y que en efecto partimos juntos en Octubre de 1867. Fué con nosotros también Mr. J. M. Tift, socio de la casa de los señores John W. Corlies y Ca de Nueva York, que había sido agente del general Carbajal en la emisión y venta de bonos y que tenía también cuentas y créditos pendientes con el gobierno de México. Aquel gobierno hizo proposiciones razonables á esos dos caballeros para arreglar sus negocios pendientes. Mr. Tift aceptó las que se le hicieron, fué pagado en su totalidad desde el año de 1868 de todos sus créditos y servicios, y pudo volver á este país á vivir tranquilamente y disfrutar del producto de sus trabajos. Desgraciadamente el general Sturm no aceptó las proposiciones que se le hicieron, y esto ha ocasionado que trascurren 25 años, antes de

que arregle la cuestión pendiente. Temo, sin embargo, que él solo sea responsable de esa dilación."

Finalmente, concluye el Sr. Romero muy sensatamente su respuesta á Henderson, descartándose de todo ese *imbroglio* político financiero, diciendo á Henderson: que las Legaciones están nombradas para tratar con los gobiernos y que los particulares que tengan negocios con los gobiernos que las Legaciones representen, pueden dirigirse á éstas por sí ó por medio de apoderados, finalizando como sigue:

"En esta virtud, me parece conveniente recomendar á usted, que ocurra á la ciudad de México, ó nombre apoderado en ella para gestionar el arreglo de este asunto. Estoy seguro de que el gobierno mexicano cumplirá estrictamente el contrato celebrado con el general Sturm y que le hará plena justicia en todo aquello que la tenga."

Hasta aquí la respuesta del Sr. Romero á Mr. Henderson.

Ahora en la carta que el mismo Sr. Romero dirigió al *News* del Indianápolis encontramos las mismas anteriores refutaciones y otras nuevas dirigidas á Henderson, y resumiéndolas nuestro Ministro en Washington, dice que son tres:

Primera, que el general Sturm le dijo que había pagado con objeto de conseguir el reconocimiento y pago de su reclamación una comisión de \$155,000 á un Greenwood para conseguir influencias con aquel objeto; y que de esa comisión se habían invertido \$100,000 en cohechar diputados y funcionarios mexicanos. Segunda, que el general Sturm pagó \$4,820 á Don Francisco D. Macín, y tercera, que el general Sturm, le dijo que se había conseguido secretamente la influencia del Secretario de Gobernación del gobierno de México y le dió á entender que se había pagado algo por ella. Aunque Mr. Henderson menciona al coronel de caballería D. Manuel E. Garfias, no se puede deducir por la referencia que de él hace, la intervención que haya tenido en este asunto y tampoco indica que él haya sido cohechado.

«Lo vago de la primera inculpación y la circunstancia de que ella se presenta para excusar un fraude que Mr. Henderson asegura se ha tratado de cometer con él, no permiten ocuparse de ella seriamente.

«Tan sólo diré que siendo posible, aunque no probable, que hubiera habido cohecho en este asunto, si esto ha sido así, el más empeñado en saberlo será el gobierno de México, cuyos intereses y buen nombre afectaría directamente ese fraude.

«Respecto de la segunda inculpación, debo manifestar que no sólo no presenta Mr. Henderson las pruebas de que se hubieran entregado los \$4,820 al Sr. Macín, sino que en la carta que le dirigió asegura que el general Sturm le «dejó entender» que se los había dado; y que el Sr. Macín no es ni ha sido secretario de hacienda, sino que funcionó como secretario particular del Sr. Dublán, Secretario de Hacienda que era entonces, y que nada de lo que aparece en la carta que Mr. Henderson le dirigió justifica á mi juicio, la inculpa-

ción que le hace de que haya sido cohechado. Toma como prueba del cohecho ó como parcialidad en su contra, manifestaciones personales del Sr. Macín en favor del general Sturm que son muy explicables si se tiene en cuenta que el Sr. Macín era agregado á la Legación Mexicana en Washington cuando en 1865 el general Sturm fué nombrado por el general Carvajal, agente para la compra de armas, y que es natural que al ir el general Sturm á México para procurar el pago de su crédito, se interesaran por él personas que lo habían conocido aquí, sin que esto sea prueba de que procedan así por interés ninguno pecuniario.

«Respecto del tercer punto debo manifestar que Mr. Henderson no lo presenta como un cargo directo y ni siquiera expresa la convicción de que se haya verificado el hecho, sino que dice que el General Sturm le escribió diciéndole que el Secretario de Gobernación lo estaba ayudando de una manera secreta y confidencial; intimando que lo tenía á su servicio; y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, llama la atención que con tan débiles fundamentos haya tenido valor de presentar cargos tan serios, especialmente cuando él mismo dice en su carta al señor Macín que no creía esa especie."

Después de hacer notar algunas contradicciones de no grande importancia en que incurrió Mr. Henderson en su escrito publicado por el *News* de Indianápolis, concluye el Sr. Romero con estos párrafos, su remitido al mismo periódico citado:

«Mr. Henderson pretende hacer cuestión internacional de una querrela suya con otro ciudadano de los Estados Unidos sobre cuestiones de lucro personal entre ambos, que propiamente debía ser asunto de un juicio ante los tribunales de este país. Las entrevistas y cartas de Mr. Henderson están siempre llenas de amenazas pueriles que si el Gobierno de México, guiándose de móviles pequeños, se propusiera resentir, producirían un efecto enteramente contrario del que su autor ha intentado alcanzar al proferirlas.

Para concluir haré presente que si Mr. Henderson tiene pruebas de que hayan sido cohechados algunos funcionarios mexicanos, le ofrezco de buena gana mis servicios para hacer que ellas lleguen á conocimiento de las autoridades mexicanas competentes, para exigir la responsabilidad de los culpables; pero que si por ligereza ú otro motivo cualquiera hace cargos serios contra el honor y la reputación de personas á quienes no conoce, se expone á que se le persiga en su propio país por difamador, con fundamento de las leyes de su propio Estado, que no permiten que impunemente se difame á personas honradas.

Soy de usted suyo afectísimo.—M. Romero." ®

En las mismas *Novedades* de Nueva York encontramos la siguiente carta que Mr. Sturm, con fecha 25 del próximo pasado Junio, dirigió al Sr. General Porfirio Díaz.

La copiamos íntegra por la importancia de su contenido:

"México, Junio 25 de 1891.—Señor General Porfirio Díaz, Presidente de la República.—Presente.—Respetable Señor y distinguido amigo:

Tuve una entrevista con el señor Mariscal y le supliqué manifestase á usted el origen de los artículos calumniosos escritos últimamente en Indianápolis. Le dije quién era el autor y agregué ciertas explicaciones que demuestran que á pesar de todos mis sacrificios cediendo la mayor parte de la suma que bondadosamente me concedió usted por mi liquidación para quedar tranquilo, traer á mi familia y radicarme aquí para trabajar en mis empresas, todavía después de veinticinco años ciertas gentes me persiguen y tratan de arruinarme, esparciendo por la prensa especies calumniosas con la mira de enajenarme la simpatía de personas de este país que me han prestado importantes servicios, puramente amistosos, y perjudicarme en el concepto de altos funcionarios, de quienes he recibido muestras de benevolencia. Esta misma noche salgo para Indianápolis con el fin de ir á perseguir criminalmente á Mr. Henderson por sus infames artículos y hacerlo castigar como merece. Más adelante sabrá usted los detalles y las miras torcidas de Mr. Henderson y cómo se ha dirigido á personas de esta capital, quienes, haciéndome justicia, con indignación han rechazado sus perversas aseveraciones y me han facilitado las cartas de Henderson y las respuestas que ellos dieron para que haga el uso que me convenga. Empiezo ya á resentir perjuicio, pues en los momentos en que acaban mis ingenieros los estudios preliminares del ferrocarril, tengo que salir de esta capital. Con sentimientos de gratitud y de afectuosa consideración

Me repito de usted muy respetuosamente su obediente servidor,
—(Firmado) *Herman Sturm.*"

III

Finalmente y para concluir con las inserciones, copiamos el telegrama que publica *Las Novedades* sin decir quién se lo envió á quién:

"México, 29 de Junio. Mucha indignación han causado aquí las acusaciones en Indianápolis atribuidas al general Sturm, porque los funcionarios con quienes tuvo éste relaciones son considerados como hombres de honor. El subsecretario de Hacienda, cuyo nombre se ha mencionado en relación con este asunto, es persona á quien se presenta como un modelo de honradez. Los funcionarios de México piden que se proceda á la investigación más estricta."

IV

Imposible es librarse de la profunda indignación que la lectura de todo lo que antecede produce en el ánimo.

Los comentarios que pueden hacerse, nos llevarían más lejos de lo que sería conveniente y útil, pues que cada lector puede hacérselos por sí mismo.

Por la milésima vez, acontecimientos que nosotros no hemos preparado y que tienen una fuerza incontrastable, vienen á dar testimonio de lo que siempre hemos dicho nosotros y siempre se nos ha negado: que el partido liberal sólo pudo triunfar por la ayuda que, ya de particulares, ya de los gobernantes de Norte América, recibió, y cuyas ayudas son ahora el origen de todos esos embrollos en los que la honra de México anda pisoteada por especuladores extranjeros que buscaban sus lucros contribuyendo á derramar la sangre mexicana!

Bien hizo el Sr. D. M. Romero en descartarse de todas esas negociaciones, en las que los asociados norte-americanos se acusan de faltar al cumplimiento de sus mutuas obligaciones en un contrato en que en el fondo se trataba de proporcionar medios para que nos matásemos mexicanos á mexicanos, aunque con pretextos deslumbradores!

Ahora lo único que queda es que los funcionarios aludidos por Mr. Henderson *no se dejen defender* por Mr. Sturm, sino que *por sí mismos* vuelvan por su honra y acusen formalmente de calumniador á Mr. Henderson. Aquí la cuestión financiera queda en segundo lugar.

Que sea pagado Sturm es preciso. Esos pactos, por deshonrosos que sean, obligan en derecho y hay que cumplirlos.

Esperamos el final resultado de este embrollo para ocuparnos nuevamente de él.

Creí necesario contestar el artículo que precede y así lo hice por medio del siguiente remitido que dió á luz "El Tiempo." Año IX. Número 2455. México, correspondiente al Martes 10 de Noviembre de 1891.

CARTA DEL SR. LIC. D. MATIAS ROMERO.

Hemos recibido la siguiente carta que publicamos íntegra por el carácter que tiene y el asunto de que se ocupa:

"Washington, Octubre 22 de 1891.—Sr. Lic. D. Victoriano Agüeros, Director de *El Tiempo*.—México.—Muy estimado señor mío:

He leído en el número 2,365 de *El Tiempo*, correspondiente al 24 de Julio último, un artículo titulado: "El negocio Sturm," el cual se ocupa de algunas cartas mías dirigidas al Sr. William Henderson y al periódico *News* de Indianápolis, con motivo de las inculpaciones que el primero hizo á varios funcionarios mexicanos, apoyándose en informes que, dijo, le había ministrado el General Herman Sturm.

Mucho siento que antes de escribir sobre este asunto, no hubiera tomado *El Tiempo* informes auténticos respecto del mismo, que están al alcance del público, porque así se habría evitado las graves inexactitudes é infundadas apreciaciones en que incurre, pues no puedo creer que haga inculpaciones al Gobierno nacional de México, á sabiendas de que son falsas y con el solo propósito de establecer contrastes que se erée puedan favorecer á uno de los partidos políticos que ha existido en nuestro país.

Empieza el artículo de que me ocupo, por asegurar que la reclamación del General Sturm "se originó de préstamos que hizo al Gobierno liberal de México en 1865 y 1866," y la verdad es que el General Sturm no hizo préstamo ninguno, y que toda su intervención en las compras de armas y elementos de guerra que hizo en aquella época, en cambio de los bonos emitidos por el General Carbajal, fué la de agente de este General. Asegura también *El Tiempo* que el Sr. Henderson fué socio del General Sturm en estos préstamos, cuando el mismo Sr. Henderson ha manifestado repetidas veces que sus negocios con el General Sturm datan de 1889, en que informado de que tenía una reclamación con el Gobierno de México, le prestó dinero, dos mil pesos, para que fuera á esa capital con objeto de agenciar el pago de dicha reclamación.

El Tiempo inserta varios fragmentos de una carta que me dirigió el Sr. Henderson el 16 de Febrero del presente año, y dice que yo deploré el que Mr. Henderson no la mantuviese reservada, dando á entender que ella contenía conceptos cuya publicación consideraba yo inconveniente.

Lejos de tener yo objeción á que se publicara esa carta, yo mismo la hice reproducir en español en *Las Novedades* de Nueva York del 16 de Junio último, de donde tomó *El Tiempo* los fragmentos que da á luz, pues puedo asegurar á vd. que ni la publicación de esa carta, ni la de ningún otro documento referente á los sucesos de aquella época memorable, me ha alarmado jamás, y por lo contrario, tengo la convicción de que mientras más luz se arroje sobre aquellos sucesos, más alto quedará el nombre de los mexicanos que defendieron la independencia de la patria contra el invasor extranjero. Si hice presente al Sr. Henderson en la respuesta que le dí el 23 de Febrero citado, su inconsecuencia al decir que había ofrecido mantener reservada una carta que él mismo repartía impresa, fué tan sólo para demostrar que quien procedía de esa manera, no tenía las condiciones que se requieren en personas que tratan negocios serios.

Es cierto que *El Tiempo* consigna algunas de mis respuestas á las aseveraciones inexactas del Sr. Henderson; pero encuentra que "no apoyé con bastante energía, en ciertos puntos que exigían muchas aclaraciones y mucha mayor indignación," y más adelante agrega que aunque dije que la relación hecha por Mr. Henderson adolecía de grandes inexactitudes, no negué que fuera inmotivada la reclamación del General Sturm.

Sigo siempre el sistema de expresarme con moderación en todos

los asuntos de que tengo que ocuparme, no sólo porque las atenciones debidas entre caballeros así lo exigen, sino porque sé por experiencia, que el estilo agresivo y virulento es el que menos convence, y que con frecuencia resulta contraproducente.

Con candor columbino hizo Mr. Henderson una relación fantástica de los servicios que el General Sturm prestó á México, que parecía inverosímil á todo hombre de sentido común y medianamente ilustrado. En mi respuesta le manifesté que su relación era inexacta y rectifiqué todos los hechos que me parecían sustanciales, aunque por las razones que acabo de indicar no usé de palabras duras, que probablemente habrían dejado satisfecho á *El Tiempo*, como llamar al Sr. Henderson calumniador, etc., etc. Sin duda por esto le ha parecido que no tuve bastante energía y que no manifesté la suficiente indignación. No podía llamar inmotivada á la reclamación del General Sturm, porque ella tenía, á mi juicio, un fondo de justicia.

Después de incurrir *El Tiempo* en la misma falta que cometió el Sr. Henderson, de dar crédito á fábulas inverosímiles, termina su artículo diciendo que los conceptos de este caballero vienen á "dar testimonio de lo que siempre hemos dicho nosotros (*El Tiempo*) y siempre se nos ha negado: que el partido liberal sólo pudo triunfar por la ayuda que, ya de particulares, ya de los gobernantes de Norte América, recibió."

No comprendo cómo una relación fantástica, inexacta y más aún calumniosa (si este calificativo satisface á *El Tiempo*) de servicios prestados por una persona de este país que estaba al servicio de México; relación que ha sido oportunamente rectificadas ó desmentidas (para continuar con las palabras enérgicas que gustan á *El Tiempo*) pueda dar testimonio de que la causa nacional de México sólo pudo triunfar por la ayuda que le prestaran el Gobierno ó los particulares de este país.

El Tiempo debía saber, porque está al alcance de todo el mundo, que el Gobierno de los Estados Unidos no prestó un solo peso al Gobierno de México durante la intervención extranjera; le prestó, sí, su apoyo moral que fué eficaz para abreviar el término de aquella intervención y el apoyo moral lo prestó con todo desinterés, supuesto que no pidió en recompensa ni un solo peso en dinero, ni una pulgada de territorio, ni ventajas comerciales ó de otro género. Debía también saber *El Tiempo* que el General Sturm fué tan sólo un empleado del General Carbajal, quien fué autorizado por el Gobierno de México para comprar en este país elementos de guerra: que este General emitió menos de tres millones de pesos en bonos mexicanos, con cuyo dinero se hizo la compra de varios artículos de guerra que fueron remitidos á México; que esos bonos han sido pagados ya por el Gobierno de México; y que desde 1867, es decir, poco después del término de la intervención extranjera, publiqué en México, en un volumen de 590 páginas, impreso en la imprenta del Gobierno, en Palacio, y con el título de: "Contratos hechos en los Estados Unidos por los Comisionados del Gobierno de México

durante los años de 1865 y 1866," todos los documentos—sin omitir una sola línea,—referentes á los contratos celebrados en este país sobre la compra de armas y otros elementos de guerra que fueron enviados á México, á la ingerencia que en esas compras tuvo el General Sturm, y á todos los demás incidentes relacionados con este asunto.

No me parece que *El Tiempo* crea que el triunfo de la causa nacional contra la intervención extranjera se debió realmente al pequeño auxilio que México derivó de la venta de los bonos por valor de menos de tres millones de pesos, que naturalmente se realizaron con descuento, pues esto haría poco favor al partido político que fué entonces vencido, y que aquel periódico representa.

Haré presente, por último, que á mí me tocó representar á México en los Estados Unidos durante la época en que esos contratos se hicieron: que tuve por lo mismo, una ingerencia directa en las agencias del General Carbajal, quien aunque vino á este país en comisión especial, quedó al fin subordinado al representante diplomático de México en Washington, á quien se debió que en vez de que la emisión de bonos Carbajal fuera por centenares de millones de pesos, quedara reducida á la pequeña cantidad que dejo mencionada.

Si entonces se hubieran cometido algunas irregularidades, las personas que intervinieron en estos asuntos y que no quedaron satisfechas con la indemnización que el Gobierno de México les ofreció ó concedió, procurarían naturalmente hacerlas ahora presentes, y yo, que tengo actualmente el mismo carácter de representante oficial de la República, debería estar empeñado en que no se ventilaran de nuevo estos asuntos y se hicieran revelaciones inconvenientes.

Lejos de esto, las aseveraciones que *El Tiempo* considera como revelaciones y á las que atribuye tanta importancia, se reducen á una relación fantástica y por lo mismo falsa, hecha por una persona que parece destituida de sentido común y que se apoya en el testimonio de otra que la desmiente. En mis cartas al Sr. Henderson y en mis remitidos al *News* de Indianápolis, me ocupé de estos asuntos, con la libertad con que lo hago siempre que se me presenta la ocasión y sin temor de herir susceptibilidades ni de provocar revelaciones.

Si dije al Sr. Henderson, en mi respuesta citada, que no correspondía á la Legación de mi cargo hacerse conducto de sus gestiones ante el Gobierno de México, para el arreglo de la reclamación del General Sturm, no fué porque yo quisiera descartarme de este asunto, como parece á *El Tiempo*. La lectura de mi respuesta demuestra que, como he dicho ya, contesté todas las aseveraciones inexactas contenidas en la carta de Mr. Henderson, que me parecieron de importancia, y solamente *El Tiempo* podría encontrar en ese concepto una sugestión encaminada á evitar nuevas revelaciones, pues por el contrario, invité al Sr. Henderson, formalmente, á que presentara las pruebas que justificaran la exactitud de sus asertos, des-

pués de haber rectificado sus inexactitudes. Le manifesté, como era natural, que la Legación de mi cargo no podía ser conducto entre él y la Secretaría de Hacienda del Gobierno de México, para procurar el arreglo y pago de la reclamación del General Sturm, y que los interesados tendrían que ir personalmente á esa Capital ó nombrar un apoderado en ella que hiciese las gestiones respectivas ante las autoridades mexicanas; pero de esta indicación á procurar que no se hicieran nuevas revelaciones, hay una gran distancia.

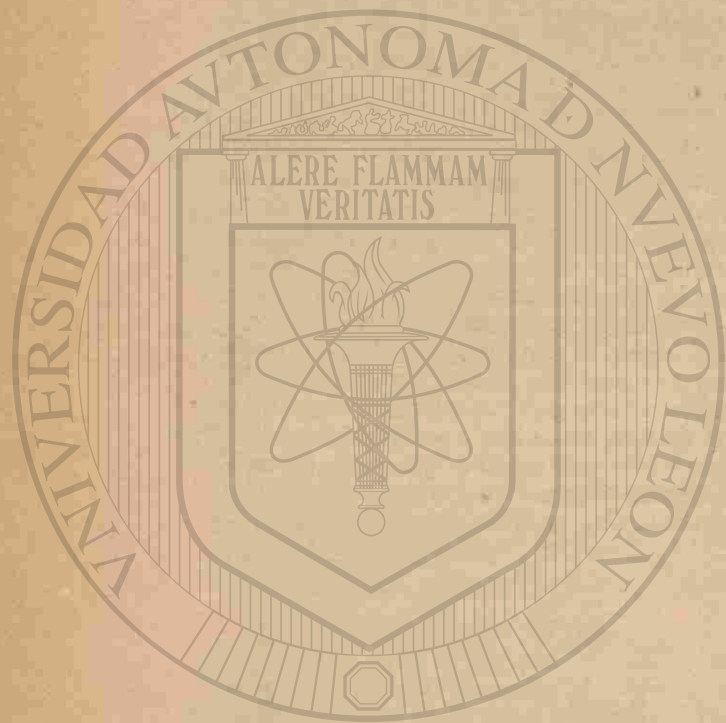
Soy de vd. atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

Como se puede leer en nuestro artículo de 24 de Julio último, al que la anterior carta se refiere, nosotros no hicimos sino copiar en él textualmente los escritos aparecidos en el *News* de Indianápolis y *Las Novedades* de Nueva York.

Hicimos, es verdad, algunos comentarios que se desprendían recatadamente de la lectura de esos documentos.

Nuestros lectores, en vista de la carta preinserta, podrán por sí mismos rectificar algunos puntos de detalle del *imbroglio* Sturm pero en cuanto á nuestra conclusión final de aquel nuestro artículo, es decir: que el gobierno liberal sólo pudo triunfar por los auxilios que *moralmente* le dieron los Estados Unidos y *materialmente* algunos particulares yankees, esa la mantenemos intacta, pues cualquiera inexactitud en el negocio Sturm, no alterará esa verdad en su fondo tristísimo y humillantisimo para México.



II.

VALOR DE LOS PESOS MEXICANOS EN LONDRES.

Cuando hace treinta años la plata tenía premio respecto del oro en los mercados del mundo, los pesos del cuño mexicano se vendían naturalmente con ventaja, tanto por esta razón cuanto porque ellos constituían la moneda legal de varias naciones y especialmente de las de Oriente, que son las más pobladas de la tierra. Estas circunstancias sirvieron para crear en México la opinión que ha prevalecido en el país, aun después de que desaparecieron aquellas condiciones, de que nuestros pesos tenían una prima que se ha llegado á fijar hasta en un catorce por ciento.

Como era de interés público desvanecer ese error funesto por las consecuencias que de él se deducían, estudié el asunto y me ocupé de él en una correspondencia seguida con la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante los años de 1891 y 1892. Habiéndoseme presentado la oportunidad de discutir este asunto por la prensa, con motivo de un artículo publicado por la *Revista Financiera Mexicana* correspondiente al 17 de Julio de 1891, en que se sostenía que nuestro peso gozaba de un alto precio en el mercado de Londres, sostuve una polémica con ese periódico y con *El Tiempo*, cuyo resultado fué disipar aquella infundada impresión.

Insérto en seguida los documentos que se refieren á este incidente, que juzgo de importancia. Consignaré, en primer lugar, los que se refieren á la polémica periodística, y en seguida los informes que reuní en Washington y transmití á la Secretaría de Relaciones con el mismo objeto y que contienen mayores datos y detalles sobre el asunto.

A. POLEMICA PERIODISTICA

SOBRE EL VALOR DE LOS PESOS MEXICANOS EN LONDRES.

La "Revista Financiera Mexicana," Vol. III, No. 76, publicada en México el 19 de Julio de 1891, dió á luz el primer artículo que motivó la polémica sobre este asunto, y es el siguiente:

LA MONEDA INTERNACIONAL.

El *Blind Bill*, que dió al *dollar* americano la relación de 1 á 16, estableció para esta moneda la ley de 26 gr., 73 de peso y 0.900; el peso mexicano tiene 27 gr. 0.73 de peso 0.9027; por manera que hay una diferencia, en contra del peso americano, de 1 gr. y 0.0027 en la pureza del metal.

La preferencia que en los mercados de Oriente se ha dado al peso

de México, y de la que proviene la gran exportación nacional de este producto, es debida á esta superioridad en la ley de nuestra moneda.

Cuando, hace algunos años, el Gobierno de la República trató de sustituir con el *peso de balanza* la moneda preferida en la India, se tocó en seguida la repugnancia de nuestros grandes consumidores en admitir esta nueva unidad monetaria que no respondía á sus deseos.

Se recordará la tentativa que entonces hicieron los Estados Unidos con el *trade dollar*, para arrebatarnos esos mercados, hecho que debemos tener muy presente en estos momentos.

Así, pues, se observa la superioridad de nuestra moneda, para mantener firme la gran exportación que de ella se hace todos los años. México no es un país productor de plata que se encuentre en las mismas condiciones que Bolivia, los Estados Unidos, etc. Para estos países, *el negocio* es la exportación de plata en lingotes; en nuestro país, *el negocio* es la exportación de la plata manufacturada, el peso; y si el envío anual de la plata en pasta ha aumentado considerablemente, se debe á los fuertes gastos de acuñación que fijan nuestras Casas de Moneda, y que hacen muy reducida la utilidad obtenida en la amonedación.

Indudablemente al variar la ley de nuestro peso, podría faltarnos la gran demanda de Oriente, y se evaporarían las fuertes cantidades que acusa nuestro cuadro de remesas al exterior. Este es el primer resultado obtenido por el peso continental en proyecto. Sigamos adelante.

Suponemos que la acuñación del peso internacional sería fijada en un límite. El *Bland Bill*, como el *Silver Bill*, recientemente aprobado, fijan esta limitación que es racional y sensata, puesto que, como ya hemos hecho observar en otro artículo, *acuñación ilimitada* no quiere decir *demanda ilimitada*, y la plata, como el peso, está sujeta á la indeclinable ley económica de la oferta y la demanda.

Con la acuñación limitada México reportaría, con el peso internacional, una pérdida de más de *dos millones todos los años*. No se crea que hacemos paradojas; es un hecho positivo que vamos á demostrar con el auxilio de los números.

La ley del peso mexicano ha hecho que su cotización haya igualado á la onza de plata pura en los mercados europeos. Cuando el valor de la onza de plata pura se cotizaba en Londres á 60 peniques, el peso mexicano valía en el mismo mercado 4 chelines 3 3/16; al bajar la onza hasta 48 peniques, la moneda de México no ha descendido á más de 3 chelines 4 15/16 peniques. El valor de nuestro peso se ha conservado, pues, al mismo nivel de la plata pura, y partiremos de este dato para seguir el razonamiento de un inteligente economista mexicano, el Sr. D. Joaquín Casasús, y para presentar la pérdida total que por la diferencia de acuñación y las cotizaciones de nuestro peso en Londres, traería el peso internacional.

Supongamos que la acuñación limitada de nuestro peso se fijara en *seis millones anuales*, como suficientes para cubrir nuestros saldos

con los Estados Unidos. Estos seis millones de pesos serían tomados á la par por la nación vecina; muy bien, pero como la acuñación anual de la República es superior en mucho á estos seis millones, la diferencia sería la pérdida real que tendríamos que reportar.

Para que se vea con más claridad lo que acabamos de asentar, tomamos el siguiente cuadro de un interesante estudio del referido Sr. Casasús, á cerca de la depreciación de la plata. La primera columna contiene los años transcurridos desde 1874 á 1885; la segunda, la acuñación de la República durante estos años; la tercera columna, la moneda de convención para atender á nuestros cambios con la nación vecina; la cuarta, el saldo entre dicha moneda de convención y la acuñación anual; y la última, la pérdida sufrida por la diferencia en este saldo, al situarlo en los mercados europeos para ser cotizado al mismo precio de la plata pura.

Hé aquí el cuadro á que nos referimos:

Años.	Acuñación.	Moneda de la Convención.	Saldo.	Pérdida.
1874-75	\$ 18,946,214	6,000,000	12,946,214	1,897,914.37
1875-76	18,814,652	6,000,000	12,814,652	1,878,627.98
1876-77	20,886,007	6,000,000	14,886,007	2,182,288.62
1877-78	21,420,974	6,000,000	15,420,974	2,260,714.78
1878-79	21,488,699	6,000,000	15,488,699	2,270,643.27
1879-80	23,421,613	6,000,000	17,421,613	2,554,008.46
1880-81	23,757,291	6,000,000	17,757,291	2,603,218.86
1881-82	24,520,610	6,000,000	18,520,610	2,715,121.09
1882-83	23,558,887	6,000,000	17,558,887	2,574,132.83
1883-84	24,732,098	6,000,000	18,732,098	3,746,125.56
1884-85	25,226,159	6,000,000	19,226,159	2,818,554.89

Pérdida en once años.....\$ 27,501,350.71

Este es el resultado que las cifras dan del proyecto de un peso continental, idea bombásticamente anunciada en un interesante Congreso Internacional, cuyas altas deliberaciones caerán en el abismo de la diplomacia americana al tender sus invisibles hilos para aprisionar al Nuevo Mundo, en sus importantes conquistas económicas.

Rectifiqué los conceptos erróneos de este artículo, por medio de una carta fechada en Washington el 30 de Junio de 1891, dirigida al editor de la *Revista Financiera Mexicana*, y que este periódico publicó en su número correspondiente al 17 de Julio siguiente. Esa carta fué reproducida por *El Tiempo* de 25 del mismo Julio, y en inglés por *The Two Republics* de la misma fecha. La inserto en seguida tomándola de la *Revista Financiera* con el párrafo de que la hizo preceder.

UNA CARTA DEL SEÑOR DON MATIAS ROMERO

El muy ilustrado y laborioso representante de México en la República vecina, se ha servido dirigirnos la carta que vamos á insertar inmediatamente. Las observaciones del Sr. Romero siempre serán acogidas con respeto por la «Revista Financiera Mexicana;» reconocemos en él competencia suficiente y asiduidad en el estudio de las cuestiones á que su carta se refiere. La lectura de ella, al hacer observaciones á «La Revista,» nos obligan á presentar algunos hechos en apoyo de los cuales fundamos nuestras palabras. En nuestro número próximo daremos á conocer estos hechos.

Hé aquí ahora la carta del Sr. Romero, á quien enviamos las gracias más expresivas por las frases que dirige á nuestro semanario:

Washington, Junio 30 de 1891.

Señor Director de *La Revista Financiera Mexicana*.—México.

Muy señor mío:

He leído con gusto el artículo intitulado: «La moneda internacional,» que publicó *La Revista Financiera Mexicana* en el número 76, volumen III, correspondiente al día 19 del mes actual; y á la vez que tengo gusto en manifestarle que leo siempre con interés ese periódico, porque se ocupa en cuestiones verdaderamente importantes para el país, creo conveniente hacer presentes los errores en que incurre, á mi juicio, ese artículo.

Prevalece en México la opinión, y yo participé de ella durante mucho tiempo, de que los pesos mexicanos tienen un precio considerable en los mercados europeos y de los Estados Unidos porque usándose como moneda en las naciones de Oriente, á consecuencia de ser los de ley más alta que se acuñan en el mundo, se compran para mandarlos á aquellos países; á lo cual se atribuye nuestra gran exportación de ese producto. Esta aseveración forma el fondo del artículo á que me refiero, en el cual se asegura que «la ley del peso mexicano ha hecho que su cotización haya igualado á la onza «de plata pura en los mercados europeos,» y se agrega que México no está en las condiciones de Bolivia y los Estados Unidos, que exportan su plata en lingotes, lo cual, se dice, no es negocio, mientras que nosotros la exportamos manufacturada con gran ventaja.

Hace tiempo que estudio este asunto, y he tenido ocasión de persuadirme de que si alguna vez estuvo el peso mexicano en las condiciones que se expresan en el artículo mencionado, ha cambiado la situación, y que ahora no se compra en los mercados extranjeros sino por el valor intrínseco de la plata pura que contiene, deduciendo el costo de su refinación y reducción á barras. Esto tal vez se

deba á las circunstancias de que las naciones de Oriente, que antes usaban como moneda nuestro peso, han acuñado con posterioridad su moneda nacional, lo que probablemente ha hecho disminuir mucho la demanda de la nuestra, aunque todavía se hacen algunos envíos; pero en proporción tal, que no son suficientes para darle mayor valor que el de la plata pura que contiene.

Con el objeto de dar informes exactos y detallados al Gobierno de México de un asunto que tanto concierne á los intereses del país, solicité y obtuve datos fidedignos de los principales corredores de plata de Nueva York y también de Londres; y de esos datos aparece (*) que, por regla general, los pesos mexicanos que llegan á este país se funden en barras de plata y rara vez se exportan como moneda, y que, por lo mismo, su precio en este mercado se fija por la cantidad de plata pura que contiene al precio de plaza, y que solamente cuando hay demanda de ellos en China, el Japón ó las posesiones británicas en la Península de Malaca, lo cual rara vez acontece, tienen un ligero premio sobre su valor; pero siendo el costo de refinación de la plata y de su reducción á barras, de $\frac{1}{10}$ centavos por onza sobre el peso bruto, y el premio expresado apenas de un centavo de penique, ó cosa $\frac{1}{4}$ de centavo por onza, ese premio representa solamente una cuarta parte del costo de la reducción, y por lo mismo, lejos de tenerse utilidad cuando él se alcanza, se pierden tres tantos más del importe del premio.

Una cosa semejante pasa en Londres. He estado pendiente de las cotizaciones de la plata en aquel mercado durante varios meses, y he notado que los pesos mexicanos se venden siempre con $1\frac{1}{4}$ peniques, ó cosa de $2\frac{1}{2}$ centavos menos que el valor de la plata pura que contienen, cuya cantidad representa los gastos de refinación y reducción á barras, y que en una que otra semana—una de cada diez por término medio—tienen un ligero premio que, como ya dije, no representa sino una pequeña parte de aquel costo.

No satisfecho con estos datos, solicité informes respecto de este asunto del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, persona muy competente en la materia, quien me los dió en una carta de que remito á vd. copia, por si creyere conveniente insertarla en su periódico, y que viene á demostrar la exactitud de los informes que preceden.

Como el costo de la reducción á pesos de la plata mexicana, ó nuestros derechos de acuñación, exceden del $\frac{4}{10}$ ó de $\frac{4}{10}$ de centavos por onza, aun suponiendo que hubiera gran demanda de nuestros pesos para enviarlos al Oriente, como el premio de que disfrutarían sería tan sólo de cosa de $\frac{1}{4}$ por ciento, resulta en mi concepto que es un gravamen muy fuerte en contra de nuestra industria minera, el obligarla á dar á la plata la forma de pesos, y que los intereses de esa industria requieren el término de los contratos de arrendamiento de las Casas de Moneda, no sólo por el inconveniente de dejar en manos de particulares la acuñación de moneda, que es una

(*) Estas cartas se insertan más adelante entre la correspondencia con la Secretaría de Relaciones, que forma la segunda parte de este artículo.

atribución privativa de la soberanía nacional, sino porque la obligación de dar á la plata forma determinada, es un gravamen muy fuerte para la industria minera.

Pero si se toma en cuenta que rara vez gozan los pesos mexicanos de ese premio pequeño, y que la forma de moneda que se les da en México y que causa los gravámenes ya indicados, tiene que deshacerse en los mercados extranjeros, reduciendo de nuevo los pesos á barras de plata, aparece todavía más oneroso ese sistema, como lo sería si se obligase á los productores de henequén en Yucatán á dar á su fibra la forma de hamacas que tendrían que deshacerse en el extranjero, ú obligarlos á pagar el costo de esa manufactura.

Esto también demuestra que si antes tenían alta estimación los pesos mexicanos, que pudieron pagar los gastos de acuñación y dejar utilidades mayores que si la plata saliera en barras, esa estimación ha cesado, y que el pequeño premio de que algunas veces disfrutaban, no compensa, no ya los gastos de acuñación, pero ni siquiera el costo de su nueva reducción á barras.

Además, es muy probable que si nuestra plata saliera en barras, aumentaría el premio sobre nuestra moneda, porque se reduciría considerablemente su oferta en los mercados extranjeros.

Suplico á vd. que, si no tiene inconveniente, se sirva publicar esta carta en su periódico para que se ponga este asunto en claro, y me repito de vd. atento y seguro servidor.

M. ROMERO.

3, Ashburn, Place S. W. (*)—Londres, 24 de Abril de 1891.

Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en Washington.

Muy estimado señor y amigo:

Hoy he tenido el gusto de recibir la apreciable de vd. de 15 del corriente, y me apresuro á darle contestación.

La causa que determina el precio de los pesos mexicanos en el mercado de Londres, es la cotización que en él tiene la plata en barras. Esta se vende aquí por onza "Standard," ó sea plata de la ley fijada para la moneda y que es de 0,925 de fino.

La diferencia de precios entre los pesos mexicanos y el metal en pasta, es de dos clases, según las circunstancias del mercado. La primera diferencia consiste en la del valor intrínseco de plata "Standard," que tienen los pesos respecto de las barras, es decir, de 903 de fino á 925 y cuando se negocia en el mercado por sólo su valor para fundir, su cotización es, generalmente, de 1 y $\frac{1}{4}$ peniques la onza de pesos, menos que la de la plata pasta.

La otra diferencia, favorable á los pesos, ocurre cuando éstos son

(*) No fué ésta la única carta del Sr. Martínez del Campo sobre este asunto. Más adelante se insertan otras que esclarecen todavía más el punto.

objeto de demanda especial para remitir á China ú otros países del Este, en cuyo caso el precio de los pesos es mayor que la proporción que les corresponde por su valor intrínseco; esto es, que en casos semejantes el peso alcanza prima, que varía según la demanda, y en vez de valer la onza de pesos $1\frac{3}{4}$ menos que la de plata, vale 1,144, $1\frac{1}{2}$, ó hasta un penique menos. Antes de 1873, el peso ha valido alguna vez tanto ó más que la plata, si mal no recuerdo. En los últimos tiempos, la prima del peso, cuando es particularmente solicitado, no pasa generalmente de $1\frac{1}{8}$ á $1\frac{1}{4}$ de penique.

Como la plata en Nueva York se vende por onza de fino, ó 1,000 milésimos, y en Londres por onza "Standad," no pueden reducirse los centavos á peniques según el tipo ordinario de cambio.

La fórmula para buscar la paridad entre el precio de la plata por onza americana y onza esterlina, es dividir los centavos por el factor 2,1911, y para la paridad de peniques á centavos, la operación contraria, multiplicar por el mismo factor los peniques. Así, por ejemplo, la plata hoy está aquí á 44 peniques por onza, lo que debió corresponder á $96\frac{3}{4}$ y una pequeña fracción más ó menos con el precio de Nueva York.

Creo con lo anterior dejar contestado lo que vd. deseaba le dijera; y á mi vez le agradecería mucho que me informara de cuál es la posición del peso mexicano en Nueva York y si se cotiza en relación con plata ó como moneda, y si alcanza alguna vez prima en este concepto.

Desde hace un mes ó cinco semanas, han introducido aquí una innovación, que es la de hacer transacciones á plazo con la plata. Un establecimiento ó Sociedad llamada "The London Produce Clearing House, Limited," que desde mucho antes se ocupa en servir de centro de ventas de productos á entrega inmediata y á plazo, es la que ha introducido últimamente en su centro los negocios con el metal. No se pueden hacer sino por cantidades mayores de mil onzas de metal en pasta, ó mejor dicho, en barras, cuya calidad esté legalizada. Al medio día, ó poco ántes, se fijan las cotizaciones para fin del mes actual y para cada mes siguiente hasta nueve ó diez; y las operaciones efectuadas son registradas por la "Clearing House," que se constituye responsable del cumplimiento de los contratos hechos. La Clearing House, además, recibe barras de plata en depósito, y contra él expide warrants en debida forma, que pueden ser negociados y servir como prenda para préstamos, etc.

Esta institución ha sido bien recibida por la prensa; pero no parece que hasta ahora hayan tomado gran desarrollo las operaciones que registra.

Los pesos mexicanos, según me ha informado el Gerente, serán incluidos en la lista de productos, si algunos banqueros y casas respetables así lo solicitan.

Si vd. deseara algunos otros datos ó noticias, no tiene más que indicármelos.

En espera, pues, de sus órdenes, me repito su atento afectísimo amigo y S. S.—(Firmado.)—P. M. DEL CAMPO.

"El Tiempo." México, Agosto 7 de 1891.

EL PESO MEXICANO EN CHINA.

Tuvimos el honor de suplicar al Banco Nacional se sirviera dar una cuenta *proforma* de los costos y gastos que tienen los pesos mexicanos al ser remitidos por la vía de San Francisco California á China. Esta súplica se puede decir que la hicimos en nombre del comercio nacional y no en el del simple interés nuestro.

Agitándose actualmente con tanto ardor la cuestión de la plata, y habiendo escrito últimamente el Sr. D. Matías Romero un artículo en el que parece dar una opinión definitiva sobre esa vital cuestión para México, antes de contestar al Sr. Romero, quisimos que, una voz tan autorizada como la del Banco Nacional, suministrase datos tales, que, sin perjudicar sus intereses, pudieran ayudar á formar juicio exacto sobre el resultado de la operación de la remisión directa al Asia de nuestros pesos.

Como ya dijimos, el Banco estuvo hace algún tiempo, en la época que estaban dirigiéndolo los Sres. Notzlin y Mamelsdorf, enviando 200,000 pesos semanarios por San Francisco California á China. Esto duró poco más de un año, lo que quiere decir que envió de 10 á 12 millones de pesos, suspendiendo después las remesas por causa que no sabemos con to la exactitud; pero que con seguridad *no fué el mal resultado de esas remesas.*

Desde el momento que el Banco ya no continuó ni continúa haciendo ese negocio, no vemos que haya la menor indiscreción en haberle hecho la súplica que le hicimos.

El Banco que se intitula Nacional hace cuantiosas utilidades anualmente con los negocios de la Nación ¿qué menos podía pedirsele que se prestara á ésta sin sacrificio alguno un pequeño servicio, como es el que haría con suministrar el dato utilísimo del resultado de las remesas de pesos mexicanos á China?

Nosotros ya sabemos cuál es ese *resultado*: hace tiempo que lo sabemos, mas lo que quisimos fué que ese *dato* llevase el sello de la más imparcial y completa autenticidad y práctico carácter para los fines ulteriores de la solución de ese problema de la plata acuñada nuestra, y solo por eso se lo pedimos al Banco Nacional.

Estamos seguros de no haber traspasado los límites del más delicado tacto al atrevernos á dirigirnos al Banco con el objeto indicado.

Tratándose de un asunto tan *radicalmente nacional*, y no perjudicándose al contestar el interpelado, que, por llamarse *Nacional* parece que no debía rehusarnos ese favorcillo, nos parece que hicimos bien en suplicarle nos diese datos, que, hoy por hoy, son para él *completamente platónicos.*

No es sino muy natural que existan constancias de esas remesas en las cuentas y los archivos del Banco. Si éste dejó de hacer esas remesas luego que separó sus negocios de los del Banco Egipcio,

por fuerza ha de haber datos de aquellas operaciones; y datos detallados, que son los que servirían ahora para esclarecer la importante cuestión que se discute y es de interés nacional.

El Banco no ha creído conveniente contestarnos hasta ahora: no hay por qué darle las gracias.

Confiamos, sin embargo, en que pensándolo bien, nos favorezca con su respuesta; que, si al fin no la obtenemos, contestaremos al estimable Sr. D. Matías Romero, sin echar mano más que de nuestros propios recursos.

Es tal la divergencia de opiniones sobre el asunto del tráfico de nuestros pesos, *directamente enviados* á China, que preciso es apurar esta discusión, hasta que lleguemos á poseer la más exacta y comprobada verdad, y en consecuencia de ésto quede fijado un punto ya seguro y firme para gobierno de nuestros capitalistas, mineros y comerciantes.

"El Tiempo." México, Agosto 14 de 1891.

EL PESO MEXICANO Y EL BANCO NACIONAL.

Hemos sido favorecidos con un atento recado de ese establecimiento, diciéndonos que no se había visto nuestro primer párrafo, y sólo el segundo, en el que pedíamos algunos datos al Banco sobre los costos detallados de las remesas de pesos mexicanos á China y resultado de esas operaciones.

Textualmente copiamos en seguida las notas que, como contestación á nuestro segundo párrafo, se sirvió enviarnos el Banco.

Hélas aquí:

"No es cierto que el Banco Nacional Mexicano hiciera nunca remesas directas de pesos á la China, como tampoco las ha hecho su sucesor, el actual Banco Nacional de México.

"Estas remesas, antes y ahora, se han hecho y se hacen simplemente á San Francisco California y á Paris y Londres, donde se venden los pesos que luego remiten á China los compradores.

"Los gastos, según datos que hemos podido recoger, son los siguientes:

"De México á San Francisco California....	1 5/8 p
"De San Francisco California á China.....	1 3/8 p
"De México á Paris ó Londres.....	1 1/4 p
"De Paris ó Londres á China.....	1 1/4 p

"Si las remesas se hicieran directamente desde México á China, habría que aumentar de 1/4 á 1/2 p para comisiones y otros pequeños gastos en San Francisco, Paris y Londres.

“Por falta de práctica en estas operaciones, ó por lo menos, por no tener seguridad en estos datos, hemos tenido que demorar la contestación á la súplica que nos hizo *El Tiempo* hasta poder hacerlo con el mayor acierto.

“No se hacen las remesas directas de México á la China, porque no teniendo relaciones directas con aquellos países, tendríamos siempre que valernos de relaciones intermedias, cuyas comisiones y gastos se absorberían la mayor parte ó toda la utilidad que pudiéramos obtener en la operación.

“Las casas de China pagan el producto de los pesos mexicanos en libranzas sobre Londres, á plazos largos, que es en lo que tienen la utilidad las casas europeas por la diferencia de tipo de interés entre ambos países.”

Damos las más expresivas gracias al Banco Nacional por sus pequeñas notas y atento recado, y aprovecharemos esos datos para la discusión que queremos seguir sobre este asunto.

Los cambistas están en Europa y los Estados Unidos, comiéndose una parte enorme de nuestro trabajo, representada en pesos de exportación.

El gravamen excesivo de esos cambios lo pagamos á los consumidores de la mercancía extranjera en México que somos muy numerosos, nuestro gobierno por el servicio de las deudas extranjeras, para cuyo pago tiene que situar fondos en Londres, Berlín, etc.; y los capitalistas y propietarios mexicanos que viven en el extranjero.

El gobierno tiene que situar cuantiosas sumas para el pago de los réditos de los empréstitos; otro día diremos el monto total de esas remesas anuales, y los capitalistas mexicanos tienen que recibir sus rentas en Europa; ignoramos el monto total de esas remesas pero el comercio sólo, y juzgando que la importación extranjera sube ya á 40 millones anuales de la que queremos suponer se pagan con mercancías mexicanas sólo diez millones, pierde un 28 por ciento (cambio actual) sobre los treinta millones que tiene que pagar á las fábricas ó á los remitentes europeos y norte-americanos ó sea la enorme suma de: ¡8.400,000 de pesos de pérdida seca! anual que reportamos los consumidores.

Por remediar ese mal nos hemos afanado hace ya mucho tiempo buscando haber si enviando á China y el Japón directamente las remesas de pesos que se envían ahora á Europa, podemos disminuir esa enorme pérdida, puesto que nuestros pesos tienen por final y seguro mercado á aquellos países. Suprimiendo intermediarios nos parece que se puede lograr mucho, ganándose tiempo, economizándose comisiones, cargas y descargas, corretajes, seguros, &c., &c., por lo cual hemos pugnado por el establecimiento de líneas directas de navegación al Asia.

Ese sería el medio de suprimir todo gasto inútil, y el de vender de mano á mano á los chinos y á los japoneses así como á los indios orientales nuestros pesos, y tomar oro inglés ó libramientos sobre Europa para cubrir nuestras importaciones.

Iremos, pues, adelante con nuestro empeño; y ahora más que nunca á causa del envío de una legación al Imperio del Japón.

Es claro que el primer deber de esa legación, vista la enorme importancia del asunto, será investigar escrupulosa y exactamente esta cuestión de nuestros pesos, su demanda, sus precios, sus evoluciones en Asia, qué casas los mandan de Europa y los Estados Unidos, el costo de comisiones que hay que pagar; cómo se hace ese tráfico y qué casas son las que lo tienen establecido en las costas chinas, &c. &c., \$8.400,000 DE PERDIDA anual en cambios, sólo por las importaciones de mercancías, sin contar lo que pierde el gobierno por sus remesas, sin contar lo que pierden los remitentes mexicanos residentes en el extranjero, nos parece que vale la pena de que se estudie el medio de minorarla ó de suprimirlo totalmente, si fuere posible.

La magnitud de este negocio explicaría suficientemente la tenacidad con que lo hemos tratado, y la que pondremos hasta que quedemos perfectamente convencidos, en vista de pruebas incontrovertibles, de que las cosas son como son y no es posible que sean de otra manera.

La Revista Financiera Mexicana Vol. IV Núm. 81 correspondiente al 24 de Julio de 1891, contestó los conceptos de mi remitido de 30 de Junio anterior, por medio del siguiente artículo:

EL PRECIO DE LA PLATA Y LOS PESOS MEXICANOS.

Habíamos ofrecido presentar algunas observaciones á la afirmación contenida en nuestros artículos relativos á la moneda internacional: «la ley del peso mexicano ha hecho que su cotización haya igualado á la onza de plata pura en los mercados europeos,» palabras que dieron motivo á la carta del Sr. D. Matías Romero, que insertamos en nuestro número anterior. En efecto, leemos en el estudio del Sr. Casasús, inserto en el tomo «Crisis Monetaria,» trabajo dispuesto por la Secretaría de Fomento, al iniciarse la depreciación de la plata:

«Para apreciar numéricamente el perjuicio de la pérdida de nuestro cuño actual, voy á presentar los diferentes precios que ha tenido la onza de plata pura á $\frac{1}{1000}$ de fino en el mercado inglés y el valor que debería corresponderle á nuestro peso, dados su peso y ley.

No me ha sido posible formar un cuadro en que estén comprendidos las diversas cotizaciones de los pesos mexicanos en Londres en una larga série de años; pero puedo asegurar que casi siempre

han sido superiores aún á la onza de plata pura. Suponiendo, no obstante, que hubieran sido iguales en todo el periodo para evitar todo error, se verá que el premio de nuestro peso es de una gran importancia.

Cálculo del valor real del peso mexicano, dado el valor de la onza de plata pura, en moneda inglesa.

Onzas de plata pura.		Peso mexicano.
60 peniques.	4 shd.	$3\frac{3}{16}$ peniques.
59	4 "	$2\frac{5}{16}$
58	4 "	$1\frac{7}{16}$
57	4 "	$0\frac{9}{16}$
56	3 "	$11\frac{11}{16}$
55	3 "	$10\frac{7}{8}$
54	3 "	$10\frac{1}{16}$
53	3 "	$9\frac{3}{8}$
52	3 "	$8\frac{3}{8}$
51	3 "	$7\frac{1}{2}$
50	3 "	$6\frac{5}{8}$
49	3 "	$5\frac{3}{4}$
48	3 "	$4\frac{1}{16}$

Como se ve por el cuadro anterior, si el precio de la onza de plata pura es de 60 d., el valor del peso mexicano, dada su ley y peso, debería ser de 4 shd. $3\frac{3}{16}$ d.; es así que su cotización ha sido en todo el periodo cuando menos igual á la onza de plata pura; luego el peso mexicano ha tenido un premio por término medio de 14.66 por ciento.»

El cuadro presentado por el Sr. Casasús fué el que dió origen á nuestra afirmación, y si bien es verdad que la condición del peso mexicano no es hoy la misma que era en la época en que se hizo el estudio de Fomento, el hecho de haber dado á nuestros artículos sobre la moneda internacional un carácter de menor actualidad, nos hicieron desprendernos de circunstancias de momento, dentro de las cuales concedemos razón al inteligente Sr. Ministro de México en la República vecina.

Repliqué al artículo que precede por medio de una carta fechada en Washington el 22 de Octubre de 1891 dirigida al Director de la *Revista Financiera Mexicana* que salió á luz en el núm. 96 vol. IX del mismo periódico correspondiente al 6 de Noviembre siguiente y la cual se inserta en seguida:

UNA CARTA DE D. MATIAS ROMERO.

Tenemos al mayor gusto en insertar las siguientes líneas con que nos ha favorecido el ilustrado representante de México en Washington:

“Washington, Octubre 22 de 1891:

Señor Director de *La Revista Financiera Mexicana*.

México.

Muy señor mio:

“Mucho agradezco á vd. que haya dado bondadosa acogida en el número 80, volumen IV, de la *Revista Financiera Mexicana* de 17 de Julio del presente año, á la carta que le dirigí el 30 de Junio anterior, respecto del precio de los pesos mexicanos en los mercados extranjeros.

“He visto también en el número 81, volumen IV, del periódico de vd., correspondiente al 24 de Julio citado, que el fundamento de la *Revista* para aseverar “que el valor del peso mexicano en el extranjero haya igualado al de la onza de plata pura,” consistió en un “cálculo del valor real del peso mexicano, dado el valor de la onza de plata pura, en moneda inglesa,” formado por el Sr. Casasús, en un estudio inserto en la obra “Crisis Monetaria,” publicada por la Secretaría de Fomento, y del cual se deduce que el peso mexicano ha tenido un premio por término medio de catorce sesenta y seis por ciento.

“Esta deducción es inexacta, según aparece de los datos contenidos en la carta del Sr. Pablo Martínez del Campo, Encargado de Negocios de México en Londres, fechada el 24 de Abril último, y que acompañé en copia á la mía de 30 de Junio siguiente; según los cuales, la causa que determina el precio de los pesos mexicanos en el mercado de Londres, es la cotización que en él tiene la plata en barras; la que se cotiza, no por onza de plata pura, como aparece del estudio del Sr. Casasús, sino por onza “Standard,” ó sea plata con la ley fijada para la moneda, ó sea novecientos veinticinco milésimos de fino ó plata pura, y para fijar el valor de los pesos mexicanos se les considera como plata en barras, y se deduce de ese valor el costo de fundición, que se calcula en uno tres octavos peniques; y si algunas veces—cosa de una semana en diez, aunque este cálculo no es enteramente exacto—hay un ligero aumento en el precio del peso mexicano, causado por la demanda para China ú otros pueblos del Oriente, ese aumento ó prima no pasa de uno un cuarto peniques, uno un octavo ó un penique solamente, que equivale á los gastos de fundición; es decir, que nuestro peso se vende entonces como plata en barras, pero no con premio respecto de ésta. Si nuestros pesos tuvieran el premio que se consigna en el estudio del Sr. Casasús, no estaría el cambio en México tan alto como se ha visto durante el período de la depreciación de la plata.

“Pero aun suponiendo exactos los datos de la tabla comprendida en el estudio del Señor Casasús, debo hacer presente que ella comienza cuando la plata valía en Londres sesenta peniques la onza, lo cual naturalmente daba premio á nuestro peso y termina cuando llegó á valer cuarenta y ocho peniques, mientras que desde entonces ha seguido bajando, y en la semana que terminó el 10 del corriente, fué de cuarenta y cuatro cinco octavos peniques la onza; y de aquellos mismos datos resulta que los pesos mexicanos han tenido siempre una diferencia considerable entre su valor legal y el precio de la plata en Londres, pues cuando ésta valía sesenta peniques [cinco chelines], ó un peso veinticinco centavos, dando al chelín el valor de veinticinco centavos y al penique el de dos centavos, los pesos se cotizaban á cuatro chelines, tres dieziseisavos peniques, ó un peso seis un cuarto centavos; y cuando la onza de plata valía cuarenta y ocho peniques, ó un peso, nuestro peso se cotizaba á tres chelines cuatro quince dieziseisavos peniques, ú ochenta y cinco centavos.

“Como adición á los informes que comuniqué á vd. en mi carta anterior, le mando ahora copia de los informes sobre este asunto, que recibí en Abril último, de los principales corredores de metales preciosos en Nueva York, y que contienen datos respecto del valor de los pesos mexicanos en ese mercado.

“Me aprovecho de esta ocasión para hacer presente que he leído los dos artículos respecto de este asunto, que publicó *El Tiempo* de esa ciudad el 7 y el 14 de Agosto del presente año. Partiendo ese periódico del concepto que generalmente se tiene en México sobre el valor de nuestro peso en el extranjero, hizo aseveraciones en su primer artículo respecto de operaciones que atribuyó al Banco Nacional de México, que, según él, habían producido unas buenas utilidades, que él mismo desvaneció en su segundo artículo, en vista de la respuesta dada por aquel Banco.

“Considero, por lo mismo, que no es necesario que me ocupe de los razonamientos consignados en el primero de dichos artículos, contestados en el segundo, y solamente manifestaré á vd. y á aquel periódico, por el estimable conducto de vd., que jamás he tenido la pretensión de no errar, y que puede muy bien suceder que esté yo equivocado en este asunto, como lo he estado en otros; y que si por las investigaciones ulteriores que yo mismo haga, ó por las que se hagan por otros conductos, llegare á convencerme de que hay error en los conceptos contenidos en la carta que dirigí á vd. el 30 de Junio último, yo seré el primero en manifestarlo.

“Por lo demás, celebro mucho que *El Tiempo* se haya ocupado de esta cuestión, y tengo el propósito de seguirla estudiando, pues estoy de acuerdo con él en considerarla como de las más importantes para los intereses de México.

“Suplico á vd. que si no tiene inconveniente, se sirva publicar esta carta en su periódico, y me repito su atento y seguro servidor.
—M. Romero.”

El término final de esta polémica aparece en la segunda parte de este artículo. En seguida se insertan editoriales de otros periódicos sobre la misma cuestión.

“*El Tiempo*.” Año IX Núm. 2480. México, Jueves 10 de Diciembre de 1891.

LOS PESOS MEXICANOS.

UNA CARTA DEL SR. D. MATIAS ROMERO.

Tarde llegó á nuestras manos la *Revista Financiera Mexicana* del 6 del pasado, y por eso no habíamos hablado del interesante artículo sobre el valor de nuestros pesos, que aquel señor escribió y fué publicado en el citado semanario del día ante dicho.

El Sr. Romero cuidadosamente hace investigaciones sobre el valor de nuestros pesos acuñados, en los mercados de Londres y Nueva York, y señala con exactitud sus fluctuaciones últimas y sus relaciones con el valor de la plata en barras en aquellos mismos mercados, lo que le da el valor á los pesos acuñados.

El artículo del Sr. Romero debe de ser conocido y por eso lo copiamos íntegro en seguida, haciendo despues algunos breves comentarios y una importante rectificación para desvanecer una equivocación:

[“*El Tiempo*” inserta en seguida mi remitido que precede al decreto de la *Revista Financiera Mexicana* fechado en Washington el 22 de Octubre de 1891 y lo comenta en los términos que siguen:]

Como se ve, todas las consideraciones hechas por el honorable Sr. Romero, versan sobre un error del Sr. Casasús al aseverar que “el valor del peso mexicano en el extranjero haya igualado al de la onza de plata pura.”

Estamos conformes con las observaciones hechas al cálculo del Sr. Casasús, y convenimos desde luego en que son justas las observaciones del Sr. Romero.

En seguida éste señor se refiere á un informe que recibió de los principales corredores de metales preciosos de Nueva York, cuyo informe remitió al señor Director de la *Revista Financiera*. De este documento no tenemos nosotros noticia: no lo hemos leído. Más ya sabemos poco más ó menos lo que contendrá, pues esa obra debe ser semejante á las tablas de precios corrientes de plaza, relativos á la plata en barras ó pesos acuñados nuestros, en los mercados de los Estados Unidos, y si se quiere, en Europa también.

Antes de hacer nuestros breves comentarios y la rectificación á que aludimos, permítanos el estimable Sr. Romero que nos deten-

gamos un momento aquí para establecer ciertos puntos interesantísimos, que siempre hemos fijado nosotros cada vez que hemos tocado la cuestión de nuestros pesos acuñados y su valor en el exterior.

Tenemos por cosa segura, que tanto los banqueros de Inglaterra como los de los Estados Unidos especulan con nuestros pesos acuñados de dos modos; ó fundiéndolos de nuevo para convertirlos en lingotes, ó en monedas suyas, respectivamente; ó enviándolos tales como salen de México á China, al Japón, otros puntos del Sur del Asia y á las Indias Orientales. Para la primera operación toman la mínima parte de los pesos que exportan; para la segunda la máxima parte. Esto no es nuevo sino por parte de los Estados Unidos, pues Inglaterra hace ya más de medio siglo que practica tal operación, y sospechamos que la Holanda ha hecho lo mismo, aunque por mucho menos tiempo y por mucho menores cantidades.

Durante una larga serie de años, México ignoró ó parecía ignorar esta evolución de nuestros pesos. Comprábamos mercancías en el extranjero, y luego enviábamos remesas ó conductas de pesos á Veracruz, Tampico y otros puertos; los recibían allí los comisionistas, los embarcaban y al cabo de dos ó tres meses los remitentes de la mercancía extranjera, acusaban recibo de los pesos y producían una cuenta de la venta hecha á Londres de esos pesos mexicanos, indicando las fluctuaciones del precio, que rara vez era de un medio ó tres cuartos por ciento; pongamos hasta un dos de diferencia *por pérdida* sobre un valor ya menor, una especie de *par* fijado á dichos pesos; *par* que era *imaginario*, y por sí solo era ya pérdida.

Así transcurrieron varios años, y no pocos; pero viene la crisis de la plata, y la antes pequeña pérdida toma colosales proporciones llegando á ser en una época la ruinoso cantidad de un 40 por ciento, ó en otros términos: que por un peso nuestro de cien centavos, nos abonaban los remitentes de la mercancía extranjera sólo *sesenta centavos*. ¡Había por qué alarmarse de tal situación! El que pierde pugna por no perder, al menos trata de disminuir la pérdida.

Estudióse entonces la cuestión con más detenimiento; se piden informes, se consultan viajeros que conocían comercialmente la Europa y el Asia, se trata de establecer una línea de navegación directa al Asia, y después de varios años de esta pesquisición trabajosa, se adquiere una certidumbre que podían tener aquí los grandes negociantes ó banqueros extranjeros; pero que no tenían, ó si la tenían, maldita la importancia que le daban nuestros gobiernos y nuestros capitalistas y negociantes; y esa certidumbre era que todos nuestros pesos acuñados, fueran á donde fueran, iban después á reunirse á Londres y de ahí se enviaban á China, especialmente al Japón y á las Indias inglesas, donde dejaban al venderse magníficas utilidades á los que con ellos hacían ese tráfico.

Trás de la certidumbre vino la reflexión y cada vez ésta más interesada, porque los cambios siguieron muy altos, es decir, seguía la pérdida enorme pesando sobre nuestras platas acuñadas, y el ahinco natural de disminuir esa pérdida, hacía buscar los medios

de conseguir mejores precios. Ya se sabía entonces que los norteamericanos, aprovechándose de que nuestro gobierno había cambiado el antiguo cuño de nuestra moneda por uno de diferente figura y dibujo, tomó nuestro cuño desechado é hizo monedas que llamó «trade dollar» ó «peso de tráfico», con el fin de suplantarnos en los mercados del Asia, pues en estos, en efecto, «se desconfió del nuevo cuño mexicano» y se prefirió seguir tomando el antiquísimo del *águila*. Poco duró esto, y sea por una ó por otra causa, los chinos volvieron á tomar *nuestros pesos* y rechazaron el *trade dollar*, sin misericordia.

Había, pues, nuevas pruebas suficientísimas, del importante papel que hacían nuestros pesos en el Asia, y de la demanda considerable que siempre tenían allí.

¿Qué procedía hacer entonces? Lo que nosotros, aunque careciendo de elementos, y combatidos siempre por un insensato y gratuito odio, hicimos: ratificar nuestros informes, adquirir con motivo de la organización de la Compañía de navegación directa al Asia, nuevos datos, y finalmente iniciar una cruzada vigorosa para que como fuese posible se «suprimiesen los intermediarios» habituales, y se mandasen por nuestro comercio directamente á China, Japón y las Indias Orientales nuestros pesos acuñados comprándose ahí oro inglés ó libramientos sobre Londres para pagar la mercancía extranjera que pedíamos y comprábamos en toda Europa.

De este modo, era claro que, ganando nosotros lo que hace medio siglo se han estado ganando con nuestros pesos acuñados los banqueros ingleses, se lograría disminuir y mucho, la pérdida que pesó, sigue pesando y pesará cada vez más sobre nuestras platas acuñadas.

Para tal fin, pregonamos con toda actividad, y con toda insistencia, las ventajas del establecimiento de la línea marítima directa al Asia. *Este era el medio eficaz y posible de que hiciésemos nuestras remesas de pesos, suprimiendo á los intermediarios habituales de ese tráfico, ganando tiempo y dinero y rasgando, por fin, el velo misterioso que siempre han querido interponer los europeos entre nosotros y los mercaderes asiáticos precisamente por impedir que supiéramos prácticamente cuál era el negocio que se hacía con nuestros pesos.*

Esta es la historia de ese negociado referida brevemente, pero conteniendo la esencia misma de la verdad.

Esto supuesto, y no sin hacer la advertencia de que podemos, como cualquier mortal, caer en grandes yerros, poco tenemos que decir, y esto es que ya verá el honorable Sr. Romero que no es en Londres, que no es en Nueva York, que no es en Amsterdam donde *debemos averiguar* el valor de nuestros pesos acuñados y sus fluctuaciones y evoluciones.

Los precios en esas ciudades nos interesan por el momento por la operación del día, pues no hay otro modo de establecer el cálculo para operar, pero la gran cuestión nuestra, la que no hemos cesado de defender, porque es la cuestión nacional es averiguar en China misma, en el mismo Japón, en las mismas Indias orientales, y esto por medio de informes directos y desinteresados, no sólo el precio en que se venden *ahí mismo* nuestros pesos acuñados, sino los medios de hacer ese tráfico: la estadística exacta de su demanda y consumo y demás circunstancias actuales que puedan influir en su porvenir. Esta es la cuestión.

Desde que la iniciamos vimos y comprendimos todas las resistencias secretas que iban á surgir para oponerse á tales propósitos, pero como quiera que esas resistencias eran las de los *intereses particulares*, no hicimos caso alguno de ellas y continuamos nuestra cruzada, en tanto que comenzaban á hacer sus viajes los vapores de la Compañía de Navegación del Pacífico. El fracaso de ésta nos quitó, por de pronto, la ocasión de que la *práctica* justificara cuanto teníamos dicho sobre este asunto; pero no nos quitó el propósito de seguir adelante en nuestro empeño, como seguiremos hasta que quede esto tan claro y diáfano como conviene á los *intereses generales del comercio* de nuestro país!

Todo cuanto se haga fuera de esto, es machacar en hierro frío y revolverse dentro del mismo círculo vicioso que se ha recorrido últimamente. ¿Por qué no salirse de ese círculo? ¿Por qué preguntar á Londres, á Nueva York, á Amsterdam lo que ya podemos, por los buenos oficios de nuestra legación en el Japón, preguntarle á éste y preguntarle también á China y aun á las Indias Orientales, valiéndose de medios discretos y seguros?

Interponga el Sr. Romero sus buenas relaciones y ayúdenos á penetrar hasta el fondo de ese problema, sin consultar á Europa ni á los Estados Unidos sino al Asia y así podremos llegar á quedar convencidos de que estamos en grave error nosotros, ó de que *hemos hecho un importante servicio á nuestro país*, descubriéndole el medio de que pierda mucho menos en el valor de los pesos acuñados y la plata pasta que nos compran Europa y los Estados Unidos.

Ahora diremos dos palabras para rectificar un hecho y sacar de una equivocación al honorable Sr. Romero.

Suplicamos al Banco Nacional, *en nombre del interés público*, que nos diese una *cuenta proforma* del costo detallado de las remesas que en grandes cantidades hizo á China de pesos acuñados y durante más de un año, y del resultado de esas operaciones.

El Sr. Romero leyó ya la respuesta que obtuvimos.

Esta, en manera alguna nos satisfizo: callamos y esperamos; pero no por eso debe de interpretarse que, nos dimos por vencidos, y menos por convencidos de que tendremos que *valernos eternamente* de Europa para vender nuestros pesos al Asia.

«El Tiempo», Año IX núm. 2486. México, viernes 18 de Diciembre de 1891.

LOS PESOS MEXICANOS EN EL EXTREMO ORIENTE.

En corroboración de nuestras opiniones fundadas en datos cada vez más confirmados, sobre la importación directa de nuestros pesos al Asia, para moderar la enorme pérdida que experimenta nuestro comercio al enviarlos á Europa y los Estados Unidos, copiamos de nuestro colega «El Economista Mexicano», del día 12 del corriente mes, el siguiente artículo:

«El fracaso que recientemente sufrió el *piastre* francés en Asia es otra circunstancia que revela la popularidad de que en aquellas lejanas comarcas disfruta el *peso* mexicano que no ha podido ser hasta ahora desalojado por moneda rival alguna, desde que España, en 1772 acuñó el peso columnario, sirviendo de modelo al del águila mexicana, y siendo el peso de 27.06 gramos y la ley 0.902.

Esta importante moneda llegó á tener en China más de 8 por 100 de premio. El Peso Columnario subsistió por largo tiempo, pues no fué sino hasta 1887 que el Gobierno español resolvió recogerlo. El Erario español recibió de todas partes del mundo, de Asia especialmente, \$22.000.000 dando oro en pago, aunque intrínsecamente, ésta moneda no valía más de 80 centavos ó sea 4 pesetas á cambio de metal amarillo.

Más tarde los pesos columnarios, llegados á ser una rareza numismática, fueron reemplazados por los pesos mexicanos acuñados con las mismas condiciones de título y de peso como la antigua piastra española. Desde hace más de 50 años, el peso mexicano viene alcanzando una venta considerable en la China y el Japón, habiendo sido también propagado en el reino de Annam, recientemente por los mismos expedicionarios franceses que para el mantenimiento de sus tropas, tuvieron que agenciarse monedas de Singapore y Hongkong, donde tiene privanza el peso mexicano.

Los Estados Unidos hicieron un intento que parecía formidable para derrotar el peso mexicano al acuñar su peso denominado *Trade dollar*, de conformidad con la ley de Febrero de 1873. Esta moneda pesaba 420 gramos ó 27.22 gramos, y su ley era de 0.900. La casa de Moneda de los Estados Unidos cargaba solamente el 1 por 100 para acuñar este peso, mientras que las de éste país cargaban no menos de 4.41 por 100. De 1873 á 1878 se acuñaron 36.959,360 *Trade dollars*. Se hizo uso de todo el prestigio del Gobierno americano, ayudado por las relaciones de sus comerciantes del Oriente, para hacer que circularan en China, el Japón y las colonias de los Estrechos; pero el *Trade dollar* fracasó y fué retirado de la circulación, cotizándose actualmente en New York á 76 centavos oro.

Alemania acuñó la *Deutsche Rupie* para la sociedad que hace el

tráfico en el Africa Oriental, queriendo también introducir esta moneda en su comercio asiático; pero hasta ahora no ha logrado mejor éxito que el *piastre* francés en las colonias de Tonquin.

La última campaña contra el peso mexicano la emprendió recientemente el gobernador general de Canton, Li Hang Chung, quien siendo dueño de la casa de Moneda, creyó que era un buen negocio acuñar un peso que arrojara de la circulación allí al peso mexicano. El peso dragón pesaba 27.27 gramos, y se anunció que su ley era de 0.900; pero el cónsul británico de Canton tuvo la idea de hacer que se ensayara debidamente en Londres el peso dragón, y luego vió que solamente tenía ley de 0.885. Se difundió por China la noticia de que el espíritu de empresa de Li Hang Chung se apartaba un poco de lo ordinario, y no hubo necesidad de más para que todo el mundo rechazara el peso dragón; y tuvo por conveniente Li Hang Chung clausurar su casa de Moneda para la acuñación de monedas de plata, y el peso mexicano continúa circulando.

De manera que, no obstante los esfuerzos hechos por las más opulentas naciones, continúa supremo el peso mexicano en la circulación del tráfico del Extremo Oriente.

En «*Les Annales de l'Ecole libre des sciences politiques*» hallamos una tabla comparativa de la ley de las diferentes piastras que se hacen la competencia en Asia.

	LEY.	
	Gramos.	Milésimos.
Antiguo peso mexicano.....	27 „	902 7
Nuevo peso mexicano.....	27 073	902 7
Trade dollar.....	23 215	900 „
	(420 gramos troy).	
Piastra francesa.....	27 215	900 „
	Peso fino.	
Antiguo peso mexicano.....	24	3729
Nuevo peso mexicano.....	24	4388
Trade dollar.....	24	4935
Piastra francesa.....	24	4935

B. CORRESPONDENCIA DE LA LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO

SOBRE EL VALOR DE LOS PESOS MEXICANOS EN NUEVA YORK Y LONDRES.

Los documentos que se insertan en seguida, se refieren á un asunto que nada tiene de reservado, por lo cual, creo que no es impropio de mi parte, darlos á luz; al paso que su publicación contribuirá á producir el resultado que me he propuesto, de disipar un error que ha estado muy arraigado en México, con grave perjuicio para el país. Por lo demás, los documentos que siguen se reducen á discutir la cuestión de si los pesos mexicanos tienen ó no premio en el extranjero, y ellos contienen informes y datos muy importantes sobre este asunto, y demuestran de una manera concluyente, que en nueve casos de cada diez, nuestros pesos se compran en el extranjero para fundirlos en barras y venderlos en la forma de plata pasta, por el valor de la plata en el mercado, deducidos los gastos de fundición y reducción á barras.

Legación Mexicana en los Estados Unidos.

Washington, Abril 6 de 1891.

NUMERO 525.

VALOR DEL PESO MEXICANO EN MERCADOS EXTRANJEROS.—ANEXOS.—COPIA DE CARTA A MR. LEECH Y DE RESPUESTA, Y UN IMPRESO.

Habiendo notado en un periódico financiero de Londres, que recibo con regularidad, que los pesos mexicanos se cotizan casi siempre con una baja más ó menos considerable respecto del valor de la plata en barras, me ha parecido que no tienen ya la estimación de que gozaron por algún tiempo en los mercados extranjeros, y que hacía que se pagaran á un precio mayor que el de la plata pura que contienen.

Deseando averiguar qué base toma el Gobierno de los Estados Unidos para hacer su cotización oficial, lo pregunté á Mr. E. O. Leech, Director de las Casas de Moneda de los Estados Unidos, en carta que le dirigí el 4 del corriente, y hoy recibí su respuesta en la que me incluye la circular del Secretario del Tesoro del 19 del actual que fija el valor de las monedas extranjeras y me dice que el precio del peso mexicano se fija por el valor comercial de la plata pura que contiene, basado en el término medio del precio que

ha pagado el Departamento del Tesoro por la plata, de el primero de Enero al primero de Abril del presente año.

Remito á Ud. copia de los documentos expresados, y á reserva de referirme de nuevo á este asunto cuando obtenga mayores datos, le reitero mi muy distinguida consideración.

M. Romero.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

LEGACION MEXICANA.

Washington, D. C. April-4th of 1891.

Mr. Edward O. Leech

Director de la Casa de Moneda.

Secretaría de Hacienda.

Washington, D. C.

Muy Señor mío:

Mucho agradecería á Ud. se sirviese informarme qué base toma Ud. para determinar el valor del peso mexicano. Cuando Ud. hace su cotización, toma Ud. en cuenta el monto de plata pura que dicho peso contiene, al precio corriente del metal en el mercado, ó, hace Ud. uso de otros factores?

Soy de Ud. atento servidor.—(Firmado), M. Romero.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Sección de Casas de Moneda.

Washington, D. C. Abril 6 de 1891.

Señor D. Matías Romero

Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Legación Mexicana.

Señor:

Al acusar á V. recibo de su estimada carta del 4 del corriente mes, debo manifestarle que, con arreglo á la circular del 19 de Abril de 1891, copia de la cual envío á Vd. adjunta, el valor del peso mexicano de plata se determina por el precio comercial de la plata pura que contiene, computado en el promedio del precio pagado por dicho metal, por la Secretaría de Hacienda, desde el primero de Enero hasta el primero de Abril del presente año.

Ningún otro factor que no sea el precio comercial de la plata pura se ha tomado en cuenta para la valoración del peso mexicano.

Soy de Vd. respetuosamente.—(Firmado), E. O. Leech, Director de la Casa de Moneda.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Abril 24 de 1891.

NUMERO 626.

VALOR DEL PESO MEXICANO EN MERCADOS EXTRANJEROS — ANEXOS. COPIAS DE SEIS CARTAS

Siguiendo el propósito que indiqué á esa Secretaría en nota número 525 de 6 del actual, con la que le mandé copia de una comunicación del Director de las Casas de Moneda de los Estados Unidos, sobre las bases que sirven para fijar el precio oficial de los pesos mexicanos en este país, me dirigí el día 17 á los Sres. Handy & Harman, Nesslage, Colgate & Co, y Zimmermann & Forshay, comisionistas de metales preciosos de Nueva York, preguntándoles cómo se cotizaban los pesos mexicanos en aquella ciudad, esto es, si tan sólo se toma en cuenta el valor á precio de plaza de la plata pura que contienen, si se hace alguna rebaja sobre ese valor para pagar el costo de refinación y reducción á barras, ó si tienen algún premio sobre el mismo valor, en virtud de la estimación de que han gozado en algunos mercados del Oriente. Acompaño á Vd. copia de la carta que dirigí á los expresados señores, y copia de las respuestas que recibí de los mismos el 20 del corriente.

Aunque de estas respuestas aparece que por regla general, los pesos mexicanos que llegan á este país se funden de nuevo en barras de plata, y rara vez se re-exportan como moneda, y que por lo mismo, su precio en este mercado se fija por la cantidad de plata pura que contienen al precio de plaza, deducidos los gastos de refinación y reducción á barras de plata, y que cuando hay demanda de ellos en China, el Japón ó en las posesiones británicas en la Península de Malaca, lo cual rara vez acontece, tienen un ligero premio sobre aquel valor, no precisaban esas cartas la cuota exacta de la rebaja que se hace por el costo de la refinación y refundición, y cuál es el premio que tengan en caso de re-exportarse como moneda, lo pregunté á los mismos comisionistas con fecha 21 del corriente.

He recibido sus respuestas fechadas ayer, de las que igualmente acompaño copia, y de ellas aparece que el costo de refinación de la plata y su refundición á barras es de un centavo y un décimo por onza, sobre el peso bruto, y que el premio es de un octavo de penique ó cosa de un cuarto de centavo por onza.

Una cosa semejante pasa en Londres. He estado pendiente de las cotizaciones de aquel mercado desde Diciembre de 1890 á la fecha, y de quince semanas de que he tomado nota aparece que en trece, los pesos mexicanos se han vendido con unio y un cuarto de penique, ó cosa de dos centavos y medio menos que el valor de la plata pura que contienen, cuya cantidad representa los gastos de refinación y reducción á barras, y que solamente en dos sema-

nas han tenido un ligero premio sin expresarse cual sea este, en los periódicos financieros de aquella ciudad que he consultado, y de los cuales tomo estos datos, pero que considero seguro no pasará del que fijan los comisionistas de Nueva York. He pedido á Londres mayores datos sobre este asunto, y los comunicaré á esa Secretaría luego que los reciba.

Siendo el costo de la acuñación de la plata mexicana en pesos, de 4. 41. por ciento, ó $4\frac{7}{10}$ centavos por onza, aun en el supuesto de que hubiera gran demanda de nuestros pesos para el Oriente, como el premio que en este caso disfrutarían sería tan sólo de cosa de un cuarto por ciento, resulta, en mi concepto, que es un gravamen muy fuerte para nuestra industria minera, el obligarla á dar á la plata la forma de pesos, y que los intereses de esa industria requieren el término de los contratos de las casas de moneda, no solo por el inconveniente de dejar en manos de particulares la acuñación de moneda, que es una atribución privativa de la soberanía nacional, sino porque la obligación de dar á la plata forma determinada, constituye un gravamen muy fuerte para la industria minera.

Pero si se toma en cuenta que rara vez gozan los pesos mexicanos de este pequeño premio, y que la forma de moneda que se les da en México y que causa los gravámenes ya indicados, tiene que deshacerse en los mercados extranjeros para reducirlos de nuevo á barras de plata, aparece todavía más oneroso nuestro sistema.

Esto también demuestra que si antes tenían alta estimación los pesos mexicanos que pudieron pagar los gastos de su acuñación y dejar mayores utilidades que si la plata saliera en barras, esa estimación ha cesado por completo, y que el pequeño premio de que algunas veces disfrutaban, no compensa, no ya los gastos de acuñación, pero ni siquiera el costo de su nueva reducción á barras.

Además, es muy probable que si nuestra plata saliera en barras, aumentaría el premio sobre nuestra moneda, porque se reduciría considerablemente su oferta en los mercados extranjeros.

Considero que las Secretarías de Hacienda y Fomento tienen mayores facilidades que yo para hacer un estudio detenido de este negocio que tanto interesa á una de las principales industrias de nuestro país, y no dudo que reunirán los demás datos que estimen necesarios y que, en vista de todos, propondrán la solución que crean más conveniente á los intereses del país.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.—*M. Romero.*

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

ANEXOS.

Washington, (1) D. C. Abril 17 de 1891.

Sres. Handy & Harman.

24 Calle de Nassau, Nueva York.

Sres.:

Mucho agradecería á vdes. se sirviesen informarme qué base sirve en la ciudad de Nueva York para fijar el valor comercial del peso mexicano: si se toma en cuenta el valor comercial de la plata pura que contiene, al precio medio del metal en el momento que vdes. fijan su cotización, ó se deduce de su valor el costo de su reducción á plata en barra, ó toma en cuenta algún otro factor, como la preferencia que algunos países de Oriente dan al peso mexicano, al grado de haberlo adoptado como su moneda nacional.

En espera de su contestación, queda de vdes. atento y seguro servidor

(Firmado) *M. Romero.*

Handy & Harman.

24, Calle de Nassau.

Nueva York, Abril 20 de 1891.

Sr. M. Romero.

Washington D. C.

Estimado señor nuestro:

En respuesta á su favorecida del 17 del corriente, le manifestamos que en primer lugar, el precio del peso mexicano se basa sobre el valor de su contenido metálico, con deducción de los costos de su refundición. A veces la demanda para su exportación, especialmente para la China, hace que su valor comercial exceda al precio de su contenido metálico. En este momento, muy poca es la cantidad de moneda mexicana que entra á nuestro mercado: suponemos que es en razón de su bajo precio actual, apesar de que los cotizamos como un medio por ciento más del valor que tienen después de fundidos.

En todo tiempo que vd. necesite informes sobre asuntos de nuestro giro, tendremos mucho gusto en servir á vd.

Somos de vd. respetuosamente.—(Firmado) *Handy & Harman.*

(1) Cartas escritas en los mismos términos de ésta se dirigieron á las otras dos casas, cuyas respuestas aparecen en seguida.

Oficina de Nesslage, Colgate & Co.
Metales preciosos, Monedas, Cambio sobre el exterior y Billetes
de Banco, 29 Calle de Wall, Nueva York, Abril 20 de 1891.

Hon. M. Romero.
Washington D. C.

Estimado señor nuestro:

Hemos recibido su favorecida del 17 del corriente, y tomado nota de su contenido.

Por regla general, la base de la cuotización del peso mexicano de plata, es el valor comercial de la plata pura que contienen, deducido el costo de su reducción á plata en barras. De vez en cuando surge demanda de pesos mexicanos para los Estrechos, China y el Japón, y entonces se paga un pequeño premio sobre el precio de su contenido metálico. Actualmente la demanda para dichas plazas es limitada.

Somos respetuosamente de vd. &.

(Firmado) *Nesslage, Colgate y Comp.*

Oficina de Nesslage, Colgate y Co.

29, Calle de Wall. Nueva York, Abril 23 de 1891.

Hon. M. Romero.
Washington D. C.

Muy Señor nuestro:

Hemos recibido su favorecida del 21, corriente, y tomado nota de su contenido. El costo de la refinación y reducción á plata en barras de los pesos mexicanos es de un centavo y un décimo por onza, peso bruto. Actualmente no se paga en Nueva York premio sobre el valor metálico de los pesos mexicanos. En Londres, se paga uno muy pequeño de como un octavo de un penique por onza.

Somos de vd. respetuosamente &.

(Firmado) *Nesslage, Colgate y Comp.*

Zimmermann y Forshay.

Miembros de la Bolsa de Nueva York.

Banqueros. 11, Calle Wall.

Nueva York, Abril 23, 1891:

Sr. M. Romero.

Washington D. C.

Estimado Señor:

Es en nuestro poder su favorecida del 21 del corriente, y en contestación manifestamos á vd. que cuando no tienen premio los pesos mexicanos, y se reducen á plata en barras, se deduce usualmente un tres cuartos por ciento de su precio, por gastos de refundición.

De vd. atentos y S. S.

(Firmado) *Zimmermann y Forshay.*

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Mayo 4 de 1891.

NUMERO 676.—VALOR DEL PESO MEXICANO EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS.—ANEXO.
COPIA DE CARTA DEL SR. MARTINEZ DEL CAMPO,

Tengo la honra de remitir á vd., refiriéndome á mi nota nº 626 de 24 de Abril próximo pasado, respecto del valor de los pesos mexicanos en los mercados extranjeros, copia de una carta (1) del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, encargado de Negocios *at interim* de México en Londres, fechada el 24 de Abril citado, que contiene los datos referentes á las bases que sirven para fijar el valor de los pesos mexicanos en el mercado de Londres, y que vienen á justificar las observaciones contenidas en mi nota citada.

El Sr. Martínez del Campo no expresa con qué frecuencia se venden los pesos mexicanos en Londres, por el valor de la plata que contienen, con el descuento del costo que ocasionan su fundición y refinación para reducirlos á barras, ó con un ligero premio que no compensa ni con mucho los gastos de acuñación, pero por los datos que comuniqué á esa Secretaría con mi nota citada, aparece que de cada diez semanas hay una en que se venden con descuento, y una en que se obtiene ese ligero premio.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

(1) Esta carta se insertó en las págs. 76 y 77 de este volumen, por lo cual no se reproduce aquí.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Junio 30 de 1891.

NUMERO 915.

Habiendo visto en el número correspondiente al 19 del actual, de «*La Revista Financiera Mexicana*,» que se publica en esa ciudad, un artículo intitulado: «La moneda internacional,» en que se asegura que el peso mexicano tiene premio en el extranjero por su demanda para las naciones del Oriente, donde se usa como moneda, me pareció conveniente rectificar esas aseveraciones, en vista del interés que este asunto tiene para nuestro país, y así lo he hecho por medio de un remitido que envió á dicho periódico y del cual acompaño copia. (1)

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Octubre 22 de 1891.

NUMERO 1284.

LA CONFERENCIA MONETARIA Y EL VALOR DEL PESO MEXICANO EN LONDRES.

Durante mi ausencia de los Estados Unidos, se recibió en esta Legación la nota de esa Secretaría número 532, del 10 de Julio último, con la cual se sirvió usted remitir copia de una comunicación que el 29 de Junio anterior le dirigió la Secretaría de Fomento, en la que se inserta un estudio de las cuestiones que sometí á la consideración del Gobierno de México, con objeto de que me diera las instrucciones á que debería atenerme en el desempeño del encargo que me confió, para representarlo en la Comisión monetaria internacional americana, que se reunió en esta ciudad en Enero del presente año.

El Encargado de Negocios acusó recibo de esa nota, en la suya número 992 de 23 del mismo Julio, y á mi regreso me la entregó para los fines consiguientes.

(1) El artículo á que se refiere esta carta se insertó en las páginas 74, 75 y 76 de este volumen, por lo cual no se inserta aquí.

Mucho agradezco á la Secretaría de Fomento que me haya comunicado, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros sobre este asunto, el estudio de Fomento, para los fines á que hubiere lugar, sin embargo de que la Conferencia había cerrado sus sesiones seis meses antes porque así se me presenta ocasión de hacer presentes consideraciones que á mi juicio son de innegable importancia para los intereses del país, y que creo no se apreciaron debidamente al formar el estudio respectivo en la Secretaría de Fomento, y que, por lo mismo, no pudieron tenerse presentes en el Consejo de Ministros al determinar sobre este asunto.

No me propongo contestar las consideraciones del estudio de Fomento, porque no creo que mis razonamientos pudieran hacer cambiar la opinión de sus autores, y porque, además, este trabajo infructuoso por sí, especialmente por referirse á un asunto ya terminado, requeriría más tiempo del que puedo disponer. Pero sí considero de mi deber hacer notar que el fundamento principal de los razonamientos del estudio expresado, esto es, el valor relativo en Lóndres de la plata pasta y del peso mexicano, descansa en un error grave de hecho.

En efecto, todos los razonamientos de aquel estudio se fundan en el supuesto de que el peso mexicano tiene en Lóndres un valor superior al de la plata pura que él contiene, y en apoyo de esa aserción se consignan fragmentos del estudio del Sr. Casasús hecho en 1886, inserto en la obra «Crisis monetaria,» publicada por la Secretaría de Fomento. En el estudio de esa Secretaría se consigna una tabla del valor en Lóndres del peso mexicano y de la plata pura, tomada del trabajo del Sr. Casasús, y de ella se deduce que el premio de nuestro peso, comparado con el valor de la plata pura que él contiene, es por término medio de 14.66 p g.

Aún suponiendo exactos los datos de esa tabla, debo hacer presente que ella comienza dando á la plata, un valor en Lóndres de 60 peniques la onza, lo cual naturalmente daba un premio á nuestro peso, y termina fijándole un valor de 48 peniques, sin tomar por supuesto en cuenta que desde entonces ha seguido la baja en ese metal, y el precio que tuvo en la semana que terminó el 10 del corriente, fué de 44 $\frac{5}{8}$ peniques la onza. Pero de los datos mismos de esa tabla resulta que ha habido una diferencia considerable en contra de nuestros pesos entre el precio de estos en Lóndres, y el de la plata «*Standard*,» pues cuando esta valía 60 peniques (5 chelines) ó sea \$1.25 la onza, dando al chelin el valor de 25 centavos y al penique el de 2.0833 centavos, nuestros pesos se vendían á 4 chelines 3 $\frac{3}{4}$ peniques ó \$1.06 $\frac{1}{4}$ centavos, y cuando la onza de plata estaba á 48 peniques ó \$1, nuestro peso valía 3 chelines 4 $\frac{5}{8}$ peniques ó 85 centavos.

Però la aserción de que nuestros pesos tengan un premio de 14.66 p g es enteramente inexacta. Así aparece del informe que me dió con fecha 24 de Abril último el Sr. D. Pablo Martínez del Campo, Encargado de Negocios *ad-interim* de la República en Lóndres, y que yo remití á esa Secretaría con nota número 676

del 4 de Mayo siguiente. De esa carta y de los informes que me dieron los principales corredores de metales preciosos en Nueva York, cuyo mercado se rige por los precios de Londres, que comuniqué á usted en nota número 626, de 24 de Abril último, resulta que la causa que determina el precio de los pesos mexicanos en el mercado de Londres, es la cotización que en él tiene la plata en barras; que esta no se cotiza sobre la onza de plata pura, como aparece en el estudio del Sr. Casasús, sino por onza «Standard» ó sea plata con ley fijada para la moneda británica ó sea 0.925 de fino ó de plata pura; que al recibirse los pesos mexicanos se fija su valor como si fueran plata en barras y se deduce de ese valor el costo de su fundición para reducirlos á barras que se calcula en $1\frac{3}{8}$ peniques por onza, y que algunas veces.—cosa de una semana en cada diez—aunque este dato no es enteramente exacto, hay un ligero aumento en el precio del peso mexicano, causado por la demanda para China ú otros pueblos del Oriente; pero ese aumento ó prima no pasa de $1\frac{1}{4}$ peniques, $1\frac{1}{8}$ peniques, ó 1 penique solamente, es decir, que se vende entonces por la cantidad de plata que contiene, como si estuviera en barras, pues la prima equivale á los gastos de fundición, que se deducen del valor de nuestro peso, cuando no se compra para mandarlo al Oriente como moneda.

Si nuestros pesos tuvieran como lo asegura el estudio de la Secretaría de Fomento un premio, de 14.66 p^o, no estaría el cambio en México tan bajo como se ha visto durante el período de la depreciación de la plata, y como todo el fundamento del estudio expresado consiste en que nuestros pesos tienen ese premio, me parece que si la base resulta falsa, aquel razonamiento es insostenible.

Estoy satisfecho de la exactitud de las aserciones precedentes; pero como bien pudiera ser que hubiera alguna equivocación de mi parte, me parece conveniente, en vista de la importancia del asunto, que esa Secretaría y las de Hacienda y Fomento que tienen á su disposición mayores facilidades que las que están á mi alcance para obtener datos exactos sobre este asunto, los soliciten con el objeto de saber con toda exactitud y seguridad cuál es realmente el precio en Londres del peso mexicano y cuál el resultado de los envíos que de él se hacen á aquel mercado.

Habiendo publicado la «Revista Financiera Mexicana» en su número correspondiente al 17 de Julio último la carta que le dirigí el 30 de Junio anterior, de que mandé á usted copia con mi nota número 915 de esta última fecha, y en el siguiente de 24 de Julio citado, la tabla que sirve de base á la Secretaría de Fomento para fijar en su estudio el valor del peso mexicano en relación con el de la plata pura, dirijo hoy á aquel periódico otro remitido del que acompaño copia, (1) en que consigno sustancialmente las principales de las consideraciones que hago presentes en esta comunicación.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.—(Firmado).—*M. Romero*.—Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

(1) El texto de este remitido aparece en la primera parte de este trabajo (páginas 83, 84 y 85), por lo cual no se inserta aquí.

Se inserta en seguida la parte conducente del estudio del Sr. Casasús, titulado: «Informe que á la Secretaría de Fomento rinde el Lic. Joaquín M. Casasús, Profesor de Economía Política en la Escuela Nacional de Ingenieros,» páginas de 247 á 249 del libro «Crisis Monetaria,» publicado por la Secretaría de Fomento en Septiembre de 1886.

Es tan sabido ya que el peso mexicano del cuño de 1823 vigente hasta hoy goza de gran favor en el mercado de Londres por la preferencia que le da el comercio chino en sus operaciones de cambio con la Europa, que no me detendré á hacer ver ni las razones de esa preferencia, ni las probabilidades que tenemos de seguirla aprovechando; pero sí es indudable que un cambio en nuestro cuño nos haría perder esa ventaja irremisiblemente, y que esa sería la consecuencia inmediata de la Convención monetaria con acuñación limitada ó ilimitada.

Para apreciar numéricamente el perjuicio de la pérdida de nuestro cuño actual, voy á presentar los diferentes precios que ha tenido la onza de plata pura $\frac{1000}{1000}$ de fino en el mercado inglés y el valor que debería corresponderle á nuestro peso, dados su peso y ley.

No me ha sido posible formar un cuadro en que estén comprendidas las diversas cotizaciones de los pesos mexicanos en Londres en una larga serie de años; pero puedo asegurar que casi siempre han sido superiores aun á la onza de plata pura. Suponiendo, no obstante, que hubieran sido iguales en todo el período para evitar todo error, se verá que el premio de nuestro peso es de una gran importancia.

CALCULO del valor real del peso mexicano, dado el valor de la onza de plata pura, en moneda inglesa:

Onza de plata pura.	Peso mexicano.
60 peniques.	4 shd. $3\frac{2}{16}$ peniques.
59	4 " $2\frac{5}{16}$
58	4 " $1\frac{7}{16}$
57	4 " $0\frac{9}{16}$
56	3 " $11\frac{1}{16}$
55	3 " $10\frac{7}{8}$
54	3 " $10\frac{1}{16}$
53	3 " $9\frac{1}{4}$
52	3 " $8\frac{3}{4}$
51	3 " $7\frac{1}{2}$
50	3 " $6\frac{5}{8}$
49	3 " $5\frac{1}{2}$
48	3 " $4\frac{1}{16}$

Como se ve del cuadro anterior, si el precio de la onza de plata

pura es de 60 d., el valor del peso mexicano, dada su ley y peso, debería ser de 4 shd. $3\frac{3}{16}$ d.; es así que su cuotización ha sido en todo el periodo cuando menos igual á la onza de plata pura; luego el peso mexicano ha tenido un premio, por término medio, de 14.66 p $\frac{8}{100}$.

¿Qué pérdida anual le impondría á México el cambio de su cuño dejando de aprovechar el 14.66 por ciento de premio que tienen sus pesos?

Los siguientes datos lo revelan con perfecta claridad.

Años.	Acuña- ción.	Moneda de la Convención.	Saldo.	Pérdida.
1874 á 1875	\$18,946,214	\$6,000,000	\$12,946,214	\$1,897,914 37
1875 á 1876	18,814,652	6,000,000	12,814,652	1,878,627 98
1876 á 1877	20,886,007	6,000,000	14,886,007	2,182,288 62
1877 á 1878	21,420,974	6,000,000	15,420,974	2,260,714 78
1878 á 1879	21,488,699	6,000,000	15,488,699	2,270,643 27
1879 á 1880	23,421,613	6,000,000	17,421,613	2,554,008 46
1880 á 1881	23,757,291	6,000,000	17,757,291	2,603,218 86
1881 á 1882	24,520,610	6,000,000	18,520,610	2,715,121 09
1882 á 1883	23,558,887	6,000,000	17,558,887	2,574,132 83
1883 á 1884	24,732,098	6,000,000	18,732,098	3,746,125 56
1884 á 1885	25,226,159	6,000,000	19,226,159	2,818,554 89
Pérdida total en once años.....				\$ 26,501,350 71

El cuadro anterior comprende, primero: la noticia de la acuñación en los once últimos años verificada en nuestras Casas de Moneda; segundo: los \$6,000,000 anuales que, como máximo, podrían acuñarse, en virtud de las prescripciones de la Convención monetaria; tercero: la diferencia que habría entre la acuñación actual y la que permitiera la ya citada Convención, y por último, el 14.66 p $\frac{8}{100}$ del saldo, ó lo que es lo mismo, la pérdida que habría anualmente por no aprovechar el premio de nuestro cuño actual.

Una simple ojeada basta para penetrarse de que la pérdida del comercio de México sería, término medio, de \$2,500,000 en números redondos; porque enviando en pasta la plata que hoy se remite acuñada en pesos, tendría un valor menor de 14.66 p $\frac{8}{100}$ que el precio que alcanza en la actualidad.

¿Cómo compensar esta pérdida irremediable? ¿La ventaja del cambio americano, reducido á condiciones normales, podría igualarla, calculando dicha ventaja sobre la suma de \$6,000,000?

Sin vacilar, puede responderse que no; porque aun cuando el ahorro del cambio fuese de 20 p $\frac{8}{100}$, el beneficio sobre los \$6,000,000 no importaría ni la mitad de la pérdida de la venta de nuestra plata pasta en el mercado de Londres.

Queda, pues, demostrado que en último análisis, las prescripciones forzosas que habría de contener una Convención monetaria con

los Estados Unidos, serían del todo contrarias á nuestros intereses comerciales.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Enero 23 de 1892.

NUMERO 118.

VALOR DE LOS PESOS MEXICANOS EN LONDRES.—ANEXOS. COPIA DE CARTA DEL SR. MARTINEZ DEL CAMPO Y DE INFORME DEL SR. COVARRUBIAS.

Con el objeto de obtener informes exactos respecto del valor de los pesos mexicanos en el mercado de Londres, para que lleguen á conocimiento de la Secretaría de Fomento y le sirvan de base en sus resoluciones posteriores referentes á nuestra moneda, llamé la atención del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, Encargado interino de Negocios de México en Londres, sobre este asunto, y he recibido su respuesta fechada el 6 del corriente, de que acompaño copia, lo mismo que del estado que vino adjunto á ella.

No teniendo en el archivo de esta Legación el libro intitulado "Crisis monetaria," en que aparece el estudio del Sr. D. Joaquín D. Casasús sobre el valor de la plata y pesos mexicanos, que sirvió de base á la Secretaría de Fomento en las instrucciones que dió al Delegado de México en la Conferencia Internacional Monetaria que se reunió recientemente en esta Ciudad, lo pedí á aquella Secretaría y después de recibirlo lo pasé al estudio del 2º Secretario de esta Legación, D. Miguel Covarrubias, quien formuló la opinión de que igualmente acompaño copia.

Creo que los datos contenidos en las copias adjuntas demuestran, fuera de toda duda, que si alguna vez tienen nuestros pesos en Londres un valor algo mayor que el de la plata pura que contienen, esa prima es relativamente insignificante y no compensa, ni con mucho, el costo que causa en México la acuñación.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.—(Firmado) M. Romero.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

3 Ashburn Place, S. W.

Londres, Enero 6 de 1892.

Sr. D. Matías Romero,

Washington.

Muy estimado señor y amigo:

El deseo de poder adquirir datos exactos y perfectamente fidedignos sobre los precios relativos de la plata en pasta y de los pesos

mexicanos en el mercado de Londres desde el año de 1873, en que se inició la depreciación del metal, hasta la fecha, me ha obligado á dilatar, por más tiempo del que hubiera querido, mi contestación á la apreciable carta de vd. de 22 de Octubre último, (1) en que llamaba mi atención sobre los artículos publicados en los números de la *Revista Financiera Mexicana*, de 17 y 24 de Julio del año pasado, y en que refiriéndose particularmente á la cita que hizo dicho periódico de un interesante trabajo del ilustrado economista Sr. Casasús, que contiene la aserción de que los pesos mexicanos, por razón del cuño y comparados sus precios con los de la plata pura á diversos tipos, de 60 peniques por onza á 48 peniques por ídem, alcanzaban una prima de 14-66 por ciento, término medio, se sirve vd. pedirme mi opinión sobre este punto especial de la prima, con el objeto de poder seguir dilucidando la cuestión y desarraigar el error que respecto del valor del peso mexicano prevalece en México.

Para conseguir los datos deseados, me dirigí á una persona que por haber llevado razón precisa y diaria del movimiento que en el mercado de Londres habían tenido la plata y los pesos mexicanos, podía darme los que le pedía, empezando desde aquella fecha, esto es, desde 1873.

Para compilar primero y para extraer después las cifras contenidas en los apuntes referentes á los diez y ocho años transcurridos, han sido necesarios trabajo y tiempo, y tal es la causa á que se debe el atraso con que va mi respuesta.

Ahora, como resultado final, tengo el gusto de remitir á vd. adjunto, un cuadro en que verá los precios de venta, en los años de 1873 á 1891 inclusive, de la plata y de los pesos mexicanos, con expresión del precio máximo y mínimo de cada cual, en cada año, del valor relativo metálico de los pesos respecto de la plata, y los casos, que son los ordinarios, en que los primeros han alcanzado prima y de las dos ó tres ocasiones, en todo el periodo, en que también han sufrido descuento. Un examen del cuadro convencerá á vd. de que los tipos de venta obtenidos para la plata y para pesos, no confirman la aserción de que estos hayan tenido durante los diez y ocho años, premio de 14,66 por ciento. Comparados los precios

máximos, la mayor parte de las primas obtenidas no llegan á 1 por ciento; lo exceden en cuatro casos en una fracción, y solamente en dos llega la prima, que es la más alta, á ser en uno, de dos y medio por ciento, y en el otro de dos y un tercio. En los precios mínimos, la mayoría de las primas obtenidas está también abajo de uno por ciento; pero hay tres casos en que excede de uno, otro en que fué de dos y medio, y uno excepcional en que llegó á seis y tres cuartos por ciento.

Sacando el promedio de estas primas, (1) resulta el de 1.91 peniques por ciento.

Probablemente los precios que cita el Sr. Casasús para la plata y los pesos mexicanos rigieron en épocas anteriores á 1873 y no en la que se hizo el estudio de la Secretaría de Fomento; y hay que advertir que respecto de los precios de la plata, parece haber el error de creer que en el mercado inglés ese metal se vende por onza de plata pura, cuando no es así. Las cotizaciones de la plata en Londres se entienden por onza «Standard» de 925 milésimos de fino solamente, que es el patrón de la plata inglesa.

No habiendo, pues, para los pesos, el premio que se suponía, las observaciones hechas por vd. y las ideas que expone sobre la conveniencia de exportar plata pasta y economizar los derechos de amonedación, me parecen muy fundadas y prácticas. Indudablemente, disminuyendo la acuñación de pesos y exportándose más plata pasta, los primeros, menos abundantes en los mercados europeos y en los Estados Unidos, tienen que ser más apreciados, cuando de ellos hay demanda para remitir á China y al Archipiélago de Malaca.

Si vd. desea algunos otros informes ó aclaraciones sobre algún otro punto, no tiene más que decirme lo y procuraré enviárselos, tomando yo mismo informes, si fuere necesario.

Quedando como siempre á las órdenes de vd., me repito su atto., afmo. amigo y S. S.—(Firmado) P. M. del Campo.

(1) Más adelante se verá que si á esta ventaja pudiera llamarse prima, ésta es todavía menor de lo que aquí aparece.

(1) La carta á que esta respuesta se refiere, es la que sigue:

Washington, Octubre 22 de 1891.
Señor Don Pablo Martínez del Campo
Londres.

Mi estimado amigo:

Como indiqué á vd. la última vez que nos vimos en Londres, la *Revista Financiera Mexicana* publicó en su número de 17 de Julio último mi carta de 30 de Junio anterior, sobre el valor del peso mexicano en el extranjero, y la que me dirigió vd. el 24 de Abril del presente año respecto de su valor en ese mercado.

En su número de 24 de Julio publicó el mismo periódico otro artículo en que hizo presente los fundamentos de su aserción, de que nuestros pesos tenían premio respecto del valor de la plata pura, calculando por término medio esa prima en un 14,66 p. c.

Como vd. recibe aquel periódico no le mando los números citados; pero sí le suplico que se informe especialmente del segundo, que tiene la circunstancia de consignar datos de un estudio del Sr. Casasús, formado en 1886, é inserto en la obra «Crisis Monetaria» publicada por la Secretaría de Fomento, de la que probablemente existen también ejemplares en esa Legación, y recomiendo á vd. me dé su opinión respecto de ese punto, pues me propongo seguirlo dilucidando para desarraigar el error que respecto de él prevalece en México.

Soy de vd. afectísimo amigo y atento S. S.—M. Romero.

Cuadro de los precios máximo y mínimo de la plata pasta y de los pesos mexicanos en el mercado de Londres en los años de 1873 á 1891.

AÑOS	PLATA STANDARD (POR ONZA)		PESOS MEXICANOS (POR ONZA)					
	Precio de venta.	Precio de venta.	PRECIO DE VENTA MÁXIMO.			PRECIO DE VENTA MÍNIMO.		
	Máximo.	Mínimo.	Valor metálico relativo.	Valor á que se vendieron.	Premio de los pesos.	Valor metálico relativo.	Valor á que se vendieron.	Premio de los pesos.
	PENIQUES	PENIQUES	PENIQUES	PENIQUES	POR CIENTO.	PENIQUES	PENIQUES	POR CIENTO.
1873.....	60	57 $\frac{7}{8}$	58 $\frac{3}{8}$	59 $\frac{1}{2}$	1 $\frac{1}{2}$	56 $\frac{1}{2}$	56 $\frac{1}{2}$
1874.....	59 $\frac{1}{2}$	57	58 $\frac{1}{8}$	58 $\frac{1}{2}$	$\frac{2}{8}$	55 $\frac{5}{8}$	56	$\frac{3}{4}$
1875.....	57 $\frac{1}{2}$	55 $\frac{1}{2}$	56 $\frac{1}{8}$	56 $\frac{5}{8}$	1	54 $\frac{1}{8}$	54 $\frac{5}{16}$	$\frac{1}{8}$
1876.....	56 $\frac{1}{8}$	46 $\frac{13}{16}$	54 $\frac{3}{4}$	54 $\frac{7}{8}$	$\frac{1}{4}$	45 $\frac{7}{16}$	48 $\frac{1}{2}$	6 $\frac{3}{4}$
1877.....	58 $\frac{1}{4}$	53 $\frac{1}{4}$	56 $\frac{7}{8}$	58 $\frac{3}{16}$	2 $\frac{1}{8}$	51 $\frac{7}{8}$	52 $\frac{3}{4}$	1 $\frac{3}{4}$
1878.....	55 $\frac{1}{2}$	49 $\frac{1}{2}$	53 $\frac{7}{8}$	53 $\frac{3}{4}$	$\frac{1}{4}$	48 $\frac{1}{8}$	48 $\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$
1879.....	53 $\frac{7}{8}$	48 $\frac{7}{8}$	52 $\frac{1}{2}$	53	1	47 $\frac{1}{2}$	47 $\frac{7}{8}$	$\frac{3}{4}$
1880.....	52 $\frac{3}{8}$	51 $\frac{5}{8}$	51 $\frac{1}{2}$	52 $\frac{1}{4}$	1 $\frac{1}{2}$	50 $\frac{1}{4}$	50 $\frac{3}{8}$	$\frac{1}{4}$
1881.....	53	50 $\frac{7}{8}$	51 $\frac{3}{8}$	51 $\frac{5}{8}$	49 $\frac{1}{2}$	50	1
1882.....	52 $\frac{1}{2}$	50	51 $\frac{1}{8}$	51 $\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	48 $\frac{5}{8}$	48 $\frac{3}{4}$	$\frac{1}{4}$
1883.....	51 $\frac{1}{4}$	50	49 $\frac{7}{8}$	50	$\frac{1}{4}$	48 $\frac{3}{8}$	48 $\frac{7}{8}$	$\frac{1}{2}$
1884.....	51 $\frac{3}{8}$	49 $\frac{1}{2}$	50	50 $\frac{1}{2}$	1	48 $\frac{1}{8}$	48 $\frac{1}{4}$	$\frac{1}{4}$
1885.....	50	46 $\frac{7}{8}$	48 $\frac{3}{8}$	48 $\frac{3}{4}$	$\frac{1}{4}$	45 $\frac{1}{2}$	45 $\frac{1}{2}$
1886.....	47	42	45 $\frac{5}{8}$	46	$\frac{3}{4}$	40 $\frac{3}{8}$	41 $\frac{1}{2}$	2
1887.....	47 $\frac{1}{8}$	43 $\frac{1}{4}$	45 $\frac{3}{4}$	46	$\frac{1}{2}$	41 $\frac{7}{8}$	42 $\frac{3}{8}$	$\frac{3}{8}$
1888.....	44 $\frac{5}{8}$	41 $\frac{5}{8}$	43 $\frac{1}{4}$	43 $\frac{1}{2}$	$\frac{1}{2}$	40 $\frac{1}{2}$	41 $\frac{1}{4}$	2 $\frac{1}{2}$
1889.....	44 $\frac{1}{4}$	42	42 $\frac{7}{8}$	44 $\frac{1}{8}$	2 $\frac{1}{2}$	40 $\frac{5}{8}$	41 $\frac{1}{8}$	1 $\frac{1}{4}$
1890.....	54 $\frac{5}{8}$	43 $\frac{5}{8}$	53 $\frac{1}{4}$	53	$\frac{1}{2}$	42 $\frac{1}{4}$	42 $\frac{1}{2}$	$\frac{3}{8}$
1891.....	48 $\frac{3}{4}$	43 $\frac{7}{16}$	47 $\frac{3}{8}$	47 $\frac{9}{16}$	$\frac{1}{8}$	42 $\frac{1}{16}$	42 $\frac{3}{16}$	$\frac{1}{8}$

Washington, Enero 23 de 1892.

La cotización media en el mercado de Londres de la plata en barras de ley «Standard» (925 milésimos de fino), conforme á las cotizaciones publicadas por el *Statist* de Londres, en el segundo semestre del año de 1891, fué de 44 $\frac{7}{16}$ por onza.

La cotización media de una onza de pesos mexicanos (903 milésimos de fino) en el mismo semestre, según aparece de las cotizaciones publicadas por el mismo periódico, fué de 43 $\frac{3}{16}$ por onza de pesos.

Veámos ahora cuál debía ser la cotización de una onza de pesos con relación á la de las barras, la cual se obtiene por medio de la siguiente proporción:

$$925 : 44 \frac{7}{16} :: 903 : x = 43 \frac{3}{8}$$

La pérdida, pues, en cada 43 $\frac{3}{8}$ es de $\frac{3}{16}$, lo que corresponde á $\frac{7}{16}$ por ciento, cuya pérdida se explica acaso por el costo de la refundición de los pesos en barras y sería mayor todavía, si no fuera por la circunstancia de que los pesos mexicanos suelen tener demanda para usarse como moneda; pero la escasísima ventaja ó lo que erróneamente se ha dado en llamar *prima*, que de allí les resulta, nunca podrá compensar los gastos de acuñación, que en México son más fuertes que en otros países, y sobre todo en Inglaterra. Esa ventaja no es respecto del metal en barras ó respecto de la proporción de plata pura contenida en los pesos mexicanos, sino respecto de la cotización que estos tendrían si no existiera esa circunstancia favorable, y por lo mismo, es muy impropio llamarle prima. En todo caso, es una prima que cuesta muy caro al país, como se verá en seguida.

El primer error de los cálculos del Señor Casasús, que aparecen en las páginas 248 y 249 de «La Crisis Monetaria», consiste en suponer que las cotizaciones en el mercado de Londres, se refieren á la plata pura, cuando es sabido que no se refieren sino á la plata «Standard» de 925 milésimos de fino; y el segundo error, en suponer que un peso mexicano contiene según se infiere de sus cálculos, 0.853 de onza de plata pura, cuando sólo contiene 0.786 de onza de plata pura. Si hubiera tomado por base de sus cálculos esta última proporción, probablemente la enormidad del resultado que habría obtenido, lo habría obligado á reparar en su error, porque la conclusión á que habría llegado sería que el peso mexicano había tenido un premio de 23.16 p $\frac{8}{100}$ ó casi el doble de lo que le resultó, y hubiera tenido que inferir que la pérdida total en once años proveniente de no acuñar más que \$ 6.000,000 anuales sería de cerca de \$ 50.000,000, en lugar de \$ 26.501,350 71.

Para encontrar ese pretendido premio, pone esta proporción: Si en 60 peniques se ganan 8 $\frac{1}{16}$ d., puesto que según su cálculo el peso mexicano no contendría por su valor intrínseco más que 4 cheelines 3 $\frac{1}{16}$ d., ¿en 100 peniques cuánto se ganaría? y le resulta un 14.66 p $\frac{8}{100}$ de ganancia.

Otro error del Señor Casasús consiste en suponer que el peso me-

xicano pesa una onza, según se desprende de sus cálculos, cuando él mismo da en otra página su verdadero peso, que es de 27^{ras} 073, ó lo que es equivalente á 0.87 de onza.

El cálculo que hay que hacer para determinar si se pierde ó se gana con la no acuñación de pesos, es el siguiente:

La suma de los saldos de cada año que pone el Señor Casasús es \$ 180.795,206, los que pesarían 157.367,818 onzas, que vendidas á razón de 43^{ras} d., conforme á la cotización para los pesos, producirían en moneda esterlina, libras esterlinas..... 28.317,027
Ahora bien, si el fino contenido en \$ 180.795,206 se hubiera puesto en barras en lugar de acuñarlo, habrían resultado 153.433,622 onzas, que vendidas á 44^{ras} producirían, libras esterlinas..... 28.410,792
y se obtendría una ganancia de libras esterlinas..... 93,765 economizándose además los gastos de acuñación que no bajarían de \$ 7.000,000.

Ninguna ventaja resultaría á los pesos mexicanos con que la plata en barras se cotizara á 60 peniques, por ejemplo, si los pesos no se cotizan á un precio superior á 58^{ras} peniques, que es la proporción de plata que les corresponde. Se puede inferir que en ese caso y conforme á las condiciones actuales del mercado, nuestros pesos se cotizarían á 58^{ras} peniques, poco más ó menos, por onza y el resultado sería el mismo.

Estos resultados en favor de la exportación de la plata en barras, aunque más sobrios que los que obtuvo el Señor Casasús en favor de la plata acuñada, son suficientemente importantes para fijar la atención en este asunto y procurar que se corrija un error que cuesta tan caro al país.—(Firmado) *M. Covarrubias*.

Washington, Enero 20 de 1892.

Señor D. Pablo Martínez del Campo.

Londres.

Muy estimado amigo y señor:

He tenido el gusto de recibir la carta de vd. de 6 del corriente y la tabla á ella anexa, en la que se sirve vd. darme el informe que le pedí el 22 de Octubre último, respecto á los datos contenidos en el informe del Sr. Casasús, publicado en la obra «Crisis Monetaria,» sobre el valor de los pesos mexicanos en Londres, según los cuales éstos tienen una *prima* de 14.66 p 8 sobre la plata pasta.

Me ha parecido conveniente disipar los errores que prevalecen en México sobre este asunto, porque ellos han servido de base para adoptar disposiciones legislativas de importancia, y con este objeto he seguido estudiando este asunto. Poco antes de recibir la carta citada de vd., había preparado el Sr. Covarrubias, por encargo mío, una rectificación del cálculo del Sr. Casasús, que sustancialmente

está de acuerdo con los datos de vd. y de la cual le incluyo copia, con la súplica de que la examine vd., y si la encuentra exacta me lo avise para poder usar de ella, á la vez que de los datos de vd., así ante el Gobierno Federal de México, como de la prensa que sigue creyendo que nuestros pesos tienen una gran *prima* en ese mercado.

Agradeciendo á vd. de nuevo su atención al enviarme esos datos, y suplicándole me disimule la nueva molestia que le infiero, me repito de vd. afectísimo amigo y seguro servidor.—(Firmado).—*M. Romero*.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Enero 25 de 1892.

NUMERO 126.

VALOR DEL PESO MEXICANO.

Hoy recibí la nota de esa Secretaría, número 979, de 12 del corriente, en la que se inserta un oficio de la Secretaría de Fomento, del día 8, en respuesta á la nota de esta Legación, número 1,284, del 22 de Octubre de 1891, referente al valor del peso mexicano en Londres.

Supuesto que la Secretaría de Fomento está convencida ya de que era equivocado el fundamento de las instrucciones que se dieron al Delegado de México en la Conferencia internacional monetaria que se reunió en esta ciudad, porque el peso mexicano no tiene en Londres el valor que se le dió en el libro intitulado «Crisis Monetaria,» publicado por aquella Secretaría, me parece innecesario seguir ocupándome de este asunto en mi correspondencia con vd., y solamente procuraré desvanecer la impresión errónea que respecto del mismo prevalece en México, dando á luz en algún periódico de esa ciudad los datos á que me referí en mi nota número 118 de 23 del corriente.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Comuniqué al Sr. Martínez del Campo á Londres, el informe que precede del Sr. Covarrubias, con el objeto de que en vista de él rectificara los datos contenidos en su carta de 6 de Enero de 1892, y ese informe dió lugar á la siguiente correspondencia cambiada entre

ambos que dilucida ampliamente la cuestión y demuestra que la ventaja que se ha obtenido en la venta de los pesos mexicanos en Londres, tomando el término medio de diez y nueve años entre los cuales hubo un año de precio extraordinariamente alto, es sólo de un cuarto por ciento, lo cual no compensa, ni con mucho, el costo de acuñación.

3 Ashburn Place, S. W.

Londres, 19 de Marzo de 1892.

Señor Don Miguel Covarrubias.

Washington.

Muy estimado Señor y amigo:

Oportunamente llegó á mi poder la apreciable de usted de 25 de Enero último.....

Efectivamente, el Sr. Romero me remitió la copia del estudio que hizo usted sobre la plata. Me lo he hecho leer con mucho interés, he corregido el pequeño error de un 7 por un 4 que me hizo usted notar, y lo encuentro todo muy bien, con sólo dos excepciones, que son, en la parte donde habla usted de la razón de la diferencia entre el precio de la plata y de los pesos y deduce que los $\frac{3}{16}$ de penique que resultan entre el precio de la proporción, calculando la plata con ley de 0,925 y los pesos con 0,903 y el precio del mercado, se debe al costo de la fundición de los pesos; y su aserción de que no hay premio, sino pérdida para ellos.

Cierto es que se cree que la ley del peso es de 0,903; pero en esto hay error, porque en este mercado, en la práctica y en las operaciones diarias que tienen lugar, no se considera la ley del peso sino de 900 milésimos de fino, cuando se vende para ser fundido.

La conclusión de que siendo la diferencia de $\frac{3}{16}$ de penique el costo de la fundición, esa diferencia implica una pérdida, trae como consecuencia la aserción de que los pesos nunca tienen prima ó premio y de que creer que lo hay, es erróneo. El premio ocurre siempre que los pesos tienen demanda especial para remitir á China y á los países del Este y que andan escasos en el mercado. Si están demasiado abundantes suelen también venderse con descuento del tipo que les corresponde por su valor metálico para fundir.

Por supuesto, ni en uno ni en otro caso México saca ventaja: el primero nunca es tanto que compense el costo de los derechos de acuñación en la República, que es, según creo, de 4,40 por ciento; mientras que el término medio de los premios obtenidos en los últimos 18 años, no fué sino de 1,91 por ciento; y si hay descuento, entonces se aumenta la pérdida que hubiere.

En el caso que usted pone: precio medio de la plata, $44\frac{7}{16}$, precio medio de los pesos en el mercado, $43\frac{3}{16}$; diferencia $1\frac{1}{4}$, los pesos tendrían premio de $\frac{1}{16}$ á lo menos, ó de $\frac{1}{8}$. Según el cálculo de la proporción de 925 : 903, que usted hace al principio y si efectivamente

aceptaran los fundidores el peso á 903, el premio sería mayor, esto es, de $\frac{1}{4}$ á $\frac{5}{16}$; pero como no lo aceptan sino á 900, la diferencia debe ser de $1\frac{1}{4}$, esto es, $925 : 44\frac{7}{16} :: 900 : x = 43\frac{3}{16}$. El modo como hacen aquí el cálculo es deduciendo del precio de la plata $\frac{1}{16}$ parte que la relación entre 925 y 900. Según esta teoría, que es la admitida, habría que deducir de la plata, digamos á 60 peniques, 1,621 y con la plata á 40, 1,081. En el primer caso, la diferencia entre la plata de 925 y los pesos de 900 será de $1\frac{5}{8}$; y en el segundo caso con la plata á 40, la diferencia no será más de $\frac{1}{16}$ de peniques por onza. De manera que verá usted que en realidad no puede establecerse una relación fija entre el valor metálico de la plata y los pesos porque conforme los precios de la primera suban ó sean más altos, la diferencia irá aumentando y vice-versa.

El costo de la fundición de los pesos es poco más ó menos de $\frac{1}{16}$ de penique por onza y en este concepto si usted ha visto el cuadro que remití al Sr. Romero, le habrá llamado la atención ver que la diferencia del valor metálico entre los pesos y la plata, se calcula en él invariablemente como de $1\frac{3}{8}$ peniques de menos para el peso; la razón de este cálculo es que cuando los precios han estado altos, la diferencia ha sobrepasado algunas veces esa cifra, que ha ido disminuyendo cuando los precios han bajado, por ejemplo en Septiembre de 1890 que la plata estuvo á $54\frac{5}{8}$, los pesos valían $53\frac{1}{4}$, justamente $1\frac{3}{8}$; ahora que la plata está á $41\frac{7}{16}$, los pesos se considera que tienen como valor metálico $40\frac{1}{4}$, es decir $1\frac{3}{8}$ de diferencia. En vista de las fluctuaciones y para obtener un término medio que facilite un cálculo aproximativo del tanto por ciento de premio ó de descuento que tengan los pesos, se adoptó en el cuadro la cifra de $1\frac{3}{8}$ peniques por onza, cifra que, por otra parte, es generalmente mencionada por costumbre.

Por lo expuesto verá usted que el costo de la fundición de pesos no es de $\frac{3}{16}$ de penique y que la diferencia que hay de más ó menos entre el precio relativo que en el mercado tienen la plata y los pesos, depende primeramente del precio de la primera y de sus fluctuaciones, y que el precio de los segundos se rige por ellas y además por la mayor ó menor demanda que tienen. Los pesos son solicitados para remitir á China ó también cuando hay escasez de metal en pasta y los fundidores los buscan para convertirlos en él.

Todo lo demás que contiene el estudio me parece muy bien y usted rebate victoriosamente las aserciones del Sr. Casasús. Sólomente puede usted añadirle que el premio, por término medio, de los pesos en 19 años ha sido de 1.91 por ciento y no de 14.66 como él pretendió.

Termino esta larga carta enviando á usted mis afectuosos saludos y repitiéndome su atento afmo. amigo y S. S.

P. M. DEL CAMPO.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.

Washington, Mayo 16 de 1892.

NUMERO 629.

VALOR DEL PESO MEXICANO EN LONDRES.—ANEXO.—COPIA DE CARTA
DEL SEÑOR MARTINEZ DEL CAMPO Y TABLA ANEXA.

Como aumento y en confirmación de los datos que tengo anunciados á esa Secretaría respecto del precio de los pesos mexicanos en Londres, remito á vd. copia de una carta sobre este asunto, del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, Encargado de Negocios *at interim* de México en la Gran Bretaña, fechada el 5 del actual, que he recibido hoy, y una tabla anexa á esa carta, de la que resulta que en 19 años, del de 1873 al de 1891, el término medio del premio de los pesos sobre la plata Standard, ha sido de $\frac{3}{8}$ por ciento, habiendo habido un año, el de 1876 en que el premio fué de $6\frac{1}{2}$ por ciento, y dos 1885 y 1891 en que sufrieron un descuento, en el primero de $\frac{1}{4}$ y en el segundo de $\frac{1}{10}$ por ciento.

Debo hacer presente que esa tabla está hecha en el concepto de que la ley del peso es de 0.900 de fino, y que como su fino es de 0.902 $\frac{7}{16}$ aquel cálculo no es exacto. Hecho el cómputo bajo la base del precio del valor intrínseco de la plata que realmente tiene nuestro peso, el término medio del premio obtenido en el periodo á que se refiere dicha tabla, será de $\frac{1}{2}$ por ciento, que está muy lejos de equivaler al costo de la acuñación de nuestra moneda.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

3 Ashburn Place S. W.

Londres, 5 de Mayo de 1892.

Sr. D. Matías Romero.

Washington:

Muy estimado señor y fino amigo:

Dispéñeme vd. que no haya tenido antes el gusto de contestar la apreciable de vd., del 15 del próximo pasado. Me ha faltado tiempo para ello, por ocupaciones diarias que me lo han absorbido

en las horas útiles, dejándome muy cansado en las noches y, además, quería yo mandar á vd. el diagrama que le tengo ofrecido y que ahora le remito, junto con una reproducción impresa de la tabla en inglés, que se formó originalmente y de que traduje el primer cuadro, que hace meses remití á vd.

Las observaciones y el cálculo que vd. pone en su carta, me decidieron á estudiar la manera más aproximada de buscar el término medio de la prima de los pesos en el periodo de 19 años. Tanto el diagrama como la noticia impresa, tienen los datos sobre los valores metálicos revisados y corregidos en la proporción que rije y que se acostumbra en este mercado. En el cuadro anteriormente remitido, se había tomado como término medio del valor metálico $1\frac{3}{8}$ peniques más para la onza de plata; pero este procedimiento es menos exacto que el que ahora se ha empleado para acercarse á un promedio lógico.

Refiriéndome á la explicación que hice en mi carta al Sr. Covarrubias, sobre la práctica adoptada aquí de calcular el valor del peso á 0.900, su proporción respecto de los 0.925 que contiene la plata «Standards» inglesa, es $\frac{1}{37}$ parte, y la operación que hay que hacer es deducir $\frac{1}{37}$ parte del precio de la onza de plata pasta y es lo que se ha hecho ahora en el diagrama y en la noticia impresa.

Esta práctica observada aquí podrá tener alguna razón ó ser arbitraria, pero es la que observan los corredores de plata y pesos, y á ella hay que atenerse para el cálculo, puesto que aquí se hacen las ventas bajo esa base.

Vd. me dice en su carta, que el término medio de los precios de la plata en los 19 años, ha sido $50\frac{9}{16}$ por onza y el de la onza de los pesos mexicanos ha sido de $49\frac{3}{8}$. Comprendo como ha sacado vd. el promedio de esos precios que, por supuesto, no puede ser exacto, como no puede serlo en ninguna forma, porque el número de operaciones de venta hechas en cada año, indudablemente no ha sido el mismo; pero asumiendo que lo fué, como yo asumiré después para el nuevo cálculo, que voy á presentar á vd., el suyo está bien en cuanto á los precios de la plata y los pesos mexicanos. Del promedio del valor metálico que ha servido á vd. para llegar al resultado, de que el precio de los pesos ha sido mayor $\frac{1}{4}$ de penique, no sé qué diferencia habrá tomado como base. La diferencia marcada en el cuadro, era de $1\frac{3}{8}$ invariablemente, de manera que esta cantidad, deducida del precio medio de la plata que fué de $50\frac{9}{16}$, nos daría $49\frac{9}{16}$, y siendo el precio medio de la onza de pesos, de $49\frac{3}{8}$ la diferencia á favor de los pesos sería de $\frac{7}{16}$ de penique, ó sea $\frac{1}{2}$ por ciento. Para la manera como saqué el promedio de las primas que constan en el cuadro, me refiero á los párrafos quinto y sexto de mi carta de 6 de Enero, en que sumé los premios marcados en el cuadro que remití á vd. y resultó un término medio de 1.91 por ciento, tomando el valor metálico también á $1\frac{3}{8}$ de menos en la onza de pesos.

Ahora calculando dicho valor metálico en la proporción de $\frac{1}{37}$ parte menos que la onza «Standard» de 0.925 de fino, el resultado

que se obtiene es el siguiente: suponiendo también que el número de operaciones y las cantidades vendidas fueron iguales en los 19 años: término medio del precio máximo de la plata, 52.519 término medio del precio mínimo de la plata, 48.611; promedio de los dos, 50.565, menos $\frac{1}{37}$ parte, 1.367, el valor metálico sería 49.198; término medio del precio máximo de los pesos 51.533; término medio del precio mínimo de los pesos, digo 47.734; promedio de los dos 49.633, menos el valor metálico de los pesos, 49.198, resulta, 0.435, que equivale á $\frac{1}{2}$ por ciento.

Los diferentes cálculos que hemos hecho, en diversas formas, todos vienen á probar el error de que los pesos mexicanos tengan *prima* que compense el costo de su acuñación. Vd. saca $\frac{1}{2}$ por ciento, según su cálculo, y yo en el primero que hice y que no creo que fué por un procedimiento muy acertado, saqué 1.91, ó sea un poco más que $\frac{1}{2}$ por ciento, y ahora sacando el término medio de las diferencias que, con arreglo á las fluctuaciones de la alza ó baja de la plata y en la relación de $\frac{1}{37}$ parte, han tenido los pesos mexicanos, solo se obtiene un término medio de *prima* de $\frac{1}{2}$ por ciento.

Cualquiera de los resultados obtenidos viene á probar que el costo de la amonedación, no está compensado en manera alguna, con los premios obtenidos; y que con el derecho que se cobra á la plata pasta á la salida de los puertos, los únicos beneficiados son los contratistas de las casas de moneda.

(Firmado) P. M. DEL CAMPO.

P. S.—Se me había olvidado algo que hay que advertir. Las diferencias entre el valor de la plata pasta y el valor metálico de la onza de pesos, varía según el precio de la primera. Así, por ejemplo, cuando la plata valía 60 peniques, su valor metálico era de $58\frac{3}{8}$ ó sea una diferencia de $1\frac{5}{8}$; en 1878 con la cotización máxima para la plata de $55\frac{1}{2}$, el valor metálico de los pesos era $53\frac{3}{8}$ y la diferencia $1\frac{1}{2}$; en 1887, la plata á $47\frac{1}{8}$, el valor metálico á $45\frac{3}{8}$ y la diferencia de $1\frac{5}{8}$; en 1888, con un precio mínimo la plata, á $41\frac{5}{8}$, el valor metálico á $40\frac{1}{2}$ y la diferencia de $1\frac{1}{8}$, y en la actualidad con la plata á uno de los más bajos precios á que jamás había llegado á $39\frac{1}{2}$, el valor metálico debía ser $38\frac{3}{4}$ y la diferencia de $1\frac{1}{4}$, mientras que el precio ha sido de $38\frac{1}{2}$, esto es, $1\frac{3}{8}$, menos que el de la plata pasta, lo cual implica $\frac{5}{16}$ de penique de descuento en vez de *prima*.

De vd. afectísimo amigo y S.S.

P. M. DEL CAMPO.

DIRECCIÓN GENERAL DE

Máximo y minimum de los precios de la plata "Standard" y de los pesos mexicanos en el mercado de Londres de 1873 á 1891.

AÑOS.	PLATA		PESOS.					
	Máximo.	Mínimo.	MÁXIMO.			MÍNIMO.		
			Precio de venta.	Valor relativo fundido.	Premio.	Precio efectivo de venta.	Valor relativo fundido.	Premio.
1873.....	60	$57\frac{1}{2}$	$59\frac{1}{2}$	$58\frac{3}{8}$	2	$56\frac{1}{2}$	$56\frac{5}{16}$	$\frac{1}{8}$
1874.....	$59\frac{1}{2}$	57	$58\frac{1}{2}$	$57\frac{7}{8}$	1	56	$55\frac{7}{16}$	1
1875.....	$57\frac{1}{2}$	$55\frac{1}{2}$	$56\frac{5}{8}$	$55\frac{15}{16}$	$1\frac{1}{2}$	$54\frac{5}{16}$	54	$\frac{1}{2}$
1876.....	$56\frac{1}{8}$	$46\frac{13}{16}$	$44\frac{7}{8}$	$54\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$	$48\frac{1}{2}$	$45\frac{9}{16}$	$6\frac{1}{2}$
1877.....	$58\frac{1}{4}$	$53\frac{1}{4}$	$58\frac{3}{16}$	$56\frac{11}{16}$	$2\frac{3}{8}$	$52\frac{3}{4}$	$51\frac{13}{16}$	$1\frac{3}{4}$
1878.....	$55\frac{1}{4}$	$49\frac{1}{2}$	$53\frac{3}{4}$	$53\frac{3}{4}$	$48\frac{3}{8}$	$48\frac{3}{16}$	$\frac{1}{8}$
1879.....	$53\frac{7}{8}$	$48\frac{7}{8}$	53	$52\frac{7}{16}$	1	$47\frac{7}{8}$	$47\frac{9}{16}$	$\frac{3}{8}$
1880.....	$52\frac{7}{8}$	$51\frac{5}{8}$	$52\frac{1}{2}$	$51\frac{7}{16}$	$1\frac{1}{2}$	$50\frac{3}{8}$	$50\frac{3}{16}$	$\frac{1}{8}$
1881.....	53	$50\frac{7}{8}$	$51\frac{5}{8}$	$51\frac{9}{16}$	$\frac{1}{10}$	50	$49\frac{1}{2}$	1
1882.....	$52\frac{1}{2}$	50	$51\frac{3}{8}$	$51\frac{1}{16}$	$\frac{1}{2}$	$48\frac{3}{4}$	$48\frac{5}{8}$	$\frac{1}{4}$
1883.....	$51\frac{1}{4}$	50	50	$49\frac{13}{16}$	$\frac{1}{8}$	$48\frac{7}{8}$	$48\frac{5}{8}$	$\frac{1}{2}$
1884.....	$51\frac{3}{8}$	$49\frac{1}{2}$	$50\frac{1}{2}$	$49\frac{15}{16}$	$1\frac{1}{10}$	$48\frac{1}{4}$	$48\frac{3}{16}$	$\frac{1}{10}$
1885.....	50	$46\frac{7}{8}$	$48\frac{7}{8}$	$48\frac{5}{8}$	$\frac{1}{4}$	$45\frac{1}{2}$	$45\frac{5}{8}$	$\frac{1}{4}$
1886.....	47	42	46	$45\frac{11}{16}$	$\frac{3}{8}$	$41\frac{1}{2}$	$40\frac{13}{16}$	$1\frac{3}{4}$
1887.....	$47\frac{1}{8}$	$43\frac{1}{4}$	46	$45\frac{13}{16}$	$\frac{2}{5}$	$42\frac{1}{8}$	$42\frac{1}{16}$	$\frac{1}{10}$
1888.....	$44\frac{5}{8}$	$41\frac{5}{8}$	$43\frac{1}{2}$	$43\frac{3}{8}$	$\frac{1}{4}$	$41\frac{1}{4}$	$40\frac{1}{2}$	$1\frac{3}{4}$
1889.....	$44\frac{1}{4}$	42	$44\frac{1}{8}$	$43\frac{1}{16}$	$2\frac{1}{2}$	$41\frac{1}{8}$	$40\frac{7}{8}$	$\frac{3}{8}$
1890.....	$54\frac{5}{8}$	$43\frac{5}{8}$	53	$53\frac{1}{8}$	$\frac{1}{4}$	$42\frac{1}{2}$	$42\frac{7}{16}$	$\frac{1}{10}$
1891.....	$48\frac{3}{4}$	$43\frac{7}{16}$	$47\frac{9}{16}$	$47\frac{7}{16}$	$\frac{1}{4}$	$42\frac{3}{16}$	$42\frac{1}{4}$	$\frac{1}{10}$



Washington, Mayo 16 de 1892.

Sr. D. Pablo Martínez del Campo.

Londres.

Muy estimado amigo:

Hoy he recibido su grata de 4 del corriente, á la que con gusto voy á referirme; tanto más cuanto que el Sr. Romero, que recibió hoy también la que le dirigió vd. á él el día 5, acaso no habrá podido contestarle sobre todos los puntos que vd. toca, por tener que salir esta noche para México.

Los promedios que dió á vd. el Sr. Romero fueron calculados por mí del modo que generalmente se practica esa operación, es decir, sumando todas las cotizaciones respectivamente entre sí y dividiendo el resultado por el número de ellas en cada caso. Es verdad que, como vd. lo dice en su carta al Sr. Romero, esta operación no es enteramente exacta, pero como los errores que se cometan pueden ser contrarios y destruirse mutuamente, el resultado final puede acercarse, tanto como es posible, á la verdad. De todos modos, no tenemos otra manera de hacer un cálculo más aproximativo, puesto que es punto menos que imposible, cuando se trata de un período largo de tiempo como el que hemos estudiado, conocer las cantidades exactas de la plata y pesos que se hayan vendido. Por ejemplo, puede ser muy bien que la cantidad de pesos vendida en 1876, cuando estos tuvieron el máximo de prima, haya sido mucho menor que la vendida en otros años, y entonces el promedio de prima calculado será mayor que el verdadero, pero puede haber sucedido también que la cantidad de pesos vendida en 1885, en que tuvieron el mayor descuento, haya sido mínima, lo que afectaría al promedio calculado en algo menos del verdadero; de modo que uno y otro error, si no se destruyen por completo, tienden por lo menos á enmendar el resultado, y esto es lo que debemos suponer mientras no tengamos razón para creer que los errores todos afectan en el mismo sentido al resultado final.

Como el Sr. Romero dijo á vd., de ese modo me resultó que en los diez y nueve años que aparecen en la tabla que le envié vd., los pesos mexicanos habían tenido en ese mercado una prima media de $\frac{1}{2}$ por ciento, porque para obtener el valor metálico de una onza de peso con relación al valor de la plata *Standard*, deduje de ésta $\frac{1}{2}$ parte, que es la proporción que corresponde á la ley de 0.903 de fino; pero si vd. quiere seguir la práctica de los corredores de Londres al hacer el cálculo, admitamos por un momento que nuestro peso no tiene más que 0.900 de fino, y entonces el resultado que vd. ha obtenido de $\frac{7}{8}$ por ciento como prima media en aquel período de tiempo, viene á corroborar el que yo obtuve y creo que en este punto estaremos todos de acuerdo. En efecto, la fracción 0.003 que se

desprecia en ese mercado, de alguna manera la debemos tener en cuenta cuando tratemos de hacer un cálculo comparativo entre el valor mercantil de la plata pasta y nuestros pesos, porque si es verdad que esa fracción es *quantité negligable* cuando se trata de un peso, no lo es cuando se trata de un millón, porque en ese caso se multiplica y asciende á 2,610 onzas de plata pura, y si de los 200 millones de pesos que se han acuñado en nuestras casas de moneda en los últimos diez años, ha ido la mitad al mercado de Londres, la fracción de 0.003, al parecer insignificante, estaría representada por más de $\frac{1}{4}$ de millón de pesos.

Así, pues, será necesario establecer la siguiente proporción: si por cada 0.900 se pierden 0.003, en 100 ¿cuánto se perderá? y resulta $\frac{3}{37}$, á cuya fracción solo le falta $\frac{1}{37}$ para ser igual á los $\frac{7}{8}$ que vd. obtuvo de más en su cálculo, aceptando la ley que se da á nuestros pesos en ese mercado, de modo que muy bien se pueden equiparar esas dos fracciones, sobre todo si se tiene en cuenta que la reducción de las decimales á partes alícuotas rara vez es exacta.

Así como la fracción de $\frac{1}{37}$ se ha obtenido seguramente de este modo: $\frac{0.25-0.00}{0.25} = \frac{0.25}{0.25} = \frac{1}{1}$, la fracción de $\frac{1}{37}$ la obtengo de esta manera: $\frac{0.25-0.03}{0.25} = \frac{0.22}{0.25} = \frac{1}{4.2}$, con toda la aproximación deseable para las necesidades del cálculo, y si hay un error, casi infinitesimal, es todavía en favor de los compradores.

De los cálculos que hemos hecho resulta, pues, que en los 19 años transcurridos de 1873 á 1891, nuestros pesos, á lo más, han tenido un premio medio de $\frac{1}{2}$ por ciento, y ya verá vd. que reducido á sus verdaderas proporciones no tengo inconveniente en llamarlo así, pero repito lo que dije en el estudio que hice por encargo del Sr. Romero, esto es, que ese premio nos cuesta muy caro, en lo cual estamos todos de acuerdo.

Doy á vd. las gracias más expresivas por el envío de la tabla impresa.

De vd. afmo. amigo atento y S. S.

M. COVARRUBIAS.

Washington, Junio 12 de 1892:

Sr. D. Matías Romero:

México.

Mi muy estimado amigo.

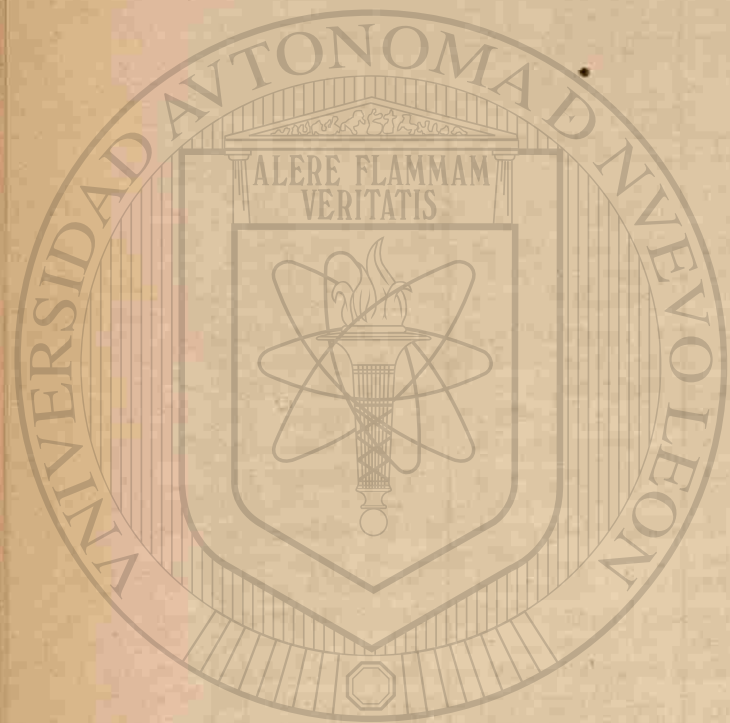
La tabla que envió á vd. el Sr. Martínez del Campo con su carta de 6 de Enero de este año que le dió 1.91 por ciento de premio medio para los pesos mexicanos de 1873 á 1891, es errónea en cuanto al cálculo del valor metálico relativo de estos que parte de la base de que hay una diferencia constante é igual á $1\frac{3}{8}$ de penique entre el valor de la onza de plata «Standard» y el valor de la onza de peso. Este error, el mismo Sr. Martínez del Campo lo reconoce en sus cartas posteriores, por cuyo motivo envió á vd. otra tabla el 5 de Mayo citado en que se calcula el valor metálico relativo de los pesos bajo la base de que esa diferencia no es constante sino que varía con la cotización de la plata pasta, y es igual á $\frac{1}{37}$ de esta última, lo que le da un promedio de premio para los pesos mexicanos en aquel período de tiempo de $\frac{7}{8}$ por ciento. Pero esa fracción de $\frac{7}{8}$ sería exacta si nuestros pesos tuvieran la ley de 0.900 que los corredores de Londres le dan arbitrariamente, y en la carta que dirigí al Sr. Martínez del Campo el 16 del mismo Mayo, creo haberle demostrado que la fracción debió ser $\frac{1}{42}$, la cual no solo tiene la ventaja de la exactitud sino también de la comodidad para el cálculo porque para obtener la diferencia entre la cotización de la plata pasta y el valor metálico de una onza de pesos bastaría dividir aquella sucesivamente por 6 y 7 que son los factores de 42. Bajo esta base he reconstruido la tabla del Sr. Martínez del Campo y se la envío á vd. adjunta, marcando con tinta roja las cifras que he corregido. Como vd. sabe, de aquí no resulta á nuestros pesos más que una prima media de $\frac{1}{2}$ por ciento en todos los 19 años, pero hay que observar que el premio de 6 por ciento que obtuvieron en 1876 fué extraordinario y se debió seguramente á circunstancias especiales. Con excepción de ese año, el máximo que han obtenido de premio es $2\frac{3}{8}$ en 1877, y si eliminamos aquellas condiciones anormales y no estudiamos más que los últimos diez años, el promedio se reduce á la mitad ó sea $\frac{1}{4}$ por ciento. Es de notarse también que durante ese mismo período de tiempo, en 6 años han tenido descuento ó han estado á la par, respecto de su valor metálico y solo en 4 han tenido premio.

Pensaba yo formar una tabla semejante relativa á Nueva York; pero como, por una parte, la demanda de nuestros pesos en este mercado para remitir al Oriente es insignificante, y como por otra parte los mismos corredores de Nueva York dicen que el mercado de Londres les es más favorable, creo que todo lo que se diga de nuestros pesos en este último, se aplica con mayor razón al de Nueva York.

M. COVARRUBIAS.

Valor metálico de los pesos mexicanos tomando por base su ley de 0.903 con relación á las cotizaciones de la plata Standard y premio ó descuento que les ha resultado de 1873 á 1891.

	PLATA.		PESOS.					
	Máximum.	Mínimum.	PARA EL MAXIMUM.			PARA EL MÍNIMUM.		
			Cotización efectiva.	Por el metal que contienen.	Premio.	Cotización efectiva.	Por el metal que contienen.	Premio.
	d	d	d	d	p $\frac{3}{8}$	d	d	p $\frac{3}{8}$
1873.....	60	57 $\frac{1}{8}$	59 $\frac{1}{2}$	58 $\frac{9}{16}$	1 $\frac{5}{8}$	56 $\frac{1}{2}$	56 $\frac{1}{2}$	0
1874.....	59 $\frac{1}{2}$	57	58 $\frac{1}{2}$	58 $\frac{1}{16}$	$\frac{3}{4}$	56	55 $\frac{3}{8}$	$\frac{5}{8}$
1875.....	57 $\frac{1}{2}$	55 $\frac{1}{2}$	56 $\frac{3}{8}$	56 $\frac{1}{8}$	$\frac{7}{8}$	54 $\frac{5}{16}$	54 $\frac{3}{16}$	$\frac{1}{4}$
1876.....	56 $\frac{1}{8}$	46 $\frac{13}{16}$	54 $\frac{7}{8}$	54 $\frac{7}{8}$	0	48 $\frac{1}{2}$	45 $\frac{11}{16}$	6
1877.....	58 $\frac{1}{4}$	53 $\frac{1}{4}$	58 $\frac{3}{16}$	56 $\frac{7}{8}$	2 $\frac{3}{8}$	52 $\frac{3}{4}$	52	1 $\frac{1}{2}$
1878.....	55 $\frac{1}{4}$	49 $\frac{1}{2}$	53 $\frac{3}{4}$	53 $\frac{15}{16}$	$\frac{1}{3}$	48 $\frac{3}{8}$	48 $\frac{5}{16}$	$\frac{1}{16}$
1879.....	53 $\frac{3}{8}$	48 $\frac{7}{8}$	53	52 $\frac{9}{16}$	$\frac{3}{4}$	47 $\frac{7}{8}$	47 $\frac{11}{16}$	$\frac{5}{16}$
1880.....	52 $\frac{7}{8}$	51 $\frac{5}{8}$	52 $\frac{1}{2}$	51 $\frac{5}{8}$	1 $\frac{1}{2}$	50 $\frac{3}{8}$	50 $\frac{3}{8}$	0
1881.....	53	50 $\frac{7}{8}$	51 $\frac{5}{8}$	51 $\frac{3}{4}$	$\frac{1}{8}$	50	49 $\frac{3}{8}$	$\frac{11}{16}$
1882.....	52 $\frac{1}{2}$	50	51 $\frac{3}{8}$	51 $\frac{1}{4}$	$\frac{1}{4}$	48 $\frac{3}{4}$	48 $\frac{13}{16}$	$\frac{1}{8}$
1883.....	51 $\frac{1}{4}$	50	50	50	0	48 $\frac{7}{8}$	48 $\frac{13}{16}$	$\frac{1}{8}$
1884.....	51 $\frac{3}{8}$	49 $\frac{1}{2}$	50 $\frac{1}{2}$	50 $\frac{1}{8}$	$\frac{11}{16}$	48 $\frac{1}{2}$	48 $\frac{5}{16}$	$\frac{1}{8}$
1885.....	50	46 $\frac{7}{8}$	48 $\frac{3}{4}$	48 $\frac{13}{16}$	$\frac{1}{8}$	45 $\frac{1}{2}$	45 $\frac{3}{4}$	$\frac{9}{16}$
1886.....	47	42	46	45 $\frac{7}{8}$	$\frac{1}{4}$	41 $\frac{1}{2}$	41	1 $\frac{1}{2}$
1887.....	47 $\frac{1}{8}$	43 $\frac{1}{4}$	46	46	0	42 $\frac{1}{8}$	42 $\frac{1}{4}$	$\frac{1}{4}$
1888.....	44 $\frac{5}{8}$	41 $\frac{5}{8}$	43 $\frac{1}{2}$	43 $\frac{9}{16}$	$\frac{1}{8}$	41 $\frac{1}{4}$	40 $\frac{5}{8}$	1 $\frac{1}{2}$
1889.....	44 $\frac{1}{4}$	42	44 $\frac{1}{8}$	43 $\frac{3}{16}$	2 $\frac{3}{16}$	41 $\frac{1}{8}$	41	$\frac{5}{16}$
1890.....	54 $\frac{5}{8}$	43 $\frac{5}{8}$	53	53 $\frac{5}{16}$	$\frac{5}{8}$	42 $\frac{1}{2}$	42 $\frac{9}{16}$	$\frac{3}{16}$
1891.....	48 $\frac{3}{4}$	43 $\frac{7}{16}$	47 $\frac{9}{16}$	47 $\frac{9}{16}$	0	42 $\frac{3}{16}$	42 $\frac{3}{8}$	$\frac{1}{2}$



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

III.

JORNALES EN MEXICO.

INTRODUCCION.

Al discutirse en el Congreso de los Estados Unidos de América, la parte del Arancel de Mc. Kinley vigente ahora, que grava con derechos de exportación la piedra mineral de plomo argentífero, procedente de México, que hasta entonces había estado libre de derechos, Mr. Tomas H. Carter, diputado por el Estado de Montana y miembro de la Comisión de Aranceles, pronunció en pró del dictamen un discurso del 15 al 19 de Mayo de 1890, que comprende la expresión más razonada y completa que se hizo en aquella discusión en favor de esa medida, y en él manifestó Mr. Carter que "especuladores de los Estados Unidos explotaban las minas mexicanas pagando jornales bajos y traían sus productos á este mercado para competir con los de este país," pues dijo: "Estamos procurando mantener la dignidad de los jornales de los trabajadores americanos, al pedir al Gobierno que interponga su política proteccionista entre los ciudadanos americanos inteligentes y progresistas, empeñados en trabajar las minas de plomo, y los peones mexicanos, cuyas necesidades y ambiciones quedan satisfechas con la mezquina suma de veinticinco á cuarenta y cinco centavos diarios."

Lo infundado de las apreciaciones del diputado Carter, y el deseo de que ellas no produjesen en la opinión pública de la nación vecina un resultado perjudicial á los intereses de nuestro país, me determinó á escribir una refutación con el propósito de demostrar claramente que los jornales bajos que se pagan en México no podrían perjudicar en manera alguna á los jornaleros de los Estados Unidos, y que, propiamente hablando, los nuestros vienen á ser tanto ó más altos que los que se pagan en la Nación vecina.

La circunstancia de tener el carácter de Representante diplomático de México en los Estados Unidos, y de no serme permitido tomar nota de las exposiciones que los miembros de aquel Congreso hagan con su carácter de legisladores, me obligó á no ocuparme especialmente de los discursos de Mr. Carter de una manera direc-

ta, y á formular mi respuesta á ellos con gran cuidado para evitar-me las dificultades que en otro caso se me habrían presentado.

Creo que los datos que reuní demuestran fuera de toda duda, que carece por completo de fundamento la razón capital alegada por los ultra-proteccionistas de los Estados Unidos para poner trabas al comercio con México, de que se perjudican los jornaleros americanos con la competencia de los mexicanos. Si ella fuere sólida, la consecuencia sería que no debería permitirse la importación á los Estados Unidos de ningún fruto mexicano, porque casi todos ellos se producen aquí con jornales más bajos que los que allí se pagan; pero para demostrar prácticamente los inconvenientes de ese sistema, me concretaré al mismo caso citado por Mr. Carter, el de la piedra mineral mexicana. Recordaré, someramente, cómo comenzó y se desarrolló entre los dos países el comercio de piedra mineral de plata con ley de plomo, con positiva ventaja para ambos.

La construcción de ferrocarriles en México y su enlace con los de los Estados Unidos, permitió exportar, para beneficiarse en esta República, la piedra mineral de plata que por estar combinada con otros metales rebeldes, no se podía beneficiar con utilidades por el sistema de patio, que por regla general, prevalecía en México, y necesitaba el beneficio de fundición, muy costoso aquí porque requiere combustible que es aquí caro, y el establecimiento de maquinaria y oficinas que exigen el desembolso de fuertes capitales. Esta piedra mineral de plata contiene plomo entre otros componentes, lo cual, á su vez, la hace ser un ingrediente indispensable en la fundición de metales de plata rebeldes en los que abundan las minas de los Estados Unidos, con los cuales se combinan los plomosos y contribuyen así á facilitar y abaratar grandemente el costo de su beneficio.

En el año de 1880, antes de que se terminara el primer Ferrocarril troncal entre México y los Estados Unidos, la exportación de esos minerales apenas fué de 25 toneladas, mientras que en el que terminó el 30 de Junio de 1890, pasó de ciento veinte mil, y su valor en el año siguiente fué de \$7,515,262, lo cual demuestra la importancia que ese tráfico había adquirido. El era mutuamente ventajoso, porque permitía á México exportar una piedra mineral que, por no poderse beneficiar á poco costo, no tenía aquí valor comercial, y á la vez daba á los Estados Unidos las ventajas de hacer en su territorio el beneficio de aquella materia prima, de abaratar el costo del beneficio de sus propios metales de plata rebeldes y de dar alimento á varias de sus vías férreas troncales. Sin embargo de esto, y por solo la circunstancia de que dos ó tres Estados de la Unión Americana tienen algunas minas con metales plomosos semejantes á los que importaban de México, lo cual hacía que sus dueños no pudiesen tener un monopolio de esos frutos, ni las utilidades á que aspiraban, se levantó una fuerte oposición á la importación libre de piedra mineral mexicana, y se solicitó que se le impusiese trabas. Después de varios esfuerzos ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, lograron los interesados, en Julio de 1889, que el Secretario del Tesoro Mr. William

Windom expidiera un reglamento que exigía condiciones onerosas para la importación de aquella piedra, disposición que desde luego produjo el resultado de reducir casi en una mitad su importación á este país.

Aprobado por el Congreso de los Estados Unidos el Arancel Mc. Kinley que impone un derecho de un centavo y medio por libra, á la piedra mineral de plomo y á la de plata y otros metales con mezcla de plomo, y realizados así los deseos de los ultra proteccionistas, lograron los Estados Unidos los siguientes resultados: 1º Encarecer el beneficio de sus metales rebeldes. 2º Perder la utilidad que les dejaba la importación y manipulación, en grande escala, de una materia prima que se beneficiaba en aquel país; y 3º, disminuir el tráfico de varias de sus vías férreas. En cambio, lejos de que México se perjudicara con esa medida, se han establecido en su territorio las obras de fundición necesarias para el beneficio de esos metales; y los que por alguna circunstancia no se pudieren beneficiar aquí, se enviarán á Europa con ese objeto, y todas las ventajas que hasta aquí había obtenido aquel país de este comercio, que iba asumiendo muy grandes proporciones, quedarán en lo futuro á favor de México mismo, ó de las naciones manufactureras de Europa que tienen aranceles más liberales que el que actualmente está en vigor en los Estados Unidos.

El Arancel Mc. Kinley, grava según su tenor literal y la inteligencia que le han dado el Departamento del Tesoro y el Procurador General de los Estados Unidos, con mayores derechos á la piedra mineral de plomo, que es materia prima, que iba á beneficiarse allí, que al plomo mismo ya beneficiado en otros países, supuesto que la piedra mineral de plomo paga centavo y medio por libra sobre su peso bruto, lo que en casos ocurridos y cuando tiene, por ejemplo, una ley de 20 por ciento de plomo, equivale á cinco centavos por libra sobre el plomo que contiene, mientras que el metal de plomo, paga solamente dos centavos por libra. No parece que con esta medida se proteja á las haciendas de beneficio establecidas en los Estados Unidos, ni á los trabajadores americanos empleados en ellas.

Una cosa semejante ha pasado con los derechos que impone el arancel Mc. Kinley á los caballos y ganado mexicano sobre su valor. El arancel de 4 de Marzo de 1883 gravó á los caballos con el veinte por ciento, y como los que se importan de México son pequeños y corrientes, y solamente valen por mayor de diez á quince pesos por cabeza, pagaban de dos á tres pesos de derechos, mientras que el arancel Mc. Kinley impone un derecho mínimo de treinta pesos por cabeza, que viene á ser de trescientos por ciento, sobre el valor de los mexicanos.

Para que un país pueda vender mercancías á otro, tiene que comprar las que éste produzca y aquel necesite, pues el comercio no es más que el cambio de productos mutuamente ventajoso entre dos naciones, y si un país cierra sus puertas á las mercancías que otro produce y que él necesita, mal puede esperarse el incremento del comercio entre ambos.

Con el propósito de poner de manifiesto estas consideraciones ante el pueblo de los Estados Unidos, reuní los datos necesarios para hablar con precisión y exactitud y preparé un artículo sobre este asunto que salió á luz en el No 1, Vol. 154, Año 77, de la "North American Review" de Nueva York, correspondiente al mes de Enero de 1892, que es probablemente el periódico mensual político y de literatura más acreditado de los Estados Unidos y en donde escriben los hombres muy notables de aquel país y de Europa.

El texto español de este artículo fué publicado por las "Novedades" de Nueva York de 31 de Diciembre de 1891. Le inserto en seguida y á continuación los comentarios que le hizo la prensa de los Estados Unidos. Tuve la satisfacción de que todos éstos le fueran favorables, sin embargo de que el artículo tenía por objeto atacar uno de los fundamentos principales en que descansa el sistema proteccionista de los Estados Unidos, sostenido por uno de los dos grandes partidos en que aquel país se divide.

Apenas se ocupó de este asunto la prensa de México y sóloamente un periódico de Chihuahua refutó alguno de los datos en que descansa. Insertaré en seguida el texto del artículo, después los comentarios que le hizo la prensa de los Estados Unidos en cuanto ellos llegaron á mi conocimiento y con la misma limitación los que se le hicieron en México.

A. LOS JORNALES EN MEXICO.

(Texto español publicado por las "Novedades" de Nueva York de 31 de Diciembre de 1891.)

Frecuentemente he oído expresar como la razón capital para poner trabas al comercio de este país con México, que nosotros pagamos jornales bajos á nuestros trabajadores, á quienes algunas veces se llama «paupers» ó peones, y que para conservar los altos jornales que se pagan aquí es menester prohibir la entrada de los productos de México similares á los de los Estados Unidos. Como esta razón se repite siempre que se propone la adopción de medidas liberales para promover el comercio entre las dos Repúblicas limítrofes, me parece que puedo prestar un servicio á la buena inteligencia entre ellas y al aumento de su comercio, con recíprocas ventajas, si doy una idea de los jornales que se pagan en México, de las causas que determinan su monto, de la manera como estas causas afectan el costo y por lo mismo el valor de las producciones mexicanas, y del precio de venta de los artículos producidos en México con jornales bajos, comparado con el de los mismos artículos de este país producidos con jornales altos. Mucho celebraré contribuir de esta manera á disipar las ideas equivocadas que prevalecen en este país sobre el sistema de trabajo y de jornales en México, las cuales dificultan toda medida que tienda al aumento del comercio recíproco.

La configuración accidentada del suelo mexicano nos proporciona todos los climas del globo, y con frecuencia á muy corta distancia uno del otro, lo cual nos permite producir los frutos de todas las zonas, á la vez que nos da una inmensa fuerza motriz hidráulica, de la que en la actualidad apenas nos aprovechamos. Pero, por otra parte, hace muy costoso el transporte, y dificulta, por lo mismo, extraordinariamente el cambio de productos. Los obstáculos para la comunicación entre las diferentes secciones del país y la diversidad de condiciones que existen en cada una de ellas, ocasionan también una gran diferencia en los jornales que se pagan en cada localidad.

La Secretaría de Fomento del Gobierno mexicano se ha ocupado por algún tiempo de reunir datos ciertos de los jornales que se pagan á los trabajadores del campo, y durante mi última visita á la ciudad de México obtuve un resumen de esos datos. Es muy difícil

presentarlo de una manera completa y exacta, porque son varios los sistemas de jornales. En algunas partes se paga un jornal fijo por día de trabajo; en otras se paga una suma determinada por *tarea*, ó cierta cantidad de trabajo desempeñado; en algunas otras, además del jornal se dan *raciones*, que consisten en una cantidad de semillas suficiente para la manutención del jornalero y de su familia, y la calidad y cantidad de estas raciones varía también porque las mismas semillas tienen distinto precio en las diferentes localidades; y todas estas causas hacen más difícil formar, con datos oficiales, un resumen que sea enteramente exacto. El más completo que he podido preparar es el siguiente, que comprende el máximo y el mínimo, en centavos y por día, de los jornales agrícolas en los diversos Estados que forman la Confederación Mexicana:

ESTADOS.	MINIMO.	MAXIMO.	MEDIO.
	Cts.	Cts.	Cts.
Aguascalientes.....	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$
Baja California (Territorio)...	50	50	50
Chiapas.....	25	75	50
Chihuahua.....	18 $\frac{3}{4}$	25	21 $\frac{7}{8}$
Coahuila.....	31 $\frac{1}{4}$	75	53 $\frac{1}{4}$
Colima.....	25	37 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{4}$
Durango.....	25	75	50
Distrito Federal.....	31 $\frac{1}{4}$	37 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{3}{8}$
Guanajuato.....	18 $\frac{3}{4}$	31 $\frac{1}{2}$	25
Guerrero.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Hidalgo.....	12 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	25
Jalisco.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
México.....	12 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	25
Michoacán.....	15 $\frac{1}{2}$	75	45 $\frac{1}{2}$
Morelos.....	25	75	50
Nuevo León.....	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$
Oaxaca.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Puebla.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Querétaro.....	18 $\frac{3}{4}$	37 $\frac{1}{2}$	28 $\frac{1}{8}$
San Luis Potosí.....	18 $\frac{3}{4}$	25	22 $\frac{1}{4}$
Sonora.....	30	\$ 1.00	65
Tabasco.....	37 $\frac{1}{2}$	50	43 $\frac{3}{4}$
Tamaulipas.....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Tepic (Territorio).....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Tlaxcala.....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Veracruz.....	25	62 $\frac{1}{2}$	43 $\frac{3}{4}$
Yucatán.....	25	37 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{4}$
Zacatecas.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Término medio total.....	23 $\frac{1}{2}$	50	36

No sé que se haya formado un resumen como el que precede, de los jornales que se pagan á los trabajadores en las fábricas, en las minas y en los ferrocarriles, aunque entiendo que el gobierno me-

xicano está recogiendo los datos respectivos. Estoy seguro, sin embargo, de que esos trabajadores reciben jornales mucho más altos que los que se pagan á los agricultores, pues los que trabajan en ferrocarriles en las costas y en la frontera, disfrutaban hasta de \$1.50 al día.

Antes de exponer las causas de la diversidad de jornales que se pagan en México por trabajos agrícolas y de explicar por qué son esos jornales tan bajos, es oportuno manifestar que esa diversidad de jornales no sólo existe en México, sino que algo semejante ocurre en este país. Según los datos reunidos recientemente por la Oficina de trabajos de Wisconsin («Wisconsin Labor Bureau»), un jornalero común gana en Atlanta siete y medio centavos por hora, mientras que el mismo trabajador en Galveston, que es también ciudad del Sur, gana 25 centavos por hora, ó más de tres tantos que el primero.

Como acabo de indicar, lo quebrado del terreno en México hace que el costo del transporte sea muy alto, pues son relativamente pocos los caminos carreteros. En el de México á Veracruz que era el mejor construido, el flete en condiciones normales era por término medio de \$ 68.75 por tonelada de 2,200 libras, en una distancia de 263 $\frac{1}{4}$ millas inglesas ó más de 26 centavos por cada milla y tonelada, y en épocas extraordinarias, como durante la intervención francesa en México, de 1861 á 1867, se pagaban por flete hasta \$330 por tonelada, ó más de \$1.25 por milla.

Nada demuestra mejor lo subido de los fletes en México, que lo que ocurrió á la compañía constructora del ferrocarril entre Veracruz y México. Esta compañía perdió su concesión conforme á las leyes mexicanas, por haber servido á la intervención extranjera, y al volver el gobierno nacional á la ciudad de México en 1867 y revalidar esa concesión, obtuvo que la compañía, entre otras restricciones, consintiera en fijar como máximo de sus tarifas un flete de \$ 62 por tonelada de 2,200 libras, ó 24 centavos por milla, y esta cuota se consideró entonces moderada.

El modo más común de transportar mercancías, era en lomo de mula ó de burro, cargando la primera de 300 á 400 libras y cosa de 100 el segundo, y haciendo ambos unas quince millas por día, ó en hombros de indios en aquellas regiones en que no había ni caminos de herradura. Lo subido del transporte no permitía más que la exportación de oro y plata, porque los metales preciosos por tener gran valor en poco volúmen, resistían tan altos fletes. Estos metales fueron, por lo mismo, casi el único artículo de exportación de México por cosa de trescientos años, si se exceptúan algunos otros productos de alto precio como la cochinilla y el añil que antes de los progresos de la química, eran casi las únicas materias tintóreas que se usaban para dar los colores rojos y azul y que llegaron á tener por ese motivo un valor muy elevado. Ahora mismo, á pesar de que México tiene ya más de cinco mil millas de ferrocarriles, y de que la depreciación de la plata ha establecido una prima de cosa de 30 p 8

á la exportación de otros frutos, su exportación de metales preciosos en el último año económico, fué, en números redondos, de..... \$ 40.000,000 y solamente de \$ 20.000,000 la de otras mercancías.

Ni siquiera podían transportarse los frutos, sin un gran recargo en su valor de una á otra parte de México, cuando mediaba alguna distancia entre ellas. El azúcar, por ejemplo, que en aquellos lugares se produce con el costo de un centavo la libra, se vendía en otros hasta 25 centavos libra. Semejante estado de cosas reducía el consumo y por lo mismo la producción á límites muy estrechos y con frecuencia un año de buenas cosechas era considerado como una calamidad por los agricultores, porque la abundancia de productos sin aumento en el consumo hacía bajar su precio en el mercado. En estas circunstancias, los jornales de los trabajadores en los campos tenían necesariamente que ser muy bajos y aunque ya comienzan á subir con la mayor demanda de brazos, ocasionada por la construcción de ferrocarriles y el consiguiente progreso material del país, están todavía muy lejos de ser lo que es de desearse y de lo que estoy seguro serán más tarde.

Es un hecho que los jornales son en México mucho más bajos en muchos casos que los que se pagan por las mismas industrias en los Estados Unidos; pero ésto no debe parecer extraño, si se tiene en cuenta que este país paga probablemente los jornales más altos del mundo, y que en este punto no compiten con él ni aun las principales naciones manufactureras de Europa, como Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica. Pero si es cierto que el trabajo está menos bien recompensado en las naciones europeas que en los Estados Unidos, debe tenerse presente que en aquellas no produce tanto como aquí. Se me asegura por personas competentes que un impresor de billetes de banco, por ejemplo, no imprime en Inglaterra más de 1,500 pliegos por semana, mientras que el término medio del trabajo del impresor americano es de 6,000 pliegos en igual tiempo; y según el *Journal des Economistes*, un tejedor francés maneja y cuida cuatro telares, el belga cinco, el inglés seis y el norteamericano ocho. La producción efectiva de trabajo en un tiempo dado, es mucho menor en México que en los Estados Unidos y que en Europa: la obra de un día del trabajador mexicano representa probablemente, una cuarta parte de la que en igual tiempo ejecuta un trabajador en los Estados Unidos. El mexicano que trabaja diez ú once horas al día, por ejemplo, hace menos trabajo ó produce menos que un trabajador europeo ó americano en nueve horas, y en algunos casos la desproporción es tan grande que llega á ser de uno á cinco. Se me ha asegurado que un albañil mexicano no pone en once horas de trabajo más de 500 ladrillos, mientras que un albañil en los Estados Unidos coloca 2,500 en nueve horas, y que el tejedor mexicano no puede atender á más de dos telares. En tales condiciones el subido jornal de tres pesos al día que se paga en los Estados Unidos, no es más alto en relación con el producto del trabajo, que el de cincuenta centavos que se paga en México.

Las causas principales de esta diferencia en el producto del trabajo, son, en mi concepto, las siguientes: primera, el trabajador mexicano no está tan bien alimentado y pagado como el de los Estados Unidos; segunda, trabaja generalmente hasta rendirse, y su labor por lo mismo no es tan productiva; tercera, no es en el conjunto tan bien educado como generalmente lo es el trabajador de los Estados Unidos; cuarta, tiene menos necesidades que satisfacer y por lo mismo menor aliciente para el trabajo. Tal vez hay, además de estas causas, por lo menos en algunas localidades, una influencia climatológica, debida al efecto enervante del clima tropical y á la altura considerable sobre el nivel del mar, y por consiguiente mayor presión atmosférica á que está colocada una gran parte de México. Me inclino á creer que éste sea un factor en el caso, porque en los animales se nota una diferencia semejante. Un arado tirado por un caballo en este país, requeriría dos ó tres caballos en localidades semejantes de México para producir el mismo trabajo; y ésto demuestra que la diferencia en energía trabajadora se deba —por lo menos en parte y en ciertas localidades— á causas naturales ó á influencias climatológicas.

La opinión que se tiene en los Estados Unidos respecto de los peones mexicanos es errónea. Supónese aquí que el sistema de peonaje equivale á una esclavitud disfrazada, y que se mantiene en todo el país. Debo manifestar desde luego que existe en un área comparativamente reducida donde los trabajadores son muy escasos; y éste hecho demuestra que si el sistema se presta á abusos tiene algunas ventajas para el trabajador.

La mayor parte de la población de México está situada en las montañas, en la mesa central y otros terrenos que por su elevación sobre el nivel del mar son fríos y á la vez sanos. Sólomente los frutos de las regiones frías se producen allí, y se cultivan en cantidad limitada, tan sólo para el consumo local, porque el alto costo de los transportes impedía que se acarrearán á alguna distancia. En esa región los trabajadores son tan abundantes, que exceden con mucho á la demanda. Los jornales son, por consiguiente, bajos, y el sistema de peonaje existe en muy escasas proporciones. Como el número de brazos es mayor que la demanda, los trabajadores están expuestos á inconvenientes, que por fortuna están desapareciendo, á medida que con el progreso del país aumenta la demanda de trabajadores.

La región templada, que comprende los terrenos situados de tres á cinco mil piés sobre el nivel del mar, está escasamente poblada; pero sus productos son valiosos, pues consisten en café, azúcar y otros frutos tropicales. En ella se dificulta mucho encontrar los brazos necesarios para cultivar el terreno en grande escala. Por estas circunstancias, y más que todo, por la carestía de los fletes, no se pueden producir esos artículos para la exportación sino en ciertos lugares favorablemente situados, y aún en éstos la producción es muy limitada. Esto explica por qué motivo algunos de ellos tienen en la localidad donde se producen precios más altos que en los mer-

cados extranjeros, á donde se transportan de grandes distancias. El azúcar, por ejemplo, que se vende en Nueva York á cuatro y medio centavos la libra, vale en la Ciudad de México de doce á quince centavos, y no está tan bien refinado como el que se expende aquí, aunque por otra parte debido á esto, conserva mayor cantidad de materia sacarina.

La región cálida, que comprende las costas en ambos océanos y algunas otras localidades bajas situadas en el interior del país, está casi deshabitada: los trabajadores son allí, por lo mismo, muy escasos y sus jornales mayores que los que se pagan en otras regiones. Mientras que en los terrenos altos y fríos, son frecuentes los jornales de doce y medio centavos diarios con raciones, en las costas se paga á veces hasta \$ 1.50 por día. Los habitantes de los terrenos fríos y templados no bajan á los cálidos, por no exponerse á las enfermedades que allí prevalecen, como la fiebre amarilla, el vómito negro y calenturas intermitentes y remitentes, y porque los molestan mucho los mosquitos y no pueden soportar el clima. Si alguna vez llegan á esas regiones, es sólo por pocos días, y para regresar muy pronto á sus hogares. Siendo los terrenos cálidos los más ricos y fértiles, y estando generalmente despoblados, se ha creído que no se pueden cultivar sino con trabajadores negros ó asiáticos; y esta idea ha inducido á algunos agricultores mexicanos á procurar la inmigración china, pues el artículo 11 de nuestra Constitución garantiza á todo hombre el derecho de entrar y salir libremente en México.

Los trabajadores que viven en las tierras calientes tienen por motivo de la escasez de su número ventajas de que no participan sus hermanos que habitan los terrenos más altos. La primera de estas ventajas es, como ya he manifestado, mejores jornales; la segunda, la de obtener anticipos en cantidades razonables que puedan necesitar en cualquiera emergencia, como casamiento, nacimiento, enfermedad ó defunción de sus parientes, pues la pequeñez de sus jornales no les permite economizar para esas atenciones, y esas cantidades les son adelantadas con gusto, sin garantía ni interés y por cuenta de salario futuro, por las personas que los emplean. Esto mismo es, desgraciadamente, motivo de grandes abusos de parte de algunos hacendados, y de ellos son víctimas los trabajadores, con motivo de su ignorancia y pobreza absoluta por una parte y de la riqueza é influencia de las personas que los emplean por la otra.

Hablo de este asunto con conocimiento personal, porque habiendo pasado como agricultor varios años en el Departamento de Soconusco, Estado de Chiapas, en el que prevalecen esas condiciones, ví prácticamente los resultados del sistema de peones. No se puede conseguir allí un jornalero ya como doméstico ó ya como trabajador de campo, sin pagar antes su deuda á la última persona que lo haya tenido empleado, cuya deuda monta de \$100 á 500. Desde luego se comprende el costo que ocasiona la adquisición de un número considerable de trabajadores. Con el transcurso

del tiempo aumenta en vez de disminuir esa deuda pues el trabajador pide, por lo común cada semana, más de lo que importa el jornal que ha vengado en ella. En el momento que se disgusta del trabajo que está haciendo, ya sea porque tenga cuestiones con otros trabajadores, ya porque la persona que lo ocupa no lo trate bien, ó no le facilite los anticipos que le pide ó por cualquier otro motivo, tiene plena libertad para ofrecer sus servicios á cualquier persona, la cual quizá paga de muy buena gana su deuda por la necesidad que todos tienen de conseguir brazos, pero por lo general y principalmente en el caso de personas que no viven precisamente en el lugar, como me pasó á mí en Soconusco, los trabajadores que han contraído una deuda considerable, se esconden ó huyen pasando á otro distrito en donde no son conocidos, ó evaden de alguna manera el pago de su deuda, y el resultado es la pérdida completa de su importe para quien los emplea.

Éstos son los resultados prácticos del sistema de peones, que me ha enseñado mi propia experiencia, aunque no desconozco que pueden evitarse tan grandes abusos de parte de los propietarios, en algunos casos aunque pocos cuando cuentan con la tolerancia de las autoridades locales y la ignorancia é indigencia de los trabajadores.

Hay algunos lugares,—especialmente en los Estados de Tabasco y Campeche,—donde cortan maderas finas en sitios despoblados, que varían á medida que los bosques se agotan, en donde el propietario asume todos los poderes del gobierno,—generalmente por medio de un administrador, porque él mismo rara vez permanece en esos lugares. En ellos aumentan por supuesto las oportunidades de obrar abusivamente por la circunstancia de que con dificultad pueden hacerse efectivas las responsabilidades por abuso de autoridad. En muchos de estos casos el propietario tiene que establecer—según he oído decir, pues no me consta personalmente—por conveniencia de sus trabajadores, una tienda en la que á falta de otra inmediata se provean éstos de los comestibles y ropa que puedan necesitar en el curso ordinario de la vida, pagando con vales que expide bajo su firma el propietario en pago de los jornales que les corresponden. Fácilmente se comprende los abusos á que este sistema se presta, porque el jornalero tiene que comprar en la tienda del que le ocupa, al precio que éste quiera fijar, todo lo que aquel necesite, sin poder gozar de los beneficios de la competencia. [*]

[*] Parece que algo semejante pasa en los Estados Unidos, como lo demuestra el siguiente fragmento de un artículo del General Rush C. Hawkins, intitulado: "La fuerza brutal y la avaricia triunfantes," publicado en el número de la *North American Review* correspondiente á Junio de 1891 página 66. "Uno de los medios más fáciles de que se vale la avaricia para sacar ventajas del pobre desamparado es la tienda de los contratistas y de la compañía. Generalmente pertenece la propiedad á las compañías cuyos empleados son los únicos parroquianos; y la regla es venderles provisiones de la más ínfima calidad al mayor precio posible. En muchos casos se hace entender á los empleados que deben hacer sus compras en las tiendas de las compañías ó de los contratistas ó que de lo contrario serán despedidos. Este método opresor y abusivo, no es especial de una parte determinada del país, sino que prevalece con diferentes grados de malignidad donde quiera que hay reunidos en número considerable, operarios que trabajan bajo la administración de una compañía, de una sociedad ó de un individuo. Desde que concluyó la guerra civil, muchos millares de negros igno-

El peonaje, sin embargo, no tiene existencia legal en México; porque el artículo 59 de nuestra Constitución de 5 de Febrero de 1857 determinó, con el propósito de abolirlo, "que nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento," y prohibió que la ley autorice "ningún contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso." Este artículo fué modificado el 25 de Septiembre de 1873, con el principal objeto de prohibir los votos religiosos en México y de hacerlo más explícito. Dice ahora, por lo que respecta al trabajo como sigue: "El Estado no puede permitir que se lleve á efecto ningún contrato, pacto ó convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación ó de voto religioso."

El clero católico en México apoyó el sistema de celebrar muchos días festivos porque era muy productivo á la Iglesia. Más de una tercera parte del año, sin contar los domingos, se dedicaba á festividades religiosas durante las cuales todo trabajo se suspendía. Tantos fueron los inconvenientes de este sistema que cuando en 1859 se expidieron las leyes de Reforma, que separaron la Iglesia del Estado, se redujeron por ley los días de fiesta á un número muy limitado, cosa de seis en el año; pero como sucede siempre con toda legislación que está en conflicto con las costumbres la ley no ha sido fielmente cumplida, con especialidad porque ella no contiene sanción penal para sus transgresores. Este hecho hace que los extranjeros en México no confíen mucho en el trabajo de los naturales.

Es tiempo ya de hablar del precio de los frutos mexicanos y de compararlo con el que tienen los que se producen aquí. La Secretaría de Fomento del gobierno mexicano se ha ocupado por algún tiempo de reunir datos respecto del precio de los frutos agrícolas de México, y durante mi última permanencia en la capital de la República, obtuve un resumen de esos datos que consigno en seguida reduciendo los pesos y medidas que se usan en México á los pesos y medidas inglesas, y expresando el precio de los artículos en cada país. Ha sido muy difícil formar esta tabla, de cuya exactitud no estoy del todo seguro á pesar de haber puesto los medios necesarios que han estado á mi alcance para formarla tan completa como era posible; pero la dificultad de obtener el precio medio de ciertos artículos en ambos países es muy grande, y no lo es menos la de reducir á un mismo tipo los pesos y medidas que cada uno usa. En lo que hace á las mercancías de los Estados Unidos, he tomado como base para fijar su precio los datos contenidos en el número 12 del «Extracto Estadístico de los Estados Unidos,» correspondiente

rantes han sido víctimas de esta estafa vulgar y despiadada, que los ha privado de sus mercedarios jornales. Al fin de cada mes y un año tras otro, sus inteligencias incultas se han encontrado con el hecho sorprendente de que mientras mas tiempo y con mayor tesón trabajan es mayor su deuda con la persona que los emplea."

al año de 1889, preparado por la Sección de Estadística, bajo la dirección del Secretario del Tesoro y remitido por este funcionario á la Cámara de Diputados el 4 de Diciembre del mismo año. Respecto de las mercancías que no están comprendidas en ese documento, me he valido de la «Memoria anual trigésima segunda de la Cámara de Comercio del Estado de Nueva York para el año económico de 1889-90,» de la última «Memoria de la Lonja de granos de Nueva York correspondiente al mismo año,» y de otros datos que he podido obtener de fuentes que me han parecido fidedignas.

ARTICULOS.	Precios en la Ciudad de México.	Precios en los Estados Unidos.
Algodón	19 cs. por libra.	10 cs. por libra.
Arroz	7 " " "	5 " " "
Azúcar	21 " " "	5 " " "
Café	22 " " "	19 " " "
Carbón de piedra.....	\$16.00 por tonelada.	\$ 3.18 por tonelada.
Carne de carnero.....	14 cs. por libra.	8½ cs. por libra.
Carne de cerdo.....	11 " " "	5½ " " "
Carne de res.....	12 " " "	7 " " "
Carneros	9 " " " } peso bruto.	5 " " " } peso bruto.
Cerdos	9 cs. por libra. } peso bruto.	3¾ cs. por libra. } peso bruto.
Estampados.....	8½ cs. por yarda	6¼ cs. por yarda.
Harina	5 cs. por libra. } ó \$2.75 por barril de 196 libras.	1½ cs. por libra
Hierro en lingotes....	\$32.00 por tonelada.	\$19.50 por tonelada.
Jamón.....	50 cs. por libra.	18 cs. por libra.
Maíz.....	2 " " "	¾ " " " } ó 43 cs. por bushel de 56 libras.
Manta.....	10½ " " yarda	3¾ cs. por yarda.
Manteca.....	18 " " libra.	8½ " " libra.
Papel para impresio- nes.....	15 " " "	5 " " "
Reses.....	8 " " " } peso bruto.	4½ " " " } peso bruto.
Sal.....	7 cs. por libra.	5 cs. por libra.
Sebo.....	15 " " "	4¾ " " "
Tabaco.....	24 " " "	6¼ " " "
Tocino.....	59 " " "	20 " " "
Trigo.....	3 " " "	1½ " " " } ó 83 cs. por bushel de 60 libras.
Whiskey	{ \$16 por barrica de	{ 36 cs. por galón, sin
(Aguardiente)	{ 20.0787 galones ó	{ haber pagado la renta
	{ 80 cs. por galón.	{ interior.

Una de las razones porque son tan subidos los precios de los productos mexicanos, es que para llegar á los mercados tienen que pagar el derecho de alcabala, que se les cobra al entrar en las ciudades, pues desgraciadamente el comercio interior no es libre en México como lo es en los Estados Unidos; libertad que, en mi opinión, ha contribuido mucho á la maravillosa prosperidad de este pueblo. Nuestra Constitución de 1857 determinó que para el 19 de Julio de 1858 quedarían abolidas las alcabalas y aduanas interiores en la República; pero desgraciadamente no ha sido posible cumplir todavía esa prevención, y el plazo ha tenido que prorrogarse por medio de reformas á ese artículo. Las vías férreas han venido á demostrar prácticamente los grandes inconvenientes del sistema de poner trabas al comercio interior, y el gobierno de México se ocupa actualmente de convenir con los diferentes Estados en una manera de reemplazar aquel derecho por otro que ofrezca menores dificultades.

El tratado comercial de 20 de Enero de 1883 contenía una cláusula que en mi opinión ha sido poco comprendida y apreciada aquí, por la que se concedía á las mercancías de este país que se importaran en México, excepción completa de todo impuesto local del Estado ó municipal, dejándoles la misma libertad de que gozan en los Estados Unidos. Mi objeto al convenir en esa cláusula fué á la vez que promover é impulsar el desarrollo del comercio entre los dos países, procurar la abrogación de la viciosa legislación actual que al imponer tantos obstáculos al tráfico lo hace casi imposible. Luego que las mercancías extranjeras fuesen libertadas de todas las barreras é impuestos locales, los productos del país quedarían en tan desfavorable condición, que el cambio en favor de su libertad se haría absolutamente necesario.

Esperaba yo en este asunto que se repitiera lo que sucedió con nuestras tarifas postales, las que hasta el año de 1874 fueron casi prohibitivas—25 centavos por un cuarto de onza,—y que ofrecían por lo mismo, considerable aliciente para ser eludidas. Nuestro Ministro en Berlín fué nombrado delegado de México al Congreso de la Unión Postal Universal que se reunió en París, y fué uno de los signatarios de la Convención concluida el 19 de Junio de 1878 por la cual se fijó la tarifa postal internacional en cinco centavos por 16 gramos, ó media onza. Cuando el Gobierno Mexicano ratificó esa Convención, no pudieron sostenerse las antiguas tarifas postales, y pocos años después fueron por fin reducidas á diez centavos por media onza, dando por resultado un aumento considerable en el número de cartas conducidas en las valijas americanas y que la renta derivada de este servicio se haya cuadruplicado.

Cuando prevalecen en un país por mucho tiempo errores económicos que se han embebido en el ánimo del pueblo, la manera más efectiva de destruirlos, es á veces hacer el remedio objeto de una estipulación con una nación extranjera dándole así una fuerza especial; porque de otro modo, si el remedio se busca en una ley del Congreso otro puede derogarla, como ha sucedido en el caso de las alcabalas. Nosotros respetamos mucho los convenios internaciona-

les y sostenemos que el poder legislativo no puede abrogarlos, sino con el consentimiento de la otra parte contratante, ó en caso de guerra.

Es tiempo ya de demostrar que los jornales bajos que se pagan en México no abaratan nuestros productos y que por lo mismo la competencia de éstos no puede dar el resultado de reducir los jornales que aquí se pagan, ni el valor de los artículos similares manufacturados en los Estados Unidos.

En México se pagan jornales que representan en varios casos una sexta parte de lo que se paga aquí por un trabajo semejante, y sin embargo la producción en México con esos jornales bajos es mucho más costosa que la de los artículos similares en los Estados Unidos, con jornales probablemente más altos que en ningún otro país del mundo y con un costo mayor en consecuencia.

Es cierto que los jornales son uno de los factores principales que entran en el costo de la producción de toda clase de artículos; pero no son el único y en muchos casos ni siquiera el principal. La cuestión de jornales es muy compleja, y no parece sino que al comparar los que se pagan en este país con los de México, se dejan de tomar en consideración estos dos importantes factores: primero, el costo de la vida en cada país ó la potencia compradora del dinero en cada uno; y segundo, la cantidad de mercancía producida en cada país por una misma unidad de trabajo, ya por la mayor aptitud ó fuerza física del trabajador, ya por el uso de las máquinas que aumentan y abaratan grandemente la producción. Teniendo en cuenta estas dos circunstancias, resulta que los subidos jornales que aquí se pagan no son mayores por el trabajo desempeñado que los que se pagan en México y otros países y que en algunos casos son hasta menores; y sólamente así se explica que este país, con jornales altos, pueda producir artículos como relojes de bolsa y de mesa por ejemplo, que compiten con ventaja con los que se fabrican en Suiza, en donde los jornales son comparativamente bajos.

Además, el costo de la producción depende de otras circunstancias que varían en cada país, y todas las cuales deben tenerse en cuenta para apreciar debidamente este asunto. Necesitaría yo mayor espacio del que puedo disponer en este artículo para mencionar todas las causas que determinan el monto de los jornales y para demostrar hasta dónde influyen éstos en el costo de la producción, y me limitaré por lo mismo á presentar ejemplos que se deducen del cuadro que precede y que demuestran que ciertos artículos producidos en este país con jornales altos se obtienen con menor costo y por lo mismo se venden más baratos que sus similares, producidos en México con jornales bajos.

Una de las mejores demostraciones de la exactitud de este aserto se encuentra en el trabajo de las minas en ambos países. A pesar de que los jornales en México son, probablemente, una cuarta ó quinta parte de los que se pagan en los Estados Unidos, aquí se produce la plata á mucho menor costo que allá. El señor Thomas H. Carter, representante por Montana al último Congreso, autori-

dad muy competente en la materia, manifestó en el primer período de sesiones de aquel Congreso, que el jornal que se paga aquí á los mineros es de \$ 3.00 al día, y fijó en 50 centavos el que se paga á los mexicanos, —aunque no creo que esta aseveración sea exacta, por lo que hace á los mineros mexicanos, á quienes se pagan jornales más altos que á los trabajadores del campo. La prueba de que nuestra producción de plata es más costosa que la de aquí, la suministra el hecho de que en los Estados Unidos se trabajan con provecho minas semejantes á las que nosotros abandonamos, porque no costea su explotación, debido á que tienen una ley baja de plata y á otros motivos. Es cierto que esto se debe en parte á que los trabajos se hacen aquí con maquinaria, lo cual disminuye el costo y aumenta la producción; pero este mismo hecho demuestra que no son los jornales el único factor que entra en el precio de los frutos, y además, que con jornales altos es posible y hasta fácil producir á menos costo que con jornales bajos.

Cosa semejante pasa con el algodón. Sé bien que los cosecheros de ese fruto en los Estados Unidos, consideran que lo que ellos llaman la *Zona algodoneira* tiene condiciones especiales para la producción, que, en su concepto, no existen en ninguna otra parte del mundo, y que creen por lo mismo que nadie puede competir con ellos. Sin el deseo por mi parte de apocar las ventajas de la *zona algodoneira* de este país, debo manifestar que en mi concepto, hay en México terrenos tan favorables para el cultivo del algodón como los mejores de aquí, y en algunas regiones aún superiores á éstos; y á pesar de tales circunstancias y de que nuestros jornales son bajos, el algodón se produce á menor costo en este país, y se vende, con provecho para el cosechero, á la mitad del precio que tiene en México. Es tan grande la diferencia en el precio de este artículo en ambos países, que sin embargo de que el algodón paga en México un derecho de importación de diez centavos por kilogramo ó casi cinco centavos por libra, que equivale á un 50 por ciento *ad valorem*, importamos de los Estados Unidos casi una mitad del que usamos en nuestras manufacturas. No ignoro que el algodón se cosecha aquí por los negros, cuyo trabajo es considerablemente más barato que el de los blancos; pero aún asumiendo en este caso que los jornales son los mismos en ambos países, la diferencia en el costo es tan grande, que el importe del jornal no puede considerarse como el único factor en los gastos de la producción.

Una cosa semejante sucede con el azúcar. En este país se produce con jornales altos, y sin embargo de que su cultivo en la Luisiana es casi artificial, debido á que allí hiela y á que hay que sembrar la caña cada año ó cada dos años, teniendo que darle varios cultivos al año, que son costosos, pues su cultivo es casi tan artificial como el del café en la Nueva Inglaterra, los cosecheros de Luisiana venden su azúcar en Nueva York, con utilidad, á seis ó siete centavos la libra, mientras que en la ciudad de México y en otros lugares del país vale dos ó tres veces ese precio.

Igual cosa acontece con el tabaco. Aunque el clima y el terreno son probablemente más adecuados para su cultivo en México que en este país, el tabaco cuesta allá por término medio $24\frac{1}{2}$ centavos por libra, mientras que aquí se vende á $8\frac{1}{2}$ centavos.

No hablaré de los frutos de la zona fría como trigo, cebada, avena, etc., porque el clima y el terreno de este país se adaptan naturalmente á ese cultivo, como respecto de los frutos tropicales, porque las condiciones están decididamente á favor de México; pero á pesar de que tenemos también regiones frías en México y sin embargo de la diferencia en los jornales, el trigo vale allá dos veces más que en los Estados Unidos, y hay casi la misma diferencia respecto del maíz.

Otro tanto sucede con los artículos manufacturados como el papel corriente para impresiones, que en los Estados Unidos vale tres centavos la libra y quince en México, aunque tenemos gran variedad de materias primas y mucha potencia de agua para manufacturarlo. Con objeto de favorecer la fabricación de ese artículo, se estableció un derecho de importación de diez centavos por kilogramo ó cerca de cinco centavos por libra, que equivale á más del 100 por ciento *ad valorem*, derecho que se ha reducido por el arancel vigente á 5 centavos por kilogramo respecto del papel sin encolar y que subsiste en 10 centavos para el de media cola y á pesar de esto importamos el papel de este país, donde los jornales son tan subidos comparados con los de México.

Lo mismo pasa con los tejidos ordinarios de algodón lisos y estampados: los primeros valen aquí 5 centavos por yarda y en México de 10 á 15 centavos por vara de 33 pulgadas inglesas, y los segundos que se venden aquí á 3 centavos por yarda valen en México cosa de 20 centavos la yarda.

Creo que los hechos que preceden demuestran fuera de toda duda, que mientras no haya un cambio material en las condiciones actuales de México, no debe temerse en los Estados Unidos la competencia de las manufacturas mexicanas que producimos con trabajo barato.

En México se ha adoptado también el sistema proteccionista y se ha llevado á mayor extremo que en los Estados Unidos. Al principio lo establecimos como se hizo aquí, con el propósito de obtener recursos para los gastos del gobierno, y se desarrolló después, por creerse que mientras más altas fueran las cuotas de importación, mayor sería el rendimiento de la renta, sin tener en cuenta que el contrabando es, por la naturaleza de las cosas y especialmente en países como México, que se prestan grandemente á él, el regulador de los derechos prohibitivos ó exageradamente altos. A la sombra de los derechos protectores se han establecido en México varias industrias que están ahora grandemente interesadas en que aquellos se conserven. El derecho sobre tejidos corrientes de algodón, de que se viste la gran mayoría del pueblo mexicano, es de 9 á 17 centavos por metro cuadrado, ó de más del ciento por ciento sobre el valor de los mismos tejidos en Inglaterra. La harina paga 10 centavos por kilo-

gramo ó cerca de 5 centavos por libra, que equivale á 350 por ciento sobre el valor en Nueva York. El papel para impresiones, como ya he dicho, paga 5 y 10 centavos por kilogramo, ó casi de $2\frac{1}{2}$ y 5 centavos por libra, que equivale respectivamente al 100 y 200 por ciento *ad valorem*. Podría yo multiplicar los ejemplos de altos derechos; y sin embargo no hemos logrado abaratar el costo de nuestros productos, ni perfeccionar nuestras manufacturas.

Mencionaré un caso en que los altos derechos impulsaban el contrabando y del cual tuve que conocer personalmente. El tabaco mexicano no podía llevarse á los Estados Septentrionales del país con motivo de los altos fletes de transporte á que he aludido, ni podía cosecharse en las inmediaciones porque su cultivo fué por varios años un monopolio del gobierno. Por lo mismo, los habitantes de aquella región consumían tabaco de los Estados Unidos, que obtenían á un precio moderado. El derecho de importación sobre el tabaco era hasta el año de 1878 de \$ 1.25 por kilogramo, ó cosa de 66 centavos por libra, y sin embargo de que se consumía tabaco de los Estados Unidos en toda la frontera de México—que era el único que se importaba por la zona libre, limitada entonces al Estado de Tamaulipas, y por donde entraban á la sazón más de 1,000,000 de libras—no aparecía casi ingreso ninguno por ese ramo. Desempeñaba yo entonces la Secretaría de Hacienda y habiéndome fijado en esa circunstancia obtuve autorización del Presidente de la República, quien estaba completamente facultado por el Congreso, para rebajar los derechos sobre el tabaco á una cuota relativamente módica que se fijó en 16 centavos por kilogramo, ó cosa de 8 centavos por libra, y desde entonces figura entre las rentas de México una cantidad más ó menos considerable por la importación del tabaco extranjero. Podría mencionar muchos otros ejemplos tan significativos como éste.

Prestándose grandemente al fraude el sistema de cobrar derechos *ad valorem*, se adoptó en México el de imponer una cuota fija sobre un peso, medida ó unidad dados. Aunque este sistema tiene el inconveniente de que el impuesto no es proporcionado al valor de la mercancía, como lo es en teoría el de los derechos *ad valorem*, está expuesto á menores fraudes que éste, por cuyo motivo entiendo que lo han adoptado en su mayor parte el mayor número de naciones europeas.

Los productos de la agricultura de este país, como el trigo, algodón y otros, á pesar de los altos jornales que se pagan á los trabajadores del campo, compiten con éxito en Inglaterra y otros mercados libres del extranjero, con similares productos obtenidos con jornales bajos, y aún en algunos casos, inferiores á los que se pagan en México, como respecto de los productos de China y las Indias Orientales. No se debe temer, por lo mismo, la competencia de México.

Creo que el pueblo de los Estados Unidos tiene la energía y aptitud necesarias para competir con cualquiera otro del mundo en la producción de artículos manufacturados. Es cierto que los altos jor-

nales que se pagan aquí, los derechos de importación sobre materias primas y el precio del combustible que es mayor que en otros países, hacen más costosa la producción de ciertos artículos, comparada con la de los similares en Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica; pero debe tenerse presente á la vez, que la aplicación de la maquinaria que se hace aquí en mayor escala que en cualquier otro país, abarata la producción de otros muchos artículos, de tal manera, que sacan menor costo que en cualquiera otra parte. Un ejemplo de esto es la producción de rieles de acero en la fábrica de Mr. Edgard Thompson, de Pittsburg, Pensylvania, en donde todas las operaciones se hacen mecánicamente, se emplean pocos brazos y se usa como combustible el gas natural.

Los altos derechos que se cobran en México y que en algunos casos llegan al 300 por ciento *ad valorem* no han aumentado ni abarataado la producción. El valor total de nuestras importaciones en el año económico que terminó el 30 de Junio de 1889, que es el último de que hay datos oficiales publicados, fué de \$ 40,024,894.32; si de esta cantidad se deduce el valor de los artículos libres de derechos, que fué de \$ 13,506,230.23, queda como valor de los artículos gravados la suma de \$ 26,518,664.09; y como el producto de los derechos de importación fué de 22,477,962.95, resulta que el término medio de esos derechos es de 84.7 por ciento, proporción mayor que la de cualquiera otra nación americana, y casi doble que la de los Estados Unidos, que fué de 44.41 por ciento en el año fiscal que terminó el 30 de Julio de 1890, pues el valor de las mercancías gravadas con derechos fué en ese año de \$ 507,511,764 y los derechos produjeron \$ 226,540,037. Sin embargo de todo esto, y de que nuestros jornales son más bajos que los que se pagan en este país, nuestra producción es considerablemente más cara.

Mucho celebraré que las explicaciones contenidas en este artículo puedan producir el resultado de disipar los errores que prevalecen aquí respecto de las condiciones del trabajo en México y espero que en el caso de que se discuta la conveniencia de imponer restricciones al comercio de México, no se alegue como fundamento que nuestros artículos se producen con el trabajo de peones. Espero también, y muy sinceramente, que en vez de contrariar ambas naciones los fines que se propuso la naturaleza al colocarlas contigua la una de la otra, y al dotarlas de diferentes climas, producciones y aptitudes, cooperen con ella, y no interpongan al comercio recíproco entre ambas, otros obstáculos que los que fueren absolutamente necesarios para su bienestar y su progreso.

M. ROMERO.

Washington, 1.º de Diciembre de 1891.

B. COMENTARIOS DE LA PRENSA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

AL ARTICULO SOBRE JORNALES EN MEXICO.

(Del «Evening Post» de Nueva York, de 26 de Diciembre de 1891.)

El Sr. Ministro Romero ha publicado un artículo muy interesante y eficaz en el periódico *North American Review*, del mes de Enero, para demostrar, una vez más, lo infundado del temor del «miserable jornal mexicano», tan á menudo invocado por nuestros proteccionistas. Ministra en dicho artículo el Sr. Romero tablas estadísticas, en que se manifiesta la actual tarifa de jornales que rige en los varios Estados de la República Mexicana, según los diversos ramos de trabajo, la cual viene á revelar que el valor en efectivo de los jornales en México es como una tercera parte del monto de los que rigen en este país. Con este punto de partida, procede á demostrar que de hecho el costo de la producción en casi todos los ramos, es realmente mayor en aquel país, especialmente en la de los productos del trabajo mecánico, que en el nuestro. Por ejemplo, el trabajador mexicano, en las fábricas de tejidos de algodón, no puede servir sino dos telares, mientras que uno de los nuestros aquí maneja ocho. En tal concepto, el jornal de 50 centavos que se paga al trabajador mexicano resulta mayor que el de \$1.50, \$1.75 que gana el trabajador americano. En resumen, el trabajo que debe realmente inspirar temor es el de elevado jornal, que sea especialmente hábil y productivo; y como consecuencia necesaria, el gran temor de la competencia del trabajador mexicano tendría lugar cuando se pudiese á éste en condiciones iguales de habilidad mecánica con el americano. Precisamente á este temor é inhabilidad para la competencia del trabajador mexicano, es que se debe que las tarifas aduanales de México sean cada vez más altas y protectoras. Los fabricantes en México lanzan gritos de alarma sobre un inminente diluvio de efectos baratos de los talleres en que se paga el alto jornal americano, y luego, luego, se erige allí un nuevo dique de derechos protectores para salvarlos. Según el Ministro Romero, en esta cuestión tienen los mexicanos más motivos de temor que nuestro pueblo, que se espanta á la sola idea de tener que competir con el «peón mexicano», en el mercado del trabajo.

(Del «The New York Press» de 30 de Diciembre de 1891.)

Un hecho propicio demostrado con toda claridad.

El Ministro Romero en su artículo en la «North American Review» de Enero de 1891:

Es un hecho que los jornales en México son, en muchos casos, mucho más bajos que los que en industrias similares se pagan en los Estados Unidos; pero esto no debe extrañarse, si se considera que este país paga los más altos jornales del mundo, y que ni aun las más adelantadas naciones manufactureras, como son Inglaterra, Francia, Alemania y Bélgica, pueden competir á este respecto con nosotros.

(Del «The Courier Journal» de Louisville, Kentucky, de 30 de Diciembre de 1891.)

Temores reciprocos.

Si admitimos que el Comercio es excelente cosa, pues que proporciona la ventaja de poder cambiar el excedente de nuestra producción por los productos que á otros sobran, no es fácil darse cuenta del temor que muchas naciones tienen de ser invadidas por los efectos baratos de las demás; y esto es tanto más perceptible, cuanto que, según resulta de nuestras investigaciones sobre el particular, dichos temores son reciprocos.

En los Estados Unidos el temor á los efectos baratos de la Europa es artificiosamente alimentado, poniendo siempre á la vista la diferencia de los salarios corrientes en unos y otros países, en tanto que se hace punto omiso de los costos comparativos de sus producciones. Las naciones europeas, sin embargo, con excepción de una ó dos entre ellas, son tan solícitas en rehusar nuestros productos sobrantes, como nosotros para excluir de nuestros mercados los suyos. Los bajos jornales que en ellas se pagan á los trabajadores en los campos, no bastan para ponerlas en condiciones de competir con nuestros cereales y comestibles.

El temor al jornal extremadamente bajo ha sido extendido también á México, en donde la tarifa de salarios es mucho más baja que en este país. El Sr. Ministro Romero, en un artículo en el periódico *North American Review*, de Enero último, ministra tablas estadísticas en que se especifican los salarios que según los diversos trabajos, se pagan en México; sostiene el argumento de los proteccionistas sobre que los salarios en dicho país son mucho más bajos que en los Estados Unidos, pues que, en promedio, sólo montan á

la tercera parte de los de este último, en realidad. ¡Qué formidables competidores, pues, no serán esos pobres jornales tan miserablemente pagados! ¿no es verdad? Pues no hay tal cosa, como claramente lo demuestra el Sr. Romero. Un operario mexicano, en una fábrica de tejidos de algodón maneja dos telares, en tanto que el operario americano maneja ocho; en consecuencia, la producción resulta más barata en los Estados Unidos que en México. Y sin embargo, no hay nada que los mexicanos teman más que la competencia con los productos de industrias en que se pagan los más altos jornales de este país. Desconfían de su propia aptitud para conservar los suyos en tal contienda, y entonces apelan á su Gobierno para que los proteja en contra de los efectos baratos, producidos por el inteligente y bien remunerado obrero de los Estados Unidos.

Manifestaciones de igual tenor nos vienen de Europa, en relación con los nuevos tratados comerciales. Los alemanes se hallan extraordinariamente alarmados, con la posibilidad de que el Austria los arruine con la introducción de sus baratísimos productos, y entre ellos, los agricultores tienen en horror la del maíz húngaro, y los fabricantes, á la sola idea de la competencia austriaca, se llenan de pavor. Los viticultores tiemblan ante la rivalidad de los vinos baratos de Italia. Los operarios austriacos, por su parte, temen que la reducción de salarios sea el resultado de la inundación de efectos baratos alemanes que los amenaza. Muy difícil, por cierto, es comprender cómo ambos países á la vez temen arruinarse por el hecho de consumir el sobrante de los productos de uno y otro, y no es irracional concebir el que, al contrario, puedan ser beneficiados con ese consumo mutuo, á menos que el comercio no sea una quimera. Sobre la base de tal hipótesis no habría necesidad de leyes aduanales, y sólo se requeriría una estricta inhibición de todo comercio exterior, para la dicha y prosperidad universal.

Es de todo punto evidente que alguien se halla errado en su modo de ver respecto del tráfico internacional: el uno, no quiere comerciar con su vecino porque paga salarios bajos, y el otro, corta sus relaciones mercantiles con aquel por causa de los altos jornales que paga. Los países en que siempre rige una tarifa baja de salarios, se temen entre sí, tanto como aquellos en que impera una alta tarifa; y tales extravíos de razón, sólo resultan de la excesiva dependencia de los gobiernos para ver de crear condiciones de prosperidad. Por medios artificiales se han fomentado intereses de clases y alimentado monopolios, lo que da por resultado que en todo ramo de negocios, los empresarios han llegado á persuadirse que el éxito en ellos solo depende de la acción de sus gobiernos.

Empero lo que realmente necesitan, es un campo amplio de acción y una libre competencia en donde el espíritu inteligente de industria y empresa pueda alcanzar el triunfo que realmente merezcan. Los sistemas de restricción crean gentes tímidas é inhábiles para obrar sin protección, allí, en donde un fuerte espíritu de independencia debiera imperar sobre el estadio de las empresas.

(Del "The Two Republics" de México, (1) Enero 5 1892.)

"Comenzamos hoy la publicación en otras columnas de un artículo titulado "*Salarios en México*," por el honorable Matías Romero, Ministro Mexicano en los Estados Unidos, el cual apareció en el número de Enero del año pasado de la "*North American Review*." Llamamos particularmente la atención de nuestros lectores sobre ese artículo, que es demasiado largo para ser reproducido en un solo número del "*The Two Republics*" (tendrá que ser continuado en tres números sucesivos), pues contiene la más perfecta y completa descripción, que en idioma inglés haya sido publicada hasta hoy de las condiciones industriales de este país. No es esto solo, pues el Sr. Romero incidentalmente suministra nociones sobre las prácticas comerciales y económicas de este país, que seguramente deben ser de interés para quien quiera tenga relaciones con México. El artículo del Sr. Romero es de toda oportunidad, y como en él se demuestra, por modo inconcuso, que las industrias americanas nada tienen que temer de la competencia de los productos de los bajos salarios de este país, podría influir en el ánimo del pueblo de los Estados Unidos de modo á procurar arreglos de reciprocidad con México, menos restringidos que los que provee la tarifa Mc. Kinley. Si el artículo del Sr. Romero llegara á producir ese resultado, habría este señor conquistado un triunfo de que podría justamente enorgullecerse, y que muchos escritores notables en vano han intentado alcanzar. Como los hechos y cifras que presenta el Sr. Romero son irrefutables, y como por la posición que hoy ocupa y la que ha ocupado en los Estados Unidos, su artículo debe atraer mucho la atención, dándosele la importancia que merece, creemos tener razón en esperar que la concisa y clara exposición que contiene producirá muy buen efecto."

(Del "The Journal", Madison, Wisconsin, Enero 5 de 1892.)

El Sr. Romero, Ministro Mexicano en Washington, ha publicado un artículo en la "*North American Review*" sobre "salarios y costos de la subsistencia," en México. Pone de manifiesto y demuestra con números, que los salarios de las clases trabajadoras de aquel país, montan en promedio á la cuarta parte de los que se pagan en éste, y que los de los obreros mecánicos son como la sexta parte de los que la misma clase gana en los Estados Unidos. El costo de la subsistencia en México, en alimentos, vestido y otras primeras necesidades, es como el doble del de este país. El artículo del Sr. Romero contiene mucho material digno de meditación.

(1) Aunque "The Two Republics" sale á luz en México, como es órgano de los ciudadanos de los Estados Unidos que residen aquí, creo que debe clasificarse como periódico Norte Americano.

(Del «The News and Observer» de Raleigh, Carolina del Norte, Enero 6 de 1892.)

Producto y precio del trabajo.

En el número de Enero de la *North American Review* el Ministro de México en los Estados Unidos hace grande elogio de la aptitud y eficacia de los obreros americanos, comparados con los de otras naciones. El Sr. Romero escribe sobre los salarios en México, y dice, que en muchos casos son ellos mucho más bajos que los que se pagan en este país, pero añade que esto no debe extrañarse, si se considera que en los Estados Unidos es donde se pagan los más altos salarios del mundo y que en tal materia ni aun las más adelantadas naciones manufactureras pueden competir con este país. En relación con este punto, el Sr. Romero compara la capacidad productora del trabajo en los mencionados países y da la preferencia á los operarios de los Estados Unidos, atribuyendo á la superior destreza de estos la razón de la mayor remuneración de que disfrutan.

El primer ejemplo que cita, es el caso de un impresor de billetes de banco, que en Inglaterra no imprime más de 1,500 pliegos por semana, mientras que el promedio del mismo trabajo hecho por el impresor americano, es de 6,000 pliegos en el mismo período de tiempo; y en el *Journal des Economistes*, se asegura que un tejedor francés solo puede atender á cuatro telares, el belga á cinco, el inglés á seis y en este país á ocho: pero agrega el Sr. Ministro, que el producto del trabajo en un espacio de tiempo dado, es mucho menor en México que en los Estados Unidos y aun en Europa. El producto de un día de trabajo de un operario mexicano probablemente solo representa una cuarta parte del valor de lo que el obrero americano puede producir en el mismo espacio de tiempo: llegando tal desproporción á ser como de 1 á 5. Sobre este particular el Ministro termina por declarar que se le ha asegurado que un albañil mexicano no coloca en el espacio de once horas más de 500 ladrillos, mientras que el albañil americano coloca 2,500, en nueve; y que un tejedor mexicano no puede atender más que á dos telares. En tal concepto, agrega el Sr. Romero: los altos salarios de tres pesos que se pagan en los Estados Unidos no lo son tanto, como el de 50 centavos de México, por lo que al producto de uno y otro atañe.

(Del «The News de Chicago». Illinois, Enero 12 1892.)

Motivo del descontento de algunos mexicanos.

Para comprender las circunstancias que han podido dar lugar á la rebelión de Garza conviene echar una mirada sobre el precio de los salarios y de los artículos de primera necesidad en México: guardan estos entre sí una relación anormal, siendo, el de los primeros muy bajo, y el de los segundos muy alto.

Los jornales para los trabajos del campo son en promedio de 36 centavos, en el conjunto de los veintiocho Estados de la Federación Mexicana. El más alto jornal de 65 centavos, se paga en el de Sonora, y el más bajo de 18 $\frac{3}{4}$ centavos, en los de Aguascalientes y Nuevo-León.

En remarcable contraste con las anteriores cifras resaltan las que representan los precios de los artículos de consumo general en los mercados de la ciudad de México. El *tocino*, por ejemplo, vale 50 centavos libra, el *carbón de piedra*, \$16 tonelada, el *maíz* \$1 20 el bushel (56 lbs.), la *harina de trigo*, \$5 el quintal de 100 libras, la *vaca de indiana* 10 y 12 centavos (?), los *puercos en pie* 9 centavos la libra por mayor, el *azúcar*, 21 centavos libra, el *trigo*, \$1 80 el bushel y el *hierro*, \$32 la tonelada, sea 13 pesos más que en los Estados Unidos. Todos los demás artículos guardan la misma proporción de carestía debiéndose esto, en parte, á los excesivos costos de los fletes ferrocarrileros, pero sobre todo, á los bárbaros impuestos locales, las *alcabalas*, que tiene que pagar todo efecto al ser introducido en cualquiera ciudad de la República.

Dichos impuestos, además de ser muy gravosos y de ser una traba para el tráfico comercial en el país, aumentando el costo y disminuyendo el consumo de los artículos, constituyen una fuente inagotable de corrupción administrativa, y añaden el elemento de la inmoralidad á la odiosa ingerencia oficial en los negocios del interés privado. Realmente, pues, no es nada extraño, que México se encuentre un tanto atrazado y que esté sujeto á perturbaciones en su orden social.

Afortunadamente, sin embargo, como lo indica el Sr. Romero, que es un sincero amigo de los Estados Unidos y un campeón ilustrado de los arreglos de reciprocidad comercial entre ambas naciones, hay probabilidades de que sea pronto abolido ese perjudicioso sistema fiscal que tiene agobiado al comercio interior de México. Este resultado vendrá á alcanzarse mediante la benéfica operación del tratado de 1883, que contiene una cláusula en la que se estipula la completa exención de todo impuesto local, de los estados ó municipios, para las mercancías importadas de este país á México, concediendo á las mismas toda la libertad que disfrutaban en los Estados Unidos. Al estipular la expresada cláusula, dice el Ministro Romero, "mi objeto era no solo fomentar el tráfico comercial entre ambos países sino también combatir el absurdo sistema fiscal existente en el mio. Desde el momento en que las mercancías extranjeras fueran declaradas exentas de impuestos locales, los efectos del país quedarían en tan adversas condiciones, que se haría también ineludible el cambio á su respecto."

Con la supresión de esas barreras locales, puestas al comercio en nuestra República hermana, su industria, indudablemente verá luego una era de prosperidad. Los salarios de sus trabajadores subirán: su riqueza pública se aumentará, y con esto crecerá también su demanda de efectos americanos, y de ese modo nuestro pueblo será partícipe de la prosperidad de México.

(Del «The Comercial» de Louisville, Kentucky, Enero 16 de 1892.)

Reciprocidad con México.

En el número de Enero de la «North American Review», el Sr. Romero, Ministro mexicano en nuestro país, discurre sobre el asunto de los salarios en México, con la mira de demostrar que apesar de lo bajo de ellos y lo alto de los que aquí pagamos (respecto de estos últimos dice: *«este país es probablemente el que paga los más elevados jornales en el mundo, en cuyo respecto no pueden competir con él, ni aun las más adelantadas naciones manufactureras»*) que no hay peligro para nuestros trabajadores en el establecimiento de arreglos recíprocos con México. En primer lugar asevera el Sr. Romero que el *peonaje*, que en la opinión popular no es mas que un género de esclavitud, y que dicho señor admite que podría llegar á serlo, solo existe en una porción limitada del territorio de México, y en localidades en donde escasean especialmente los brazos. En seguida, dice, que si es cierto que el jornalero mexicano gana un salario muy bajo, entre 12 y medio centavos y un peso, y por término medio 36 centavos, también lo es que el producto de su trabajo es mucho menor que el del operario americano. «Un trabajador mexicano» dice trabajando de diez á once horas al día, por ejemplo, da menos resultado ó produce menos que un obrero europeo ó americano en nueve, en una desproporción que en algunos casos es como de 1 á 5. Se me ha informado que un albañil mexicano, en el espacio de once horas, no pone mas de 500 ladrillos, mientras que el mismo operario de los Estados Unidos coloca 2,500 en nueve horas, y que un tejedor mexicano no puede encargarse en su oficio mas que de dos telares: el tejedor americano atiende hasta ocho telares.

La gran rémora en México es la falta de caminos y elevado precio de los fletes. El azúcar que en algunas localidades se produce al costo de un centavo la libra, se vende en otras al de 25. En la antigua carretera existente entre el puerto de Veracruz y la ciudad de México, una distancia de 283 y media millas, costaba el transporte á razón de \$68 $\frac{1}{2}$ por tonelada y, despues cuando estuvo construido el ferrocarril entre los mismos puntos se fijó como tipo máximo de flete el de 24 centavos la tonelada por milla, el cual fué considerado como muy razonable.

México tiene tres climas; el de las mesetas elevadas en donde se obtienen los mismos productos que en nuestros Estados septentrionales: el de las comarcas mas templadas que se encuentran en las pendientes de aquellas, y el de los bajíos de sus costas. La comunicación entre esas diversas zonas es difícil y costosa, y aunque ya se han construido en el país como cinco mil millas de vías férreas, faltan los caminos vecinales que debieran alimentarlas. En las tierras calientes escasean los brazos y los operarios obtienen en ellas los mas altos jornales que se pagan en el

país, pero en dicha zona, el clima es mal sano y muy insoportable la plaga de los mosquitos.

En las altas mesetas abundan los brazos, pero los salarios son muy bajos, y el trabajo del operario muy poco productivo. Una alimentación pobre y el aire delgado debilitan las fuerzas, lo mismo del hombre que de los animales de trabajo. En las tierras situadas en las pendientes de las mesas elevadas, en donde se cultivan el café y la caña de azúcar, es bastante difícil conseguir el número de operarios suficiente para cultivar la tierra, en escala de alguna consideración. «Por tales razones, dice el Sr. Romero», y sobre todo á causa del alto precio de los fletes, los mencionados productos no se destinan á la exportación, con excepción de algunas localidades favorablemente situadas á ese respecto, y eso en escala muy limitada. El azúcar, que al menudeo se realiza en Nueva York á 4 y medio centavos la libra, cuesta en la ciudad de México de 12 á 21 centavos. El artículo del Sr. Romero comprende una tabla relativa á los precios de algunos artículos de primera necesidad en la ciudad de México y Nueva York, de la cual aparece que el precio del *tabaco*, en la primera es de 50 centavos: *el carbón de piedra*, \$ 16 tonelada: *café*, 22 centavos libra: *maíz*, 2 centavos libra: *mantequilla*, 18 (?) centavos libra: *harina de trigo*, 5 centavos: *papel para impresiones*, 15 centavos: *trigo*, 3 centavos y *tabaco en rama*, 24 centavos la libra.

Todos los anteriores artículos se producen en México, y una de las causas de tan elevados precios es que no hay tráfico libre entre los Estados mexicanos, como entre los nuestros. Cada Estado de la Federación Mexicana tiene su tarifa aduanal propia, y aunque la Constitución federal prescribe la abolición de ese sistema, aun no ha podido llevarse á efecto tal prescripción.

México tiene una tarifa de derechos de importación altamente proteccionista, y por su medio, han sido fomentados varios ramos de industria, si bien la tarifa ha sido formada mas como fuente de recursos fiscales que como protección á la industria nacional. A este respecto es interesante leer lo que el Sr. Romero dice tocante á derechos de importación *«ad valorem y de cuotas específicas.»*

(Del «The Post Dispatch» de St. Louis Missouri, Enero 17 de 1892.)

Salarios en México.

Según un artículo del Sr. Romero, Ministro Mexicano en Washington, parece que los salarios en México son considerablemente más bajos que los que se pagan en los Estados Unidos, y que á pesar de esto los costos de la producción son más elevados. Produce en dicho artículo el Sr. Romero datos estadísticos con relación á los jornales de los trabajadores mexicanos del campo que por término medio en ciertos distritos del país varían entre 18 y $\frac{3}{4}$ y 65 centavos: no suministra cifras respecto de los jornales en industrias manufactureras, pero asegura que todos son en lo general muy bajos.

La capacidad productora de los obreros, sin embargo, es también proporcionalmente limitada. Un albañil mexicano, en once horas, no puede asentar más de 500 ladrillos, mientras que el mismo operario americano puede hacerlo con 2,500 en nueve horas. Por regla general en México un día de trabajo resulta no ser sino la cuarta parte del de los Estados Unidos: y la causa de esto es que el operario mexicano está pobremente alimentado, trabaja hasta agotar sus fuerzas, disfruta de muy limitada instrucción comparativa y tiene muy pocas necesidades. Debido á estas circunstancias el costo de la producción es muy alto. El azúcar que vale en Nueva York 4 y $\frac{1}{2}$ centavos, en México vale 18, á cuya carestía contribuye en gran medida el elevado precio de los trasportes, que en la mayor parte de los casos aun se hace por medio de mulas de carga y arrieros muy exiguamente retribuidos. Otro elemento que coloca á México en tan desventajosas condiciones es el gran número de días festivos ó de observancia religiosa que allí se guardan: de modo que como una tercera parte del año, sin contar los domingos, se consagra á la ociosidad. Además, en México todavía no hay la suficiente instrucción entre los operarios para el uso eficaz de la maquinaria, y esto contribuye aun más al alto costo de la producción. El Sr. Romero cree que teniendo á la vista los hechos que quedan mencionados, el argumento en contra del libre tráfico comercial con México no tiene razón de ser. El artículo del Sr. Romero contiene muchos y muy interesantes datos.

(Del «The Two Republics», México, Enero 21 de 1892.)

Un periódico publicado en la ciudad de Chihuahua, pretende que en el artículo del Sr. Romero, en el número de Enero de la «North American Review» los salarios que se pagan en el Estado, están fijados en cuotas muy bajas: y asegura que el promedio de estos es mucho más de 37 y $\frac{1}{2}$ centavos por día, pues hay yaqueros, que montados por su propia cuenta, ganan un jornal de dos pesos. Esto implica el alquiler no solo del hombre sino también de su caballo. Con todo es probable que realmente los jornales de Chihuahua hayan sido fijados con un promedio más bajo, pero ciertamente no es culpa del Sr. Romero, sino de los empleados del Gobierno que han ministrado los datos sobre los cuales se basan las cifras que el Sr. Romero presenta. Pero mientras más altos sean los expresados jornales más se robustecen los argumentos del Sr. Romero en el asunto de que trata. Su objeto es convencer á los americanos que no tienen razón alguna para temer la competencia del operario mexicano tan pobremente retribuido, pues que á pesar de esta circunstancia la producción de México resulta más costosa que en los Estados Unidos.

(Del «The News» de Salt Lake City, Utha, Febrero 13 1892.)

Salarios en México.

En el número de la «North American Review», correspondiente al mes de Enero del año próximo pasado, el Sr. Romero, Ministro Mexicano, publica un artículo, titulado «Salarios en México» en el que dice que las restricciones comerciales entre su país y los Estados Unidos están sostenidas por algunos políticos americanos con el argumento de que los jornales del peón mexicano harían deprimir el opulento salario del obrero de este país hasta el bajo nivel de aquellos.

El Sr. Romero expone que es muy difícil dar una idea correcta sobre el sistema de salarios en México. En algunas localidades se paga una cuota fija por el trabajo de un día: en otras, una cantidad dada por una tarea convenida y en otras, además del salario se dan raciones, que consisten en cierta cantidad de semillas. Sin embargo, la Secretaría de Fomento ha hecho notables progresos en la reunión de datos respecto de los salarios exactos que se pagan en los varios Estados de la República. El más alto tipo de jornal, en término medio, es el que se paga en el Estado de Coahuila, 53 y $\frac{1}{8}$ centavos: el más bajo, 18 y $\frac{1}{4}$ centavos en los de Nuevo León y Aguascalientes. Respecto del propio asunto no existe en ningún otro departamento del Gobierno datos de carácter oficial, pero mediante observación personal se sabe que en los ferrocarriles y otras empresas análogas se pagan jornales hasta de un peso.

Las anteriores cifras comparadas con las de los salarios que en los Estados Unidos rigen son á la vista muy bajas: pero cuando se comparan los resultados del trabajo de uno y otro país esa desigualdad desaparece. Un albañil mexicano no es capaz de asentar más de 500 ladrillos, en el espacio de once horas, en tanto que el mismo operario americano puede colocar 2,500 en nueve horas. El sistema de «peonaje» no es como generalmente se supone un género de esclavitud, aunque es verdad que los ricos del país abusan de él, con los trabajadores á su servicio. La peor faz de dicho sistema es la de que unos cuantos ricos propietarios pueden, mediante anticipos á cuenta de salarios, monopolizar toda la mano de obra de un distrito: ningún empresario puede alquilar á un peón si antes no paga sus deudas. Pero las leyes mexicanas contienen prescripciones en contra de esos abusos, que no tendrían verificativo, si los operarios tuviesen la instrucción necesaria para acudir por sí á la protección de las leyes.

El principal objeto del Sr. Romero en su mencionado artículo, es demostrar que los Estados Unidos no recibirían perjuicio alguno en llevar á cabo arreglos de la más completa reciprocidad comercial con México, aun respecto de la plata. En México cuesta más la producción de este metal que en los Estados Unidos, no obstante los altos jornales que se pagan en este último país. En la ciudad de México el papel para impresiones cuesta 15 centavos la libra y en

Nueva York 5 centavos. El azúcar vale en México hasta 21 centavos la libra y en Nueva York 5. El algodón vale en el primero 19 centavos y la harina de trigo 5 centavos libra, mientras que en los Estados Unidos dichos artículos cuestan 10 y $1\frac{1}{2}$ centavos respectivamente.

El sistema incompleto de vías de transporte en México, contribuye en gran medida al aumento de los costos de producción. El azúcar, que en ciertos lugares del país se produce á un costo de un centavo de peso por libra, en otros á donde se transporta para su expendio, vale hasta 25 centavos la libra. En otro tiempo el costo del acarreo de una tonelada de efectos del puerto de Veracruz á la ciudad de México, una distancia de 263 millas, era como de \$ 330. Ahora hay en México cerca de 5,000 millas de ferrocarril en explotación; pero esa mejora aun no puede eliminar el antiguo método de transporte en mulas de carga, excepto en muy limitada porción del territorio.

Una de las condiciones características de la vida en México, que es altamente desanimadora de la inversión de capital, es el hábito de la observancia de un sin número de fiestas religiosas. Hubo un tiempo en que la tercera parte de los días de un año, sin contar los domingos, se dedicaba enteramente á dichas fiestas. En 1858 fueron por ley reducidos los días de fiesta al número de seis: pero los hábitos del pueblo estaban tan arraigados á este respeto, que se hizo necesaria incluir esa ley entre las de reforma. Los operarios se negaban á trabajar en día de fiesta religiosa; pero la ley no fijaba una pena para sus infracciones: en consecuencia, de hecho las cosas han quedado como antes sobre este particular. Esta es una circunstancia que hace que los extranjeros residentes en México no tengan confianza respecto de los operarios del país. Se asegura además que los sacerdotes fomentan en vez de condenar esos hábitos de ociosidad, por que son productivos para la iglesia.

(Del "The Journal" de Atlanta, Georgia. Febrero 22, 1892).

El Sr. Romero, Ministro mexicano en los Estados Unidos, en bien meditado artículo, manifiesta que la ciudad de Atlanta, Georgia, es el centro de región de los Estados Unidos en que se pagan los más bajos salarios á los obreros, y todo el mundo sabe ó debe saber que con excepción de las ciudades de Lowell y Lawrence del Estado de Massachussett, es la localidad del país, en que la proporción de las clases trabajadoras al total de la población es mayor.

Las anteriores circunstancias son quizás las dos más poderosas razones que los ricos Puritanos en poder, tienen para creer que las gentes pobres no tienen derecho para disfrutar de las diversiones baratas, ligeras é inocentes que proporcionan los jardines en que sólo se sirve cerveza ("beer-gardens.")

(Del "Le Petit Moniteur." París, 19 de Junio de 1892).

MEXICO.

SU SITUACION ECONOMICA

Si se hace una comparación entre el monto de los salarios de los obreros mexicanos con los de los Estados Unidos, desde luego se percibe que los de estos últimos son mucho más elevados, no sólo para los trabajos agrícolas, sino también para los de las minas, de los caminos de fierro y las fábricas. De tal circunstancia surge naturalmente la cuestión de porqué los productos mexicanos no compiten victoriosamente con su similares americanos. En efecto, en donde es más barata la mano de obra, debe ser también más barato el producto; pero en el caso de que tratamos median muchas circunstancias para hacer fallar esa regla.

En México los caminos públicos son muy pocos y nada buenos: no hay aun más que unos 8,000 ú 8,100 kilómetros de ferrocarril, por lo que el transporte de mercancías es allí por lo general costoso, tanto que casi no lo soportan sino los productos, que como el oro y la plata, en un pequeño peso contienen un gran valor. En las exportaciones de México que montaron el año próximo pasado á unos 60,000,000 de pesos 40,000,000 fueron de metales preciosos.

Además, y dejando la palabra á un escritor mexicano, el Sr. Matías Romero, "el comercio interior de la República desgraciadamente no es libre, como en los Estados Unidos, en donde esa libertad ha contribuido poderosamente, en mi opinión, á la prodigiosa prosperidad de su pueblo. Nuestra constitución de 1857 prescribió la abolición de los derechos interiores y de las alcabalas en toda la extensión del país, pero desgraciadamente aun no ha sido posible dar cumplimiento á esa prescripción, cuya vigencia ha sido aplazada, por vía de enmienda á la Constitución. Los caminos de fierro han venido á demostrar de una manera práctica el gran inconveniente de las trabas puestas así al comercio interior, y el Gobierno de México se esfuerza en este momento para obtener un acuerdo entre los diversos Estados para sustituir esos impuestos con otros menos gravosos."

El salario del obrero mexicano puede por otra parte ser considerado tan alto como el del obrero americano. En efecto, el mexicano que trabaja de diez á once horas al día hace menos obra que el americano trabajando sólo nueve horas: y algunas veces, asegura el Sr. Romero, la desproporción es como de 1 á 5. En tal concepto si al primero se paga un jornal de 50 centavos (2 francos,) y dos pesos al segundo, no por eso ha recibido mayor jornal el obrero americano.

Pero México construirá sus caminos vecinales y de fierro: establecerá la libertad de su comercio interior: y si no está en su mano sustraer á sus obreros de las influencias adversas del clima, les pro-

porcionará la adquisición de aquello que constituye la superioridad de los operarios americanos, es decir, una completa instrucción, un sistema inteligente de trabajo y una alimentación rehabilitadora. Los jornales, entonces llegarán á ser más elevados, y á la vez los productos menos costosos, al punto de poder competir con ventaja con los de los americanos.

Esta serie termina con otro artículo que publiqué en el Número de la *North American Review* de Nueva York, correspondiente al mes de Marzo de 1892; pero que por referirse á una rectificación de *El Norte*, periódico de Chihuahua, se insertará entre los documentos que forman la tercera parte de esta serie.

C. COMENTARIOS DE LA PRENSA

MEXICANA

SOBRE EL ARTICULO "JORNALES EN MEXICO"

"El Norte." Chihuahua, Enero de 1892.

Los jornales en Chihuahua.

Nuestro colega *El Financiero Mexicano*, se refiere en su último número á un artículo publicado por el Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en Washington, en el *North American Review*, en el cual artículo al hablar de los jornales que gana en México la gente que trabaja en el campo, se afirma que en Chihuahua el precio de éstos es de 18¾ centavos, á 25 centavos como maximum. Si todos los informes relativos á jornales están como éste, el artículo es defectuosísimo.

No es verdad que en el Estado de Chihuahua sean tan mezquinos los jornales, y antes al contrario, esta comarca es quizá la parte de México en donde el trabajo del jornalero y de los operarios en general, está mejor retribuido.

El jornal de los trabajadores que emplean los hacendados en las labores agrícolas, varía desde 37½ centavos como minimum hasta dos pesos, que es lo que ganan los vaqueros que tienen acémila propia.

Desde la llegada del Ferrocarril, el precio de los salarios en general, sobre todo el de las clases más pobres, subió notablemente y esa alza se ha mantenido más bien con tendencias á elevarse que á bajar. Los albañiles, por ejemplo, ganan ínfimamente un peso veinticinco centavos al día, y un maestro albañil percibe tres pesos

diarios; difícilmente se consigue un criado para el servicio doméstico por menos de diez pesos mensuales, aparte de la alimentación, y en esa misma escala se paga á los demás trabajadores.

Lo repetimos: los datos del Sr. Romero, por lo que toca á Chihuahua, son totalmente inexactos, pues el promedio de lo que se paga á los peones de campo, computándolo como él lo hace, en lo que también hay palpable inexactitud, sería de \$1.18¾ cs. al día, y computado debidamente, resultaría una cantidad menor, pero siempre más del doble de la que en el citado artículo se asigna como maximum.

PASO DEL NORTE.—En esta comarca gana un jornalero en trabajos del campo cuatro reales con dos comidas diarias, ó seis reales como minimum, pagado en dinero, siendo el maximum doce reales en dinero, ó un peso dos reales y dos comidas; pero generalmente es lo primero.—*Escobar*.

(Anotación escrita al margen del artículo anterior, por el Cónsul de México en El Paso, Texas).

"La Correspondencia agrícola." Silao, Enero de 1892. Tomo 19, núm. 9.

Los jornales en México.

Nuestro honorable Ministro en Washington, que, como se sabe, ha sido el campeón del principio de reciprocidad comercial con nuestros vecinos del Norte, publicó el mes pasado en la *North American Review*, la más bien reputada revista de este Continente, un extenso estudio sobre los jornales en México, en el que se demuestra, para desvanecer los temores que respecto á los resultados de la reciprocidad se abrigan en los Estados Unidos, que á pesar de que nuestros jornales son mucho más bajos que en aquel país, nuestra producción es, en lo general, muchísimo más cara. Si hemos de decir con franqueza nuestra opinión, nosotros no somos, por ahora, partidarios de aquella reciprocidad; pero, haciendo punto omiso de nuestros personales pareceres, con gusto reconocemos que, á nuestro entender, el Sr. Romero realiza completamente el fin que se propuso en su estudio, concienzudo como todo lo suyo. Después de tomar en consideración los interesantes datos que presenta el Sr. Romero, no puede abrigarse duda de que la importación de productos agrícolas mexicanos, por grande y libre que sea, no puede ahora, ni podrá en muchos años, afectar los intereses de la propiedad y del trabajo agrícolas en ninguno de los Estados que componen la Unión anglo americana, ni aun tratándose de productos de la tierra caliente, como arroz, azúcar, café y tabaco, que son en este país mismo, más caros que en aquel.

Son sin duda varios los factores de la mayor carestía de nuestra producción agrícola; pero acaso sea uno de ellos ese mismo hecho que tanto temor inspira entre nuestros veciños. Mientras no se ge-

neralicen en el país el uso de las herramientas y el empleo de los métodos modernos, la baratura de nuestros jornales no será, creemos, sino una verdadera ilusión.

El Sr. Romero cree sinceramente que la reciprocidad comercial con nuestros vecinos es conveniente á este país, al que él consagra, día á día, sus más nobles esfuerzos, y aunque, como ya dijimos, nosotros pensamos de modo diferente respecto á la reciprocidad comercial, nos es profundamente grato ver el talento, la laboriosidad y el patriotismo con que aquel distinguido caballero ha presentado á la consideración de los estadistas americanos hechos tan importantes como los que contiene el estudio publicado en la "*North American Review*."

"El Norte." Chihuahua, Febrero 11 de 1892.

Una carta del Sr. Lic. D. Matías Romero.

Con motivo de lo que dijimos acerca de los jornales en el Estado de Chihuahua, en el número 13 de este semanario, el Sr. Lic. D. Matías Romero, Ministro de México en Washington, nos ha honrado con la siguiente carta:

"Washington, Enero 29 de 1892.—Sr. Redactor de "*El Norte*."—Chihuahua.

Muy Sr. mio:

En el número 13, correspondiente al mes actual, del periódico de vd., he visto un artículo titulado: "Los jornales en Chihuahua," en el que refiriéndose á los extractos que publicó *El Financiero Mexicano*, de la ciudad de México, de un artículo mío que dió á luz la *North American Review*, de Nueva York, de este mes, hace vd. presente que yo afirmo que en el Estado de Chihuahua el precio de los jornales es de 18 tres cuartos centavos, como mínimo, á 25 centavos como máximo. Considera vd. inexacto ese informe; asegura que el jornal mínimo de los trabajadores del campo es de 37 y medio centavos y que en algunas partes se pagan hasta dos pesos á los vaqueros que tienen acémila propia, y agrega que desde la construcción del ferrocarril, el precio de los jornales ha subido notablemente y se mantiene con tendencia á subir.

Mucho celebro que se haya vd. ocupado de este asunto que considero de utilidad pública, y que rectifique los errores que haya encontrado con referencia al Estado de Chihuahua, en mi artículo expresado; pero debo hacer presente que si son erroneos los datos que consigné en mi artículo, no soy responsable de ese error, pues si vd. se sirve leerlo atentamente, verá que en él dije que la Secretaría de Fomento me había ministrado una noticia de los jornales que se pagan en México, que fué ella la que contenía los datos que yo di respecto del Estado de Chihuahua.

Por otra parte: acaso al escribir vd. su artículo ha tenido presen-

tes los jornales que se pagan en ese Estado en los cantones fronterizos con los Estados Unidos, donde es natural que sean mayores que los que se pagan en los del interior; y los datos que me ministró la Secretaría de Fomento se refieren al Estado todo, y tal vez tomando el término medio de los jornales en el Estado, resulte exacto el trabajo de aquella Secretaría.

Por lo demás, yo soy el primero en celebrar que en ese Estado se paguen jornales altos y que desde que se concluyó el ferrocarril en él, hayan subido considerablemente y sigan con tendencia á la alza.

Manifestaré á vd., por último, que si los jornales en el Estado de Chihuahua y en los demás del país, son más altos que los que aparecen en los datos que me ministró la Secretaría de Fomento, esa circunstancia vendría á dar más fuerza á los razonamientos contenidos en mi artículo publicado en la "*North American Review*."

Suplico á vd. tenga la bondad de hacer esta rectificación, y me suscribo su atento y seguro servidor.—*M. Romero*."

No tuvimos el gusto de ver el artículo del Sr. Lic. Romero sino en la parte que publicó *El Financiero Mexicano*, en sus números 16 y 17 del próximo pasado mes de Enero, que en lo conducente dice:

"La publicación titulada *North American Review* ha publicado un interesante artículo, escrito por el Sr. Matías Romero, Ministro de México en Washington, en que trata de los jornales en este país. Su objeto es destruir el argumento que comunmente emplean en los Estados Unidos los que pertenecen á la escuela de los proteccionistas de aquel país, contra la idea de establecer mayor libertad de comercio con México y otras naciones, á saber que los Estados Unidos deben por su propia protección, restringir la introducción á sus mercados de los productos del trabajo de gente que vive en estado de pauperismo. El Sr. Romero demuestra que, á lo menos en el caso de México, el hecho de que los jornales sean bajos no significa que la producción sea barata.

Para que sus lectores puedan comprender bien el asunto, el Sr. Romero da la siguiente tabla que manifiesta el máximun y el mínimun de los jornales que se pagan á los trabajadores del campo, en centavos por día, en los diversos Estados de la República.

ESTADOS.	Minimum.	Maximum.	Promedio.
	Cents.	Cents.	Cents.
Aguascalientes	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$
Baja California (T).....	50	50	50
Chiapas.....	25	75	50
Chihuahua.....	18 $\frac{3}{4}$	25	21 $\frac{1}{8}$
Coahuila	31 $\frac{1}{4}$	75	53 $\frac{1}{8}$
Colima.....	25	37 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{4}$
Durango.....	25	75	50
Distrito Federal.....	31 $\frac{1}{4}$	37 $\frac{1}{2}$	34 $\frac{3}{8}$
Guanajuato	18 $\frac{3}{4}$	31 $\frac{1}{4}$	25

ESTADOS.	Minimum.	Máximum.	Promedio.
—	—	—	—
	Cents.	Cents.	Cents.
Guerrero	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Hidalgo.....	12 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	25
Jalisco.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
México.....	12 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	25
Michoacán.....	15 $\frac{1}{2}$	75	45 $\frac{1}{4}$
Morelos.....	25	75	50
Nuevo León.....	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$	18 $\frac{3}{4}$
Oaxaca.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Puebla.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Querétaro.....	18 $\frac{3}{4}$	37 $\frac{1}{2}$	28 $\frac{1}{4}$
San Luis Potosí.....	18 $\frac{3}{4}$	25	22 $\frac{1}{4}$
Sonora.....	30	\$1 00	65
Tabasco.....	37 $\frac{1}{2}$	50	43 $\frac{3}{4}$
Tamaulipas.....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Tepic (T).....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Tlaxcala.....	25	50	37 $\frac{1}{2}$
Veraeruz.....	25	62 $\frac{1}{2}$	43 $\frac{3}{4}$
Yucatán.....	25	37 $\frac{1}{2}$	31 $\frac{1}{4}$
Zacatecas.....	18 $\frac{3}{4}$	50	34 $\frac{3}{8}$
Promedio total.....	23 $\frac{1}{3}$	50	36.

Como se ve, nuestro colega metropolitano no dijo la fuente de donde se habían tomado los preinsertos datos, y únicamente expresó que el Sr. Romero dió esa tabla que manifiesta el máximum y el mínimum de los jornales que se pagan á los labradores en los diferentes Estados de la República. De esto provino nuestra equivocación de atribuir al Sr. Romero el error de que hicimos mérito.

Nos llamó desde luego la atención que en la expresada tabla, Chihuahua apareciera como una de las entidades federativas donde se retribuye más miserablemente el trabajo del operario de campo; pues en la tabla á que nos referimos se ve que fuera de Nuevo León y Aguascalientes, donde el promedio fijado es de 18 $\frac{3}{4}$ centavos, en ningún otro Estado de la Federación se encuentran jornales tan bajos como en Chihuahua; hecho que, como lo dijimos no es exacto, pues al contrario esta es quizá la parte del país donde se pagan jornales más altos.

Ahora reconocemos que el ilustrado y laborioso Ministro mexicano en Washington no tiene culpa ninguna de los errores que contiene la repetida tabla, porque buscó sus datos en la fuente donde con más probabilidades debía encontrarlos completos y exactos; mas por desgracia no sucede esto, pues principalmente en lo que toca á este Estado fronterizo hay un lamentable vacío en materia de noticias históricas, geográficas y estadísticas; y como prueba de ello, recordaremos que en el número 3 de este mismo periódico, hicimos notar algunos patentes errores, en que incurre

el entendido geógrafo Don Antonio García Cubas, al hablar del Estado de Chihuahua, en su *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos* que actualmente se está publicando.

Nos dice el Sr. Lic. Romero, que quizá, al escribir nuestro artículo que motiva su carta, tuvimos presentes los jornales que se pagan en las circunscripciones fronterizas con los Estados Unidos, donde es natural que sean más altos los salarios que los que se pagan en el interior; y como los datos de la Secretaría de Fomento se refieren al Estado todo, quizá resulte exacto el trabajo de aquella Secretaría, si se toma el promedio de los jornales que se pagan en todos los Distritos.

Los jornales en el territorio del Estado, que linda con la República vecina y los que se pagan en el interior del mismo son casi iguales, en toda la parte llana de la comarca; y los que se pagan en los Distritos situados en la Sierra Madre, son más altos que aquellos. Nosotros nos referimos principalmente al territorio no montañoso del Estado, que comprende la mayor extensión del mismo y es donde tiene más desarrollo la agricultura; mas si se incluyen los jornales que ganan los peones en los Distritos de la Sierra, el promedio debe resultar más elevado; pues, lo repetimos, en esa región dedicada de preferencia á la minería, los salarios son más subidos.

Con mucha razón nos dice el Sr. Lic. Romero que la circunstancia de ser más altos los salarios en Chihuahua que los que aparecen en los datos que se le ministraron por la Secretaría de Fomento, da más fuerza á sus razonamientos, contenidos en el artículo publicado por la *North American Review*.

En efecto: dicho señor se propuso en el citado artículo, trabajar en pro de las mayores facilidades comerciales entre esta República y la vecina, demostrando que los Estados Unidos no tienen peligro serio de competencia por nuestra parte, aun en el supuesto de que, como lo creen en aquella nación, los jornales sean muy bajos en México; y es evidente que si tal supuesto es inexacto en lo que toca á Chihuahua, adquieren mayor vigor los argumentos empleados por el inteligente estadista en el artículo á que nos referimos.

Por lo demás, el Sr. Lic. Romero es acreedor á los elogios de todos los que nos interesamos en el progreso del país, por sus patrióticos esfuerzos en procurar el desarrollo de nuestro comercio, que traerá como natural consecuencia la explotación y el aumento de las riquezas naturales que tiene el país.—LA REDACCION. ®

“El Norte.” Chihuahua, México, Mayo 10 de 1892.

Nuestro Ministro en Washington.

The North American Review de la ciudad de Nueva York, publica en el número correspondiente á este mes, un artículo del Sr. Lic. Matías Romero, que traducimos, y dice lo siguiente:

“*El Norte* periódico de la ciudad de Chihuahua, refiriéndose á mi artículo, «Salarios en México,» que publiqué en *The North American Review* correspondiente al mes de Enero, y en el cual hice constar que el salario de los trabajadores del campo, es de 18 $\frac{3}{4}$ cts á 25 cts. como maximum, dice que no es así, sino que al contrario, ese Estado es probablemente uno de los de México, en que se pagan mejores sueldos, tanto á los trabajadores del campo, como á toda clase de operarios en general. El jornal de los trabajadores en las labores agrícolas, dice *El Norte*, varía desde 37 $\frac{1}{2}$ centavos como minimum hasta dos pesos, que es lo que ganan los vaqueros que tienen acémila propia. Dice también que, desde la llegada del ferrocarril, el precio de los salarios en general, sobre todo el de las clases más pobres, subió notablemente, y esa alza se ha mantenido más bien con tendencias á elevarse que á bajar.

Los albañiles, por ejemplo, ganan ínfimamente un peso veinticinco centavos al día, y un maestro albañil percibe tres pesos diarios; difícilmente se consigue un criado para el servicio doméstico por menos de diez pesos mensuales, aparte de la alimentación, y en esa misma escala se paga á los demás trabajadores.”

Los datos que yo publiqué me fueron suministrados por empleados del Gobierno de México, quienes han procurado obtener los mejores informes sobre este asunto, manifestando el término medio de jornales en los diversos cantones de los Estados; pero si estos jornales son más altos en Chihuahua, esa circunstancia viene a dar más fuerza á los razonamientos contenidos en mi artículo.

Para confirmar los datos contenidos en mi artículo, citaré una lista de precios corrientes de productos de México, que apareció en el «Diario Oficial» del Gobierno federal de México, correspondiente al 15 de Diciembre de 1891, el precio de la fanega de maíz, (la cual equivale á dos bushels más ó menos) en diferentes partes del país.

Tepic (Territorio de Tepic).....	\$	1	87
Guadalajara (Jalisco).....	\$	2.25	á 2 50
Cuatzingo (México).....		3	50
Allende (Chihuahua).....		4	50
Alamos (Sonora).....		6	50
Culiacán (Sinaloa).....		11	00

Esta marcada diferencia se nota en los precios de otros granos y productos, como frijol, garbanzo, trigo, cebada, lo cual se debe á las diferentes condiciones de cada localidad, y más especialmente á la abundancia ó escasez de lluvias, lo cual naturalmente afecta las cosechas, y también la dificultad en las comunicaciones, que hacen muy costosos los fletes. Los precios serían más uniformes, por ejemplo, si se pudiesen trasportar con fletes bajos, de los lugares donde abundan dichos productos á donde las cosechas han sido escasas ó se hayan perdido. Este estado de cosas sin embargo, demuestra las oportunidades que México presenta para los hombres de negocios.

—M. Romero.

IV.

BANQUETE DADO EN NUEVA YORK

POR EL SR. WALTER S. LOGAN

EN HONOR DE MEXICO.

INTRODUCCION.

El Sr. Walter S. Logan, abogado distinguido de Nueva York, me invitó para asistir á un banquete, en honor de México, en que se proponía reunir á personas muy distinguidas, de aquella ciudad. No creí que debía rehusar esa invitación, porque, entre otros motivos, me proporcionaba la oportunidad de hacer presentes ante la opinión pública de aquel país consideraciones importantes respecto de las garantías que México ofrece á la inversión de capitales, seguro como estaba yo de que lo que dijera en aquella ocasión encontraría eco en Europa. No pude lograr, sin embargo, que Mr. Logan prescindiera de su propósito de dar á ese banquete un carácter personal; pero como éste se ofrecía al Ministro de México y no á mí personalmente, creí que no debía insistir en las objeciones que expuse á Mr. Logan con el fin de hacerle modificar su propósito.

El banquete no dejó nada que desear, por lo que hace á la posición política y social de los caballeros que concurrieron á él, y á los discursos que en el mismo se pronunciaron. Mr. Logan imprimió todos estos en un cuaderno que publicó, en inglés, bajo el título de «Una noche en México» (A Mexican night). Siento que no me sea posible insertar aquí la traducción al español de todos esos discursos, porque esto requeriría más espacio del que puedo disponer en este volumen. Me limitaré á consignar, por lo mismo, los discursos de Mr. Logan y Mr. Fiske, y la alocución que yo pronuncié, en ese banquete.

Como se notará al leer estos discursos, el Sr. Logan incurrió en el suyo en algunos errores, disculpables en quien como él está poco versado en la historia de México; pero además de que no eran esenciales, me pareció que siendo yo su invitado, no me tocaba rectificarlos, pues creí que habría sido de muy mal gusto de mi parte que al contestar los cumplimientos de mi anfitrión, hiciera yo resaltar, ante sus otros convidados, las equivocaciones que había cometido.

Insertaré también los comentarios que se hicieron á mi alocución por la prensa de los Estados Unidos, que le fueron unánimemente favorables, y al fin los que se le hicieron en México, que aunque pocos, no tuvieron ese carácter.

“*El Norte* periódico de la ciudad de Chihuahua, refiriéndose á mi artículo, «Salarios en México,» que publiqué en *The North American Review* correspondiente al mes de Enero, y en el cual hice constar que el salario de los trabajadores del campo, es de 18 $\frac{3}{4}$ cts á 25 cts. como maximun, dice que no es así, sino que al contrario, ese Estado es probablemente uno de los de México, en que se pagan mejores sueldos, tanto á los trabajadores del campo, como á toda clase de operarios en general. El jornal de los trabajadores en las labores agrícolas, dice *El Norte*, varía desde 37 $\frac{1}{2}$ centavos como minimum hasta dos pesos, que es lo que ganan los vaqueros que tienen acémila propia. Dice también que, desde la llegada del ferrocarril, el precio de los salarios en general, sobre todo el de las clases más pobres, subió notablemente, y esa alza se ha mantenido más bien con tendencias á elevarse que á bajar.

Los albañiles, por ejemplo, ganan ínfimamente un peso veinticinco centavos al día, y un maestro albañil percibe tres pesos diarios; difícilmente se consigue un criado para el servicio doméstico por menos de diez pesos mensuales, aparte de la alimentación, y en esa misma escala se paga á los demás trabajadores.”

Los datos que yo publiqué me fueron suministrados por empleados del Gobierno de México, quienes han procurado obtener los mejores informes sobre este asunto, manifestando el término medio de jornales en los diversos cantones de los Estados; pero si estos jornales son más altos en Chihuahua, esa circunstancia viene a dar más fuerza á los razonamientos contenidos en mi artículo.

Para confirmar los datos contenidos en mi artículo, citaré una lista de precios corrientes de productos de México, que apareció en el «Diario Oficial» del Gobierno federal de México, correspondiente al 15 de Diciembre de 1891, el precio de la fanega de maíz, (la cual equivale á dos bushels más ó menos) en diferentes partes del país.

Tepic (Territorio de Tepic).....	\$ 1 87
Guadalajara (Jalisco).....	\$ 2.25 á 2 50
Cuatzingo (México).....	3 50
Allende (Chihuahua).....	4 50
Alamos (Sonora).....	6 50
Culiacán (Sinaloa).....	11 00

Esta marcada diferencia se nota en los precios de otros granos y productos, como frijol, garbanzo, trigo, cebada, lo cual se debe á las diferentes condiciones de cada localidad, y más especialmente á la abundancia ó escasez de lluvias, lo cual naturalmente afecta las cosechas, y también la dificultad en las comunicaciones, que hacen muy costosos los fletes. Los precios serían más uniformes, por ejemplo, si se pudiesen trasportar con fletes bajos, de los lugares donde abundan dichos productos á donde las cosechas han sido escasas ó se hayan perdido. Este estado de cosas sin embargo, demuestra las oportunidades que México presenta para los hombres de negocios.

—M. Romero.

IV.

BANQUETE DADO EN NUEVA YORK

POR EL SR. WALTER S. LOGAN

EN HONOR DE MEXICO.

INTRODUCCION.

El Sr. Walter S. Logan, abogado distinguido de Nueva York, me invitó para asistir á un banquete, en honor de México, en que se proponía reunir á personas muy distinguidas, de aquella ciudad. No creí que debía rehusar esa invitación, porque, entre otros motivos, me proporcionaba la oportunidad de hacer presentes ante la opinión pública de aquel país consideraciones importantes respecto de las garantías que México ofrece á la inversión de capitales, seguro como estaba yo de que lo que dijera en aquella ocasión encontraría eco en Europa. No pude lograr, sin embargo, que Mr. Logan prescindiera de su propósito de dar á ese banquete un carácter personal; pero como éste se ofrecía al Ministro de México y no á mí personalmente, creí que no debía insistir en las objeciones que expuse á Mr. Logan con el fin de hacerle modificar su propósito.

El banquete no dejó nada que desear, por lo que hace á la posición política y social de los caballeros que concurrieron á él, y á los discursos que en el mismo se pronunciaron. Mr. Logan imprimió todos estos en un cuaderno que publicó, en inglés, bajo el título de «Una noche en México» (A Mexican night). Siento que no me sea posible insertar aquí la traducción al español de todos esos discursos, porque esto requeriría más espacio del que puedo disponer en este volumen. Me limitaré á consignar, por lo mismo, los discursos de Mr. Logan y Mr. Fiske, y la alocución que yo pronuncié, en ese banquete.

Como se notará al leer estos discursos, el Sr. Logan incurrió en el suyo en algunos errores, disculpables en quien como él está poco versado en la historia de México; pero además de que no eran esenciales, me pareció que siendo yo su invitado, no me tocaba rectificarlos, pues creí que habría sido de muy mal gusto de mi parte que al contestar los cumplimientos de mi anfitrión, hiciera yo resaltar, ante sus otros convidados, las equivocaciones que había cometido.

Insertaré también los comentarios que se hicieron á mi alocución por la prensa de los Estados Unidos, que le fueron unánimemente favorables, y al fin los que se le hicieron en México, que aunque pocos, no tuvieron ese carácter.

LISTA DE LOS CONVIDADOS AL BANQUETE.

Dr. Lyman Abbott	Hon. C. T. Driscoll.
Mr. Charles Frederick Adams	Mr. Frank J. Dupignac.
Mr. Lawrence D. Alexander	Hon. Dorman B. Eaton.
Mr. E. Ellery Anderson	Col. M. V. B. Edgerly.
Hon. John H. V. Arnold	Mr. Walter Edwards.
Hon. William H. Arnoux	Mr. George Cary Eggleston.
Mr. Edward G. Bailey	Mr. Rudolph Eickemeyer.
Mr. Peter T. Barlow	Hon. Smith Ely.
Hon. Hiram Barney	Mr. William T. Emmett.
Mr. Henry W. Bean	Mr. J. Rockwell Fay.
Hon. Henry R. Beekman	Mr. Charles S. Findlay.
Hon. James D. Bell	Prof. John Fiske.
Mr. William L. Bennett	Dr. Austin Flint.
Sr. Don Nicanor Bolet-Peraza.	Mr. Roger Foster.
Capt. E. C. Bowen	Mr. A. B. de Frece.
Mr. Cephas Brainerd	Señor Don José G. García.
Mr. George W. Bramwell	Capt. Hugh R. Garden.
Mr. Eugene V. Brewster	Mr. William J. Gardner.
Mr. H. L. Bridgman	Mr. James C. Goddard.
Mr. Isaac H. Bromley	Rev. John C. Goddard.
Hon. William L. Brown	Mr. Walter L. Goddard.
Mr. Charles H. Brush	Hon. E. L. Godkin.
Dr. Joseph D. Bryant	Mr. Antonio C. González.
Mr. Walter C. Cady	Mr. Frank C. Hatch.
Mr. John C. Calhoun	Mr. Frederick H. Hatch.
Sr. D. Joaquín Bernardo Calvo	Mr. John R. Hatch.
Hon. Charles J. Canda	Mr. Marx E. Harby.
Hon. Alfred C. Chapin	Hon. William F. Harity.
Hon. Norton P. Chase.	Mr. Burton N. Harrison.
Hon. L. E. Chittenden.	Hon. Michael D. Harter.
Mr. Gardner K. Clark Jr.	Mr. Henry W. Hayden.
Mr. Salter S. Clark.	Hon. Joseph C. Hendrix.
Mr. Charles W. Coleman.	Hon. Abram S. Hewitt.
Hon. Alfred R. Conkling.	Mr. Thomas B. Hewitt.
Mr. Charles A. Coombs.	Mr. Stephen R. Hewlett.
Mr. Magrane Coxe.	Mr. John R. Howard.
Hon. J. Sergeant Cram.	Mr. Edward C. Hulbert.
Mr. Thomas D. Crimmins.	Mr. Collis P. Huntington.
Hon. William E. Curtis.	Hon. Thomas L. James.
Hon. Noah Davis.	Mr. George W. Kenyon.
Mr. Charles W. Dayton.	Mr. John D. Kernan.
Mr. Lewis E. Delafield.	Hon. John Jay Knox.
Mr. Clarence Deming.	Mr. Gilbert D. Lamb.
Mr. Charles M. Demond.	Col. Daniel S. Lamont.
Mr. Rhineland Dillon.	Hon. Jefferson M. Levy.
Mr. Augustus T. Docharty.	Mr. Herbert H. Logan.
Hon Daniel Dougherty.	Mr. Grosvenor P. Lowrey.

Mr. Hart Lyman.	Mr. John C. Sheehan.
Hon. W. Gordon McCabe.	Hon. Nelson Smith.
Mr. Walter L. McCorkle.	Mr. Santiago Smithers.
Mr. St. Clair McKelway.	Mr. Henry B. Stapler.
Gen. James McLeer.	Mr. Lucius P. Starr.
Mr. James F. Merriam.	Mr. Simon Sterne.
Prof. John B. Moore.	Dr. George T. Stevens.
Mr. Rollin M. Morgan.	Mr. John Stewart.
Hon. Samuel D. Morris.	Mr. Albert Stickney.
Hon. Theodore W. Myers.	Hon. W. E. D. Stokes.
Hon. Juan Navarro.	Mr. Isidor Straus.
Hon. Henry L. Nelson.	Hon. Oscar S. Straus.
Mr. Emmet R. Olcott.	Hon. John A. Taylor.
Mr. A. C. Palmer.	Mr. Henry T. Thomas.
Mr. George F. Parker.	Mr. Daniel G. Thompson.
Mr. Wheeler H. Peckham.	Mr. Hamilton B. Tompkins.
Hon. James J. Phelan.	Prof. George A. Treadwell.
Mr. Charles E. Phelps.	Hon. W. L. Trenholm.
Hon. Orlando B. Potter.	Hon. John R. Voorhis.
Mr. Louis Prang.	Mr. Arthur E. Walratt.
Hon. Roger A. Pryor.	Mr. J. Langdon Ward.
Mr. George Haven Putnam.	Hon. John DeWitt Warner.
Mr. John E. Risley.	Hon. Bartow S. Weeks.
Mr. Oliver H. K. Risley.	Prof. Arthur M. Wheeler.
Hon. Ellis H. Roberts.	Hon. Everett P. Wheeler.
Señor Don Matías Romero.	Hon. Andrew D. White.
Hon. Horace Russell.	Hon. Horace White.
Mr. Louis H. Scott.	Mr. T. C. Woodward.
Mr. George H. Sexton.	Mr. Willis H. Young.

A. DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL BANQUETE DEL SR. LOGAN

"EL CREADOR DE UNA NACION"

POR WALTER S. LOGAN.

Nosotros, los que hablamos en idioma inglés, acostumbramos vanagloriarnos de la superior habilidad, que respecto de otras naciones de Europa, poseemos, para fundar colonias y establecer Estados civilizados en nuevos países, y por mucho tiempo, el tema honroso y favorito de nuestros discursos el 4 de Julio, ha sido el probar esa pretendida superioridad, mediante la comparación de la civilización inglesa con la española, en el Continente que Colón descubrió.

Muy lejos estoy de querer deprimir las virtudes de mis propios antepasados, ó las glorias de mi propia raza, ni menos recortar,

por modo alguno, las alas del águila con que acostumbramos elevarnos á tan grandes alturas; pero yo creo que el asunto presenta dos faces, y es mi propósito en esta noche hablaros algo de una de ellas. Nuestros puritanos y nuestros caballeros bien merecen los elogios que en cada 4 de Julio y en cada 22 de Noviembre se les consagran, y siento orgullo porque la sangre de unos y otros corre mezclada por mis venas. Empero, el hidalgo español y el padre jesuita, que ocuparon tan prominente lugar entre las influencias civilizadoras en la parte meridional de nuestro Continente, tienen también sus méritos y virtudes inconcusas, y el español, puestos sus esfuerzos en este Continente en comparación con los del inglés, no tiene por qué sonrojarse del resultado.

Los colonos ingleses y españoles tuvieron al llegar á este nuevo mundo que hacer frente á los pueblos indígenas que lo habitaban y que lo poseían, pues suya era entonces esta tierra, tanto como hoy es nuestra. Sus títulos de propiedad sobre ella eran tan buenos como los del Inglés sobre Inglaterra ó los del Español sobre España. El Inglés, lo mismo que el Español, quería adueñarse de las tierras y riquezas del país á que vino; pero para lograr ese objeto, el uno y el otro adoptaron diverso sistema. El Inglés mataba al indígena, y sin más trámite se apropiaba todos sus derechos: El Español obraba de distinta manera, pues trataba de civilizarlo y hacerlo cristiano, al menos en cierto modo. Es verdad que tanto Cortés como Pizarro consumaron terribles matanzas, y que no podemos disculpar ni el asesinato de los Incas ni el trato que se dió á Moctezuma; pero yo hablo aquí en términos generales, y en tal concepto, la verdad es que el Español, en vez de matar á los indios, les comunicaba sus creencias y su civilización: de modo que en su sistema de tratarlos hacia por excepción lo que el Inglés efectuaba habitualmente. El carácter de la civilización y el género de cristianismo que el Español impartía al indígena, se prestan hoy á censuras de nuestra parte; pero el hecho es que tal civilización era indudablemente superior y las nuevas creencias, más elevadas que las que el Indio había hasta entonces disfrutado. Dirigiendo una mirada retrospectiva, nosotros podríamos ahora no considerarlas como un ideal; pero tal como eran, daban un resultado menos aciago que el sepulcro á que nuestros antepasados acostumbraban despachar á los infortunados aborígenes. En México, actualmente, una tercera parte de la total población está compuesta de descendientes de sangre, sin mezcla, de las razas que Cortés encontró á su llegada, y las tres cuartas partes del resto llevan en sus venas más ó menos cantidad de la misma. En el territorio en que hoy rige la jurisdicción de los Estados Unidos, menos de un medio por ciento de la población es de raza indígena, y las dos terceras partes de esa cantidad se encuentra en aquella porción del país que originalmente se hallaba bajo la dominación de los Españoles. En México existe hoy mayor población, de antepasados indígenas, que la que había en tiempo de los Moctezuma. En nuestro país, más del noventa y cinco por ciento de las tribus aborígenes han sido completamente destruidas. Si el matar

es una noble virtud y la destreza para la matanza constituye un supremo mérito, entonces nuestra raza es acreedora á los más altos honores; pero si el civilizar y el transmitir una creencia religiosa es procedimiento más recomendable, entonces el sistema del Español debe ser colocado á más grande altura. (Aplausos).

Nosotros nos vanagloriamos por el hecho de que venimos á América un siglo después que el Español, y de que establecimos el primer Gobierno popular un siglo antes. Esto es verdad; pero los españoles salvaron la vida é hicieron cristianos á los habitantes primitivos del país, y con ellos echaron las bases de su civilización, en tanto que una estela de sangre y de cadáveres marcaba nuestros pasos en este suelo, y que fundábamos la nuestra sobre los sepulcros de nuestras víctimas. Es más fácil matar que salvar; pero tales condiciones no pueden reputarse como virtudes, de que pudiera jactarse nuestro orgullo nacional.

Tenemos también la costumbre de preconizar la superioridad de nuestra religión respecto de la del Español. Lejos estoy de decir nada en descrédito de la fé de la que me dió el ser, ó de mis puritanos antepasados, pero hay algo que alegar en favor de las creencias que el Español trajo consigo al nuevo mundo.

La diferencia entre las creencias religiosas del Puritano y las del Español, en mi juicio no es otra que la que existe entre el egoísmo y el altruismo.

En lo que atañera á la salvación de su alma, el puritano era el más precavido de los mortales. (Risas). Tratándose de cualquier acto ó de cualquier modo de vivir, que reputara como un peligro para su vida eterna, era lo más escrupuloso posible; pero rara vez se desvelaba por cuenta de los pecados de su vecino, ni de lo que á éste esperase en la otra vida. En tanto que considerara que había de contar para sí con un departamento fresco y confortable en la otra vida, la cuestión de la temperatura de los que pudieran tocar á sus prójimos era únicamente de un carácter filosófico y especulativo, cuyo estudio jamás llegaba á perturbar su propia tranquilidad y bienestar. Su religión, pues, era una convicción meramente intelectual, en que el corazón no tenía el menor participio.

La iglesia que el español trajo consigo á este continente era una institución altruista: el objeto de sus adeptos era la salvación de almas (no solo las propias sino también las de todos) y por mucho que pueda censurarse la mezquindad de ideas en sus dogmas ó la severidad de su sistema disciplinario, no puede dejar de reconocerse que jamás se han dado ejemplos de abnegación y desprendimiento, de consagración del mas puro altruismo en favor de la humanidad y de un propósito incondicional de hacerle beneficios y salvarla, como los que han puesto en práctica los misioneros de Jesús, quienes renunciando á toda condición de bienestar y á todo goce de la vida civilizada, y dejando tras de sí todo lo que de mas caro tenían en este mundo, llevando sus vidas en las manos, penetraban en las montañas y atravesaban los desiertos, por enmedio de bestias feroces y de seres humanos aún mas feroces, para fundar

sus misiones, sus iglesias y sus escuelas en los mas remotos rincones del continente, cuyo acceso le abrían las armas españolas. Como producto meramente intelectual, la iglesia española de aquellos tiempos hace la mas triste figura en la historia, su lógica y ratiocinios eran por demas pueriles y falaces, de modo que sus efectos para con el hombre pensador debían ser muy débiles. Empero, como la creación de una fuerza moral, su éxito fué inmenso: como elemento de vida, ó como estímulo de pacientes esfuerzos por la redención de la humanidad, ó como una combinación altruista, fué ciertamente grandiosa. [Aplausos.]

Ambas razas, el inglés como el español, han practicado en intensa escala la guerra de religiones. El fuego ha hecho destrozos, lo mismo en Smithfield que en las plazas de Madrid, y nosotros, en Massachusetts, hemos ahorcado á nuestras brujas lo mismo que en México despedazaban sus víctimas en el vil garrote: pero con esta diferencia, que nuestras persecuciones tenían por base la política, en tanto que las de los mexicanos obedecían al fanatismo religioso. Nosotros quemábamos, ahorcábamos ó apuñaleábamos por deshacernos de rivales importunos: los españoles por el anhelo de la salvación de las almas. Quemábamos nosotros á las gentes porque las odiábamos, y ellos porque las amaban. Cuando contemplamos el pasado á la luz de las modernas convicciones no podemos dejar de calificar esas persecuciones en todos los casos como inmensamente atroces; pero si tomamos en consideración sus motivos, juzgo que es nuestra raza la que mas tiene que temer de un juicio sobre su pasado en el continente americano.

Por lo que toca á la sinceridad de la fe del español, no cabe abrigar la menor duda: su creencia de que solo en el seno de su iglesia puede alcanzarse la salvación y futura felicidad de las almas, es incontrastable: para el español, solo la profesión de la fe católica y la fiel observancia de sus litúrgicos preceptos bastan para salvar el alma humana de los tormentos en la otra vida. A la luz de tal fe y creencias, el *auto de fe* se convertía en un acto de benevolencia, pues que lo absurdo de aquellas, en nada afectaba la calidad moral de éste.

Para el español, la religión era la vida misma: su iglesia ante todo; despues su gobierno y su patria. El móvil primordial del envío de colonos á América era la propaganda de su fe religiosa, y el retornar á la patria con oro y toda clase de riquezas para su rey, así fuera el producto del robo, ocupaba en su ánimo un lugar secundario. La vieja España era gobernada entonces por mano despótica: su rey como ciego instrumento de la iglesia católica, y en calidad de lugar-teniente del Todopoderoso podía hacer todo y cuanto se le antojara, seguro de la servil sumisión de su pueblo. Pero si ese mismo déspota hubiera osado, por un momento, alzar la mano en contra de esa iglesia, habría sido arrojado de su trono, en una partícula del tiempo que nuestros antepasados gastaron en deshacerse de un Carlos I ó un Jacobo II. Para el español los padecimientos en este mundo eran la prenda segura de la gloria eter-

na: y según su fe, si fué pobre en la tierra, á fuerza había de ser rico en el cielo, y si en general fué aquí infortunado, tenía que ser bienaventurado allá. En todo lo concerniente á este mundo, á todo era capaz de someterse; pero si lo ofendiais por modo alguno en sus creencias y en su fe en la vida futura, podiais estar seguro de despertar en él las iras de un león. Por su fe y su iglesia estaba siempre dispuesto á combatir contra todos los poderes de la tierra y las furias del infierno, su rey y amo inclusive, consumando en la lucha prodigios de valor y temeridad.

En nuestra raza, al contrario, la fe religiosa siempre ha estado subordinada al pensamiento político: en la iglesia siempre ha predominado el espíritu de secta, como en la política, el de partido. Nuestro pueblo se ha hecho católico ó protestante, puritano, presbiteriano ó quáquero, tanto en razón de que perteneciera al partido político de alguna de esas denominaciones, cuanto porque dependiera de alguna de esas formas especiales de culto, ó creyera que su dogma era el requisito de la salvación de sus almas: y quemaba y perseguía á otros por el hecho de ver en ellos enemigos sectarios ó políticos. Tales persecuciones no obedecían á un sentimiento benévolo, sino al contrario, al de un odio sangriento. En el número, las víctimas de la Inquisición española excedieron con mucho á las de las venganzas entre ingleses: no sería exagerado decir que por cada víctima de las persecuciones inglesas, se cuenta un millar de las devoradas por aquella odiosa institución. Y sin embargo, cuando los verdugos de una y otra raza se sometan al eterno juicio, que más excudriñará el corazón que impulsaba, que mirará á la mano que consumaba, tal vez señalará más severas penas para él que, en su iniquidad fué impulsado por innobles motivos para el que hizo mayor número de víctimas, ofuscado por el fanatismo.

La diferencia que á ambas religiones caracteriza, parece haber producido en nuestro continente el resultado que era de esperarse. La fe puritana, por esencia egoísta, no alcanzaba gran éxito entre los aborígenes por medio de sus misioneros, y en consecuencia el indio cristianizado entre nosotros era más bien por una excepción, que como regla: la religión del español, que como altruista habla más al corazón que á la inteligencia, y que constituye más un método de vida que un dogma filosófico, daba elementos á los suyos para hacer en el sencillo espíritu del indígena una impresión más favorable y eficaz. Su propáganda entre las tribus del hombre rojo tuvo pues que ser mucho más rápida, y el resultado fué que bajo los auspicios del oriflama español, se vieron pronto agrupadas naciones enteras de aborígenes cristianizados.

El dominio de la España sobre México duró desde 1520 hasta 1820, 300 años: el del inglés sobre la parte norte de nuestro continente sólo se mantuvo durante ciento cincuenta años escasos, desde 1620 hasta 1775, México, pues, necesitó doble tiempo que nosotros para conquistar su independencia, pero esto no quiere decir que fuéramos nosotros más aptos para alcanzar ese bien que los mexicanos, porque las condiciones de uno y otro pueblo eran muy

diversas: se requiere mucho más tiempo para reponer un edificio viejo que para construir uno nuevo, y también reclama aquella operación, mayor suma de inteligencia en el arquitecto que la segunda. Aquí en nuestro suelo, no hicimos esfuerzo alguno en el sentido de mejorar, reparar ó utilizar la civilización que encontramos, y simplemente nos dedicamos á destruirla, y sobre ella construir una enteramente nueva, en tanto que en México, no se pensó jamás en la destrucción de las razas aborígenes, y al contrario, no se perdonó esfuerzo para salvarlas y hacerlas mejor. Los españoles llevaron á aquel país sus misioneros, y convertían al cristianismo á sus primitivos habitantes, enseñándoles los medios y arbitrios de la civilización, elevándolos á un género superior de vida, y en tal misión y sus esfuerzos, alcanzaron tal éxito, que uno de los más esclarecidos patriotas y más ilustres personalidades de la última generación, BENITO JUAREZ, no fué sino un indio de raza pura, sin gota de sangre europea en sus venas.

Diez años después de nuestra revolución de Independencia, y de habernos sacudido del yugo inglés, nosotros luchamos todavía por el establecimiento de un Gobierno estable: el que abrigue alguna duda sobre el hecho de ese período de diez años que fué todo de anarquía y desgobierno, y sembrado de peligros y tenebrosos temores respecto del porvenir, no tiene más que leer la obra del profesor Fiske, «El Período Crítico,» para disiparla por completo.

México vino á alcanzar el éxito de su lucha por la Independencia, hasta 1821, aun cuando la España no se la reconociera hasta 1836: pero en cuanto á establecer un Gobierno estable, eficaz y capaz de llenar la verdadera misión de tal, no ha podido lograrlo hasta el advenimiento de la Administración de PORFIRIO DIAZ, que se inauguró en el año de 1876, por lo cual pudiéramos con cierta propiedad decir, que el «período crítico» de México tuvo una duración de cincuenta años, en tanto que el nuestro sólo fué de diez.

Empero, de lo que antecede no debe deducirse que nuestros hombres de Estado eran cinco veces más aptos que los de México para establecer su gobierno de un modo permanente, por la misma razón de la diversidad de condiciones de una y otra nación. Los cuatro millones de habitantes con que contaba nuestro país, al terminar su guerra de independencia, eran todos de origen europeo, de antepasados y hábitos civilizados: la sangre de las mejores razas de la vieja Europa circulaba en las venas de nuestro pueblo, de modo que el fundar un estado con tal elemento se reducía á la erección de un edificio sobre cimientos ya echados, con materiales ya preparados y con los mejores arquitectos y los más diestros operarios á la mano. Por contraste; de los 10 millones que México contaba de población en 1820, más de la mitad no era de raza europea, y apenas si un diez por ciento de ese número era de exclusivo origen europeo, es decir, que esa población no contaba con anteriores generaciones cultas ó educadas, ni que estuvieran habituadas á pensar, obrar ó vivir en sociedad entre sí: era pues, simplemente una muchedumbre humana, heterogénea y sin refinamiento alguno. El

único lazo de unión entre los miembros de ella era la iglesia, pero la iglesia altruista que ya he descrito, la iglesia de héroes y tradiciones heroicas, la iglesia de adeptos que trabajaban y sufrían más que el resto de los humanos para cumplir con la misión de salvar almas; y en fin, una iglesia la más adecuada á las condiciones de los neófitos que se encontraron en el antiguo México, con todo y que era una instrucción calculada para coartar el libre pensamiento, que nunca produjo inteligencias elevadas y realmente no se conciliaba con las condiciones de una alta civilización. La principal y única lección que esa iglesia administraba á sus discípulos era la *resignación*, por contraste con el *descontento* que es el mejor guía hacia el progreso. Para fundar un Estado con tales elementos, se requería construir desde los cimientos, preparar todos los materiales necesarios, educar previamente los arquitectos y enseñar á los trabajadores: no es pues extraño que esa nación tardara, después de conquistada su independencia, cinco veces más que nosotros en la faena de establecer un gobierno efectivo.

Por tanto, me parece que el mérito de los mexicanos al haberlo establecido, aunque sea con una dilación de medio siglo, tomando en cuenta los inconvenientes peculiares con que tuvieron que luchar para ello, fué mucho mayor que el nuestro.

Llegamos al año de 1876. Hacía cien años, que la Declaración de nuestra Independencia fuera el resultado natural de las batallas de Lexington y Bunker Hill. Ochenta años ha, JORGE WASHINGTON completaba su segundo período presidencial y establecía el Gobierno de nuestro país sobre las sólidas bases en que hoy descansa.

En ese año de 1876 celebramos en FILADELPHIA el centenario de nuestra existencia nacional, y toda Europa y el mundo entero vino á tomar participio en nuestro regocijo: todos los pueblos de la tierra tenían fijos sus ojos en nosotros. ¡Cuán inmenso era el orgullo de que nos sentíamos poseídos por la obra que habíamos consumado en cien años!

Era también el año de 1876 en México. PORFIRIO DIAZ fué electo en ese año por la primera vez, Presidente de la República Mexicana. Era el hombre á quien México buscaba entonces, como nosotros buscábamos á Washington cien años antes.

PORFIRIO DIAZ era un mexicano modelo. JUÁREZ había sido un hombre de Estado y un patriota que tendrá un eterno puesto de honor en la historia: pero JUÁREZ era un indio de sangre pura, en quien ni una elevada cultura personal y la más esmerada educación pudieron jamás extinguir por completo los resabios del carácter indígena: en las épocas de lucha llegaba á la altura de los más esforzados soldados; y sólo en la hora del triunfo daba á conocer sus debilidades naturales.

DIAZ fué también grande en los combates: al lado de JUÁREZ fué soldado de la guerra de Reforma, y más adelante ambos condujeron las huestes mexicanas á la lucha en contra del enemigo extranjero, y en suma, participó con aquel de la gloria del triunfo final sobre el Imperio de Maximiliano. En las luchas internas posterior-

res, DIAZ se condujo también con distinción, y como soldado, no tiene en su hoja de servicios la más leve mancha. La guerra había ya terminado: ni un solo enemigo extranjero hollaba con su planta el suelo mexicano, y las luchas internas habían también cesado. La paz reinaba en toda la extensión del país, y DIAZ fué pacíficamente exaltado á la primera magistratura de la República. ¿Llegará acaso á ser como nuestro Washington inmensamente grande en la guerra, pero más grande aun en la paz? ¿será como aquel, tan apto para construir como lo fuera para destruir? De la solución de esta pregunta depende la suerte de México.

Trescientos ochenta años y algo más, habían transcurrido desde que Colón hizo el descubrimiento de América, y trescientos cincuenta desde que Cortés venció á Moctezuma y sometiera el Imperio azteca á la corona de España. Durante trescientos años en los períodos mencionados, México fué gobernado por virreyes españoles, algunos de entre ellos, buenos, algunos malos, muy pocos hombres de gran talla, y la mayor parte ineptos; pero todos, aun los mejores y más distinguidos, ciegos instrumentos de un sistema de gobierno tan inconveniente, que hacía imposible todo progreso en el país sometido á su férula. Durante otro período de diez años, México estuvo envuelto en los horrores de su lucha por independencia de su metrópolis, y durante otros cincuenta, se vió despedazada por sus guerras internas ó la invasión extranjera. En cierta época, la capital de la República se vió en poder de los soldados de los Estados Unidos, y en otra, ocupada por los ejércitos de la Francia, siendo en todas, el campo de batalla habitual de sus bandos políticos. Hacía, pues, como sesenta y seis años, durante los cuales México no supo lo que fuera una hora de paz y en que su erario nacional estuvo siempre en bancarrota. El pueblo entero ya sólo se educaba para soldado, y nada más; y durante el curso de muchos años fué casi imposible el desarrollo de la más insignificante industria, pues que los que debieran haber aprendido el uso del arado ú otras herramientas útiles, sólo sabían el manejo del sable; los que podían haber sido productores sólo habían aprendido á destruir, y los que debieran haber dedicado sus esfuerzos al enriquecimiento de su país, no sabían más que emplear los medios para consumir su ruina. Su riqueza pública llegó, en consecuencia, á verse casi agotada; vivía con el día, y hubo momento en que era cuestionable si la nación había de desaparecer ó no por completo.

Empero, siempre se apercibía en el horizonte de México una vislumbre de esperanza. El país poseía un suelo y clima cual sea de apetecerse en la tierra, y una cadena de montañas de origen volcánico, que atravesándolo en toda extensión, contiene en su seno la riqueza mineral más poderosa del globo. Pobre, pues, como estaba, al respecto de riquezas acumuladas, poseía los elementos positivos de prodigiosa opulencia, para un porvenir cercano.

PORFIRIO DIAZ nació en el Estado de Oaxaca, en la parte meridional de la República mexicana. Su educación primera fué para el foro, y en cierta época de su juventud se dedicaba á las prácticas

jurídicas; pero en las condiciones del país en aquella época, un hombre de su inteligencia y energía no podía encontrar otra esfera de acción más adecuada que la de las armas, en vez de la del pacífico ejercicio de las prácticas forenses; las más importantes controversias, por aquel entonces, no eran para ser resueltas en los estrados de una corte judicial, sino más bien en los campos de batalla. En la lucha que precedió á la derrota completa del partido clerical y la adopción de la Constitución de 1857, DIAZ, aunque muy joven todavía, era uno de los más notables colaboradores del gran JUAREZ. En la guerra posterior en contra de la intervención francesa, DIAZ, después de JUAREZ, fué el que más contribuyó á la victoria que derrocó al yugo extranjero, y en la elección para Presidente de la República, que tuvo lugar inmediatamente después de esa guerra, parece que DIAZ obtuvo la mayoría de los votos de sus conciudadanos, y que JUAREZ, que tenía el poder en sus manos, fué quien hizo el cómputo de aquellos. (*Risas.*) En la lucha interior que se inició entonces, DIAZ se mantuvo siempre del lado de la Constitución del país, combatiendo por el orden legal; era, como dejo dicho, un mexicano modelo. En su sangre circulaban mezcladas las del europeo y del indio, de lo cual resulta la verdadera raza mexicana, de que DIAZ es uno de los más selectos y nobles tipos. El libertador de México tenía que haber sido ni indio puro ni europeo, sino un mexicano: tan mexicano, como Washington virginiano.

Hace ya quince años desde que Porfirio Díaz fué por la primera vez electo Presidente de la República Mexicana y durante todo ese tiempo, con excepción de cuatro años, se ha mantenido en el puesto: ha dado, pues, á su país quince años de paz. Durante ese largo período de tiempo ya no ha vuelto á ocurrir una sola batalla en el suelo de México, si se exceptúa uno que otro tiroteo con los apaches ó los yaquis y de tarde alguna reyerta entre bandidos y soldados, que por cierto no merecen la clasificación de batallas.

Quince años há, México sólo contaba con 280 millas de ferrocarril: hoy tiene 4,700 en explotación. Quince años há el erario nacional de México se hallaba en completa bancarrota y no tenía ingresos seguros: hoy sus condiciones financieras son muy satisfactorias, sus impuestos recaudados con perfecta regularidad, sus rentas sumando cien millones de pesos y en el último año arrojando un sobrante respecto de los gastos públicos. De todas partes afluyen hoy capitales á la República. Sus minas, sus bosques y sus campos de labor se encuentran hoy en plena producción, y en consecuencia, se está haciendo una tierra favorita para los capitalistas de empresa. Durante el período mencionado, en todas partes de la República se han creado escuelas, haciéndose todo esfuerzo para dar á sus hijos una completa y sistemática educación. Prevalece aún alguna ignorancia, superstición y debilidad de aptitudes intelectuales en las masas del pueblo mexicano; pero la generación que ya viene será indudablemente superior en todo respecto á la que le ha precedido, y podemos con razón esperar que cada una de las venideras será superior á su predecesora. La marcha de la civiliza-

ción es semejante á los avances de la tormenta: la formación de ésta en las regiones superiores de la atmósfera es lenta y fatigosa: apenas si se perciben sus movimientos; pero en cada pié de su marcha hacia el zenit, acrece su rapidez, que á poco adquiere la fuerza de una carrera tan violenta y potente que no hay obstáculo posible para su paso. El General Díaz dió ya el primer impulso al movimiento educacional y civilizador de las masas del pueblo en México, cuya rapidez creciente, de año en año, llegará pronto á ser como la de la tormenta, irresistible; y yo creo que muchos de los que estamos aquí reunidos en esta noche, alcanzaremos la época en que México haya conquistado su prominente puesto entre las naciones civilizadas de la tierra.

No pretendo que lo que dejo dicho haya sido la obra de un solo hombre, pues que DIAZ, para llevarla á cabo, ha contado con la cooperación general del pueblo mexicano y con la especial ayuda de muchos de sus más prominentes compatriotas, entre los cuales, como uno de los más aptos y esclarecidos, figura el Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en los Estados Unidos y nuestro distinguido huésped esta noche. (*Aplausos.*) Pero si afirmaré que, durante los últimos quince años, no ha habido sobre la faz de la tierra un hombre, llámese rey ó czar, jefe de una monarquía ó de una república, cuya personalidad haya sido tan conspicua, cuya influencia individual se haya hecho sentir tanto, y á quien le haya sido posible realizar en tan corto tiempo una obra tan benéfica, como PORFIRIO DIAZ. De este hombre, pues, es de quien, más que de ningún otro ser viviente, puede decirse que es el «CREADOR DE UNA NACION.» (*Aplausos prolongados.*)

En mi discurso de esta noche he hecho la comparación de la aptitud del inglés y el español para colonizar y civilizar; pero creo que cometería una injusticia para con México, si no adujera otra comparación, de la que resulta un grande mérito de esa nación.

Nuestra declaración de Independencia fué promulgada en 1776, y fué redactada por TOMAS JEFFERSON. En el borrador de ese documento se halla escrita una protesta en contra de la esclavitud; pero la Convención la hizo borrar. La declaración pues, como quedó definitivamente adoptada, fué una proclamación de *libertad*, pero sólo de la del hombre blanco; y en la Constitución que adoptamos en 1789 quedó formalmente consignada como una de nuestras instituciones legales la *esclavitud*, y además una prescripción que hacía imposible la abolición de la trata de esclavos, durante un plazo de más de veinte años después.

El primer Congreso mexicano reunido en Chilpancingo, el 14 de Septiembre de 1813 y el cual hizo la declaración de la Independencia de México, en la misma acta de aquella decretó la *Emancipación de los esclavos*.

Cuarenta y cuatro años después, en 1857, consumado el triunfo del partido liberal bajo la dirección de JUAREZ y DIAZ, la asamblea de los representantes del pueblo de México promulgó una Constitución más progresista que la que tenían, y más adecuada á

las nuevas condiciones del país y al espíritu de los tiempos. El artículo 20 de dicha Constitución es el siguiente:

“En la República todos nacen libres. Los esclavos que pisen el territorio nacional recobran por ese solo hecho su libertad, y tienen derecho á la protección de las leyes.”

Esto tenía lugar seis años antes que ABRAHAM LINCOLN se atreviese, por vía de medida de guerra, á expedir su proclamación de la emancipación de los esclavos, y ocho años antes que nuestra Constitución fuese reformada, declarando *la esclavitud*, ilegal: y cual de los presentes no recuerda el cúmulo de sufrimientos, dolores, luchas y desesperación que esos ocho años representan?

México tuvo la sabiduría, previsión, abnegación y patriotismo suficientes para desde luego, y en su primera declaración de Independencia, así como en su primitiva Constitución, proclamar ese precepto de libertad, que á nuestra nación costara torrentes de sangre y tan ingentes tesoros.

Cuando los futuros historiadores escriban la historia de las naciones de Norte-América, adjudicarán á la nuestra en muchos puntos de comparación los méritos de una vasta superioridad sobre muchas otras: pero si los que corresponden á ambas Repúblicas y á los cuales he venido haciendo esta noche referencia, hubieran de ser discernidos, mediante la comparación de nuestra declaración de Independencia en 1776 con la de México en 1813, y la de nuestra Constitución, en 1779, con la de 1857 de la República Mexicana, ciertamente nuestra patria tendrá que ocupar con tal motivo un segundo lugar.

México esperó treinta y siete años más que nosotros para declarar su Independencia, pero yo me inclino á creer que la *abolición* de la esclavitud que insertó en tal declaración, bien valía la pena de esa dilación: y si para adoptar su Constitución liberal, base de su actual organización, tardó también respecto de nosotros un plazo de sesenta y ocho años, barrunto que el *artículo segundo* que en ella introdujo y que acabo de citar, fué sobrada compensación de tal demora.

Nuestro distinguido huésped en esta noche puede pues muy bien decir de su DIAZ, lo que nosotros no podemos decir de nuestro WASHINGTON, que es no solo el “CREADOR de una NACION” sino también el “CREADOR de una NACION” que jamás tuvo esclavos. (*Aplausos prolongados.*)

El porvenir de México y las relaciones con los Estados Unidos.

DISCURSO POR MATIAS ROMERO.

SEÑOR LOGAN:

SEÑORES:

Muy sinceramente os agradezco esta demostración tan significativa como placentera, en la que se ha tratado tan bondadosamente á los amigos de México. Ha sido el propósito de mi vida, estable-

cer y cimentar las más amistosas y cordiales relaciones entre las dos grandes repúblicas del hemisferio occidental, y me es siempre satisfactoria cualquiera demostración que, como la presente, tienda á producir resultado tan apetecido. En este caso me siento especialmente complacido, porque se me ha dado la oportunidad de reunirme con tantos de los más distinguidos habitantes de esta ciudad, metrópoli de la más grande república del mundo, destinada á ejercer una influencia decisiva en la suerte del género humano.

Aunque mi participación en este banquete, como uno de los amigos de México á quienes se ha ofrecido, no es un cumplimiento á mi persona, sino debida al carácter oficial que tengo de representante diplomático de mi país ante el gobierno de los Estados Unidos, aprecio en todo su valor la bondadosa significación de esta fiesta, y doy las más sinceras gracias á su promotor, nuestro amable anfitrión, y á todos los caballeros que han tenido la bondad de honrarnos con su presencia.

Espero se me permita, en una fiesta mexicana, expresar algunos conceptos respecto del porvenir de mi país en relación con los Estados Unidos. Todos vosotros sabéis, señores, que la riqueza de México es verdaderamente asombrosa. Tiene todos los climas de la tierra, desde el hielo de los polos, en sus montañas cubiertas perpetuamente de nieve, hasta el calor ecuatorial en sus tierras calientes, y puede producir, por lo mismo, todos los frutos del mundo. Por sí sola puede abastecer México de todo el café, azúcar, vainilla, hule y otros frutos tropicales necesarios en el gran mercado de los Estados Unidos. Su riqueza mineral es igualmente ilimitada. México ha producido dos terceras partes de toda la plata que existe en el mundo, y puede decirse que sus minas apenas han sido comenzadas á explotar. Sus montañas contienen no solamente plata, sino oro, cobre, plomo, estaño, cinabrio y toda clase de metales. Tenemos también grandes criaderos de carbón que se están descubriendo actualmente, aunque sólo uno ha comenzado á explotarse. La configuración del país, atravesado por sierras altas y escarpadas que llegan casi hasta el mar, al paso que nos priva de grandes ríos navegables por alguna extensión, nos proporciona millares de torrentes que en su descenso rápido de las montañas al mar, ofrecen una inmensa cantidad de potencia hidráulica, que con el tiempo hará de México una de las principales naciones manufactureras del mundo. La Providencia nos ha favorecido abundantemente por lo que hace á elementos naturales de riqueza, pues tenemos todo lo que una Nación puede necesitar para bastarse á sí misma. Todo lo que necesitamos es paz y un Gobierno justo y patriótico, deseoso de facilitar el desarrollo del país. Creo que hemos establecido de una manera permanente el primero de esos bienes y que gozamos ya del segundo por completo.

La Naturaleza nos ha hecho vecinos, al colocar á nuestros respectivos países en contigüidad el uno del otro por una distancia de cerca de dos mil millas; nuestros ferrocarriles están unidos y hacen prácticamente una sola de las dos naciones, por lo que toca á las comunica-

ciones. No tenemos barreras naturales para el comercio, siendo las que existen del todo artificiales. Aunque los elementos de riqueza de México son inmensos, no es todavía una nación manufacturera, en la extensión completa de esta palabra, porque sus recursos no están aún desarrollados.

Producimos frutos tropicales, especialmente materias primas, que se requieren aquí como alimento de las grandes industrias manufactureras; y á la vez necesitamos muchos de los artículos que se producen en este país. No hay razón, por lo mismo, para que no tengamos un tráfico importante y mutuamente ventajoso. Hoy mismo, sin embargo de las barreras artificiales que existen en la frontera, más del 80 por ciento de nuestras exportaciones viene á los Estados Unidos, y tomamos de este país cerca del 60 por ciento de nuestras importaciones; y no dudo que con un estímulo conveniente y removiendo algún tanto las barreras actuales, el tráfico se duplicará ó triplicará antes de muchos años. El desarrollo del tráfico no solamente aumentará los negocios, sino también las relaciones sociales entre nuestros respectivos países. El capital, la sagacidad y la energía de los hombres de negocios de los Estados Unidos, encontrarán un campo amplio y lucrativo en las empresas mexicanas.

Se ha dudado alguna vez de la estabilidad del Gobierno mexicano, en vista de nuestros trastornos políticos anteriores; pero es claro, en mi concepto, que como esos trastornos tuvieron una razón de ser, que ha desaparecido ya casi por completo, no hay peligro de que renazcan. Durante la dominación española en México, que duró trescientos años, la Iglesia, aliada al Trono, tenía una influencia decisiva así moral como material. Cuando se proclamó la independencia de México, en 1810 por un miembro del clero bajo, Hidalgo, fué resistida por el clero, la aristocracia y los españoles, y con enemigos tan poderosos no podía avanzar gran cosa. Cuando en 1821 las Cortes Españolas adoptaron algunas medidas liberales que alarmaron á los elementos conservadores de México, el clero creyó que sus intereses estarían mejor protegidos, teniendo un Gobierno propio, que dependiendo de la Corte de Madrid, y se unió á los pocos patriotas que permanecían con las armas en la mano. Con su ayuda, la independencia se consumó sin derramamiento de sangre, lo cual demuestra la gran influencia que ejercía el clero en México. Como el éxito se debió á la adhesión del partido conservador á la causa de la independencia, era natural que ese partido formara el nuevo Gobierno, y el resultado fué el Imperio transitorio de Iturbide. Pero entonces comenzó la lucha entre los elementos liberales y progresistas por una parte y el partido conservador por la otra, que terminó con la intervención francesa, apoyada por este partido, y ella coincidió con la guerra civil en los Estados Unidos.

La derrota de la intervención puso término á la lucha armada del clero por obtener la supremacía política en México. No parecerá extraño que esa lucha durara cerca de cincuenta años, si se tiene en cuenta que México pasó durante ese período por una evolución

completa tanto social como política, y que en algunos países de Europa cambios semejantes han requerido el transcurso de siglos y el derramamiento de torrentes de sangre humana. Los Estados Unidos que son un país modelo, pues comenzaron su vida nacional bajo los mejores auspicios y la han continuado con un éxito extraordinario, tuvieron en la esclavitud la semilla de trastornos futuros; y sin embargo de que esa institución afectaba tan sólo los intereses materiales de sus tenedores, no pudieron librarse de ese virus, sino por medio de la más desastrosa guerra civil que se ha visto en el mundo y que duró por varios años. Pero el poder del clero ha sido ya completamente destruido en México, llevándose así al cabo la evolución favorable á las ideas liberales y progresistas, y no existe ahora allí más peligro de trastornos políticos que el que puede haber en este país ó en cualquiera de las naciones más antiguas de Europa, en donde la estabilidad se considere como un hecho asegurado. Además, los medios rápidos de comunicación que ofrecen las líneas telegráficas y las vías férreas, y el establecimiento del crédito del país, proporcionan al gobierno medios eficaces, de que antes estaba privado, para sofocar en su cuna cualquier levantamiento.

Los hombres de negocios de las naciones europeas comprendieron así la situación, supuesto que durante los últimos quince años han invertido grandes cantidades de dinero en empresas mexicanas, y hasta ahora con provecho para ellos y ventajas para el país, que necesita capital para el desarrollo de sus inmensos elementos de riqueza. Ciudadanos de este país han invertido igualmente grandes capitales en México, como lo demuestran las tres vías férreas troncales que están en explotación actualmente, y que ponen en comunicación á México con el gran sistema ferrocarrilero de los Estados Unidos, viniendo á ser de hecho una extensión de este sistema, y han invertido, además, dinero en un gran número de empresas mineras, prefiriendo las minas antiguas que habían sido abandonadas. Algunas veces me ha parecido que los capitalistas europeos prefieren que sus empresas mexicanas aparezcan á nombre de ciudadanos de los Estados Unidos, tal vez porque crean—no sé con qué razón—que sus intereses estén mejor protegidos de esa manera. Toda persona, cualquiera que sea su nacionalidad, que invierta capital en México, lo tiene, en mi concepto, perfectamente asegurado. Las vías férreas mencionadas y otras varias que están ya concluidas ó construyéndose, han dependido en gran parte del capital extranjero y especialmente del inglés, porque siendo el dinero tan abundante en Inglaterra, es más fácil encontrarlo allí que en otra parte, para empresas que requieren un capital considerable, lo que se demuestra con el hecho de que varias de las principales vías férreas de este país, han sido construidas con fondos ingleses.

Cuando llegue á poblarse por completo el vasto territorio de los Estados Unidos y sea difícil encontrar campo para las empresas lucrativas,—y en mi concepto antes de mucho estará este país tan poblado como la Europa,—el capital que esta nación está acumulando tan rápidamente y su espíritu de empresa, tendrán que buscar

un nuevo teatro. Sería un acto de previsión ocupar desde luego el ancho campo que á las puertas de los Estados Unidos ofrece México. Deseo sinceramente que sea aprovechada esta buena oportunidad y que nuestros mutuos esfuerzos den por resultado, ventajas recíprocas para los dos países, pues no creo que lo que favorezca sólomente á uno de los interesados pueda ser satisfactorio y permanente; y que como final de estos esfuerzos nazcan nuevos lazos de cordialidad, buena amistad y mutuo provecho entre los ciudadanos de estas dos grandes Repúblicas, que las hagan amigas perdurables y sinceras, fortaleciendo así su respectiva posición en la familia de las naciones, á condición de conservar cada una su propia nacionalidad. Mi ambición se verá del todo satisfecha, si llego á presenciar tan apetecible resultado.

LA CONQUISTA ESPAÑOLA EN AMÉRICA.

(POR MR. JOHN FISKE.)

Señores:

No creo necesitar decirles cuán grato es para mí el hallarme en esta agradable reunión, y saludar á nuestro distinguido huésped.

Nunca he tenido la buena fortuna de visitar el bello país, cuya representación desempeña para con nosotros; ni tampoco he tenido oportunidad de adquirir conocimiento, salvo de un modo muy superficial, de los hechos contemporáneos que, concernientes á la República Mexicana, nos interesan más de cerca, ni de las relaciones que con esta sustentamos, y que de día en día se hacen más íntimas y cordiales. Me encuentro pues aquí en la actitud del que necesita aprender y ser instruido, y precisamente por tal motivo, así como por mi ardiente deseo de escuchar lo que en esta ocasión haya de decirse sobre varios temas, no ocuparé por mi parte mucho tiempo vuestra atención.

Al designarme el tema de mi alocución, nuestro Presidente ha tenido la bondad de tener presente la circunstancia de haberme yo dedicado por tanto tiempo al estudio de las crónicas, informes y otros documentos originales relativos á los siglos XV y XVI, al punto de crearme yo incompetente para otras materias: y en consecuencia, me ha invitado á decir algo sobre la conquista de España en América, y dar así cabida en nuestra reunión á cierta atmósfera de antigüedad.

Muchos son los puntos de vista bajo los cuales la narración de los fastos de las conquistas de España en América pueda ser considerada como un tema envejecido y gastado; pero como nuestro peculiar modo de verla cambia sus condiciones de siglo en siglo, no hay en tal narración parte alguna, que por trillada que haya sido, no merezca un nuevo estudio, y cuyos incidentes puedan jamás perder su atractivo fascinador para un espíritu estudioso. Entre to-

dos los capítulos de la Historia del género humano, ninguno tan rico en hechos sorprendentes y románticos.

En vano se buscará en los anales de nuestra propia raza, un episodio más magnífico de "caballería andante" que la destrucción de la Confederación Azteca por Cortés, acompañado de un puñado de secuaces cubiertos de malla: en ninguna otra crónica podrá encontrarse un ejemplo de sobrenatural sufrimiento, como el que marcó la expedición de Gonzalo Pizarro al Amazonas, y su vuelta á Quito; y cuando se traen á la memoria las aventuras del franco y afable Balboa, no se debilita un sólo instante el intenso interés que despiertan, así como al pensar en el naufragio de Colón en las costas de Jamaica, en donde su cruel enemigo, el malévolo Obando, lo redujo durante un año á todos los tormentos de la más terrible miseria, sin que nadie osara levantar una mano caritativa, vuelven á sentirse intensos impulsos de indignación.

Ahora, si pasamos á cierto territorio que hoy forma parte del de los Estados Unidos, encontraremos allí motivos de interés y lecciones de más elevado carácter en las maravillosas aventuras de «Cabeza de Vaca» y sus tres compañeros, con sus relaciones con diversas tribus indígenas durante una marcha de dos mil millas en el interior del Continente; á la vez que la incursión de Fray Marcos de Nizza en el país de los Zuñi, la afortunada expedición de Coronado y la desastrosa de Soto, completan todo un cuadro histórico, cuyo valor crece á nuestros ojos mientras más analizamos sus detalles.

De interés mucho más excepcional que lo que en otra parte cualquiera pueda encontrarse, es la conversión al Cristianismo de los indios semi-civilizados de México y Centro América, con su religión de la adoración de la serpiente, sus nauseabundos sacrificios humanos y sus bacanales de caníbales y cuya conversión fué la obra de los abnegados frailes franciscanos y dominicos Motolinía, Sahagun, Mendieta, Betanzos, Montesino y tantos otros cuyos nombres se han perdido ya. Entre las numerosas figuras reproducidas en el lienzo de la historia, culmina una cuyo nombre es en cierta medida el más grande en la del Continente occidental, y uno de los más esclarecidos en los anales de la Cristiandad, desde los tiempos de la Era apostólica, sublime figura de un hombre que hizo suyos los padecimientos de una raza oprimida que fué el primero y más valiente caudillo de la abolición de la moderna esclavitud, y en suma, el infatigable amigo y protector de los indios, el padre *Bartolomé de las Casas*. (*Aplausos*)

Tales son, señores, algunos de los rasgos de grandeza y de intensísimo interés que contiene la historia que ha sido escrita para el lector inglés, en páginas de imperdurable encanto, por *Irving*, *Prescott*, y *Helps*. Por mucho que esté difundido el conocimiento de esos hechos históricos, como he dicho hace un momento, el interés que inspiran es continuo, y dentro de poco tendrán que ser nuevamente narrados: y esto, por ningún modo, será de extrañarse. El lado peculiarmente romancesco de la conquista de España en Amé-

rica le corresponde como episodio del descubrimiento de un nuevo mundo: y parte de esa maravillosa historia es sin duda y desde luego, el hecho de que en busca de las mal conocidas playas del Asia, el grupo de aventureros europeos dieron inesperadamente con las de un nuevo continente, en que se veían árboles y plantas desconocidas hasta entonces, las mas extrañas aves y cuadrúpedos y formas primitivas de sociedades humanas, de las mas sorprendentes. En el conjunto del nuevo mundo había por demás tal exceso de novedad, que el espíritu del europeo, al contemplarlo, no podía dejar de sufrir mistificación, y si bien las narraciones de los conquistadores contenían fiel trasunto de los hechos, frecuentemente conducían á erróneas apreciaciones sobre ellos. Por ejemplo, cuando un capitán español llegaba á una fortaleza como la de "Pueblo" en Nuevo México, guarnecida con 500 hombres y un jefe, naturalmente la describía después como un castillo feudal de la propiedad de un opulento Señor, con sus 500 siervos; y como la sola clase de sociedad que hubiese él conocido hasta entonces era la feudal, no podía comprender lo que veía, sino bajo ese aspecto. Pero si establecemos que lo que el español veía, en realidad no era sino una fortaleza en que habitaba una tribu de 500 miembros, con su jefe electivo, y en una asociación en que jamás había sido concebida la noción de un señorío, habremos dado una interpretación enteramente distinta del mismo caso. Resulta, pues, evidente que las narraciones españolas sobre la conquista necesitan volver á ser estudiadas, y con los ojos del análisis; por la sencilla razón de que en ellas se empleaba la nomenclatura feudal que era la única que conocieran, y con esto no hacían mas que difundir falsas nociones, cual por ejemplo la del título de "Emperador," discernido por los historiadores ingleses al cacique *Pochatan*. Así es como las descripciones de la antigua sociedad mexicana, que *Prescott* y *Helps* presentan, adolecen de cierta apariencia de inverosimilitud, y á pesar del hecho de que se exponen como informes de testigos oculares, casi todos próbidos y escrupulosos en sus narraciones, no puede uno desprenderse de la aprehensión de que tal género de sociedad jamás pudo haber existido; y aun creo que esos mismos ilustres historiadores, no dejaban de participar de ella, al menos tal aparece por la sorpresa que expresan al referir ciertos hechos.

Parece pues que del estudio de la sociedad de "Pueblo," en la forma que aun subsiste en "Nuevo-México," ha surgido un nuevo sistema de interpretación de las narraciones españolas, y que por su medio, se adquieren nuevas nociones sobre la conquista de España y el antiguo México. Hanse pues abierto nuevos y fecundos campos para la investigación, de modo que algunos competentes autores han comenzado á explorarlos con redoblado entusiasmo.

En primer lugar, la actual sociedad de "Pueblo" requiere un estudio lo más completo y pronto que sea posible, antes de que sus condiciones primitivas desaparezcan al contacto con los hombres blancos: reclaman esa pronta investigación, practicada á la luz de un método comparativo, sus mitos, leyendas orales, tradiciones his-

tóricas, ceremonias religiosas, estructura del hogar, ritos matrimoniales y mortuarios, nociones legales sobre el crimen y su castigo, arquitectura, sistemas de gobierno, vestidos y ornamentos, hábitos domésticos y prácticas de cambio y comercio. En una palabra, hay á este respecto mucha obra por hacer, del género de las que tienen ya iniciadas Mr. Cushing en Zuñi y el Doctor Fewkes en Moqui.

En segundo lugar, toda la parte española del Continente, desde Nuevo-México hasta Chile, debe ser explorada respecto de sus restos arqueológicos; y sus estructuras antiguas, ya conocidas, en su mayor parte requieren una investigación más detallada. Necesitamos emprender muchos más trabajos del género de la expedición arqueológica de Mr. Bandelier en México: y hace poco tuve el gusto de saber que nuestro "Museo-Peabody" está haciendo sus arreglos para establecer un colegio arqueológico en Honduras, como centro de trabajos de exploración rural que deberán ser practicados por estudiantes competentes.

En tercer lugar, se necesita también efectuar la busca más activa de manuscritos y documentos de todas clases, literarios ó de carácter oficial, ya sean en idioma español ó en lenguas aborígenes. Los conquistadores, á causa del sentimiento de supersticioso terror que les inspiraba la vista de un geroglífico, al que daban una significación infernal, destruían los manuscritos de los indígenas, do quiera los encontrasen, y por tal motivo pocos han de quedar: y aun cuando muchos fueran los que se encontraran aún, habría también mucho que luchar para tener más éxito en la interpretación de sus geroglíficos, que el que hasta hoy hemos alcanzado. De vez en cuando todavía se suelen hallar documentos valiosísimos, olvidados en algún antiguo monasterio ó convento, y es indudable que mediante una diligente exploración muchos más han de ser encontrados. Por ejemplo, una leyenda Maya, escrita en caracteres romanos, no hace mucho, ha sido descubierta, y ha sido editada con su traducción al inglés por el Dr. Brinton. Su autenticidad es incuestionable: da una relación indígena contemporánea sobre la conquista española de Yucatán, y viene á resolver una cuestión muy vivamente debatida, probando que las destruidas ciudades de "Izamal" y "Chichen-Itza" estaban habitadas en ese tiempo, lo que implica que, de las ruinas de Yucatán, podrían derivarse un sin número de nociones fidedignas al respecto del México de los Moctezumas.

En cuarto lugar, las crónicas é informes oficiales escritos por los conquistadores y misioneros españoles, requieren también un estudio crítico, á la luz de los resultados recientemente obtenidos de las investigaciones etnológicas y anticuarias. Mr. Bandelier ha sido nuestro explorador avanzado en esta clase de trabajos, y lo que ya ha relizado en ellos, es realmente maravilloso. La sociedad aborigene en América parece ser un estudio que preservará siempre todo su interés y notoriedad, pero va perdiendo su carácter fantástico: comenzamos ya á comprenderla y saber darle su verdadera interpretación.

Al comenzar mi alocución dije que me proponía abrir paso á una ráfaga de antigüedad: y ahora si llegamos al estudio comparativo de las instituciones y creencias, y las diversas facetas del desarrollo social, encontramos que la América primitiva era un mundo muy antiguo. Su desarrollo social se efectuó independientemente de toda influencia de la Europa. Se sabe ahora de un modo positivo que los habitantes de la tierra se hallaban dispersos, tanto en el hemisferio occidental, como en el oriental del planeta, antes del período glacial; y no es propable que antes de Colón hubiera habido comunicación alguna entre ellos, si se exceptúa la momentánea y estéril visita de los escandinavos. Durante siglos sin cuento, esas dos vastas corrientes de vida humana estuvieron desarrollando sus caracteres peculiares en las dos mitades del planeta, permaneciendo desconocidas entre sí, é independientes la una de la otra. Empero en América, el volumen de esa corriente era mucho menor y su progreso considerablemente más lento, de tal modo que en la época de Colón en este Continente, existían facetas sociales que en el viejo mundo habían sido ya supeditadas y aun olvidadas, desde antes de los tiempos de Abraham y Agamenón.

Por consiguiente, el momento en que Cortés y sus soldados contemplaron por vez primera la *Ciudad de México*, puede ser considerado como el más romanesco episodio de la historia: pues era nada menos que un salto atrás al través de unos sesenta ó setenta siglos: aún mas atrás que la época de la infancia de Nínive ó de la Tébas de las cien puertas.

Era pues como el hallazgo imprevisto de un pueblo privilegiado, que había ya dado marcados pasos hacia la civilización, que en arquitectura y demás artes de ornamentación había realizado grandes progresos, que trabajaba ya tras la adquisición de un buen sistema de escritura geroglífica; pero que aún conservaba intacta su primitiva condición de tribu, comenzando apenas á trazar sus linages consanguíneos, su paso de la era de piedra á la del bronce, en sus herramietas y armas, no conociendo aún ni los caballos, ni ganados, ni carneros, cabras ó puercos, ni teniendo idea de la vida pastoral, ni de la propiedad de la tierra, y que en fin, practicaba todavía el canibalismo y hacía sacrificios humanos.

Debajo de ese primitivo grado de cultura, que representaban ya los Aztecas, se hallaba otro aun más primitivo, el que tipificaban los "Shawnees" y los "Mohawks." Uno de los triunfos de la moderna investigación es ciertamente el haber logrado demostrarnos que la primera de esas facetas fué el necesario desarrollo de la segunda: pero un paso más abajo nos lleva al salvajismo del Apache ó de los Bannocks, y de las tribus de las Islas del mar del Sud, ó en fin hasta los Australianos, en los cuales hallamos al hombre casi primitivo.

Ahora bien, uno de los puntos más interesantes en el descubrimiento y conquista de América por los españoles, es el hecho de habernos conducido al conocimiento de los varios pasos efectuados en el desarrollo de la humana raza, los que en otra parte alguna,

que no sea este Continente, tienen una tan ostensible ó exacta delineación. Del estado salvaje al estado de cultura del imperio de Moctezuma, vecino ya del que ocupaban los egipcios, hay en verdad una inmensa distancia que recorrer: vestigios de ese intervalo existen en abundancia en el viejo mundo; pero en ninguna parte, como en América y especialmente en la porción hispana de ella, puede ser estudiado en toda su extensión. Lo que aun tenemos que recoger de esas comarcas será indudablemente de muy gran valor para todo estudiante del progreso humano: y el mundo experimenta hoy cambios tan rápidos, que ya se hace indispensable que nos penetremos de la grande importancia y urgencia de tales investigaciones. Debemos felicitarlos de que aun subsistan algunas de esas curiosas antiguas sociedades, tan fecundas en instructivas lecciones, cuales son las de los Zuni y los Moquis: y confiamos en que el Gobierno de los Estados Unidos jamás cometa un acto de irreflexivo vandalismo, interviniendo en contra del modo de ser de esos restos de sociedad antigua, en tanto que no sean ofensivos.

Termino Señores, por que no debo permitir que la ráfaga de antigüedad á que he dado paso en esta ocasión, se convierta en un vendabal, para cuyo acceso temo haber tenido ya mucho tiempo abierta la puerta. (Aplausos).

B. COMENTARIOS DE LA PRENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS

RESPECTO DEL BANQUETE DE MR. LOGAN.

Los periódicos de Nueva York del 17 de Diciembre de 1891 y días subsecuentes publicaron una relación del banquete de Mr. Logan de la noche anterior, en la cual insertaron extractos de los discursos pronunciados en esa ocasión, semejantes al de «Las Novedades» que se inserta en seguida. Los artículos que á continuación se consignan contienen los comentarios de la prensa de los Estados Unidos, que llegaron á mis manos sobre ese incidente.

Banquete dado en Nueva York el 16 de Diciembre de 1891

POR MR. WALTER S. LOGAN

«Las Novedades.» Nueva York, jueves 17 de Diciembre de 1891.

(Este artículo fué reproducido por el «Monitor Republicano» de México, de 8 de Enero de 1892.)

EN HONOR DE MÉXICO.—La hidalga y progresista nación mexicana cuenta cada día mayor número de entusiastas admiradores en los Estados Unidos, síntoma que observamos con satisfacción ine-

quívoca y que es prenda de creciente amistad entre las dos repúblicas colindantes y de un intercambio cada día más copioso, no sólo de afecto y simpatía, sino también de lo que une á los pueblos con lazos más duraderos ya que en la mutua conveniencia se cifran, de comercio.

Entre los norteamericanos que más y mejor quieren á México y á los pueblos hispanos en general, se cuenta Mr. Walter S. Logan, digno por todos conceptos de llevar tan ilustre apellido. Quiso éste dar claro testimonio de su aprecio á México y creyó, con acierto, que no podía verificarlo por modo más completo y adecuado, que eligiendo para ello la persona de su representante en esta república, el Excmo. Sr. D. Matías Romero, que en su larga historia diplomática tan poderosamente ha contribuido al estrechamiento de relaciones entre esta nación anglosajona y su vecina del Sud. Y en efecto, el Sr. Romero fué el huésped de honor en el banquete, suntuoso en extremo, que por iniciativa de Mr. Logan y para honrar á México, se verificó anoche en los salones del *Democratic Club*, Quinta Avenida, número 617.

Muchas distinguidas personas de este país se hallaban presentes al acto de anoche, que resultó brillantísimo. Citar todos los nombres nos llevaría muy lejos. Recordamos de momento haber visto sentados á la mesa, amén del huésped de honor y su anfitrión, el Cónsul general de México, D. Juan N. Navarro, los Honorables señores John Jay Knox, Hiram Barney, John Fiske, Herman L. James, Oscar S. Straus, Abram S. Hewitt, Noah Davis, Alfred R. Conklin, Horace Russell, Daniel Dougherty, etc., etc.; los señores coronel Daniel Lamont, secretario particular que ha sido del Presidente Cleveland, John Stewart, Walter Edward, Antonio C. González, Dr. Agustín Flint, capitán Hugh R. Garden, George E. Sherry, etc., etc., etc., hasta el número de ciento cincuenta y tantos comensales.

El comedor estaba adornado con las banderas de México y los Estados Unidos, y la mesa dispuesta con arte exquisito.

Cintas de los colores mexicanos sujetaban las cartulinas en que estaba impreso el *menú*, que es como sigue:

Yaqui Bitters.

Oysters—Blue Point.

Chablis Montonni 1870.

SOUPS.

Cream of Partridge — Consommé Mexican.

Old Oloroso Sherry.

BELISHES.

Timbale á l'ecarlote.

Olives,

Celery,

Bedishes,

Lyon Saucison.

FISH.

Terrapin à la Maryland,
Chablis Montonne 1871.

BELEVE.

Saddle of Venison, sauce Oporto.
Brussels Sprouts, Potatoes Duchesse,
Chateau Palmer 1874.

ENTRÉES.

Mole de Guajolote, Frijoles à la Veracruzana,
Artichokes, Hollandaise.
Perrier Joutet, reserve.

SORBET.

Chapeaux aux couleurs nationaux,
Santa Juliana Punch,
Cigarettes.

ROAST.

English Pheasant, Londonderry,
Salad Celery Mayonnaise,
Chambertin Clos de Beze.

HOT SWEETS.

Pineapple Arizona.

GLACE.

Tortoni en caisse et charlotte croque en Bouche.
Fancy cakes.

DESERT.

Cheese. Fruit. Coffee.
Cigars. Liqueurs.

Eran cerca de las diez cuando el anfitrión inició los brindis con una oración grandilocuente en la cual hizo justicia al sistema español de colonización, causándonos la agradabilísima sorpresa que es de presumir. Porque es raro, muy raro, que las personas de estirpe sajona, como lo es el Sr. Logan, lleguen á inspirarse por tan alta manera en temperamentos de imparcialidad para esta nuestra raza ordinariamente tan mal juzgada. Y era tal la fuerza lógica del orador, que su auditorio, aun constando como constaba, en su mayoría, de anglosajones, arrebatado por su elocuencia persuasiva, sancionó repetidas veces con sus aplausos las declaraciones del orador.

Nuestros puritanos y caballeros.—dijo—son merecedores de todos los elogios que se les prodigan el 4 de Julio y el 22 de Septiembre, y me enorgullezco de llevar en mis venas gotas de su sangre. Pero es justo reconozcamos también los méritos y virtudes del caballero español, del misionero jesuita que tan prominente influencia tuvieron en la civilización de la parte Sud de este continente. No tiene, por cierto para que temer el español, que se compare justamente lo que hizo en este nuevo continente con lo que hizo el inglés. Podrá criticarse al español en cierto modo la clase de civilización y cristianismo que comunicó al indio; pero era una civilización más alta y más noble que todo lo que hasta entonces se había conocido.

Jactámonos los angloamericanos de haber llegado aquí un siglo más tarde que los españoles y haber implantado un gobierno estable un siglo antes. Es verdad. Pero ellos salvaron y cristianizaron á los aborígenes fundando en ellos su civilización; al paso que nosotros regamos con sangre nuestro camino, y fundamos nuestra civilización sobre la tumba de los indios.....

Mr. Logan hizo un estudio comparativo de la historia de México y los Estados Unidos altamente favorable para la gran república azteca. Su discurso fué recibido con frecuentes y muy entusiastas aplausos.

No menos entusiasta acogida tuvo la oración del «huésped de la noche» el Sr. Romero, el cual pudo recoger una vez más abundantes pruebas de la altísima estima en que se le tiene en los Estados Unidos. Su discurso, pronunciado en el más correcto inglés, aparece más abajo íntegramente traducido al castellano.

Los demás brindis fueron: «Conquista de América por España,» por el profesor John Fisk, de Cambridge; «Las Repúblicas Americanas,» por Mr. W. E. Curtis, Jefe de la «Oficina de las Repúblicas Americanas;» «Nuestros huéspedes,» por Mr. H. V. Arnold; «Los periódicos de México y de otras partes,» por Mr. Isaac H. Browley, del *Tribune*; «Última Conquista de México,» por el profesor Arthur M. Wheeler, de la Universidad de Yale, «Impresiones de un periodista en México,» por Mr. George Cary Eggleston; «Opiniones de un banquero sobre México,» por Mr. Joseph C. Hendrix; «El Comerciante de México,» por Mr. W. J. Coombs; «Riqueza Mineral de México,» por el profesor George A. Treadwell, de California; «Las razas latinas,» por Mr. Frederick Adams, etc., etc.

Uno de los brindis más aplaudidos, brindis improvisado, espontáneo, que no estaba en el programa, fué el propuesto en honor de la señora de Romero, dama norte americana, modelo de distinción y digna consorte del que hoy tan mercedamente es decano del cuerpo diplomático.

Para concluir, porque este relato va tomando proporciones mayores de las que nos permite nuestro espacio, diremos que el acto, que no sólo fué brillante sino animadísimo y se prolongó hasta las primeras horas de la madrugada, fué amenizado por la banda de música del profesor Max Schwab.

He aquí ahora el discurso del Sr. Romero:

(No se inserta por encontrarse en las páginas 171 á 175 de este volumen.)

(Del «The Standard Union» de Brooklyn Nueva York, Diciembre 17 de 1891).

Un Banquete Internacional.

La comida dada por Mr. Logan anoche, en honor del Ministro Romero, fué un bien merecido y galante cumplimiento, que tanto honra al anfitrión como al huésped. Un cuarto de siglo de servicios diplomáticos honorables y con resultados tan satisfactorios como propicios para ambas grandes Repúblicas, bien merece un recuerdo y el reconocimiento públicos: y la modestia con que el Sr. Romero ha acogido esa manifestación pone más en evidencia su mérito personal. La reunión de anoche tuvo el carácter más cosmopolita y de extensa representación, que en las de su género sea usual. Capitalistas, publicistas, periodistas, literatos, empleados públicos y funcionarios del orden judicial como de los poderes legislativo y ejecutivo, y muchos que lo han sido ó ambicionan serlo, se hallaban allí en abundancia, por lo que sería difícil recordar el hecho de alguna reunión pasada más típica y peculiar. Bajo tan favorable atmósfera, los sentimientos expresados en favor de México no podían ser sino de un carácter perfectamente sincero: y á pesar de la influencia del espíritu de recíproca afabilidad que allí prevalecía, fácilmente se percibía cierta disposición á dilucidar en la ocasión asuntos serios y de orden práctico, en el sentido de fomentar más estrechas relaciones y mayor tráfico comercial, no solamente con México, sino también con los demás países de las tres Americas.....

Cambio de manifestaciones amistosas con México.

(Del «The Citizen» de Brooklyn de 17 de Diciembre 1891).

La comida dada al Sr. Romero, el por tantos años Ministro de México en este país, y que tuvo lugar en el Club Democrático de Nueva York, anoche, fué un acontecimiento de grande interés para nuestro pueblo en general, porque es realmente de mucha importancia que los afectos recíprocos de buenos vecinos se acrecienten á la par que los cambios comerciales entre ambos países. Mientras más nos conozcamos los pueblos de una y otra República mayor suma de

beneficios mutuos lograremos. Lo que en primer lugar necesitamos es vivir en perfecta armonía con nuestros vecinos; y afortunadamente, ya hemos vivido en paz con ellos el tiempo más que suficiente para apercibirnos de que en el carácter de los Mexicanos hay mucho que reclama nuestra admiración y respeto.

Además de lo que acabamos de indicar, lo que el Sr. Romero dijo anoche, nos persuade de lo ventajoso que es para ambas naciones el cultivo de sus relaciones pacíficas y de buena voluntad recíproca, así como el desarrollo del tráfico comercial entre ellas, mediante inteligentes medidas legislativas, tales como las que desde hace largo tiempo ha propuesto el partido democrático de este país en su antagonismo con el de las *tarifas prohibitivas*, que ha legislado siempre sobre la base de la teoría de que una muralla chinesca de derechos aduanales era indispensable para salvarnos de las incursiones de los bárbaros del extranjero, entre los cuales incluyen á México, contra el cual la ley Mc Kinley ha alzado una barrera de impuestos prohibitivos para sus importaciones.

El Sr. Romero no ha dicho más que la verdad, al aseverar que lo que este país necesita sobre todo, es una gran cantidad de materias primas, de las que el suelo del suyo produce, para alimentar nuestras grandes fábricas, así como México tiene necesidad de una gran variedad de los productos de nuestras industrias fabriles. En suma, debido á la diferencia de suelos y climas, de hábitos y usos del pueblo del uno y del otro país, no hay razón posible para que surja un conflicto entre ellos, en punto á comercio ú otros asuntos, sino al contrario, según la expresión del Sr. Romero, bajo estímulos bien concertados y mediante eliminación, siquiera sea parcial, de las barreras que aun subsisten, el comercio entre las dos Repúblicas se duplicará ó triplicará antes de mucho tiempo.

El Sr. Ministro Romero agrega además de todo lo dicho en su discurso, una invitación á los capitalistas americanos á dedicarse al desarrollo de las riquezas de México, poniendo á la prueba sus amplios campos de industria; y con ingenuidad, asevera que esos campos sólo están explotados en muy limitada escala, y que las utilidades que mediante inteligentes esfuerzos pueden sacarse de su explotación, pueden ser muy considerables.

Tan gratas como son las relaciones de amistad entre vecinos individuales, son también las que se establecen entre naciones vecinas: los intereses de la una, generalmente llegan á ser los de la otra, y la ayuda recíproca, en casos de necesidad, tiene frecuente verificativo. De las relaciones amistosas, ambos países pueden derivar beneficios proporcionales: en tanto que las riquezas de este país parecen ser inagotables, las que tiene México sin explotación, deben ser adaptables á nuestra prosperidad individual y nacional, mediante la oportuna aplicación de nuestros esfuerzos y capitales. Las montañas de aquel país, así como sus valles, contienen inmensas riquezas, por modo que el millonario americano, fatigado ya del torbellino de la calle de Wall y de las fluctuaciones de las acciones ferrocarrileras, puede ir á labrarse allí un campo sin agita-

ciones de operaciones muy productivas. El Gobierno del Presidente Díaz solicita la cooperación de los Estados Unidos para la conservación de la prosperidad, que nació del derrocamiento de la dominación española en su país: y cualquiera duda respecto de la estabilidad de dicho Gobierno, debe ser disipada con la sola consideración del hecho de que el personal del Ejecutivo de aquel país, con excepción del período de cuatro años del General González, ha sido el mismo durante quince años. El ingreso á México del capital americano, teniendo necesariamente que ir acompañado de ideas también americanas, es evidente que ha debido inspirar á los mexicanos el deseo de tener un gobierno seguro y estable como el de nuestro país. Los residuos de luchas que tenían lugar al Norte del istmo, son ya pertenecientes á la historia. El capitalista americano no tiene, pues, por qué abrigar temor alguno al arriesgar sus dineros en empresas industriales en México.

(Del «The Times» de Chicago, del 17 de Diciembre de 1891.)

Banquete en honor del Sr. Romero.

Nueva York, Diciembre 16.

El Sr. D. Matías Romero, Ministro de México, fué el huésped de honor en un banquete dado anoche en el Club Democrático por el Sr. Walter S. Logan, de la firma comercial de Logan y Deming. Se dispusieron mesas en casi todos los departamentos de la espaciosa casa del Club y asistieron al banquete cerca de 200 invitados, ciudadanos mexicanos y americanos. La lista de los brindis y sus respuestas fué muy extensa.

(Del «Die Staat Zeitung», Nueva York, Diciembre 17 de 1891.)

Banquete dado en honor del Ministro mexicano.

Mr. Walter S. Logan dió ayer en la noche al Ministro mexicano Sr. D. Matías Romero, en el Club Democrático, núm. 617, 5ª Avenida, una comida á la que asistieron sobre unos cien invitados, entre ellos, muchos personajes políticos bien conocidos, algunos representantes de las artes y las ciencias, hombres de negocios y varios miembros del cuerpo diplomático de Washington. El anfitrión, al llegar el momento de tomar el café, pronunció un encomiástico discurso referente al Presidente DIAZ, á quien comparó con Jorge Washington. En seguida tomaron la palabra muchos otros oradores en respuesta á diversos brindis, y la reunión conservó su temple de expansiva alegría, hasta horas muy avanzadas de la noche.

(Del «The Mail and Express», Nueva York, Diciembre 17 de 1891.)

México, amigo y vecino.

Agradable banquete de carácter internacional, en honor del Sr. Matías Romero Ministro mexicano en los Estados Unidos.

La numerosa reunión de bien conocidos caballeros de Nueva York, que tuvo lugar anoche en el Club Democrático de la 5ª Avenida, contiguo á la calle 50, con el fin de poner á prueba la exactitud del antiguo dicho, de que el mejor camino para llegar al corazón humano es el estómago, pasó un rato verdaderamente delicioso. El Sr. Walter S. Logan invitó á sus amigos á practicar tal experimento con el Sr. D. Matías Romero, Ministro mexicano en los Estados Unidos, y quien en relaciones políticas y sociales se halla íntimamente ligado con el Presidente de México.

Las paredes de los salones del Club Democrático se encontraban decoradas con banderas americanas y mexicanas entrelazadas, y la orquesta ejecutó muchas piezas de música alusivas á la ocasión.

Discurso de introducción del anfitrión.

Después de presentar á la reunión al huésped de honor, Mr. Logan dió entre otras cosas:

Cuando los futuros historiadores escriban las crónicas de las naciones de la América Septentrional, concederán á la nuestra, en muchos puntos, una vasta superioridad sobre todas las demas; pero si los méritos respectivos de México y los Estados Unidos, á que hemos venido refiriéndonos, debieran ser determinados por la comparación de nuestra declaración de Independencia de 1776 y la de México de 1813, y la de nuestra Constitución de 1789 y la de los mexicanos de 1857, nuestro país indudablemente tiene que quedar relegado á un segundo lugar.

En seguida el Sr. Romero pronunció en respuesta al tema de "México: su porvenir y sus relaciones con los Estados Unidos" una alocución que fué saludada con una salva de nutridos aplausos.

(Del «Ledger and Transcript», Filadelfia, Diciembre 17 de 1891.)

El Sr. Romero, Ministro mexicano en los Estados Unidos, fué anoche obsequiado con un banquete por el Sr. Walter S. Logan, en el Club Democrático de Nueva York. Además del Sr. Ministro, que pronunció una alocución sobre el "Porvenir de México," varios otros oradores tomaron la palabra, entre ellos, los Sres. W. E.

Curtis, Mr. Coombs, miembro del Congreso, el Profesor John Fiske, Mr. Joseph Hendrix, J. H. V. Arnold y el mismo Mr. Logan.

(Del «The Eagle,» Brooklyn, 20 de Diciembre de 1891.

México y el capital americano.

El jueves en la noche Mr. Walter S. Logan obsequió al Sr. D. Matías Romero con un banquete, en los salones del Club Democrático de Nueva York, cuyo acontecimiento fué muy placentero tanto bajo un punto de vista social, cuanto de interés internacional. Fué una reunión en cuyas expansiones se evidenció el espíritu que constantemente tiende al establecimiento de relaciones mas cordiales y estrechas entre las dos grandes Repúblicas de este hemisferio. Las opiniones enunciadas en ella, tanto por el anfitrión como por su distinguido huésped, fueron acompañadas de narraciones históricas muy interesantes. Los progresos de México, desde su ocupación por los españoles hasta el presente período de su existencia autonómica, fueron elocuentemente evocados; y las luchas y aspiraciones de los colonos europeos fueron también amablemente descritas. En el discurso inicial del Sr. Logan, por decirlo así, quedó agotada la parte histórica, de modo que de ella bien poco tuvo el Sr. Romero que ocuparse en su respuesta á aquel. Los sistemas puestos en práctica para utilizar á los indígenas como miembros de una sociedad política fueron también detallados, y como pruebas de las ideas expresadas, se adujeron muy interesantes comparaciones entre los Estados Unidos y México; pero en la alocución del Sr. Romero fué en donde mas en evidencia resaltó el deseo marcado que el Presidente de la República Mexicana tiene de hacer mas estrechas y cordiales las relaciones de su país con el nuestro. Si como es de presumirse, el Sr. Romero se halla autorizado para expresar en una reunión de carácter público los sentimientos de que á ese respecto se halla animado el Jefe del Poder Ejecutivo de su patria, no cabe pues ni sombra de duda respecto de la sinceridad de la amistad de nuestra vecina del Sud. Las animosidades naturalmente originadas por el conflicto bélico que surgió entre ambos países entre 1845 á 1848, han desaparecido ya evidentemente, y tal resultado es obvio que ha sido alcanzado, mediante la acción de relaciones comerciales mas estrechas, la combinación de intereses recíprocos y la consiguiente aspiración que ya prevalece en ambas naciones de condiciones de simultánea prosperidad.

La inversión de capitales americanos en empresas de México han sido un factor muy importante de las propicias condiciones internacionales hoy existentes. La riqueza mineral y agrícola de nuestros vecinos es prácticamente ilimitada, y por consiguiente, ellos no pueden absorber todos sus resultados por sí solos, de lo

cual procede el que los industriosos americanos con un contingente de dineros é ideas, hayan invadido el territorio del Presidente Diaz, y realizado allí tantos beneficios para mexicanos como para ellos mismos. Grandes intereses ferrocarrileros han sido promovidos á lo largo de la frontera mexicana con Texas, porque así lo han requerido los intereses del pueblo de México; y nuestros fabricantes, agricultores y productores de toda clase de efectos negociables, han reconocido que México es nuestro mejor mercado. Las tres líneas troncales de ferrocarriles en actual explotación en la República del Golfo, fueron conectadas con el sistema ferrocarrilero de los Estados Unidos; y en tal concepto, se han convertido prácticamente en prolongaciones de nuestras propias líneas, de cuyo beneficio gozan simultáneamente ambos países en la actualidad.

EL AMERICANO Y EL ESPAÑOL.

(Del «The N. York-Press.» Diciembre 21 de 1891.)

En el Banquete dado el miércoles pasado al Sr. Romero, Ministro Mexicano en los Estados Unidos, el Sr. Walter S. Logan, de esta ciudad, dijo, según nos informa el reporter, que el Español procuró civilizar y hacer cristianos á los habitantes primitivos de México, con el resultado de que, en la actualidad, una tercera parte de la total población del país es de pura raza indígena; y que el Inglés, por su parte, adoptó la brutal política de exterminación, por modo que los aborígenes de los Estados Unidos han desaparecido casi enteramente.

El Sr. Logan no parece estar de acuerdo con los hechos históricos, al conceder á los Españoles sentimientos humanitarios y hacer cargos de brutalidad para con los aborígenes, á la raza Inglesa. Los Españoles tuvieron que habérselas en México con una raza comparativamente civilizada; pero es un hecho histórico que en Haytí y otras comarcas de las Indias Occidentales, destruyeron á los naturales bajo un sistema de horribles crueldades, y si en México no hicieron otro tanto, fué á causa de que en él se encontraron con poblaciones muy numerosas y enérgicas, que no eran por consiguiente muy fáciles de exterminar en poco tiempo; y que, en cambio, se contentaban con reducirlas al género de esclavitud que llamaban «peonage.» Los colonos de Norte-América se encontraron con tribus de indios casi tan salvajes como los animales, que mataban para proporcionarse alimentación; y si es cierto que á veces nuestros antepasados obraban con injusticia para con los bárbaros, por regla general á su respecto, sólo acostumbraban mantenerse á la defensiva. No es verdad que ejerciesen con ellos un sistema de exterminio; y su desaparición ha tenido lugar como la de los osos y los lobos, ante el embate de una civilización que tenía que destruir inevitablemente el medio de la vida salvaje.

«Las Novedades.» Nueva York, 22 de Diciembre de 1891.

México y los Estados Unidos.

El banquete con que fué obsequiado durante la semana pasada, en esta ciudad, el Ministro de México en Washington Excmo. Sr. D. Matías Romero, da ocasión al diario neoyorquino *The Sun* para un artículo en el que merecidamente ensalza los progresos verificados por la República mexicana en estos últimos tiempos.

El colega toma nota de los principales conceptos contenidos en el discurso del Sr. Romero, documento lleno de útiles enseñanzas y que ya conocen en su integridad nuestros lectores, así como de las frases de elogio que el anfitrión, Mr. Logan, dirigió á México y á su ilustre Presidente Gral. D. Porfirio Díaz, á cuya gestión se debe principalmente el grado de adelantamiento de aquella nación progresiva, la cual, con un tesoro en bancarrota no hace muchos años, tiene hoy una recaudación fiscal que excede de cien millones de pesos al año, y mientras en 1876 apenas contaba 300 millas de ferrocarril, tiene hoy más de 5,000 millas de vías férreas. México—dijo Mr. Logan y repite el *Sun* en su artículo—está llamado á figurar en primera fila entre las naciones civilizadas de la tierra.

«Al expresarse en la forma que lo hicieron el anfitrión y su huésped de honor, respecto de México y los Estados Unidos—agrega por su parte el colega—no cambiaban cumplimientos banales, no; hablaban el lenguaje de los negocios y de la amistad.

«Plácenos corroborar cuanto se ha dicho en alabanza del progreso de México en los años últimos. México ha seguido, y sigue, una marcha próspera bajo el gobierno inteligente y enérgico del Presidente Díaz. ¡Quiera Dios que su progreso sea constante!

«También nos es grato confirmar lo que se ha dicho respecto de la buena voluntad de que mutuamente se hallan animados los mexicanos y los norte americanos. No hay en el mundo dos naciones contiguas que sostengan relaciones tan amistosas como las que felizmente existen entre México y los Estados Unidos.

«Confiamos en que estas relaciones continuarán, y que cada uno de ambos países se beneficiará siempre con la prosperidad del otro.»

Tomamos nota con satisfacción, de tan levantados conceptos, y debemos añadir que la prensa de este país emplea generalmente un lenguaje razonable, amistoso y justo al tratarse de la vecina nación, de sus progresos y de lo mucho que ellos son debidos á su enérgico y patriótico mandatario. A esta actitud de la prensa ha contribuido no poco la personalidad del Ministro de México, que tantas simpatías y respeto ha sabido conquistar para sí y para la nación que representa.

(Del «The Examiner» de Lancaster, Filadelfia, Diciembre 24 de 1891.)

En un banquete dado en honor del Sr. Romero, en Nueva York, este señor hizo referencia al grado de prosperidad casi sin igual á

que México ha llegado durante los últimos quince años. México tiene ahora 5000 millas de ferrocarril, cuando en 1876 sólo contaba unas 300, y sus demás industrias se han desarrollado en igual proporción. Pocos años hace, el Erario mexicano se hallaba casi en completa bancarrota, mientras que en la actualidad sus rentas suben á cosa de cien millones de pesos. Los capitalistas, que no hace mucho consideraban á México como un campo muy peligroso de operaciones, hoy introducen allí sus capitales siempre que encuentran alguna oportunidad de negocio. El Sr. Romero, en su discurso, en respuesta dijo, que en gran medida esa actual prosperidad de su país, debe atribuirse al ensanche de las relaciones entre México y los Estados Unidos, que tanto, bajo el punto de vista comercial como el social, de año en año se estrechan más y más, dando por resultado que los sentimientos de un pueblo respecto del otro, aumentan incesantemente en cordialidad, al punto de haber ya enteramente cesado en México la aprensión de que los Estados Unidos ambicionan absorber y devorar á sus vecinos del Sud, sobre todo, en los círculos comerciales y oficiales; todo síntoma de desconfianza respecto de los americanos, ha desaparecido por completo. La estricta observancia de los principios de buena fe recíproca, han establecido una perfecta confianza mutua; á pesar de que hubo una época en que los sentimientos que en México prevalecían respecto de los americanos, eran tan acerbos como los que hoy abrigan los Chilenos en nuestra contra. Pero los mexicanos se han persuadido ya de que no tienen mejor amigo en el Continente que el pueblo americano. En tal concepto, el proyecto del Senador Quay de arrebatarles una tajada de su territorio, no puede ser más inoportuno y disparatado.

(Del «The Day» de Waco, Texas, Diciembre 24 de 1891.)

México.

Según el *Sun* de Nueva York, en el banquete con que en la noche del miércoles pasado fué obsequiado el Sr. Ministro Romero, abundaron los discursos encomiásticos en favor de la República Mexicana. El anfitrión de la fiesta habló sobre los recientes progresos de aquel país, en civilización y prosperidad general; manifestó que sus campos, bosques y minas se hallan en condiciones de gran producción, que sus industrias se multiplican y son cada vez más utilitarias; que mientras que su erario nacional, no hace mucho, se hallaba en estado de insolvencia, hoy tiene entradas como de 100 millones de pesos; que se ha convertido en un país favorito de la inversión de capitales, y que actualmente ingresan á él considerables montos de dinero del extranjero; que no teniendo en 1876 mas que unas 300 millas de ferrocarril, hoy cuenta con 5,000, y que no tardará mucho en ocupar su puesto en la primera fila de las naciones más avanzadas. Consagró en su alocución grandes elogios al

Presidente Díaz, á quien da el nombre de «Creador de una Nación,» digno de la fama de que goza. El Sr. Romero, en respuesta, se ocupó principalmente de las relaciones existentes entre México y los Estados Unidos, dos pueblos vecinos que debían cultivar por siempre sentimientos recíprocos de sincera amistad. Sostuvo que el tráfico comercial entre ambos países, que había tomado ya gran desarrollo en los últimos años, podía asumir aun mucho mayores proporciones; observó que las líneas férreas y telegráficas de uno y otro país se encontraban unidas, haciendo prácticamente de ambos uno solo, bajo el punto de vista comercial; y en tono placentero, se espació sobre el incremento de las relaciones sociales entre mexicanos y americanos. Al dar expresión á tales ideas, tanto el anfitrión como su huésped, no hacían, por cierto, sólo un cambio de banales cumplimientos, sino dejaban ver el serio propósito de tratar de las relaciones de negocios y amistad entre ambas Repúblicas.

Por lo que á nosotros toca, nos es sumamente grato poder corroborar todo lo que en el expresado banquete se dijo en encomio de los progresos hechos por México en los últimos años; nuestros vecinos han trabajado y continúan haciéndolo muy bien, bajo los auspicios de la tranquila, inteligente y enérgica administración del Presidente Díaz. Ojalá continúe firme en esa vía!

Plácenos también rectificar lo que se expresó al respecto de los sentimientos de buena voluntad recíproca existentes entre los pueblos mexicano y americano; no existen en la tierra otras dos naciones vecinas que mantengan entre sí tan amistosas relaciones como las que hoy ligan á México con los Estados Unidos; y nosotros hacemos votos por que ellas continúen así por siempre, y por que ambos países se beneficien uno á otro con su respectiva prosperidad.

(Del «The Press» de Filadelfia, 25 de Diciembre de 1891.)

La Civilización Española.

Un Señor Walter S. Logan, en un discurso que pronunció en el banquete con que obsequió al Sr. Romero, Ministro de México, se extravió algo al establecer una comparación entre los Colonos Ingleses y los Españoles en América. Dijo, entre otras cosas, que el conquistador español procuró civilizar y convertir al Cristianismo á los primitivos habitantes de México, en tanto que los colonos ingleses adoptaron para con los indígenas un sistema brutal de exterminio. Tal modo de discurrir nos parece algo pueril y superficial. Si los estudios históricos de Mr. Logan lo inducen á sobreponer á los Pizarros y Cortés con sus sangrientas conquistas, que llevaban el sello de la más horrenda avaricia y crueldad, á los laboriosos colonos del Norte de América, cuya fama para fundar colonias no por el sólo amor al oro, es universalmente reconocida, es muy dueño de su propia opinión: pero advertiremos que no es la misma la de nuestro

historiador *Prescott*. La historia de la conquista española en las Indias Occidentales, en Cuba, Centro América y en la América Meridional, forman un conjunto de negras páginas, apenas un momento iluminadas por los hechos excepcionales de un *Las Casas*, quien en sus escritos protestó en contra de los actos de crueldad consumados tan frecuentemente en nombre de la Cruz, como al filo del sable.

La diferencia entre hombres movidos únicamente por la ambición de dominio por sus resultados materiales, y hombres que se establecían en playas inhospitalarias y solitarias, no para subyugar y reducir á la servidumbre á millares de seres humanos, sino para erigir sus hogares, allí en donde pudieran realizar las ideas de libertad que sirvieran de base á una gran nación como la nuestra, es por demás obvia y está bien resuelta. Afortunadamente, se necesitarían oradores más potentes que el Sr. Logan para hacer descender al pueblo americano al sistema de los Pizarros y de los Cortés, en preferencia á la obra de civilización que consumaron los patriarcas de la Nueva Inglaterra y los colonos ingleses y holandeses de la costa baja del Atlántico.

Los maléficis de la Conquista española, obra toda de rapiña, matanza y esclavitud, subsisten hasta hoy en la forma de esos gobiernos inestables, que de un día á otro surgen y desaparecen en los países de la América española. La crueldad de los Pizarros para con los Incas, se reproduce actualmente en la terrible lucha en que los Chilenos se agitan hoy entre hermanos, cuyos bárbaros actos de guerra traen á la memoria los que se consumaban en el año de 1525. Por doquier las llamadas Repúblicas españolas se hallan en perpetuas agitaciones, con dictadores por gobernantes, y sin conocer ni emplear otro medio para corregir abusos que la rebelión armada. A no dudarlo, los defectos de los padres se extienden á la tercera ó cuarta generación de sus hijos.

Cuando nosotros nos regocijamos por pertenecer á una nación en paz en su interior, como con los demás países de la tierra, aparece pues demasiado extravagante una apreciación tal de la civilización española, mediante la cual se pretende ponerla por encima de los magníficos resultados alcanzados por los grandes pueblos Anglosajón, Celta y Teutónico en el hemisferio septentrional del Nuevo Mundo.

(Del «The Daily Democrat,» Dailestown, Pennsylvania, Junio 3 de 1892.)

Una noche en México.

Acusamos recibo de un ejemplar de «Una noche en México» del Sr. Walter S. Logan, con atentas expresiones, y transmitimos nuestras sentidas gracias.

Este folleto de 68 páginas de la mas bella impresión, da cuenta de los detalles del banquete dado por el Sr. Logan en el Club Democrático de Nueva York, el día 16 de Diciembre del año próximo pasado, al Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en los Estados Unidos.

Fué realmente una idea feliz la de hacer esa manifestación en favor del Sr. Romero, porque este señor representa á un país en el cual nosotros tenemos mas intereses que toda la Europa junta.

México se halla situado á nuestras puertas, y nuestro país produce precisamente lo que aquel no produce, y lo que el pueblo mexicano necesita.

Es pues una práctica de sana política de parte de nuestro país, el cultivar las mas amistosas relaciones con todas las naciones de la América latina

(Del «The Register, Salem, Mass» Junio 13 de 1892).

«UNA NOCHE EN MÉXICO.»—Tal es el título de un folleto muy interesante y primorosamente impreso de unas sesenta ó setenta páginas, referente á México y sus riquezas. Contiene una completa reproducción de los brindis y alocuciones que se pronunciaron en un banquete dado por el Sr. Walter S. Logan, en el Club democrático de la Ciudad de Nueva York, al Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en los Estados Unidos, el día 16 de Diciembre de 1891. Todos los discursos dichos en esa ocasión estuvieron, como es costumbre en las charlas de sobremesa, amenizados por las más humorísticas salidas, pero á la vez llenos de hechos de sólida importancia y de serias reflexiones.

El Sr. Logan fué quien inició la serie de brindis con una expresiva alocución, en que trató el tema del «Creador de una Nación,» y en la cual hizo una crítica de la propensión de los pueblos de origen inglés á atribuirse una aptitud superior, respecto de las demás naciones, para fundar colonias y establecer Estados civilizados en nuevos países. Se espació en la comparación de las civilizaciones inglesa y española en este Continente, expresando su marcada preferencia por los méritos de la segunda: y sin negar al Puritano y al Caballero los encomios que la memoria de sus hechos merece, arguyó con vigorosa expresión, que el hidalgo español y el Padre Jesuita, que tan poderoso elemento fueron entre las fuerzas civilizadoras de la parte meridional de nuestro Continente, no carecieron de remarcables méritos y relevantes virtudes y que el Español, si se comparan sus esfuerzos en América con los del Inglés, no tendrá por qué experimentar sonrojo alguno, por lo que á resultados atañe.

En seguida tocó al Sr. Romero hacer uso de la palabra, y en elocuente alocución respondió al brindis con el tema de «El Porvenir de México y sus Relaciones con los Estados Unidos.» Habló con entusiasmo de los elementos de riqueza de su patria, y declaró que su mayor ambición en esta vida quedaría completamente satisfecha, si lograba ver realizado como resultado definitivo de los esfuerzos

combinados de México y los Estados Unidos, el establecimiento de nuevos y cordiales vínculos de amistad y recíprocos beneficios entre los ciudadanos de las dos grandes Repúblicas, para que llegasen á ser amigos constantes y sinceros, fortaleciendo así sus respectivas posiciones en la gran familia de las Naciones, y conservando, se entiende, cada una de ellas su propia nacionalidad.

Se pronunciaron á continuación varios otros discursos tan placenteros como instructivos. El Profesor Mr. John Fiske, el eminente historiador, habló sobre «La Conquista española en América:» el Hon. William E. Curtis, sobre las «Repúblicas Americanas:» el Hon. H. V. Arnold, pronunció un brindis «A nuestro huésped:» Mr. Isaac H. Brownley sobre la «Prensa Periódica de México y otros países:» Mr. Herber H. Logan «A la Reclamación del Desierto Setentrional de América:» Mr. George Cary Eggleston, sobre «Las Impresiones de un Periodista en México:» el Hon. Joseph C. Hendrix, «Cómo juzga á México un Banquero:» el Hon. Wm. J. Coombs, sobre «El Comerciante en México:» Walter S. Logan, sobre «El Yaqui, ó sea el Imperio de Don Carlos:» Mr. Salter S. Clark, sobre «Santa Juliana:» y Mr. George A. Treadwell, sobre «La Riqueza minera de México.» Adjunta publicamos la lista de los convidados, en la que se ven los nombres de muy distinguidas personas.

La reunión debe haber sido una verdadera fiesta de amabilidad, y sin embargo en ella se difundieron informes valiosísimos y de grande importancia, cuyos efectos no dejarán de ser benéficos.

C. ARTICULOS DE LA PRENSA DE MEXICO

RESPECTO DEL BANQUETE DE MR. LOGAN.

El «Monitor Republicano,» de 8 de Enero de 1892, reprodujo el artículo que publicaron «Las Novedades» de Nueva York, de 16 de Diciembre de 1891, sobre el banquete de Mr. Logan, que aparece en la página 180 de este volumen, y en sus boletines del 12 y 14 del mismo mes comentó la alocución que pronuncié en aquella fiesta, censurándola duramente. Esos dos boletines, y uno del «Diario del Hogar» del 20 de Enero citado, comprenden todos los artículos que la prensa mexicana consagró á este asunto, y ellos contrastan grandemente con el tenor de los que publicó la de los Estados Unidos. En seguida se insertan los tres boletines citados.

«El Monitor Republicano» de México, Año XLII, No 7, del viernes 8 de Enero de 1892, publicó en sus páginas 1 y 2 la descripción del banquete, que salió á luz en el número de las Novedades de Nueva York del jueves 17 de Diciembre de 1891, que encabeza esta colección.

«El Monitor Republicano.» Año XLII, N.º 10. Martes 12 de Enero de 1882.

Boletín del "Monitor."

RESUMEN.—LA TEORÍA DE UN NUEVO PATRIOTISMO.—UN BRINDIS DEL SR. MATIAS ROMERO EN NUEVA YORK.—EL CLERO.—NUESTRAS REVOLUCIONES.—LA PAZ.—UN GOBIERNO PATRIOTA.

Hay entre las curiosidades de la política actual un llamado *patriotismo* que consiste en hacer todo aquello que puede ser útil á la nación, siempre que no perjudique á los que la gobiernan, y en abstenerse de manifestar todo aquello que perjudique á los hombres del poder, aunque de este silencio pueda seguirse un positivo mal para los intereses del país.

Esta especie de *patriotismo* es muy cómodo, muy lucrativo y no acarrea el más ligero sufrimiento al patriota que lo ejerce.

Es un *patriotismo* que no se funda en la abnegación de aquel que lo manifiesta; un *patriotismo* tibio, un *patriotismo* crepuscular, un *patriotismo* sin consecuencias..... desagradables.

Se trata por ejemplo de decir que desde hace catorce años se viene cometiendo el gran pecado constitucional de gobernar, no en razón del sufragio, sino en razón de cuantos medios sugiere la triste ambición personal, pues aquí se *sumen* los patriotas aquellos; aquí no dicen nada: aquí se reservan toda clase de juicios, los más decorosos.....

Se trata de una larga condescendencia del poder, que ha dejado violar las leyes de Reforma, y ha dado garantía á nuestros enemigos para que prosperen tanto que desde luego es imposible ya reducirlos á la impotencia en que estaban y de la que no debían haber salido jamás; se trata de esta debilidad evidente y demostrada con todos los datos, con todos los antecedentes y con todos los hechos..... y aquí los patriotas aquellos se eclipsan totalmente; no tienen una queja patriótica contra el perjuicio social así causado; no tienen una protesta para vindicar las leyes holladas de la patria; ni un lamento siquiera para desagraviar contra los infractores del poder, los manes sagrados de los padres de la Reforma; no tienen un sólo acento, en fin, para defender los principios.....

Pero eso sí, cuando se trata de una medida que la autoridad ha tomado en conformidad con nuestras leyes, cuando dicurriendo entre la multitud de enrucijadas del personalismo político, se encuentra el vericuetto oscuro y tortuoso de un fin particular en plena vía legal que se adopta por conveniencia y no por cumplir un deber, entonces los *patriotas* aquellos hablan de la legalidad de los gobernantes; hablan de la honradez de los gobernantes, etc., etc.

Conviene al país en general y á los gobernantes en particular, que nuestro crédito esté bien sentado en el extranjero; ésto es claro, y entonces, ¡qué buena oportunidad para los *patriotas*! cumplen con el *patriotismo* descansado de levantar á nuestro país hasta las nubes y hacer *bombo* de sus inagotables riquezas, y hablan de la *paz* y dicen que es eterna, incommovible, natural y propicia. Después

de ésto, *comen* los patriotas; pero les ha costado el sudor de su *patriotismo*.

De aquí resulta que hay dos Repúblicas: la de Platón y la del moquete; hay dos naciones: la nación mental y la real; dos Méxicos: el de papel, es decir, el que se describe, se pinta y se ilumina en el periódico ministerial, el México *necesario*, y el México positivo, el de la dura realidad.

Decir la verdad, es falta de *patriotismo* para los patriotas de hoy: engañar al pueblo y engañar al extranjero, hé aquí la teoría del *patriotismo* de los periodistas *amigos*.....

Hay otra forma, y ésta es la que pudiéramos llamar *patriotismo* diplomático, y consiste en darse por mal enterados de la realidad de nuestros acontecimientos, suponiendo que el país se encuentra en vías de una prosperidad envidiable, en consideración á ciertos datos que, ó no significan lo que de ellos se exige, ó no son rigurosamente exactos.

Tal es el procedimiento empleado por algunos de nuestros plenipotenciarios acreditados en las naciones extranjeras.

Mr. Walter Logan, es un caballero norteamericano, de ilustre abolengo, que en su afán de dar un testimonio público de sus simpatías por nuestro país, organizó un banquete del que fué huésped de honor el Sr. Romero, Ministro de nuestro Gobierno en los Estados Unidos.

El Sr. Romero fué uno de los que allí tomaron la palabra, y entre los conceptos expresados, encontramos algunos que no pueden ser más oportunos de lo que son, en condiciones tales, que por ellos se habla de México y se anuncia una situación social, que serán muy útiles y eficaces para cuanto se quiera á la actual administración; pero cuya consecuencia histórica no está muy bien sostenida, precisamente por los acontecimientos que son hoy materia dominante de la atención pública.

Dijo el Sr. Romero:

"Se ha dudado alguna vez de la estabilidad del Gobierno mexicano, en vista de nuestros trastornos políticos anteriores; pero..... como éstos tuvieron una razón de ser que ha desaparecido por completo, *no hay peligro de que renazca*.

Durante la dominación española, que duró trescientos años, la Iglesia aliada al trono, tenía una influencia decisiva, así moral como material."

Y aquí habla el Sr. Romero de la Independencia, estorbada por el clero y auxiliada por el mismo cuando la conveniencia aconsejó este auxilio; habla de la Reforma, implantada sobre el clero, y de la intervención francesa, que el clero trajo al país y que el partido liberal arrojó del país, venciendo definitivamente al bando traidor. *Justifica nuestros disturbios* como una eliminación necesaria de algún germen morbos, de nuestra generación histórica, y exclama:

".....pero el poder del clero ha sido ya *completamente destruido en México*, llevándose así á cabo la evolución favorable á las ideas liberales y progresistas, y *no hay ahora allí más peligro* de trastornos

políticos, que el que puede haber en este país (Estados Unidos) ó en cualquiera de las naciones más antiguas de Europa, en donde la estabilidad se considere como un hecho asegurado."

Como se vé por estas palabras, ó el Sr. Romero disimula nuestra verdadera situación, ó ha juzgado con lamentable desacierto acerca de los motivos que en nuestra nación han sido suficientes para producir trastornos políticos.

Parece que la Iglesia ha sido la única razón de nuestras revoluciones, según el orador de que hoy nos ocupamos, y desde luego tendremos que preguntarle: ¿qué es lo que entiende por Iglesia? Si por Iglesia se entiende el partido que adopta la estabilidad por principio; si es esa mayoría desconfiada de la sociedad, que manifiesta un verdadero horror hacia el porvenir y no se permite la audacia de dar un solo paso hacia adelante; si es lo que va siempre detrás, como pesado tren que arrastra la fuerza viva del progreso humano; si es ese mundo de espíritus enfermizos, que nos aturde con sus reproches constantes y nos arroja al rostro el crimen de haberles arrasado aquella sociedad vieja en que se formaron y por la cual suspiran, heridos de la incurable nostalgia del pasado..... entonces el Sr. Romero se engaña: no es cierto que este poder esté completamente destruido en México, porque ese poder es eterno y existirá mientras haya mundo.

Si por Iglesia entiende el estorbo, la tendencia adversa á nuestros principios democráticos; si la ambición, incompatible con las prácticas republicanas; si la propensión artera que se perfecciona con todos los recursos de esa ciencia perniciosa que se desvela por inutilizar los esfuerzos que el pueblo hace para asegurar su libertad; si la perversidad política que prospera sobre las decepciones de un pueblo que descansa..... entonces también se engaña el Sr. Romero: nuestras garantías, libertades é instituciones, están aún por consolidarse.

Si por Iglesia entiende la institución religiosa, que tiene en cada clérigo un elemento, que tiene en cada conciencia un campo que explotar y en cada una de nuestras leyes una saliente que allanar; si por Iglesia entiende el templo, el convento, la congregación, el fuero, el fanatismo, la creencia vulgar é idolátrica; si entiende por Iglesia la antítesis de la Reforma, entonces también se engaña el Sr. Romero: no es cierto que este poder esté completamente destruido, no es cierto que se haya completado la revolución favorable á las ideas liberales y progresistas, no es cierto que estemos ya libres de "ese virus" de los trastornos políticos, ni es cierto, en fin, que no tengamos más peligro de revolución, que el que puede haber en los Estados Unidos ó en cualquiera de las naciones más antiguas de Europa en donde la estabilidad se considere como un hecho asegurado.

Antes que todo la verdad.

M.

«El Monitor Republicano», año XLII, núm. 12. México, jueves 14 de Enero de 1892.

Boletín del "Monitor."

RESUMEN.—SIGUE EL BRINDIS DEL SR. ROMERO.—SUPOSICIONES.—TODO LO QUE NOSOTROS NECESITAMOS.

Va sea una ú otra de las tres acepciones á que nos hemos referido en nuestro Boletín del día 12 del actual, la que ha tomado en consideración el Sr. D. Matías Romero para ocuparse de la Iglesia, lo cierto es que en cualquiera de ellas las conclusiones halagadoras del brindis no están en conformidad con una conciencia exacta de nuestro estado social.

Pero el Sr. Romero se ha referido, indudablemente, al elemento teocrático de nuestro país; se ha referido, como bien lo deja indicar, á la institución sacerdotal que ha venido tomando abusiva ingerencia en los asuntos temporales; la institución que asumía la dirección del pueblo á título de pastores espirituales del gran rebaño de conciencias; la que monopolizó las riquezas públicas, hasta hacer de todos los fieles colonos en los campos é inquilinos en las ciudades; la que tenía afianzados á los pueblos por la doble servidumbre del fanatismo y la miseria económica; la que después de haber sido desleal con la naciente patria, cuyo grito de libertad pretendió sofocar, fué luego desleal con la corona, pasándose á nuestro campo por un salto ridículo de maroma, y otra vez desleal con los próceres de nuestra libertad, que la admitieron confiados en la alianza de Acatempan.

El elemento que ensangrentó el suelo de la patria por espacio de medio siglo, el que, como último recurso de su impotencia, calumnió en Europa la voluntad del pueblo mexicano, allí presentada en la triste solicitud de un protectorado extranjero..... esto es lo que el Sr. Romero entiende por Iglesia.

Pero contra sus juicios creemos, y con nosotros la historia, que no es la única razón de ser de nuestros trastornos públicos, porque la Iglesia, como resumen de todas las causas históricas, es un poder vivo y permanente, y como institución, como bando político ó como partido, que modifica sus formas con el tiempo, no ha renunciado todavía á las esperanzas de una restauración.

Por más que se empeña nuestra buena voluntad, no encontramos una manera de estar conformes con las apreciaciones del Sr. Romero. Como no tienen la necesaria extensión científica, sino una extensión convencional, siempre dejan á descubierto el criterio que las formula, con evidente insuficiencia y probada inexactitud.

Pero no es esto lo que más nos interesa. De una ú otra manera, vemos en las palabras del Sr. Romero algo así como una apreciación oficial. Como representante de un país, y en una ceremonia á que él asistió con carácter diplomático, el brindis ó lo que en él se dijo debe ser, en materias políticas, la manifestación de las ideas de su Gobierno y de la conducta pública del mismo.

El México de nuestro Ministro, el que ha querido presentar en su discurso, el que resulta de las frases vertidas en el banquete celebrado en los salones del *Democratic Club* de Nueva York, es el México recién salvado por la Reforma, el México purgado de gérmenes peligrosos, el México en que el clero solo se dedica á las humildes funciones de su ministerio, el México en que el clero no predica contra las leyes, ni socava las instituciones públicas, ni mina la Constitución del país; el México en que el sacerdote es pobre, es sumiso y resignado; el México, en fin, en que la Iglesia está reconciliada para siempre con nuestros principios públicos de gobierno.....

Conforme á estas convicciones del ministro, nada más exacto, nada más prudente que sus predicciones llenas de promesas de paz, y ¡qué paz! como la de los Estados Unidos ó cualquiera nación de Europa en que la estabilidad sea considerada como un hecho asegurado.

Bueno es saber de labios oficiales que en la conciencia del Gobierno, *paz* y *clero* son dos ideas contradictorias; esto es, que si el clero aprieta, la *paz* afloja, y viceversa, si la *paz* aprieta, afloja el *clero*.

Bueno es saber que para el Sr. Romero, la honradez y el patriotismo de los gobernantes es tanto mayor cuanto más vigilantes se manifiestan en el cumplimiento de las leyes que detienen al clero dentro de los límites saludables de una actitud pasiva, y tanto menor, cuanto más condescendientes y frágiles son hacia los que todo lo esperan de la fragilidad y condescendencia del Gobierno.

Ahora bien, ¿qué pensaría el Sr. Romero de un país en que la influencia clerical ha logrado llevar á sus hombres al Congreso, y acreditarlos cerca de los gobiernos extranjeros, y colocarlos en otros muchos puestos públicos? ¿qué diría de un país en que la Iglesia, contra una ley que lo prohíbe, tiene conventos de monjas y de frailes, que sobre una disposición que castiga el hecho, repica hasta aturdir y permite que salgan á la vía pública los sacerdotes con su traje talar? ¿qué diría del país en que el sacerdote tiene muchos millones y muchas escuelas, y muchas prerrogativas y muchas ambiciones? ¿qué diría del país en que para oponerse á la autoridad á quien se *antoja* alguna vez aplicar una ley, se arroja por el suelo los vasos sagrados, y se prepara un simulacro de sacrilegio para exaltar las pasiones populares y turbar el orden social? ¿qué diría del país, en que bien se acepta, cuando menos, que el clero auxilia y sostiene una revolución, que desafía los peligros del Gobierno y burla sus persecuciones?

¿Qué diría el Sr. Romero?

Diría que ese país está en peligro de perder su tranquilidad, diría que allí la paz no está en las mismas condiciones que en los Estados Unidos, ni en las naciones más antiguas de Europa, etc., diría que allí subsiste todavía la *razón de ser* de los trastornos públicos; diría, en fin, que si para el desarrollo de las riquezas de un país, es necesaria la paz sólida y firme, no sería el país de nuestro ejemplo

el que se encontrara en las condiciones envidiables de una próxima prosperidad.

Y ¿qué diría el mismo Sr. Ministro si supiera que la situación grave y peligrosa á que aludimos es obra de la debilidad de los hombres que gobiernan, es obra de la política personal de aquellos que con tan escaso juicio y tan poca generosidad, han preferido la tranquilidad actual porque es la que les aprovecha, á cambio de un conflicto venidero, entre el elemento verdaderamente progresista y el elemento retrógrado, fortificado hoy á la sombra de los que han dado impropia aplicación del poder público que debiera haber sido para la seguridad de la democracia y no para su ruina?

¿Y qué diría, en fin, si contra todo lo que se sospecha y contra todo lo que se piensa, supiera que ese país desgraciado y esos hombres condescendientes, son los suyos, es decir, son los mismos á que se refirió en su discurso?

¡Adios ilusiones! ¡Adios risueñas perspectivas!.....

Entonces, como esos tristes *ritornellos* de las óperas, en que para producir hondas emociones, se acostumbra reproducir bajo la impresión de los desastres de un desenlace funesto, el pensamiento más dulce, el más tierno, como reminiscencia de los mejores instantes de la escena..... oiría el Sr. Romero los siguientes conceptos emitidos en el período más entusiasta de aquella dulce ilusión de su elocuencia.

.....“La Providencia nos ha favorecido abundantemente por lo que hace á elementos naturales de riqueza, pues tenemos todo lo que una nación puede necesitar para bastarse á sí misma. Todo lo que necesitamos es *paz* y un Gobierno *justo* y *patriótico*. Creo que hemos establecido permanente el primero de estos bienes, y que gozamos ya del segundo por completo.”

Y cuando baje el Sr. Ministro de la *higuera* de Boccaccio desde la cual ha visto nuestro porvenir, comprenderá que todo eso que necesitamos, es decir, *paz*, *justicia* y *patriotismo*, es precisamente, lo que..... necesitamos.

M.

«El Diario del Hogar,» Año XI, Núm. 109. México, Miércoles 20 de Enero de 1892.

La amistad entre México y los Estados Unidos.

SUMARIO: LA PREGONADA AMISTAD ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.—DEBE TRADUCIRSE EN HECHOS Y NO LIMITARSE Á PALABRAS.—MÉXICO LO HACE, PERO NO RECIBE UNA EQUITATIVA CORRESPONDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.—NUESTRO REPRESENTANTE EN WASHINGTON DEBIERA HACER MÁS GESTIONES PRÁCTICAS Y MENOS DISCURSOS AMISTOSOS.

No ha mucho que en un discurso pronunciado en Nueva York por el Sr. Matías Romero, este representante de México en los Es-

tados Unidos, repitió dirigiéndose á los americanos lo que en sus alocuciones, notas y brindis ha dicho siempre: esto es, que México está animado de los mejores sentimientos respecto á la Unión Americana; que los mexicanos tenemos en mucho la amistad de los norte-americanos; que estamos muy dispuestos, para ampliar nuestras relaciones comerciales, á hacer las concesiones necesarias al ensanche del comercio de un modo favorable á los dos países, etc., etc.

Pues bien, si México es amigo de la República Norte-Americana como lo pregonan las notas diplomáticas que se cambian entre ambos países, bueno es no estarlo repitiendo con tanta insistencia y con un empeño que parece encerrar un oculto propósito. Cualquiera que, enterado del lenguaje que siempre usa nuestro Ministro en Washington, para dirigirse á nuestros vecinos, repare en las interminables protestas de amistad que nuestro representante les hace siempre, podría creer que ese empeño de recordarles que los mexicanos somos sus amigos, que abrigamos respecto á ellos las mejores disposiciones y que nuestro mayor afán es ensanchar nuestras relaciones con ellos; podría creer, repetimos, que ese empeño por recordarles nuestra amistad obedece al deseo de halagarlos, de solicitar su favor, de granjearnos su benevolencia á causa del temor que nos inspira su poder ó por cualquier otro motivo.

Y esta creencia de que tratamos, por conducto de nuestro representante en los Estados Unidos, de halagar á nuestros vecinos con protestas de acendrada amistad, por un respeto que raya en temor, es tanto más admisible para quien se fije en nuestra obsequiosidad diplomática, cuanto que es sabido que de esa ponderada amistad, nosotros, ó mejor dicho, nuestro gobierno ha dado á los Estados Unidos pruebas evidentes, mientras que ese país no nos ha probado sus disposiciones amistosas más que llamándonos sus amigos en sus notas á nuestro gobierno.

Si los Estados Unidos estuvieran realmente dispuestos á estrechar con nosotros relaciones de verdadera amistad, habrían procurado hacer algo práctico que nos mostrara esa amistad y nos inspirara confianza para acrecentar la nuestra.

Mas no ha sido así, nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos no pueden ser más desfavorables á nuestro país, pues mientras las trabas que nuestro Arancel opone á la introducción de efectos de los Estados Unidos, son tan moderadas que facilitan de un modo satisfactorio la importación de mercancías americanas á nuestro país, el de los Estados Unidos es tan gravoso para los efectos mexicanos fáciles de exportar por su naturaleza ó abundancia, que casi nulifica dicha exportación. De esto resulta una corriente constante de efectos americanos á México, que no es compensada por otra de efectos mexicanos á los Estados Unidos.

Esta tendencia á facilitar la introducción de mercancías americanas á México, correspondida de parte de los Estados Unidos con una renuencia solapada pero firme de no hacer una concesión equi-

valente á México, para la exportación de sus efectos á los Estados Unidos, es una prueba de la pregonada amistad de México á los Estados Unidos, pero no la de los Estados Unidos á México.

Creemos, por tanto, que en lugar de estar halagando á los Estados Unidos con protestas incesantes de la acendrada amistad de México, debiera el Sr. Romero procurar que aquel país secundara, en justa compensación y para que el bien fuese común á ambas Repúblicas, la buena disposición que con hechos ha manifestado, de hacer cuanto esté de su parte, por facilitar el ensanchamiento del comercio entre los dos países.

Estas gestiones serían más provechosas á México y más compatibles con su dignidad, que los discursos, brindis y notas en que se habla de la amistad de México á los Estados Unidos, casi como un tributo que estamos obligados á pagar á ese país, ante cuyo poder parece que nos inclinamos con temor.

Los conceptos y censuras que preceden, contrastan grandemente con las apreciaciones que contiene la carta que sigue, escrita por un distinguido mexicano, conocedor de la historia del país, y notable por mil títulos:

Consulado general de los Estados Unidos Mexicanos.
Sr. D. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario de México etc., etc.

Barcelona, 6 de Febrero de 1892.
12 & 14. Fontanella.

Mi muy querido amigo:

He leído en el «Monitor» el discurso que pronunció vd. en el Banquete Logan, 5ª Avenida, la de más tono é importancia en Nueva York.

Jamás he leído en tan pocas y expresivas líneas un compendio filosófico de nuestra historia, paralelo con la de los Estados Unidos, tan oportuno, tan claro y tan preciso.

Lo felicito á vd. Acaso no tiene vd. mismo, por su modestia habitual, la conciencia de lo bien que quedó, ante esa escogida sociedad americana.

Lo vuelvo á felicitar por su patriotismo. El Sr. General Díaz como Presidente y vd. como Ministro en los Estados Unidos, son indispensables y difícilmente serán reemplazados.

Reciba vd. este buen recuerdo de un amigo que lo quiere, y al que ha olvidado durante mucho tiempo.

Con mis expresiones á la señora, queda suyo afmo. S. S. (firmado.)—*M. Payno.*

Banquete de la Asociación de Comerciantes de Boston, el 7 de Enero de 1892.

INTRODUCCION.

La Asociación de Comerciantes de Boston celebró el undécimo aniversario de su organización, con un banquete que tuvo lugar

tados Unidos, repitió dirigiéndose á los americanos lo que en sus alocuciones, notas y brindis ha dicho siempre: esto es, que México está animado de los mejores sentimientos respecto á la Unión Americana; que los mexicanos tenemos en mucho la amistad de los norte-americanos; que estamos muy dispuestos, para ampliar nuestras relaciones comerciales, á hacer las concesiones necesarias al ensanche del comercio de un modo favorable á los dos países, etc., etc.

Pues bien, si México es amigo de la República Norte-Americana como lo pregonan las notas diplomáticas que se cambian entre ambos países, bueno es no estarlo repitiendo con tanta insistencia y con un empeño que parece encerrar un oculto propósito. Cualquiera que, enterado del lenguaje que siempre usa nuestro Ministro en Washington, para dirigirse á nuestros vecinos, repare en las interminables protestas de amistad que nuestro representante les hace siempre, podría creer que ese empeño de recordarles que los mexicanos somos sus amigos, que abrigamos respecto á ellos las mejores disposiciones y que nuestro mayor afán es ensanchar nuestras relaciones con ellos; podría creer, repetimos, que ese empeño por recordarles nuestra amistad obedece al deseo de halagarlos, de solicitar su favor, de granjearnos su benevolencia á causa del temor que nos inspira su poder ó por cualquier otro motivo.

Y esta creencia de que tratamos, por conducto de nuestro representante en los Estados Unidos, de halagar á nuestros vecinos con protestas de acendrada amistad, por un respeto que raya en temor, es tanto más admisible para quien se fije en nuestra obsequiosidad diplomática, cuanto que es sabido que de esa ponderada amistad, nosotros, ó mejor dicho, nuestro gobierno ha dado á los Estados Unidos pruebas evidentes, mientras que ese país no nos ha probado sus disposiciones amistosas más que llamándonos sus amigos en sus notas á nuestro gobierno.

Si los Estados Unidos estuvieran realmente dispuestos á estrechar con nosotros relaciones de verdadera amistad, habrían procurado hacer algo práctico que nos mostrara esa amistad y nos inspirara confianza para acrecentar la nuestra.

Mas no ha sido así, nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos no pueden ser más desfavorables á nuestro país, pues mientras las trabas que nuestro Arancel opone á la introducción de efectos de los Estados Unidos, son tan moderadas que facilitan de un modo satisfactorio la importación de mercancías americanas á nuestro país, el de los Estados Unidos es tan gravoso para los efectos mexicanos fáciles de exportar por su naturaleza ó abundancia, que casi nulifica dicha exportación. De esto resulta una corriente constante de efectos americanos á México, que no es compensada por otra de efectos mexicanos á los Estados Unidos.

Esta tendencia á facilitar la introducción de mercancías americanas á México, correspondida de parte de los Estados Unidos con una renuencia solapada pero firme de no hacer una concesión equi-

valente á México, para la exportación de sus efectos á los Estados Unidos, es una prueba de la pregonada amistad de México á los Estados Unidos, pero no la de los Estados Unidos á México.

Creemos, por tanto, que en lugar de estar halagando á los Estados Unidos con protestas incesantes de la acendrada amistad de México, debiera el Sr. Romero procurar que aquel país secundara, en justa compensación y para que el bien fuese común á ambas Repúblicas, la buena disposición que con hechos ha manifestado, de hacer cuanto esté de su parte, por facilitar el ensanchamiento del comercio entre los dos países.

Estas gestiones serían más provechosas á México y más compatibles con su dignidad, que los discursos, brindis y notas en que se habla de la amistad de México á los Estados Unidos, casi como un tributo que estamos obligados á pagar á ese país, ante cuyo poder parece que nos inclinamos con temor.

Los conceptos y censuras que preceden, contrastan grandemente con las apreciaciones que contiene la carta que sigue, escrita por un distinguido mexicano, conocedor de la historia del país, y notable por mil títulos:

Consulado general de los Estados Unidos Mexicanos.
Sr. D. Matías Romero, Ministro Plenipotenciario de México etc., etc.

Barcelona, 6 de Febrero de 1892.
12 & 14. Fontanella.

Mi muy querido amigo:

He leído en el «Monitor» el discurso que pronunció vd. en el Banquete Logan, 5ª Avenida, la de más tono é importancia en Nueva York.

Jamás he leído en tan pocas y expresivas líneas un compendio filosófico de nuestra historia, paralelo con la de los Estados Unidos, tan oportuno, tan claro y tan preciso.

Lo felicito á vd. Acaso no tiene vd. mismo, por su modestia habitual, la conciencia de lo bien que quedó, ante esa escogida sociedad americana.

Lo vuelvo á felicitar por su patriotismo. El Sr. General Díaz como Presidente y vd. como Ministro en los Estados Unidos, son indispensables y difícilmente serán reemplazados.

Reciba vd. este buen recuerdo de un amigo que lo quiere, y al que ha olvidado durante mucho tiempo.

Con mis expresiones á la señora, queda suyo afmo. S. S. (firmado.)—*M. Payno.*

Banquete de la Asociación de Comerciantes de Boston, el 7 de Enero de 1892.

INTRODUCCION.

La Asociación de Comerciantes de Boston celebró el undécimo aniversario de su organización, con un banquete que tuvo lugar

en el Hotel Vendome de aquella ciudad el 7 de Enero de 1892, y al cual fueron invitados varios de los representantes diplomáticos de las naciones latino-americanas, residentes en Washington, á quienes se hizo entender que se deseaba oír su opinión sobre los arreglos de reciprocidad celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos con varias naciones, de conformidad con el artículo 3º del arancel vigente, llamado generalmente «Arancel Mc. Kinley». Se invitó también á Mr. James G. Blaine, Secretario de Estado de los Estados Unidos, quien, por algunos días se creyó que concurriría al banquete, pero al fin el estado de su salud no se lo permitió. Por la misma razón tampoco concurreó el Sr. D. Salvador de Mendonca, Ministro del Brasil, cuya asistencia se deseaba de una manera especial, por haber celebrado los Estados Unidos con el Sr. Mendonca, como Ministro Brasileiro, el primer arreglo de reciprocidad conforme á las bases del arancel Mc. Kinley.

Bajo la impresión de que asistiría el Secretario de Estado, y por recomendación suya, acepté la invitación que se me dirigió, y no teniendo después motivo plausible en que fundar una excusa, concurrí al banquete en unión de mi colega el Sr. D. Nicanor Bolet Peraza, Ministro de Venezuela, y me aproveché de la ocasión para hacer presentes consideraciones respecto de México, que creí conveniente hacer resaltar.

Por razones obvias me abstuve de tocar, en la alocución que pronuncié en aquel banquete, la cuestión de reciprocidad comercial con los Estados Unidos, de la cual se ocuparon tanto el Presidente de la Asociación de Comerciantes de Boston, cuanto el Honorable Julio Cesar Burrows, diputado al Congreso de los Estados Unidos por el Estado de Michigan, miembro del partido republicano y sostenedor del Arancel Mc. Kinley. La Asociación de Comerciantes de Boston publica en un libro impreso en Boston, todos los discursos pronunciados en esa ocasión.

Se insertan en seguida la lista de las personas que concurren á ese banquete, el discurso de Mr. Jonathan A. Lane, Presidente de la Asociación de Comerciantes de Boston, y la alocución que pronuncié con ese motivo, y después de esto, los comentarios que se le hicieron por los periódicos de la nación vecina, pues los de México no se ocupan de este asunto.

Casi todos los diarios de Boston del 8 de Enero de 1892, publicaron íntegramente los discursos pronunciados en el banquete de la noche anterior, las cartas de excusa de las personas que no pudieron concurrir y una descripción detallada del mismo. No tengo espacio para insertar todo lo que en él se dijo, que por otra parte no afecta especialmente los intereses de México, por lo que me limito á consignar los dos discursos expresados, y los comentarios de los periódicos de los Estados Unidos que llegaron á mis manos.

A. UNDECIMO BANQUETE ANUAL DE LA "ASOCIACION DE COMERCIANTES"
DE LA CIUDAD DE BOSTON.

Enero 7 de 1892.

LISTA DE LOS CONCURRENTES AL BANQUETE QUE LA «ASOCIACION DE LOS COMERCIANTES» DIO EN CONMEMORACION DE SU UNDECIMO ANIVERSARIO EN DICHA CIUDAD, EN LA NOCHE DEL DIA 7 DE ENERO DE 1892.

Miembros de la Asociación y sus Huéspedes.

Beverly K. Moore.	Norman H. Spencer.
Col. H. G. Parker.	J. S. Kendall.
Weston Lewis.	G. M. Preston.
H. Staples Potter.	G. K. Stratton.
John H. Henry.	Rufus F. Greeley.
Geo. Carpenter.	J. E. Witman.
S. C. Lawrence.	Albert C. Manson.
J. H. Benton Jr.	Harrison E. Woodward.
John C. Paige.	Rev. G. Whitmore.
Charles W. Parker.	A. E. Winship.
Jas. L. Weson.	W. L. Terhune.
Cyrus A. Page.	Gov. H. A. Tuttle.
John C. Lane.	John Shepard.
Gardener W. Bullard.	Oakes A. Ames.
Geo. W. Morse.	B. W. Currier.
M. W. Richardson.	Geo. E. Carr.
Ceo. S. Burton.	Geo. Mc. Neer.
Alfred Pierce.	W. M. Bunting.
A. L. Joslin.	F. A. Webster.
W. W. Sias.	Edwar E. Cole.
Joseph H. Wiley.	C. D. B. Fisk.
Frank L. Gross.	A. L. Richardson.
D. L. Bowers.	Dexter E. Follet.
Ed. B. Wilson.	Asa H. Caton.
L. G. Burnham.	L. A. Dodge.
Stephen B. Simmons.	C. A. Browning.
Frank James.	Wm. H. Lord.
S. N. D. North.	W. Howard.
Ewight Prowtly.	Wc. Lewis.
Henry J. Jackson.	H. Whittington.
John W. Chattam.	William B. Rice.
O. H. Alford.	E. W. Anthony.
C. H. Bacon.	Geo N. Talbot.
M. Larrabee.	Joseph W. Hall.
Jacob Bates.	H. L. Rice.
Henry D. Yerxa.	B. Y. Thayer.
J. Nelson Parker.	Hon. A. E. Pillsbury.
F. L. Walker.	O. H. Sampson.
W. E. Worcester.	A. W. Finlayson.
Ed. P. Wilbur.	Samuel Little.
John Moir.	Arthur Wufts.

Caleb Chase.
 Charles D. Sias.
 Thomas Cunningham.
 Col Charles Well.
 Jacob Dreyfus.
 C. A. Coffin.
 Thomas P. Breal.
 Wallace L. Pierce.
 W. E. Simmons.
 S. E. Shuman.
 E. A. Simmons.
 Thomas Doliber.
 Charles S. Kelley.
 W. H. Doliber.
 C. A. Gilchrist.
 Thomas Long.
 F. R. Spalding.
 Henry A. Pevear.
 Eugene Griffin.
 William E. Briant.
 Parker B. Field.
 H. W. Patterson.
 M. N. Smith.
 C. L. Watson.
 H. A. Pemberton.
 A. Shuman.
 J. H. White.
 Gen. J. P. Martín.
 N. W. Rice.
 C. S. Roberts.
 J. H. Holmes.
 Alexander Steinert.
 James B. Forsyth.
 E. C. Wheeler.
 E. F. Dunham.
 Col. Albert A. Pope.
 John L. Witing.
 John M. Graham.
 John J. Eaton.
 Frederick Estabrook.
 Joel Goldthwait.
 T. W. Deland.
 Hon. J. C. Bennett.
 Edwin W. Ingalls.
 Hon. John Simkins.
 Charles O. Dyer.
 Jerome Jones.
 R. H. Gardiner.
 Hon. Albert Clarke.

S. W. Reynolds.
 Hon. Alden Speare.
 William H. Horton.
 J. V. Spalding.
 Jonathan Bigellow.
 John Hopewell Jr.
 O. F. Kendall.
 Samuel P. Mandall.
 Rodney P. Woodman.
 William B. Lawrence.
 D. W. Lawrence.
 G. A. Leonard.
 James Delano.
 Teod. P. Spitz.
 Ed. Bicknell.
 J. Brodie.
 W. H. Chipman.
 W. A. Paine.
 J. B. Leamy.
 J. G. Ramsdell.
 Frank W. Daniels.
 W. B. Saul.
 J. Alba Davys.
 Rev. M. J. Savage.
 N. B. Goodnow.
 Cornelius P. Hatch.
 John Sheppard Jr.
 Frank M. Ames.
 Frank F. Hodges.
 G. H. B. Winship.
 Senas Seares.
 Charles S. Bartlett.
 Alexis Torrey L. G. B.
 J. C. Hollins.
 Sol. P. Stratton.
 Geo. S. Spaulding.
 Geo. L. Sevens.
 Byron S. Card.
 Albert Irvings Croll.
 Alfred M. Goodale.
 C. P. F. Kellog.
 W. A. Copeland.
 E. T. Wendell.
 Jas M. Childs.
 Lawrence C. Fenow.
 C. W. Leonard.
 J. S. Holden.
 H. R. Turner.
 Charles E. Adams.

Herbert Underwood.
 Edwin S. Barret.
 John Wales.
 Geo. R. Wales.
 John C. Wrigt.
 A. O. Davidson.
 James Phillips Jr.
 John Bremer.
 M. P. Clough.
 John S. Bartlett.
 E. L. Sanborn.
 C. W. Whitten.
 Henry S. Pratt.
 F. Seavey.
 Geo. A. Brigham.
 Henry S. Howe.

Arthur W. Pope.
 Joseph Lincoln.
 Frederick H. Viaux.
 Charles H. Clark.
 F. W. Cheney.
 F. H. Gdiorne.
 B. F. Larrabee.
 C. Granville Way.
 John F. Albree Jr.
 W. H. Atwater.
 C. D. Smith.
 Gus. Atwater.
 W. W. Waugh.
 R. J. Mc. Cartney.
 E. A. Burnham.
 James F. Mullen.

DISCURSOS PRONUNCIADOS

En el Banquete de la "Asociación de Comerciantes" de Boston.

INTRODUCCION POR EL PRESIDENTE JONATHAN A. LANE

Eran como las 7 y media de la tarde, cuando el Presidente Mr. Lane, en medio de los aplausos de la concurrencia, inició los brindis de sobre-mesa, como sigue:

SEÑORES:

El asunto especial y principal de esta reunión, y el cual atraía considerable atención pública, en razón de que se esperaba que el Sr. Secretario de Estado se encontraría aquí para hablar sobre él, tendrá sin embargo intérpretes competentes entre los caballeros encargados de representar á aquel funcionario. A mí pues, sólo me corresponde iniciar el asunto, con algunas observaciones, de modo que no pase yo ex-abrupto al cumplimiento del deber de presentar á vdes. por su orden, á nuestros distinguidos huéspedes.

Un hábil escritor, en un reciente número de la «North American Review,» discutiendo sobre nuestras relaciones con el Canadá, califica la política de los Estados Unidos de «*Beligerancia Comercial,*» es decir, de guerra mercantil, é indica que nosotros estamos procurando fortalecer nuestro grande edificio nacional, demoliendo la casa de nuestro vecino. El Representante Mr. Walker, en un discurso que pronunció últimamente en esta ciudad, declaró que en su opinión la política comercial de las naciones, debía basarse sobre la «*Regla de oro,*» y que en iguales circunstancias y condiciones nos-

otros debemos obrar para con otras naciones, como quisiéramos que ellas obraran para con nosotros.» En este punto, parece existir una cuestión: en dónde debe hallarse la justicia, en la teoría ó en los hechos?

El Marqués de Salysbury, en su último discurso en Birmingham, hizo referencia á un cambio reciente en nuestra política comercial, calificándolo de adverso á algunos de los intereses industriales de la Gran Bretaña; y dice, que lo deplora, sin precisar si encuentra que dicho cambio sea ó no perfectamente legítimo, por parte nuestra. No tendría razón para decir lo segundo, cuando nuestras transacciones mercantiles con la Inglaterra no han disminuido en valor, y sólo han cambiado un poco en su carácter. El Canadá es una parte de la «Más Gran Bretaña,» y su proximidad á nosotros, la semejanza de pueblos y producciones, la grande extensión de su territorio limítrofe, hacen que cualquiera tarifa entre nosotros y esa colonia, sea inconveniente y anti-natural, pues que la situación claramente indica que entre dichas dos entidades, tarde ó temprano tiene que resolverse la cuestión de «*ó aduanas, ó unión comercial,*» según lo tienen predicho Chamberlain y Labouchere, esos dos eminentes ingleses. Entretanto, sesenta millones de habitantes no podemos detener nuestra marcha por causa de unos cinco millones, y como el cuerpo de John Brown, «*seguiremos adelante,*» y nuestro Gobierno, comprendiendo su responsabilidad y no pudiendo esperar por nada, continuará dirigiendo con valentía y éxito los intereses de un gran pueblo, cuyo número se aumenta en cada década de unos diez á quince millones, y cuyas ventajas actuales en los negocios, empresas, condiciones sociales, progreso, y todo lo que distingue á la América del resto del mundo, requieren ser cuidadosamente preservados.

Nuestros grandes partidos políticos no están de acuerdo respecto del modo con que esa preservación deba ser llevada á efecto: ambos pretenden hallarse animados de los deseos más patrióticos en pró del bien del pueblo; pero lo razonable sería resolver la duda en favor de la política que haya alcanzado los más benéficos resultados para un país como el nuestro, que ha llegado á no tener su igual en la historia y á causar la admiración universal. Empero, sea que cambie ó no esa política, siempre será una verdad que por asegurar esos nobles fines, no estamos haciendo una guerra comercial contra el Canadá, ni de ninguna otra nación ó pueblo alguno. El representante Walker tiene razón, tanto respecto de la teoría, como de los hechos.

Durante el último cuarto de siglo, nosotros hemos estado dando más y más franquicias en nuestros puertos respecto de la introducción de todos esos ricos productos naturales, que siendo peculiares de este país, son sin embargo una necesidad más bien que artículo de lujo para su pueblo, y á pesar de ésto, durante todo ese tiempo, ninguna comunidad comercial, ningún Gobierno de Estado, Congreso ó gabinete, han señalado el medio de alcanzar sobre una base equitativa, razonable y de verdadera reciprocidad, la recepción por otras naciones de nuestros grandes productos naturales, ú otros tal

vez igualmente necesarios para ellos y por ellos declarados igual ó proporcionalmente exentos de impuestos, que con su cambio produzcan un beneficio mutuo, y que en las relaciones comerciales de las naciones entre sí, den lugar á la más amplia realización de la «Regla de Oro,» citada. Tal es, Señores, la actual política de esta nación, por lo menos en la mitad del total de sus transacciones en el ramo de sus importaciones del extranjero. Nos atreveremos á predecir ó á limitar la extensión de que sea susceptible? Ostensiblemente nadie hay que hasta ahora haya concebido la extensión posible del sistema de reciprocidad que los Estados Unidos puedan llevar á efecto, tanto respecto de productos naturales como artificiales.

La historia de lo que hasta ahora se ha realizado en tal materia por medio de tratados, realmente no es animadora. Administraciones sucesivas, animadas del mejor espíritu y en armonía con las necesidades y exigencias de los negocios del país, han negociado tratados con sumo cuidado y previsión; pero sea por causa de un cambio político en la administración, ó de indiferencia de parte del Senado respecto á su ratificación, ó de la Cámara de Representantes para dictar las leyes necesarias, ó el antagonismo de intereses locales, que por cierto no representan los generales del país, casi todos esos tratados han venido á quedar en nada; dando lugar con frecuencia, con tales resultados, á un intenso sentimiento de mortificación y desengaño que los hombres de negocios á menudo concretan en los términos siguientes: «*Nosotros y el país con nosotros nos hallamos sumidos en un hoyo del que no nos será fácil salir sin mengua de nuestra reputación de sinceridad y probidad.*»

En la actualidad no sería conveniente aducir ejemplos que pongan de manifiesto las incertidumbres peculiares de la política de los *Tratados*: es probable que aun tenga sus sostenedores, y sólo en el porvenir se sabrá cuál será la más acertada. No hay duda de que nuestros grandes intereses comerciales quedan satisfechos con ver en la ley de tarifas aduanales, lo que nunca antes en ella se había visto, una disposición para gravar esos mismos productos, cuando las naciones de donde nos vienen no nos concedan franquicias de la misma clase. En tal sentido, nosotros tendremos una oportunidad de tratar con cierta generosidad á aquellas que sepan á la vez apreciarla y compensarla en su equivalencia, y entonces la transacción llegará á ser conservadora y segura para nuestro pueblo, mediante el establecimiento de un impuesto moderado; y como quiera que la autorización para ésto sea conferida á la administración, cualquiera que sea su carácter político, demócrata ó republicano, la transacción queda libre de toda influencia política, con lo cual sería muy injusto dudar de la honradez con que aquella desempeñara su cometido sobre el particular.

No es á mí á quien toca hacer minuciosa referencia á los resultados ya alcanzados: esa tarea corresponde á otros. Pero es muy grato, sin duda, el hallarnos derrepente en un nuevo pie de relaciones con la prodigiosa isla denominada la «*Alhaja de las Antillas*» y su

sufrido pueblo tan digno de interés, y cuyo suelo se halla situado tan próximo á nuestro Continente, que hace inevitable el que cultivemos dichas relaciones. Puede suceder que el pueblo de Cuba no resulte tan beneficiado por el tratado de reciprocidad, con arreglo á las prescripciones de nuestra nueva tarifa, porque nuevos impuestos que pueda establecer su madre patria, podrían venir á hacer revivir los que nosotros hemos suprimido en su favor. Tal emergencia, no podríamos nosotros remediar; pero más estrechas y mejores relaciones comerciales, no podrán menos que presagiar siempre un bienestar más intenso y definitivo para ambos pueblos.

México, nuestro inmediato vecino al Sud, se halla ligado con Boston con lazos de acero. En esa nueva y progresista civilización, por la cual todas sus fuentes de riqueza están en vía de desarrollo, ese país ha llegado á ser el objeto del más intenso interés para nuestro pueblo, por lo que tenemos que deplorar que todos los esfuerzos hechos en favor de arreglos de reciprocidad con él hayan fracasado hasta ahora. Con todo, nuestras relaciones mercantiles continúan robusteciéndose, y ¿qué más podría esperarse, bajo los auspicios de nuestra nueva tarifa ó por otros medios? desearíamos saberlo. El porvenir de México es el nuestro; no podemos volver á ser enemigos; no abrigamos el menor deseo de absorber parte alguna de su territorio, como lo propone el Senador Quay, y tampoco el de ningún otro país. Relaciones más estrechas de comercio nos harán más íntimos amigos, y en esta noche nos complacemos de tener la oportunidad de saber por boca de su distinguido Representante, que es tan generalmente conocido como constante amigo de los Estados Unidos, el cómo llevar á la práctica tales relaciones.

En las actuales circunstancias de perturbación política de muchas de las Naciones de Sud América, la actitud de los Estados Unidos á su respecto debe ser toda de consideraciones, indulgencia y esperanzas, y por lo pronto no esperar grandes ni próximos resultados de arreglos de reciprocidad con ellas.

En la práctica, el gran Continente de Sud América, se ha considerado á mucha mayor distancia que el Asia ó el África para operaciones mercantiles con nosotros. De toda preferencia, en las estrechas relaciones que mediante la nueva política que hemos adoptado, tienen que establecerse entre nosotros y esos países, debe ser considerada nuestra influencia en favor de sus progresos políticos y sociales, aun respecto de nuestras mutuas ventajas comerciales. En vista, pues, de la condición actualmente inestable de nuestras relaciones con los países de Sud América, nada tan oportuno como la visita, en esta ocasión, de los distinguidos Representantes del Brasil y Venezuela, y tenemos el sentimiento de que á consecuencia del mal tiempo el médico del Sr. Mendocá le haya prohibido el salir de Washington por el momento. Todos hacemos sinceros votos por su restablecimiento.

Para terminar: la actual Administración, teniendo fé en lo que hoy se llama la «Política Americana,» últimamente la ha acentuado y robustecido por medio de un nuevo ensanche de la lista de efectos

libres á la importación, é introduciendo en nuestra tarifa las resoluciones en favor de arreglos de reciprocidad, á que hemos hecho referencia. Datos estadísticos de reciente fecha, ministrados á la Sociedad de «Boston Beacon» por el administrador de la aduana de este puerto y por el Hon. W. E. Curtis de la «Sección de las Repúblicas Americanas,» son realmente sorprendentes, por lo que toca á los resultados ya alcanzados. Por mi parte, creo que no necesito recordar el modo con que esto se ha llevado á efecto: una vez más en nuestra historia ha sido «un hombre y la oportunidad,» y cualesquiera que sean los cambios que respecto de nuestra política comercial nos traiga el porvenir, creemos que tal circunstancia contribuirá á su estabilidad.

Aquellos de nuestros conciudadanos que de buena fe creen que algunas reformas en nuestra tarifa serían más convenientes para el país, deberían no olvidar que este gran movimiento de progreso que estamos viendo, no habría tenido verificativo sin la existencia de esa política, á que debe su origen, y por tanto, ¿no deberíamos nosotros ver en ese hecho un arco iris de esperanza, trazado en el horizonte lejano de nuestro firmamento político, y que extendiéndose sobre los continentes y los mares, es el presagio de más amistosas y estrechas relaciones con todos los pueblos de la tierra, y con ninguno de ellos mala voluntad? Si se sugiriese que las grandes potencias comerciales podrían en ese terreno iniciar competencia con nosotros, responderíamos que «nos tiene eso sin cuidado:» los Estados Unidos pueden conservar el suyo en la generosa lucha, y la gran familia humana cosecharía todo el beneficio de ello.

No os detendré, Señores, por más tiempo en vuestra expectativa de oír, sobre ésta y otras materias, las ideas que hayan de expresar nuestros distinguidos huéspedes, que será lo que á esta reunión dé un extraordinario interés. Veremos á esa «nueva política comercial» de nuestro país bajo el punto de vista de las apreciaciones de hombres tan íntegros como competentes, de dentro y fuera de nuestros límites nacionales, deplorando mucho, sin embargo, la pérdida de lo que habría podido decir sobre el particular á esta reunión el Sr. Ministro Plenipotenciario del Brasil. Y si hubiere entre nosotros aquí alguna persona cuya fé respecto de la nueva política fuera vacilante, confío que será iluminada y convertida, como que todos los presentes, estoy cierto, sentiremos el más intenso interés y derivaremos mucho provecho de los sucesos de esta noche.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR MATIAS ROMERO
DEPUES DE HABER SIDO PRESENTADO AL AUDITORIO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES:

Me siento grandemente embarazado teniendo que hablar ante audiencia tan escogida, en esta ciudad ilustrada, la Atenas de

América; pero no puedo abstenerme de contestar al brindis que se me ha asignado, por referirse á un asunto en el cual he tomado el más vivo interés y con el que me considero íntimamente identificado.

Hace más de cien años que, cuando este continente llevaba cosa de tres siglos de haber sido conquistado por las naciones occidentales de Europa, las trece colonias inglesas de la América del Norte, que habían llegado á su mayor edad, proclamaron y establecieron su independencia de la madre patria. La parte latino-americana, que ocupaba el resto del continente, siguió vuestro ejemplo cosa de treinta años después, — período comparativamente corto si se toman en cuenta las dificultades que entonces había para las comunicaciones, y el carácter trascendental de la empresa, — y del año de 1810 al de 1824 proclamamos y establecimos también nuestra independencia. Vosotros realizásteis en esta tierra privilegiada, el sueño de los amantes de la humanidad al organizar una forma de Gobierno republicano, dirigido por el pueblo y que tiene por objeto el bien del pueblo, siguiendo en ésto, y en muchos casos mejorándolos notablemente, los principios de la Constitución tradicional inglesa, que ha establecido uno de los mejores gobiernos del mundo. Nosotros seguimos también en este caso vuestro ejemplo, y adoptamos una forma de gobierno basada sustancialmente en los principios de la Constitución de los Estados Unidos de América. Es cierto que México tuvo por menos de dos años un Imperio efímero, y que el Brasil fué regido hasta hace poco por uno pacífico y progresista; pero México adoptó desde 1823 una Constitución republicana federal bajo el modelo de la vuestra, y Brasil acaba de hacer lo mismo, sin derramamiento de sangre y en realidad sin oposición.

Si es motivo de gran satisfacción para vosotros que las diez y ocho naciones en que este continente se divide, sin comprender á los Estados Unidos, hallan seguido vuestras huellas, no sólo en consumir su independencia, sino también en la adopción de una forma republicana de gobierno, eso mismo os impone la grave responsabilidad de dar buenos ejemplos que contribuyan á la consolidación del gobierno popular en este hemisferio.

Procuramos seguir, además, otros de vuestros ejemplos igualmente meritorios. Hablo de vuestro amor por la paz y de vuestra infatigable energía por el desarrollo de vuestro país, con lo cual habéis contribuido á hacer de él, uno de los más ricos del mundo. Vuestras vías férreas, que sobrepasan en extensión á las de Europa, sin embargo de que la población de aquel continente es tres veces el número de la vuestra, han sido, en mi opinión, el elemento principal de vuestro progreso. La parte latina de este continente ha estado también haciendo serios esfuerzos por construir ferrocarriles. En México tenemos uno de los sistemas más extensos de las naciones latino-americanas, y me complazco en reconocer en esta ocasión que hemos sido grandemente auxiliados en ese camino por el capital, el espíritu de empresa y la energía de los habitantes de Boston.

El primero y por muchos años el único ferrocarril construido en México, fué el de Veracruz á la ciudad de México, con un corto ramal á Puebla, que se hizo totalmente con capital inglés. La Compañía empleó diez y seis años en la construcción de 292 millas; y esa línea no contribuyó al progreso material del país de una manera especial, principalmente porque la Compañía no construyó ramales á centros comerciales cercanos, y porque sus fletes eran excesivamente altos, pues el término medio de los que se cobraban á las mercancías extranjeras importadas, fué de 22 centavos por tonelada y por milla. Por la misma razón, tampoco fué este ferrocarril, al comenzar á explotarse, una empresa lucrativa, y sus acciones, del valor de 100 libras esterlinas, llegaron á venderse en Londres, en 1879, hasta por 6 libras esterlinas. Pero cuando en 1883 comenzó á transportar una gran parte del material empleado en la construcción de otras vías férreas, sus entradas aumentaron y se pagó un dividendo de 7 por ciento, lo cual hizo subir el precio de las acciones á 150 libras esterlinas. Este hecho demuestra lo que pueden producir las vías férreas en México.

En presencia de hechos y de perspectiva tan desalentadores, el espíritu de empresa de Boston acometió la construcción de un sistema de ferrocarriles en México, que entonces parecía una empresa gigantesca; pero Boston estuvo á la altura de esa obra. Los hombres emprendedores de esta ciudad, que habían construido el sistema ferrocarrilero de Santa Fé, fueron los verdaderos iniciadores de las vías férreas en México. Construyeron, del 10 de Mayo de 1880 al 19 de Octubre de 1882, las 262½ millas del Ferrocarril de Sonora, de Guaymas á Nogales, en donde un ramal á Benson, Arizona, lo pone en comunicación con su sistema principal. Aunque por razones que ignoro, ese ferrocarril no ha sido hasta ahora empresa muy lucrativa, estoy seguro de que antes de mucho se convertirá en una propiedad valiosa.

Por el mismo tiempo varios empresarios del Ferrocarril de Santa Fe, y muchos otros hombres de negocios de Boston, organizaron en 1880 la Compañía del Ferrocarril Central Mexicano, y después de obtener una concesión muy liberal del Gobierno de México, construyeron en menos de cuatro años, del 15 de Septiembre de 1880 al 8 de Marzo de 1884, un ferrocarril de Paso del Norte á la ciudad de México, de 1,224 millas, cuya empresa pareció al principio tan aventurada como la construcción del ferrocarril del Pacífico en este país, durante la guerra civil; y á aquella vía se han agregado después nuevas líneas, que no sería propio llamar ramales, y que la ponen en comunicación con el Golfo de México en Tampico, puerto que será uno de los principales de México en el Golfo al concluirse las obras que se están haciendo para profundizar la barra dándole un calado de 22 piés con objeto de que puedan arribar á él los vapores de más alto porte, cuando antes calaba sólo ocho piés. Además, la misma empresa está construyendo una línea al Pacífico y otros ramales importantes, que cuando se con-

cluyan formarán con sus otras líneas un sistema completo de 2,100 millas de extensión.

Un pequeño incidente demostrará las dificultades con que esta empresa tuvo que luchar. El finado Samuel J. Tilden, de Nueva York, fué invitado por sus amigos para invertir fondos en esa empresa. No conociendo á México, decidió como hombre prudente, antes de hacer la inversión, informarse de las condiciones del país, y no pudiendo ir él mismo, comisionó á su amigo personal el Honorable John Bigelow, persona muy digna y competente, para que hiciera ese viaje y le comunicara sus impresiones. Por desgracia, á pesar de sus aptitudes y altas cualidades, el Sr. Bigelow quedó desfavorablemente impresionado del país, ya fuera porque no permaneció el tiempo bastante para conocerlo, ó porque en todo caso, es muy difícil á un extranjero apreciar un país que no le es familiar, y su informe fué adverso á la empresa. El Sr. Bigelow publicó en el «Magazine» de Harper, de Nueva York, correspondiente al mes de Octubre de 1882, el resultado de sus investigaciones; y creyendo yo que no había apreciado bien las condiciones de mi país, y que las conclusiones á que había llegado pudieran perjudicar el desarrollo material de México si se dejaban pasar desapercibidas, le contesté su artículo. Entonces manifestó él con mucha sensatez, y yo por supuesto estuve de acuerdo en esto, que sóloamente el tiempo podía decidir entre dos opiniones contradictorias sobre un hecho futuro, esto es, si los ferrocarriles mexicanos serían ó no empresas productivas. Me aventuro á decir que ha transcurrido ya bastante tiempo para decidir este asunto, y que aunque los bonos y acciones del Ferrocarril Central Mexicano, como los de todas las otras grandes empresas semejantes, han tenido sus alzas y sus bajas, creo que sus tenedores tienen sobrada razón para estar satisfechos de la empresa. Creo sinceramente que son dueños de una propiedad muy valiosa, y cuyo precio aumentará con el transcurso del tiempo y en proporción con el progreso de México.

El Ferrocarril Nacional Mexicano, otro sistema casi tan extenso como el Central, concluyó también su línea principal, está ya en comunicación con el Golfo de México por Tampico, y está construyendo su ramal al Pacífico. Considero también muy valiosa esta línea.

El promotor del sistema del Ferrocarril Meridional del Pacífico, ha construido también, y sin subvención, una vía troncal en México, la del Ferrocarril Internacional, que se está prolongando actualmente hacia el Pacífico y que también será, sin duda, una propiedad valiosa.

Estos cuatro caminos son, realmente, extensiones en México de las vías troncales de los Estados Unidos, y hacen prácticamente de los dos países, para objetos comerciales, un solo territorio; pero á causa de las barreras que actualmente existen para el comercio, el tráfico internacional de los ferrocarriles mexicanos apenas representa cosa del 20 por ciento de su tráfico total.

México subvencionó por algun tiempo sus vías férreas, y se cre-

yó al principio que la subvención sería meramente nominal, porque la condición de sus finanzas era tal, que pocos creyeron que pudiera hacerse efectivo el pago. Pero los elementos de riqueza del país son tan grandes, que la subvención se cubrió no sóloamente en abonos anuales, como se convino en cada caso, sino que en el año pasado fué cubierta en su totalidad y en efectivo, á las Compañías que quisieron recibirla en esa forma.

Veamos ahora de qué manera la construcción de vías férreas en México ha contribuido al progreso del país. Las importaciones en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1873, fueron de..... \$ 20,166,012; las exportaciones en el mismo año de \$ 31,594,005, siendo la mayor parte en metales preciosos, y las rentas federales apenas llegaron á \$ 15,739,239. En cosa de quince años, de los cuales tan sólo seis comprenden la era de los ferrocarriles, el comercio extranjero y las rentas de México han aumentado más de 100 por 100, supuesto que las importaciones en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1889, último del que hay datos oficiales publicados en México, ascendieron á \$ 40,624,894; las exportaciones en el mismo año, de las cuales dos terceros partes fueron en metales preciosos, tuvieron el valor de \$ 60,158,423 y las rentas federales subieron á \$ 32,745,981. El comercio con los Estados Unidos ha aumentado en una proporción mayor. En el año que terminó el 30 de Junio de 1873 importamos de los Estados Unidos \$ 5,231,254 y exportamos para este país \$ 11,367,859, principalmente en metales preciosos; mientras que en el último año fiscal de que ha publicado datos el gobierno mexicano, nuestras importaciones de este país representaron un valor de \$ 22,669,440 y exportamos para los Estados Unidos \$ 43,022,440. Ahora compramos á los Estados Unidos casi el 60 por ciento de nuestras importaciones y le vendemos más del 80 por 100 de nuestras exportaciones; y éste es tan sólo el principio de un gran desarrollo del tráfico entre dos países, que ha de asumir proporciones que apenas pueden ahora concebirse.

Pero la construcción de ferrocarriles en un país es sólo el principio de su desarrollo. México ha entrado en ese camino y los resultados son ya perceptibles. Supuesto que el capital de este país y especialmente el de Boston, se ha empleado en la construcción de nuestros ferrocarriles, es de desearse que no se detenga allí, sino que continúe su buena obra, que construya fábricas de manufacturas, trabaje minas y acometa otras empresas con ventaja mútua. Espero que el desarrollo comercial sea el corolario de los ferrocarriles. Dos Repúblicas vecinas que ocupan la mayor parte, si no todo el continente de Norte América, que están contiguas la una á la otra por cerca de dos mil millas, divididas tan sólo por una línea imaginaria; de las cuales la una produce lo que la otra necesita, y que están ya unidas por varios sistemas troncales de vías férreas, deben antes de mucho ponerse de acuerdo en disminuir las barreras que hay actualmente para el tráfico entre ambas, y cuando ésto se logre, su comercio asumirá proporciones sorprendentes. Deseo sinceramente que este resultado no se haga esperar mucho tiempo.

B. ARTICULOS PUBLICADOS POR LOS PERIODICOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS
RESPECTO DEL BANQUETE DE BOSTON.

Reciprocidad y Represalias.

(Del «The New York Mail & Express,» del 8 de Enero de 1892.)

Los Representantes de Colombia, Nicaragua, Honduras, Haití, Venezuela, Austria-Hungría y España (por las Islas Filipinas) han sido notificados que para el 15 de Marzo próximo el Presidente de la República expedirá un decreto restableciendo los derechos sobre el azúcar, mieles, café, té y cueros, que los mencionados países importen á los Estados Unidos, los cuales han sido temporalmente suspendidos y serán reimpuestos con arreglo al art. 39 de la ley de 1890, si antes no se ha celebrado algún arreglo igual y razonable de reciprocidad, por parte de dichos países.

La referida notificación, hecha con una anticipación de más de dos meses, ofrece, á los países que lo deseen, una oportunidad para celebrar sus arreglos de reciprocidad. Podemos, pues, fundadamente, esperar que las negociaciones para tales arreglos habrán adelantado para el mencionado plazo del 15 de Marzo, en el caso de Venezuela, Colombia, Nicaragua, Honduras y Haití, y que en tal concepto por el decreto expresado, quedaran como exceptuados. Si esto sucediere así, entonces las Islas Filipinas y Hungría serán los dos únicos países en el mundo que no aceptan nuestra oferta. La reciprocidad ha conquistado ya mercados para los productos americanos en Europa y Sud América. La Francia, la Alemania y la Italia han convenido en permitir la introducción de nuestras carnes de puerco y otras materias alimenticias.

La España nos ha otorgado nuevos privilegios; la Gran Bretaña nos ha puesto en condiciones de hacer el tráfico comercial con las Indias Occidentales, en muy grande escala. México y la mayor parte de los países del Centro y Sud América, han acogido con gusto la idea de los arreglos de reciprocidad.

Los triunfos de dicha idea fueron celebrados en un notable banquete que anoche tuvo lugar en Boston, en el cual Mr. Burrows, como representante personal de la Administración, habló respecto de la situación actual, y el Sr. Ministro Romero y otros representantes diplomáticos de los países de la América Central y Meridional, pronunciaron sus discursos. El del Sr. Romero fué realmente notable, sobre todo en la parte en que se contrajo á demostrar el incremento ocurrido en nuestro comercio con México, desde el desarrollo de las comunicaciones por vías férreas con aquel país. En 1873 el total monto de nuestro comercio con México, importaciones y exportaciones juntas, fué sólo de unos 16 millones de pesos, y en 1889 montó á 62 millones, es decir, un aumento de 300 por ciento

en 16 años. El Sr. Romero dijo anoche: «nosotros compramos á los Estados Unidos cerca del 60 por ciento del total de nuestras importaciones, y les vendemos como el 80 por ciento del total de nuestras exportaciones.»

El nuevo ferrocarril Intercontinental, proyectado por la Conferencia «Pan-Americana,» contribuirá mucho para el rápido aumento del comercio, y la ruta desde México al Istmo está bien marcada. La historia del desarrollo de nuestro comercio con México, por medio de las vías férreas, demuestra que podemos esperar que algún día despacharemos nuestros efectos y pasajeros desde Tacoma ó Eastport, hasta Lima, Rio Janeiro y Buenos Aires.

Lo que en realidad es la política de reciprocidad y cuál es su aspiración, nunca ha sido más bien expuesto que del modo que anoche lo hizo Mr. Burrows, cuando dijo:

«Ya están ajustados tratados de reciprocidad con cinco naciones y nueve colonias, á la vez que, á la hora que es, nos hallamos negociando otros con seis naciones más. No hay en ninguno de ellos la menor indicación de libre cambio: es comercio regular y no comercio libre. Nosotros admitimos libres de derechos, en los mercados americanos, los objetos que nosotros no producimos ni podemos producir, como el té y el café, ó artículos que, como el azúcar, no producimos en suficiente cantidad para proveer á nuestros mercados, y en cambio, por supuesto, obtenemos ventajas recíprocas en los mercados de los países que nos proveen de dichos artículos. La reciprocidad no hiere los intereses de ninguna industria ó empresa americana: no es antagonista del proteccionismo. La protección vela por nuestros mercados internos, y la reciprocidad la lleva hasta los mercados extranjeros; la primera crea, construye y conserva la Industria Americana, y la segunda abre nuevos mercados para el sobrante de nuestra producción, es decir, de los productos de nuestras granjas agrícolas y nuestras fábricas. La protección da ocupación al trabajador americano; la reciprocidad hace aumentar la demanda de los productos del trabajo. En suma, la protección es la defensa y la reciprocidad significa la conquista.»

Bajo el imperio del «libre cambio» la reciprocidad sería imposible de realizarse: tanto su teoría como su práctica son absolutamente contrarias al principio de «Tarifa, sólo para renta.» Sus espléndidos resultados han hecho retroceder el prestigio de ese principio aun en el partido democrático, y vienen demostrando, del modo más convincente, los beneficios inherentes á la Tarifa de 1890.

Negociantes de Boston.

UN GRAN BANQUETE AL QUE NO ASISTIÓ EL SECRETARIO BLAINE.

(Del «The Unión and Advertiser.» Rochester, New York, 8 de Enero de 1892.)

Boston, Enero 8.

El banquete anual de la «Asociación de los Comerciantes» de Bos-

ton, que tuvo lugar anoche en el Hotel Vendome, fué el acontecimiento del año para las gentes de club. La ausencia del Secretario Blaine, á quien esperábase ver en la reunión, algo disminuyó el interés general, pero los 250 miembros y huéspedes que se hallaron presentes, tuvieron ocasión de escuchar discursos sobre el asunto de reciprocidad con los países de Sud América, pronunciados por los Representantes de Venezuela, México y nuestro Gobierno.

El Presidente de la Cámara de Representantes, Mr. W. E. Barret, dió á los huéspedes la bienvenida en nombre de la República. Por la ausencia del Gobernador Russell, el ex-Administrador General de Correos Gen. Thomas L. James, habló después sobre las reformas que se requerían en el servicio postal: dijo que mediante el establecimiento de un sistema de Caja postal de ahorros, el departamento de Correos sería completo. Abogó por la rebaja de las cuotas de franqueo para la correspondencia para ultramar; llamó la atención de la concurrencia con sus argumentos, para demostrar la necesidad de hacer al servicio de correos enteramente independiente de la política.

El Sr. D. Matías Romero, Ministro Mexicano en los Estados Unidos, hizo un análisis del sistema ferrocarrilero de su país, que dijo había sido auxiliado por capitales americanos y que esperaba que pronto se llevarían á cabo arreglos para una sólida unión comercial entre los dos países, mediante la cual el tráfico comercial entre ellos causaría la admiración universal.

El Hon. William E. Curtis, Secretario de la Oficina de las Repúblicas Americanas, hizo breve referencia á la Tarifa y á los arreglos de reciprocidad, y dijo:

«Esperaba yo con certeza recibir un mensaje del Secretario de Estado, que había tenido la esperanza de hallarse en esta reunión, pero sucedió que la carta que había escrito para que yo leyese aquí, no llegó á mis manos á causa de la confusión producida por su repentina indisposición de ayer. Sírvanse vds. aceptar la expresión de sus felicitaciones, y asimismo de su sentimiento por su ausencia y á la vez mi reconocimiento por la invitación con que se me ha honrado.»

El Sr. D. Nicolás Bolet Peraza, Ministro Venezolano, pronunció una breve pero muy elocuente alocución, expresando sus deseos por la unidad americana y la autonomía de las diversas Repúblicas, y terminó con un brindis al gran mercado del porvenir con su prodigioso comercio recíproco entre las varias Soberanías hermanas, el cual llegará á hacer que los derechos de cualquiera de ellas, sean la causa común de todas, y que en conjunto impongan el respeto universal.»

Fué el último de los oradores en la reunión el diputado al Congreso de los Estados Unidos Sr. Julius C. Burrows, de Michigan, quien hizo una explicación detallada de la cláusula de reciprocidad contenida en la ley de Tarifas, exponiendo ejemplos respecto de su práctica y efectos, tomada de los que suministra la correspondencia cambiada entre el Secretario de Estado y el Ministro del Brasil, al

celebrar el primer arreglo llevado á cabo con arreglo á dicha ley. El orador terminó su discurso con una prolija defensa del sistema de reciprocidad, como medida conciliable con el proteccionismo. Se dió lectura á una carta del Ministro de Chile, manifestando su sentimiento de no poder asistir.

(Del "The N. York Tribune," Enero 9 de 1892.)

El discurso del Sr. Ministro Romero, en el banquete de Reciprocidad de la Asociación de los Comerciantes de Boston, fué una defensa altamente hábil y comprensiva de la unión comercial entre los Estados Unidos y México.

Sobre la base de la importación del café mexicano á nuestros mercados, no es factible un arreglo de reciprocidad: sólo serviría ese artículo como auxiliar en el ajuste de algún convenio.

Las dos naciones, cuyos sistemas ferrocarrileros se hallan unidos, y cuyos intereses como los dos países más productores de plata en la tierra, son muy semejantes, están destinadas á establecer relaciones de comercio, que en cada década crecen en armonía é intimidad. El Sr. Romero pronunció un discurso de verdadero estadista, que confiamos será leído con atención por todos los miembros del Congreso en Washington.

Hace algunos años se cometió el grave error de que se rechazara el tratado Grant-Romero, que hubiera sido prolífico de muy benéficos resultados para ambos países.

«Las Novedades.» Nueva York, Enero 9 de 1892.

Un banquete memorable.

Halo sido por más de un concepto el verificado en el Hotel Vendome de Boston en la noche del jueves, por iniciativa de la Asociación de Comerciantes de aquella ciudad. Acostumbra ésta celebrarlos de año en año, señalándose con la presencia de ilustres convidados y con la dilucidación, en los sendos brindis, de asuntos de verdadero interés nacional ó internacional. En el de este año la «reciprocidad americana» fué el tema de todos los discursos, muy luminosos por cierto, y entre los concurrentes, que llegaban al número de 250, hallábanse, además de otras personas muy distinguidas cuya enumeración nos llevaría demasiado lejos, los Ministros de México y Venezuela, señores Romero y Bolet Peraza, el ex-director general de Correos Mr. James y Mr. William Eleroy Curtis, jefe del Negociado de información de las Repúblicas americanas. Esperábase que concurriera y hasta que hablara Mr. Blaine, pero la indisposición que padecía se lo impidió.

En cambio hicieron oír su ilustrada palabra el Presidente de la Asociación Mr. Jonathan A. Lane, Mr. James, Mr. Curtis, el diputado Mr. Burrows, el general Bolet Peraza en una brillante improvisación, llena de elevados conceptos y de sentimientos de amistad hacia los Estados Unidos, y el Sr. Romero, cuyo nombre hemos reservado para lo último, con el objeto de dar á conocer, como apéndice feliz de esta reseña, y siquiera sea con brevedad forzosa, su oración notable, muestra gallarda de sus vastos conocimientos.

Comenzó el Sr. Romero refiriéndose á la historia política de los Estados Unidos, para hacer notar cómo la América latina y en particular México, había seguido su ejemplo, dándose instituciones republicanas que hoy imperan en todo el Continente de América. México y el Brasil han promulgado constituciones basadas en la de los Estados Unidos. «Si debe, pues, ser motivo de satisfacción para este país que diez y ocho naciones hayan seguido sus huellas, eso mismo impone á los Estados Unidos la obligación de dar buenos ejemplos que contribuyan á la consolidación del gobierno popular en este hemisferio.»

México—añadió—sigue el ejemplo de los Estados Unidos en su amor á la paz y en su infatigable energía por el desarrollo del país. En comprobación de este aserto, pasó el Sr. Romero á ocuparse en la gran red de ferrocarriles que en la República vecina existe, la más extensa de la América española, y debida en parte al capital y espíritu de empresa de los habitantes de Boston. Con abundancia de datos hizo la historia de la construcción y desarrollo de estas vías, y entrando á tratar de la influencia que éstas habían tenido en el progreso de México, se expresó en los términos siguientes:

(Siguen aquí fragmentos del discurso insertado en la pág. 215 de este volumen.)

(Del «The Beacon,» Boston, Mass. Enero 9, 1892.)

La Asociación de los Comerciantes debe ser congratulada por el éxito notable de su banquete del jueves en la tarde. Tal éxito fué en gran parte debido á los esfuerzos inteligentes y perseverantes del presidente Lane y sus asociados en la comisión de preparativos. La inevitable ausencia del secretario Blaine, fué causa de positivo sentimiento, el cual tuvo su expresión en todos los discursos que pronunciaron los caballeros á quienes tocó dirigir la palabra á la reunión. Mr. Blaine, como el orador Barrett dijo del modo más expresivo, es el autor de las cláusulas de reciprocidad que contiene el bill Mc. Kinley, y por consiguiente, habría sido muy oportuno que dicho señor hubiese estado presente en una reunión cuyo objeto era una ratificación pública de aquellas benéficas medidas. Pero la suerte lo dispuso de otro modo, y el héroe del momento no la tuvo para oír de cerca los elogios que se pronunciaron en loor de su sagacidad y previsión de hombre de estado.

Ninguna otra sociedad como la de Boston, toma tan intenso interés en la expansión de nuestro tráfico comercial con las demás naciones. Sus tradiciones, como gran centro comercial, han sido muy remarcables en tal sentido. En los antiguos tiempos de los buques de velas, era reconocida su supremacía en los mares: sus sufridos marinos invadían todo país con el cual hubiera posibilidad de tráfico, y sus almacenes estaban siempre llenos de los productos de todas partes. Boston, pues, se ha apercibido en el acto del hecho de que en esas cláusulas de reciprocidad se encuentra marcada la aurora de una nueva era de actividad y empresa comercial, y en consecuencia, concede su formal aprobación á la previsora y sagaz política del distinguido Secretario de Estado.

Los discursos pronunciados en el banquete fueron elocuentes é instructivos. El Hon. Jonathan A. Lane, que presidió la reunión de un modo digno y afable, trazó su orden, según había sido convenido con anterioridad y manejó el asunto con diestra mano. Le siguió el Sr. Barrett Presidente de la Cámara, cuya palabra es siempre brillante y llena de interés: trazó una comparación entre el Secretario de Estado y Henry Clay, la cual arrancó nutridos aplausos. Los Ministros de México y Venezuela impresionaron á los comerciantes representantes de la ciudad de Boston del modo más favorable: el General Bolet Peraza, enviado de Venezuela, provocó un grande é indecible entusiasmo con su fervoroso y elocuente discurso, que realmente fué una notable pieza de oratoria.

No cabe, pues, duda que el banquete del jueves será altamente benéfico para el comercio exterior del país: servirá para despertar interés en un asunto que ha sido mal interpretado en ciertos círculos por razones políticas, y ha venido á poner en contacto entre sí á varios representantes de las Repúblicas del Sud, y contribuido á ensanchar el campo de los conocimientos comerciales, en general. La Asociación de los Comerciantes de Boston, ha prestado un servicio público muy valioso, al cual la sociedad en general debe estarle muy reconocida.

(Del «The Budget,» Boston, Mass. Enero 10 1892.)

Las observaciones del Sr. Ministro Romero con relación á los ferrocarriles en el banquete de los Comerciantes, el jueves último, están llenas de interés. A esas grandes vías férreas, constantemente crecientes se debe nuestro tráfico existente entre México y los Estados Unidos, y en consecuencia á cierta extensión de nuestro comercio é influencias exteriores. Ahora, ese hermoso y admirable país se encuentra á una comparativamente muy corta distancia y rápido viaje de nosotros, y nos invita á emprender negocios y fundar en él establecimientos. Todo debido á los ferrocarriles.

(Del «Recorder» Nueva York, Enero 13, 1892).

La presencia del Sr. Ministro de México y su colega diplomático de Venezuela en el banquete de los Comerciantes de Boston, que tuvo lugar el jueves pasado, es una indicación del éxito de las medidas proteccionistas del partido republicano, así como de su política de reciprocidad internacional americana. Los oradores de nuestros vecinos países del Sud, demostraron que el desarrollo de las riquezas naturales, más bien que la expectativa del suplido de parte de Europa, es un principal factor de prosperidad, y cuánto más ventajoso será para los pueblos de América permanecer uuidos en la lucha por la supremacía comercial é industrial. La teoría del partido demócrata del libre cambio inglés, no es sino un residuo de vasallaje de los ricachones europeos, y todo americano debiera sentirse avergonzado de ella.

(Del Frank «Leslie's Illustrated» N. York, Enero, 23 de 1892).

Las ventajas de los ferrocarriles y su influencia sobre la prosperidad de un país, fueron descritas por modo eficiente en el discurso que, con la expresión de verdadero hombre de Estado, pronunció el Ministro de México en el banquete anual de la Asociación de los Comerciantes de Boston. El Sr. Romero discurrendo respecto de la extensión del sistema ferrocarrilero en su país, dijo que en los últimos quince años, de los cuáles sólo seis son los de la era de las vías férreas, el comercio exterior y las rentas de México han tenido un incremento de más de ciento por ciento. Un hecho aun más significativo es que el tráfico de dicho país con los Estados Unidos ha aumentado en proporción aun más considerable, de la suma de 17 millones en 1876, á la de 62 millones en 1889, y tan prodigioso incremento, según el Sr. Romero, es sólo el comienzo de la era». Encontrándose la construcción de caminos en México solo en sus principios, es razonable suponer que con una completa utilización de las posibilidades existentes para sus mejoras internas, bajo la progresión enunciada, se alcanzará en breve el desarrollo de un tráfico comercial, casi sin límites. El Sr. Romero complementó sus asertos relativos á los resultados de la construcción de ferrocarriles, con una invitación á los capitalistas americanos para el establecimiento de fábricas, el trabajo de minas y otras industrias en México, pues que se encontrará que de ello pueden obtenerse mutuos beneficios. No cabe duda que con la extensión de los medios de comunicación, el desarrollo comercial de México, tendrá que aumentar muy rápidamente y, por cierto que sería muy sorprendente que nuestro país siendo el más inmediato vecino de esa República, con la cual está ya unida por caminos de fierro, no predominase en los benéficos resultados de dicho desarrollo.

(Del «The Republican» Lausing, Mich. Enero 26, 1892).

En un banquete dado por la Asociación de Comerciantes de Boston, el Sr. Ministro Romero, de México, manifestó que su país compra el 60 por ciento del total de sus importaciones en los Estados Unidos y vende á los mismos como el 80 por ciento de sus exportaciones; y que considera que tal resultado sólo es el principio de un desarrollo de tráfico comercial entre ambos países, que tomará en breve proporciones que no pueden calcularse. Las aseveraciones del Sr. Romero ofrecen una oportunidad para que algun «reformador» haga un nuevo esfuerzo en favor de las medidas de «reciprocidad».

VI.

LA ZONA LIBRE MEXICANA.

INTRODUCCION.

En los Estados Unidos ha estado muy generalizada y arraigada la impresión de que la zona libre que existe en la frontera de México, se ha establecido con el exclusivo propósito de fomentar el contrabando, en perjuicio de las rentas públicas y del comercio de buena fé de la nación vecina; y esto explica porqué motivo se ha despertado tanta hostilidad y oposición contra la zona libre.

En varias ocasiones procuré rectificar esas ideas, esforzándome por hacer presente que la zona libre se había creado en el Estado de Tamaulipas con el exclusivo objeto de mejorar la situación económica de las poblaciones fronterizas de aquel Estado, y sin mira ninguna hostil contra los Estados Unidos.

Con este propósito dirigí dos notas oficiales al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en 20 y 24 de Enero de 1888, en las cuales hice una relación sucinta, pero clara y completa de las razones que determinaron el establecimiento de la zona libre en Tamaulipas, y su extensión á toda nuestra frontera con aquel país, é hice notar que los resultados de esa institución son mucho más perjudiciales para México que para los Estados Unidos, y que por lo mismo nosotros somos los principalmente interesados en suprimirla.

El Gobierno de Washington consideró de interés esas comunicaciones y ambas fueron enviadas por el Presidente al Senado con un mensaje de 16 de Marzo de 1888, y publicadas por esa.

Como los documentos oficiales tienen por lo común poca circulación, consideré que no llegaría á ser generalmente conocida mi exposición, y me propuse refundirla en forma de un artículo que saliera á luz en la Revista Norte-Americana de Nueva York, que es uno de los periódicos literarios y políticos de más importancia

(Del «Recorder» Nueva York, Enero 13, 1892).

La presencia del Sr. Ministro de México y su colega diplomático de Venezuela en el banquete de los Comerciantes de Boston, que tuvo lugar el jueves pasado, es una indicación del éxito de las medidas proteccionistas del partido republicano, así como de su política de reciprocidad internacional americana. Los oradores de nuestros vecinos países del Sud, demostraron que el desarrollo de las riquezas naturales, más bien que la expectativa del suplido de parte de Europa, es un principal factor de prosperidad, y cuánto más ventajoso será para los pueblos de América permanecer uuidos en la lucha por la supremacía comercial é industrial. La teoría del partido demócrata del libre cambio inglés, no es sino un residuo de vasallaje de los ricachones europeos, y todo americano debiera sentirse avergonzado de ella.

(Del Frank «Leslie's Illustrated» N. York, Enero, 23 de 1892).

Las ventajas de los ferrocarriles y su influencia sobre la prosperidad de un país, fueron descritas por modo eficiente en el discurso que, con la expresión de verdadero hombre de Estado, pronunció el Ministro de México en el banquete anual de la Asociación de los Comerciantes de Boston. El Sr. Romero discurrendo respecto de la extensión del sistema ferrocarrilero en su país, dijo que en los últimos quince años, de los cuáles sólo seis son los de la era de las vías férreas, el comercio exterior y las rentas de México han tenido un incremento de más de ciento por ciento. Un hecho aun más significativo es que el tráfico de dicho país con los Estados Unidos ha aumentado en proporción aun más considerable, de la suma de 17 millones en 1876, á la de 62 millones en 1889, y tan prodigioso incremento, según el Sr. Romero, es sólo el comienzo de la era». Encontrándose la construcción de caminos en México solo en sus principios, es razonable suponer que con una completa utilización de las posibilidades existentes para sus mejoras internas, bajo la progresión enunciada, se alcanzará en breve el desarrollo de un tráfico comercial, casi sin límites. El Sr. Romero complementó sus asertos relativos á los resultados de la construcción de ferrocarriles, con una invitación á los capitalistas americanos para el establecimiento de fábricas, el trabajo de minas y otras industrias en México, pues que se encontrará que de ello pueden obtenerse mutuos beneficios. No cabe duda que con la extensión de los medios de comunicación, el desarrollo comercial de México, tendrá que aumentar muy rápidamente y, por cierto que sería muy sorprendente que nuestro país siendo el más inmediato vecino de esa República, con la cual está ya unida por caminos de fierro, no predominase en los benéficos resultados de dicho desarrollo.

(Del «The Republican» Lausing, Mich. Enero 26, 1892).

En un banquete dado por la Asociación de Comerciantes de Boston, el Sr. Ministro Romero, de México, manifestó que su país compra el 60 por ciento del total de sus importaciones en los Estados Unidos y vende á los mismos como el 80 por ciento de sus exportaciones; y que considera que tal resultado sólo es el principio de un desarrollo de tráfico comercial entre ambos países, que tomará en breve proporciones que no pueden calcularse. Las aseveraciones del Sr. Romero ofrecen una oportunidad para que algun «reformador» haga un nuevo esfuerzo en favor de las medidas de «reciprocidad».

VI.

LA ZONA LIBRE MEXICANA.

INTRODUCCION.

En los Estados Unidos ha estado muy generalizada y arraigada la impresión de que la zona libre que existe en la frontera de México, se ha establecido con el exclusivo propósito de fomentar el contrabando, en perjuicio de las rentas públicas y del comercio de buena fé de la nación vecina; y esto explica porqué motivo se ha despertado tanta hostilidad y oposición contra la zona libre.

En varias ocasiones procuré rectificar esas ideas, esforzándome por hacer presente que la zona libre se había creado en el Estado de Tamaulipas con el exclusivo objeto de mejorar la situación económica de las poblaciones fronterizas de aquel Estado, y sin mira ninguna hostil contra los Estados Unidos.

Con este propósito dirigí dos notas oficiales al Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en 20 y 24 de Enero de 1888, en las cuales hice una relación sucinta, pero clara y completa de las razones que determinaron el establecimiento de la zona libre en Tamaulipas, y su extensión á toda nuestra frontera con aquel país, é hice notar que los resultados de esa institución son mucho más perjudiciales para México que para los Estados Unidos, y que por lo mismo nosotros somos los principalmente interesados en suprimirla.

El Gobierno de Washington consideró de interés esas comunicaciones y ambas fueron enviadas por el Presidente al Senado con un mensaje de 16 de Marzo de 1888, y publicadas por esa.

Como los documentos oficiales tienen por lo común poca circulación, consideré que no llegaría á ser generalmente conocida mi exposición, y me propuse refundirla en forma de un artículo que saliera á luz en la Revista Norte-Americana de Nueva York, que es uno de los periódicos literarios y políticos de más importancia

que se publica ahora en la nación vecina. Ese periódico acogió con buena voluntad mi artículo, y lo dió á luz en su número correspondiente al mes de Abril del presente año, y él fué algún tanto comentado por los periódicos de los Estados Unidos y que por lo general fueron de carácter muy lisonjero para mí. Las Novedades de Nueva York publicaron el texto español de ese artículo.

Inserto en seguida el texto español del artículo y los editoriales de los periódicos Norte-Americanos, que llegaron á mis manos, que lo comentan. No encontré entre los periódicos de México, ninguno que se ocupara de este asunto.

ALERE FLAMMAN
VERIT
ARTÍCULO SOBRE LA ZONA LIBRE EN MEXICO
PUBLICADO POR
LA REVISTA NORTE AMERICANA DE NUEVA YORK
EN SU NÚMERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1892.

La Zona Libre Mexicana.

En la parte Norte de México y á lo largo de la línea divisoria con los Estados Unidos, se extiende una faja de terreno que está regida por reglas especiales de comercio, enteramente distintas de las que prevalecen en el resto del país. Esa faja es conocida con el nombre de *zona libre* y me parece que sus condiciones no se comprenden bien en los Estados Unidos. La opinión que generalmente prevalece en este país parece ser: primero, que se estableció como un acto de mala voluntad, si no de antagonismo, hacia los Estados Unidos; y segundo, que su objeto principal, si no el único, fué favorecer el contrabando, en perjuicio de los intereses fiscales de este país. Me propongo demostrar que son infundadas esas opiniones, y guiado como lo estoy, por el deseo de procurar la buena inteligencia y armonía entre dos países vecinos, espero que no se considerará impropio de mi parte, que haga algunas explicaciones sobre este asunto.

No me propongo hablar en favor de la zona libre. La historia financiera de México demuestra que lejos de ser yo partidario de esa institución, he sido siempre su más decidido opositor, y el único Secretario de Hacienda que haya propuesto oficialmente su abolición. Me propongo considerar el asunto imparcialmente, y para hacerlo así, diré primero cómo se originó la zona libre en México, y definiré después lo que entendemos por ese nombre.

Cuando en virtud del tratado de 2 de Febrero de 1848 se aceptó como línea divisoria entre México y los Estados Unidos el río Bravo del Norte, desde Paso del Norte hasta su confluencia con el mar, y empezaron á establecerse nuevas poblaciones en ambas márgenes del río, se pusieron en contacto dos pueblos, hasta entonces separa-

dos por un desierto, y cuyas condiciones económicas y comerciales presentaban marcado contraste. En los Estados Unidos no había derechos ni trabas ningunas para el comercio exterior; los derechos de importación sobre mercancías extranjeras, eran entonces relativamente bajos, y el país comenzaba á entrar en una carrera sin ejemplo de progreso y de prosperidad material; mientras que en México, que había heredado el sistema económico español, existían las alcabalas que recargaban considerablemente el valor de las mercancías nacionales, haciendo necesarias las aduanas interiores, con trabas sin cuento para el comercio, y los derechos de importación sobre las mercancías extranjeras eran tan altos, que equivalían á la prohibición, además de estar prohibida terminantemente la importación de algunas mercancías, y entre ellas algunas de primera necesidad, como víveres. Estas diferentes condiciones económicas dieron por resultado que mientras que en Bronswville y demás poblaciones establecidas en la margen izquierda del Río Bravo los artículos nacionales necesarios para la vida, como los alimentos, vestidos, etc., se vendían á un precio muy módico, en las poblaciones mexicanas de la margen derecha valían dos y aun cuatro veces más, y que las mercancías extranjeras fuesen también mucho más baratas en uno que en otro lado del río.

Esta diversidad de circunstancias producía, necesariamente uno de estos dos resultados: ó que los habitantes de las poblaciones mexicanas inmigraran á las vecinas de los Estados Unidos, para disfrutar de las ventajas económicas de este país, ó que se proveyeran en ellas de cuanto necesitaban para la vida, pasándolo en seguida de contrabando al lado mexicano.

En 1849, es decir, al año de adoptada la nueva línea divisoria, se hizo tan difícil la situación de la frontera mexicana, que el Congreso federal tuvo que expedir una ley el 4 de Abril de dicho año, que permitió por el término de tres años la importación por las aduanas fronterizas del Estado de Tamaulipas, de los víveres destinados al consumo de los pueblos de la frontera, que estaban prohibidos por el arancel vigente entonces, ó gravados con derechos prohibitivos. No satisfizo esta ley todas las necesidades de la situación, porque se redujo á los víveres, y no son éstos lo único que se necesita para la vida.

El 30 de Agosto de 1852 el Congreso de los Estados Unidos expidió una ley, que hizo más grande el contraste entre las condiciones económicas en ambos lados del río Bravo y que empeoró considerablemente la situación de la margen mexicana. Esa ley autorizó el transporte de mercancías extranjeras enviadas á México en depósito, por ciertas rutas especificadas en la misma ley y por todas las demás que el Secretario del Tesoro tuviese á bien autorizar. Esas mercancías podían mantenerse depositadas en los Estados Unidos, libres de todo derecho en este país, hasta que se presentara una oportunidad conveniente para ser importadas en México. En el territorio mexicano no había franquicia ninguna semejante. Toda mercancía extranjera, de cualquiera especie que fuera, tenía que

pagar á su introducción los derechos de importación. El resultado fué que los habitantes del lado mexicano del río quedaran en tan desventajosas circunstancias, que los hombres públicos de Tamaulipas, el único Estado que en esa época tenía población en la línea divisoria, frente á otras poblaciones de Texas, creyeron que deberían establecerse franquicias semejantes á las que existían en los Estados Unidos, para hacer posible la vida en las poblaciones mexicanas de la frontera.

Esta creencia y este propósito originaron la zona libre, y en las condiciones y trastornos políticos que entonces sufría México, se encontró la oportunidad de realizar aquellos deseos.

Esta sencilla relación demuestra que la zona libre no fué realmente una invención de las autoridades mexicanas del Estado de Tamaulipas, sino una copia en mayor escala de medidas liberales semejantes, adoptadas más de cinco años antes por el Gobierno de los Estados Unidos, en favor de la parte de su territorio que linda con México.

El 5 de Febrero de 1857 se expidió la Constitución vigente ahora en México, que comenzó á regir el 16 de Septiembre siguiente. El 19 de Diciembre de ese año, se instaló el Presidente constitucional D. Ignacio Comonfort. Desgraciadamente el 17 del mismo mes se pronunció contra la Constitución, conforme á la cual había sido electo, y disolvió el Congreso federal, que estaba á la sazón reunido. Casi todos los Estados mexicanos resistieron á esa atrevida y audaz violación del pacto fundamental, y muchos de ellos, especialmente los que estaban lejanos de la Capital, reasumieron su soberanía, y las Legislaturas respectivas concedieron facultades extraordinarias á los gobernadores, para salvar las instituciones, en contra de los que habían abusado de la confianza popular violando la Constitución, en lo cual procedieron de una manera semejante á lo que recientemente hicieron varios Estados del Brasil cuando el Presidente de esa República, el mariscal Diodoro da Fonseca, asumió la dictadura.

En virtud de esas facultades extraordinarias, el Gobernador del Estado de Tamaulipas expidió el 17 de Marzo de 1858 un decreto que tenía por objeto remediar el profundo malestar que entonces sufrían las poblaciones fronterizas del Estado. Ese decreto estableció lo que desde entonces se ha llamado *zona libre*, y que consiste en que los efectos extranjeros destinados al consumo de las poblaciones fronterizas del Estado, ó de los ranchos de su jurisdicción, y al comercio recíproco de esos mismos pueblos y ranchos, fuesen libres de todo derecho, con excepción de los municipales ó del Estado, concediéndose además igual libertad de derechos á los efectos que se se depositaran en los almacenes del Gobierno ó de particulares. Como el Gobierno federal no tenía entonces almacenes en la frontera, los efectos se depositaban en la casa del importador. De manera que las mercancías extranjeras importadas en las poblaciones fronterizas, podían quedar almacenadas indefinidamente en poder del importador sin pagar impuesto alguno al erario federal, pues los

derechos de importación no los causaban sino al salir dichos efectos de aquellas poblaciones con destino al interior de México.

Nada explica mejor el verdadero objeto del decreto del Gobernador de Tamaulipas, si alguna duda fundada pudiera existir respecto de él, que los considerandos en que él lo fundó y que dicen como sigue:

"El ciudadano Ramón Guerra, Gobernador interino del Estado de Tamaulipas:

"Considerando: Que los pueblos de las fronteras del Norte se hallan en un verdadero estado de decadencia por falta de leyes protectoras de su comercio: que situados al frente de una nación mercantil que goza de un comercio libre, necesitan de iguales ventajas para no perder su población que constantemente emigra al país vecino; deseando poner un término á tan grave mal por medio de franquicias que tanto tiempo ha reclamado el comercio de la frontera; atendiendo á la petición que ha hecho el vecindario de Matamoros, y usando de las facultades extraordinarias de que me hallo investido por decreto de 28 de Diciembre último, de la H. Legislatura del Estado, por consulta del Consejo he tenido á bien decretar lo siguiente etc."

Los artículos de ese decreto que inserto en seguida contienen las prevenciones principales sobre la zona libre, y muestran claramente el alcance que se le quiso dar:

"Artículo 19.—Los efectos extranjeros que se destinen al consumo de la ciudad de Matamoros y de los demás pueblos de la orilla del río Bravo, Reynosa, Camargo, Mier, Guerrero y Monterrey, Laredo, y al comercio recíproco de esos mismos pueblos, serán libres de todos derechos, con excepción de los municipales y de los impuestos ó que se impongan para sostener las cargas del Estado. Serán asimismo libres de derechos los efectos que se depositen en almacenes del Gobierno ó de particulares que se establezcan en los referidos pueblos mientras no se internen á otros del Estado ó de la República. Los términos en que se ha de hacer este comercio se determinan en los artículos siguientes."

"Artículo 79.—Al tiempo de salir los efectos extranjeros de los pueblos agraciados para internarse en la república, será cuando se causen los derechos que les están impuestos por los aranceles, y nunca se verificará su internación sin dejar pagados en la aduana de su procedencia todos los derechos cuyo pago esté mandado se haga en el puerto, y sin la observancia de todos los requisitos y prevenciones de las leyes vigentes, para no ser molestados ni detenidos en su curso."

El Gobernador de Tamaulipas previó que su decreto podía facilitar el contrabando con perjuicio del Erario federal de México, pero estoy seguro de que jamás imaginó que el Tesoro de los Estados Unidos pudiera sufrir por este motivo, y recomendó muy especialmente á los ciudadanos del Estado que por todos los medios

que estuviesen á su alcance procuraran evitar ese resultado, según aparece del siguiente artículo de su decreto:

"Artículo 80.—Como la gracia que se concede por este decreto no debe ceder en perjuicio de las rentas nacionales, los habitantes de la frontera están en el deber de impedir por cuantos medios estén en su arbitrio, que este beneficio que se les concede se convierta en un vergonzoso tráfico de contrabandistas; en consecuencia, cada habitante de la frontera debe constituirse espontáneamente en un centinela perseguidor constante del contrabando; de lo contrario el Gobierno se verá en la dura necesidad de retirar esta gracia derogando el presente decreto."

El decreto del Gobernador terminaba con el siguiente artículo:

"Artículo 90.—Este decreto se sujetará á la revisión y aprobación del Congreso del Estado en su próxima reunión de sesiones ordinarias, y á la del Congreso general cuando vuelva el orden constitucional, sin embargo de que se ponga en observancia tan luego como sea publicado en los pueblos agraciados."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento."

"Dado en Ciudad Victoria á 17 de Marzo de 1858.—Ramón Guerra.—José María Olvera, Oficial Mayor."

El decreto precedente fué confirmado y ampliado bajo el pretexto ó propósito de reglamentar su ejecución, por otro decreto del Gobernador de Tamaulipas, fechado el 29 de Octubre 1860. El primero fué sometido para su aprobación, de acuerdo con la prevención de su último artículo, á la Legislatura del Estado y al Congreso federal y fué sancionado por éste el 30 de Julio de 1861, y estoy seguro de que también lo fué por la Legislatura de Tamaulipas, aunque no conozco la fecha del decreto respectivo.

Esta sucinta relación creo que bastará para demostrar que el establecimiento de la zona libre, fué un acto dictado por el deber de propia conservación, é imitando disposiciones semejantes acordadas por el Congreso de los Estados Unidos, en beneficio de sus poblaciones fronterizas, y de ninguna manera una medida tomada con miras poco amistosas y mucho menos hostiles respecto de los Estados Unidos, como se ha creído aquí.

Procuraré demostrar que es igualmente infundada la segunda impresión respecto de la zona libre que prevalece en este país. Los sucesos de la intervención extranjera en México, no permitieron que pudieran palpase los efectos de la zona libre sino cuando la República volvió á su estado normal, esto es, después del término de la intervención francesa y del llamado imperio de Maximiliano, acontecimientos que tuvieron lugar en el año de 1867. En Enero de 1868 fué llamado por el Presidente Juárez á desempeñar la Secretaría de Hacienda, y en la memoria anual que presenté al Congreso el 16 de Septiembre de ese año, manifesté que una de las causas de la mala condición que entonces guardaba la hacienda mexicana, era el gran contrabando que se hacía á la sombra de la zona libre de que disfrutaban las poblaciones fronterizas de Ta-

maulipas, y á la vez hice presente que las aduanas fronterizas establecidas en la zona, no producían lo necesario para pagar sus empleados y cubrir sus gastos, lo cual demostraba en mi juicio que la zona libre no era el remedio de la mala situación que se intentó mejorar.

Es cierto que las franquicias que la zona libre daba á los habitantes del Norte de Tamaulipas de importar y consumir mercancías extranjeras sin pagar derechos de importación, de almacenarlas en sus propias casas y de conservarlas en depósito por un tiempo ilimitado, constituyeron un poderoso incentivo para el contrabando por la zona libre, así respecto de México como de los Estados Unidos; y que México, que sufría grandemente con ese resultado, se vió obligado á recurrir á un sistema dispendioso y complicado de contra-resguardos. Pero ni fué la protección al contrabando el objeto que tuvieron á la mira los autores de la zona libre, ni ha podido hacerse éste en contra de los Estados Unidos en la tan grande proporción como se ha hecho respecto de México.

Siendo las cuotas del arancel mexicano mucho más altas que las del de los Estados Unidos, es claro que el contrabando más lucrativo será el que se haga en perjuicio del tesoro mexicano. Este es, á la vez, más fácil, porque la frontera mexicana está relativamente despoblada, lo que dificulta grandemente los medios de vigilancia, mientras que la frontera de los Estados Unidos está más poblada y mejor defendida contra el contrabando.

No parece concebible que por favorecer el contrabando contra el Tesoro de los Estados Unidos, que puede calcularse como uno, se fomentara como diez el contrabando en perjuicio del tesoro mexicano, y si la sola razón de que se hace contrabando á la sombra de la zona libre, fuera bastante para suprimirla, los intereses de México en este asunto habrían decidido ya hace tiempo su supresión.

Como de toda institución humana se puede abusar, las mercancías acumuladas en las poblaciones fronterizas de los Estados Unidos, de conformidad con la ley de 30 de Agosto de 1852, fácilmente eran introducidas de contrabando en México. Es claro, sin embargo, que al expedir esa ley no se propuso el Congreso de los Estados Unidos fomentar el contrabando en perjuicio de México aunque prácticamente ese fué su resultado, como tampoco fué el propósito del Gobernador de Tamaulipas primero, y del Congreso mexicano después, al establecer y sancionar la zona libre, facilitar el contrabando en contra de los Estados Unidos.

Para evitar el contrabando por la zona libre, hasta donde esto fuera posible, el Gobierno de México se ha visto obligado, con gran costo y considerables molestias para los comerciantes de buena fé, á duplicar sus fronteras de inspección con los Estados Unidos, pues además de las aduanas que tiene en la línea divisoria, con la inspección correspondiente entre cada una de ellas, tiene á corta distancia al Sur, bajo el nombre de Gendarmería fiscal, otro sistema de aduanas con la inspección necesaria, para evitar el contrabando de la zona libre al resto del país.

¿Qué pensaría el pueblo de los Estados Unidos, si México atribuyese las prevenciones del arancel de este país que son más bajas y liberales que las del nuestro, al propósito de favorecer el contrabando con perjuicio de México ó que solicitásemos que ese arancel se modificara porque favoreciera el contrabando? ¿Que pensaría el pueblo de este país si pidiésemos la derogación de la ley de 30 de Agosto de 1852, porque ella favorece el contrabando con perjuicio de México? El pueblo mexicano piensa exactamente lo que el pueblo de los Estados Unidos pensaría en las mismas circunstancias.

Creo que no serán inoportunas algunas consideraciones respecto de las diferentes fases que ha asumido en México la cuestión de la zona libre, desde el restablecimiento de la República en 1867. La Comisión de Hacienda del 50 Congreso Mexicano, presentó en el período de sesiones de 1870, un proyecto de arancel que sancionaba la zona libre, y este asunto fué detenidamente discutido en los últimos días de Octubre y primeros de Noviembre de aquel año. Los miembros del Gabinete tienen en México no solamente el privilegio de ser admitidos como en los Estados Unidos en el salón de sesiones de cada Cámara, sino también el derecho de tomar parte en los debates y de hablar en nombre del Ejecutivo. Como Secretario de Hacienda de México hice un estudio detenido de este importante y complicado asunto y en los debates que tuvieron lugar en las sesiones de la Cámara de Diputados del 28 y 29 de Octubre y del 4 y 5 de Noviembre de 1870, y hablé detenidamente en contra de la zona libre y recomendé su abolición por el Congreso, á nombre del Ejecutivo. Las razones que me decidieron á adoptar esa determinación fueron principalmente de un carácter constitucional, esto es, que la zona libre constituía en favor de un Estado privilegios prohibidos por la Constitución, y que aún cuando sabía yo que la situación en la frontera mexicana requería la adopción de medidas especiales, creía que podrían adoptarse algunas de tal género que comprendiesen á todo el país, y que no tuvieran el carácter odioso de privilegios. Mis esfuerzos fueron vanos, pues el Congreso votó en favor de la subsistencia de la zona libre, y aunque su voto no llegó á tener fuerza de ley porque el arancel que entonces se discutía nunca llegó á ser aprobado, él ejerció grandes influencias sobre la administración de esa época y las que la sucedieron, porque demostró cuál era la opinión de los representantes del pueblo sobre esta cuestión.

No se agitó de nuevo la abolición de la zona libre, después de mi separación de la Secretaría de Hacienda en 1872. Cuando cuatro años después, en 1878, fui llamado de nuevo á aquella Secretaría y vi que no era posible abolir entonces la zona libre, porque las influencias de la frontera eran mayores que antes, creí que por lo menos debería reglamentarse, con el propósito de prevenir en lo posible los abusos que se hacían de sus franquicias, y con ese objeto se expidió el reglamento de 17 de Junio de 1878. Después de esto hubo una fuerte reacción en favor de la zona libre, especialmente

cuando el General Don Manuel González, ciudadano del Estado de Tamaulipas, fué elegido Presidente para el período de 1880 á 1884.

El general Díaz sucedió al general González el 19 de Diciembre de 1884, y en un nuevo arancel expedido por él el 24 de Enero de 1885, la zona libre que hasta entonces se había restringido al Estado de Tamaulipas, se extendió á toda la frontera, es decir á los Estados de Coahuila, Chihuahua y Sonora y al Territorio de la Baja California, en una distancia de 20 kilómetros al Sur de la línea divisoria. Esto colocó á la zona libre en mejor posición que la que antes guardaba, porque ya no aparecía como un privilegio concedido á un solo Estado y negado á otros muchos que estaban exactamente en la misma condición; pero el mismo arancel que extendió así la zona libre limitó considerablemente sus franquicias en la reglamentación contenida en su capítulo XII. Las poblaciones fronterizas y sus representantes en el Congreso ejercieron tal presión sobre las Cámaras federales, que esas limitaciones de la zona libre decretadas por el arancel, fueron suspendidas por la ley de 19 de Junio de 1885. En el arancel de 19 de Marzo de 1887 se adoptaron reglamentos muy liberales respecto de la zona libre que permanecieron en vigor hasta que se expidió el arancel actual, el 12 de Junio de 1891. Esta ley marcó una nueva era por lo que hace á la zona libre, pues su artículo 676 sujeta todas las mercancías extranjeras que se importen en la zona libre, y que hasta entonces habían estado exentas de todo impuesto, á un derecho del diez por ciento de los que se cobran en los demás puertos mexicanos, con excepción del ganado de todas clases que deberá pagar íntegramente los derechos de importación. Considero esta disposición como el primer paso en un nuevo sistema cuyo resultado final será suprimir aquella institución.

Como he indicado ya, ha estado dividida la opinión de los hombres de Estado mexicanos respecto de la zona libre. Algunos creían que debe suprimirse porque concede á una sección del país privilegios que no autoriza la Constitución; y otros, en mucho mayor número, la consideraban como una necesidad inevitable de las circunstancias y que suprimirla equivaldría á la destrucción de la frontera. Los amigos de la zona libre hacían presente que las poblaciones fronterizas debían su prosperidad á aquella institución, y que sin ella no podrían subsistir. Una coincidencia accidental, constituye una de las causas que han contribuido á que muchos mexicanos atribuyan á la zona libre resultados más benéficos que los que realmente ha producido, y que ha influido grandemente en que se haya conservado y extendido. La situación de la frontera mexicana hasta el principio de la guerra civil en los Estados Unidos, era, como he dicho ya, de pobreza y hasta de miseria, y hacía gran contraste con la del otro lado del río Bravo. Esa guerra, coincidió, con poca diferencia, con el establecimiento de la zona libre, y la situación de la frontera mexicana mejoró entonces considerablemente durante la guerra, pues el bienestar y la prosperidad pasaron del lado izquierdo al lado derecho del río Bravo durante aque-

lla guerra y por algún tiempo después, á consecuencia del estado de postración en que quedó el Sur. Observadores poco profundos atribuyeron esa prosperidad, no á su verdadera causa que en mi concepto fué la guerra expresada, sino á la zona libre, y convencidos de que había producido resultados extraordinarios, la consideraban naturalmente como la panacea de todos los males, y su extensión como una necesidad imperiosa del país. Estas últimas opiniones prevalecieron en los Consejos de Gobierno mexicano de 1877 á 1885 y motivaron la extensión de la zona libre á todos los Estados fronterizos.

Hay además otro punto de vista de esta cuestión, que á mi juicio, ha pasado hasta ahora enteramente desapercibido. La zona libre es en realidad una ventaja para los Estados Unidos, porque, como he indicado antes, la legislación económica de México ha sido, en lo general, restrictiva y hasta prohibitiva, ya por los altos derechos de importación establecidos en el país, ya por la existencia de aduanas interiores y de impuestos del Estado y municipales sobre las mercancías extranjeras, que requieren vigilancia y trabas que no pueden menos que dificultar las transacciones mercantiles. Toda modificación de ese sistema restrictivo no puede menos de ser favorable á las naciones extranjeras que comercian con México, y especialmente á una que, como los Estados Unidos, es vecina de México por cerca de dos mil millas y cuyos productos se consumen, principal sino exclusivamente en la frontera mexicana.

Si la zona libre tiene inconvenientes para los Estados Unidos, muy inferiores á los que tiene para México, posee, á mi juicio, una ventaja decidida, que también ha pasado aquí, hasta ahora, del todo desapercibida, y es que ella hace prácticamente de una parte del territorio de México, un mercado libre para todos los productos y manufacturas de los Estados Unidos, supuesto que todo género de mercancías de este país, pueden ser importadas sin pagar derechos y consumidas en territorio mexicano, y pueden ser almacenadas en la región de la zona por un tiempo ilimitado. No es posible desear mayores concesiones para el comercio de una nación, y el único defecto que pudiera encontrarse es que no abrazan todo el territorio mexicano. Si esas franquicias se extendieran á todo el país, ¿considerarían los Estados Unidos perjudicial á sus intereses la admisión de sus productos, libres de derechos, en México? Cuán extraña parece, por lo mismo, bajo este punto de vista, la idea que prevalece aquí de que la zona libre trae sólo perjuicios á los Estados Unidos y que ella se ha establecido solamente en beneficio de las mercancías europeas, [cuando la mayor parte de las que se importan en esa zona proceden de los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos ha estado procurando recientemente y con mucho empeño, obtener de las naciones extranjeras y especialmente de las Repúblicas americanas, la admisión libre, ó con derechos reducidos, de un número limitado de sus productos y manufacturas, y naturalmente ve con agrado cada nuevo

arreglo que se termina; y sin embargo, los términos liberales que México ofrece en la zona libre á todos los productos y manufacturas de los Estados Unidos, se han tomado como un acto poco amistoso de nuestra parte hacia este país.

No puede ponerse en duda la facultad del Gobierno de México para establecer impuestos y reglamentar el comercio extranjero del país, aun en el caso de que sus decretos perjudiquen de alguna manera los intereses mercantiles de otras naciones, y considero por lo mismo innecesario discutir el derecho de México para establecer y mantener la zona libre.

Creo oportuno manifestar en esta ocasión que la mala inteligencia que ha prevalecido aquí respecto del objeto y tendencias de la zona libre, y más que todo los términos en que los funcionarios federales y de los de algunos Estados se han expresado sobre ese asunto ha servido de un poderoso argumento á los defensores de la zona libre en México, quienes acusan á sus contrarios de servilismo á los Estados Unidos y les atribuyen el propósito de sacrificar los intereses de México por satisfacer las exigencias de los Estados Unidos.

No me parece fuera de propósito consignar aquí las ideas que expresé, por lo que hace á este aspecto de la cuestión, en la memoria anual que como Secretario de Hacienda dirigí al Congreso federal de México el 16 de Septiembre de 1870 y que son como sigue:

“Las manifestaciones amistosas que el Gobierno de los Estados Unidos ha hecho al de la República con motivo de los perjuicios que se le irrogan con la subsistencia de la zona libre, son también dignas de tomarse en consideración por el Congreso, no para que animado de un espíritu servil, indigno de la representación nacional, procure tan sólo complacer á la nación vecina á costa de los derechos é intereses de la República, que tiene obligación de cuidar y proteger antes que todo; sino para cumplir con los deberes de buena vecindad, y para tener el derecho de ser igualmente oído y atendido en caso de que suscitándose con el trascurso del tiempo alguna dificultad en la frontera de los Estados Unidos que tenga para México el carácter que la zona libre tiene para la nación vecina, adquiera este nuevo título de ser oído y considerado de una manera cordial y amistosa, á la vez que equitativa y justa, en las manifestaciones que hiciere con objeto de proteger sus intereses. El sentimiento de dignidad nacional no está tanto en dejar de considerar las manifestaciones moderadas y amistosas de una nación vecina, cuanto en proceder con justificación después de haber oído y considerado estas manifestaciones.”

Detalles más amplios sobre este asunto y especialmente la traducción al inglés de los documentos oficiales que se refieren al mismo, los encontrará el lector en el mensaje que el Presidente de los Estados Unidos envió al Senado el 16 de Marzo de 1888 (Documento Ejecutivo del Senado.—Nº 139.—50º Congreso.—1er. período de sesiones) y en el dictamen y documentos que lo acompañan de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de

Diputados, respecto de las relaciones de los Estados Unidos con México, presentado por Mr. Schleicher el 25 de Abril de 1878 (Dictamen de la Cámara.—Nº 701.—Cámara de Diputados. 51^{er} Congreso.—2º período de sesiones).

Confío sinceramente en que las explicaciones que preceden sirvan para rectificar las impresiones equivocadas respecto de la zona libre que prevalecen en los estados Unidos, y que de esa manera, cuando la agitación sobre este asunto haya desaparecido por completo de aquí, sea más fácil arreglarlo de un modo honroso y satisfactorio para todos los interesados.

M. ROMERO.

Quando escribí lo que precede no me había yo fijado en la prevención del artículo 696 de la Ordenanza General de aduanas marítimas y fronterizas de 12 de Junio de 1881, que contiene el ataque más duro que hasta ahora ha recibido la zona libre y que dice así:

Artículo 696. La internación en la República, de productos industriales fabricados en la zona libre, con materias primas extranjeras ó con sus similares de origen nacional, sólo podrá efectuarse mediante el pago de los derechos de importación que según la tarifa correspondan á los efectos similares de origen extranjero.

ARTICULOS DE PERIODICOS

DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL CANADÁ

SOBRE LA ZONA LIBRE DE MEXICO.

«Las Novedades» de Nueva York, de 26 de Marzo de 1892, publicaron el texto español de mi artículo sobre la zona libre, que antecede, dado á luz por la «Revista Norte Americana» de la misma ciudad, acompañándolo de la siguiente introducción:

(«Las Novedades de Nueva York,» de 26 de Marzo de 1892.)

Un artículo del Sr. Romero.

Reproducimos á continuación, traducido al castellano, un luminoso artículo del Sr. D. Matías Romero, Ministro de México en Washington, que vió la luz en el número del «North American Review» correspondiente al mes de Abril próximo. Es un trabajo concienzudo en el que su autor, con perfecto conocimiento del asunto y lógica contundente, desvanece el error en que están los que atribuyen la creación de la zona libre en la vecina República, á propósitos de hostilidad hacia los Estados Unidos, ó al deseo de fo-

mentar el contrabando, el cual, en todo caso, perjudicaría á México mucho más que á los Estados Unidos, por razones que, con gran lucidez, expone el articulista.

El Sr. Romero, obrero infatigable de la inteligencia y constante adalid de los intereses y del buen nombre de México, no se contenta con defenderlos en la esfera diplomática, sino que acude con frecuencia á las publicaciones periodísticas más notables, para servir á su país con pluma incansable, desvaneciendo errores y preocupaciones y creando una corriente de opinión favorable á México, cada día más conocido y apreciado merced á sus trabajos periodísticos.

El último de ellos, que da motivo especial para estas líneas de prefacio, dice así: (*No se inserta el artículo por estar publicado en las páginas 224 á 234 de este volumen*).

«The Two Republics.» México, Marzo 29 de 1892.

En otra columna de nuestro número de hoy se encontrará la primera parte de un artículo del Hon. Matías Romero, Ministro Mexicano en los Estados Unidos. Dicho artículo ha sido tomado de pliegos que con anticipación su autor tuvo la cortesía de facilitarnos, y trata de la «Zona Libre» de México debiendo aparecer inserto en el número de Abril próximo de la «North American Review.» Como todo lo que el Sr. Romero escribe para la prensa, el artículo á que hacemos referencia abunda en interés para cualquiera que tenga negocios con México. El Sr. Romero conoce el asunto en todos sus detalles, y produce en su artículo muchos datos relativos á la zona libre, que serán enteramente nuevos y muy interesantes para el público en general. Por nuestra parte recomendamos el mencionado artículo al estudio de nuestros lectores, por que ministra una completa historia de la tan discutida institución, y á la vez expone sobre ésta la opinión de uno de los más inteligentes diplomáticos y estadistas de este país.

(«The Gazette.» Montreal, Canadá, Abril 19 de 1892.)

LA ZONA LIBRE.

El Sr. Romero, Ministro de México en los Estados Unidos, ha escrito una muy completa explicación del origen y condiciones peculiares de la Zona libre en México, protestando en ella, en contra de la idea que en ciertos círculos se tiene de que fué establecida como una medida hostil á sus vecinos del Norte. El Sr. Romero, lejos de ser partidario de la zona libre ha sido siempre su más soste-

nido adversario, no sólo por ser una fuente de contrabando y de complicaciones internacionales, sino también porque la considera como causa de una pérdida muy considerable de rentas fiscales para México.

Después del tratado de 2 de Febrero de 1848, y consiguiente cambio de la línea divisoria, (desde entonces el Río Grande desde el Paso del Norte hasta el Golfo, vino á ser el límite entre ambos países) las condiciones económicas y comerciales en ambas márgenes del río, fueron tan diversas que introdujeron una grande perturbación en los precios de los efectos, al punto de aumentar éstos en el lado de México, al doble ó cuádruplo del que cuestan en el lado americano. La consecuencia de esta alteración en algunos casos ha sido la inmigración en las ciudades ribereñas de los Estados Unidos; y en otros (los más frecuentes) el contrabando. La zona libre fué, pues, designada como el remedio de tales males, por medio de un decreto del Gobernador del Estado de Tamaulipas, expedido en 17 de Marzo de 1858. Los privilegios así concedidos (y últimamente ampliados) han obrado como poderoso estímulo para el contrabando de la zona para el interior de México y también para los Estados Unidos, siendo, según lo asevera el Sr. Romero, el primero de dichos países el que más sufre las consecuencias de tal modo de ser.

"The Comercial." Louisville, Kentucky, 12 de Abril de 1892.

LA ZONA LIBRE DE MEXICO.

En el último número de la "North American Review" el Sr. Romero, Ministro Mexicano cerca de nuestro Gobierno, ministra la historia de esa tan discutida medida fiscal, que se llama la "Zona Libre." El Sr. Romero nunca ha sido favorable á dicha medida, y por los antecedentes se ve que como Secretario de Hacienda, se oponía á ella y recomendaba su abolición. En la opinión más general su establecimiento es considerado como un acto hostil hacia este país, y que su objeto era proteger el contrabando en perjuicio de nuestros intereses fiscales; pero el Sr. Romero expone hechos que están en contradicción con tal idea.

La "Zona Libre" fué originalmente establecida por un decreto del Gobernador del Estado de Tamaulipas, que está situado á orillas del Río Grande, cerca de su desembocadura, en 1858. Cuando, después de nuestra guerra con México, el Río Grande fué designado como la línea divisoria entre ambos países, surgieron nuevas poblaciones á lo largo de él, que hicieron desaparecer en cierta medida el desierto que entre ellos mediaba, acreciendo sus puntos de contacto. En el lado de México, los pueblos se hallaban agoviados con los onerosísimos impuestos tradicionales del tiempo de los

españoles: en nuestro país el tráfico interno no estaba gravado por impuesto alguno, en tanto que en México sucedía enteramente lo contrario, no habiendo comercio libre entre los Estados de su federación. Imperaban en dicho país las trabas más onerosas tanto respecto de los efectos extranjeros como de los nacionales, y el resultado de tal estado de cosas era naturalmente el que en el lado mexicano del río, todos los efectos valían el doble y hasta el cuádruplo de lo que costaban en el americano. Como consecuencia de esto, los ciudadanos mexicanos emigraban á las poblaciones limítrofes de nuestro lado, y en 1849, el Gobierno federal de México promulgó una ley permitiendo la libre importación de comestibles de este país por las aduanas fronterizas, por el término de tres años, cuando hasta entonces se hallaba prácticamente prohibida. Dicha ley no bastó para satisfacer las exigencias de la situación, porque se limitaba la exención á sólo los comestibles.

En 1852 nuestro Gobierno dictó reglas para el transporte á México de mercaderías en tránsito, y bajo las prescripciones de la ley respectiva los efectos destinados á ese transporte, podían permanecer en los puertos de nuestras fronteras hasta que se presentara la oportunidad de exportarlos para México, en cuyo caso lo hacían enteramente exentos de todo impuesto americano. La referida ley proporcionó á nuestros negociantes fronterizos tales ventajas, que los del Estado vecino de Tamaulipas lucharon por obtener análogos privilegios para poder subsistir. En Febrero de 1857 la actual Constitución de la República Mexicana fué promulgada; pero algunas semanas después, el General Comonfort fué electo Presidente, y en el mes de Diciembre de dicho año la repudió, y la mayoría de los Estados Mexicanos contestaron á ese acto reasumiendo su soberanía, y sus legislaturas otorgaron facultades extraordinarias á sus respectivos Gobernadores, y en virtud de éstas, el del Estado de Tamaulipas expidió un decreto, con el pretexto de ministrar un remedio para las condiciones penosas porque atravesaban los pueblos fronterizos de dicho Estado, estableciendo lo que desde entonces se conoce con el nombre de "Zona Libre."

Dicho decreto declaró libre de todo impuesto federal, pero no de los locales del Estado, ó del Municipio, á todos los efectos extranjeros introducidos para el consumo de las poblaciones fronterizas de dicho Estado, ó para negocio en las mismas, ó en los ranchos de los alrededores. Los referidos efectos podían quedar en depósito bajo fianza; mas como el Gobierno federal de México no tenía almacenes en que efectuar el depósito, los efectos tenían que ser enviados á la casa del importador. Tal depósito podía durar por tiempo indefinido, sin cargo de almacenaje ni otros, y sólo tenían que pagar los derechos de importación en caso de ser internados para el interior del país. El expresado decreto del Gobierno de Tamaulipas fué ratificado por otro del Gobierno federal, poco después.

Los privilegios otorgados por la Zona libre para importar efectos extranjeros libres de derechos de importación, almacenarlos en las

casas de sus importadores y guardarlos en ellas bajo fianza por término indefinido, implicaban un poderoso estímulo para la práctica del contrabando desde la Zona para el interior de México, como también para los Estados Unidos; pero el Sr. Romero sostiene que dicho contrabando es más perjudicial para México que para los intereses de nuestro fisco. El Gobierno general de aquel país, con el objeto de reprimir el contrabando, tuvo que reforzar sus contingentes de resguardo fiscal en sus fronteras con los Estados Unidos, situando una línea de él en el límite de la Zona libre hacia el interior del país, y otra en la línea divisoria con nosotros.

Después de la caída de Maximiliano y el restablecimiento de la República, fué hecho un esfuerzo para abolir la Zona, pero resultó infructuoso, y en 1878, después que el General Díaz fué exaltado á la Presidencia de la Nación, la expresada Zona, que hasta entonces estaba limitada á la frontera de Tamaulipas, fué extendida á toda la frontera septentrional del país, incluyendo los Estados de Coahuila, Chihuahua y Sonora, hasta el territorio de la Baja California.

La Zona libre prácticamente convierte á una gran porción del territorio de México, en mercado libre para todos los productos y manufacturas de los Estados Unidos, pues que las mercaderías de toda clase de este país pueden ser allí importadas y consumidas libres de derechos de importación, pudiendo ser almacenadas por tiempo ilimitado. La anchura de la Zona hacia el Oeste del Estado de Tamaulipas, sobre la frontera de México es de veinte kilómetros, sea unas doce millas.

El Sr. Romero demuestra que es de toda evidencia que nosotros no tenemos razón de quejarnos de la Zona libre mexicana.

"The Record" de Filadelfia Pa. Abril 15 de 1892.

LA ZONA LIBRE DE MEXICO.

Aunque nuestra vecina "la República de México," tiene una Tarifa altamente proteccionista, no pequeña porción de su territorio se encuentra en pleno goce de los beneficios del "libre cambio." Lo que se conoce con el nombre de "Zona Libre" de México, en los últimos años ha estado á discusión en ambos lados del Río Grande, y como es usual en ese género de polémicas, considerable número de inexactitudes ha sido propalado por su medio.

En un interesante artículo publicado en la "North American Review" de Abril último, el Sr. Romero, Ministro mexicano en los Estados Unidos, ministra la historia de dicha Zona y el origen de su creación.

Cuando la línea divisoria entre los Estados Unidos y México fué fijada en 1849, en este país regía la Tarifa de 1846, que contrastaba

extraordinariamente con el exorbitante arancel Mexicano. Mientras que en las poblaciones situadas en el lado Norte del Río Grande se compraban efectos de toda clase á precios excesivamente bajos, los mismos y aun algunos de inferior clase costaban en el lado de México el doble ó hasta el cuádruplo. A consecuencia de esa diferencia en las tarifas aduanales de uno y otro país, los habitantes de las poblaciones mexicanas se veían en la necesidad de emigrar á las del lado americano, en donde podían disfrutar de la ventaja de los bajos precios de los artículos necesarios para la subsistencia; y esto, que se fomentaba en gran escala el contrabando sobre México al través del Río Grande. En tanto, pues, que las poblaciones de Texas florecían y prosperaban bajo los auspicios de un comercio comparativamente libre, las del lado mexicano se empobrecían y aniquilaban más y más, bajo su sistema fiscal prohibitivo.

En tales circunstancias, el Gobernador del Estado de Tamaulipas, en el año de 1858, expidió un decreto declarando exentos del pago de todo impuesto todos los efectos que fuesen introducidos para el consumo en las poblaciones fronterizas del Estado, pudiendo los mismos quedar en depósito, sin cargo de almacenaje por tiempo indefinido, y no causando los derechos de importación sino cuando fuesen sacados para el interior de la República. El referido decreto fué poco después ratificado por el Gobierno general de la Nación; y así quedó establecido lo que se llama "Zona Libre de México."

Naturalmente esa Zona excitó mucha oposición en todas aquellas porciones del país que no participaban de sus privilegios, y de consiguiente era denunciada como una medida anticonstitucional de favoritismo para un Estado con detrimento de los intereses de los demás, y como un estímulo para el comercio de contrabando con grande perjuicio para el erario federal. Empero, en lugar de abolir dicho privilegio obsequiando los deseos de la mayoría del país, la Zona fué extendida á los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila y el territorio de la Baja California, con una anchura de doce millas desde la línea divisoria entre ambos países. Estos Estados, observando el estado de prosperidad en que el de Tamaulipas había entrado bajo los auspicios del comercio libre, alimentaban vehementes deseos de ser admitidos al goce de las mismas ventajas y á virtud de sus exigencias en ese sentido, la total frontera septentrional de la República mexicana se declaró comprendida en la Zona privilegiada, que abraza como una tercera parte del territorio entero del país, y promete aumentar muy rápidamente su población.

La inmediación de esa región de libertad comercial no puede menos que dar lugar á una seria perturbación al respecto del arancel prohibitivo del país. Los mexicanos consideran á la Zona Libre como una medida de un carácter defensivo, para cuya adopción se han creído con perfecto derecho.

En contestación á la queja de que es perjudicial á los intereses de nuestro país, el Ministro Romero dice que la tal Zona constitu-

ye á una gran parte del territorio de México en libre mercado para todos los productos y manufacturas de los Estados Unidos, pues que mercaderías americanas de cualquiera clase pueden ser importadas para el consumo en territorio mexicano libres del impuesto de importación, y dentro de los límites de ella, ser almacenados sin cargo alguno, por tiempo indefinido. Lo que respecto de otros países se procura obtener por medio de tratados en esa porción del territorio mexicano, se goza sin necesidad de tratado alguno. El único inconveniente que el Sr. Romero encuentra en ese respecto, es que la Zona Libre no comprenda á todo el país; y en tal concepto si los Estados Unidos no podrían quejarse con razón, de tal extensión de libre comercio, pregunta qué motivo creen tener para quejarse de que una parte considerable de dicho territorio se encuentre exenta de impuestos para nuestros efectos?

El pueblo mexicano goza de una perpetua lección objetiva en esos Estados contiguos de la misma nación, en que á la vez rigen un sistema exageradamente proteccionista y el de la más absoluta libertad de comercio; y de que saben aprovecharse de la lección se deja claramente ver, no sólo en la obstinación con que el Estado de Tamaulipas se aferra á su privilegio, sino también en la avidez con que los que no disfrutaban de las ventajas de éste, trabajan por alcanzarlas.

El Gobierno de México no experimenta dificultad alguna en establecer y recaudar contribuciones directas en los lugares exentos del pago de derechos á la importación; y antes al contrario, encuentra gran facilidad para recaudarlas, precisamente en razón de dicha exención.

Parece, pues, que lejos de que se lleve á efecto la abolición de la Zona Libre, lo probable es que se haga extensiva á otros Estados, hasta que todo México se convierta en un país franco para el comercio universal.

VII.

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Las noticias estadísticas del comercio exterior de los Estados Unidos publicadas por el Departamento del Tesoro de Washington sobre el comercio de ese país con México, presentan un gran contraste entre el monto de nuestras importaciones á los Estados Unidos y de sus exportaciones á México, entre otros motivos, porque no se tienen allí datos de las exportaciones que se hacen por ferrocarril, que, á mi juicio, son las de más importancia; pero aun comprendidas estas, como lo están, en las noticias estadísticas formadas por la Secretaría de Hacienda de la República, resulta siempre una gran diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones á los Estados Unidos.

En el estudio que se está haciendo en Washington del comercio de los Estados Unidos con las demas naciones americanas, se toma por base la comparación del total de las importaciones y exportaciones con cada una, y se sostiene que cuando las importaciones exceden á las exportaciones, resultan perjudicados los Estados Unidos. En ese caso solicitan compensaciones que hasta ahora han obtenido á costa de la otra nación.

En el comercio con México aparece la balanza muy desfavorable á la nación vecina. Tomando por base, por ejemplo, el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1889, respecto del cual hay datos oficiales publicados por ambos gobiernos, resulta que según las noticias del de los Estados Unidos, la importación de mercancías mexicanas fué de \$21.253,601 y la exportación de las de los Estados Unidos para México, fué de \$11.486,896, habiendo una diferencia de \$9.766,705 en contra de los Estados Unidos; y según los datos de nuestra Sección de Estadística, la exportación de mercancías mexicanas para los Estados Unidos fué de \$40.853,362 74, y las importaciones en México de mercancías de este país de \$22.669,421 siendo la diferencia de \$18.183,941 74. Ni estos datos son exactos, ni todas nuestras exportaciones se consumen en la nación vecina, y si, por ejemplo, el 25 p 8 de ellas, es de artículos que pasan de tránsito para naciones extranjeras, esa diferencia quedaría en \$7.970,601.

Con objeto de hacer resaltar esa diferencia y otros informes cuya publicación autorizada consideré oportuna, escribí un artículo sobre nuestro comercio con los Estados Unidos, que salió á luz en la sección de "Notas y Comentarios" de la *North American Review* de Nueva York, de Mayo de 1892, y fué publicado parcialmente en español por la *Revista Financiera Mexicana* de 27 de Julio de 1892. Ese artículo tuvo por objeto demostrar que no hay realmente diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones con los Estados Unidos y contiene además una explicación de la discrepancia que aparece entre nuestros datos oficiales y los de la Sección de Estadística de los Estados Unidos.

Para que no se impute á México el valor de nuestras mercancías que van de paso á los Estados Unidos, me ha parecido que sería conveniente que la Sección de Estadística Mexicana marcara esa diferencia en sus noticias respectivas, que cuida siempre de hacer en Washington la Oficina correspondiente, por lo que hace á las mercancías de los Estados Unidos que van de tránsito á otro país.

Tomado de *La Revista Financiera Mexicana*, México, 23 de Julio de 1892. Núm. 133, Vol. VI.

Comercio exterior de México.

(Artículo del Sr. Lic. D. Matías Romero, traducido de la *North American Review*, de Nueva York, correspondiente al mes de Mayo de 1892.)

ye á una gran parte del territorio de México en libre mercado para todos los productos y manufacturas de los Estados Unidos, pues que mercaderías americanas de cualquiera clase pueden ser importadas para el consumo en territorio mexicano libres del impuesto de importación, y dentro de los límites de ella, ser almacenados sin cargo alguno, por tiempo indefinido. Lo que respecto de otros países se procura obtener por medio de tratados en esa porción del territorio mexicano, se goza sin necesidad de tratado alguno. El único inconveniente que el Sr. Romero encuentra en ese respecto, es que la Zona Libre no comprenda á todo el país; y en tal concepto si los Estados Unidos no podrían quejarse con razón, de tal extensión de libre comercio, pregunta qué motivo creen tener para quejarse de que una parte considerable de dicho territorio se encuentre exenta de impuestos para nuestros efectos?

El pueblo mexicano goza de una perpetua lección objetiva en esos Estados contiguos de la misma nación, en que á la vez rigen un sistema exageradamente proteccionista y el de la más absoluta libertad de comercio; y de que saben aprovecharse de la lección se deja claramente ver, no sólo en la obstinación con que el Estado de Tamaulipas se aferra á su privilegio, sino también en la avidez con que los que no disfrutaban de las ventajas de éste, trabajan por alcanzarlas.

El Gobierno de México no experimenta dificultad alguna en establecer y recaudar contribuciones directas en los lugares exentos del pago de derechos á la importación; y antes al contrario, encuentra gran facilidad para recaudarlas, precisamente en razón de dicha exención.

Parece, pues, que lejos de que se lleve á efecto la abolición de la Zona Libre, lo probable es que se haga extensiva á otros Estados, hasta que todo México se convierta en un país franco para el comercio universal.

VII.

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Las noticias estadísticas del comercio exterior de los Estados Unidos publicadas por el Departamento del Tesoro de Washington sobre el comercio de ese país con México, presentan un gran contraste entre el monto de nuestras importaciones á los Estados Unidos y de sus exportaciones á México, entre otros motivos, porque no se tienen allí datos de las exportaciones que se hacen por ferrocarril, que, á mi juicio, son las de más importancia; pero aun comprendidas estas, como lo están, en las noticias estadísticas formadas por la Secretaría de Hacienda de la República, resulta siempre una gran diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones á los Estados Unidos.

En el estudio que se está haciendo en Washington del comercio de los Estados Unidos con las demas naciones americanas, se toma por base la comparación del total de las importaciones y exportaciones con cada una, y se sostiene que cuando las importaciones exceden á las exportaciones, resultan perjudicados los Estados Unidos. En ese caso solicitan compensaciones que hasta ahora han obtenido á costa de la otra nación.

En el comercio con México aparece la balanza muy desfavorable á la nación vecina. Tomando por base, por ejemplo, el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1889, respecto del cual hay datos oficiales publicados por ambos gobiernos, resulta que según las noticias del de los Estados Unidos, la importación de mercancías mexicanas fué de \$21.253,601 y la exportación de las de los Estados Unidos para México, fué de \$11.486,896, habiendo una diferencia de \$9.766,705 en contra de los Estados Unidos; y según los datos de nuestra Sección de Estadística, la exportación de mercancías mexicanas para los Estados Unidos fué de \$40.853,362 74, y las importaciones en México de mercancías de este país de \$22.669,421 siendo la diferencia de \$18.183,941 74. Ni estos datos son exactos, ni todas nuestras exportaciones se consumen en la nación vecina, y si, por ejemplo, el 25 p 8 de ellas, es de artículos que pasan de tránsito para naciones extranjeras, esa diferencia quedaría en \$7.970,601.

Con objeto de hacer resaltar esa diferencia y otros informes cuya publicación autorizada consideré oportuna, escribí un artículo sobre nuestro comercio con los Estados Unidos, que salió á luz en la sección de "Notas y Comentarios" de la *North American Review* de Nueva York, de Mayo de 1892, y fué publicado parcialmente en español por la *Revista Financiera Mexicana* de 27 de Julio de 1892. Ese artículo tuvo por objeto demostrar que no hay realmente diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones con los Estados Unidos y contiene además una explicación de la discrepancia que aparece entre nuestros datos oficiales y los de la Sección de Estadística de los Estados Unidos.

Para que no se impute á México el valor de nuestras mercancías que van de paso á los Estados Unidos, me ha parecido que sería conveniente que la Sección de Estadística Mexicana marcara esa diferencia en sus noticias respectivas, que cuida siempre de hacer en Washington la Oficina correspondiente, por lo que hace á las mercancías de los Estados Unidos que van de tránsito á otro país.

Tomado de *La Revista Financiera Mexicana*, México, 23 de Julio de 1892. Núm. 133, Vol. VI.

Comercio exterior de México.

(Artículo del Sr. Lic. D. Matías Romero, traducido de la *North American Review*, de Nueva York, correspondiente al mes de Mayo de 1892.)

La Sección de Estadística de la Secretaría de Hacienda de México, acaba de publicar una noticia de las exportaciones del país, durante el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1891. Por dicho documento, se ve que los Estados Unidos van rápidamente absorbiendo el comercio exterior de México.

El total valor de las exportaciones en el año mencionado, subió á \$63,276,395 34, y de este total participaron los Estados Unidos, en la proporción de 71.09 p 8, es decir, la suma de \$44,983,086 37. Viene en seguida Inglaterra, cuya participación en los productos de la exportación de México se estima en la cantidad de..... \$10,882,728 33, sea un 17.20 p 8 del total: Francia tiene en dicha distribución el tercer lugar, con la suma de \$3,653,551 33 ó el 5.77 p 8; el cuarto lugar correspondió á la Alemania, con el monto de \$2,785,874 76 ó el 4.40 p 8; siguen, España, con..... \$515,193 74, ó 0.81 p 8, Holanda, Rusia é Italia juntas, con solo \$192,851 65, ó 0.30 p 8; y por último Guatemala, Colombia, Nicaragua, Salvador y China, cuya participación colectiva fué por la suma de \$262,264 06, ó sea un 0.43 p 8.

No obstante las medidas restrictivas, últimamente adoptadas en los Estados Unidos, al respeto de la importación de los metales plomosos y animales en pie de México, el comercio con este país ha venido aumentándose sin cesar, desde que se terminó la construcción de las vías férreas que unen á ambos países, según se demuestra en la tabla siguiente:

EXPORTACIONES DE MEXICO PARA LOS ESTADOS UNIDOS,
DURANTE LOS SEIS ULTIMOS AÑOS FISCALES.

	1885-86.	1886-87.	1887-88.	1888-89.	1889-90.	1890-91.
	\$25,429,594 56	\$21,728,714 79	\$31,050,626 66	\$40,859,372 74	\$43,022,440 67	\$44,983,086 37
	Prop. al total 58 26 p 8	Prop. al total 56 37 p 8	Prop. al total 63 54 p 8	Prop. al total 67 91 p 8	Prop. al total 68 84 p 8	Prop. al total 71 09 p 8

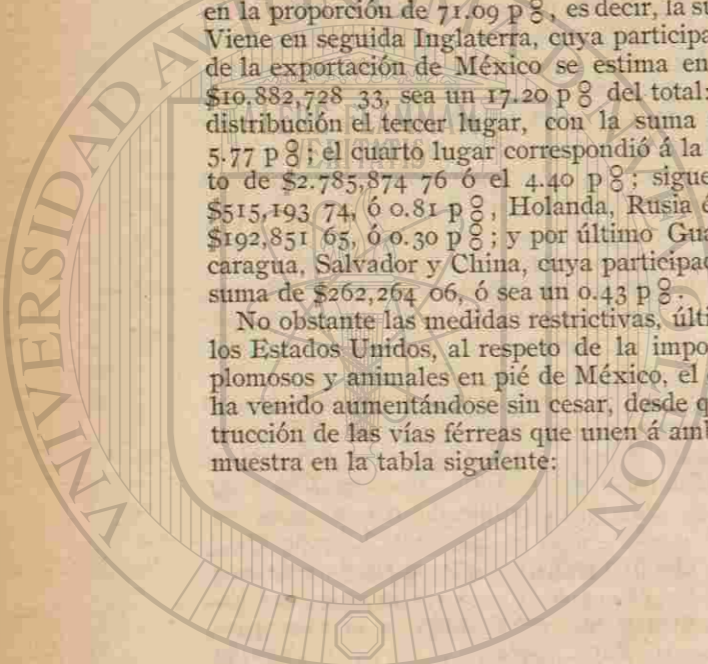
DURANTE EL MISMO PERIODO,

EL MOVIMIENTO DE EXPORTACION DE MEXICO PARA LAS PRINCIPALES NACIONES COMERCIALES DE EUROPA,

FUE EL SIGUIENTE:

NACIONES.	1885-86.	1886-87.	1887-88.	1888-89.	1889-90.	1890-91.
Inglaterra.....	\$11,600,067 74 p 8 del total 26.57	\$13,362,182 57 p 8 del total 27.17	\$10,540,965 23 p 8 del total 21.56	\$12,535,534 99 p 8 del total 20.84	\$13,722,122 52 p 8 del total 21.96	\$10,882,728 33 p 8 del total 17.20
Francia.....	3,936,276 78 p 8 del total 9.01	5,112,521 14 p 8 del total 10.39	4,474,723 31 p 8 del total 9.15	3,496,038 33 p 8 del total 5.81	3,159,259 50 p 8 del total 5.05	3,653,551 33 p 8 del total 5.77
Alemania.....	1,571,399 20 p 8 del total 3.60	2,175,770 11 p 8 del total 4.42	2,177,106 09 p 8 del total 4.45	2,061,563 09 p 8 del total 3.43	1,693,773 15 p 8 del total 2.71	2,785,874 86 p 8 del total 4.40
España.....	913,523 78 p 8 del total 2.09	625,293 84 p 8 del total 1.27	457,842 02 p 8 del total 0.94	659,330 96 p 8 del total 1.10	534,057.27 p 8 del total 0.85	515,193 74 p 8 del total 0.81

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Del total de exportaciones, en el año fiscal de 1890-91, la suma de \$36.256,372 61 fue de metales preciosos, y la de \$27.020,020 13, de varias mercaderías. De la primera de dichas sumas, los Estados Unidos recibieron el 64.54 por ciento, sea la cantidad de..... \$23.400,832 94 y de la última el 79.88 por ciento, ó la cantidad de \$21.582,253 43.

Artículos de la exportación de México en el año fiscal de 1890-91.

Metales preciosos.....	\$ 36.256,372 16
Henequén.....	7.048,556 76
Café.....	6.150,358 72
Cueros y pieles.....	1.804,828 69
Maderas varias.....	1.726,527 08
Plomo.....	1.125,468 64
Tabaco.....	1.105,446 73
Artículos diversos.....	8.058,836 56
	<hr/>
	\$ 63.276,395 34

Los estados que preceden demuestran que mientras que el comercio de exportación de México con las principales naciones de Europa, en algunos casos permanece estacionario, en otros presenta un ligero aumento y en muchos disminuye, el que dicho país sustenta con los Estados Unidos se hace remarcable por su estable y rápido incremento, debido especialmente, sin duda á la contigüidad de territorios y á la diferencia de sus productos respectivos. Yo juzgo muy probable que la parte que á los Estados Unidos toca en el comercio exterior de México, aumentará todos los años, en proporción del desarrollo de aquel país, y que en dicho aumento conservará la progresión que ha tenido lugar en los últimos años, á menos que intervengan disposiciones restrictivas, por parte de uno ú otro gobierno, lo que espero no tendrá verificativo.

Refiriéndome al comercio exterior de los Estados Unidos para México, estoy seguro de que un aumento semejante debe aparecer en el monto del año fiscal de 1890-1891. El último informe publicado por la Sección de Estadística de México corresponde el año que terminó en 30 de Junio de 1889, y pone de manifiesto una discrepancia con el de la misma Sección del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos correspondiente al propio año, que proviene de que, en la última de las mencionadas oficinas, solo se toman en cuenta las mercancías que se expiden á México por mar, y de ningún modo las que se exportan por la vía terrestre al través de la frontera de ambos países, siendo que estas componen la mayor parte de las exportaciones americanas para México. En el informe estadístico de los Estados Unidos sobre el año mencionado, por ejemplo, aparece que el total de las importaciones para México, monta á la suma de \$11.486,896, mientras que en la noti-

cia mexicana se declara ese monto en la cantidad de \$22.669,421. La primera de dichas oficinas fija el monto de las exportaciones para México, en el año fiscal de 1890-1891 en \$14.969,620; pero yo estoy seguro, de que esta suma no representa ni la mitad del monto real de dichas exportaciones, pues que en ese computo para nada figuran las exportaciones efectuadas por las vías férreas á través de la frontera. Comparando las exportaciones é importaciones de los Estados Unidos para y de México, no debe dejarse de tomar en cuenta que las exportaciones de este último país para el primero están computadas en la noticia mexicana en moneda de plata del país, mientras que las importaciones del primero al segundo están en moneda de los Estados Unidos, es decir, en oro, y la diferencia entre ambos metales es en este momento de un 35 á un 40 por ciento en favor del segundo de dichos metales.

La Sección de Estadística del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, ha tenido siempre presente los hechos anteriores, con el sincero anhelo de corregirlos, en lo cual hasta ahora no ha tenido éxito. El Jefe de dicha Sección, en su informe anual sobre el comercio exterior de los Estados Unidos correspondiente al ejercicio fiscal de 1890-1891, dice: (página 13.)

69. "Los datos estadísticos relativos á las exportaciones de productos del país para México y el Canadá, por tierra, son inexactos, por motivo del hecho de no existir ley alguna que obligue á las compañías ferrocarrileras á ministrar á los administradores de aduana, datos respecto de los artículos de producción nacional transportados por vías férreas á dichos países."

El propio funcionario, dice en una nota marginal (página 111) de su informe trimestral sobre las importaciones y exportaciones de los Estados Unidos, durante los tres meses que terminaron en 30 de Septiembre de 1991:

"A falta de una ley que fije la obligación de ministrar datos sobre las exportaciones de este país para las naciones vecinas, por vías férreas, los valores asignados á las efectuadas para México, deben ser considerados como deficientes. Las estadísticas oficiales mexicanas fijan el valor de las importaciones de los Estados Unidos en México, en 1888, en \$19.226,311, y en 1889, en \$22.632,693. Datos posteriores á esos años, aun no se han recibido. Sustituyendo las importaciones de los Estados Unidos con las cifras que les asignan las estadísticas mexicanas con nuestras exportaciones, deficientemente compiladas, resultaría que el valor de estas últimas, es, poco más ó menos, el mismo que el de nuestras importaciones de aquel país."

M. ROMERO.

VIII.

EL CULTIVO DEL HULE EN MEXICO.

Frecuentemente se me pedían, durante mi permanencia en los Estados Unidos, datos respecto de la producción y cultivo del hule en la República, por ser éste uno de nuestros más nobles productos tropicales, cuyo consumo aumenta considerablemente en el mundo civilizado. En el año de 1872 me decidí á establecer un plantío de hule en el departamento de Soconusco, del Estado de Chiapas, y con ese objeto hice un estudio de ese cultivo, tan completo como pude, cuyo resultado consigné en un artículo intitulado: «Importancia del cultivo del hule en el porvenir de la República,» que puede ser-

vir de cartilla para los que se dediquen á este negocio, y que publique entonces en los periódicos de esta ciudad y ha sido reproducido después en varias formas.

Cuando se me pedían, pues, datos en los Estados Unidos, sobre este asunto, me refería yo á ese artículo en las respuestas que daba á los que solicitaban dichos informes; pero al fin, y cediendo á instancias de un periódico de Nueva York, intitulado: «The India Rubber World,» especialista del negocio del hule, preparé un artículo, que publicó aquel periódico en su número de 15 de Abril de 1892 y que fué reproducido por la «Revista Financiera Mexicana» en su número 134, vol. VI, correspondiente al 30 de Julio siguiente.

Aunque éste tal vez es el asunto de menor importancia de los artículos comprendidos en este volumen, he creído que no debía omitirlo, sino insertarlo en el lugar que le corresponde.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos dirigió una circular á sus Cónsules, pidiéndoles informes sobre el cultivo del hule en las regiones tropicales del mundo, y todos los informes recibidos fueron publicados en un volumen que contiene datos de mucho interés sobre los ensayos del cultivo del hule en el Brasil, la India y algunas comarcas del Africa. Aunque si hubiera yo conocido estos datos, cuando escribí mi artículo, lo habría enriquecido mucho con noticias importantes, he visto con satisfacción que los principios cardinales de este cultivo están consignados en mi artículo, y que el plantío que hice en Socontusco y que me obligaron á abandonar la inseguridad para la vida en aquel Departamento y la hostilidad del Gobierno de Guatemala, está basado en los mismos principios de los que más tarde se han ensayado en otras partes.

La «Revista Financiera Mexicana,» N.º 134, Vol. VI.—México, Julio 30 de 1892.—Traducido del «India Rubber World.»—Tomo VI, N.º 1, páginas 207 á 208.

Nueva York, Abril 15 de 1892.

CULTIVO DEL ARBOL DE LA GOMA EN MÉXICO,

(Por el Sr. D. Matías Romero, del periódico «The India Rubber World.»)

México ofrece un vasto campo para la inversión de capital. Sus cadenas de montañas que atraviesan el país en diversas direcciones, abundan en minas de toda clase de metales: sus tierras colocadas en tan gran variedad de alturas sobre el nivel del mar, gozan de todos los climas posibles, y son por consiguiente susceptibles de rendir en copiosas cosechas todos los productos del suelo, en tanto

que sus industrias fabriles son aún muy pocas, y se hallan en la infancia de su desarrollo.

Los metales preciosos han sido y continúan siendo el ramo principal de la exportación de México; pero la depreciación de la plata ha producido el efecto de estimular en cierta medida, la producción y exportación de los productos agrícolas. Un considerable número de plantíos de café y otros productos, ha sido emprendido, en los últimos años, en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y otros, que prometen ser muy remunerativos, porque tanto los terrenos como la mano de obra, son comparativamente muy baratos, y el suelo es tan rico que no requiere el auxilio de fosfatos, ni abonos.

Una de las fuentes de riqueza aun no explotadas en México, es el cultivo del árbol del hule. Durante mi permanencia en Soconusco, del Estado de Chiapas, cerca de nuestra línea divisoria con Guatemala, en los años de 1873 á 1875, tuve ocasión de ver millares de gomeros silvestres que vejetaban á inmediación de la costa. El valor de estos árboles, destruidos según costumbre aun siendo pequeños, para extraerles el jugo, con el cual se forma la goma elástica, me sugirió la idea de hacer un plantío regular, y con tal fin compré el terreno que juzgué necesario y á propósito para el objeto. Con el fin de efectuarlo de un modo inteligente, me dediqué á estudiar todo lo que por entonces se había publicado y tuviera á mi alcance respecto del cultivo del árbol del hule, lo que en verdad no era ni mucho, ni satisfactorio. Cuando me juzgué en posesión de todos los datos posibles, y hube formado un plantío de 100,000 matas, me decidí á escribir el resultado de mi estudio, y especialmente de la experiencia adquirida, en un artículo que fué publicado en español y reproducido en varios periódicos mexicanos.

Todos los escritores sobre este cultivo, están de acuerdo en atribuir la disminución del número de los gomeros y de las exportaciones de la materia prima, al método destructor adoptado para la extracción del hule; y según parece, hasta hoy no se ha intentado que yo sepa, hacer plantíos en escala de alguna consideración.

El «gomero ó árbol del hule,» del cual se conocen como 1500 especies, pertenece á la familia de las «Euforbiáceas,» y su denominación botánica es «*Jatropha elástica*» según Linneo: «*Siphonia elástica*» según Persoon: «*Siphonia caeluchus*» según Scriber y Wildenoro: «*Hevea Guianensis*» según Aublet, y «*Echites corymbosa*» según Jacquier. Crece el gomero en América y en Asia, y aun cuando en este último continente se desarrolla con más vigor que en el nuevo mundo, su producto es de inferior calidad. Fué descubierto este árbol según creo en 1735, por unos astrónomos franceses que fueron enviados al Perú, y aun cuando la mayor parte del hule importado en Europa, generalmente procedía del Para, Brasil, Sud-América, ahora grandes cantidades del artículo van de Java, Penang, Singapore y Assam.

Los árboles que ví en Soconusco pertenecen á la especie de los «Castilloa», que en su parte superior sustentan hojas de un verde sedoso, cuya corteza es de color claro, y cuyos troncos en los ejemplares de mayor dimensión suelen tener un diámetro de dos y más metros, extendiendo su ramaje superior hasta el de 20 á 25 metros. La madera de esta especie es blanca, esponjosa y de una porosidad perceptible á la simple vista. Crece á inmediación de la costa, en terrenos cenagosos, y necesita de una temperatura de 83° á 95° Fahr.

El plantío de esta especie debe practicarse sin árboles de sombra, y puede efectuarse sea, mediante previo almácigo, que implica un procedimiento más dilatado, ó por medio del trasplante de los renuevos silvestres. El plantío deberá hacerse conservando entre planta y planta una distancia de 2½ ó 3 metros, y para efectuarlo de una manera económica, convendría sembrar á la vez algodón ó maíz, cuya cosecha es más rápida que la del hule, y serviría para reembolsar al plantador de parte de los gastos de su plantío.

Un plantío de 100,000 árboles de hule, por ejemplo, tendría de costo en Soconusco, á los precios de los terrenos y jornales de mano de obra que prevalecían en 1873, los cuales creo, han cambiado muy poco desde entonces:

Valor de 450 acres (223 hectaras).....	\$ 45 00
Gastos de medición y legalización de títulos,,	45 00
Idem de desmonte.....	1970 00
Siembra y trasplante.....	985 00
Desmalezar cinco veces en seis años.....	4912 50
Total costo.....	\$ 7957 50

El producido anual de leche de hule de 100,000 árboles, sería al fin del sexto ó en el séptimo año de su plantío, más ó menos seis libras por árbol, sea 600,000 libras, que con deducción de un 56 p 8 de evaporación, dejarían un neto de 264,000 libras de hule sólido, que realizado á razón de cuarenta centavos libra, daría un producto bruto de.....\$ 105,600 00 del cual rebajado el costo del plantío..... 7,957 50 quedaría como saldo de utilidad neta.....\$ 97,642 50

Pero suponiendo, sin conceder, que el costo del plantío fuese el doble del que dejo indicado, y que el producto bruto de la extracción del hule no llegase sino á la mitad del monto que he apuntado, siempre tendríamos que el saldo de utilidad neta de la operación, sería cuantioso.

Los inconvenientes de mayor entidad con que hay que luchar en las comarcas que se califican apropiadas al cultivo del hule son, en primer lugar, la escasez de brazos, y en segundo lo mal sano del clima que en ellas prevalece; esto por lo que respecta á México.

En el solo Soconusco hay lugar para plantíos de cientos de miles de árboles; pero además en los Estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Guerrero y otros de la Federación Mexicana, existen en abundancia terrenos adaptables al cultivo y explotación del hule. A las personas que deseen tener más detalles sobre el particular, invito á que consulten con tal objeto mi mencionado artículo, reproducido en español en varios periódicos de la ciudad de México.

M. Romero.

Washington, D. C. Febrero 12 de 1892.

El anterior artículo fué reproducido en «The Two Republics» de México, de 30 de Abril de 1892.

IX.

Arreglo de la deuda contraída en Londres.

En Julio y Agosto de 1885 publicó el «Siglo XIX» de esta ciudad, unos artículos respecto del arreglo de la deuda contraída en Londres, del Sr. D. Francisco Bulnes, persona muy competente y Presidente que era entonces de la comisión de Crédito público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en los cuales creí que no se hacía justicia á la conducta que respecto de este asunto observó la administración del Sr. Juárez, de la cual yo formé parte. Con este motivo, el 10 de Febrero de 1886 dirigí desde Washington un remitido á dicho periódico, en que me propuse rectificar varias de las apreciaciones contenidas en los artículos del Sr. Bulnes.

Remití mi artículo á la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que si ella no encontraba inconveniente, se sirviera mandarlo á su destino; pero muy prudentemente, se prefirió entonces no darle publicidad, porque habría podido ser tomado como una censura á la política hacendaria de la administración anterior, respecto del Crédito Público, lo cual había estado muy lejos de mí al escribirlo.

Habiendo cambiado por completo las circunstancias con el transcurso de los años que han pasado desde entonces, y creyendo yo conveniente consignar la verdad de lo que ha ocurrido en asuntos que interesan grandemente al país, me decidí á publicar aquel remitido á mi regreso á esta capital.

Siguiendo el sistema que he adoptado respecto de los demás asuntos comprendidos en este volumen, habría preferido insertar también los artículos del Sr. Bulnes, á los que mi remitido se refiere; pero la extensión de éstos y los estrechos límites de que puedo disponer en este volumen, no me permiten hacerlo así, además de que la parte de ellos que me propongo rectificar está consignada en mi respuesta.

Como ahora contamos con datos más recientes respecto de las Repúblicas hispano-americanas de los que había en 1886, he formado

Los árboles que ví en Soconusco pertenecen á la especie de los «Castilloa», que en su parte superior sustentan hojas de un verde sedoso, cuya corteza es de color claro, y cuyos troncos en los ejemplares de mayor dimensión suelen tener un diámetro de dos y más metros, extendiendo su ramaje superior hasta el de 20 á 25 metros. La madera de esta especie es blanca, esponjosa y de una porosidad perceptible á la simple vista. Crece á inmediación de la costa, en terrenos cenagosos, y necesita de una temperatura de 83° á 95° Fahr.

El plantío de esta especie debe practicarse sin árboles de sombra, y puede efectuarse sea, mediante previo almácigo, que implica un procedimiento más dilatado, ó por medio del trasplante de los renuevos silvestres. El plantío deberá hacerse conservando entre planta y planta una distancia de 2½ ó 3 metros, y para efectuarlo de una manera económica, convendría sembrar á la vez algodón ó maíz, cuya cosecha es más rápida que la del hule, y serviría para reembolsar al plantador de parte de los gastos de su plantío.

Un plantío de 100,000 árboles de hule, por ejemplo, tendría de costo en Soconusco, á los precios de los terrenos y jornales de mano de obra que prevalecían en 1873, los cuales creo, han cambiado muy poco desde entonces:

Valor de 450 acres (223 hectaras).....	\$ 45 00
Gastos de medición y legalización de títulos,,	45 00
Idem de desmonte.....	1970 00
Siembra y trasplante.....	985 00
Desmalezar cinco veces en seis años.....	4912 50
Total costo.....	\$ 7957 50

El producido anual de leche de hule de 100,000 árboles, sería al fin del sexto ó en el séptimo año de su plantío, más ó menos seis libras por árbol, sea 600,000 libras, que con deducción de un 56 p 8 de evaporación, dejarían un neto de 264,000 libras de hule sólido, que realizado á razón de cuarenta centavos libra, daría un producto bruto de.....\$ 105,600 00 del cual rebajado el costo del plantío..... 7,957 50 quedaría como saldo de utilidad neta.....\$ 97,642 50

Pero suponiendo, sin conceder, que el costo del plantío fuese el doble del que dejo indicado, y que el producto bruto de la extracción del hule no llegase sino á la mitad del monto que he apuntado, siempre tendríamos que el saldo de utilidad neta de la operación, sería cuantioso.

Los inconvenientes de mayor entidad con que hay que luchar en las comarcas que se califican apropiadas al cultivo del hule son, en primer lugar, la escasez de brazos, y en segundo lo mal sano del clima que en ellas prevalece; esto por lo que respecta á México.

En el solo Soconusco hay lugar para plantíos de cientos de miles de árboles; pero además en los Estados de Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Guerrero y otros de la Federación Mexicana, existen en abundancia terrenos adaptables al cultivo y explotación del hule. A las personas que deseen tener más detalles sobre el particular, invito á que consulten con tal objeto mi mencionado artículo, reproducido en español en varios periódicos de la ciudad de México.

M. Romero.

Washington, D. C. Febrero 12 de 1892.

El anterior artículo fué reproducido en «The Two Republics» de México, de 30 de Abril de 1892.

IX.

Arreglo de la deuda contraída en Londres.

En Julio y Agosto de 1885 publicó el «Siglo XIX» de esta ciudad, unos artículos respecto del arreglo de la deuda contraída en Londres, del Sr. D. Francisco Bulnes, persona muy competente y Presidente que era entonces de la comisión de Crédito público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en los cuales creí que no se hacía justicia á la conducta que respecto de este asunto observó la administración del Sr. Juárez, de la cual yo formé parte. Con este motivo, el 10 de Febrero de 1886 dirigí desde Washington un remitido á dicho periódico, en que me propuse rectificar varias de las apreciaciones contenidas en los artículos del Sr. Bulnes.

Remití mi artículo á la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que si ella no encontraba inconveniente, se sirviera mandarlo á su destino; pero muy prudentemente, se prefirió entonces no darle publicidad, porque habría podido ser tomado como una censura á la política hacendaria de la administración anterior, respecto del Crédito Público, lo cual había estado muy lejos de mí al escribirlo.

Habiendo cambiado por completo las circunstancias con el transcurso de los años que han pasado desde entonces, y creyendo yo conveniente consignar la verdad de lo que ha ocurrido en asuntos que interesan grandemente al país, me decidí á publicar aquel remitido á mi regreso á esta capital.

Siguiendo el sistema que he adoptado respecto de los demás asuntos comprendidos en este volumen, habría preferido insertar también los artículos del Sr. Bulnes, á los que mi remitido se refiere; pero la extensión de éstos y los estrechos límites de que puedo disponer en este volumen, no me permiten hacerlo así, además de que la parte de ellos que me propongo rectificar está consignada en mi respuesta.

Como ahora contamos con datos más recientes respecto de las Repúblicas hispano-americanas de los que había en 1886, he formado

una nueva tabla de la población, rentas y deuda pública de cada una de ellas comparadas con México, que me parece muy significativo.

JUAREZ Y LA DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.

RECTIFICACION A LA COLECCION DE ARTICULOS RESPECTO DE LA DEUDA INGLESA, PUBLICADOS EN "EL SIGLO XIX" DE MEXICO.

Por el Sr. D. Francisco Bulnes, diputado al Congreso de la Unión.

Con mucho interés leí unos artículos publicados en *El Siglo XIX*, en Julio y Agosto de 1885, respecto de la deuda contraída en Londres, llamándome la atención la habilidad con que estaban escritos y las sanas teorías económicas que defendían, aunque sin estar enteramente de acuerdo en todos los principios sostenidos en aquellos artículos.

Ignoraba yo quién fuera el autor de ellos, hasta que llegó á mis manos una edición de los mismos, hecha en un cuaderno de 158 páginas, y publicado en la imprenta de D. Ignacio Cumplido, en el que aparece el nombre del autor. Esto me explicó el mérito de los artículos, pues es reconocida la competencia del Sr. Bulnes en cuestiones hacendarias y de crédito público, y notoria su ilustración y claro talento como su fácil y galana palabra.

Siento profundamente, sin embargo, tener que hacer algunas rectificaciones á sus notables artículos, guiado con la mira de vindicar los fueros de la historia.

Si en todo caso es una tarea ingrata y hartó desagradable, discurrir de las ideas de las personas con quienes está uno de acuerdo en el fondo, lo es doblemente para mí, en el presente caso, en primer lugar, por desempeñar un cargo público que me impone el deber de no tomar parte, por la prensa periódica, en las controversias que ocupan la opinión pública de nuestro país, y además por haber sido autor en algunas de las operaciones relacionadas con la cuestión de la deuda contraída en Londres, que han sido censuradas con más ó menos acritud; y temer, por lo mismo, que mis manifestaciones se tomen como una defensa de mi responsabilidad personal.

Sin embargo, en este caso, no son estas las consideraciones que me han decidido á tomar la pluma, sino, como indiqué ya, el deseo y casi el deber de vindicar la verdad.

Admiro el estudio concienzudo que el Sr. Bulnes ha hecho en sus artículos de esta cuestión, y su claro talento que le permite presentarla con lucidez extraordinaria; y como he indicado ya, estoy sustancialmente de acuerdo con sus ideas capitales, respecto de la misma; pero creo que hago un servicio á la causa que los dos sostenemos, del restablecimiento de nuestro crédito nacional en el mundo civilizado, con patentizar lo que realmente ha ocurrido, rectificando lo que considero inexacto en aquellos artículos.

El afán del Sr. Bulnes por defender la actitud de la Administración de México respecto de la cuestión de la deuda inglesa, lo lleva acaso más lejos de lo que su buen juicio y claro talento debieran indicarle; pues como si no le parecieran bastante las muchas y muy sólidas consideraciones que hay en favor de cualquier arreglo que tenga por objeto restablecer el crédito nacional, recurre á otras, que no son exactas, y que por lo mismo desdican de sus razonamientos, y á mi juicio, hasta perjudican la realización de sus patrióticos deseos.

No es ésta la primera vez que el Sr. Bulnes procede así. Las Comisiones unidas 1ª de Crédito Público y 2ª de Hacienda del 12º Congreso de la Unión, de las que el Sr. Bulnes era miembro, examinando el contrato firmado en Londres el 18 de Septiembre de 1884, por el Sr. D. Eduardo Noetzlin, en representación de México, y Mr. H. B. Sheridan, presidente del Comité de tenedores de bonos mexicanos en Londres, en su dictamen consultaron la aprobación del contrato. En éste, que se creó fué escrito por la hábil pluma del Sr. Bulnes, se procuró sostener que aquel contrato era el más favorable que se había firmado ó propuesto para el arreglo de la deuda contraída en Londres. En aquel caso incurrió el Sr. Bulnes, si realmente fué el autor del dictamen, en una equivocación semejante á la que me propongo rectificar ahora, esto es, en que por presentar el proyecto que defendía entonces como el más favorable para México, bajo el punto de vista de la cantidad reconocida, creyó conveniente entender el que se firmó en la Ciudad de México por la Administración del Gral. Díaz, el 8 de Diciembre de 1878, en términos muy diferentes de los de aquel contrato, pues según éste, la deuda se debía reconocer al 50 por ciento de su valor nominal, y el dictamen suponía que se proponía reconocerla íntegramente, esto es, la duplicaba contra el tenor del mismo contrato. Esta circunstancia me determinó á escribir una refutación al expresado dictamen, que publiqué en esta Capital el 31 de Diciembre de 1884.

Me parece claro que la cuestión de la deuda contraída en Londres, queda reducida, en sus últimos términos, á estas proposiciones:

- 1ª ¿Necesita México del crédito para su progreso?
- 2ª ¿Es conveniente restablecer éste?

La respuesta no puede ser más que una, de parte de todo mexicano ilustrado y patriota. Viene en seguida esta otra cuestión:

- 3ª ¿Cómo se restablece el crédito?

Tampoco se puede contestar mas que de una manera: pagando puntualmente lo que se debe, á toda costa y con todo sacrificio.

- 4ª ¿Qué es lo que se debe? Es una cuestión aritmética que no necesita dilucidarse, y aunque es algo compleja, no es mi objeto ocuparme de ella en este artículo. Solamente haré, pues, presente, que aun cuando se llegara á pagar algo más de lo que se debe legítimamente, si el exceso no fuere exorbitante, á pesar de la difícil situación pecuniaria del país, si con eso se lograba restablecer el crédito, me parece que se haría un verdadero servicio á la Nación,

y creo que la administración que preste al país el distinguido servicio de restablecer su crédito, merecería bien de la posteridad.

Las condiciones en cualquier arreglo, que puedan considerarse más ó menos ventajosas, me parecen de carácter secundario y dependen en gran parte de la situación del país, de las esperanzas que se tengan en su porvenir y de la probabilidad de cumplir fielmente lo que de nuevo se pacte. Es claro que un arreglo celebrado durante la guerra de Reforma de 1857 á 1861, ó la de intervención, cuando no se veía con toda claridad el resultado que éstas tendrían, no podría ser tan liberal de parte de México como si se hubiera celebrado al terminar la intervención, cuando se alimentaba la esperanza de que la paz se consolidaría y de que la Nación marcharía por la carrera del progreso, ó como si se celebrase ahora, que la Nación ha estado en paz por varios años y en que se han construido importantes vías férreas troncales, que han contribuido eficazmente á su progreso y engrandecimiento.

Con objeto de manifestar el Sr. Bulnes que el arreglo de la deuda pública, decretado por la actual administración en la ley de 22 de Junio de 1885, es el más ventajoso de los que se han celebrado desde el restablecimiento de la República en 1867, incluyendo el propuesto por la administración del Sr. Juárez á los tenedores de bonos, y consignado en su iniciativa al Congreso de la Unión, de 19 de Abril de 1871, incurre en el error que me propongo rectificar aquí; pero antes de hacerlo, tengo que entrar en una ligera digresión.

Una vez establecido el Gobierno Nacional en la ciudad de México, después de la intervención francesa y de la caída del Imperio, los tenedores de los bonos mexicanos en Londres, ocurrieron al Presidente Juárez en Abril de 1868, solicitando abrir negociaciones con él, para arreglar el pago de sus créditos. Se les contestó por la Secretaría de Hacienda, que se recibiría al comisionado que nombraran ante el Gobierno de México, y en 19 de Julio de 1868 acreditaron al Sr. Eduardo J. Perry, como su representante en México. El Sr. Perry se dirigió á la Secretaría de Hacienda el 26 de Octubre siguiente, manifestando su disposición de abrir negociaciones con el Gobierno de la República, para el arreglo de los créditos de los tenedores de bonos, y con fecha 23 de Diciembre presentó las bases bajo las cuales estarían dispuestos los tenedores de bonos á arreglar sus asuntos pendientes.

La Secretaría de Hacienda le contestó el 28 del mismo Diciembre, exponiendo bajo qué bases arreglaría este asunto el Gobierno mexicano, las cuales no fueron aceptadas por el Sr. Perry, á nombre de los tenedores de bonos.

Este preguntó el 15 de Febrero de 1869, si la nota de la Secretaría de Hacienda de 28 de Diciembre de 1868, expresaba simplemente la opinión particular del Presidente de la República, ó si contenía su acuerdo, á lo que le contestó la Secretaría de Hacienda el 20 de Febrero de 1869, diciéndole que aquella nota expresaba el

acuerdo del Presidente de la República, adoptado en Junta de Ministros.

El Sr. Perry ocurrió entonces al Congreso de la Unión, solicitando, el 16 de Abril de 1869, se reconociesen los derechos de los tenedores de bonos en Londres, y que se arreglase con ellos el modo más conveniente de cumplir las obligaciones derivadas de la ley de 14 de Octubre de 1850.

No habiéndose ocupado de este asunto el Congreso mexicano, se dirigió el Sr. Perry al Secretario de Relaciones Exteriores, que lo era á la sazón el Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada, en una negociación propiamente extra-oficial, tanto porque no correspondía al Secretario de Relaciones Exteriores tratar oficialmente de este negocio, conforme á la ley que distribuye entre las seis Secretarías de Estado los asuntos públicos, cuanto porque no existe en el archivo de aquella Secretaría, documento ó comunicación alguna referente al mismo. Sin embargo, el Secretario de Relaciones Exteriores sometió, en forma confidencial, dos proyectos de arreglo al Sr. Perry. El primero de ellos, fechado el 29 de Mayo de 1870, fué publicado por los tenedores de bonos en Londres, con su informe de 7 de Julio del mismo año, y no fué aceptado por ellos.

El segundo proyecto del Sr. Lerdo de Tejada fué sometido al Sr. Perry, en Enero de 1871, y tampoco él se encuentra en el archivo de la Secretaría de Relaciones, habiendo ministrado el Sr. Perry copia de él al Secretario de Hacienda.

Quando se tuvo conocimiento de este proyecto, el Secretario de Hacienda lo sometió al conocimiento del Presidente y su Gabinete, y no fué aceptado por el Sr. Juárez, por las razones que se expresan en el párrafo 39 de la exposición de la Secretaría de Hacienda al Congreso de la Unión, de 19 de Abril de 1871, que dice así: «39.—Sometido este proyecto de arreglo al examen del Presidente y su Gabinete, se consideró que no lo hacía aceptable la circunstancia de establecer dos fondos diversos con dos réditos diferentes; se juzgó, además, que los acreedores no hacían todas las quitas que se estimaban equitativas, y no se creyó que fuese seguro cumplir el pago gradual del interés en la forma propuesta.»

Es cierto que los conceptos del párrafo precedente, se refieren al proyecto del Sr. Lerdo de Tejada, de Enero de 1871, y que el Sr. Bulnes no llama proyecto Juárez á éste, sino al anterior del mismo Sr. Lerdo de Tejada, de 29 de Mayo de 1870; pero esto no cambia la naturaleza del caso. El Sr. Lerdo de Tejada sometió ambos proyectos al Sr. Perry, privadamente y sin acuerdo del Presidente. El primero fué desechado por los acreedores, quienes manifestaron disposición de aceptar el segundo. No parecía necesario expresar la opinión y acuerdo del Presidente, respecto del primero, porque estando fuera de toda discusión, su desaprobación habría parecido como el deseo de mortificar al Sr. Lerdo de Tejada, quien había salido ya del Gabinete del Sr. Juárez, cuando el Secretario de Hacienda tuvo conocimiento de ambos y los comunicó al Presidente. Además, adoleciendo el primero de los mismos inconvenientes que

hicieron inaceptable el segundo, es claro que tampoco él podría ser aprobado por el Presidente Juárez, y que no pudo llamarse suyo. Nunca dudé de la verdad de la manifestación de los tenedores de bonos, contenida en su informe de 7 de Julio de 1870, y del Sr. Perry, respecto de los proyectos presentados por el Sr. Lerdo de Tejada, no solamente por la posición de dichos caballeros, sino especialmente por el hecho de que habiéndose publicado oficialmente aquellos proyectos como emanados del Sr. Lerdo en la iniciativa expresada de la Secretaría de Hacienda, de 19 de Abril de 1871, expresándose que no existían en dicha Secretaría ni en la de Relaciones, no los desautorizó el Sr. Lerdo de Tejada, como me parece probable que lo habría hecho si no hubieran sido auténticos.

Terminadas las negociaciones seguidas por el representante de los tenedores de bonos con el Sr. Lerdo de Tejada, como Secretario de Relaciones Exteriores, el Sr. Perry abrió, entonces, una cuarta negociación con el Secretario de Hacienda, quien le presentó en Febrero de 1871 un proyecto de arreglo, que fué modificado en virtud de las objeciones que le hizo el Sr. Perry, presentándosele como definitivo y último, el 9 de Marzo del mismo año, el cual tampoco fué aceptado por los tenedores de bonos. En esta virtud, y creyendo el Presidente Juárez que era conveniente terminar este negocio por medio de una ley del Congreso de la Unión, en que se adoptaran los principios que se consideraran convenientes é equitativos en el caso, propuso la iniciativa de 19 de Abril de 1871, en la que se consignaron substancialmente las bases del último proyecto sometido por la Secretaría de Hacienda al Sr. Perry el 9 de Marzo anterior.

Todos los documentos referentes á las negociación del Sr. Perry con el Sr. Lerdo de Tejada, en cuanto se tuvo noticia de ellos, y á su segunda negociación con el Secretario de Hacienda, fueron publicados en la mencionada exposición dirigida por esa Secretaría al Congreso de la Unión el 19 de Abril de 1871. Los anteriores habían sido publicados con las iniciativas de la Secretaría de Hacienda de 19 de Abril de 1869, (páginas de 100 á 134.)

Como se ve, los proyectos del Sr. Lerdo de Tejada, no pueden considerarse como proyectos del Presidente Juárez, principalmente porque no se le sometieron á su aprobación, antes de ser comunicados al representante de los tenedores de bonos, y porque cuando se le presentó por el Secretario de Hacienda el que parecía tener la aquiescencia de los tenedores de bonos, fué desechado por el Presidente Juárez. Sin embargo de esto, el Sr. Bulnes llama en su artículo intitulado: «Diversos proyectos para el arreglo de la deuda,» publicada el 7 de Agosto de 1885, (página 109 de su cuaderno,) proyecto del Sr. Juárez, el que no fué realmente sino del Sr. Lerdo de Tejada, y hace aparecer la cantidad que reconocía el Sr. Juárez, (páginas 120 y 121) en \$ 165.995,585, cuando esta representaría, siendo exacta, lo que se proponía reconocer en el proyecto del Sr. Lerdo de Tejada, pues el del Sr. Juárez no reconocía sino un capital nominal de \$ 75.992,259 47 centavos, y efectivo de.....

\$ 69.385,393 92 centavos, con un interés anual sobre el capital efectivo de \$ 2.085,561 79.

Llama la atención que el Sr. Bulnes adopte como base de los proyectos del Sr. Lerdo de Tejada, el que fué desechado por los tenedores de bonos, cuando parecía natural aceptar el que tenía la aprobación de estos.

Es claro que el único proyecto del Presidente Juárez, que puede llamarse así, y que contenía sus miras definitivas sobre este asunto, fué el de 9 de Marzo de 1871, porque no solamente se hizo con su acuerdo y aprobación, sino que se presentó después á su nombre y como iniciativa suya, al Congreso de la Unión.

Sin embargo de estos hechos, tan claros y sencillos, el Sr. Bulnes, por hacer aparecer económico el contrato Noetzlin, primero, y después la ley Dublán, atribuye al Sr. Juárez un proyecto que no se puede llamar de él. Este error del Sr. Bulnes, se repite en su artículo intitulado: «Discusión Financiera de todos los proyectos que se han presentado sobre arreglo de la deuda inglesa, comprendido el del «Nacional,» en relación con la conversión Dublán,» publicado el 13 de Agosto de 1885, que se encuentra en la página 120 de su cuaderno, en donde saca un gravamen total para la Nación, según he indicado ya, con motivo del proyecto que él llama de Juárez, de 29 de Mayo de 1870, de \$ 165.995,585 00, cuando el verdadero proyecto Juárez reconocía \$ 75.992,259 47 centavos de capital nominal, y hecha la reducción del 50 por ciento al amortizarse la parte de la deuda de que hablaba el artículo 49 del proyecto, quedaba reducido á \$ 69.385,393 22 centavos el capital efectivo del fondo consolidado, y el rédito anual al 3 por ciento, sobre el capital efectivo importaba \$ 2.081,561 79 centavos, según acabo de indicar y aparece de la noticia publicada con la exposición de 19 de Abril de 1871 (páginas 58 y 59.)

Debe tenerse presente, además, que en estas cantidades están incluidos los bonos de las convenciones española é inglesa y sus réditos vencidos y no pagados, y que para poder hacer una comparación entre el resultado del arreglo propuesto á los tenedores de bonos el 9 de Marzo de 1871 y el de la ley de 22 de Junio de 1885, se necesitaría descontar de aquel el capital y réditos de las expresadas convenciones.

Tampoco comprendo cómo el Sr. Bulnes hace subir en su artículo citado á \$ 165.995,585 el resultado del proyecto del Sr. Lerdo de Tejada, al cual llama proyecto Juárez, cuando el cálculo B, publicado en las páginas 54 y 55 de la Exposición de la Secretaría de Hacienda de 19 de Abril de 1871, ese proyecto sólo reconocía un capital de \$ 64.621,837 41 centavos, con un rédito anual de.....
\$ 3.877,318 23 centavos, debiendo tenerse presente que en este proyecto se incluyó, como en el anterior, el capital y el rédito de las convenciones inglesa y española. ®

En vez de tomar el Sr. Bulnes el capital de la deuda que se reconocía y el interés anual que se le fijaba, que es la base verdadera para juzgar de cada proyecto, calcula lo que se debía gastar conforme

á cada uno, hasta extinguir la deuda, y á esto llama *peso* de la deuda, y con esas bases, la deuda más pesada podría ser la más favorable al deudor, pues es claro que la menos pesada sería la que se pagase al contado, por no estar recargada con ningún rédito.

Desde que tuve conocimiento de las negociaciones que el representante de los tenedores de bonos entabló con el Sr. Lerdo de Tejada, como Secretario de Relaciones Exteriores, me llamó mucho la atención que, ignorando al funcionario que conforme á la ley debía entender de este negocio, ocurriera á otro funcionario, que aunque de un mérito incuestionable y de una influencia decisiva en el gabinete del Presidente Juárez, por su claro talento, vasta instrucción, notoria probidad y acendrado patriotismo, no era el llamado por la ley para autorizar la resolución que se odoptase, con tanta mayor razón, cuanto que todas las determinaciones acordadas por el Presidente Juárez, respecto de este asunto, mientras estuvo en el gabinete el Sr. Lerdo de Tejada, se adoptaron con el conocimiento y aprobación de este hombre de Estado, quien sugirió con frecuencia modificaciones que fueron aprobadas por el Presidente.

Mucho he pensado después en esto, y aunque parece obvio, á primera vista, que considerándose al Sr. Lerdo como el alma de la administración del Sr. Juárez, se creyera preferible, por lo mismo, entenderse con él en cualquier negocio grave, más bien que con el Secretario del ramo, ó con el Presidente mismo, creo que en el fondo había otro motivo; y aunque esta creencia no pasa de una mera suposición mía, me parece conveniente consignarla aquí, para que se pueda tomar en cuenta al examinar el giro que este negocio ha seguido y apreciarse en lo que pueda tener de fundada.

Desgraciadamente ha habido algunas personas que creen que el arreglo de la deuda pública y especialmente de la deuda contraída en Londres, es una mina que se puede explotar con una utilidad de varios millones de pesos, y estas personas, cuando creían que hay posibilidad de hacer un arreglo en que no tomaban participación, lo atacaban de la manera más apasionada y decidida, llegando á presentar este crédito como un robo contra el país, y como traidores á los que favorecían el arreglo. Por el contrario, cuando creían que sacarían utilidad de alguno de los arreglos propalados, se convertían en defensores decididos de aquella deuda.

Es necesario reconocer que mucha de la impopularidad que tiene en México el negocio de la deuda contraída en Londres, se debe á los trabajos emprendidos por esas personas, que han desaparecido ya, cuando creían que no participarían de las utilidades que pudiera traer consigo ese arreglo. A mi juicio, algunas de esas personas que aparecían entonces como amigos y partidarios personales del Sr. Lerdo de Tejada, cuando este caballero estaba en el Gabinete del Presidente Juárez, y que temían que arreglándose este negocio bajo aquella administración, no sacarían las ventajas que deseaban, indicaron al representante de los tenedores de bonos que las ideas del Secretario de Relaciones Exteriores, eran mucho más favora-

bles á los tenedores que las del Secretario de Hacienda, y que era preferible entenderse con el Sr. Lerdo de Tejada.

Esto solo explica por qué motivo no se llegaron á aceptar por los tenedores de bonos las ideas del Presidente Juárez, formuladas por el Secretario de Hacienda, por qué seguían negociaciones con el Secretario de Relaciones, por qué se ocurría al Congreso y por qué el mismo representante de los tenedores de bonos aceptó después bases bajo la administración del General Díaz, menos ventajosas para sus poderdantes, que las propuestas por el Presidente Juárez.

No trato de insinuar en manera alguna que el Sr. Lerdo de Tejada tuviese diferentes ideas esenciales en este asunto, de las del Sr. Juárez, ni gran deseo de arreglar este negocio, y ello se demuestra con el hecho de que durante su administración de cosa de cinco años, no llegó á abrirse, á lo menos en forma oficial, negociación alguna para el arreglo definitivo de dicha deuda.

Tampoco intento insinuar que todos los que profesan ideas contrarias al arreglo de esta deuda, estén impulsados por miras de interés personal, pues sé muy bien que la generalidad profesa esas opiniones de la mejor buena fé, y las expresa en virtud del más acendrado patriotismo, y mis observaciones respecto de los opositores interesados, se refieren á un número muy reducido de personas que todo el mundo conoce bien en México y cuya influencia terminó ya hace tiempo.

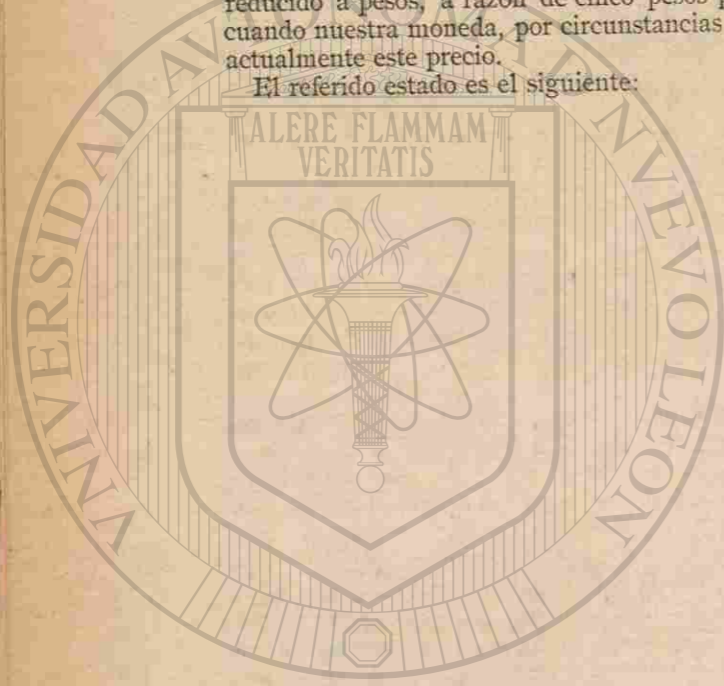
Encuentro algunos otros puntos que rectificar en los artículos del Sr. Bulnes, y principalmente en las comparaciones que hace en el último, entre el contrato de 8 de Diciembre de 1878, que llama *Convenio Romero*, con la conversión decretada por la ley de 14 de Junio de 1885, á la que llama *Conversión Dublán*, sin tener en cuenta, según parece, que en el primero se comprendían los réditos vencidos y no pagados de la deuda contraída en Londres, y que en la segunda no se han tomado estos en cuenta; pero este punto lo considero de menos interés, y no me ocuparé por lo mismo de él ni de algunas otras inexactitudes de menor importancia, que me parece tienen dichos artículos.

Para que este artículo pueda ser de alguna utilidad en México, me parece conveniente terminarlo con un estado que demuestra materialmente la gran urgencia y verdadera necesidad de restablecer el crédito nacional. En efecto, comparando la extensión territorial de México, su población, sus rentas y sus gastos anuales y su deuda pública con iguales condiciones de las demás naciones hispano-americanas, incluyendo el imperio del Brasil, se ve que á pesar de que en población y probablemente en civilización é importancia en el mundo, ocupamos el primer lugar, sin tener en cuenta al Brasil, en materia de crédito tenemos desgraciadamente el último, y en materia de rentas y de comercio uno de los últimos también.

El estado adjunto ha sido formado con datos tomados de una publicación anual hecha en Londres con el título de «Libro anual del hombre de Estado,» y correspondiente al año de 1885. En el

momento en que escribo estas líneas, no se recibe aún aquí el tomo correspondiente al año de 1886, cuyos datos, por ser más recientes, serían necesariamente más exactos; pero por no demorar este artículo, he tenido que atenerme á los datos del año anterior, que hasta ahora se consideran los más aproximados de los contenidos en publicaciones semejantes, hechas en el mundo civilizado. Las cantidades de moneda están consignadas en este libro con libras esterlinas, pero para hacerlas más fáciles de entender en México, las he reducido á pesos, á razón de cinco pesos por libra esterlina, aun cuando nuestra moneda, por circunstancias accidentales, no tenga actualmente este precio.

El referido estado es el siguiente:



CUADRO DE LA POBLACION, INGRESOS EGRESOS Y DEUDA
DE LAS REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS Y DEL IMPERIO DEL BRASIL.

NACION	Población.	Área en kilómetros cuadrados.	Ingresos anuales.	Egresos anuales.	Deuda exterior.	Deuda interior.	Deuda total.	Tanto por habitante.	Valor de la Deuda.
Argentina (Re-pública) ...	3.026,000	2.925,223	32.460,000	32.260,000	126.767,590	100,000,000	226.767,590	74.93	102
Bolivia	2.300,000	1.222,250	3.465,790	4.799,225	8.500,000	21.500,000	30,000,000	13.04
Brasil	12,000,000	8,515,848	66.441,700	74.371,410	92.433,500	310,000,000	402.433,500	33.53	100
Chile	2.271,949	666,637	36.646,000	34.517,410	34.750,500	53.129,300	87,899,800	38.77	105
Colombia	4,000,000	1,312,410	6,063,990	9,429,545	11,395,000	1,034,883	12,429,883	3.10	20
Costa Rica	180,000	67,707	2,867,170	2,961,110	12,006,500	951,720	12,958,220	71.94	24
Ecuador	946,033	645,762	1,929,690	3,203,445	10,533,600	7,625,000	18,158,600	19.20	9
Guatemala	1,278,311	108,758	5,855,960	5,750,960	3,750,460	4,179,340	7,929,800	6.04	32
Honduras	458,000	102,960	1,311,583	1,131,836	26,988,850	26,988,850	59.14	6
México	10,006,882	1,934,265	28,660,000	25,825,433	104,732,573	40,241,212	144,973,785	14.48	193
Nicaragua	400,000	128,700	1,939,780	1,720,100	947,030	947,030	2.37	0
Paraguay	476,048	239,122	* 500,000	352,960	17,286,905	642,665	17,929,470	37.67	13
Pert.	2,657,863	1,258,002	66,601,660	65,063,120	164,765,000	60,000,000	224,765,000	84.57	167
Sto. Domingo	375,000	48,517	1,533,615	1,500,000	616,000	3,896,300	4,512,300	12.04	16
Salvador	554,785	18,785	4,061,320	4,001,950	3,275,839	3,275,839	5.90	0
Uruguay	750,000	191,199	10,928,639	9,927,956	21,735,880	41,161,330	62,897,210	83.86	41
Venezuela	2,121,998	1,645,007	5,965,125	5,320,405	13,608,080	7,232,455	20,840,535	9.82	31
			*En 1876						

NOTA.—Este estado se formó con los datos que había en 1885.

CUADRO DE LA POBLACION, INGRESOS, EGRESOS Y DEUDA DE LAS REPUBLICAS
HISPANO-AMERICANAS.

NACION.	Población.	Area en kilómetros cuadrados.	Ingresos anuales.	Egresos anuales.	Deuda exterior.	Deuda interior.	Deuda total.	Tanto por habitante.	Valor de la deuda.
			1891	1891	1891	1891	1891		Enero 1892
Argentina (Re- pública)....	4.086,492 (1887)	2.889,400	73.150,855 1890-91	67.881,884 1890-91	128.209,130	239.869,355	368.078,485	9.00	50-50
Bolivia.....	2.300,000 1888.	1.334,200	3.321,280 1891	3.663,698 (1891)	622,121	4.450,000	5.072,121*	2.20	65-66
Brasil.....	14.002,335 (1891)	8.861,350	69.492,897	73.492,781	129.809,520	260.906,572	447.985,844	31.99	91½-92½
Chile.....	2.766,747 (1890)	776,000	89.257,526 (1891-92)	67.069,809	47.116,460	46.501,495	93.617,955	33.87	21½-22½
Colombia.....	3.320,530 (1890)	1.330,875	20.351,100 (1890-91)	23.911,515	14.745,470	29.605,551	44.351,021	13.35	63-66
Costa Rica....	238,782 (1889)	54,070	5.100,929 1890	5.483,430	18.864,541	2.910,108	21.774,649	91.19	17½-18½
Ecuador.....	1.270,000 (1890)	299,600	3.175,120	3.820,600	12.958,162	5.424,398	18.382,560	14.47	43½-42½
Guatemala....	1.452,003 (1889)	125,100	6.638,336	8.300,778	4.613,500	8.055,690	13.569,190	9.34	7½-8½
Honduras.....	431,917 (1891)	381,938	1.431,522 1891-92	1.385,000	40.544,415	2.031,379	42.575,794	98.57	85½-86*
México.....	11.601,347 (1891)	1.946,523	41.670,000	38.377,365	82.500,000	31.100,000	113.600,000	9.79	

NACION.	Población.	Area en kilómetros cuadrados.	Ingresos anuales.	Egresos anuales.	Deuda exterior.	Deuda interior.	Deuda total.	Tanto por habitante.	Valor de la deuda.
Nicaragua.....	282,845 (1877)	123,950	3.814,140	4.024,602	1.425,000	1.592,900	3.017,000	10.66	25-29
Paraguay.....	330,000 (1889)	253,100	2.736,113 (1890)	2.116,357	22.701,045	724,485	24.425,530	74.01	11p ^o
Perú.....	2.980,000 (1889)	1.137,000	8.232,294 (1889)	7.628,895	160.000,000	40.000,000	200.000,000	67.11	
Santo Domingo (1891)	610,000 777,895	48,577 21,070	1.531,284 (1890)	1.408,543 (1890)	3.571,500 (4890)	2.331,375	5.902,875	9.67	
Salvador.....	683,943 (1891)	186,920	4.153,000 1887-88	5.442,000	1.509,000	7.500,000	9.000,000	11.56	
Uruguay.....	683,943 (1891)	186,920	13.668,096	13,834,149	8,908,687	70,280,510	79,180,197	115.77	
Venezuela.....	2.323,527 (1891)	1.043,900	7.195,200	7.195,200	14.339,708	8.322,209	22,662,007	9.75	
									* 28½ * Deuda interior.
									* Con deu- da flotante.

NOTA.—Para formar este cuadro se han tenido á la vista datos del año de 1891.

Los datos del estado precedente no pueden ser enteramente exactos, porque tratándose, por ejemplo, de la población y extensión territorial de Chile, el Perú y Bolivia, no se han tomado en cuenta las variaciones ocasionadas por el tratado de paz firmado entre los beligerantes. En algunos casos en que no había los datos necesarios para completar este estado en la obra mencionada, tuve que recurrir al Almanaque de Gotha, correspondiente al presente año.

La cotización en Londres de las acciones y bonos de las naciones hispano-americanas y del Brasil, está tomada, en su mayor parte, del «Daily News» de Londres, correspondiente al 23 de Enero próximo pasado, la de Honduras y Paraguay del mismo periódico correspondiente al día 26, y la de Colombia del «Standard» de Londres, de esta última fecha, Salvador y Nicaragua no tienen deuda exterior, y no he podido encontrar cotización á la deuda de Bolivia.

En el estado precedente he tomado la cotización más alta, pues teniendo casi todas aquellas naciones bonos con diferente rédito, estos tienen diferentes valores, y una misma clase de bonos tienen alzas y bajas, lo cual hace que en un mismo día se coticen á diferentes precios, pero en todos casos he tomado la cotización más alta.

Por no hacer más largo este artículo, no he consignado países americanos en los que México aparece muy secundario, y además porque el Sr. D. Manuel Zapata Vera ha publicado un trabajo sobre este asunto, mucho más comprensivo y amplio de lo que yo pudiera hacerlo, visto el tiempo de que puedo disponer.

El trabajo del Sr. Zapata Vera es muy recomendable, por haber descubierto á los mexicanos que, por lo general, se habían creído, en todos los ramos, á la cabeza de las Repúblicas de su raza, la triste verdad de que bajo el punto de vista de comercio exterior, ocupamos uno de los últimos lugares entre nuestras hermanas las Repúblicas hispano-americanas.

Del estado precedente se deducen las siguientes consecuencias:

1ª En proporción de la deuda por habitante, México ocupa el décimo lugar, comenzando á contar por la proporción mayor, estando antes que México Perú, Uruguay, Argentina, Costa Rica, Honduras, Chile, Paraguay, Brasil y Ecuador; y teniendo una proporción menor que México, Bolivia, Santo Domingo, Venezuela, Guatemala, Salvador, Colombia y Nicaragua.

2ª En crédito de las naciones americanas, medido por el precio que tienen sus bonos en el mercado de Londres, México ocupa el noveno lugar, teniendo mejor crédito Chile, la República Argentina, el Brasil, el Uruguay, Guatemala, Venezuela y Colombia; y estando abajo de nosotros el Perú, Santo Domingo, el Paraguay, Ecuador y Honduras.

3ª En extensión territorial ocupa México el tercer lugar, estando antes el Brasil y la República Argentina.

4ª Por orden de rentas públicas, México ocupa el quinto lugar, estando antes el Perú, Brasil, Chile y la República Argentina.

Por lo demás, el estado precedente se presta á otras consideraciones de interés para nosotros; pero me abstengo de hacerlas, por considerar ya demasiado largo este artículo.

Washington, Febrero 10 de 1886.

M. ROMERO.

X.

Invasiones á la Frontera por Catarino E. Garza.

La prensa periódica de los Estados Unidos circuló noticias enteramente falsas ó grandemente exageradas respecto de los movimientos subversivos de Catarino E. Garza, organizados en la frontera del Estado de Texas, para invadir á México en los últimos meses de 1891. Todos los días aparecían en los periódicos de la nación vecina telegramas enviados de Texas, en que se refería alguna supuesta batalla ocurrida en territorio mexicano y en la cual los sublevados quedaban, por supuesto, victoriosos: se les atribuía un número de gente que jamás tuvieron: se suponía que habría nuevos alzamientos en su favor; que su causa era sostenida por muy poderosos elementos del país; que la actual administración estaba grandemente desprestigiada; que el nuevo caudillo iba á derrocarla con un soplo; y se daba á los proyectos y movimientos de este, un carácter de seriedad y de importancia que estuvieron muy lejos de alcanzar. Jamás se ha visto una conspiración periodística más bien organizada y de mejor éxito en sus resultados.

Por fortuna para nosotros, la asonada de Garza no tuvo importancia, y acabó en su cuna á pesar de la manera con que la abultaban y magnificaban los periódicos de los Estados Unidos.

Cuando todo había terminado por completo, creí conveniente hacer resaltar las fábulas de que se había hecho eco aquella prensa, por medio de un artículo comedido y razonado en que me propuse hacer una relación exacta y detallada y de lo que realmente ocurrió, y referir después lo que los periódicos de los Estados Unidos aseguraron que había pasado, según las noticias publicadas por ellos, y que les fueron enviadas de Texas.

Por razones obvias diferí la publicación de este artículo hasta una fecha reciente, y él salió á luz en el número de la *Revista Norteamericana* de Nueva York, correspondiente al mes de Septiembre de este año. Antes de que se publicara tuve una entrevista con un periodista de los Estados Unidos cuyas cartas salen á la vez en varios de los principales periódicos de aquel país, respecto del mismo asunto, con el propósito de rectificar las noticias falsas que se

Los datos del estado precedente no pueden ser enteramente exactos, porque tratándose, por ejemplo, de la población y extensión territorial de Chile, el Perú y Bolivia, no se han tomado en cuenta las variaciones ocasionadas por el tratado de paz firmado entre los beligerantes. En algunos casos en que no había los datos necesarios para completar este estado en la obra mencionada, tuve que recurrir al Almanaque de Gotha, correspondiente al presente año.

La cotización en Londres de las acciones y bonos de las naciones hispano-americanas y del Brasil, está tomada, en su mayor parte, del «Daily News» de Londres, correspondiente al 23 de Enero próximo pasado, la de Honduras y Paraguay del mismo periódico correspondiente al día 26, y la de Colombia del «Standard» de Londres, de esta última fecha, Salvador y Nicaragua no tienen deuda exterior, y no he podido encontrar cotización á la deuda de Bolivia.

En el estado precedente he tomado la cotización más alta, pues teniendo casi todas aquellas naciones bonos con diferente rédito, estos tienen diferentes valores, y una misma clase de bonos tienen alzas y bajas, lo cual hace que en un mismo día se coticen á diferentes precios, pero en todos casos he tomado la cotización más alta.

Por no hacer más largo este artículo, no he consignado países americanos en los que México aparece muy secundario, y además porque el Sr. D. Manuel Zapata Vera ha publicado un trabajo sobre este asunto, mucho más comprensivo y amplio de lo que yo pudiera hacerlo, visto el tiempo de que puedo disponer.

El trabajo del Sr. Zapata Vera es muy recomendable, por haber descubierto á los mexicanos que, por lo general, se habían creído, en todos los ramos, á la cabeza de las Repúblicas de su raza, la triste verdad de que bajo el punto de vista de comercio exterior, ocupamos uno de los últimos lugares entre nuestras hermanas las Repúblicas hispano-americanas.

Del estado precedente se deducen las siguientes consecuencias:

1ª En proporción de la deuda por habitante, México ocupa el décimo lugar, comenzando á contar por la proporción mayor, estando antes que México Perú, Uruguay, Argentina, Costa Rica, Honduras, Chile, Paraguay, Brasil y Ecuador; y teniendo una proporción menor que México, Bolivia, Santo Domingo, Venezuela, Guatemala, Salvador, Colombia y Nicaragua.

2ª En crédito de las naciones americanas, medido por el precio que tienen sus bonos en el mercado de Londres, México ocupa el noveno lugar, teniendo mejor crédito Chile, la República Argentina, el Brasil, el Uruguay, Guatemala, Venezuela y Colombia; y estando abajo de nosotros el Perú, Santo Domingo, el Paraguay, Ecuador y Honduras.

3ª En extensión territorial ocupa México el tercer lugar, estando antes el Brasil y la República Argentina.

4ª Por orden de rentas públicas, México ocupa el quinto lugar, estando antes el Perú, Brasil, Chile y la República Argentina.

Por lo demás, el estado precedente se presta á otras consideraciones de interés para nosotros; pero me abstengo de hacerlas, por considerar ya demasiado largo este artículo.

Washington, Febrero 10 de 1886.

M. ROMERO.

X.

Invasiones á la Frontera por Catarino E. Garza.

La prensa periódica de los Estados Unidos circuló noticias enteramente falsas ó grandemente exageradas respecto de los movimientos subversivos de Catarino E. Garza, organizados en la frontera del Estado de Texas, para invadir á México en los últimos meses de 1891. Todos los días aparecían en los periódicos de la nación vecina telegramas enviados de Texas, en que se refería alguna supuesta batalla ocurrida en territorio mexicano y en la cual los sublevados quedaban, por supuesto, victoriosos: se les atribuía un número de gente que jamás tuvieron: se suponía que habría nuevos alzamientos en su favor; que su causa era sostenida por muy poderosos elementos del país; que la actual administración estaba grandemente desprestigiada; que el nuevo caudillo iba á derrocarla con un soplo; y se daba á los proyectos y movimientos de este, un carácter de seriedad y de importancia que estuvieron muy lejos de alcanzar. Jamás se ha visto una conspiración periodística más bien organizada y de mejor éxito en sus resultados.

Por fortuna para nosotros, la asonada de Garza no tuvo importancia, y acabó en su cuna á pesar de la manera con que la abultaban y magnificaban los periódicos de los Estados Unidos.

Cuando todo había terminado por completo, creí conveniente hacer resaltar las fábulas de que se había hecho eco aquella prensa, por medio de un artículo comedido y razonado en que me propuse hacer una relación exacta y detallada y de lo que realmente ocurrió, y referir después lo que los periódicos de los Estados Unidos aseguraron que había pasado, según las noticias publicadas por ellos, y que les fueron enviadas de Texas.

Por razones obvias diferí la publicación de este artículo hasta una fecha reciente, y él salió á luz en el número de la *Revista Norteamericana* de Nueva York, correspondiente al mes de Septiembre de este año. Antes de que se publicara tuve una entrevista con un periodista de los Estados Unidos cuyas cartas salen á la vez en varios de los principales periódicos de aquel país, respecto del mismo asunto, con el propósito de rectificar las noticias falsas que se

publicaban en ellos respecto de los movimientos de Garza. Inserto ambos artículos en seguida, haciéndolos preceder de otra rectificación que hice, cuando se atribuyó al clero de México el origen y dirección de los movimientos de Garza.

El objeto principal de mi artículo fué llamar la atención de los Estados Unidos para que se busque un remedio á los males que se siguen con la publicación de noticias falsas con un propósito maligno, remedio que desgraciadamente no existe ahora

ARTICULOS DE PERIODICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOBRE LA CUESTION DE GARZA.

«Las Novedades» de Nueva York, Enero 25 de 1892.

LOS DISTURBIOS EN LA FRONTERA DE MÉXICO.—QUIÉN ES GARZA.—HABLA EL SR. ROMERO.

Tanto se ha magnificado por aquí la figura del revoltoso Catarino Garza, haciéndonoslo aparecer casi como un héroe y un Mesías mexicano; y tanta importancia hase querido dar estudiadamente á los disturbios actuales de la frontera entre los Estados Unidos y su vecina del Sud, que consideramos oportunísima y digna de ser conocida, para que las cosas queden en su puesto, la conversación que acerca de estos asuntos ha celebrado un corresponsal del «Herald» con el ilustrado Ministro de México en Washington Sr. D. Matías Romero.

El corresponsal empieza haciendo un retrato moral alta y merecidamente encomiástico del diplomático mexicano, cuyo saber, experiencia, autoridad y méritos ensalza. El Sr. Romero, paisano, condiscípulo y amigo íntimo del Presidente Díaz, con más de treinta años de importantes servicios á su patria, desempeñando elevados cargos dentro y fuera del país, Ministro de Hacienda en más de una ocasión y por largo tiempo representante diplomático de México en Washington, es acaso la persona más capacitada para llevar la voz en nombre de la nación á que pertenece. Sus palabras, pues, llevan el sello de una autoridad y competencia indiscutibles.

Solicitada su opinión acerca de los disturbios de la frontera en que tan prominentemente figura Garza, se expresó más ó menos en los siguientes términos: (Traducimos y extractamos):

«Muy poco sé de Garza, personalidad sin importancia y desconocida en México. Por eso me sorprende que le haya dado tanta prominencia la prensa norteamericana. Según mis noticias era impresor y publicó en Laredo, Texas, un pequeño semanario que salía á luz cuando había recursos para ello. No es persona de buena reputación, y tengo en mi poder una requisitoria para su arresto, acompañada de un retrato y descripción del interesado.....»

«A mi juicio, más que revolucionario, es un merodeador vulgar á quien siguen contrabandistas, descontentos y elementos perniciosos que tanto abundan en la frontera. No creo que su gente exceda de cincuenta á cien hombres á lo sumo, y es ridículo tenerle por jefe de una revolución, y menos del partido clerical en México, cuando realmente no es otra cosa que un aventurero sin recursos asociado con un puñado de criminales á quienes el pueblo mexicano ni respeta ni teme. Suponiendo que México fuera propicio á una revolución, la persona menos capacitada para dirigirla sería Garza, y es el colmo de lo absurdo su pretensión de que le son favorables los Estados del Norte de México.

«Pero no hay fundamento para creer en la posibilidad de una revolución. Los revolucionarios de antes ocupan hoy las esferas del poder, y gobiernan á satisfacción del pueblo. El ciclón de las revoluciones ha pasado; México está hoy en mejor situación que nunca, y si se exceptúa la carestía que se experimenta en uno ó dos lugares, no hay motivo alguno para que el pueblo esté descontento.

«Suponiendo que el partido clerical lo estuviera, no tendría la menor probabilidad de triunfar en una revolución.»

En apoyo de esta aseveración el Sr. Romero expuso poderosas razones de que haremos caso omiso en obsequio de la brevedad que nuestro reducido espacio nos impone. Hizo la historia de la expropiación de las propiedades de la Iglesia, para demostrar que el clero había perdido el poder y los elementos con que antes contara; habló de los sucesos recientes de Puebla, haciendo notar su escasa importancia; y continuó su interesante é instructiva plática en los siguientes términos: (Seguimos traduciendo en extracto):

«Nadie quiere en México la revolución. La mayoría de sus habitantes son peones ó indios. México cuenta unos doce millones de habitantes, de ellos cuatro millones de indios puros y cinco millones de mestizos. Descienden éstos de los habitantes que en México se hallaban á la llegada de Cortés, y son por naturaleza conservadores más bien que progresistas, pacíficos, laboriosos y tranquilos, y en suma poco dispuestos á la revolución. En ellos se hallan, creo yo, los elementos de que puede hacerse un gran pueblo, pero esto no ha de ser por la guerra sino más bien por la educación y la prosperidad creciente que aumente sus jornales y estimule su ambición en las artes de la paz. Sólo el hambre, el temor ó un crecido estimiento como soldados los haría ir á la revolución.

«El clero ha perdido su poder con las masas debido á la pérdida de sus propiedades y á que el país con el gobierno actual está mejor que nunca lo estuvo. Si los clericales no han triunfado cuando eran ricos, no podrían ciertamente triunfar ahora que nada poseen».

Contestando á otras preguntas del corresponsal, dijo el señor Romero:

«El Presidente Díaz es uno de los más entendidos estadistas y expertos generales de este continente. Su vida ha sido siempre de acción y con ella ha demostrado su habilidad en casi todos los ra-

mos. Actualmente se encuentra en la plenitud de su vigor físico é intelectual. Era un muchacho pobre en sus comienzos, entró joven en el ejército y en él alcanzó prominencia y renombre. En 1867 era el ídolo del pueblo. Su abnegación, honradez, integridad y heroísmo conviértente para los mexicanos en una figura semejante á lo que es Jorge Washington para los norteamericanos.....»

Ocupándose de los medios de que dispone México para un caso de guerra, hizo notar el Sr. Romero que podían reunirse doscientos mil excelentes soldados. El ejército regular consta de unos cincuenta mil hombres y el resto son reservas. El armamento es el fusil Remington, la disciplina excelente, la organización moderna. México tiene un magnífico colegio militar en Chapultepec y cerca de la capital hay una fundición donde se fabrican cañones y municiones de guerra. «Con este ejército, de que los mexicanos están legítimamente orgullosos—dijo el Sr. Romero—el Presidente Díaz podría sofocar en pocas semanas cualquiera revolución que surgiese».

El Sr. Romero terminó su interesantísima conversación combatiendo la errónea creencia de que el ejército mexicano sea reclutado entre los elementos criminales del país; haciendo un rápido bosquejo del desarrollo de los ferrocarriles en la vecina República; y ensalzando las buenas condiciones de México para la lucrativa colocación de capitales extranjeros.

Traducido del "Times," de Brooklyn, de 29 de Diciembre de 1892.

Opinión del Sr. Ministro Romero sobre los sucesos de la Frontera.

Washington, 29 de Diciembre de 1891.

El corresponsal de vd. pasó hoy á hacer una visita al Sr. Romero, Representante de México en los Estados Unidos. La conversación entre ambos fué iniciada por parte del corresponsal, inquiriendo respecto de la importancia del movimiento revolucionario que está teniendo lugar en la frontera, con especial referencia al Estado de Texas, como campo de operaciones del cabecilla Garza.

El Sr. Ministro respondió: «El movimiento de que se trata, carece de toda significación nacional é internacional: es sólo obra de gentes sin importancia alguna en México, y pura y simplemente un amotinamiento, y el Gobierno mexicano pondrá desde luego en acción los medios de sofocar por completo. El Gobierno de los Estados Unidos no obraría de otro modo respecto de perturbaciones semejantes en su territorio, evidentemente, si se tratara de alzamientos de indios.

«¿Ha cambiado vd., continuó el corresponsal, algunas comunicaciones, respecto de Garza, con el Departamento de Estado?»

El Sr. Romero contestó que no.

El corresponsal preguntó entonces al Sr. Ministro qué había res-

pecto del proyecto de ley del Senador Quay para adquirir por compra una parte de los tres Estados Septentrionales de México, y el Sr. Romero respondió:

«El Gobierno de México no tiene autorización para vender. Si el proyecto del Senador Quay es la adquisición por medio de compra, no tiene más facultad para vender territorio, que ustedes para vendernos á los mexicanos la Alta California, aun cuando, según la idea del Sr. Quay, parezca esto practicable.»

Lo que el Sr. Romero dijo sobre este particular, explica el motivo del Senador Quay para presentar su proyecto. No tenemos la más remota idea de tener una guerra con México, aun cuando fuera para adquirir más territorio. El expresado proyecto debe, pues, haber sido presentado, á "instancia de otros."

«México Moderno», Tomo II, Núm 3. Nueva York, Sábado, Enero 30 de 1892.

EL SEÑOR ROMERO HABLA SOBRE GARZA

NUESTRO MINISTRO EN WASHINGTON DISCUTE LA SUPUESTA REVOLUCION DE GARZA
CON UN CORRESPONSAL DEL «HERALD»

NO HAY TEMOR DE QUE HALLA MAS REVOLUCIONES EN MEXICO

El domingo pasado apareció en *The Herald* la siguiente entrevista con nuestro Ministro en Washington, que según las iniciales del que la firma, y su correcto estilo, juzgamos es debida á la pluma de Mr. Frank G. Carpenter. Tanto por eso, como por ser de gran interés, la traducimos y reproducimos íntegra. La entrevista es como sigue:

«He tenido oportunidad de hablar muy extensamente con el Sr. Romero, con respecto á la revolución y condición actual de México, dice el corresponsal Mr. Carpenter. No hay una persona más competente para hablar sobre los asuntos de México que el Sr. Romero. Hace treinta y cinco años que figura como empleado caracterizado de sus varios gobiernos, pues desde 1859,—durante la administración de Buchanan—estuvo agregado á la Legación Mexicana en Washington. En esta época no tenía más que veintidos años, y cuando contaba apenas veinticinco, se hizo cargo de los intereses de México en los Estados Unidos. Fué Ministro de Hacienda durante las administraciones de Juárez y Díaz, diputado al Congreso de la Unión; uno de los jefes en el Ejército Mexicano y desde hace varios años, Ministro en los Estados Unidos. Goza de merecida fama en Washington de ser uno de los más perspicaces é inteligentes diplomáticos extranjeros y los tratados de más importancia que con México hemos tenido se han hecho por su mediación.

Es hombre de gran instrucción y escritor de nota en cuestiones políticas.

Tal vez no se encuentre hombre más práctico ó con mejor conocimiento de México y sus asuntos que él, siendo uno de los amigos más íntimos del Presidente Díaz, con quien ha estado asociado durante una gran parte de su vida. Nació en Oaxaca, en la misma ciudad que el General Díaz, que queda en la parte Sur del país, y en esta misma ciudad, él y el futuro Presidente fueron condiscípulos. Durante la guerra de Intervención en México, renunció su puesto como Ministro en Washington y se alistó en el Ejército del que Porfirio Díaz era Jefe. El á su vez fué el Jefe del Estado Mayor del General Díaz, permaneciendo al lado de éste, hasta que se le volvió á mandar á Washington. Se opuso al General Díaz en la revolución que éste llevó á cabo contra Juárez; pero luego que el primero llegó al poder, se reanudó la amistad que entre ambos había existido, pudiendo decir que el Presidente Díaz, no tiene hoy día un partidario tan fervoroso y de tan gran valía como Romero.

Es muy popular en Washington. Debido á él, la Legación Mexicana es ahora uno de los círculos sociales de primera categoría en la Capital, y la Sra. de Romero, que era una dama de Philadelphia cuando se unió al Sr. Romero, con ese gusto irreprochable propio de ella, hace que sus reuniones entre los diferentes cuerpos diplomáticos se lleven la palma. A los esfuerzos del Sr. Romero se debe que México edificara una mansión espléndida donde el Ministro de México vive. Tiene actualmente cincuenta y cinco años. Es delgado, trigueño, de ojos negros, de mediana estatura y las canas comienzan ya á aparecer tanto en su luenga barba negra como en su cabellera. Es nervioso en sus movimientos, y la personificación de la energía y acción. Posée los idiomas inglés y francés, tan correctamente como el suyo propio.

Me permití preguntarle con respecto á Catarino Garza y la revolución en la frontera Mexicana á lo que contestó:

«Bien poco sé por cierto de lo que con Garza se relacione, pues su personalidad es completamente desconocida en México, y mucho me ha llamado la atención que los periódicos americanos hayan dádole tanta significación. Por las noticias que á mí han llegado, sé que es impresor de oficio y que publicaba un periodiquillo en Laredo, Texas, el que salía á luz ya semanal ó mensualmente según sus recursos se lo permitían. Es hombre de mala conducta, y en mi poder tengo los documentos de extradición respectivos para su aprehensión. En estos documentos está incluido su retrato y sus señas personales de las que por ellas resulta, ser de cuarenta años, alto, de peso medio, y facciones regulares, cabello castaño, ojos claros y con bigote algo espeso. Es pecoso, y tiene una cicatriz en una ceja. Esto es todo lo que de Garza sé».

«Ahora bien, yo lo considero más bien como salteador que como revolucionario, pues su fuerza está formada de contrabandistas, y ese elemento bandalico de que está infestada toda la frontera. No me imagino que tenga una fuerza regular, y dudo mucho que su

número pase de cincuenta á cien hombres. Respecto de que sea el jefe de una revolución, solo la idea es absurda. Aun suponiendo que en el país pudiera llevarse á cabo una revolución, no sería él, sin duda alguna el que la encabezara y todos estos dices de que los Estados del Norte simpatizan con su causa, son altamente ridículos. Igualmente ridículo es aceptar el dicho de que sea el jefe del partido conservador en México, y la verdad sea dicha, Garza, no es más que un pobre aventurero, asociado con una gavilla de bandidos á quienes el pueblo mexicano ni respeta, ni teme».

«¿Es verdad Sr. Romero que México espera una próxima revolución?» pregunté.

«No lo creo; contestó enfáticamente. El elemento activo del país está en el poder, y todos los jefes que directamente secundaron con tanto éxito las revoluciones pasadas, forman el actual gobierno con beneplácito general del pueblo. México nunca había atravesado por una condición tan favorable como la actual y con excepción de uno ó dos lugares donde hay una miseria relativa, el pueblo está perfectamente satisfecho con el actual Gobierno y con las miras que á él guían. Aun suponiendo por un momento que hubiera descontento en el partido conservador, ó entre cualquier otro que existiera y no simpatizara con el actual, no podría tener éxito revolución alguna. He aquí la razón: Cuando el partido conservador peleó contra el Gobierno actual, era dueño entonces de casi dos terceras partes de la propiedad en México á lo que hay que añadir la ayuda material de las clase incultas del país por el entusiasmo religioso que los animaba, así como la pecuniaria y colectiva que les otorgó Francia, Bélgica y Austria. La primera gastó muchos millones de pesos en su ayuda al partido conservador como se recordará. Pues bién, si no obstante todos estos elementos este partido cayó, y de cuya postración no saldrá, ¿cómo podría encontrar eco este partido no contando, ni con elementos, ni con la simpatía del pueblo pues este último ha logrado convencerse, de la opresión que los clericales ejercían sobre él, y á quienes no guiaba más que miras personales?»

«Al concluir la última guerra, el Gobierno le confiscó á este partido sus templos y monasterios, y dió al pueblo la gran cantidad de propiedad que le pertenecía y que la Iglesia tenía acumulada. Esta propiedad montaba á varios centenares de millones de pesos y como era natural, pasó á formar parte de la riqueza exclusiva de la Nación. Muchos de sus monasterios se transformaron en Bibliotecas públicas, y la mejor de ellas que está en la ciudad de México, era entonces una gran iglesia católica. Otros de sus monasterios se tornaron en fábricas y así sucesivamente en hospitales, colegios y residencias privadas, cuyos productos por las ventas, pasaban al Erario de la Nación. Por fin, se arrojó á los frailes del poder, y hoy no tienen derecho para presentarse en las calles con sus vestiduras talaras, sino con el vestido regular y común de todo ciudadano.»

«Puebla es una de las ciudades más religiosas de México, pu-

diendo decirse, que fué la cuna del partido conservador. Hubo un tiempo en que cuatro quintas partes de su propiedad pertenecieron á la Iglesia. Es una ciudad manufacturera por excelencia y con cerca de cien mil almas. Su catedral es una de las mejores de la República, y tenía un altar de plata valuado en más de cien mil pesos. Una de las campanas que adornan este templo vale \$ 100,000 estando su interior incrustado con oro. Los frailes eran tantos, y la influencia de la Iglesia era tal, que cuando se suprimieron los conventos intentaron sublevarse; pero esto fué un motín más bien que una rebelión, la que fácilmente se contuvo.

Nadie desea en México la revolución. México tiene actualmente como doce millones de habitantes, de los que cuatro son indios puros y cinco el producto de la sangre india con la europea mezcladas. Estos son los descendientes de los que con Cortés vinieron al país, y no simpatizan naturalmente con las revoluciones. Son conservadores más bien que progresistas en sus ideas, pero pacíficos y trabajadores. Tienen á mi juicio los requisitos necesarios con que se forman los grandes pueblos, pero para conseguir eso, se necesita educarlos y aumentarles su salario para estimular sus ambiciones personales y con ellas, su apego á la paz.»

«Los frailes han perdido todo su poder como elemento revolucionario, tanto por la pérdida de los bienes que les fueron confiscados á la Iglesia, como por el hecho de estar convencidos que el país está en una condición de prosperidad como nunca se había visto.

«Si el partido conservador no tuvo éxito cuando contaba con elementos, no es ni lógico ni natural creer que pudiera obtenerlo ahora que carece del más insignificante.»

«¿Qué clase de persona es el actual Presidente Díaz—pregunté,—y con qué clase de ejército cuenta para impedir cualquier movimiento revolucionario que pudiera ocurrir?»

«El Presidente Díaz—contestó el Sr. Romero—es uno de los más hábiles hombres de Estado, y uno de los generales más distinguidos de este continente. Casi toda su vida ha sido persona de acción, y ha demostrado su competencia en casi todos los asuntos que ha emprendido. Actualmente está en todo su apogeo, y su estado tanto físico como mental es perfecto. Comenzó su vida como todos los muchachos pobres; se alistó en el ejército siendo aun muy joven, y contribuyó en gran parte á la independencia de México, siendo General en 1867. En esta época era verdaderamente el ídolo del pueblo. Sus cualidades, integridad, honradez y heroísmo lo colocaron á la misma altura que ustedes, los hijos de este país, tienen á Washington, y su popularidad es, y ha sido tal, que yo siempre he creído, que si se hubiera abstenido de sublevarse contra Juárez, habría sido Presidente de la República cinco años antes de la caída de Lerdo.

«¿Cuántos soldados podría levantar México en caso de guerra Sr. Romero?—pregunté.

«Podríamos levantar cerca de doscientos mil hombres de guerra;—contestó—nuestro ejército federal consiste de cerca de cincuenta

mil hombres, pudiendo nuestro reserva dar suficiente contingente hasta completar este número. Casi toda persona en México es soldado por algún tiempo, y en la táctica y organización de nuestras tropas usamos los métodos más modernos. Nuestro ejército federal está provisto de rifles Remington, contando en la ciudad de México con una Fundición Nacional donde fabricamos nuestros cañones para la artillería, nuestra pólvora y parque. México cuenta con un magnífico Colegio Militar en Chapultepec, antiguo palacio de los Moctezuma, de donde un gran número de nuestros oficiales, una vez graduados, salen al ejército. Nuestro Colegio Militar es poco más ó menos lo mismo que la Academia Militar de West Point, aquí. Con mucha razón todos los mexicanos estamos orgullosos de nuestro Colegio Militar.

«¿Es verdad Sr. Romero, que entre los soldados que componen el ejército hay muchos consignados y criminales?»

«No hay tal,—contestó el Ministro.—Lo que tenemos, son muchos peones entre nuestros soldados, y en verdad que los indios son espléndidos guerreros, y nada lo demuestra mejor que las revoluciones pasadas. Estos son tan criminales como los demás soldados que nunca han delinquido, pudiendo decirse que en el campo de batalla pueden compararse á las mejores tropas del mundo. No están tan bien equipados tal vez como las tropas de este país, pero no hay más que hojear la historia de México para convencerse de su bravura.

«Con un ejército semejante, el Presidente Díaz puede, como vd. comprenderá, en unas cuantas semanas, sofocar cualquiera revolución que pudiera nacer. Las expediciones actuales del Norte llevadas á cabo por bandoleros, tienen lugar en puntos no poblados, áridos y casi, puede decirse, inaccesibles. Además, el número tan pequeño de rebeldes, contrabandistas, bandoleros, ó como usted desee designarlos, hace difícil su aprehensión, y aun cuando originan molestias, no son peligrosos en lo más mínimo para poder perturbar la paz general que reina en el país.»

«¿Qué pudiera vd. decirme—pregunté—del desarrollo ferrocarrilero del país, Sr. Romero?»

«Los ferrocarriles en México,—contestó—comenzaron á construirse desde la primera administración del actual Presidente, y varias nuevas líneas están actualmente en construcción. Tenemos más de seis mil millas en explotación, y las principales ciudades tienen comunicación por la vía férrea. El Central Mexicano cuenta con una línea principal, con una extensión de 1,224 millas, y últimamente ha concluido un ramal que corre de su centro principal, San Luis Potosí, á Tampico, en el Golfo de México, que promete tener un gran tráfico. Tiene también otro ramal que por occidente corre á Guadalajara, ciudad de gran importancia, el cual continuará hasta el Pacífico. Los planos para este ramal ya se trazaron. Actualmente estamos construyendo un inmenso dique en Tampico, lo cual hará que esta bahía sea una de las mejores del mundo, así como un gran centro ferroviario.

«Se está agitando en estos momentos la construcción de una línea férrea, que partiendo del Sur de México llegue á Guatemala, tocando los mismos puntos que el General Grant y yo intentamos, la que causará un gran desarrollo en el país, tanto en la agricultura como en la minería. Hace poco se abrió al público una vía angosta de México á Veracruz, y cuya línea se extenderá por todo el Pacífico en sus regiones más ricas. La era ferrocarrilera en México no comenzó verdaderamente, mas que hasta hace seis años, y de este tiempo acá con tal éxito, que tanto á nosotros mismos como á las personas que nos visitan, no puede menos de sorprender. Los ingresos del Gobierno aumentan rápidamente, y el país en general camina adelantando día á día. Los bonos de los ferrocarriles alcanzan un buen premio en los mercados, y aun cuando estas líneas férreas al comienzo de su construcción recibían subvenciones del Gobierno, las que ahora se construyen pertenecen á empresas particulares, y están sujetas á los recursos naturales del país para su sostén.

¿Y qué pudiera vd. decirme Sr. Romero, con respecto á los capitales americanos que pudieran invertirse en México?

Yo creo,—contestó—que los capitalistas americanos tienen un campo ilimitado, y que sus capitales no pueden colocarse en ninguna parte del mundo con mejores resultados propiamente invertidos, que en México actualmente. Los campos para su inversión son muy vastos; la agricultura, la minería y fábricas de diferentes artículos, después de un estudio concienzudo del país ayudado con un régimen comercial, darían á los que esto establecieran, ganancias enormes.»

De la «Revista Norte Americana.» Nueva York, Septiembre de 1891.

La asonada de Garza y sus enseñanzas.

La llamada revolución de Garza, organizada en la frontera de los Estados Unidos, en Septiembre de 1891, en contra del Gobierno de México, es un incidente que ofrece enseñanzas que á mi juicio deben aprovecharse; y llamar la atención pública respecto de ellas es mi objeto y mi excusa al escribir las presentes líneas.

Es sabido que por regla general en las fronteras se reúnen los elementos menos apetecidos de dos países limítrofes: los contrabandistas, los abigeos, los prófugos de la justicia, los que se ven en el caso de salir de su país en beneficio público y que con frecuencia atribuyen su salida á algún pretexto político, y otras personas semejantes, se congregan en la frontera y están dispuestas á acometer todo género de empresas, por ilegales que sean. Esto sucede con especialidad en la frontera de México con los Estados Unidos, porque habiendo en ella y principalmente en la parte comprendida en el Estado de Texas, una considerable población de origen mexica-

no, que ha adoptado la ciudadanía de los Estados Unidos, sin haberse amalgamado al pueblo de este país y casi sin hablar su lengua, que tiene muy pocos puntos de contacto con el resto de sus habitantes, susceptible á influencias perniciosas, y se encuentra siempre dispuesta á tomar parte en cualquier asonada. Esa gente es, por lo general, ignorante, apenas sabe leer y escribir y es fácilmente influenciada por personas sin escrúpulos, que son de su raza, que hablan su lengua, que se presentan como víctimas de la tiranía del Gobierno existente y que saben halagar las pasiones de las masas, haciéndoles creer que son cooperadoras de una empresa legítima y hasta loable, y á la vez remunerativa. Muchas de las personas que viven en los Estados Mexicanos que lindan con los Estados Unidos, que han tenido que salir de su país, y posible es que entre ellas hayan algunas que de buena fé puedan considerarse como emigrados políticos y hasta que se hallen animados de sentimientos patrióticos, aunque apenas es ésto verosímil, y en todo caso serían muy pocas, se establecen en las poblaciones fronterizas de Texas, porque se hacen la ilusión muy natural de creer que no tardará mucho en ser derrocado el Gobierno de quien se han declarado enemigos y que creen los persigue, á lo cual ellos pueden contribuir eficazmente, y que de un día á otro serán llamados de nuevo á sus hogares, y desean alejarse lo menos posible de sus casas y de lo que ellos consideran como el teatro de sus servicios y actividad, en un período muy próximo.

Citaré, en apoyo de estos asertos, la opinión de personas competentes y conocedoras de la situación de la frontera. El Capitán George F. Chase, del tercer Regimiento de Caballería del Ejército de los Estados Unidos, que ha servido por algún tiempo en la frontera y que estuvo encargado de la persecución de las bandas de Garza, en un informe oficial que rindió al cuartel general del Departamento Militar de Texas, transmitido por el General Stanley al Departamento de Guerra, y del cual el General Schofield ministró fragmentos publicados por los periódicos de este país, dice con referencia á los habitantes mexicanos de la frontera de Texas, lo que sigue:

«..... y estamos sirviendo entre un pueblo que odia y desprecia toda forma de Gobierno que no sea revolucionario..... Tienen á orgullo ser mexicanos, sin embargo de que no están satisfechos con el Gobierno de México y están procurando derrocarlo y poner en su lugar á los suyos, para lo cual usan de los elementos que han acumulado en nuestro lado del Río Bravo.»

En el informe con que el General Stanley envió al Departamento de Guerra el parte del Capitán Chase, dice respecto de este asunto lo que sigue:

«Debe tenerse presente que una gran parte de la población en la frontera de Texas se compone de reos prófugos, de asesinos en México y de ciudadanos mexicanos que no tienen respeto ninguno por la ley ni por el orden, y que se unen desde luego á cualquier movimiento contra el Gobierno. Un rasgo especial de la si-

"tuación es que los mexicanos ricos que poseen grandes ranchos en la parte meridional de Texas y que piden la protección del Gobierno de los Estados Unidos, prestan su influencia y facilitan medios para sostener cualquier movimiento contra nuestro propio Gobierno ó el de México."

Es más explícita la opinión del Honorable Thomas Ryan, Ministro de los Estados Unidos en México, según la expresó al "Evening News" de Chicago, y fué publicada por este periódico el 11 de Marzo de 1892. Dice así:

"El hecho de que las bandas (de Garza) que no son más que una colección de merodeadores se hayan organizado en territorio de los Estados Unidos, hace que el pueblo de México se ria de las noticias exageradas. Si no fuera porque operan en territorio extranjero y hablan de revolución, la prensa los consideraría como merodeadores, y no les daría más importancia que á una cuadrilla de salteadores de trenes de ferrocarril."

Por desgracia la frontera de México con los Estados Unidos ha sido uno de los lugares donde más fácilmente han podido organizarse revoluciones en contra del Gobierno existente, que han tenido diferente éxito según las circunstancias en que se han iniciado y los antecedentes y condiciones personales de los caudillos que las han encabezado.

Había transcurrido ya algún tiempo sin que los trabajos de los descontentos llegaran á asumir una actitud tangible, cuando hace cosa de dos años un Francisco Ruiz Sandoval, mexicano de origen pero que ha tomado parte en varios de los trastornos políticos ocurridos en las Repúblicas de Centro América, auxiliado por otros emigrados mexicanos establecidos en la frontera, organizó en Texas una expedición armada, que por el 24 de Junio de 1890 pasó á territorio mexicano, cruzando el Río Bravo en dos partidas, la primera compuesta de 24 hombres, cerca de Laredo, y la segunda de 12 hombres, cerca de Guerrero. Anduvieron por lugares no guardados durante unas cuantas horas que no llegaron á un día, y tan luego como se les acercaron las fuerzas mexicanas encargadas de perseguirlos, regresaron á Texas. Lejos de encontrar entre los mexicanos el auxilio que esperaban, las poblaciones fronterizas se organizaron y armaron para defenderse de las bandas de merodeadores que las amagaban. En virtud de las quejas presentadas por el Gobierno de México, se aprehendió en flagrante delito á los que habían vulnerado las leyes de neutralidad de este país, se les juzgó por la Corte federal del Distrito Occidental de Texas, en San Antonio, y sin embargo de que su delito había sido notorio y de que las pruebas que se presentaron en su contra fueron irrefutables y concluyentes, el jurado respectivo absolvió á los acusados el 22 de Diciembre siguiente. Aunque este resultado no es extraño, especialmente tratándose de delitos á que se les dá un carácter político y en los que se presenta ante el jurado á los delinquentes como mártires y héroes, él naturalmente sirvió de grande aliciente á los movimientos ulteriores.

Un individuo llamado Catarino E. Garza, de carácter inquieto y díscolo, cuya única educación parece haber sido el oficio de impresor, nacido en una población fronteriza de México; pero que ha pasado casi toda su vida en Texas, en donde ha cometido diferentes delitos y dejado una reputación nada envidiable, se propuso seguir las huellas de Ruiz Sandoval, y aprovechando los elementos de fermentación y descontento que existen en la frontera, en donde había una aglomeración de mexicanos que á consecuencia de las pérdidas de las cosechas en sus hogares vinieron en busca de trabajo, sin encontrarlo, organizó alguna gente la cual cruzó tres veces el Río Bravo, pasando al Estado de Tamaulipas. Ese individuo es enteramente desconocido en México; no tiene, por lo mismo, prestigio, influencia, ni apoyo de nadie, y su actitud de revolucionario en contra del Gobierno existente, residiendo, como reside, en el extranjero y sacando de él sus raquíuticos elementos, es tan ridículo como lo sería la de un individuo nacido en este país que por haber pasado toda su vida en el Canadá no fuera ni conocido aquí y que encabezara una revolución con gente reclutada en aquel dominio para derrocar al Gobierno de los Estados Unidos.

La primera incursión de Garza al territorio Mexicano, tuvo lugar el 15 de Septiembre de 1891, y se compuso de 26 hombres que se aumentaron después con otros doce. Pasaron por las inmediaciones de Mier y permanecieron nueve días en territorio de Tamaulipas, excursionando, á lo largo del Río Bravo, entre Reinosa y Camargo.

La segunda expedición que pasó el 7 de Noviembre *del mismo año*, frente al rancho de Agua Negra, se compuso de setenta y tantos individuos, permaneciendo cinco días en territorio mexicano, pues regresó el día 12. El 8 se aproximó á Agualeguas, pero estando armados los vecinos, no atacó la población. El miércoles 11 fueron alcanzadas estas bandas y batidas por las fuerzas mexicanas en el Derramadero de las Ovejas.

La tercera expedición compuesta de 92 individuos fué capitaneada por Carmen Ibáñez, pues Garza no la acompañó, pasó á México cerca de Guerrero, Tamaulipas, el 20 de Diciembre siguiente. En el mismo día sorprendieron en el rancho de Las Tortillas, al Capitán Cristóbal Enríquez, que tenía una guerrilla de 12 hombres, y el cual se retiró dejando dos muertos y dos heridos, y haciendo á su vez tres muertos al enemigo. Los Capitanes del 130 Regimiento Pedro Reyes y Juan M. Figueroa, fueron destacados en persecución de esa partida con cuarenta hombres cada uno, y el primero los alcanzó el día 21 en el Arroyo del Bagre, entre Vallecillo y Parás, los derrotó y dispersó en el monte, después de lo cual se acercaron al Río Bravo. El Teniente Indalecio Sada los alcanzó cerca de ese río el día 22, y huyeron á Texas, dejando tres carabinas y cinco caballos. Durante la persecución que se les hizo dejaron en territorio mexicano seis muertos, varias armas, cuarenta caballos y varios dispersos que fueron capturados después, de los cuales cuatro fallecieron á consecuencia de sus heridas.

En las dos últimas ocasiones llegaron las bandas Garcistas hasta tocar la frontera del Estado de Nuevo León. En las tres ocasiones permanecieron en territorio mexicano solamente el tiempo que tardaron en darles alcance las fuerzas mexicanas encargadas de perseguirlas. En ninguna de estas tres ocasiones atacaron las bandas de Garza ninguna población mexicana de importancia y se limitaron á estorcionar y robar á personas indefensas que encontraron en su camino. Tampoco se batieron con ninguna fuerza mexicana de consideración, y cuando fueron alcanzados huyeron volviendo á Texas. El Coronel Nieves Hernández que mandaba un Regimiento de Caballería del Ejército Mexicano, y á quien se encomendó la persecución de las bandas Garcistas durante sus dos primeras excursiones, no las persiguió eficazmente, y gracias á esto pudieron permanecer en territorio mexicano, nueve días la primera vez y cinco la segunda. Como el Coronel Hernández faltó á las prescripciones del servicio militar en esa persecución, fué sometido á juicio, y examinado el caso por una Corte Militar reunida en Monterrey, fué condenado á muerte, cuya sentencia está actualmente pendiente de revisión por la Suprema Corte de Justicia Marcial, establecida en la ciudad de México.

Respecto de los elementos de que dispuso Garza en sus tres expediciones, debo manifestar que en una de las veces que las fuerzas federales de los Estados Unidos persiguieron de cerca á Garza y estuvieron á punto de capturarlo en el rancho de Palito Blanco, perteneciente á su suegro Alejandro González, dejó abandonado su caballo, sus armas y sus equipajes. Entre otros objetos se encontró un libro de memorias en que había consignado los nombres de las personas que lo habían auxiliado pecuniariamente y de todos los que se habían comprometido por su causa, ofreciendo alistarse en sus filas, y otros varios datos que arrojan mucha luz respecto del origen, alcance y propósitos de sus movimientos y de los elementos con que contaba. De ellos aparece que hasta fines de Enero último, tenía registrados como comprometidos con él 997 hombres, 57 Jefes y 193 Oficiales, divididos en ocho cuerpos de ejército, de todos los cuales se consideraba él Jefe Supremo; que las prestaciones en efectivo que había recibido ascendían á \$ 19,640 y que los gastos hechos hasta esta fecha habían importado \$ 6,541.75 cs. A pesar de que según esos datos tenían comprometidos más de mil individuos, nunca pasó á México una fuerza que llegara á 100 hombres. Las prestaciones aparecen como donativos voluntarios hechos por varias personas, algunas de las cuales tenían al parecer una remota esperanza de que la intentona de Garza despertaría una revolución en México y podrían resarcirse entonces, por la perspectiva de lucro que ofrecen los trastornos; otros las hicieron como especuladores y negociantes, y casi todas procedían de la frontera misma de Texas y México. Solamente una suma de \$ 2,000 procedía de Nueva York, de un individuo llamado W. S. Frank.

El General Stanley calcula, en una entrevista que tuvo con un agente del «Post» de Washington, publicada el 30 de Marzo citado,

que Garza tenía una fuerza de 1,100 hombres;—probablemente suma el número de soldados, jefes y oficiales que aparecen comprometidos en el libro; pero dice que sólo 255 hombres tomaron parte en los movimientos, aunque de datos auténticos resulta que apenas llegaron á 200, en esta forma:

Pasaron á México el 20 de Diciembre, á las órdenes de Carmen Ibáñez, en la tercera incursión.....	92 hombres.
Organizados en La Grulla, Texas, á las órdenes de Eustorgio Ramón.....	60 „
Organizados en la Ceja del Prieto, en Texas, á las órdenes de Catarino E. Garza.....	50 „
Total.....	202 hombres.

Dijo, además, el Gral. Stanley, que el suegro de Garza fué quien facilitó la mayor parte del dinero para apoyar los deseos ambiciosos de su hijo político, y opina que éste acabará con la fortuna de su suegro. Dice, además, el Gral. Stanley, que en la lista de los comprometidos con Garza, había 35 reos prófugos, quienes se dejarían matar antes que ser capturados, y que uno de ellos, llamado Ramón, había matado cuatro hombres en un pleito en las calles de México (Camargo), que hirió á otro en una disputa, y mató tres policías que trataban de arrestarlo. Esta es la clase de hombres que formaban las bandas de Garza.

Véamos ahora cómo se han presentado estos sucesos por la prensa de los Estados Unidos. Ella no sólo exageró de una manera inconcebible los movimientos de Garza y los elementos con que contaba, sino que fabricó batallas y supuso sucesos que jamás ocurrieron, con el propósito deliberado de hacer creer que los movimientos de Garza tenían un carácter serio y serían de trascendencia en México. Sería muy largo, é innecesario á mi objeto, enumerar todas las falsas noticias publicadas por los periódicos de Texas y transmitidas de la frontera á los demás diarios de este país, sobre los movimientos de Garza é incidentes relacionados con ellos, por lo cual me concretaré á consignar tan sólo algunas de aquellas.

Apenas comenzaron á organizarse las bandas Garcistas, cuando los periódicos de Texas, y especialmente el «Daily Express» de San Antonio, que parecía ser su órgano principal, publicaron la noticia de que México todo estaba en conmoción, dispuesto á sublevarse contra el Gobierno existente, y que el país en masa esperaba tan sólo la llegada de Catarino E. Garza para unirse á sus bandas y derrocar al Gobierno. Estas bandas pasaron tres veces á México, y en ninguna de ellas se les unió una sola partida de mexicanos ni se hizo en ninguna parte del país demostración alguna en su favor. El pequeño número de hombres de que pudo disponer Garza se hizo subir primero á cinco mil, después á diez mil, y llegó, por último, á veinticinco mil hombres. Las ligeras escaramuzas,—si es que merecen ese nombre,—que tuvieron las bandas Garcistas en México,

y en las cuales fueron siempre derrotadas, se presentaban como grandes batallas, en que ellas salían, por supuesto, victoriosas. Esas falsas noticias no solamente se publicaron en los periódicos de Texas, sino que se mandaban de aquel Estado á todos los periódicos de los Estados Unidos y eran acogidas como ciertas por todos ellos, publicadas y comentadas en sus columnas.

Un telegrama fechado en Río Grande City, Texas, el 16 de Noviembre de 1891, presentó el encuentro con el capitán Enríquez á que se ha hecho referencia, como una batalla decisiva en favor de las bandas de Garza contra cien hombres del ejército mexicano. Aseguró, además, que Garza no había salido del territorio de México desde que había entrado el 15 de Septiembre anterior y que estaba levantando el espíritu revolucionario en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

Telegramas de Brownsville y de San Antonio, del 18 y 19 del mismo Noviembre, aseguraron que Garza estaba á la cabeza de una fuerza considerable, que había derrotado á los soldados federales que los perseguían, y que amagaba á Nuevo Laredo, cuando la segunda expedición de Garza había regresado á Texas desde el 11 de Noviembre.

Los diarios del 31 de Diciembre de 1891, publicaron que cosa de 800 hombres de fuerza federal mexicana que en Mier, Tamaulipas, tenía el Gral. Lorenzo García, á quien se encargó de perseguir á las bandas Garcistas en su tercera excursión, se habían sublevado, lo habían asesinado y se habían pasado á Texas para unirse á Garza, fábula inventada para causar la impresión de que el Gobierno de México no podía sostenerse.

Poco después se dijo, con el propósito de desprestigiar al Gobierno mexicano, que el coronel Hernández había sido asesinado por las autoridades mexicanas, cuando estaba disfrutando y disfruta en el juicio á que se le sometió, de todas las garantías que conceden las leyes mexicanas.

En los últimos días de Enero, cuando ya no podía sostenerse que las bandas de Garza estuvieran en territorio mexicano, se publicaron telegramas en que sin confesar su fracaso y ni siquiera que hubiera regresado á Texas, se aseguraba que por estar seco el pasto en la frontera, había tenido Garza que aplazar sus operaciones militares para la primavera, que contaba con muchos adeptos y que la nación entera se levantaría cuando volviera á tomar las armas, lo cual era también una completa fábula.

Las invenciones fabricadas en Texas respecto de los movimientos de Garza llegaron á impresionar vivamente aun á personas que deben considerarse imparciales y serias. Mr. T. C. Swope, correspondiente especial enviado á la frontera por el «World» de Nueva York para estudiar los movimientos de Garza, dirigió á ese periódico una carta fechada en Río Grande City, Texas, el 8 de Febrero, y publicada el día 14, en que aseguraba que había grandes elementos en México que favorecían una revolución, fundándose en el supuesto descontento contra el Gobierno actual, y que cualquier cabecilla

audaz é inteligente podría trastornar seriamente la paz de la República. Si esto fuese así, ¿por qué no encontraron ningún signo de simpatía las bandas Garcistas en las tres ocasiones que pasaron á territorio mexicano y permanecieron por algunos días en él?

Se dijo también que el Gobierno de México había ofrecido un premio de \$ 300,000 por la entrega de Catarino E. Garza, y esta noticia circuló con ascenso general en todo el país, cuando la verdad es que el Gobierno de México jamás ofreció premio ninguno por la captura de ese individuo.

Como si estas fábulas no fueran un insulto al buen sentido, publicó el «Herald» de Nueva York, el 28 de Febrero, un telegrama fechado el 27 en Kansas City, Missouri, en que se dijo que un Frank Wilson aseguró que había estado en el teatro de las operaciones de Garza; que éste estaba en la ciudad de México dirigiendo desde allí los movimientos de sus subordinados, que es hombre de gran popularidad, que hay gran descontento en México, que el país estaba en vísperas de una gran conmoción y que á la cabeza del movimiento que va á estallar como un terrible huracán, figuraría uno de los miembros del Gabinete del Presidente de México.

En los últimos días de Enero de este año, se verificaron en La Ascensión, Chihuahua, unas elecciones locales que ocasionaron una riña de que resultó uno ó dos muertos y algunos heridos. Este hecho fué desde luego relacionado con los movimientos de Garza, y el «Times» de Nueva York, del 16 de Febrero, publicó un telegrama fechado el día 15 en el Paso, Texas, en que se dijo que había habido en el Estado de Chihuahua dos encuentros entre revolucionarios y las fuerzas del Gobierno, uno en Temochic y otro en Alamos, (Alamos está en Sonora, y tampoco allí hubo nada) y que en ambos habían sido derrotadas las fuerzas del Gobierno, en el primero con pérdida de 20 hombres y en el segundo con pérdida de 8; y se aseguró que todo el Estado de Chihuahua estaba dispuesto á insurreccionarse, influenciado por el clero, lo cual era también una invención sin fundamento.

Con el mismo propósito de desacreditar al Gobierno de México y crearle mala voluntad en este país, se envió de San Antonio, Texas, un telegrama fechado el 17 de Febrero de 1892, que fué publicado entre otros periódicos por el «Times» de Nueva York, del día 18, en el que se aseguraba que en la casa del Sr. D. Enrique Vizcaya, Agente Consular de los Estados Unidos en Mier, Tamaulipas, había sido allanada por orden del General García, por sospechas de que simpatizaba con Garza y de que tenía escondidas armas y municiones, y que la familia Vizcaya había sufrido grandes atropellos de la soldadesca. Tengo la costumbre, cuando veo publicadas esta clase de noticias en los periódicos de este país, de pedir informes á las autoridades respectivas de México, con el objeto de procurar que se castigue á los responsables, si ellas tienen algun fundamento, ó de desmentirlas sí, como generalmente sucede, resultaren falsas. Pedidos informes sobre lo referente á la casa del Sr. Vizcaya, resultó que fué una pura invención.

Creo que estos ejemplos que podría yo aumentar en mucho si me detuviera á consignar todas las falsas noticias que magnificaban los movimientos de Garza que publicaron los periódicos de Texas, y que fueron comunicadas á los diarios de este país y reproducidas por estos, son bastantes para demostrar que hubo el propósito preconcebido, persistente y hábilmente ejecutado, de abusar de la credulidad pública de este país, haciéndole tomar como ciertas las fábulas más inverosímiles y absurdas, con un fin dañado.

Se han atribuido diferentes móviles á los movimientos de Garza. Díjose primero, en un telegrama fechado en Laredo el 4 de Enero último, y publicado por el «Herald» de Nueva York del día 5, que de los papeles que se capturaron á Pablo Muñoz, uno de los secuestrados de Garza, en un encuentro con fuerzas de los Estados Unidos en que se le aprehendió, resultaban complicados en los movimientos de la frontera el Obispo Montes de Oca, de San Luis Potosí, y el jóven Don Agustín de Iturbide. No es cierto que esto apareciera de dichos papeles que fueron á poco publicados por el «World» de Nueva York, y que han sido cuidadosamente examinados por empleados mexicanos.

Cualquiera que conozca la actual situación política de México, comprende que esa versión no podía ser exacta. Aunque es natural que el partido conservador, que es antagonista decidido del partido liberal que ahora está en el Gobierno, desee su caída para sucederle en el poder, está enteramente desorganizado y desprestigiado por las derrotas que sufrió cuando solicitó y apoyó la intervención extranjera; y es además bastante hábil para comprender que si se valiera de un hombre tan oscuro é inepto como Garza, comprometería muy seriamente su situación sin probabilidades ningunas de éxito. Garza, además pretende pertenecer al partido liberal, y es claro que no podría por ese motivo ser escogido para cabecilla de un movimiento preparado por el partido conservador. Si el jóven Don Agustín de Iturbide tiene alguna probabilidad de alcanzar más tarde una posición política en México, no será sino á la sombra del partido conservador, y por lo mismo, tiene que seguir la suerte de ese partido.

Se ha dicho también que un sindicato de especuladores que deseaba hacer bajar el precio de los bonos Mexicanos en Londres para realizar de esa manera ganancias considerables, ha sido el promovedor del desorden. Tampoco esta versión parece fundada, pues en primer lugar la noticia de esos desórdenes no afectó seriamente el valor de los bonos mexicanos en Londres. En la semana que terminó el 15 de Septiembre de 1891, fecha de la primera excursión de Garza á México, los bonos mexicanos del 6 por ciento tenían en Londres el precio de 87 á 88, y el 31 de Diciembre, cuando había regresado ya á Texas la tercera y última expedición, se cotizaban á 85-86, lo cual demuestra que durante aquellos movimientos hubo solamente una baja de dos por ciento. Es cierto que por el 19 de Noviembre de 1891, llegaron á bajar hasta 79 por ciento; pero á poco se repusieron. Además, después del fracaso y desorga-

nización completa de las bandas de Garza, ha seguido la baja de aquellos bonos que llegaron á fines de Febrero de este año, cuando ya había pasado todo motivo de alarma por esa causa, á cotizarse á 80 por ciento. Es, pues, más natural atribuir esa depreciación á la baja general que han sufrido los valores de las naciones latino-americanas, ocasionada principalmente por los movimientos revolucionarios que han tenido lugar recientemente y con diferente éxito en algunas Repúblicas de Sud-América.

No es menos absurda la versión de que los promovedores de esos trastornos son ciudadanos de los Estados Unidos que han recibido concesiones muy liberales del Gobierno de México, que se supone fomentan con el propósito de buscar la anexión de México á los Estados Unidos, para dar así mayor valor á las propiedades ó franquicias que han adquirido en aquel país. Debe tenerse presente en primer lugar, que no hay ahora aquí ni allá elementos serios que favorezcan la anexión y que sería una locura que individuos particulares la emprendieran sin contar con el apoyo de su país, pues no lograrían otro resultado que el descrédito de sus valores, y probablemente la ruina completa de sus propiedades.

Por otra parte, de los datos comprendidos en el diario de Garza, que hay motivos para considerar verídicos, aparece que aunque figuran entre los contribuyentes algunas personas que pudieran considerarse enemigos de la actual administración de México, no hay ninguno que pudiera siquiera sospecharse que represente á alguna combinación civil, religiosa, financiera, política ó militar de carácter serio.

Aunque los movimientos de Garza han sido más que exiguos y hasta insignificantes, sus resultados prácticos fueron serios y trascendentales, gracias á la importancia que les dió la prensa de los Estados Unidos, y ellos han sido probablemente más perjudiciales á los Estados Unidos que á México. Es cierto que algunos habitantes de la frontera mexicana sufrieron robos y extorsiones de las bandas de Garza en los pocos días que ellas excursionaron en el Estado de Tamaulipas. Es cierto también que las noticias falsas publicadas por los periódicos de este país respecto de esos movimientos, infundieron temores respecto de la estabilidad del Gobierno de México á las personas que no tenían más informes que las publicaciones de los periódicos y que esos temores ocasionaron los inconvenientes naturales en casos semejantes; pero los males principales, originados por lo que quizá pudiera llamarse la inventiva especuladora de los repórters, los han resentido los Estados Unidos. Su territorio ha sido el teatro de la guerra, si puede llamarse así la resistencia armada que las bandas de Garza han hecho contra su arresto por fuerzas federales y locales que las perseguían. Las batallas libradas, si así quieren llamarse los encuentros, lo han sido en territorio de Texas. Las leyes de los Estados Unidos han sido vulneradas hasta ahora con impunidad por los principales responsables; la paz se ha trastornado en una región importante de Texas y la resistencia armada de esas bandas ha ocasionado la

muerte de soldados y agentes de justicia de este país. La alarma que esas falsas noticias produjeron y que afectó algún tanto el crédito de México, ocasionó que compañías de este país que están construyendo vías férreas y tienen obras en México, no hubieran podido colocar con ventaja en Europa sus bonos á fin de obtener los recursos necesarios para continuar sus obras.

En la entrevista citada del General Stanley con un agente del «Post» de Washington, dijo que esos trastornos habían impedido la venta de terrenos públicos en Texas, que de otra manera habrían sido vendidos desde luego. Mr. Ryan, Ministro de los Estados Unidos en México, manifestó en la entrevista también citada, con un agente del «Evening News» de Chicago, que esos movimientos habían causado alarma y producido mala influencia en el comercio de los Estados Unidos con México.

La más clara exposición de los perjuicios sufridos por el Estado de Texas la encuentro en un editorial del «Daily News» de Laredo, Texas, del 7 de Marzo, que dice como sigue:

“Muchas ventas de terrenos se han frustrado por las fábulas de “la revolución de Garza; muchos turistas se han mantenido alejados; personas en busca de salud han dejado de venir, y el tráfico “de pasajeros y carga en los ferrocarriles ha bajado muy considerablemente; las mejoras en éstos se han suspendido y los inmigrantes han dejado de venir á Texas con motivo de esos rumores.”

La suspensión del comercio, que ha sido uno de los resultados de esa alarma, ha perjudicado no tan sólo á los comerciantes de este país, que han disminuido sus operaciones, sino también á las vías férreas de él, cuyos fletes de mercancías destinadas á México han bajado muy considerablemente.

De esta sucinta y verídica relación de los hechos, aparece que un hombre visionario ó corrompido, ó las dos cosas, intentó trastornar la paz de México, sin contar con elementos adecuados para realizar sus propósitos y que sus esfuerzos en ese sentido que no encontraron eco en México, se habrían tomado como los de un loco ó de un bandido, á no ser por la importancia que les dió la prensa de los Estados Unidos.

El haber exagerado y magnificado la importancia de esa intontona ha producido perjuicios serios y de trascendencia, que son notorios y no hay á quien exigir compensación ni responsabilidad por ellos, lo cual demuestra que en virtud de la condición actual de las cosas de este país, se puede, en casos como éste, causar males sin cuento y de trascendencia, sin remedio para los perjudicados y sin que por ello se expongan á sufrir en nada sus autores ó cómplices. Las leyes de este país no ofrecen ningún remedio judicial, diplomático ni de ningún otro género contra los autores de esos males. No hay remedio ninguno contra los perjuicios que se causen al Gobierno de los Estados Unidos por las noticias falsas ó exageradas en su contra y menos lo hay por los que puedan originarse por el mismo motivo á Gobiernos extranjeros.

Esto demuestra también que el deseo de los periódicos de este

país, de dar noticias de sensación, por absurdas que sean, los lleva hasta el grado de acoger sin reserva y sin discernimiento ni discreción, cuantas consejas se les presenten, por absurdas que sean, lo cual ha contribuido grandemente á desprestigiar en el extranjero la veracidad de las noticias publicadas por la prensa de los Estados Unidos, y si este mal no se corrige, acabará por hacer que se considere falso cuanto aquí se publique.

Es natural que una prensa verdaderamente independiente, como la de este país, sea muy celosa de su libertad y que no ponga traba ninguna á la publicación de cualesquiera noticias. Es natural, también, que cuando se trata de movimientos políticos contra los Gobiernos latino-americanos, especialmente cuando la experiencia ha demostrado que los Gobiernos establecidos tratan siempre de apocar hasta la exageración los movimientos revolucionarios organizados para derrocarlos, se acojan cuantas noticias emanen de los dos lados de la cuestión, para que en vista de lo que cada uno exponga, la gente imparcial pueda formar juicio exacto. Pero parece igualmente natural que periódicos serios, que deseen publicar noticias verídicas y no quieran hacerse órganos inconscientes de gente perdida y de malas pasiones, usen de discreción y reciban con desconfianza noticias que vengan de conductos que en ocasiones anteriores se hayan hecho á sabiendas órganos de fábulas y falsedades. Si un periódico de este país, como ha sucedido en el presente caso, se satisface de que los partes que le ha mandado alguna asociación de noticias, ó alguna persona ó agente especial, resultan falsas, debe naturalmente inferir que si esa asociación, persona ó agente proceden de buena fé, no han ejercitado la discreción suficiente para separar lo verdadero de lo falso, ó que se han convertido en agentes de intereses bastardos y dan noticias falsas á sabiendas de que lo son; y una vez adquirido ese conocimiento, no se comprende cómo puedan seguir publicando noticias de empresas ó de personas que hacen de sus columnas un instrumento de miras bastardas. Si dejaren de publicarlas y de pagar su costo, fundándose en su falsedad, es probable que se corrigieran en mucho esos males.

En resumen hay, en mi concepto, dos puntos que necesitan estudio. Primero: ¿Es posible encontrar un remedio eficaz para que los perjudicados por noticias políticas falsas, publicadas en los periódicos, obtengan reparación de los perjuicios sufridos, pues los remedios que prevé la legislación actual son del todo ineficaces? y segundo: ¿Conviene á los intereses de los diarios principales de este país que tanta influencia tienen en formar la opinión pública, hacerse cómplices inconscientes de miras y de proyectos bastardos, con perjuicio serio de los intereses del país y de su propio crédito y respetabilidad ante sus conciudadanos? Ojalá que personas más capaces que yo, puedan ocuparse de estas cuestiones, con la mira de encontrarles una solución que á la vez que garantice la más amplia libertad de la prensa, no permita que ésta se convierta en agente ó instrumento de malas pasiones con perjuicio positivo de los intereses sociales.

M. ROMERO.

Tratado de límites entre México y Guatemala.

Aunque los documentos que inserto á continuación no salieron á luz en los años de 1890 y 1891, que son los que este volumen comprende, me ha parecido conveniente consignarlos aquí, por la circunstancia de que á mi juicio son de interés, y porque no podría dárseles cabida en otro lugar.

El Sr. Don Hilarión Frías y Soto, distinguido escritor y publicista, publicó en el *Anuario Universal* para 1883, de D. Filomeno Mata, un artículo intitulado: «Cuestión de límites entre México y Guatemala,» en el que se ocupó, con la maestría que le es característica, de comentar el Tratado de límites entre México y Guatemala, firmado en esta ciudad en 27 de Septiembre de 1882. Como en el origen de este Tratado tuve alguna participación, y en mi concepto las apreciaciones que el Sr. Frías y Soto hizo respecto de ella no eran fundadas, me pareció conveniente, y aún necesario como una contribución á la historia de nuestro país, rectificarlas, refiriendo algo de lo que realmente pasó en ese incidente, y con ese objeto le dirigí una carta en 3 de Junio de 1884 y solicité de la Secretaría de Relaciones Exteriores permiso para publicarla. No se consideró conveniente, por entonces, hacer esa publicación, la cual fué aplazada hasta el año de 1890, en que habiendo yo venido á esta capital, hablé de este asunto al Sr. Frías y Soto, y él tuvo la bondad de dar á luz mi carta citada.

Inserto, por lo mismo, en seguida, el artículo del Sr. Frías y Soto, sobre el tratado de límites con Guatemala, la carta que le dirigí para rectificar las inexactitudes que á mi juicio contenía y una carta suya fechada en 31 de Agosto de 1890, que dió á luz en «El Partido Liberal» de esta ciudad, de 4 de Septiembre siguiente.

La negociación seguida en Washington por mí en representación de México y el General Don Justo Rufino Barrios, Presidente de Guatemala y Plenipotenciario especial de su país para este objeto, autorizado ampliamente por el decreto del Congreso guatemalteco de 28 de Abril de 1882, que dió por resultado los preliminares que firmamos en Nueva York el 12 de Agosto siguiente en que se fijaron las bases del tratado que se firmó el 27 de Septiembre del mismo año, son de grande importancia, y si más tarde me fuere posible, haré una relación detallada de ella. Algo se percibe de la misma en los documentos que siguen.

(Tomado del *Anuario Universal* para 1883 de Don Filomeno Mata).

CUESTION DE LIMITES
ENTRE MEXICO Y GUATEMALA.

Después de una guerra sangrienta sostenida durante once años por México, logró este país, en 1821, independerse de España, que durante tres siglos había ocupado el suelo por la más brutal y som-

bría de las tiranías, después de haber destruido con la conquista una civilización floreciente para extinguir una raza, y plantear el retrogrado fanatismo de la metrópoli.

La guerra de independencia iniciada en 1810 había cundido por la América española como una corriente eléctrica: México hizo todo género de sacrificios, y después de haber visto á los mejores de sus hijos morir en el cadalso, y sus campos regados de sangre, pudo al fin, no solo conquistar su autonomía, sino que después de arrojar á los españoles del territorio, llevó sus tropas hasta Centro América, persiguiendo á los soldados del rey, y combatiendo por la libertad de Guatemala, que formaba entonces una provincia del suelo conquistado, que se llamó la Nueva España.

Más tarde las revueltas intestinas que sufrió México en los primeros años de su independencia, buscando la forma de gobierno que debía adoptar, y sobre todo, la guerra suscitada por la erección del imperio de Iturbide, obligó á los soldados mexicanos á abandonar las ciudades de Centro América, en los momentos en que las provincias de éstas hacían su hegemonía, constituyéndose como están hoy, menos Chiapas y Soconusco, que continuaron formando parte de la Nación mexicana.

Precisemos mejor los hechos, consignándolos en orden cronológico, aunque para ello parezca que retrocedemos en nuestra exposición.

No proclamaba aún Guatemala su independencia y ya Chiapas, que había tomado parte en la lucha asimilándose á la causa de México, hizo solemnemente su declaración de que se incorporaba á este último país, segregándose de la metrópoli, el día 3 de Septiembre de 1821.

Según apuntamos ligeramente antes, las tropas mexicanas se habían desbordado hasta Guatemala, cuando esta se independió á su vez de España. Algunos meses después se erigió el primer imperio en México.

Entonces pasó un hecho que fué grave para el porvenir. Nos referimos al movimiento revolucionario consumado en Guatemala, según el cual este país se anexaba á México.

En efecto, apoderado el partido conservador del poder, y sobre todo de la Asamblea, declaró el día 5 de Enero de 1822 que Guatemala se agregaba á México; y el solo móvil de este acto fué el deseo de los serviles de formar parte de un imperio, aunque este fuera extranjero. Los conservadores son los mismos en todas partes, su abyección borra en ellos todo sentimiento de honra y de patriotismo.

Fundidos así estos dos países en uno solo, Chiapas que por su situación topográfica era el punto de cohesión, la zona de contacto entre los dos pueblos hermanos que más tarde debían segregarse por un injustificable rencor, Chiapas que desde que nació á la vida política fué mexicano de corazón y de adopción, al conocer el decreto de la Asamblea guatemalteca comprendió que la anexión de Guatemala al imperio mexicano era una hecho transitorio y de

poca solidez, como todos los actos dictados por el espíritu de partido: y no queriendo que en esa fusión de dos pueblos bajo un mismo cetro su nacionalidad se perdiera en la penumbra de contacto, como en los eclipses solares, el pueblo y las autoridades de Chiapas se reunieron el 29 de Septiembre de 1822 y levantaron una acta para hacer constar que no querían pertenecer á Guatemala, sino que continuaban independientes de ella, formando parte de México: esta acta fué enviada por un comisionado al Presidente de esta República.

No fué esta la última manifestación de los pueblos de Chiapas y Soconusco. En 1824 intentaron algunos círculos políticos hacer que Chiapas perteneciera á Guatemala: y para ello se convocó un comicio popular, libre, franco, y en el cual se consultaba la voluntad de los habitantes: en este acto, en el cual no se ejerció presión alguna, pues en el momento de su consumación no había tropas mexicanas en punto alguno de Chiapas, la mayoría del pueblo de este territorio votó confirmando su decisión anterior de que adoptaba la nacionalidad mexicana: esta declaración fué hecha por 96,829 votos, contra 60,400 que optaron por la anexión á Guatemala. Esta votación tuvo lugar, según la acta respectiva, el 14 de Septiembre de 1824, y en virtud del resultado obtenido, se extendió la acta de pronunciamiento á favor de la federación mexicana, de 14 de Diciembre del mismo año.

He aquí, pues, demostrado con actos oficiales de una autenticidad indiscutible, que si durante la dominación española, Chiapas era una provincia que formaba parte de la capitanía general de Guatemala, luego que toda esta zona americana conquistó su independencia, el pueblo de Chiapas se adhirió á México, más que adoptando la nacionalidad de ésta, proclamando la homogeneidad de ambas razas, de sus costumbres y de sus caracteres sociológicos.

Soconusco, que forma hoy uno de los distritos de Chiapas, como fué antes uno de los partidos de esta intendencia en la época colonial, siguió la suerte de ésta en todas las evoluciones que hemos enarrado, demostrando siempre que reconocía á México como su centro de Unión, y adoptaba los colores de su bandera.

México, á su vez, ni por un momento ha querido desprenderse de ese suelo que forma parte de su territorio, ni de ese pueblo que forma parte de su agregación política.

En todos los códigos constitutivos de los Estados Unidos Mexicanos, desde la carta de 24 y la de 43, hasta la Constitución definitiva que se dió el país en 1857, Chiapas ha tenido un lugar entre los Estados mexicanos: bajo el régimen del Centralismo, Chiapas ha figurado como uno de los departamentos de México.

Cuando hemos tenido República, Chiapas ha enviado al Poder Legislativo de la Unión sus Diputados y Senadores: cuando se nos ha impuesto la dictadura, el Gobierno de la Capital de México ha nombrado las autoridades políticas y judiciales de Chiapas.

Por último, Chiapas ha tomado parte en nuestras crisis, en nuestras luchas, en nuestros desastres y en nuestras glorias: la misma

tromba de guerra ha barrido su suelo, y en su cielo ha brillado el mismo sol de gloria.

He aquí, pues, concretada la historia de esa nacionalidad que se nos disputaba, y que México ha estado pronta siempre á sostener en todos los terrenos, sin permitir que se arrancara de su suelo el territorio de Chiapas con quien lo ligan lazos de sangre, de origen, de caracteres y de tradición histórica.

Después del anterior resumen de los títulos de nacionalidad de Chiapas y Soconusco, entramos á relatar los incidentes de lo que entre nosotros se ha llamado la cuestión de Guatemala.

Apenas tornó esta última nación á su primitiva soberanía, segregándose del imperio mexicano derrumbado y definitivamente destruido por la ejecución de Iturbide, cuando comenzaron las diferencias entre los dos países: las poblaciones rayanas de Guatemala tendían sin cesar á ensancharse á costa de la propiedad de las poblaciones mexicanas.

Estas incesantes agresiones que unas veces había que rechazar con la fuerza, y que otras quedaban impunes, engendraron tanto malestar en la Frontera, que México creyó necesario suscitar un arreglo que deslindara la línea divisoria entre los dos países.

Aquí es el lugar de hacer constar que la iniciativa para arreglar esta cuestión partió siempre y exclusivamente de México.

En 1832 el Gobierno mexicano envió á Guatemala y con el carácter de Enviado y Ministro Plenipotenciario al Sr. Diez de Bonilla, quien hizo toda clase de esfuerzos para que se establecieran las bases de un tratado entre los dos países que asegurara la paz de sus fronteras, sin lograr una solución satisfactoria.

Con igual carácter marchó después á Guatemala el Sr. Juan N. de Pereda el año de 1853, quien permaneció allí hasta 1858, sin lograr que el Sr. Manuel Pavón, Ministro de Relaciones de aquella República, quisiese celebrar un tratado de límites que, fijando éstos, hiciese cesar el estado anómalo y violento de los pueblos fronterizos: el Ministro guatemalteco se había obsecado en amparar la invasión y el abigeato bajo una diplomacia incidiosa que solo quería reconocer el *statu quo* de los límites no designados y, sin alteración que los demarcara.

Cansado de insistir durante cinco años, el Sr. Pereda suspendió sus relaciones oficiales con el Gobierno de Guatemala, tanto por la resistencia de éste para tratar la cuestión de límites, cuanto por haberse negado dicho Gobierno á conceder la internación de varios emigrados procedentes de México, y que estaban conspirando contra la paz de esta República.

Desde entonces se suspendió toda gestión sobre esta materia, hasta el mes de Octubre de 1873 en que el Sr. Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores de México, dirigió una nota al Sr. García Granados, Encargado de negocios de Guatemala, encareciéndole la necesidad de que la cuestión de límites se terminara, é in-

vitando al Gobierno de dicha República para que nombrase un Plenipotenciario suficientemente autorizado para abrir negociaciones en esta capital.

Hasta que trascurrieron nueve meses, es decir, hasta Julio de 1874 y en virtud de una segunda interrogación, el Sr. Uriarte, nuevo Ministro de Guatemala, contestó que estaba plenamente autorizado para entrar en negociaciones.

Por fin en 21 de Agosto el Sr. Uriarte presentó un Memorandum para que sirviera de base al discutir la negociación, al cual contestó el Sr. Lafragua en una nota fechada el 9 de Octubre de 1875, acompañando un proyecto de tratado de límites entre las dos Repúblicas.

Esta nota, tan notable porque fundaba en hechos indiscutibles y con razones incontestables el derecho de México, quedó sin contestación.

Un año después, habiendo cambiado el personal de la Administración, en virtud de haber triunfado la revolución de Tuxtepec, apenas se cimentó el nuevo Gobierno, cuando se reanudaron las negociaciones por el Sr. Vallarta, nombrado Plenipotenciario por la parte de México, y el Sr. Uriarte, Ministro de Guatemala.

De estas conferencias resultó la convención de 7 de Diciembre del año de 1877.

Dos eran los puntos principales de esta convención, y que formaban las bases radicales del arreglo. La primera base era la creación de una comisión mixta, formada por ingenieros mexicanos y guatemaltecos, á la cual se encomendaba reconociera y levantara planos de la línea divisoria, fijando astronómicamente los puntos cuya posición era cuestionable.

La segunda base estipulaba que durante la suspensión de las negociaciones sobre límites, y en tanto que se reunieran los datos científicos para delinear la línea topográfica divisoria entre los dos países, las partes contratantes respetarían y harían respetar las posesiones actuales no promoviendo ni dejando promover cuestión alguna relativa á límites, é impidiendo todo acto de hostilidad tanto de parte de las autoridades como de los ciudadanos de ambas Repúblicas.

La comisión se radicó en Tapachula y comenzó sus operaciones el 18 de Noviembre de 1878.

Tendríamos que ser muy difusos si quisiéramos consignar todos los hechos que tanto antes como después de hecha esta convención tuvieron lugar en algunos puntos de la frontera de ambos países, y que dieron lugar á reclamaciones recíprocas de parte de los Gobiernos respectivos. Bástenos decir que las frecuentes agresiones de los guatemaltecos ya para hacer avanzar en su provecho las señales de los antiguos linderos, ya para destruir las propiedades mexicanas fueron tan frecuentes y de un carácter tan violento y tan odioso, que á no haber tenido el Gobierno mexicano la prudencia que inspira toda conciencia de superioridad, México se ha-

bría visto obligado á exigir con las armas las reparaciones y satisfacciones debidas.

Debemos, sin embargo consignar, que la misma exasperación de los pueblos fronterizos y la recrudescencia de los odios entre las poblaciones colindantes, trajo un resultado benéfico para ambos países, y que merece llamar la atención del pensador que medita en cuán extraños son los factores que deciden algunas veces las cuestiones internacionales: el resultado á que nos referimos fué el de marcar con un sello indeleble la nacionalidad de las congregaciones radicada en cada Frontera.

Y tal vez podríamos atribuir al mismo estado de hostilidad sangrienta que imperaba en los límites de Chiapas, el apresuramiento con que el Gobierno de Guatemala intentó dar fin á la cuestión, saliendo de la indolencia con que vió durante muchos años este asunto.

Las pocas páginas de que podemos disponer en este libro tampoco nos permiten enarrar con todos sus pormenores las reclamaciones á que dieron origen estos lamentables accidentes, las notas diplomáticas que produjeron; hasta que en Julio de 1881, y después de haber eludido por mucho tiempo la Legación de Guatemala tratar la cuestión por no estar suficientemente instruida para ello, el Ministro de Guatemala se presentó al Ministro Sr. Mariscal comunicándole que su Gobierno había gestionado del de los Estados Unidos que diera un paso amistoso cerca del Gobierno mexicano á fin de que se restablecieran entre ambas Repúblicas las cordiales relaciones que había relajado la antigua y pendiente cuestión de límites.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Blaine, dirigió en efecto en 16 de Julio de 1881 una nota á Mr. Morgan, Ministro de aquella República en México, en la cual le exponía el espíritu conciliador que animaba á su país para terciar en la cuestión, y lo facultaba para tener una entrevista con el Sr. Mariscal, con el fin de comunicarle las instrucciones que recibía, y aun de darle copia de ellas.

Así se abrieron las conferencias sobre la mediación de los Estados Unidos, que el Gobierno mexicano en manera alguna quiso aceptar, porque ni la creía oportuna por no estar aún la cuestión en un periodo adecuado para ella, y porque tampoco era necesaria, puesto que México estaba resuelto á terminar las negociaciones pendientes conforme lo indicara la justicia.

En tanto México envió al Sr. Matías Romero á los Estados Unidos en lugar del Sr. Zamacona, quien después de haber prestado servicios muy importantes volvió á su país.

La llegada del Sr. Romero á los Estados Unidos coincidió con el viaje del Sr. General Rufino Barrios, quien deseando concluir la envejecida cuestión entre las dos Repúblicas, en 24 de Abril se dirigió á la Asamblea nacional de Guatemala pidiendo poderes am-

plios y especiales para terminar dicha cuestión, de la manera que juzgare más conveniente á los intereses de su patria.

El Sr. General Barrios, cuya superioridad de inteligencia sobre sus enemigos es incontestable, había comprendido que la situación de su país iba á encontrarse seriamente comprometida por la indeterminación de los límites con los Estados Unidos Mexicanos, y sobre todo por los constantes conflictos que incesantemente se provocaban entre los pueblos situados en la línea discutida. Y quiso llegar á una solución decorosa pero rápida, creyendo, y con razón, prestar un valiosísimo servicio á su patria.

El Sr. Barrios, compulsando las correspondencias de los Ministros que Guatemala tenía acreditados en México y en los Estados Unidos del Norte, se persuadió de que era imposible llevar á su término la importante cuestión de límites, si ésta se trataba simultáneamente en dos lugares distintos y tan lejanos uno de otro, por diferentes personas, y bajo distintas bases que dificultaban y hacían imposible toda concordancia para llegar á una conclusión. En tal virtud, y perfectamente autorizado por el decreto expedido por el Congreso de Guatemala de 28 de Abril de 1882, partió el Presidente de esa República para los Estados Unidos, después de haber ordenado al Sr. Herrera, Ministro de Guatemala en México, que fuera á reunirsele para coordinar las bases definitivas para concluir esta enojosa cuestión.

La apreciación del Sr. Barrios había sido exacta sobre el falso aspecto con que los Ministros de Guatemala habían visto la cuestión, y que estaban dando informes muy poco acordes con la verdad.

El Ministro de Guatemala en Washington participaba que había conferenciado con el Ministro Plenipotenciario de México, conviniendo entre ambos un proyecto para someter á arbitramento la cuestión, siendo el Gobierno de los Estados Unidos el que debía resolverla como árbitro.

El Ministro de Guatemala en México comunicaba á su Gobierno que el de México aceptaría el tratado propuesto por él en el cual se renunciaba á Chiapas y á Soconusco mediante una indemnización.

Esta diversidad de noticias, estas apreciaciones tan distintas de un mismo asunto, esta manera tan contradictoria de tratar la misma cuestión, justificaron el paso dado por el Sr. Presidente de Guatemala, quien desde su llegada á los Estados Unidos conferenció con el Secretario de Estado del Gobierno Americano, exponiéndole, de conformidad con lo que le había comunicado el Sr. Montufar, que estando Guatemala resuelta á prescindir de los derechos que pudieran asistirle sobre Chiapas y Soconusco, deseaba que el Presidente de los Estados Unidos interviniera como árbitro en la cuestión.

El Sr. Barrios que creía que el asunto del arbitraje era un punto concordado por ambas partes, escuchó con sorpresa de los labios del Ministro del Exterior que aún no se había hecho tal proposi-

ción, ni se había convenido tal proyecto, para cuya realización se necesitaba, sobre todo, que México pidiera también el arbitramento, en cuyo único caso podría el Presidente de los Estados Unidos aceptar el encargo que ambos países le confirieran.

El Sr. Barrios se limitó entonces á hacer constar por medio de una nota que toda la solicitud del Gobierno de Guatemala se reducía á que el Gobierno Americano resolviera como árbitro la diferencia, fuera ó no aceptado este medio por México, pero que en uno y otro caso se demostraba que aquella República cedía cuanto podía ceder.

Entonces el Sr. Barrios hizo lo que debió haber hecho desde su arribo á los Estados Unidos, buscar el contacto con nuestro Ministro para encontrar la solución de la dificultad en su terreno natural y no en una tercería inadmisibile.

En las primeras conferencias habidas entre el Sr. Romero, nuestro Ministro Plenipotenciario, y el Sr. Barrios, se sentaron las bases de un arreglo, aunque solo con el carácter confidencial, por no tener nuestro Ministro instrucciones ni autorización oficial para tratar este asunto.

Ni las dimensiones ni el carácter de este artículo permiten enarrar todos los incidentes de este negocio, y todos los actos diplomáticos á que dió lugar. Baste decir que luego que el Sr. Matías Romero recibió las facultades necesarias para discutir y formular las primeras bases de un convenio entre las dos Repúblicas, tomaron las conferencias entre el Sr. Barrios y nuestro Ministro un carácter más definitivo, sobre todo por haber llegado en esos momentos á Nueva York el Sr. Manuel Herrera (hijo), Ministro de Guatemala en México, con lo cual se precisaron los puntos de dudosa interpretación, y se pudieron ajustar y redactar los siguientes artículos preliminares de un tratado definitivo de límites.

I. La República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido acerca de los derechos que le asisten sobre el territorio del Estado de Chiapas y su departamento del Soconusco.

II. El tratado definitivo de límites entre Guatemala y México se celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soconusco como partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos.

III. La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que México hace de su conducta, y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores, no exigirá indemnización pecuniaria ni otra compensación, con motivo de las estipulaciones precedentes.

IV. En el evento de que las dos partes contratantes no pudieran ponerse de acuerdo respecto á la designación parcial ó total de los límites entre el Estado de Chiapas y su departamento de Soconusco de parte de México, y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de común acuerdo la demarcación de la línea divisoria difieran en alguno ó algunos puntos relacionados con dicha demarca-

ción, y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, ambos Gobiernos convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro, al Presidente de los Estados Unidos de América.

V. En la demarcación de la línea divisoria servirá de base, por regla general, la posesión actual; pero esto no impedirá que se prescindiera de esta base, por ambas partes, de común acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará el sistema de compensaciones mútuas. Entre tanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesión de la otra.

VI. Los Gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos se obligan á firmar el tratado definitivo de límites, en la ciudad de México, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á mas tardar, dentro de seis meses contados desde esta fecha.

Estos preliminares firmados en New York el 12 de Agosto de 1882 fueron enviados al Gobierno mexicano quien abrió en el acto que se presentó el Sr. Ministro de Guatemala, las conferencias necesarias para cumplir con lo pactado en los preliminares; pero sin que el Gobierno mexicano se prestara á sancionar de una manera expresa ni los términos en que estaba redactado el artículo I ni á admitir el arbitraje del Gobierno americano.

El Sr. General González, Presidente de México y su Ministro el Sr. Ignacio Mariscal queriendo alejar de los convenios toda redacción anfibológica que pudiera vulnerar los derechos de México, ó ser más tarde motivo de interpretaciones contra la legitimidad de nuestra posesión territorial, se opusieron terminantemente á que sirviera como base para el tratado la cláusula primera de los preliminares en la cual solo se decía que *Guatemala prescindía de la discusión que ha sostenido acerca de los derechos que pueda tener sobre Chiapas y Soconusco.*

El Gobierno mexicano creyó de su deber no admitir de Guatemala que solo prescindiera de la discusión de un derecho, y no del derecho mismo, que evidentemente no tenía, y que la República Mexicana ni por un momento permitía se pusiera en tela de juicio.

Tampoco quiso el Gabinete de México admitir el arbitraje de la cláusula IV, porque no creyó ni posible de que llegara el caso en que fuera preciso recurrir á él.

Pero fuera de estas salvedades, el Gobierno de México no solo aplaudió la actividad con que su Ministro en Washington procuraba dar término á la cuestión, sino que abrió las conferencias con el Sr. Herrera, honorable Ministro de Guatemala, á quien no podemos menos de tributarle el justo homenaje de nuestra estimación, confesando que estuvo en su derecho al exigir demasiado para su país, y que hizo por éste cuanto le permitió la condición desventajosa de tener que sostener una causa mala.

Después de largas conferencias tenidas en la Secretaría de Relaciones de México, entre el Sr. Secretario del Ramo, el Sr. Secreta-

rio de Guatemala y los Ingenieros de ambos países, se tiró la línea divisoria y definitiva entre ambas naciones, y se firmó el tratado siguiente:

"Los gobiernos de Guatemala y de México, deseosos de terminar amistosamente las dificultades existentes entre ambas Repúblicas, han dispuesto concluir un tratado que lleve tan apetecible objeto; y á ese fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios; á saber:"

"El Presidente de la República de Guatemala á D. Manuel Herrera, hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de México; y el Presidente de la República Mexicana á D. Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores; quienes, después de presentarse mutuamente sus respectivos poderes, hallándolos en debida forma y teniendo á la vista los preliminares firmados por los Representantes de ambas Naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de Agosto del corriente año, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO I. "La República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y en consecuencia considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos."

ARTICULO II. "La República Mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala, y reconoce que son tan dignos como honorables los fines que le han inspirado la anterior renuncia, declarando que, en igualdad de circunstancias, México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de ningún género con motivo de la estipulación precedente."

ARTICULO III. "Los límites entre las dos Naciones serán á perpetuidad los siguientes: 1º La línea media del río Suchiate, desde un punto situado en el mar, á tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que pase por el punto más alto del volcán de Tacaná, y diste veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Talquia, de manera que esta garita quede en territorio de Guatemala. 2º La línea determinada por el plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate, hasta su intersección con el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista é Ixbul. 3º La línea determinada por el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista, fijada ya astronómicamente por la Comisión científica mexicana, y la cumbre del cerro de Ixbul, desde su intersección con la anterior hasta un punto á cuatro kilómetros adelante del mismo cerro. 4º El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde él, rumbo al Oriete, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, ó el de Chixoy en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos. 5º La línea media del canal más profundo, del Usumacinta en un caso, ó del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno ú otro

rio con el paralelo anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo. 6º El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta hasta encontrar la meridiana que pasa á la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, contada dicha tercera parte desde Tenosique, 7º Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior hasta la latitud de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$). 8º El paralelo de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$) desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este.

ARTICULO IV. "Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y establecer sobre el terreno monumentos que pongan á la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el anterior artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos una comisión científica. Ambas comisiones se reunirán en Unión Juárez, á más tardar á los seis meses contados desde el cange de ratificaciones de este tratado, y procederán desde luego á practicar las expresadas operaciones. Llevarán diarios y levantarán planos de las mismas, y el resultado de sus trabajos, convenido por ellas, se considerará parte de este tratado y tendrá la misma fuerza que si estuviera en él inserto. El plazo para la conclusión de dichas operaciones será de dos años contados desde la fecha en que las comisiones se reúnan. Si una de las dos no estuviera presente en el término de seis meses antes fijado, la otra comenzará, á pesar de ello, sus trabajos y los que ejecutare aisladamente tendrán la misma fuerza y validez que si fueran de ambas comisiones. Los dos Gobiernos celebrarán á la mayor brevedad un arreglo para determinar los detalles relativos á estas comisiones y sus trabajos."

ARTICULO V. "Los nacionales de cualquiera de las dos partes contratantes que, en virtud de las estipulaciones de este tratado queden para lo futuro en territorios de la otra, podrán permanecer en ellos ó trasladarse en cualquier tiempo á donde mejor les convenga, conservando en dichos territorios los bienes que posean ó enajenándolos y pasando su valor á donde quisieran, sin que por esto último pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen ó impuesto. Los que prefieran permanecer en los territorios cedidos podrán conservar el título y derechos de nacionales del país á que antes pertenecían dichos territorios ó adquirir la nacionalidad de aquel á que van á pertenecer en lo de adelante. Mas la elección deberá hacerse entre una y otra nacionalidad dentro de un año contado desde la fecha del cange de las ratificaciones del presente tratado; y los que permanecieran en dichos territorios después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener su antigua nacionalidad, serán considerados como nacionales de la otra parte contratante."

"Las propiedades de todo género existentes en los territorios cedidos serán respetadas inviolablemente; y sus actuales dueños, sus herederos y los que en lo sucesivo puedan adquirir legalmente dichas propiedades, disfrutará respecto de ellas tan amplias garantías como si perteneciesen á nacionales del país en que están situadas."

ARTICULO VI. "Siendo el objeto de ambos Gobiernos, al ajustar el presente tratado, no sólo poner fin á las dificultades existentes entre ellos, sino terminar y evitar las que se originen ó puedan originarse entre pueblos vecinos de uno y otro país, á causa de la incertidumbre de la línea divisoria actual, se estipula que, dentro de seis meses de reunidas, las Comisiones científicas de que habla el artículo 4º enviarán de común acuerdo á sus Gobiernos una noticia de aquellas poblaciones, haciendas y rancherías, que sin duda alguna deban quedar en determinado lado de la línea divisoria convenida en el artículo 3º Recibida esta noticia, cada uno de los dos Gobiernos estará facultado para expedir desde luego las órdenes convenientes á fin de que su autoridad se establezca en en aquellos puntos que deban quedar dentro del territorio de su Nación respectiva."

ARTICULO VII. "El presente tratado será ratificado conforme á la Constitución política de cada una de las dos Repúblicas; y el cange de las ratificaciones se verificará en esta capital á la mayor brevedad posible."

"En fe de lo cual, los Plenipotenciarios firmaron y sellaron el presente tratado."

"Hecho en dos originales en la ciudad de México, á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y dos."

(F.) Manuel Herrera, hijo.—(F.) Ignacio Mariscal.

Hé aquí el tratado que corta para siempre las cuestiones internacionales entre México y Guatemala. Tornarán tal vez las colisiones entre los pobladores de uno y otro lado de la línea divisoria; pero estos hechos, inevitables no sólo en la frontera de dos naciones, pero aun entre dos pueblos de la misma nacionalidad, quedarán restringidos á las proporciones de cuestiones locales, y serán reprimidos por la ley y por las autoridades.

El Senado mexicano dió primero su sanción á este tratado, que enviado á Guatemala fué aprobado por la Asamblea Legislativa de esta última República el día 25 de Diciembre de 1882, cuya aprobación, aun antes del cange previo, fué promulgada en forma de decreto el día 29 del mismo mes y año.

Cuatro palabras para concluir este breve relato de la cuestión de Guatemala.

El que escribe las presentes líneas, cuando la cuestión tomaba un carácter alarmante por la imprudente intervención de la diplo-

macia americana extraviada por Mr. Blaine; cuando las hábiles sugerencias del Gobierno guatemalteco estaban engendrando una seria dificultad para la República mexicana, atacó por medio de la prensa al Presidente Barrios, á quien veía como el centro de esa conspiración contra México.

Hoy que la cuestión llegó á su término, no tiene empacho en afirmar que el Sr. Barrios, sea cual fuere el origen de su final determinación, tomó el camino del deber y cortó la cuestión con México de una manera que lo honra.

El Mensaje dirigido por el Sr. Barrios al Cuerpo Legislativo de Guatemala nos ha hecho estimar la energía y la superioridad de ánimo del antiguo enemigo de México.

El Sr. Barrios en ese documento parlamentario ha dicho á su pueblo la verdad y sólo la verdad: en los momentos solemnes del conflicto, y para alejar éste, el Presidente de Guatemala comprendió que no era la hora de adular las bastardas aspiraciones de su nación extraviada, sino hacerla entrar al sendero de la rectitud con la demostración de que había estado litigando derechos falsos, y sosteniendo pretensiones injustificables.

Convencido ó no el Sr. Barrios de que en el terreno práctico México no se dejaría rebajar sus derechos, no puede disputársele que tuvo el valor civil de confesar que Guatemala debía reconocer su error y ceñirse á deslindar fronteras en lugar de soñar conquistas imposibles, que si hoy no se pueden fijar con la punta de la espada, mucho menos se debe pretender alcanzar con conatos de invasión y con protocolos más ó menos bien redactados.

No sé qué sea más laudable en los actos del Sr. Barrios, si su empeño en cortar la vieja cuestión entre las dos Repúblicas, ó su lealtad para confesar la justicia que asistía á México, afrontando valientemente con la injusta grita que debía levantar su desistimiento tan honroso.

El Mensaje del Sr. Barrios de 19 de Diciembre de 1882 es un documento que México debe conservar, porque es la mejor comprobación de su derecho, confesado por su contendiente convicto.

Pero México, sobre todo, nunca puede olvidar que á la enérgica é inflexible actitud del Sr. General González, Presidente de la República Mexicana, que no quiso ceder ni en un punto la pertenencia á México de Chiapas y Soconusco, y á la inteligencia con que el Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones, llevó á su fin una negociación tan larga, tan accidentada y laboriosa, se debe que hoy dos Repúblicas puedan borrar de sus fronteras las líneas de sangre que trazó el odio, y que pasen sólo de un pueblo á otro pueblo los sentimientos de fraternidad, y con ellos las ideas del adelanto intelectual y las mejoras del progreso humano.

HILARION FRIAS Y SOTO.

El Partido Liberal, Tomo X, Núm. 1,644, México, Septiembre 4 de 1890.

El Sr. D. Matías Romero y la cuestión de límites entre México y Guatemala.

REMITIDO.

S. C., Agosto 31 de 1890.

Señor Director del *Partido Liberal*.

Presente.

Señor de toda mi estimación y respeto:

En 1883 publiqué en el «Anuario Universal» que editaba el Sr. Filomeno Mata, un artículo intitulado: «Cuestión de límites entre México y Guatemala,» que con algunas correcciones fué reproducido en un suplemento que se repartió profusamente en el país y en el extranjero.

Al llegar uno de esos ejemplares á manos de nuestro Representante en los Estados Unidos, el honorable Sr. D. Matías Romero, este señor, se dignó dirigirme una carta fechada en Washington el 3 de Junio de 1884, que desgraciadamente no recibí entonces, y en la cual aquel funcionario se servía hacerme algunas rectificaciones á mi mencionado trabajo.

Hoy he tenido el gusto de recibir una copia de la mencionada carta: y después de una larga conferencia que he tenido con el Sr. Romero, me he persuadido de la exactitud de las observaciones que este señor hace para precisar la verdad histórica sobre los preliminares celebrados en Nueva York, en 12 de Agosto de 1882.

Y como muy pronto tiene que escribirse la historia de nuestras diferencias diplomáticas con Guatemala, se hace necesario que los que se encargan de tan importante obra tengan á la vista datos exactos y depurados de todo error.

Esto me hace suplicar á vd., á nombre del ilustrado Sr. Romero, y en el mío, se sirva insertar en las columnas de su bien escrito diario la precitada carta, de la que adjunto á vd. una copia, dándole las gracias por tan especial favor, y repitiéndome su amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Hilarión Frías y Soto.*

Washington, Junio 3 de 1884.

Sr. D. Hilarión Frías y Soto.

México.

Mi muy estimado amigo:

Hasta hoy ha llegado á mis manos el «Suplemento al Anuario Universal de 1883,» publicado por el Sr. D. Filomeno Mata, que

contiene un notable artículo de vd., intitulado: «Cuestión de límites entre México y Guatemala.»

He leído ese trabajo de vd., con el interés con que siempre veo sus escritos, y he admirado la manera maestra con que trató esa cuestión, sobreponiéndose á consideraciones pequeñas.

Esto mismo me ha hecho lamentar que incurriera vd. en algunos errores, que creo conveniente rectificar, no por un espíritu de amor propio, que estaría en este caso fuera de su lugar, sino para vindicar los fueros de la historia, que tomará probablemente el artículo de vd., como base para juzgar del término de aquella cuestión. Con positiva pena, por mi parte, y creyendo que vd. estará más interesado que nadie, en no inducir á nadie en error, me veo obligado á hacer algunas rectificaciones al trabajo de vd.

No coincidió mi llegada á los Estados Unidos con el viaje del general Barrios, á este país. Yo salí de México el 15 de Febrero de 1882; llegué á esta ciudad el 3 de Marzo siguiente y presenté mis credenciales al Presidente Arthur el día 7. El general Barrios llegó á Nueva Orleans el 10 de Julio del mismo año, á Nueva York el día 14 y el 19 á Washington. Como se ve, pues, hubo más de cuatro meses de diferencia entre mi venida á los Estados Unidos y la del general Barrios. Aunque esto parezca á primera vista de poca importancia, yo he creído, y no sin fundamento, que mi venida determinó la del general Barrios y que de esta manera contribuyó al término que tuvo la cuestión.

No me es permitido, en virtud del carácter que ahora tengo de Representante diplomático de México en este país, completar la relación de vd., refiriendo los varios y graves accidentes que precedieron al término de la cuestión, y por lo mismo, solamente me limitaré á hacer las rectificaciones que dejo marcadas.

Refiriéndose á los preliminares que firmé en Nueva York el 12 de Agosto de 1882, y que fueron realmente los que decidieron la cuestión, pues el tratado de límites firmado en esa capital el 27 de Septiembre siguiente, tan sólo fué el complemento ó ejecución del artículo segundo de los preliminares: dice vd. que el artículo primero tenía una redacción ambigüosa, pues expresaba: «que Guatemala prescindía de la discusión que había sostenido acerca de los derechos que pudiera tener sobre Chiapas y Soconusco,» y que supone vd. que esa cláusula no decía que Guatemala prescindiera del derecho mismo, y que implicaba que tenía algún derecho, lo cual no admitía México.

Si la cláusula primera hubiera sido la única que formara los preliminares, tal vez tendría fundamento el razonamiento de vd.; pero la segunda que era su complemento, expresaba que *el tratado de límites se celebraría bajo la base de considerar á Chiapas y Soconusco como partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos.*

Si Guatemala consentía en firmar un tratado de límites bajo la base de que el territorio que ella disputaba, se considerase como parte integrante de México, no renuncia con ello formalmente y

para siempre, los derechos que creía tener á dicho territorio? ¿En dónde está, pues, la redacción ambigüosa que vd. encuentra?

De los conceptos de vd., se desprende que la estipulación libre de ambigüos, sería una que dijera: Guatemala nunca ha tenido ni podido tener derechos algunos sobre Chiapas y Soconusco y reconoce que México es el único que los tiene y los ha tenido. Si solamente el Representante mexicano firmara ese documento, podrían esperarse esos conceptos; pero apenas pudiera creerse que ellos fueran suscritos por un Representante guatemalteco. Todo lo que éste podía decir fué lo que dijeron el General Barrios y el Señor Herrera en Nueva York, y repitió después el Señor Herrera en México, esto es, que Guatemala prescindía ó renunciaba de los derechos que pudiera tener sobre Chiapas y Soconusco y esto lo hizo en los artículos primero y segundo de los preliminares y lo cumplió en el tratado de límites de 27 de Septiembre de 1882.

Encuentra vd. censurable también el artículo cuarto de los preliminares, que admitía el arbitramento para un caso contingente y muy remoto, el de que los dos Gobiernos ó sus comisionados, para hacer la demarcación de límites, no se pusieran de acuerdo en alguno ó algunos de los puntos relacionados con dicha demarcación y hubiera necesidad de nombrar un tercero; y se decía que en ese caso se solicitaría del Presidente de los Estados Unidos que hiciera de tercero ó árbitro.

La condición del arbitramento era *sine qua non* por parte del General Barrios, para firmar la renuncia de Guatemala á Chiapas y Soconusco. Si no se hubiera aceptado no habría habido preliminares y sin preliminares no habría habido tratado definitivo de límites. El la consideraba indispensable para salvar el decoro de Guatemala.

Si se leen atentamente la cláusula IV de los preliminares y la siguiente, se verá que no podía llegar el caso de la mediación y arbitramento, porque en la cláusula V se fijaban las bases para la demarcación de la línea divisoria.

Además, el tenor de la cláusula V está enteramente de acuerdo con las declaraciones hechas por el Secretario de Relaciones de México al Representante de los Estados Unidos en el *memorandum* de una conferencia celebrada entre ambos el 18 de Marzo de 1882 y por el Presidente al Congreso en su discurso pronunciado el 19 de Abril del mismo año. Ella, pues, no era más que una repetición de lo que había estado sosteniendo el Gobierno de México, y se convino, porque de otra manera no se habría llegado á ningún arreglo y con la seguridad de que no podría llegar el caso de ocurrir á la mediación, como no ocurrió.

Dice Vd., por último, que los preliminares no fueron sancionados de una manera expresa por el Gobierno de México. Sino fueron desaprobados, como no lo fueron, tuvieron que ser aprobados y no solamente fueron aprobados, sino fueron complementados por medio del tratado de 27 de Septiembre de 1882, en que se reprodu-

jeron y desarrollaron las bases de los preliminares; la primera, segunda y tercera por medio de los artículos I, II, III, y IV, del tratado. La base IV del tratado. La base IV de los preliminares no imponía la mediación, sino que la aceptaba en caso necesario. El tratado aceptó y desarrolló en el artículo III, la base V de los preliminares, y por lo mismo, no hubo que recurrir á ésta.

Al escribir estas líneas, no trato de defender lo que hice, ni menos de atribuirme la honra que resultó de haber terminado de una manera satisfactoria esta cuestión enojosa, supuesto que la participación que me tocó en ella no fué personal, sino en cumplimiento de instrucciones recibidas del Presidente y comunicadas por su Secretario de Relaciones. A ambos funcionarios corresponde, pues, toda esa honra, y yo soy el primero en reconocerlo y proclamarlo; pero no creo, á la vez, que deba dejar pasar desaperebidos conceptos que tienden á alterar la verdad histórica.

Suplicando á vd. me disimule la molestia que le cause la lectura de esta larga carta, me repito de vd. su afectísimo amigo, atento y seguro servidor.—(Firmado)—*M. Romero*.

XII

Nombramiento de Secretario de Hacienda.

Con gran desconfianza de mi parte pongo término á esta colección con algunos artículos de periódicos extranjeros, y especialmente de los Estados Unidos, en los que se comenta el nombramiento de Secretario de Hacienda y Crédito Público, que el Presidente de la República hizo en mi persona el 26 de Mayo del presente año.

No es una necia vanidad lo que me determina á dar á luz esos artículos, porque, en primer lugar, no me considero digno de los elogios que en ellos se me hacen, y en segundo lugar, creo que están más bien dirigidos á hacer un cumplimiento al país á que pertenezco, que á mí personalmente. Me ha parecido á la vez que ellos demuestran la estimación que se hace en el extranjero de nuestro país y de su actual Gobierno, y que bajo este respecto era conveniente que figuraran en esta colección, que contiene otros varios documentos de un carácter semejante.

Comunicaciones oficiales respecto del nombramiento de Secretario de Hacienda.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.
—México.—Sección de Cancillería.—Núm. 385.

México, 26 de Mayo de 1892.

El Señor Presidente de la República, atendiendo á la ilustración patriótica y demás honrosos antecedentes que recomiendan á vd.,

ha tenido á bien nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Lo que tengo la satisfacción de participar á vd., á fin de que, si acepta este nombramiento, se sirva concurrir el próximo viernes 27 del actual, á las doce del día, al Salón de Embajadores para prestar la protesta de ley.

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

(Firmado).—*Mariscal*.

Señor D. Matías Romero.

México, Mayo 26 de 1892.

He recibido la comunicación de vd. de hoy, en la cual se sirve informarme que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Agradezco profundamente la honra que me hace el Presidente al ofrecerme ese encargo, que considero como uno de los más difíciles y para mí onerosos del servicio público federal, y sin crearme con todas las condiciones necesarias para desempeñarlo cumplidamente, por mi ausencia prolongada del país, salud quebrantada y otros motivos obvios, lo acepto, tan sólo porque nunca he rehusado los servicios que me han pedido en favor de nuestra patria y porque me creo en el deber de cooperar con el Presidente en su política patriótica de consolidar la paz y promover la prosperidad de la República.

Concurriré mañana, viernes 27 del actual, á las doce del día, de conformidad con la indicación que se sirve vd. hacerme, á prestar la protesta de ley.

Reitero á vd. las seguridades de muy atenta consideración y distinguido aprecio.—*M. Romero*.—Al Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.
—México.—Sección de América y Asia.—Núm. 245.

México, Junio 23 de 1892.

El Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, en nota extra-oficial de 21 de este mes, me dice:

“Acabo de recibir una comunicación del Secretario de Estado,

jeron y desarrollaron las bases de los preliminares; la primera, segunda y tercera por medio de los artículos I, II, III, y IV, del tratado. La base IV del tratado. La base IV de los preliminares no imponía la mediación, sino que la aceptaba en caso necesario. El tratado aceptó y desarrolló en el artículo III, la base V de los preliminares, y por lo mismo, no hubo que recurrir á ésta.

Al escribir estas líneas, no trato de defender lo que hice, ni menos de atribuirme la honra que resultó de haber terminado de una manera satisfactoria esta cuestión enojosa, supuesto que la participación que me tocó en ella no fué personal, sino en cumplimiento de instrucciones recibidas del Presidente y comunicadas por su Secretario de Relaciones. A ambos funcionarios corresponde, pues, toda esa honra, y yo soy el primero en reconocerlo y proclamarlo; pero no creo, á la vez, que deba dejar pasar desaperebidos conceptos que tienden á alterar la verdad histórica.

Suplicando á vd. me disimule la molestia que le cause la lectura de esta larga carta, me repito de vd. su afectísimo amigo, atento y seguro servidor.—(Firmado)—*M. Romero*.

XII

Nombramiento de Secretario de Hacienda.

Con gran desconfianza de mi parte pongo término á esta colección con algunos artículos de periódicos extranjeros, y especialmente de los Estados Unidos, en los que se comenta el nombramiento de Secretario de Hacienda y Crédito Público, que el Presidente de la República hizo en mi persona el 26 de Mayo del presente año.

No es una necia vanidad lo que me determina á dar á luz esos artículos, porque, en primer lugar, no me considero digno de los elogios que en ellos se me hacen, y en segundo lugar, creo que están más bien dirigidos á hacer un cumplimiento al país á que pertenezco, que á mí personalmente. Me ha parecido á la vez que ellos demuestran la estimación que se hace en el extranjero de nuestro país y de su actual Gobierno, y que bajo este respecto era conveniente que figuraran en esta colección, que contiene otros varios documentos de un carácter semejante.

Comunicaciones oficiales respecto del nombramiento de Secretario de Hacienda.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.
—México.—Sección de Cancillería.—Núm. 385.

México, 26 de Mayo de 1892.

El Señor Presidente de la República, atendiendo á la ilustración patriótica y demás honrosos antecedentes que recomiendan á vd.,

ha tenido á bien nombrarlo Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Lo que tengo la satisfacción de participar á vd., á fin de que, si acepta este nombramiento, se sirva concurrir el próximo viernes 27 del actual, á las doce del día, al Salón de Embajadores para prestar la protesta de ley.

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideración y particular aprecio.

(Firmado).—*Mariscal*.

Señor D. Matías Romero.

México, Mayo 26 de 1892.

He recibido la comunicación de vd. de hoy, en la cual se sirve informarme que el Presidente de la República ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Agradezco profundamente la honra que me hace el Presidente al ofrecerme ese encargo, que considero como uno de los más difíciles y para mí onerosos del servicio público federal, y sin crearme con todas las condiciones necesarias para desempeñarlo cumplidamente, por mi ausencia prolongada del país, salud quebrantada y otros motivos obvios, lo acepto, tan sólo porque nunca he rehusado los servicios que me han pedido en favor de nuestra patria y porque me creo en el deber de cooperar con el Presidente en su política patriótica de consolidar la paz y promover la prosperidad de la República.

Concurriré mañana, viernes 27 del actual, á las doce del día, de conformidad con la indicación que se sirve vd. hacerme, á prestar la protesta de ley.

Reitero á vd. las seguridades de muy atenta consideración y distinguido aprecio.—*M. Romero*.—Al Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.
—México.—Sección de América y Asia.—Núm. 245.

México, Junio 23 de 1892.

El Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, en nota extra-oficial de 21 de este mes, me dice:

“Acabo de recibir una comunicación del Secretario de Estado,

en la cual acusa recibo de un despacho que le dirigí participándole que el Sr. Matías Romero ha sido nombrado Secretario de Hacienda.»

«El lenguaje que usa refiriéndose al Sr. Romero es de tal manera lisonjero, que no puedo abstenerme de remitir á Vd. la adjunta copia.»

«Abrigando, dice el Honorable Secretario Mr. Wharton, los más ardientes deseos por la prosperidad personal del Ministro que durante tanto tiempo y tan hábilmente ha representado á México en esta Capital, y cuyas relaciones con el Departamento de Estado han sido invariablemente tan cordiales, nuestra buena voluntad lo sigue naturalmente en su aceptación de los nuevos honores que le ha conferido su Gobierno.»

«Debe ser grato para Vd. mi querido Sr. Mariscal, recibir y conservar en los archivos de su Secretaría esta muestra de estimación tributada á su distinguido colega y, así por esta razón, como por el sincero placer que me causa hacer á Vd. conocer los sentimientos de mi Gobierno respecto al Sr. Romero, me siento agradablemente obligado á acompañar la copia adjunta como recuerdo de la circunstancia.»

«Permítaseme añadir la seguridad de que me felicito yo mismo por el honor que se ha hecho á una persona cuya distinguida carrera como Representante de México en Washington, ha tendido á cimentar sólidamente los lazos amistosos y de buena voluntad entre nuestros dos Gobiernos y nuestros dos Pueblos.»

Y tengo la honra de transcribirlo á Vd. para su satisfacción.
Protesto á Vd. mi atenta consideración.—Firmado.—*Mariscal*.

Sr. Don Matías Romero & & &

TRADUCCION.—NUM. 744.

Departamento de Estado. Washington, Junio 10 de 1892.

Recibido, Junio 21 de 1892.

Al Sr. Thomas Ryan, etc., etc., etc.

Señor:

He recibido la nota de vd. núm. 907, de 28 del próximo pasado, en la que participa que el Sr. Matías Romero, últimamente Ministro de México aquí, ha sido nombrado Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

Abrigando los más ardientes deseos por la prosperidad personal del Ministro, que durante tanto tiempo y tan hábilmente ha repre-

sentado á México en esta Capital y cuyas relaciones con el Departamento de Estado han sido invariablemente cordiales, nuestra buena voluntad naturalmente lo acompaña en su aceptación de los nuevos honores que le ha conferido su Gobierno.

Soy de vd., señor, su obediente servidor.—(Firmado) *William J. Wharton*, Secretario interino.

México, Junio 24 de 1892.

He tenido la honra de recibir la comunicación que se sirve dirigirme el 23 del corriente en la cual se inserta la carta que el día 21 dirigió á vd. el Hon. Thomas Ryan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en México, quien á su vez consigna fragmentos de un despacho del Hon. William Wharton, Secretario interino de Estado de los Estados Unidos, fechado en Washington el 10 del corriente, en el cual se hacen á nombre de aquel Gobierno, apreciaciones muy lisonjeras respecto de mi persona, con motivo de haber sido nombrado por el Presidente de la República, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, y de haber desempeñado recientemente el cargo de Representante diplomático de México en Washington, las cuales, á su vez, secunda el Hon. Señor Ryan.

Al paso que agradezco profunda y sinceramente los buenos deseos del Gobierno de los Estados Unidos y de su Representante en México respecto de mí y sus bondadosos calificativos de mi conducta oficial en Washington, creo conveniente manifestar, que esos elogios corresponden más que á mí, al Gobierno que representé, y cuya política, miras y propósitos respecto de la Nación vecina me tocó desarrollar, abrigando por mi parte la convicción de que México y los Estados Unidos están llamados á obtener un gran desarrollo comercial recíproco y á cultivar las relaciones cordiales, amistosas y políticas que les corresponden teniendo en cuenta su posición en el continente americano, su similitud de intereses políticos, su contigüidad territorial y la diversa latitud de sus respectivos territorios, que hace que uno produzca lo que el otro consume.

Agradecería yo á vd. que si encontrase manera conveniente de hacerlo, comunicase al Gobierno de los Estados Unidos y á su Representante en Washington mis sentimientos de gratitud por la distinción que se ha servido hacer de mí.

Renuevo á vd. mi mas atenta consideración.—*M. Romero*.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—Presente.

MANIFESTACION

DEL
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

(El «Diario Oficial.» Tomo XXVI, núm. 155. México, miércoles 29 de Junio de 1892.)

Secretaría de Relaciones.—Sección de América y Asia.—Traducción.

Legación de los Estados Unidos de América.—Estraoficial.

México, Junio 21 de 1892.

Al Honorable Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Mi estimado Sr. Mariscal:

Acabo de recibir una comunicación del Secretario de Estado, en la cual acusa recibo de un despacho que le dirigí participándole que el Sr. Matías Romero ha sido nombrado Secretario de Hacienda.

El lenguaje que usa refiriéndose al Sr. Romero, es de tal manera lisonjero, que no puedo abstenerme de remitir á vd la adjunta copia:

«Abrigando,» dice el Honorable Secretario interino, Mr. Wharton, «los más ardientes deseos por la prosperidad personal del Ministro, que durante tanto tiempo y tan hábilmente ha representado á México en esta Capital, y cuyas relaciones con el Departamento de Estado han sido invariablemente cordiales, nuestra buena voluntad lo acompaña naturalmente en su aceptación de los nuevos honores que le ha conferido su Gobierno.»

Debe ser grato para vd., mi querido Sr. Mariscal, recibir y conservar en los archivos de su Secretaría, esta muestra de estimación tributada á su distinguido colega; y así por esta razón, como por el sincero placer que me causa hacer á vd. conocer los sentimientos de mi Gobierno respecto al Sr. Romero, me siento agradablemente obligado á enviarle la copia adjunta, como recuerdo de la circunstancia.

Permítaseme añadir que yo mismo me felicito por el honor que se ha hecho á una persona cuya distinguida carrera como Representante de México en Washington, ha tendido á cimentar sólidamente lazos amistosos y de buena voluntad entre nuestros dos Gobiernos y nuestros dos Pueblos.

Quedo de vd., mi estimado Sr. Mariscal, con la mas alta consideración y como siempre, su sincero amigo, *Thomas Ryan.*

México, Junio 23 de 1892.

Honorable Thomas Ryan, etc., etc., etc.

Mi estimado Mr. Ryan:

Ayer recibí la favorecida de vd. del día 21, en la cual tuvo vd. la bondad de comunicarme los términos en que el Honorable Mr. William J. Wharton, Secretario interino de Estado, acusa recibo de la nota fechada el 28 de Mayo, en que le participó vd. que el Sr. D. Matías Romero fué nombrado Secretario de Hacienda.

Como vd. previó, ha sido muy grato para mí conocer el juicio formado por el Departamento de Estado, respecto á las cualidades del Sr. Romero y al empeño con que aprovechó toda oportunidad para cimentar sobre sólidas bases los lazos amistosos entre uno y otro Gobierno y uno y otro Pueblo. Precisamente porque sus convicciones y sus sentimientos estaban en este punto, como en otros, de perfecto acuerdo con la política de México en sus relaciones con los Estados Unidos, juzgué siempre y con satisfacción personal, que el Sr. Romero es uno de los más idóneos de nuestros ciudadanos para desempeñar el honroso cargo de Ministro en Washington.

Hoy transcribo la carta de vd. al Sr. Romero, seguro como estoy, de que ha de leerla con mucho agrado, no solamente por las expresiones de Mr. Wharton que contiene, sino por las frases que vd. le consagra, y que, como yo, ha de agradecer cordialmente.

Con la carta de vd. recibí una copia de la nota del Departamento de Estado.

Quedo de vd., mi estimado Mr. Ryan, como siempre, sincero amigo, *Ignacio Mariscal.*Son copias. México, Junio 27 de 1892.—*M. Azpitroz*, Oficial mayor.

OPINIONES

DE LA PRENSA EXTRANJERA

RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE HACIENDA

DE LA ADMINISTRACION DEL PRESIDENTE DIAZ.

En el "Advertiser" de Boston, Septiembre 11 de 1891.

Nombramiento acertado.

En recientes comunicaciones se afirma que el Presidente Díaz piensa nombrar al Señor Romero Secretario de Hacienda, como

sucesor del finado Sr. Dublán, en el Gabinete de su administración, teniendo en cuenta no sólo la conveniencia de que desempeñe ese alto puesto una persona que conozca á fondo los métodos, costumbres y los hombres de los Estados Unidos, sino también la de que quien lo ocupe, se encuentre á la altura de las responsabilidades que á él están afectas.

Se ha asegurado que después del fallecimiento del Sr. Dublán se ha descubierto un desfaldo en sus cuentas de unos \$ 100,000, y que el Presidente Díaz ha instituido procedimientos en contra de su testamentaria para recobrar esa suma. Si tal aserto es ó no correcto está por averiguarse. Ciertamente que la reputación de que generalmente gozaba el finado Ministro, no autoriza á admitir la posibilidad de tal estado de cosas, y en tal concepto, si realmente aparece ese deficiente en sus cuentas, es de creerse que sólo proviene de circunstancias de forma y no de hechos prácticos. De cualquier modo, sea ó no exacto el rumor relativo al mencionado desfaldo, es de la más alta importancia que el Presidente Díaz confíe la cartera de Hacienda á un hombre público cuyo perfecto conocimiento del ramo y su probidad sean lo más generalmente reconocidos. Por nuestra parte creemos que el Sr. Romero reúne en alto grado ambas condiciones.

Como el "Advertiser" fué tal vez el primer periódico de los Estados Unidos que iniciara la idea del nombramiento del Sr. Romero para el desempeño del puesto dejado vacante por el fallecimiento del Sr. Dublán, tiene un interés especial en su realización y en que resulten verídicas las predicciones contenidas en recientes comunicaciones de México. La misión del Sr. Romero en Washington no requiere en la actualidad mucha contracción: su reconocido tacto y su hábil aptitud diplomática han sido ya de inestimables resultados para el Gobierno de su país en épocas no remotas, y más de una vez han obrado como el principal factor de la solución de las más serias dificultades. Cuando el asunto «Cutting» provocara en ambos lados de la línea divisoria entre ambos países sentimientos de hostilidad recíproca, se debió muy principalmente al recomendable tacto del Sr. Romero que no surgiera un rompimiento internacional de seria trascendencia. Los arreglos militares consumados mediante su intervención, facilitaron extraordinariamente la persecución y captura de los apaches rebelados en el Sud-oeste del país. Mediante su oportuna y eficaz acción se previnieron posibles perturbaciones en el territorio de la Baja California, durante el período de excitación de los recientes descubrimientos de placeres de oro. A la vez que su lealtad para con su patria y sus más caros intereses, nunca ha vacilado un instante, ha contribuido en gran medida á allanar el camino en ella para considerables mejoras en las condiciones de su pueblo. Dotado de elevada cultura, con un carácter naturalmente bondadoso, inteligente, vivo, cortés y á la vez enérgico, su tarea como Representante de su país en los Estados Unidos, ha sido llevada á cabo por él con notable éxito y con benéficos resultados para una y otra

República, habiendo sido el más asiduo promotor de los sentimientos de cordialidad que actualmente caracterizan las relaciones entre ambas naciones.

Por lo que hace á sus conocimientos financieros, para formar un juicio, no hay más que pensar que no habría podido desempeñar tan satisfactoriamente su actual misión si no poseyera un exacto, detallado y tan amplio como comprensivo criterio en el ramo de Hacienda Pública. La misma circunstancia de hallarse aún pendientes las negociaciones de un arreglo de reciprocidad comercial son una indicación adicional de la conveniencia del nombramiento del Señor Romero para el desempeño de la Secretaría de Hacienda de su país. Ningún mexicano, excepción hecha del Presidente Díaz, sostiene relaciones personales tan estrechas con las personas á cuyo cargo están confiadas en este país las expresadas negociaciones; y ningún otro Secretario de Hacienda podría llevarlas á término satisfactorio con la facilidad que el Sr. Romero. El rumor que circula respecto del nombramiento del Sr. Romero indica que el Presidente Díaz sabe apreciar en toda su extensión la conveniencia de su verificativo.

(Del "Delta" de N. Orleans, Mayo 10, 1892.)

El Sr. Romero, Ministro de México en los Estados Unidos se asegura generalmente que es el más aventajado diplomático de todos los que componen el cuerpo de Ministros extranjeros residentes en Washington. No hace por cierto ese Señor mucha ostentación de su habilidad; pero el hecho es, que de un modo ú otro ha logrado, durante su permanencia en nuestra capital, no sólo conservar las relaciones entre ambos Gobiernos bajo el pie de los más amistosos sentimientos, sino que mediante sus esfuerzos ha contribuido á que se efectúe la inversión en su país de muy considerables cantidades de capital americano, que ha dado tan óptimos resultados para el desarrollo de los grandes intereses de aquella República.

(«Boletín» de San Francisco, Cal., Mayo 23 de 1892.)

El Sr. Matías Romero, por tantos años Ministro de México en Washington, acaba de ser nombrado Secretario de Hacienda, por el Presidente Díaz. Romero ha sido uno de los más hábiles, eficaces y populares miembros del Cuerpo diplomático de nuestra Capital. Sus esfuerzos en el fomento de los intereses de su país y cultivo de relaciones amistosas entre ambas Repúblicas, ha tenido siempre éxito.

(«Herald» de Nueva York, Mayo 25 de 1892.)

(«Mail & Express.» Nueva York, Mayo 25 de 1892.)

Lo único que puede contribuir á debilitar el sentimiento que inspira las congratulaciones transmitidas al Sr. Romero, Ministro de México en este país, por su reciente elevación al puesto de Secretario de Hacienda, es la consideración de que con este suceso desaparece de entre nosotros uno de los más populares miembros del Cuerpo diplomático. El Sr. Romero puede estar seguro de que, al retirarse, lleva consigo la admiración y respeto de todos los que hayan tenido relación con él durante su larga carrera oficial en este país.

(Del «Republican.» Denver, Co., Mayo 26 de 1892.)

El nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda de la República Mexicana, será deplorado en este país, porque lo separa del puesto de Representante de aquella en los Estados Unidos, que ha desempeñado por tantos años, y en el cual ha conquistado una popularidad cual ningún otro miembro del Cuerpo diplomático de nuestra Capital.

El Sr. Romero es un hombre público de ideas liberales, y está dotado de aptitudes no comunes. Sus sentimientos de amistad por los Estados Unidos son muy conocidos.

Se ignora quién pueda ser su sucesor, y es de creerse que por mucho tiempo no será provisto el puesto vacante.

(«The Times.» Nueva York, Mayo 26 de 1892.)

El nombramiento del Sr. Romero para desempeñar la Secretaría de Hacienda del Gobierno del General Díaz, da lugar á la separación, de Washington, de un Ministro extranjero que ha prestado sus servicios en la carrera durante muy largo período de tiempo, el decano de nuestro Cuerpo diplomático y el que ha logrado establecer relaciones las más satisfactorias, entre este país y el de su representación. El retiro del Sr. Romero, de Washington, va á ser generalmente sentido.

(Del «Washington Post.» Mayo 26 de 1892.)

El nuevo nombramiento del Sr. Romero.

La elevación del Sr. Romero al puesto de Secretario de Hacienda en el Gabinete del Presidente Díaz, va á requerir, se comprende, su separación del servicio diplomático, en el cual, como represen-

tante de México en Washington, se ha distinguido tanto y ha prestado eficaz cooperación para el establecimiento de amistosas relaciones entre su país y los Estados Unidos.

Durante su permanencia en este país, el Sr. Romero ha sabido conquistarse el respeto universal del pueblo Americano, ante todo por sus esfuerzos en el fomento de los intereses recíprocos de ambas naciones. No ha alcanzado quizás, en esto, todos los resultados que deseaba, pero seguramente no ha sido por su culpa. Su ambición se cifraba en lograr el establecimiento de la más completa libertad posible en el comercio recíproco entre ambos países, tratando, á la vez, de obviar en lo posible los celos y conflictos de intereses que pudieran obstar como obstáculos para dicha libertad. Por todo lo que ha trabajado y realizado en este sentido el Sr. Romero, conservará entre los americanos un grato recuerdo.

El Sr. Romero, es hombre dotado de un notable genio diplomático, de una extensa y práctica aptitud para la resolución de cualquiera negocio, de facultades muy comprensivas y de un excelente juicio. El Presidente Díaz no puede, pues, ser censurado en su deseo de tener á su lado al Sr. Romero, en el número de sus consejeros oficiales, y su elección para el puesto de Secretario de Hacienda, es indudablemente la más acertada que podía haber hecho.

Tanto el Sr. Romero como su esposa, cuentan numerosos amigos en Washington, que sentirán sobremanera su separación y que harán votos porque no sea permanente.

(«Republican.» Binghamton, N. Y., Mayo 26 de 1892.)

El Sr. Romero, Ministro Mexicano en Washington durante muchos años, acaba de ser llamado de su país, para que se haga cargo de la cartera de Hacienda. En nuestra Capital es persona que goza de mucha popularidad en influencia; de modo que es cuestionable si su nueva posición le será más propicia ó le reportará más honores.

(Del «Tribune.» Nueva York, Mayo 27 de 1892.)

México y la Reciprocidad.

Ciudad de México, Mayo 26.—El Gobierno está esperando nuevas proposiciones respecto á un arreglo de reciprocidad, de parte del de los Estados Unidos. El nombramiento de los Sres. Romero y Limantour para Secretario y Oficial Mayor, respectivamente, del Departamento de Hacienda, ha sido muy bien recibido en toda la República. Ambos son decididos partidarios de un arreglo de reciprocidad comercial con los Estados Unidos.

(«The Sun.» Nueva York, Mayo 27 de 1892.)

A la vez que felicitamos al Sr. Romero, Ministro de México en Washington, por su elevación al puesto de Secretario de Hacienda en el Gabinete del Presidente Díaz, no podemos menos de expresar la pena que sentimos por su separación del puesto que desempeñaba en este país, desde hace tantos años, y en el cual disfrutaba de las consideraciones debidas al decano de nuestro Cuerpo diplomático. El Sr. Romero ha sido un Ministro muy distinguido, en toda la acepción de la palabra, y ha llenado los deberes de su cargo con una habilidad extraordinaria y sin igual.

Como representante de un país contiguo al nuestro y de un Gobierno de espíritu levantado, con el cual hemos cultivado relaciones de un carácter íntimo y muy delicado, el cumplimiento de esos deberes por parte del Sr. Romero, en ocasiones ha requerido el ejercicio de un talento y aptitudes de orden muy superior; pero generalmente él ha sabido dominar todas las situaciones, por difíciles que se hayan presentado. Ha disfrutado de la alta estimación del Gobierno para con el cual se hallaba acreditado, como de la del de su representación; y en la parte que le correspondía ha llenado eficazmente la misión del establecimiento de las más cordiales relaciones entre ambos países contiguos.

Los demás Ministros residentes en Washington, en representación de las demás naciones, han tratado siempre al Sr. Romero con las más altas consideraciones, porque apreciaban debidamente su afabilidad genial, su dignidad y sus talentos, como lo hacía también todo el que por un motivo u otro llegara á tener relaciones con él.

Su separación de este país será generalmente sentida, y llevará consigo los cordiales buenos deseos del pueblo Americano.

El puesto de Secretario de Hacienda, para el que ha sido llamado el Sr. Romero, debe requerir sus más señalados esfuerzos y el ejercicio de todas sus facultades. El Erario mexicano presenta en ocasiones dificultades complejas y trascendentales, con relación á la recaudación, manejo y distribución de las rentas públicas; pero nosotros no sabemos que haya en México otra persona mas competente para vencerlas.

(Del «Traveller.» Boston, Massachussetts, Junio 3 1892.)

Nueva Posición Oficial del Sr. Ministro Romero.

La elevación del Sr. Ministro Romero al puesto de Secretario de Hacienda por el Presidente Díaz, debe ser grata no sólo al agraciado, sino para el sin número de buenos amigos que tiene en Washington, con todo y que deploran su separación de nuestra Capital, en donde goza de merecidas, distinguidas consideraciones y gran respeto.

El puesto de Secretario de Hacienda es el de mayor importancia

en el Gabinete Mexicano. El Presidente Díaz es hoy candidato para otro período presidencial: en realidad el único que se presenta, y será por tanto evidentemente elegido, sin oposición alguna. Al término del próximo período tendrá sesenta y seis años de edad, y es la opinión general que prevalece entre los hombres de Estado de México, que por hoy no se presenta otro candidato que pudiera ser digno sucesor de él.

La prolongada ausencia del Sr. Romero de su patria, le ha hecho naturalmente perder algo de su conocimiento de los asuntos interiores del país, y su llamamiento al nuevo puesto, en las actuales circunstancias, no es improbable que haya tenido por objeto, el designarlo como candidato del Gobierno, para el período siguiente después del General Díaz. Los Gobiernos de México toman principio en las elecciones.

(«Las Novedades.» Nueva York, Junio 7 de 1892.)

Elogios merecidos.

Más de una vez hemos hecho notar, con citas textuales de la prensa de este país, el alto concepto que aquí merece el Lic. D. Matías Romero, quien por muchos años ha defendido con tanta habilidad como celo los intereses de México en los Estados Unidos, en su carácter de Ministro Plenipotenciario de dicha República cerca del Gobierno de Washington.

Su nombramiento para la cartera de Hacienda, ha dado nueva ocasión á esta prensa para dirigirle grandes elogios, tanto más valiosos cuanto que son desinteresados. Recuérdese, si no, lo que editorialmente decía el «Sun» de esta ciudad, diario por cierto poco amigo de prodigar alabanzas, así á los de casa como á los de fuera.

Hoy nos proponemos reproducir lo que el «Advertiser» importante diario de Boston, bien enterado de lo que pasa en México, escribió al anunciarse el próximo nombramiento del Sr. Romero para la cartera de Hacienda. Dijo así el colega, bajo el título: «La persona que conviene al puesto»:

«Despachos recientes de México manifiestan que el Presidente Díaz tiene el propósito de nombrar al Ministro Sr. Romero para la Secretaría de Hacienda, vacante por la muerte del Sr. Dublán, creyendo de importancia el tener en ese puesto á una persona que no sólo conoce perfectamente los métodos, usos y personas de los Estados Unidos, sino que además es digno de asumir las responsabilidades de aquel importante puesto.»

«Dícese que después de la muerte del Sr. Dublán se descubrió en sus cuentas una deficiencia de unos \$ 100,000, y que el Presidente Díaz puso pleito á la testamentaria del finado para recuperar esa cantidad. No se ha probado que esta aseveración sea exacta. La reputación general del Ministro Dublán ciertamente no da lugar á

creer que hubiera habido tal estado de cosas, y si realmente se ha descubierto esa deficiencia, debe haber sido más bien cuestión de fórmula que en el terreno práctico. De todos modos, sea cierta ó falsa la noticia de esta irregularidad, es de la mayor importancia que el Presidente Díaz elija para la cartera de Hacienda á un hombre público cuya versación en asuntos económicos es tan indisputable y tan reconocida como su probidad. Ambas condiciones concurren en el Sr. Romero.

«Como el «Advertiser» fué tal vez el primer periódico de los Estados Unidos que recomendó vivamente el nombramiento del Lic. Romero para el cargo vacante por la muerte del Sr. Dublán, experimenta creciente interés cuanto al resultado y espera que se cumplirán las predicciones de los despachos de la prensa.

«No es necesario ensalzar la gestión del Ministro Sr. Romero en Washington. Su reconocido tacto y pericia diplomática han sido un beneficio inestimable para el Gobierno de México en tiempos pasados, y en más de una ocasión han evitado un declarado rompimiento en períodos de tirantez de relaciones diplomáticas. Los arreglos militares obtenidos por su mediación han hecho empresa posible la persecución y captura de los apaches hostiles en el Sudoeste. Su acción pronta y eficaz ha evitado conflictos en la Baja California durante la fiebre de oro imperante en aquella comarca. Sin vacilar jamás en su lealtad á los altos intereses de su patria, ha contribuido poderosamente á abrir la senda del mejoramiento y el progreso de sus conciudadanos. Instruido, bondadoso, inteligente, sagaz, cortés y sin embargo enérgico, su gestión como embajador en los Estados Unidos ha sido notablemente afortunada, resultando á la vez beneficiosa para ambas Repúblicas, entre las cuales fomentó los sentimientos de cordial amistad que hoy felizmente existen.

«Cuanto á su capacidad en asuntos financieros, hubiérale sido imposible desempeñar aceptablemente su puesto en Washington sin tener un conocimiento exacto y minucioso á la vez que amplio y comprensivo de este ramo. La existencia de negociaciones para la reciprocidad comercial, es otra razón en pro del nombramiento del Sr. Romero para el Ministerio de Hacienda. No hay ninguna personalidad mexicana, con la excepción posible del Presidente Díaz, que esté en más cercanas relaciones personales con los que tienen á su cargo las negociaciones de reciprocidad; ni Ministro de Hacienda que pudiera llevar adelante, con éxito más señalado que el Sr. Romero, tales negociaciones. El Presidente Díaz lo comprende perfectamente, como parecen indicarlo los rumores acerca del nombramiento del Sr. Romero.»

(Del «Le Nouveau Monde», París, Junio 18, 1892.)

El Sr. Matías Romero, Secretario de Hacienda de México.

El eminente hombre de Estado, el gran patricio, el hábil é íntegro funcionario, que el General Porfirio Díaz, Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos, acaba de llamar para confiarle la dirección de la Hacienda Pública, es un personaje de tiempo atrás conocido y estimado por los lectores del «Nouveau Monde», que, conociendo bien todos sus gloriosos antecedentes, no han podido menos que aplaudir el acto de confianza con que acaba de honrarlo el primer Magistrado de la Nación.

Desde el año de 1858, fecha de su ingreso en el servicio de la República, el Sr. Matías Romero ha recorrido una carrera toda de honor y de trabajo, sin que en todo su curso haya podido increpársele un solo instante de duda en su consagración á los grandes principios de libertad y justicia.

Como Representante del Gobierno de D. Benito Juárez cerca del de los Estados Unidos, en la época angustiosa de la invasión extranjera, supo mantener muy en alto y firme la bandera de la República, con una energía, inteligencia y dignidad muy notables, y con estas mismas condiciones, apoyar sus derechos y combatir todas las intrigas de la diplomacia napoleónica, en favor del reconocimiento oficial del Imperio de Maximiliano.

Por cierto que no era un banal espectáculo el que presentaba ante el mundo ese Ministro de una causa que se consideraba perdida, conservando en medio de todos una fe incontestable en el triunfo de la República, levantando el espíritu de los que vacilaban, y multiplicando al infinito las visitas, notas y memorias oficiales, para procurar recursos pecuniarios y armas, para aquellos de sus conciudadanos que continuaban en la lucha por el derecho y la libertad. Después de los días de infortunio y de un desigual combate, sin tregua ni cuartel, el efímero Imperio de Maximiliano, rodó, herido de muerte, sobre el «Cerro de las Campanas.»—La República, pues, obtuvo la victoria, gracias, en primer lugar, á la indomable energía del Gran Juárez, pero también en mucha parte, á la lealtad é inteligencia de su Ministro en Washington.

Restablecido definitivamente en México el orden legal después de una guerra de seis años, era pues necesario pensar en la reorganización de un país, casi enteramente exhausto, en la cual la cuestión de la Hacienda Pública se presentaba naturalmente como la más ardua, y aquella para cuya solución se requería la acción de un hombre, cuya inteligencia se aunara con la abnegación mas completa. D. Benito Juárez en tales circunstancias no vaciló, y confió desde luego al Sr. Romero la difícil misión de reconstruir, desde la base á la cima, la Administración de la Hacienda federal de la República.

Llenola el Sr. Romero con un celo y habilidad, que sus mismos adversarios políticos no pudieron menos de reconocer, tributándole merecido homenaje. Sin medir sus fuerzas y sin preocuparse por alteraciones en su salud, se consagraba sin interrupción á un im-probo trabajo de sobre diez y siete horas al día, no confiando á otros, sino reservándose á sí mismo el laborioso y profundo estudio; aun de las cuestiones de importancia secundaria, sometidas á la resolución de su departamento. Fatigado al fin por tan rudas labo-

res, en 1872 tuvo que dejar la cartera de Estado, para ocupar una curul de Diputado al Congreso de la Unión, en donde con la grande extensión de sus conocimientos, así como su mucha experiencia, prestó los más eminentes servicios.

En 1879, el Presidente Díaz le confió á su vez la dirección de la Secretaría de Hacienda, que conservó hasta el término presidencial de ese ilustre jefe del Estado.

En 1882, varias cuestiones de importancia y gravedad excepcionales, surgieron con los vecinos Estados Unidos del Norte; y para resolverlas se necesitaba una persona que tuviese pleno conocimiento de hombres y cosas de los Estados Unidos, y que á la vez reuniese la circunstancia de ser muy aceptado en el Gabinete de la casa Blanca. Tal persona se indicaba por sí misma, y el Presidente Manuel González nombró en consecuencia al Sr. Romero, Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de Washington.

Ese puesto tan elevado y todo de confianza, nadie ignora cómo ha sido desempeñado por el eminente diplomático. Durante los diez años que en él ha permanecido el Sr. Romero, ha consumado una obra de gran Ministro y de ínclito patriota; gracias á su perfecto tacto, á su consumada habilidad, á su inteligente afabilidad y finas maneras, y muy especialmente al crédito de gran saber de que legítimamente goza entre los hombres de Estado americanos, todas las dificultades pendientes fueron resueltas en el más favorable sentido para el interés de México, y después de ese resultado, la menor sombra de desavenencia no ha vuelto á perturbar las relaciones cordiales que existen entre esas dos grandes naciones.

Tal es, pues, el hombre á quien el Presidente Díaz acaba de confiar el manejo de la Hacienda Pública de México. En el desempeño de su misión, el Sr. Romero no encontrará en esta ocasión las graves dificultades con que tuvo que luchar en 1867 y 1877. La hábil administración del General Díaz, en doce años de improbable tarea, ha transformado completamente á la República, consolidado su crédito público, y efectuado un gran desarrollo de gran parte de las fuentes de riqueza del país. Esta obra no está aun terminada: queda mucho por hacer para ello, y para alcanzar todo el éxito apetecible en tal objeto, se necesita nada menos que la acción del celo patriótico y de la inteligencia de D. Matías Romero. La confianza absoluta que tenemos en este funcionario, creemos que resultará plenamente justificada; la noticia de su elevación al puesto de Secretario de Hacienda, ha producido una muy favorable impresión en todos los grandes centros europeos, porque por doquier se sabe que su nombre es sinónimo de honor y probidad.

Ayudado en sus labores por un Sub-secretario de Estado de tanto mérito como el Sr. José Yves Limantour, hijo de un compatriota nuestro, se puede abrigar la seguridad de que las finanzas mexicanas no asumirán críticas condiciones, que se llenarán fielmente todos los compromisos contraídos por el país, y que bajo su sabia administración, México continuará avanzando con rápida marcha en esa gran vía de progreso, en que lo ha colocado su ilustre Pre-

sidente Porfirio Díaz, tan justamente llamado el «Regenerador de su Patria.»

(Del "The Two Republics, México, Julio 3 de 1892).

El nombramiento del Hon. Matías Romero para Secretario de Hacienda, sigue dando lugar á comentarios favorables en la prensa tanto de este país como de los Estados Unidos y Europa.

Los dilatados servicios á su patria del Sr. Romero, en los varios elevados puestos que ha desempeñado, le han formado una reputación internacional, y hecho que su nombre inspire confianza por doquiera.

Su prolongada permanencia en Washington, en donde representaba á su país con tan distinguida habilidad y en donde ha disfrutado siempre de muy grande influencia, quizás mayor que la que tuviera cualquiera otro miembro del Cuerpo Diplomático extranjero, ha dado lugar á que el pueblo Americano, haya formado un justo concepto de su gran mérito. Los sentimientos que ese pueblo abriga al respecto del Sr. Romero, se encuentran perfectamente expresados en una nota que Mr. Wharton, encargado del Departamento de Estado, ha dirigido á nuestro Ministro Ryan, y en la que dice:

"Abrigando los más ardientes deseos por la prosperidad personal del Ministro, que durante tanto tiempo y tan hábilmente ha representado á México en esta Capital, y cuyas relaciones con el Departamento de Estado han sido invariablemente cordiales, nuestra buena voluntad, naturalmente, lo acompaña en su aceptación de los nuevos honores que le ha conferido su Gobierno."

La satisfacción universal con que en todo el país ha sido recibido el nombramiento del Sr. Romero, y la expresión general de confianza en sus aptitudes y patriotismo que de todas partes se transmite, es prueba evidente de que no solamente es estimado en lo que vale por el pueblo de los Estados Unidos, sino también por sus propios conciudadanos.

Los primeros actos del Sr. Romero, al recibirse del Departamento de Hacienda, por la tercera vez, revelan su carácter enérgico, y su perfecto conocimiento de las condiciones hacendarias de la nación, y tienden á comprobar la confianza que como hábil financiero deposita en él su país.

Del "Tráfico de Guaymas," Julio 3 de 1892.

Don Matias Romero.

No vamos á hacer una biografía. ¿Quién no conoce la del patriota cuyo nombre sirve de título á este pequeño artículo? Vamos á comentarla. Nadie ignora lo que en su vida ha sido el Sr. Romero:

empleado en la Secretaría de Relaciones, Oficial de Estado Mayor, diplomático, colono, agricultor, periodista, Ministro de Hacienda: todo lo que ha podido ser para realizar su fin que más adelante descubriremos.

No podría extrañarse que un individuo, bajo el imperioso mandato de la necesidad, se dedicase á tan variadas ocupaciones, si ellas se le presentaban sin posibilidad de elección, como medios de adquirir riqueza y bienestar; pero es el caso que Don Matías Romero, no sólo las ha aceptado, sino en ocasiones también buscado, cuando no eran ellas el camino que conducía á su bien personal, sino muy al contrario, al esfuerzo heroico, al combate contra toda clase de obstáculos, y acaso al sacrificio. Tal parece que Don Matías Romero ha adoptado por lema aquella frase de Dean Stanley: "la vida sin lucha no vale la pena: vivir es nadar, no con la corriente, sino contra ella." Fué el Sr. Romero empleado de la Secretaría de Relaciones, cuando el Gobierno legítimo de México, perseguido por la reacción triunfante, se refugiaba en Veracruz, lugar justamente temido por los que no nacieron en él; fué militar cuando Napoleón III asaltaba el país y se inauguraba la salvaje guerra que terminó con el patíbulo de Maximiliano; fué Ministro en Washington, cuando la República de los Estados Unidos pasaba como la nuestra, por acerba prueba y apenas si había allá quien quisiera acordarse de un gobierno arrojado por las bayonetas de tres naciones europeas hasta una aldea fronteriza; fué Ministro de Hacienda, cuando no había Hacienda; eligió, en fin, para ser colono y agricultor, no los apasibles y salubres valles de las tierras templadas, sino los ricos, pero lejanos bosques de un departamento de Chiapas, que codiciaba é invadía el guatemalteco Barrios. Así, cuando no ha tenido por deber que aceptar la lucha, él la ha buscado; y la que él ha buscado ha sido la más intensa y árdua.

Raro ha de ser el hombre á quien el destino llame así, constantemente, á poner á heroica prueba su voluntad, sus fuerzas, su perseverancia, su patriotismo y su abnegación, y más raro aún el que, aceptando invariablemente y sin vacilar tal prueba, salga de ella, no como exigiría el vulgo, sino como pudieron esperarlo los sábios y los justos. La Rochefoucauld decía que "los hombres tenemos más fuerza que voluntad, y sólo para excusarnos á nosotros mismos, nos imaginamos que las cosas son imposibles." En Don Matías Romero se observa lo contrario: hombre verdaderamente superior, multiplica su fuerza con su voluntad, emprende, apóstol del progreso, lo que la generación que va pasando califica de imposible, y si alguna vez, circunstancias abrumadoras le detienen ú obligan á dar un paso atrás, aumenta su esfuerzo como si tuviera la conciencia de que una derrota suya no es sino el paso á más grandes triunfos. Así perdió su cafetal "Juárez," para que en seguida México reivindicara sus derechos al Departamento de Soconusco.

En las circunstancias en que el Sr. Romero ha sido llamado á ocupar tan distintos puestos y hacer tan diferentes cosas, sus trabajos han tenido que ser, más que de resultados inmediatos, de

porvenir; y esos trabajos son, en la gran mayoría de casos, de los que agotan y no dan fama. El vulgo pretende que quien planta una huerta, está obligado á ofrecer manzanas á sus amigos al día siguiente del primer aguacero, so pena de que todos ellos se alegren de su fiasco como horticultor. Otro puede venir más tarde á recoger el fruto, y de éste será el aplauso de la multitud y las felicitaciones de los interesados. Aquella clase de labor de siembra, no de cosecha, ha tocado frecuentemente al Sr. Romero, y el vulgo no ha podido ver ni apreciar el éxito de ella. Sin embargo, el Sr. Romero es estimado y respetado por los hombres sensatos, de un confin al otro de la República. ¿Por qué? Porque todos han podido descubrir los móviles de su vida.

¿Qué ha buscado en tanta lucha? ¿Cuál ha sido su fin? Aquí está la verdadera explicación de su éxito. ¿Ha buscado fama? Cuando el aplauso ha sonado, el Sr. Romero ha corrido á ocultarse tras del Gobierno de su patria. Cuando no ha realizado lo imposible, y la ignorancia y la maledicencia lo han hecho responsable de la culpa de una época, ha aceptado el fallo del vulgo sin explicar su propia situación. ¿Ha buscado comodidades y riqueza? Cuando se vió libre del peso de grandes deberes oficiales y pudo dedicarse á atender sus intereses, no se entregó á especulaciones que él, como nadie, conocía, ni á la fácil y tranquila explotación de una cómoda propiedad, sino que emprendió la cruzada en favor del cultivo del café, esa gran riqueza de México, y dando el ejemplo á la vez que el consejo, se fué como colono á los confines de Chiapas, con el valor del hombre civilizado, que consiste, no en pegar y matar, que esto también lo hacen los asnos enfurecidos, sino en la inflexible resolución de cumplir con el deber. Entonces, ¿cuál ha sido el móvil del Sr. Romero? Este: "servir á su patria como ha podido y lo mejor que ha podido." Diríamos con verdad que nació para servir á México y para nada más. He ahí cómo se explica su rara adaptabilidad á vocaciones tan diferentes. Si el Gobierno de su país quiere que sea ministro, diplomático ó secretario de Estado, acepta la responsabilidad sin vacilar, y no se permite un momento de descanso en el desempeño de su encargo; pero si se le releva de éste, con igual voluntad se va á sembrar café y plantar árboles de hule á un desierto, estimulando, con su palabra á la vez que con su personal ejemplo, el desarrollo de las grandes riquezas de México.

Esa sumisión, absoluta é incondicional, á su destino de mexicano que tiene por el supremo de sus deberes trabajar en el bien de su patria, ha suplido en él el génio, si no es una clase especial del génio ese enorme poder de atención, de perseverancia, de propósito y de laboriosidad, que distingue al Sr. Romero entre cientos de miles de hombres.

Con tan excepcionales cualidades, ha prestado á la República servicios verdaderamente eminentes que no podríamos enumerar en este limitado artículo; pero pudiera observarse que el Sr. Romero no ha sido diplomático, financiero, publicista ó agricultor sino por accidente: su *especialidad* es otra: nació para ser patriota, y eso es

lo que él es. Todos sus actos llevan el sello de su intención y la revelan, y si, como creía Longfellow "el talento del éxito consiste en ocuparnos con empeño enérgico en lo que podemos hacer bien," es indudable que el Sr. Romero posee en extraordinario grado ese talento, adoptando por objeto de su vida el bien de la patria.

Si los hombres han de ser conocidos por sus hechos; tal es el Sr. D. Matías Romero: un gran patriota. El Presidente, al encargarle que trace la línea de la política económica y de la organización fiscal del país al inaugurarse el nuevo período constitucional, casi ha dado un programa, que los hombres reflexivos han comprendido, y que conquista al ilustre gobernante una multitud de voluntades dentro y fuera de la República. Honradez, incesante vigilancia, prudencia, fidelidad á los compromisos contraídos y despacho de los negocios por sus propios méritos, y no por interesadas influencias de intermediarios: esto es lo que anuncia para el presente y el porvenir el nombramiento, acaso transitorio, del Sr. Romero, y podemos con justicia abrigar la halagadora y muy fundada esperanza de que el Gobierno, fuerza de cohesión de la sociedad, y por lo mismo factor necesario del progreso, continuará vigorizándose y dando más y más vida, respetabilidad y crédito á la nación.

«La Estrella de Panamá». Año 42. N.º 1116.—Panamá, jueves, Julio 14 de 1892.

El Ministro de Hacienda en México.

Hallándose la República Mexicana en un período de actividad extraordinaria, y dependiendo su porvenir seguramente del planteamiento y solución de los grandes problemas financieros en que está comprometida ó pueda comprometerse, es indudable que el puesto más delicado y el de mayores responsabilidades es el de Ministro de Hacienda.

La persona que en la actualidad desempeña ese delicado puesto, está con justicia muy acreditada en Europa y en los Estados Unidos; pero en Sud-América, exceptuando el Ecuador y tal vez alguna otra República á quien ha prestado desinteresados servicios, no se le conoce tanto como por sus relevantes méritos debe serlo.

Desde luego no hay exageración en llamarle estadista eminente, gran patriota, hábil é íntegro funcionario. Desde el año de 1852 que entró al servicio de la República, ha seguido una carrera toda de honor y de trabajo, sin que sea posible conocerse una sola consecuencia con los principios de libertad y justicia.

Representante del Gobierno de México cerca del de Washington durante la administración del ciudadano Benito Juárez, en días de aciaga memoria, cuando la invasión de los franceses sometió el patriotismo de los mexicanos á pruebas dolorosas, supo con energía, inteligencia y dignidad más que notables, afirmar los derechos

de esa República y desbaratar todas las intrigas de la diplomacia napoleónica en favor de que se reconociera oficialmente por los Estados Unidos el imperio de Maximiliano. Era una gran figura ese Ministro de una causa que parecía perdida. El conservó en medio de los desastres que abrumaban á la patria una fe inquebrantable, fortificó el valor de los que dudaban del triunfo final de la República, multiplicó las visitas, memorias y notas, y á fuerza de prodigios obtuvo recursos en armas y dinero para sus hermanos que peleaban por el derecho y la libertad.

Después de días tristísimos, después de las peripecias memorables de una lucha desigual pero sin tregua ni cuartel, cayó el imperio efímero de Maximiliano cuando este Príncipe cayó también herido por las balas de los patriotas justicieros en el Cerro de las Campanas. México obtuvo entonces la victoria, gracias á la indomable energía del gran Benito Juárez; pero es justo declarar que también la debió en no mínima parte á la abnegación é inteligencia de su Ministro en Washington.

Restablecido el orden legal en México, después de seis años de guerra cruenta que lo dejaron exhausto, vino el período de reorganización. Nunca la cuestión financiera ha presentado en ningún país peor aspecto: para resolverla era preciso un hombre cuya inteligencia estuviese á la altura de una abnegación á toda prueba. El ciudadano Benito Juárez no vaciló y confió al Sr. D. Matías Romero la difícil misión de reconstituir, desde la base á la cima, la administración de finanzas de la República.

Desempeñó esta misión con un celo y una habilidad que mereció el reconocimiento de sus mismos adversarios. Trabajando diez y siete horas diarias no dejó nunca de estudiar profundamente cuanto se rozaba con el departamento de su cargo, hasta que al fin quebrantada su salud por tanto trabajar, le fué preciso abandonar su cartera y ocupar un asiento en el Congreso de la Unión, en donde su legítima autoridad y su gran experiencia estuvieron con no menos provechosos resultados á servicio de la patria.

En 1879 el Presidente Díaz le confió á su vez el Ministerio de Hacienda que conservó hasta concluir el período de aquel Jefe del Estado. En 1882 algunas cuestiones de gravedad excepcional surgieron con los Estados Unidos. Para allanar dificultades se necesitaba una persona que no ignorase nada de los hombres y cosas de los Estados Unidos, y que fuese al mismo tiempo persona *gratissima* cerca de la Casa Blanca. El Presidente González nombró entonces al Sr. Romero, Ministro de México en Washington.

Por la prensa de ambos continentes se sabe ya cómo el eminente diplomático desempeñó aquel elevado puesto. Durante diez años que ha estado acreditado cerca del Gobierno de los Estados Unidos, su obra ha sido digna de un gran Ministro y de un gran patriota. Gracias á su tacto perfecto, á su habilidad consumada, á la exquisita cortesía de sus maneras y sobre todo á la autoridad incontrastable de que gozara cerca de los estadistas norte-americanos, se resolvieron todas las dificultades en el sentido más favorable á Mé-

xico, y desde entonces nada ha turbado la cordial inteligencia que existe entre esos dos grandes Países.

Tal es la persona á quien el Presidente Díaz acaba de confiar la gestión de las finanzas mexicanas. Ciertamente ahora no encontrará en el cumplimiento de su tareas, las grandes dificultades que venció en 1867 y 1879. Sin embargo, la obra no está concluida: aun hay mucho por hacer y esto depende de su inteligencia y celo.

La noticia de su promoción al Ministerio de Hacienda ha producido la mejor impresión en los mercados europeos, porque todos saben que el nombre del Sr. Romero es sinónimo de honor y probidad.

Para concluir diremos que las ideas expuestas en este escrito son universalmente aceptadas. En términos todavía más encomiásticos y más extensos, se expresan innumerables diarios de América y de Europa. Nosotros hemos creído cumplir con un deber, enalteciendo los méritos de un estadista que honra á la América española y que, si vive, llegará á ser Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Después de D. Porfirio Díaz, la figura más grande en México, es D. Matías Romero.

APENDICE.

Artículos sobre «La asonada de Garza y sus enseñanzas.»

(Del «The Two Republics». México, 8 de Septiembre de 1892.)

Llamamos la atención de nuestros lectores al artículo «La asonada de Garza y sus lecciones», que comenzamos á publicar en nuestro número de ayer, y terminaremos en el de mañana.

Dicho artículo, de la pluma del Honorable Matías Romero, contiene la más completa y fidedigna narración que hasta hoy haya sido publicada, del movimiento de Garza en el Río Grande. En él se describe la situación peculiar de la frontera, que hizo posible, para un hombre del carácter y posición de Garza, la organización de un grupo de prosélitos: da el número exacto del llamado ejército revolucionario; hace una fiel relación de sus movimientos, inclusive el de su invasión al territorio de la República, así como el de su rápida expulsión del mismo; y finalmente, pone de manifiesto las falsas ó exageradas noticias que respecto de tales movimientos se circulaban por los periódicos americanos y los perjuicios que dichas noticias originaban, terminando por indicar la conveniencia de que se proponga un remedio en contra de la repetición de esos abusos.

El artículo del Sr. Romero, que por primera vez vió la luz en el número de Septiembre, de la «Revista Norte Americana», llamó la atención general en los Estados Unidos, y sin duda producirá allí profunda impresión, por el hecho de quedar demostrado que la revolución «Garza», como se designaba por los corresponsales de la frontera, no fué tal revolución, y que la única importancia que pudo tener, fué obra exclusiva de los expresados corresponsales, que tan sin escrúpulo como intencionalmente, fabricaban sus noticias, con el solo fin de hacer creer en el extranjero que la paz interior de que México ha gozado desde 1876, se hallaba seriamente amenazada, y por ende perjudicar el crédito del país.

La exposición que hace el Sr. Romero, de los hechos relativos á la asonada de Garza, debe causar una desagradable sorpresa á muchas personas que mediante ella se aperciban de que la Prensa de los Estados Unidos ha sido explotada como instrumento para fomentar los bastardos designios de un aventurero vulgar y de sus rapaces prosélitos. Si, pues, hombres como Garza y su séquito, tienen

xico, y desde entonces nada ha turbado la cordial inteligencia que existe entre esos dos grandes Países.

Tal es la persona á quien el Presidente Díaz acaba de confiar la gestión de las finanzas mexicanas. Ciertamente ahora no encontrará en el cumplimiento de su tareas, las grandes dificultades que venció en 1867 y 1879. Sin embargo, la obra no está concluida: aun hay mucho por hacer y esto depende de su inteligencia y celo.

La noticia de su promoción al Ministerio de Hacienda ha producido la mejor impresión en los mercados europeos, porque todos saben que el nombre del Sr. Romero es sinónimo de honor y probidad.

Para concluir diremos que las ideas expuestas en este escrito son universalmente aceptadas. En términos todavía más encomiásticos y más extensos, se expresan innumerables diarios de América y de Europa. Nosotros hemos creído cumplir con un deber, enalteciendo los méritos de un estadista que honra á la América española y que, si vive, llegará á ser Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Después de D. Porfirio Díaz, la figura más grande en México, es D. Matías Romero.

APENDICE.

Artículos sobre «La asonada de Garza y sus enseñanzas.»

(Del «The Two Republics». México, 8 de Septiembre de 1892.)

Llamamos la atención de nuestros lectores al artículo «La asonada de Garza y sus lecciones», que comenzamos á publicar en nuestro número de ayer, y terminaremos en el de mañana.

Dicho artículo, de la pluma del Honorable Matías Romero, contiene la más completa y fidedigna narración que hasta hoy haya sido publicada, del movimiento de Garza en el Río Grande. En él se describe la situación peculiar de la frontera, que hizo posible, para un hombre del carácter y posición de Garza, la organización de un grupo de prosélitos: da el número exacto del llamado ejército revolucionario; hace una fiel relación de sus movimientos, inclusive el de su invasión al territorio de la República, así como el de su rápida expulsión del mismo; y finalmente, pone de manifiesto las falsas ó exageradas noticias que respecto de tales movimientos se circulaban por los periódicos americanos y los perjuicios que dichas noticias originaban, terminando por indicar la conveniencia de que se proponga un remedio en contra de la repetición de esos abusos.

El artículo del Sr. Romero, que por primera vez vió la luz en el número de Septiembre, de la «Revista Norte Americana», llamó la atención general en los Estados Unidos, y sin duda producirá allí profunda impresión, por el hecho de quedar demostrado que la revolución «Garza», como se designaba por los corresponsales de la frontera, no fué tal revolución, y que la única importancia que pudo tener, fué obra exclusiva de los expresados corresponsales, que tan sin escrúpulo como intencionalmente, fabricaban sus noticias, con el solo fin de hacer creer en el extranjero que la paz interior de que México ha gozado desde 1876, se hallaba seriamente amenazada, y por ende perjudicar el crédito del país.

La exposición que hace el Sr. Romero, de los hechos relativos á la asonada de Garza, debe causar una desagradable sorpresa á muchas personas que mediante ella se aperciban de que la Prensa de los Estados Unidos ha sido explotada como instrumento para fomentar los bastardos designios de un aventurero vulgar y de sus rapaces prosélitos. Si, pues, hombres como Garza y su séquito, tienen

la posibilidad de utilizar la prensa de los Estados Unidos, por modo que esto los ayude con perjuicio de los intereses de una nación vecina y amiga, es evidente que el periodismo Americano está manejado con tal indiferencia y descuido, que se hace necesario reprochar el hecho á todos los editores del país. No cabe duda que los diarios prominentes de nuestro país no se prestarán jamás, á sabiendas, á servir de juguete á desalmados aventureros, en su obra de perturbación de la paz pública, y de descrédito de una nación amiga; pero sin embargo, esos mismos grandes órganos de la prensa americana reproducían, sin vacilar, las noticias indudablemente fabricadas por los agentes de Garza en San Antonio, Texas, y ávidamente acogidas por el cándido representante de la Prensa Asociada en dicha ciudad.

El Sr. Romero pide se proponga un remedio en contra de los abusos de los corresponsales transmisores de noticias sensacionales de ese género. En los Estados Unidos, con toda probabilidad, no faltará quien haga proposición semejante; pero, si así no fuese, es seguro que el artículo del Sr. Romero alcanzará algún buen resultado. Servirá, al menos, para que los editores americanos estén alerta, y aquellos que se enorgullecen con la veracidad de sus noticias, en lo de adelante, sin duda alguna, examinarán escrupulosamente todas las que les lleguen de localidades situadas en la frontera mexicana. El Sr. Romero, pues, al publicar los hechos verdaderos del movimiento de Garza, no solamente ha prestado un gran servicio á su país, sino que hace á los periodistas de los Estados Unidos muy importantes revelaciones, que deben servirles de norte en el examen y calificación de las noticias de sensación que les lleguen de las márgenes del Río Bravo.

(Del «Times» del Paso, Texas, 13 de Septiembre de 1892.)

Corresponsales poco escrupulosos.

En el número de la «Revista Norte Americana», correspondiente al presente mes, el Honorable Matías Romero ha escrito un artículo sobre la revolución de Garza.

Dicho artículo es, como todo lo que sale de la pluma del Sr. Romero, una producción clásica y perfecta, en la que se manifiesta por modo evidente un profundo conocimiento de los negocios y condiciones generales tanto de este país como del suyo propio.

Asevera el Sr. Romero, en su artículo, que la llamada revolución de Garza careció de toda importancia, y que su notoriedad fué obra exclusiva de los corresponsales en la frontera, de la Prensa Americana.

El periódico «The Two Republics», de la ciudad de México, reprodujo dicho artículo, ó sólo parte de él, y con tal motivo dirige una amonestación á los «corresponsales poco escrupulosos», que tanto

desfiguran los hechos relativos al asunto, y asumiendo el carácter de Mentor Mexicano de la Prensa Americana, continúa diciendo que: «un gran número de personas se sentirán sobremanera disgustadas al saber que la Prensa de los Estados Unidos ha sido utilizada como instrumento de los bastardos designios de un aventurero vulgar y sus rapaces secuaces. Si hombres como Garza y los suyos pueden valerse de la Prensa de los Estados Unidos para injuriar á una nación vecina y amiga, es evidente que el periodismo americano se encuentra manejado con suma indiferencia y descuido, y por tanto, es ya tiempo de llamar la atención sobre tal modo de ser á los editores del país. Se comprende que los órganos más importantes de la Prensa americana, á sabiendas, no han de prestarse á ser el juguete de aventureros desalmados que se propongan perturbar la paz y perjudicar el crédito de una nación amiga; y sin embargo, esos mismos periódicos han dado á la publicidad, sin vacilación, noticias indudablemente forjadas por los agentes de Garza en San Antonio, Texas, las que el cándido representante de la Prensa Asociada en dicha ciudad prohijaba con avidez.»

Reproducimos las anteriores aseveraciones de nuestro colega meridional, por lo que ellas valen en sí; pero puede predecirse con seguridad que este mismo colega, con sus actuales ideas respecto del periodismo, rara vez llegará á ser acusado de publicar noticias de sensación ni de otra clase cualquiera.

No exponemos, sin embargo, las anteriores observaciones, como una excusa para la publicación de noticias de incierta veracidad por los periódicos del género «empresedor»; pero si protestamos en contra del hábito de nuestros colegas en la República, de deturpar á los periódicos y corresponsales de la frontera. Los periodistas de este país son cuando menos tan concienzudos como cualquiera otra clase social, y al colegir hechos para la publicidad, impenden ímprobos trabajos; pero no siempre pueden ser testigos de vista de los acontecimientos, y tienen por consiguiente que aceptar las declaraciones de personas que se presume poseen exacto conocimiento de ellos, por lo que en noventa y nueve casos, de ciento, se encontrará que el periodista «poco escrupuloso» es víctima de algún «prominente ciudadano», igualmente «poco escrupuloso y ligero».

Hemos asentado todo lo que precede respecto de los corresponsales fronterizos de los grandes «Diarios» del Este, sin que conozcamos á muchos de ellos personalmente, aunque con dilatado conocimiento del gremio en general.

(Del «The Two Republics», México, 18 de Septiembre de 1892.)

Las observaciones que respecto del artículo del honorable Sr. Romero, intitulado: «La asonada de Garza y sus lecciones», hicimos en uno de nuestros anteriores números, parece que no han sido del agrado de nuestro colega fronterizo el «Times» del Paso, Texas. Se recordará que en dichas observaciones hicimos muy clara alusión á los

actos de ciertos escritores «poco escrupulosos», de la frontera, y parece que el empleo de este adjetivo es lo que ha motivado especialmente la ira de nuestro estimable colega. Es verdad que nuestra alusión se dirigía á los corresponsales del carácter indicado, pero vemos que podríamos haber incluido en ella también á los corresponsales «ignorantes», es decir, á aquellos que según la explicación del colega, en noventa y nueve casos de cada cien se dejan imponer por el influjo de «algún prominente ciudadano». A nadie se le ocurre que los corresponsales fronterizos sean seres más infalibles que la generalidad de los humanos; pero cuando de uno de ellos recibe instrucciones de la dirección de su periódico para que haga investigaciones é informe sobre un hecho determinado, no es de esperarse que se deje mistificar por todo «eminente ciudadano» que tenga por conveniente abusar de su credulidad.

Respecto de lo que dijimos con referencia á corresponsales «poco escrupulosos», nada pues tenemos que modificar ó explicar. Es bien sabido, por cualquiera persona bien informada, que la mayor parte de las noticias que se pretende se expedían desde el Río Grande durante la llamada revolución de Garza, era un conjunto de falsedades, y poco importa saber si los corresponsales que las transmitían obraban con malicia ó simplemente bajo la inspiración de consejas de charlatanes. Sabemos de un corresponsal de la Prensa en Laredo que fabricó de punta á cabo una entrevista personal con Catarino Garza, á quien jamás vió y con quien jamás tuvo comunicación alguna. Su ignorancia sobre el asunto de que trataba era tal, que describía en dicha entrevista á Garza como un hombre de seis piés y dos pulgadas de estatura, y de un peso de 180 libras, siendo que dicho individuo no pasa de una estatura media y apenas si pesa unas ciento cuarenta libras. Dicho corresponsal debe haber sido engañado por «algún prominente ciudadano», pero á la vez carecía de «escrupulosos» para transmitir semejantes consejas. Otro de ese género de corresponsales, con el fin de enaltecer los servicios de las tropas tejanas, hizo la descripción de una terrible batalla ocurrida entre una fuerza de caballería del Estado y las chuzmas de Garza; le aconteció que antes de dar término á su gráfica relación, se le escapó inconscientemente el decir que el ejército de este último sólo consistía de unos tres honorables rancheros, entregados á sus ocupaciones ordinarias; y como dicho corresponsal pretendía haber tomado parte en la descomunal batalla, es claro que no podrá alegar que al transmitir su cuento lo hizo engañado por «algún prominente ciudadano». Es de presumirse que nuestro colega de El Paso querrá calificar á los dos corresponsales que quedan descritos, como personas de «empresan», y como tales se comprenden en la calificación de «agentes sin escrupulosos», que en nuestro juicio es la más apropiada.

Cuando los ejércitos de Garza se evaporaron, los llamados «emprendedores» (los designamos con este nombre por complacer al «Times») competían entre sí por explicar aquellos episodios, tratando de hacer creer que aquello era simplemente una estratagema, pues que

los «varios ejércitos, cuyo total número hacían subir á algo como de cinco á quince mil hombres, iban á ser en breve concentrados en Monclova ó Monterrey. Considerando que en toda la extensión del Distrito de Río Grande, en ambos lados del río, se encontraba un considerable número de tropas, de uno y otro país, recorriéndolo en todas direcciones, y que nunca pudieron ver ni aun saber el paradero de las llamadas fuerzas de Garza, esos corresponsales resultan ser realmente de los «emprendedores», ya que á nuestro colega le agrada más esta calificación.

No obstante, pues, la protesta de nuestro colega, permanece en pie el hecho de que, durante la revuelta de Garza, las noticias transmitidas desde Río Grande á la Prensa de los Estados Unidos, en su mayor parte eran totalmente falsas, y lo que es más aun, se publicaban en muchos casos sin contradicción ni comentarios que hicieran poner en duda su exactitud.

(Del «The Two Republics» Septiembre 23 de 1892.)

Hace algún tiempo, nos ocupamos de un artículo publicado en el «Herald» de El Paso, que propalaba una idea errónea respecto de México. Comprendíamos que dicho periódico, al emitir esta idea había sido víctima de informes inexactos, y que su propósito, al hacerlo, era el de publicar una sincera descripción de la situación en este país, por lo cual tratamos por nuestra parte de rectificar los errores en que á nuestro modo de ver, incurría.

Tenemos ahora el gusto de decir que no nos habíamos engañado respecto de las sanas intenciones de «El Herald», pues que publicó íntegro nuestro artículo, y esto, llamando sobre sus conceptos la atención de la prensa Americana. Esta conducta de nuestro colega lo honra ciertamente, y confiamos que en ella tenga muchos imitadores entre los periodistas americanos, entre los cuales, sin embargo, se encuentran aún algunos que se manifiestan inclinados á acoger y sostener las falsas noticias que respecto de este país, en un momento de distracción, llegan á publicar.

En las condiciones que actualmente guarda México, nada existe ó sucede, que su Gobierno ó su pueblo tenga interés en ocultar. En el mensaje que el Presidente Díaz leyó en la apertura de las sesiones del Congreso Nacional, el 16 del corriente mes, fué descrita del modo más verídico y gráfico, la situación actual del país, y se expone con la más completa imparcialidad, tanto la parte sombría como la luminosa del cuadro que en ella está representada. ®

Ese mensaje fué publicado y profusamente circulado, y por consecuencia, no comprendemos cómo las personas que hayan tenido ocasión de leerlo permanezcan en la ignorancia respecto de los asuntos de este país; pero parece que los asertos de carácter meramente sensacional, trasmitidos por mal informados corresponsales, son

aceptados de toda preferencia, hasta sobre los que tienen el sello de la respetabilidad oficial, y aun aparecen apoyados en hechos y cifras.

Nuestros colegas del extranjero que están tan dispuestos á acoger cuentos tan fantásticos relativos á México, debieran tener presente que el actual Primer Magistrado de este país, es un soldado franco y sincero que con toda sencillez se expresa sobre todo asunto sometido á su consideración. Si así lo hiciesen, no prestarían atención alguna á esos asertos de corresponsales, cuando ostensiblemente se hallan en contradicción con las aseveraciones oficiales del Gobierno de esta República.

Y á propósito de asuntos del mismo género, deseamos corregir un error en que ha incurrido el «Picayune» de Nuevo Orleans, periódico que goza de la reputación de estar siempre bien informado al respecto de los asuntos de México. En uno de sus últimos números, expone que existe en la República la «censura previa» respecto de la prensa del país, y que aun este periódico («The Two Republics») no se atreve á publicar noticias, ni hacer comentarios sobre cuestiones políticas, sin antes someterse al «censor» de la prensa. No podemos darnos cuenta de la ignorancia que sobre este punto manifiesta el «Picayune.» No existe en México, ni ha existido durante el período de 25 años de la existencia del «The Two Republics,» la censura previa, apesar de que en dicho período el país ha visto tiempos por cierto muy tempestuosos.

A fin pues de hacer nuestra afirmación á este respecto más enfática, si es posible, declaramos que esta nuestra publicación ha gozado siempre de la más perfecta libertad para publicar toda noticia política de cualquier carácter y hacer sobre ella los comentarios que ha juzgado propios y conducentes dentro de su condición de extranjero, por lo cual con arreglo á la ley del país, se halla excluida de las discusiones meramente políticas. Jamás el editor de este periódico ha sometido sus noticias, comentarios ú otra materia á la «censura previa,» ni ninguna otra publicación periódica, se sabe, que lo haya hecho. En suma, ni ahora, ni nunca, desde la promulgación de la Constitución de 1857, ha existido ni se ha observado disposición autoritativa, que siquiera se asemeje á una censura previa de la prensa, en parte alguna del país.

El «Picayune,» abrigando la idea de que en México prevalece un deseo de suprimir toda noticia desfavorable, se expresa así: «Si «Garza emprendiera otra asonada, todo lo que sobre ella sea posible saber será publicado, y si fuera cogido y fusilado sin ser previamente sometido á juicio, el mundo tendrá debido conocimiento «del hecho.» Por nuestra parte estamos persuadidos de que todo lo que dice el «Picayune» será llevado á efecto en México, mucho antes de que la noticia de ello llegue á los Estados Unidos, caso de que Garza fuera atrapado fabricando otro mitote. Esto indudablemente debe excitar la sorpresa de nuestro colega de Nuevo Orleans, pero nuestros demás colegas americanos del tipo «emprendedor» harán probablemente algo más, llegado el caso de una nueva in-

tentona de Garza. Seguramente publicarán hasta la más insignificante palabra de las noticias de sensación que los corresponsales fronterizos arreglen, sea que contengan ó no una sola partícula de verdad; pues esto es lo que muchos de ellos hicieron durante la asonada de Garza, para trasmitir al extranjero la convicción de que el Gobierno de México se hallaba en peligro, mediante la acción de un oscuro aventurero, que en ninguna ocasión llegó á reunir más de doscientos hombres, aun entre los desesperados y fuera de la ley, con el fin de causar una depreciación de los valores mexicanos é intimidar á los capitalistas deseosos de invertir en empresas en este país.

Puede pues el «Picayune» estar seguro de que persona alguna, con intereses en México, se preocupará en lo más mínimo de todas las noticias que quiera publicar respecto de este país, siempre que sean verídicas; pero no podrá negar que los grandes órganos de la prensa Americana no obraban con equidad al abrir sus columnas á las noticias que enteramente confeccionaban los agentes de Garza, con el único propósito de exagerar la importancia de los actos de este digno revoltoso en contra del Gobierno de una Nación amiga.

México no se perjudica por modo alguno con la publicación de la verdad; y nosotros solo nos quejamos de las falsas noticias que son las que originan perjuicios.

(De «Las Novedades de Nueva York»). N.º 4,172. N. York 27 de Agosto de 1892.

Un artículo del Sr. Romero.

La «North American Review» correspondiente al próximo mes de Septiembre y que acaba de salir á luz pública, contiene un notable artículo escrito por el Lic. D. Matías Romero, Ministro que ha sido de la República Mexicana en Washington y actualmente Secretario de Hacienda en su país. Trata con perfecto conocimiento y gran abundancia de datos, de un asunto á que un tiempo hubo de dedicar bastante espacio la prensa periódica de ambos países, la asonada encabezada por Catarino Garza, cuya verdadera historia expone para compararla con las absurdas consejas á que tan inoportunamente han dado cabida en sus columnas los periódicos de los Estados Unidos.

Merecen especial atención las consideraciones que el Sr. Romero expone al final de su trabajo acerca de la facilidad con que, por medio de ciertas publicaciones malévolas é inexactas puede perju, dicarse la buena fama y los intereses de las personas y los países sin que exista hoy por hoy remedio á un mal tan grave y tan frecuente.

«El Comerciante Mexicano.» No 10. Vol. II.—México, 15 de Septiembre de 1892.

«Nunca se quitó más completamente el velo que lo cubriera á nefanda intriga como recientemente por las manos del Ministro Romero, al referirse á la asonada Garza, en un artículo publicado en el «North American Review» y reproducido por el «The Two Republics.» Garza es una mera nulidad sin fuerza ni prestigio, por lo que á México concierne, y así nunca constituyó el menor peligro para este país. Fué un títere y nada más en manos de aventureros sin honra ni ley, pero tuvo á su disposición varios periódicos norte americanos que de vez en cuando publicaron noticias acerca de este hombre y sus hazañas: todo ello mentira y nada más. Los directores de dichos periódicos deben explicar la conducta que observaron con referencia á la asonada Garza, vindicándose, si pueden, del cargo de infamia que por esta causa pesa sobre ellos. Es una lástima que no pueda establecerse un tribunal que descubra y castigue á personas que por medios y métodos de que se avergonzaría un bandolero, trataron de insultar á un país amigo y vecino, y quienes en gran manera lograron al fin sus inicuos propósitos.»

(Reproduce en seguida íntegro el artículo del Sr. Romero, titulado «La Asonada de Garza y sus lecciones».)

ARTICULOS

Relativos al nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda.

(«El Fronterizo» de Tucson, Arizona, del 4 de Junio de 1892, 696 del año XIV.)

«.....Este distinguido estadista mexicano, á quien ya conocen los lectores del «Fronterizo» por su retrato y apuntes biográficos que publicamos á principios de este año, acaba de ser nombrado Ministro de Hacienda de México y se encuentra ya desempeñando tan importante como delicado cargo.

Por muchos años desempeñó con bien mareado acierto y á entera satisfacción de sus conciudadanos y Gobierno el elevado cargo de Ministro Plenipotenciario de México en Washington, en donde su conducta oficial fué digna de toda alabanza, honrando siempre á su Patria en todas ocasiones y bajo circunstancias muy difíciles. A su ilustración y patriotismo se debe también en mucho el ensanchamiento de las buenas relaciones existentes entre los dos países.

El Sr. Romero es muy querido, tanto de los mexicanos como de americanos y demás razas que pueblan este país, y su separación de Washington ha sido generalmente muy sentida. El interés público de México ha apelado á sus elevados sentimientos patrióticos,

llamándolo á ocupar el puesto más espinoso y delicado de la administración, como lo es el Ministerio de Hacienda, y el patriotismo del Sr. Romero respondió sin vacilaciones ni excusas de ningún género, como siempre que la patria ha necesitado de los servicios de tan eminente ciudadano.

El Sr. Romero es también un financiero de alta reputación, conoce perfectamente la cuestión hacendaria de México, y debemos esperar que los temores de una crisis, de que nos han hablado algunos colegas, serán prontamente desvanecidas con las disposiciones oportunas y acertadas del nuevo Ministro de Hacienda.

(Artículo de «El Times» de el Paso, Texas.)

El Presidente Díaz ha nombrado al Sr. Matías Romero, actual Ministro en los Estados Unidos, Secretario de Finanzas.

Los Comerciantes de el Paso, desde luego, han reconocido la importancia que para esta ciudad significa tal nombramiento y en todo el día el asunto ha sido objeto de favorable comentación.

El Sr. Romero es bien conocido de los comerciantes de el Paso, y se cree generalmente que la política financiera que sugerirá ante su Gobierno, sacará á esa ciudad de la condición en que la ha sumido la influencia de la zona libre.

La parte que el «Times» ha tomado siempre en esta cuestión, es á favor de los intereses comerciales de el Paso, los cuales se representaron así en una petición que hace más de dos años se presentó al Congreso de los Estados Unidos.

Nosotros, ciudadanos contribuyentes de los Estados Unidos, representamos de la manera más respetuosa y encarecida que el establecimiento de la zona libre por el Gobierno Mexicano en la frontera norte de México, deja abiertos á la importación á todos los pueblos de la misma, con tránsito por los Estados Unidos, de toda clase de mercancías de países extranjeros, sobre las cuales no se pagan derechos ni al Gobierno Americano ni al Mexicano. Dicho sistema ha creado un punto de reunión en donde los comerciantes extranjeros introducen sus mercancías libres de derechos, y se proporcionan oportunidades de hacerlo por contrabando en los Estados Unidos, ó las venden á otros que lo verifican.

La posición del Sr. Romero queda brevemente explicada por él mismo, en un artículo del «The North American Review» y parece armonizar con lo que queda indicado. Dice así en su introducción: «No se espere que yo escriba en defensa de la zona libre. Archivos oficiales de México demuestran que lejos de ser yo su amigo, he sido siempre su más ardiente antagonista, y soy el único Secretario de Hacienda mexicano que haya hasta ahora propuesto oficialmente su abolición.»

El Sr. Romero cree que aunque la zona libre era una cosa buena

cuando se estableció en 1858, el aspecto de las cosas ha cambiado de tal manera, que ahora reporta más males á México que á los Estados Unidos. Es evidente que su influencia se incline á la abolición, ó por lo menos, á su restricción.

(Artículo de "El Financiero Mexicano.")

"En el Departamento de Hacienda se ha verificado un cambio de importancia, habiendo hecho dimisión el Sr. Ministro Benito Gómez Farías y nombrándose en su lugar al Honorable Matías Romero, quien durante largo tiempo ha desempeñado hábilmente el puesto de Ministro Plenipotenciario de este país en los Estados Unidos. Se dice que el honorable Gómez Farías será nombrado Ministro de México en Inglaterra. El Sr. Romero ha desempeñado anteriormente dos veces el cargo de Ministro de Hacienda, distinguiéndose por su acierto. La Memoria de Hacienda correspondiente á 1869-70 contiene una historia de las finanzas de el país, escrita por el Sr. Romero con gran acopio de datos, y ha servido y aun sirve como libro ejemplar de referencia en materias pertenecientes á la historia fiscal de México. El Sr. Romero presentó durante la primera administración de el General Díaz un plan muy completo para el arreglo, reconocimiento y conversión de la Deuda Pública, y se conquistó también muy envidiable reputación por sus trabajos en la negociación de un Tratado de Reciprocidad con los Estados Unidos, trabajo que hizo en unión del General Grant. Es un estadista de gran habilidad, de reconocida integridad é infatigable en el trabajo. Su nombramiento será bien acogido en el extranjero, y creemos que será causa de que vuelva á activarse la inversión de capital europeo y americano en este país."

(Tomado del "The Spy" de Worcester, Mass. 22 Agosto 1892).

El pueblo de los Estados Unidos ha tenido tan alto concepto de la habilidad y méritos del Sr. Romero, quien por tantos años ha representado á México en Washington, que no le sorprenderá absolutamente el saber que desde que ha sido llamado por el Presidente Díaz para desempeñar la Secretaría de Hacienda en su Administración, haya ya realizado admirables esfuerzos para sacar á su país de las dificultades hacendarias en que se encuentra.

El Sr. Romero, se ha encontrado con el hecho de que México, que no tiene la menor necesidad de sostener un ejército permanente, puesto que sus vecinos, por el norte, forman una nación gobernada por principios de justicia, y por el sur, repúblicas débiles, ha estado gastando enormes sumas anuales, en ese ramo. En tal concepto el

Sr. Romero, ha obtenido que se haga tal reducción de esa fuerza permanente, que importará un ahorro anual de unos \$ 12.000,000, y además ha propuesto otras diversas medidas que implican vastas reformas administrativas.

Tan razonable y práctico modo de manejar la hacienda pública de México, producirá el plausible efecto de volver á encaminar á nuestros vecinos del sur en la senda de la prosperidad, á la vez que el de robustecer más y más el crédito nacional, dentro y fuera del país.

(Tomado del "The Republican," Denver, Colorado. 23 de Agosto de 1892).

El Sr. Romero, que por tanto tiempo desempeñó el puesto de Ministro de México, en los Estados Unidos, fué llamado por su Gobierno, en la primavera pasada, para que se hiciera cargo de la Secretaría de Hacienda.

Encontró el Sr. Romero, desde luego, que la hacienda pública, se hallaba en condiciones de desarreglo, que en el acto se propuso modificar: introdujo inmediatamente varias reformas, entre ellas, la de la reducción de los gastos militares de la República, que según se dice, puede importar una economía de \$ 10.000,000 anuales, indudablemente de mucha importancia para el país.

México, prácticamente no tiene necesidad de un Ejército, como no sea para sofocar una perturbación de la paz interior, que de día en día se va haciendo menos posible. El pueblo Mexicano tiene la convicción de que la Administración del Presidente Díaz, es sabia y que procura el bienestar general del país: y en tal concepto, no existe allí la menor inclinación á ponerle obstáculo alguno en su marcha; y por lo que hace á enemigos extranjeros, la República no tiene ninguno, en cuyo respecto la situación de México es muy semejante á la que guarda nuestro país. En el evento de una guerra extranjera, nuestro ejército permanente, no sería suficiente para proteger al país en contra de un poderoso ataque por tierra; pero no por este motivo el pueblo Americano considera indispensable sostener un ejército más numeroso que el que actualmente sostiene.

México, pues, bajo este mismo punto de vista podría dispensarse del gasto de un grande ejército permanente; y sería muy grato para los amigos Americanos del Sr. Romero, saber que haya tenido éxito en la introducción de esta y otras reformas en la Hacienda Pública de su país.

FE DE ERRATAS.

Pág.	Línea	
20	17	Dice: «primera», léase: «segunda».
22	9	Dice: «Expres», léase: «Express».
39	31	Después de la palabra «Hacienda» falta un punto de interrogación.
39	45	Dice: «el General señaló», léase: «el General Carvajal, señaló, etc.»
54	5	Dice: «Herman», léase: «Hermann».
66	27	Dice: «publicara», léase: «publicara».
72	9	Dice: «Estados unidos», léase: «Estados Unidos».
71	14	Dice: «encuentro», léase: «encuentra».
77	11	Dice: «Standad», léase: «Standard».
79	26	Dice: «Banco Nacional», léase: «Banco Mercantil».
80	37	Dice: «haber», léase: «ver».
81	13	Dice: «suprimirlo», léase: «suprimirla».
83	34	Dice: «uno tres octavos», léase: «uno y tres octavos».
84	7	Dice: «cuatro cinco octavos», léase: «cuatro y cinco octavos».
90	20	Dice: «Les Anales», léase: «Les Annales».
116	38	Dice: $\frac{1}{22}$, léase: $\frac{1}{12}$.
117	4	Dice: «negligeable», léase: «négligeable».
117	13	Dice: $\frac{3}{8}$, léase: $\frac{3}{5}$.
117	21	Dice: «infinitesimal», léase: «infinitesimal».
161	38	Dice: «discursos el», léase: «discursos en el».
165	28	Dice: «motivos para», léase: «motivos que para».
177	33	Dice: «probidos», léase: «sinceros».
223	27	Dice: «20 y 24 de Enero», léase: «10 y 14 de Febrero».
249	18-19	Dice: «y Presidente que era entonces de la Comisión de Crédito Público de la Cámara de Diputados» etc., léase: «Diputado al Congreso de la Unión».
266	23	Dice: «1892», léase: «1891».
190	43	Dice: «de Lancaster, Filadelfia», léase: «de Lancaster, Pennsylvania».

INDICE

DE LOS

DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

Fecha.		Págs.
1892.		
Julio.....	Introducción.....	3
PARTE PRIMERA.		
ACUSACION DE MR. WILLIAM HENDERSON CONTRA FUNCIONARIOS MEXICANOS.		
1892.		
Julio.....	Introducción.....	5
1891.		
Febrero 16.....	Carta de Mr. Henderson al Sr. Romero, sobre la reclamación del Gral. Sturm, con los dos anexos siguientes.....	6
Julio 9.....	Carta del Gral. Sturm á sus socios Scott y Henderson, sobre el arreglo de su reclamación contra México...	10
1889.		
Noviembre 28..	Convenio celebrado entre el Secretario de Relaciones, Sr. Mariscal, y el Gral. Sturm, sobre el pago de la reclamación.....	12
1891.		
Febrero 23.....	Respuesta del Sr. Romero á la carta precedente de Mr. Henderson de 16 de Febrero de 1891.....	13
Junio 19.....	Primera entrevista de Mr. Henderson sobre la reclamación del Gral. Sturm, en que hizo cargos contra funcionarios mexicanos, publicada en el «News» de Indianápolis.....	15
Idem 21.....	Respuesta del Sr. Romero á un extracto telegráfico de la primera entrevista de Mr. Henderson, sobre la reclamación-Sturm, el cual fué publicado por los periódicos de los Estados Unidos.....	18
Idem 25.....	Nueva refutación del Sr. Romero, de los cargos publicados por Mr. Henderson, en vista del extracto telegráfico de los mismos.....	19
Idem 24.....	Segunda entrevista de Mr. Henderson, reiterando sus inculpaciones á funcionarios mexicanos, publicada en el «News» de Indianápolis.....	20

Fechas.		Págs.
1891.		
Febrero 26.....	Primer comunicado del Sr. Romero al «Indianápolis News,» en respuesta á las dos entrevistas precedentes de Mr. Henderson.....	30
Idem 30.....	Telegrama de Washington dirigido al «Tribune» de Nueva York, con una conversación del Sr. Romero sobre el mismo asunto.....	34
Idem 26.....	Editorial de las «Novedades» de Nueva York, sobre el mismo asunto.....	34
Idem 29.....	Telegrama de México sobre las propias inculpaciones, reproducido por las «Novedades» de Nueva York.....	36
Idem 30.....	Reproducción por las «Novedades» de Nueva York, al primer comunicado del Sr. Romero al «News» de Indianápolis.....	36
Idem 30.....	Remitido de Mr. Henderson, en respuesta al del Sr. Romero, al «News» de Indianápolis.....	37
Julio 3.....	Segundo comunicado del Sr. Romero al «News» de Indianápolis, en que refuta el precedente de Mr. Henderson.....	41
Junio 25.....	Carta del Gral. Sturm al Gral. Díaz, en que protesta contra las aseveraciones de Mr. Henderson, que califica de calumniosas.....	45
Idem 25.....	Carta del Gral. Sturm al Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones, escrita con el mismo objeto.....	46
Julio 11.....	Carta del Sr. D. Francisco Macín á Mr. Henderson, en que refuta sus acusaciones, publicada por las «Novedades» de Nueva York.....	47
Diciembre 14..	Demanda contra Mr. Henderson por el Gral. Sturm, publicada en el «News» de Indianápolis.....	48
Idem 29.....	Demanda contra el Gral. Sturm por Mr. Henderson, publicada en el «News» de Indianápolis.....	49
Octubre 23.....	Carta de Mr. Henderson al Gral. Sturm, publicada en el «News» de Indianápolis, en la cual explica por qué salieron á luz sus respectivas diferencias.....	50
1892.		
Mayo 3.....	Artículo necrológico sobre Mr. Henderson, publicado en el «News» de Indianápolis.....	54
	<i>La Prensa Mexicana y la Cuestión Henderson-Sturm.</i>	
1891.		
Julio 24.....	Artículo de «El Tiempo» de México, sobre el negocio Henderson-Sturm.....	58
Octubre 22.....	Carta del Sr. Romero al Sr. Lic. Victoriano Agüeros, en que contesta el artículo precedente de «El Tiempo» sobre el negocio Henderson-Sturm.....	65

SEGUNDA PARTE.

VALOR DE LOS PESOS MEXICANOS EN LONDRES.

1891.	Introducción.....	71
Julio 19.....	Polémica periodística sobre el valor de los pesos mexicanos en Londres.—Artículo de la «Revista Financiera Mexicana,» intitulado: «La Moneda Internacional».....	71

Fechas.		Págs.
1892.		
Junio 20.....	Carta del Sr. Romero al Director de la «Revista Financiera Mexicana,» en que refuta algunos conceptos del artículo titulado: «La Moneda Internacional».....	74
Abril 24.....	Carta del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, Encargado de Negocios de la República en Londres, sobre el valor de los pesos mexicanos en dicha plaza.....	76
Agosto 7.....	Artículo de «El Tiempo,» intitulado: «El peso mexicano en China».....	78
Idem 14.....	Artículo de «El Tiempo» intitulado: «El peso mexicano y el Banco Nacional».....	79
Julio 19.....	Artículo de la «Revista Financiera Mexicana» en que se contesta al remitido del Sr. Romero, de 30 de Junio de 1891.....	81
Octubre 22.....	Carta del Sr. Romero al editor de la «Revista Financiera Mexicana,» en contestación al artículo que con el título de «El precio de la plata y los pesos mexicanos,» publicó este periódico con fecha 24 de Julio de 1891.....	83
Diciembre 10..	Editorial de «El Tiempo,» titulado: «Los pesos mexicanos,» en que comenta la carta precedente del Sr. Romero dirigida á la «Revista Financiera Mexicana,» de fecha 22 de Octubre de 1891.....	85
Idem 18.....	Artículo de «El Tiempo,» titulado: «Los pesos mexicanos en el extremo Oriente».....	89
	<i>Correspondencia de la Legación Mexicana en Washington con la Secretaría de Relaciones, sobre el valor de los pesos mexicanos, en Londres y Nueva York.</i>	
Abril 6.....	Nota núm. 525 y sus anexos. Copia de carta del Sr. Romero á Mr. Leech, Director de la Casa de Moneda en Washington, y copia de su respuesta.....	91
Idem 24.....	Nota núm. 626, de la Legación á la Secretaría de Relaciones, con copias de seis cartas, anexas. Copia de carta á los Sres. Handy y Harman, de Nueva York, y la de su respuesta. Copias de dos cartas de los Sres. Nesslage, Colgate y Cía., de Nueva York, en contestación á dos del Sr. Romero, de 19 y 21 de Abril de 1891, pidiendo datos sobre la cotización de los pesos mexicanos en dicha ciudad.....	93
Mayo 4.....	Nota de la Legación á la Secretaría de Relaciones, número 1676, con anexo. Copia de carta del Sr. D. Pablo Martínez del Campo, de Londres.....	97
Octubre 22.....	Nota de la Legación Mexicana á la Secretaría de Relaciones, núm. 1,284, sobre la Conferencia Monetaria y el valor de los pesos mexicanos en Londres.....	98
1892.		
Enero 23.....	Nota núm. 118, de la Legación Mexicana á la Secretaría de Relaciones, con anexos, copias de carta del Sr. D. Pablo Martínez del Campo y de informe del Sr. Covarrubias, sobre la cuestión del valor de los pesos mexicanos en Londres.....	103
Idem 20.....	Carta del Sr. Romero al Sr. Pablo Martínez del Campo, acusando recibo de su carta de 6 de Enero de 1892..	108

Fechas.		Págs.
1892.		
Idem 20.....	Nota núm. 126, de la Legación Mexicana á la Secretaría de Relaciones, sobre el valor del peso mexicano en Londres.....	109
Marzo 19.....	Carta del Sr. D. Pablo Martínez del Campo al Sr. D. Miguel Covarrubias, con referencia al informe que este último emitió, en Enero 23, sobre la cuestión del precio de los pesos mexicanos.....	111
Mayo 16.....	Nota núm. 629 de la Legación á la Secretaría de Relaciones. Copia de carta del Sr. Martínez del Campo, adjuntando una tabla del máximo y mínimo de los precios en Londres de la plata «Standard» y los pesos mexicanos, desde 1873 á 1891.....	112
Mayo 16.....	Carta del Sr. M. Covarrubias al Sr. D. Pablo Martínez del Campo, en contestación á la de éste, de fecha 4 del mismo mes.....	116
Idem 16.....	Carta del Sr. Covarrubias al Sr. Romero, adjuntando una tabla en que se manifiesta el valor de los pesos mexicanos en los años de 1873 á 1891, sobre la base de su ley de 0.903 con relación á las cotizaciones de la plata «Standard».....	118

PARTE TERCERA.

«LOS JORNALES EN MÉXICO.»

1892.	Introducción.....	121
1891.		
Diciembre 19..	«Los jornales en México.» Texto español del artículo del Sr. Romero, publicado en inglés por el «North American Review», y en español por las «Novedades» de Nueva York.....	125
	Comentarios de la Prensa de los Estados Unidos al artículo del Sr. Romero sobre «Los jornales en México».....	
Agosto 26.....	Artículo del «Evening Post» de Nueva York.....	140
Idem 30.....	Artículo del «New York Press».....	141
Idem 30.....	Artículo del «Courier Journal» de Louisville.....	141
1892.		
Enero 5.....	Artículo del «The Two Republics» de México.....	143
Idem 5.....	Artículo del «The Journal» de Madison, Wisconsin.....	143
Idem 6.....	Artículo del «The News and Observer» de Raleigh, Carolina del Norte, intitulado: «Producto y precio del trabajo».....	144
Idem 12.....	Artículo del «The News» de Chicago, intitulado: «Motivo del descontento de algunos mexicanos».....	144
Idem 16.....	Artículo del «The Commercial» de Louisville, Kentucky, intitulado: «Reciprocidad con México».....	146
Idem 17.....	Artículo del «The Post Dispatch» de St. Louis Missouri, intitulado: «Salarios en México».....	147
Idem 21.....	Artículo del «The Two Republics» de México, réplica á un artículo de un periódico de Chihuahua haciendo observaciones al artículo del Sr. Romero sobre los jornales en México.....	148

Fechas.		Págs.
1892.		
Febrero 13.....	Artículo del «The News» de Salt Lake City, intitulado: «Salarios en México».....	149
Idem 22.....	Artículo del «The Journal» de Atlanta, Georgia, sobre la cuestión de los Salarios.....	150
Junio 19.....	Artículo del «Le Petit Moniteur» de Paris, intitulado: «México: su situación económica».....	151
	Comentarios de la Prensa mexicana sobre el artículo de «Los jornales en México»:	
Enero.....	Artículo de «El Norte» de Chihuahua, intitulado: «Los jornales en Chihuahua».....	152
Idem.....	Artículo de la «Correspondencia Agrícola» de Silao: «Los jornales en México».....	153
Febrero 11.....	Carta del Sr. Romero á «El Norte» de Chihuahua, fechada en Washington 29 de Enero de 1892, contestando á las observaciones de dicho periódico sobre el artículo «Los jornales en México».....	154
Mayo 19.....	El periódico «El Norte» de Chihuahua, con el título de «Nuestro Ministro en Washington», reproduce el artículo que el Sr. Romero publicó en el «North American Review», en contestación á las observaciones de dicho periódico sobre el de «Los jornales en México».....	158

PARTE CUARTA.

BANQUETE EN HONOR DE MÉXICO, DADO EN NUEVA YORK POR EL SR. WALTER S. LOGAN, EL 16 DE DICIEMBRE DE 1892.

1891.	Introducción.....	159
Diciembre 16..	Lista de los convidados al banquete dado en Nueva York en honor de México, por el Sr. Logan.....	160
Idem 16.....	Discursos pronunciados en el banquete dado por el Sr. Logan: «El Creador de una Nación», por el anfitrión Mr. W. S. Logan.....	161
Idem 16.....	Alocución pronunciada por el Sr. Romero, en el banquete del Sr. Logan, sobre el tema: «El Porvenir de México y sus relaciones con los Estados Unidos».....	171
Idem 16.....	Discurso pronunciado por el Sr. Fiske en el banquete del Sr. Logan, con el tema de: «La conquista española en América».....	175

Comentarios de la Prensa de los Estados Unidos, respecto del banquete del Sr. Logan.

Idem 17.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York.....	180
Idem 17.....	Artículo del «The Standard» de Brooklyn, Nueva York, intitulado: «Un banquete Internacional».....	184
Idem 17.....	Artículo del «The Citizen» de Brooklyn, Nueva York, intitulado: «Cambio de manifestaciones con México».....	184
Idem 17.....	Artículo del «The Times» de Chicago, con el título de: «Banquete en honor del Sr. Romero».....	186
Idem 17.....	Artículo del «Die Staat Zeitung» de Nueva York, intitulado: «Banquete en honor del Ministro Mexicano».....	186
Idem 17.....	Artículo del «The Mail & Express» de Nueva York, intitulado: «México amigo y vecino». Agradable banquete de carácter internacional en honor del Sr. Matías Romero, Ministro Mexicano en los Estados Unidos.....	187

Fechas.		Págs.
1891.		
Diciembre 17..	Artículo del «The Ledger and Transcript» de Filadelfia, respecto del banquete del Sr. Logan en honor de México.....	187
Idem 20.....	Artículo del «The Eagle» de Brooklyn, intitulado: «México y el capital americano».....	188
Idem 21.....	Artículo del «The New York Press», con el título de: «El Americano y el Español».....	189
Idem 22.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York sobre el banquete del Sr. Logan, titulado: «México y los Estados Unidos».....	190
Idem 24.....	Artículo del «The Examiner» de Lancaster, Pennsylvania, sobre el mismo banquete.....	190
Idem 24.....	Artículo del «The Day» de Waco, Texas, sobre el banquete, con el título de: «México».....	191
Idem 25.....	Artículo del «The Press» de Filadelfia, con el título de: «La civilización Española».....	192
1892.		
Junio 3.....	Artículo del «The Daily Democrat» de Dailstowne Penn., sobre el banquete del Sr. Logan, con el título de: «Una noche en México».....	193
Idem 13.....	Artículo del «The Register» de Salem, Mass., sobre el mismo asunto y con el título de: «Una noche en México».....	194
	<i>Artículos de la Prensa de México, respecto del banquete del Sr. Logan.</i>	
Enero 12.....	Boletín de «El Monitor Republicano».—Resumen: La teoría de un nuevo patriotismo.—Un brindis del Sr. Matías Romero en Nueva York.—El Clero.—Nuestras Revoluciones.—La paz.—Un Gobierno patriota.....	196
Idem 14.....	Boletín de «El Monitor Republicano».—Resumen: Sigue el brindis del Sr. Romero.—Suposiciones.—Todo lo que nosotros necesitamos.....	199
Idem 20.....	Artículo de fondo de «El Diario del Hogar»: «La amistad entre México y los Estados Unidos».....	201
Febrero 6.....	Carta del Sr. Cónsul general de México en Barcelona D. Manuel Payno, al Sr. Romero, sobre el banquete del Sr. Logan.....	203

PARTE QUINTA.

BANQUETE DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE BOSTON.
EN 7 DE ENERO DE 1892.

1892.	Introducción.....	203
Enero 7.....	A. Undécimo banquete anual de la Asociación de Comerciantes de Boston. Lista de los convidados.....	205
Idem 7.....	Discursos pronunciados en el banquete de la Asociación de Comerciantes de Boston: De introducción, por el presidente de la Asociación, Sr. Jonathan A. Lane.....	207
Idem 7.....	Discurso pronunciado por D. Matías Romero, en el banquete de la Asociación de los Comerciantes de Boston.....	211

Fechas.		Págs.
	<i>Artículos publicados por los periódicos de los Estados Unidos, respecto del banquete de Boston.</i>	
1892.		
Enero 8.....	Del «The New York Mail & Express», con el título de: «Reciprocidad y Represalias».....	216
Idem 8.....	Artículo del «The Unión Advertiser» de Rochester, Nueva York, con el título: «Negociantes de Boston. Un gran banquete al que no asistió el Secretario Blaine».....	217
Idem 9.....	Artículo del «The New York Tribune», sobre el banquete de Boston.....	219
Idem 9.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York, titulado: «Un banquete memorable».....	219
Idem 9.....	Artículo del «The Beacon» de Boston, Mass., sobre el banquete de la Asociación de Comerciantes de Boston.....	220
Idem 10.....	Artículo del «The Budget» de Boston, Mass., sobre el propio banquete.....	221
Idem 13.....	Artículo del «The Recorder» de Nueva York, sobre el banquete de Boston.....	222
Idem 23.....	Artículo del «The Frank Leslie's Illustrated» de Nueva York, sobre el banquete de Boston.....	222
Idem 26.....	Artículo del «The Republican» sobre el banquete de Boston.....	223

PARTE SEXTA.

LA ZONA LIBRE MEXICANA.

1892.	Introducción.....	223
Abril.....	Artículo del Sr. Romero sobre la Zona Libre en México, publicado en el número de Abril de la «North American Review» de Nueva York.....	224
	<i>Artículos de periódicos de los Estados Unidos y el Canadá, sobre la Zona libre Mexicana.</i>	
Marzo 26.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York, sobre la Zona libre, titulado: «Un artículo del Sr. Romero».....	234
Idem 29.....	Artículo del «The Two Republics» de México, sobre la Zona libre en México.....	235
Abril 10.....	Artículo de la «Gazette» de Montreal, Canadá, sobre la Zona libre.....	235
Idem 12.....	Artículo del «The Comercial» de Louisville, Kentucky: «La Zona libre de México».....	236
Idem 15.....	Artículo sobre la Zona libre, en el «The Record» de Filadelfia.....	238

PARTE SEPTIMA.

DATOS ESTADISTICOS SOBRE EL COMERCIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.

	Introducción.....	240
1892.		
Junio 23.....	Artículo de la «Revista Financiera Mexicana» sobre el comercio exterior de México.....	241

Fechas.	Págs.
1892.	
Mayo.....	Notas y comentarios sobre el comercio exterior de México, artículo del Sr. Romero, publicado en la «North American Review» del mes de Mayo de 1892..... 242

PARTE OCTAVA.

CULTIVO DEL HULE EN MÉXICO.

	Introducción..... 245
1892.	
Junio.....	Artículo del Sr. Romero sobre el cultivo del árbol de la Goma en México, publicado en el «The India Rubber World» de Nueva York..... 246

PARTE NOVENA.

ARREGLO DE LA DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.

	Introducción..... 249
1886.	
Febrero 10.....	Juárez y la Deuda contraída en Londres. Rectificación del Sr. Romero á la colección de artículos respecto de la Deuda Inglesa, publicados en el «Siglo XIX» por el diputado D. Francisco Bulnes..... 250

PARTE DECIMA.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN LA FRONTERA.

1892.	
Septiembre.....	Artículo del Sr. Romero, intitulado: «Asonada de Catalino Garza y sus enseñanzas», publicado en el «North American Review» de Nueva York, de Septiembre de 1892.....

PARTE UNDECIMA.

TRATADO DE LIMITES ENTRE MEXICO Y GUATEMALA.

1892.	
	Introducción..... 284
1883.	
Agosto.....	Artículo del Sr. Dr. D. Hilarión Frías y Soto, intitulado: «Cuestión de límites entre México y Guatemala», publicado en el «Anuario Universal» para 1883, de D. Filomeno Mata..... 284
Agosto 16.....	Preliminares sobre límites, firmados en Nueva York entre el Sr. Romero y el Gral. Barrios..... 291
Septiembre 27.	Tratado definitivo de límites firmado en México..... 293
1890.	
Agosto 31.....	Remitido del Sr. Hilarión Frías y Soto al «Partido Liberal», bajo el título: «El Sr. Matías Romero y la cuestión de límites entre México y Guatemala»..... 297

Fechas.	Págs.
1883.	
Junio 3.....	Carta del Sr. Romero al Sr. Hilarión Frías y Soto, rectificando algunos de los conceptos contenidos en el artículo que dicho señor publicó en el «Anuario Universal» de 1883, sobre la cuestión de límites entre México y Guatemala..... 297

PARTE DUODECIMA.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE HACIENDA.

1892.	
	Introducción..... 300
	<i>Comunicaciones oficiales relativas al nombramiento del Sr. D. Matías Romero para Secretario de Hacienda.</i>
Mayo 26.....	Oficio de la Secretaría de Relaciones, comunicando al Sr. Romero su nombramiento de Secretario de Hacienda..... 300
Idem.....	Respuesta del Sr. Romero aceptando el nombramiento de Secretario de Hacienda..... 301
Junio 23.....	Oficio de la Secretaría de Relaciones, trascribiendo al Sr. Romero una comunicación del Ministro de los Estados Unidos, Sr. Thomas Ryan, relativa á su nombramiento de Secretario de Hacienda..... 301
Idem 10.....	Comunicación del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. William J. Wharton, al Ministro Ryan, expresando congratulación por el nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda..... 302
Idem 24.....	Contestación del Sr. Romero al oficio de la Secretaría de Relaciones, en que se transcribe la comunicación del Ministro Ryan y la del Secretario de Estado Mr. W. J. Wharton..... 303
	<i>Manifestación del Gobierno de los Estados Unidos de América, respecto del nombramiento del Sr. Romero, para Secretario de Hacienda.</i>
Idem 21.....	Comunicación del Ministro de los Estados Unidos, T. Ryan, al Secretario de Relaciones de los Estados Unidos Mexicanos..... 304
Idem 23.....	Contestación del Secretario de Relaciones de los Estados Unidos Mexicanos, al Ministro Ryan, relativa al nombramiento de Secretario de Hacienda, hecho en la persona del Sr. Romero..... 305
	<i>La Prensa Extranjera y el nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda.</i>
1891.	
Septiembre 11.	Artículo del «Advertiser» de Boston, respecto del nombramiento del Sr. Romero, bajo el título de: «Nombramiento acertado»..... 305

Fechas.		Págs.
1892.		
Mayo 10.....	Artículo del «The Delta» de Nueva Orleans, anunciando como probable el nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda en el Gabinete del Presidente Díaz.....	307
Idem 25.....	Artículo del «The Buletin» de San Francisco, California, respecto del nombramiento del Sr. Romero.....	307
Idem 25.....	Artículo del «Herald» de Nueva York, sobre el nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda de México.....	308
Idem 26.....	Artículo del «The Republican» de Denver, Co., relativo al nombramiento de Secretario de Hacienda recaído en el Sr. Romero.....	308
Idem 26.....	Artículo del «Times» de Nueva York, sobre el mismo asunto.....	308
Idem 26.....	Artículo del «The Post» de Washington, sobre el nombramiento del Sr. Romero.....	308
Idem 26.....	Artículo del «The Republican» de Binghamton, Nueva York.....	309
Idem 27.....	Artículo del «The Tribune» de Nueva York, con el título de «México y la Reciprocidad», relativo al nombramiento del Sr. Romero como Secretario de Hacienda.....	309
Idem 27.....	Artículo del «The Sun» de Nueva York, felicitando al Sr. Romero por su nombramiento para Secretario de Hacienda, y deplorando su separación de Washington.....	310
Junio 3.....	Artículo en el «The Traveller» de Boston, en que bajo el título de: «Nueva posición oficial del Sr. Romero», trata de su nombramiento para Secretario de Hacienda.....	310
Idem 7.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York, relativo al nombramiento del Sr. Romero para Secretario de Hacienda.....	311
Idem 18.....	Artículo del «Le Nouveau Monde» de París, bajo el título de: «El Sr. Matías Romero, Secretario de Hacienda» de México.....	312
Julio 3.....	Artículo del «The Two Republics» de México, con relación al nombramiento del Sr. Romero.....	315
Idem 3.....	Artículo de «El Tráfico» de Guaymas, titulado: «D. Matías Romero».....	315
Idem 14.....	Artículo de «La Estrella de Panamá», intitulado: «El Ministro de Hacienda en México».....	318

APENDICE.

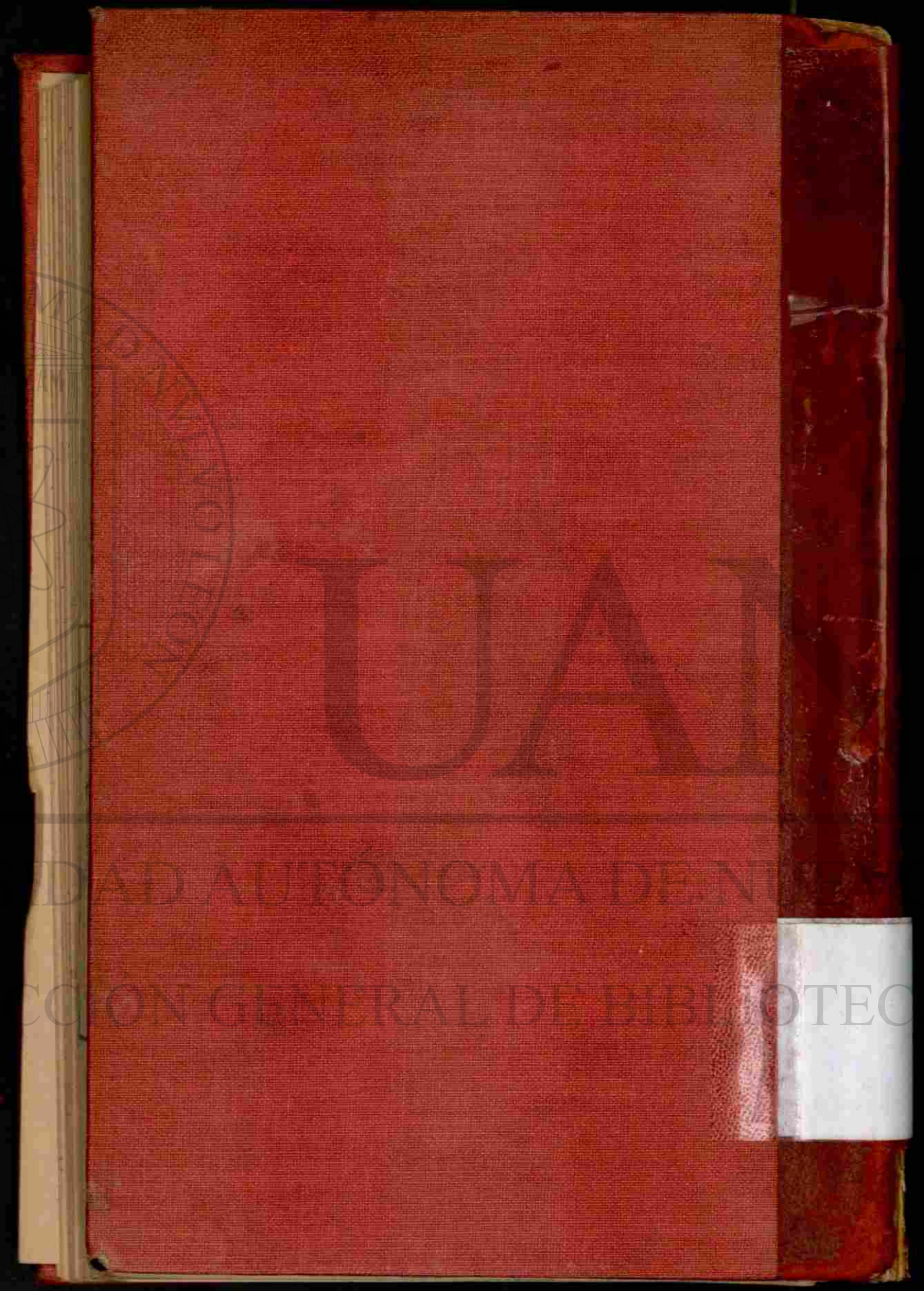
ARTICULOS SOBRE «LA ASONADA DE GARZA Y SUS ENSEÑANZAS».		
1892.		
Septiembre 8..	Artículo del «The Two Republics».....	321
Idem 18.....	Artículo del «The Times» del Paso, Texas, con el título de: «Corresponsales poco escrupulosos», haciendo observaciones al artículo anterior del «The Two Republics».....	322

Fechas.		Págs.
1892.		
Septiembre 18.	Artículo del «The Two Republics» contestando las observaciones contenidas en el anterior del «The Paso Times».....	323
Idem 23.....	Artículo del «The Two Republics» rebatiendo un editorial del «The Picayune» de Nueva Orleans, en el que se asegura que existe en México la «previa censura» para la Prensa.....	325
Agosto 27.....	Artículo de «Las Novedades» de Nueva York, titulado: «Un artículo del Sr. Romero».....	327
Septiembre 15.	Artículo de «El Comerciante Mexicano».....	328

ARTICULOS

RELATIVOS AL NOMBRAMIENTO DEL SR. ROMERO PARA SECRETARIO DE HACIENDA.

1892.		
Junio 4.....	Artículo de «El Fronterizo» de Tucson, Arizona.....	328
Idem 4.....	Artículo del «The Times» del Paso, Texas, reproducido en el número de esta fecha de «El Fronterizo».....	329
Mayo 28.....	Artículo del «Financiero Mexicano».....	330
Agosto 22.....	Artículo del «The Spy» de Worcester, Mass.....	330
Idem 23.....	Artículo del «The Republican» de Denver, Colorado... ..	321
	FE DE ERRATAS.....	332



UAM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE N...
COLECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA